

13 MEMORIA de ACTIVIDADES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Consejería de Educación,
Universidades y Empleo
Memoria de Actividades, 2013

Memoria de Actividades 2013

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:

Secretaría General

Servicio de Publicaciones y Estadística. Documentación

D.L.: MU 2568-2002

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2013

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

INDICE

- Portada
- Créditos
- Presentación del Consejero
- Organización y funciones
- Organigrama
- Órganos directivos
 - o **Secretaría General**
 - **Vicesecretaría**
 - Servicio de Contratación
 - Servicio de Régimen Interior
 - Servicio Jurídico
 - Servicio de Publicaciones y Estadística
 - Gestión Económica y Presupuestaria
 - Protectorado de Fundaciones
 - Inspección de Educación
 - Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
 - Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas
 - Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad
 - Dirección General de Centros Educativos
 - Dirección General de Universidades
 - Dirección General de Trabajo
 - o **Servicio Regional de Empleo y Formación**

PRESENTACIÓN

El año 2013 ha sido para la Consejería de Educación, con las competencias de Formación y Empleo y de Universidades y Empleo después, un ejercicio de rápida y profunda adaptación de sus objetivos estratégicos a la nueva situación social salida de la crisis. La sociedad, no es secreto para nadie, en muy escaso tiempo ha experimentado profundos cambios, se ha fortalecido tras sobrevivir a la complicada situación por la que hemos atravesado y ha advertido con prontitud los nuevos desafíos. La sociedad demanda un rediseño de los instrumentos que debe proporcionar esta Consejería para la inserción de los ciudadanos íntegramente formados en un mercado globalizado. A este respecto, en 2013 la Consejería ha querido ser, y en buena medida hemos logrado ser, el inmediato reflejo de la sociedad a la que se dirige. Hemos reestructurado en muy pocos meses las prioridades educativas y los valores que deben presidirlas para que respondan a la perfección a las necesidades del nuevo escenario.

Una Consejería de tan grandes proporciones y responsabilidades como la nuestra debe paradójicamente ser la más ágil en atender a las nuevas demandas sociales, que no tienen espera posible. Creo, con la necesaria prudencia, que, con el trabajo y dedicación del gran material humano con que contamos, el novedoso camino iniciado es el correcto. Las iniciativas se han multiplicado con el concurso de todos los agentes sociales y educativos, obteniendo muy buena respuesta del alumnado, que también se muestra comprometido en los objetivos con una ilusión renovada. Hemos elaborado durante este ejercicio un ambicioso diseño muy adecuado para lo que deberá ser la educación y la empleabilidad en los próximos años. Completando todo el arco desde la educación primaria a la efectiva inserción laboral. Desde la inmersión lingüística en un idioma extranjero como el inglés, ya desde el comienzo del itinerario educativo, hasta la decidida apuesta por una nueva Formación Profesional moderna, en consonancia con una estructura productiva

que tiene poco que ver con aquella a la que tradicionalmente estábamos habituados. A tiempos nuevos y exigencias no acostumbradas, hay que disponer de rutas distintas para alcanzar los fines que nos demandan los ciudadanos.

En definitiva, en los próximos ejercicios se hablará del 2013 como el año en que la Consejería de Educación, Formación y Empleo (durante el mismo año 2013 adquirió la denominación de Consejería de Educación, Universidades y Empleo) instauró las bases, con el máximo consenso posible entre todos los colectivos, de una transformación fundamental en todo cuanto está relacionado con la formación de los ciudadanos y su consiguiente acceso al trabajo.

PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ
Consejero de Educación, Cultura y Universidades

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Los **Decretos del Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2011**, de 27 de junio, **de Reorganización de la Administración Regional, y número 24/2011**, de 28 de junio, por el que se establece el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, se han modificado mediante los **Decretos del Presidente de la Comunidad Autónoma número 13/2013**, de 23 de julio, **de Reorganización de la Administración Regional, y número 17/2013**, de 25 de julio, por el que se establece el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, han modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, haciendo necesaria una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, y el establecimiento de los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno

En el **Artículo 9º del Decreto del Presidente número 17/2013**, de 25 de julio se establecen las competencias de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo:

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles; universidades; trabajo; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua, seguridad y salud laboral y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación

Los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo son establecidos en el **Decreto número 91/2013**, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, <http://www.borm.es>, de 27 de julio. En su artículo segundo, se recoge la estructura de la Consejería, establecida en siete Órganos Directivos y dos Organismos Autónomos.

1. *Secretaría General.*

- *Vicesecretaría.*

2. *Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.*

- *Subdirección General de Recursos Humanos.*

- *Subdirección General de Calidad Educativa.*

Número 173 Sábado, 27 de julio de 2013 Página 30613

3. *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.*

- *Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.*

- *Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General.*

4. *Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad.*

- *Subdirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad.*

5. *Dirección General de Centros Educativos.*

- *Subdirección General de Centros.*

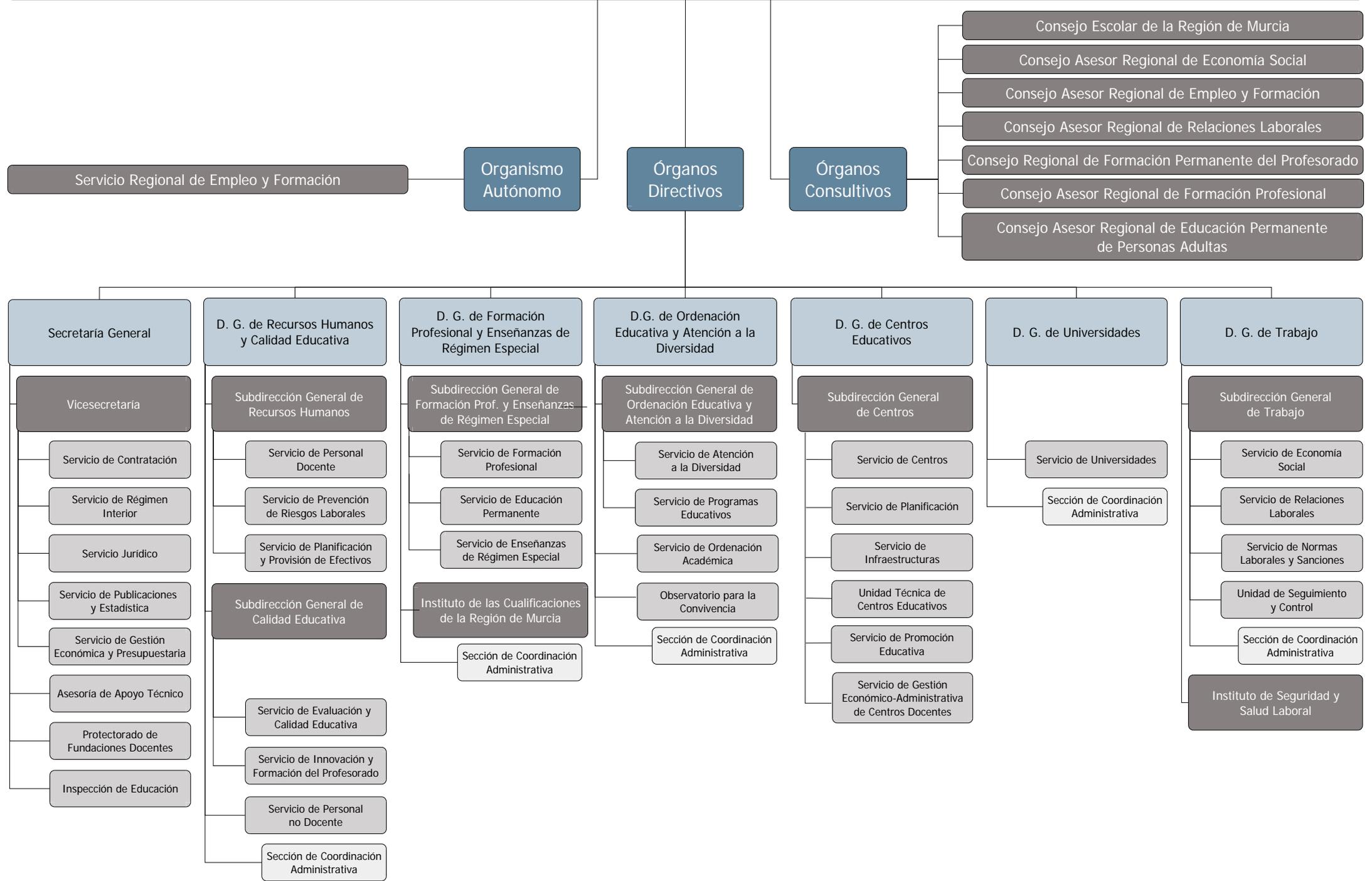
6. *Dirección General de Universidades*

7. *Dirección General de Trabajo.*

- *Subdirección General de Trabajo*

- *Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General.*

Consejería de Educación, Universidades y Empleo



Órganos Directivos

Memoria de Actividades, 2013

SECRETARÍA GENERAL

Vicesecretaria

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y

Presupuestaria

Protectorado de Fundaciones Docentes

Inspección de Educación

VICASECRETARÍA

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y

Presupuestaria

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

1. Expedientes de contratación de obras tramitados y adjudicados en 2013
2. Expedientes de contratación de obras iniciados en 2012 y adjudicados en 2013
3. Expedientes de contratación de suministros tramitados y adjudicados en 2013.
4. Expedientes de contratación de servicios, administrativos especiales y otros tramitados y adjudicados en 2013.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actualmente Consejería de Educación, Universidades y Empleo), el total de expedientes adjudicados en el año 2013 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	21
Suministros	12
Servicios / Otros	23
Total 56	

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
2	OBRAS DE REPARACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MOVIMIENTOS SISMICOS DEL 11 DE MAYO DE 2011 EN EL I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" DE LORCA (MURCIA)	363.000,00.-€
3	OBRAS DE REPARACIÓN EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA (MURCIA)	103.860,35.-€
4	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN EN EL C.E.I.P."SAN JOSÉ" DE EL PARAJE EL CONSEJERO (LORCA).	268.620,00.-€
5	OBRAS DE REPARACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MOVIMIENTOS SISMICOS DEL 11 DE MAYO DE 2011 EN EL I.E.S. "PRINCIPE DE	189.411,49.-€

	ASTURIAS" DE LORCA (MURCIA).	
7	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION DE GRIETA EN LA FACHADA DEL I.E.S. "SIERRA ALMENARA" DE PURIAS (LORCA).	58.692,82.-€
8	OBRAS DE REPARACION DE HUMEDADES EN EL POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. "PEDANIAS ALTAS" DE LA PACA - LORCA (MURCIA).	41.269,99.-€
9	OBRAS DE ADAPTACION DE SALA ESCOLAR A COMEDOR EN EL C.E.I.P. "JOSE ROBLES" DE LORCA (MURCIA).	212.912,34.-€
13	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO I.E.S. "RAMÓN ARCAS MECA" DE LORCA (MURCIA).	2.451.258,52.-€
25	OBRAS DE CONSTRUCCION EN EL C.E.I.P. "ESCUELAS NUEVAS" DE EL PALMAR (MURCIA).	2.887.109,73.-€
27	OBRAS DE CONSTRUCCION DE EN EL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL 0 A 3 AÑOS DE JUMILLA (MURCIA).	511.746,30.-€
28	OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACION INFANTIL EN ALHAMA DE MURCIA (MURCIA).	522.120,01.-€
29	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION INFANTIL EN SAN JAVIER, MURCIA	586.425,01.-€
44	OBRAS CONDUCENTES A LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE PORCHE Y VESTUARIOS PARA 3 AULAS DE INFANTIL EN EL C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ALHAMA (MURCIA)	63.743,57.-€
46	OBRAS DE REPARACION DE LA CUBIERTA EN EL C.E.I.P. "MARIANO SUAREZ" DE JUMILLA	98.194,16.-€
47	OBRAS DE REPARACION DE LA CUBIERTA EN EL C.E.I.P. CONDE CAMPILLOS DE CEHEGIN	50.765,66.-€
48	OBRAS DE REPARACION DE LA CUBIERTA EN EL I.E.S. PEDRO PEÑALVER DE EL ALGAR DE CARTAGENA	50.454,11.-€
49	OBRAS DE CONSTRUCCION DE VALLADO EN EL C.E.I.P.	57.993,52.-€

	"JOSE MORENO" DE MURCIA	
51	OBRAS CONDUCENTES A LA CONSTRUCCION DE ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL CEIP SAN PABLO DE ABARAN (MURCIA).	53.552,70.-€
52	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN EL CEIP CRISTO DEL CONSUELO DE CIEZA (MURCIA).	51.537,31.-€
53	OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA Y FORJADOS EN AULAS DE INFANTIL EN EL "CEIP MARIANO AROCA" DE MURCIA	59.810,40.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS INICIADOS EN OTROS AÑOS Y ADJUDICADOS EN 2013

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO I.E.S. "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA (MURCIA)	3.178.644,90.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
12	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA NUEVAS UNIDADES DE CENTROS ESCOLARES Y DE REPOSICIÓN EN DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	49.727,43.-€
30	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA NUEVAS UNIDADES DE CENTROS ESCOLARES Y DE REPOSICIÓN EN DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	236.267,02.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
31	SUMINISTRO DE <i>PUNTOS DE ACCESO WIFI (INCLUIDA UNA CONTROLADORA PARA SU GESTIÓN)</i> , NECESARIO PARA EL USO DE LAS <i>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)</i> EN LAS AULAS DE DOCENCIA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACOGIDOS AL PROYECTO “ENSEÑANZA XXI”, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	61.255,28.-€
32	SUMINISTRO DEL SOFTWARE “ <i>MULTIMEDIA TIME ORGANIZER</i> ” (MTO), CON DERECHO AL USO ILIMITADO DE LICENCIAS, Y CON DESTINO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	43.560.-€
33	SUMINISTRO DE UN SOFTWARE ANTIVIRUS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE 10.450 ORDENADORES PERSONALES (<i>LICENCIAS DE ANTIVIRUS</i>), CON DESTINO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	46.343.-€
39	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO AUXILIAR (ELECTRÓNICA DE RED - SWITCH), NECESARIO PARA EL USO DE LAS TIC EN LAS AULAS DE DOCENCIA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACOGIDOS AL PROYECTO “ENSEÑANZA XXI”, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	23.684,99.-€
45	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL CRA “EL CONSEJERO” EN ZARZILLA DE RAMOS, IES “SABINA MORA” DE ROLDÁN, CEIP MIGUEL DE CERVANTES EN CARTAGENA, IES FRANCISCO ROS GINER EN LORCA y CEIP SAGRADO	71.318,06.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
	CORAZÓN EN LIBRILLA.	
55	SUMINISTRO DE <i>PUNTOS DE ACCESO WIFI (INCLUIDAS LAS LICENCIAS PARA LA CONTROLADORA CENTRALIZADA- Marca Ruckus y Modelo Zone Director 3000)</i> , CON DESTINO A LOS CENTROS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ENSEÑANZA XXI", DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	48.638,37.-€
57	SUMINISTRO DE LICENCIAS USO TEMPORAL DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL (<i>Conservatorios de Música, Escuela de Danza, Escuela Arte Dramático, Escuela Arte y Superior de Diseño, Escuelas Oficiales de Idiomas y Extensiones de la Escuelas Oficiales de Idiomas</i>), DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	51.999,75.-€
58	SUMINISTRO DEL SOFTWARE " <i>GHC'13</i> ", PARA 120 CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, Y DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.	26.136.-€
59	SUMINISTRO DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE BAREMOS, Y CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	39.204.-€
61	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SOFTWARE DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO SOBRE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CURRÍCULO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, Y CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.	28.858,50.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRATIVOS, ESPECIALES Y OTROS

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
6	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EN EL IES "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA	8.228.-€
10	SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	54.306 -€
14	CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL NUEVO I.E.S. "RAMÓN ARCAS MECA" DE LORCA (MURCIA).	13.000,24.-€
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED "EVA 4100" Y SERVIDORES "BLADES" CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	45.980 -€
16	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS DEL ALUMNADO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.	49.610 -€
17	GESTIÓN DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES, "PAJARICO" DE ÁGUILAS, "LA GAVIOTA" DE CARTAGENA, "LOS DOLORES" DE LOS DOLORES-CARTAGENA, "VIRGEN DE LAS MARAVILLAS" DE CEHEGIN, "ELIOSOL" DE LORCA, "INFANTE JUAN MANUEL" DE MURCIA, "LOS ROSALES" DE EL PALMAR-MURCIA, Y "GUADALUPE" DE GUADALUPE-MURCIA.	63.941,88 -€
18	SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TECNICA A LA REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCION DE NUEVA ESCUELA INFANTIL EN ALHAMA DE MURCIA.	24.500.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
19	SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCION DE LA NUEVA ESCUELA INFANTIL DE SAN JAVIER (MURCIA).	29.600.-€
20	SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA ESCUELA INFANTIL DE PUERTO LUMBRERAS (MURCIA).	24.740,87.-€
21	SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA ESCUELA INFANTIL DE JUMILLA (MURCIA).	24.865,50.-€
22	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS" DE LORCA	21.433 -€
23	SERVICIO DE CAFETERÍA EN 5 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	CANON A ABONAR POR EL CONTRATANTE
24	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFENSA JURÍDICA Y DE ASISTENCIA EXTRAJUDICIAL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	26.800.-€
26	SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCION DE PABELLON DEPORTIVO EN EL I.E.S. "IBAÑEZ MARTIN" y "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA (MURCIA).	30.000,00.-€
34	SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO " <u>PLATAFORMA</u> " DE NODO DE ACCESO A CONTENIDOS EDITORIALES (<u>DIGITALES</u>), CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS AL PROYECTO ENSEÑANZA XXI, Y DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	48.642 -€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
35	SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVOS MÓDULOS EN ENTORNO WEB PARA EL APLICATIVO DE GESTIÓN DE NÓMINA DE PAGO DELEGADO DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	28.035,70.-€
36	SERVICIO DE NUEVOS DESARROLLOS PARA EL APLICATIVO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS "PLUMIER XXI" DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.	71.269.-€
37	GESTIÓN DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES, "PAJARICO" DE ÁGUILAS, "LA GAVIOTA" DE CARTAGENA, "LOS DOLORES" DE LOS DOLORES-CARTAGENA, "VIRGEN DE LAS MARAVILLAS" DE CEHEGIN, "ELIOSOL" DE LORCA, "INFANTE JUAN MANUEL" DE MURCIA, "LOS ROSALES" DE EL PALMAR-MURCIA, Y "GUADALUPE" DE GUADALUPE-MURCIA	298.455,08 -€
40	SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO DE GESTIÓN DE INVENTARIO DENOMINADO "ABACO" PARA LOS DE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	60.197,50.-€
42	SERVICIO CONSISTENTE EN NUEVOS DESARROLLOS PARA EL APLICATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL DOCENTE DENOMINADO "TIZA", CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	70.089,25.-€
63	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TRES INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	65.268,80.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
64	REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION EN EL CEIP JUAN XXIII EL RANERO DE MURCIA (MURCIA).	22.000,00.-€
67	SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	136.450.- €

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2013 han sido, entre otras, las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. de 19 de julio).

- 1. Sección de asuntos generales**
- 2. Sección de control de calidad de los servicios**
- 3. Oficina de Atención Especializada y Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.**

1. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

1.1- FUNCIONES

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
 - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
 - Reparación de las averías producidas en los distintos bienes y servicios.
 - Elaboración de memorias para transferencia de créditos
 - Relaciones con proveedores y con empresas suministradoras de bienes y servicios.
 - Inventario de bienes de la Consejería.

- Gestión patrimonial y de inmuebles, comunidades de propietarios, arrendamientos.

- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios de la Consejería.

- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.

- Relativo al personal dependiente del Servicio:
 - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.
 - Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.

▪ Otros:

- Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General.
- Control de la unidad de reprografía que atiende a toda la Consejería.
- Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
- Actuaciones de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de la Consejería.
- Apoyo, asesoramiento y colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Altas, bajas y mantenimiento del personal de la Consejería en la aplicación de Comunicaciones Interiores de la Comunidad Autónoma.
- Telefonía móvil de la Consejería, altas de nuevas líneas, renovaciones, reparaciones y demás incidencias de los terminales.
- Gestión y resolución de las peticiones al Servicio, utilizando la aplicación informática CLIP, donde todo el personal de la Consejería solicita se le resuelvan temas que se gestionan desde este Servicio.

La cuantificación de estas actividades es la siguiente:

Incidencias Reg. Interior	1.425
----------------------------------	--------------

Capítulo II Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación

	Nº	IMPORTE
ADOP/ADOK	64	116.927,64
OP/OK	82	93.337,49
Total	146	210.265,13

Art. 22: Material, suministros y otros.

	Nº	IMPORTE
ADOP/ADOK	261	928.754,70
OP/OK	115	2.836.065,89
Total	376	3.764.820,59

Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

	Nº	IMPORTE
ADOP	348	28.872,00
Total	348	28.872,00

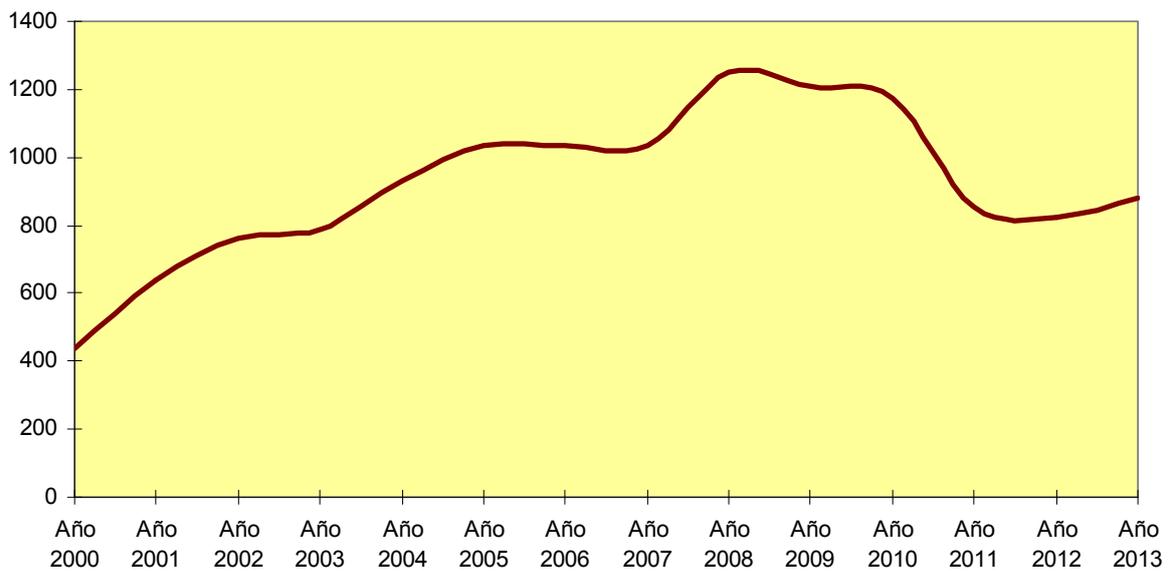
Capítulo III

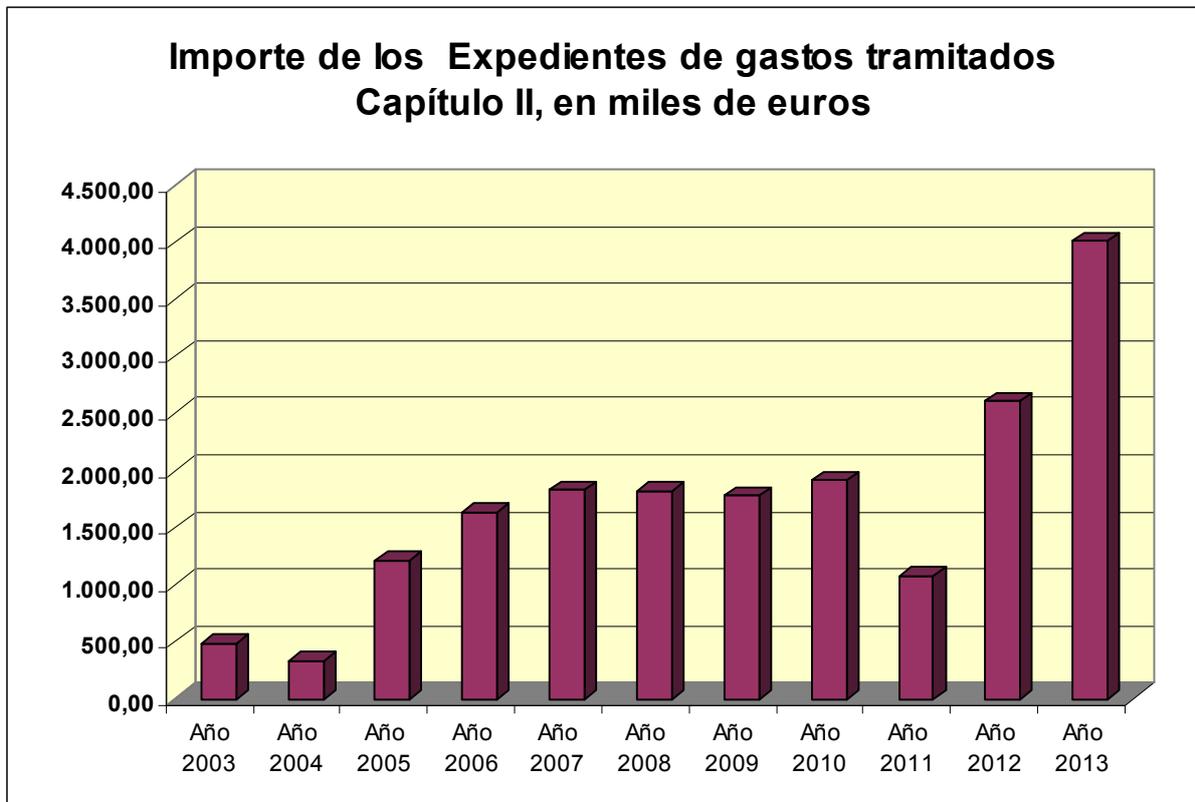
Art. 35:

	Nº	IMPORTE
ADOK	8	1.574,20
Total	8	1.574,20

TOTAL CAPÍTULO 2 y 3 878 Expedientes 4.005.532,81 €

Número de expedientes de gastos tramitados del Capítulo II





TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO (SECRETARÍA GENERAL):

Capítulo VI - Inversiones Reales

Nº de expedientes 6
 Importe **4.934,50 €**

INVENTARIO DE BIENES (TODA LA CONSEJERÍA):

Número de Certificados de Inventario: 921

Se distribuyen de la siguiente forma:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº DE OPERACIONES	Cuantía en euros
Alta por compra	128	1.937.244,61
Preinventarios abiertos	44	
Alta por adquisición (preinventarios de muebles)	9	805.584,02
Liquidación positiva o mejora	67	3.382.255,30
Cambio de uso y ubicación	479	
Anulación de operaciones validadas	25	
Entregas a otros entes	124	

Liquidación preinventarios de obras (por D. G de Patrimonio)	6	
Otros	18	
	894	6.125.083.93

Total número de bienes inventariados: 12.689

Telefonía Móvil:

Total intervenciones documentadas: 222

1.2 - OTRAS GESTIONES REALIZADAS.

1.2.1. Por la Coordinación de Infraestructuras Educativas, las siguientes actuaciones:

Además de todo lo anterior, han sido llevadas a cabo, por la Coordinación de Infraestructuras Educativas, las siguientes actuaciones:

- Implantación del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.
- Coordinación de la realización de un simulacro de Evacuación el día 16 de julio de 2013 en la Avda. de la Fama 15.
- Coordinación de 2 ediciones del curso de “Prevención y protección contra incendios, seísmos y evacuación para personal integrante de los equipos de emergencia”, llevados a cabo en mayo y septiembre.
- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Realización del traslado del Servicio de Ordenación Académica desde el Edificio de Avda. de la Fama, 15, al de Gran Vía, 32, planta 4, trasladando a su vez al Servicio de Formación del Profesorado, desde Gran Vía, 32, planta 4, a Avda. de la Fama, 15, planta 2, reorganizando al mismo tiempo otras unidades en el edificio de Gran Vía, 32.
- Realización de diversos movimientos de personal en la Dirección General de Centros Educativos, entre las plantas 3 y 7 del edificio de la Avda. de la Fama, 15.

- Reutilización de diverso mobiliario del almacén de la CARM, para renovar mobiliario de diversas dependencias.
- Reutilización de diverso mobiliario procedente del Servicio de Protección del Menor para renovar mobiliario de la Inspección, en planta 5, de la Avda. 15.

Y la carga de gestión habitual que abarca los siguientes campos.

- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Mantenimiento del parque de automóviles de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
- Gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Representación de la Consejería en materia de seguros.
- Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento el la Secretaría General.
- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.

1.3- ACTUACIONES EN MATERIA DE MANTENIMIENTO.

Los trabajos de mantenimiento e inversiones realizadas en los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo durante el ejercicio 2013 son los siguientes:

El mantenimiento Integral de los edificios de uso administrativo de Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

- Optimización de los recursos de instalaciones térmicas, horas de funcionamiento de la caldera con el consumo de gasoil y con las horas de puesta en marcha del compresor (frío-calor)

-Se realizan estudios técnicos, para acometer las diferentes deficiencias y los grados de estas en todo el edificio, y poder subsanar de modo eficiente dichos defectos.

- Estudios energéticos (calefacción, aire acondicionado y alumbrado) para obtener el máximo ahorro posible. Especialmente se tiene en consideración el tener la temperatura ambiente dentro de los límites establecidos, según el RD 1826/2009, de 27 de noviembre. Por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmica en los edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio.

-Se realizan revisiones semanales de todos los edificios administrativos dependientes de mantenimiento, subsanando averías y fallos en las instalaciones,

- Revisión de las instalaciones eléctricas por una OCA.

Asesoramiento a distintos I.E.S., debido a la liberalización de mercado de la energía eléctrica y la renovación de los contratos de energía.

Se optimiza el consumo de energía eléctrica a través de la modificación en la contratación, reducción de horario de servicio, sustitución de elementos y otros.

En este ejercicio de 2013 se obtiene un ahorro de 46.362,53 €.

Incidencias de mantenimiento	796
-------------------------------------	-----

1.4. ACTIVIDADES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA

El Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, aún vigente, refleja en su artículo 11.1.c) que *“la gestión del fondo documental corresponderá al Archivo Central de la Consejería que deberá reunir, organizar, valorar, conservar y disponer para consulta la documentación que generen o reciban los distintos órganos y unidades de la Consejería, así como transferir al Archivo General de la Región de Murcia la*

documentación con valor histórico, una vez haya producido la totalidad de sus efectos”.

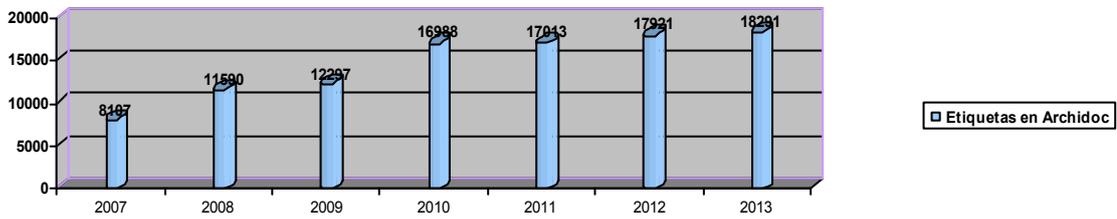
Además de las funciones encargadas en el citado artículo 11.1.c, la “*Instrucción de Servicio de la Secretaría General, de 26 de diciembre de 2005, sobre Normas de Organización y Funcionamiento de los Archivos Central y de Oficinas de la Consejería de Educación y Cultura*”, existe una coordinación con las demás unidades y Servicios de la Consejería con la finalidad de lograr que la documentación de archivo se transfiera de forma adecuada desde los Archivos de Oficina hacia el Archivo Central.

Ahora bien, esto únicamente ha permitido ingresar y recepcionar un total de **2.725** unidades de instalación a las que no se les ha podido dar el tratamiento archivístico adecuado.

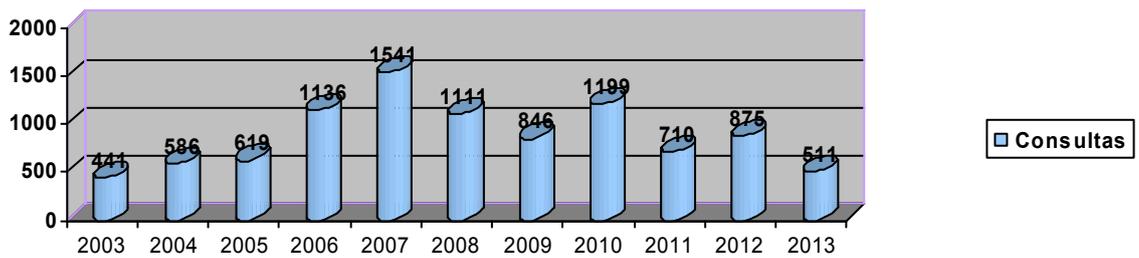
Durante la anualidad de 2013 no se ha conseguido describir ninguna unidad documental por lo que el porcentaje de documentación almacenada ha crecido exponencialmente; y más si se tiene en cuenta el número tan elevado de unidades de instalación recogidas desde los diversos Servicios de la Consejería.

El número de documentos descritos en la aplicación informática Archidoc, basada en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G), implantada tan sólo en los Archivos Centrales de algunas Consejerías de la Comunidad Autónoma y en el Archivo General de la Comunidad Autónoma, que ejerce de administrador de la misma, ha crecido un dos por ciento, alcanzado un total de 18.291 etiquetas a fecha 30 de diciembre de 2013.

A pesar de este bajo crecimiento, el porcentaje de etiquetas que el Archivo Central de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, tiene introducidos en Archidoc, respecto al total de los Archivos Centrales de las diversas Consejerías, supone el **50’51 por ciento**, lo que significa una proporción importante del colectivo.

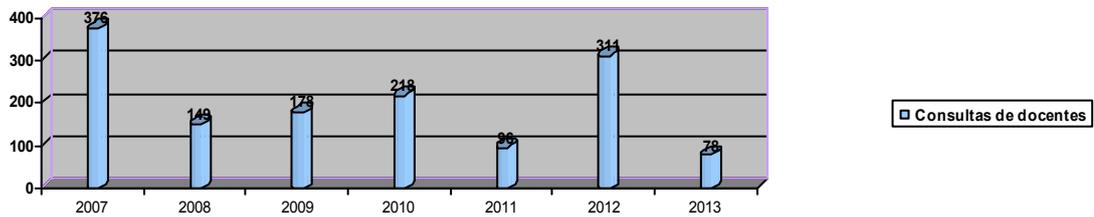


Se ha procurado atender y servir todas las peticiones solicitadas, tanto de información como de documentación, no sólo las internas derivadas del personal administrativo y docente que trabaja en las diversas Unidades que dependen de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, sino, también, las externas, aquellas que solicitan los ciudadanos. Estas consultas han sumado un total de 511.



Este número supone un descenso considerable respecto al pasado año 2012, como se puede apreciar en el gráfico.

En resumen, se puede afirmar que el número de consultas que se han realizado en el Archivo Central de la Consejería en el 2013 se encuentra muy condicionado por la existencia o no de procedimientos selectivos (oposiciones, concursos de traslado, etc.), lo que conlleva atender a las solicitudes de los participantes en los citados procedimientos a la hora de la devolución de los méritos originales presentados.



2. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

2.1 - NATURALEZA:

Para el cumplimiento de sus funciones, incluidas las encomendadas directamente por la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, se cuentan con los siguientes medios:

- El Jefe de Sección.
- La unidad de información, que se ha dividido en dos partes, una oficina de atención general, dependiendo orgánicamente del Servicio de Atención al Ciudadanos, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y otro Negociado de atención especializada, que sigue dependiendo de esta sección.
- Se ha incorporado una técnico de gestión en la Unidad de In .

2.2 - OBJETIVOS:

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

- 1) La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:
 - a) Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizada la ubicación y teléfono de cada empleado público y personal ajeno a la Administración Regional, pero que presta servicios en ella y para ella, a través de empresas, becas y alguna otra situación

b) Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma que sirve a su vez como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas, a las que se dota además de instrumentos para que los ciudadanos puedan presentar instancias y solicitudes sobre los mismos sin necesidad de desplazamientos innecesarios.

2) La Comisión de Gestión de la Calidad que ha seguido trabajando en proyectos de mejora continua, dentro del plan de calidad de la Consejería.

3) El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.

4) El proyecto de interoperabilidad, para la reducción de las cargas burocráticas, tanto para los ciudadanos como para la propia administración.

5) La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.

6) El alta y la modificación de ficheros de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.

7) El personal de la sección ha participado en diversos cursos de formación, para el mejor uso de las herramientas informáticas.

2.3- ACTIVIDADES:

La actividad concreta de la Sección a lo largo de 2013 en cada uno de los objetivos o líneas de actuación principales, se pueden concretar como sigue:

2.3.1.- La Guía de Servicios:

2.3.1.1 - Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios.

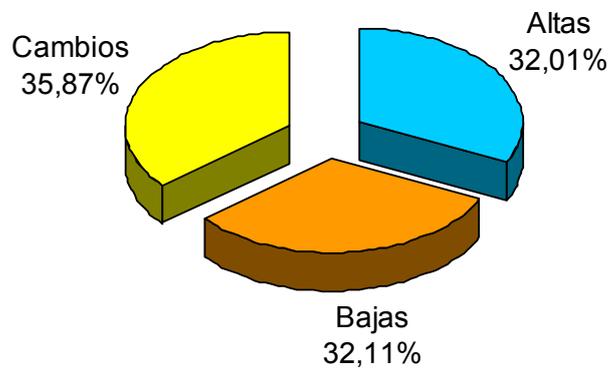
En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2013:

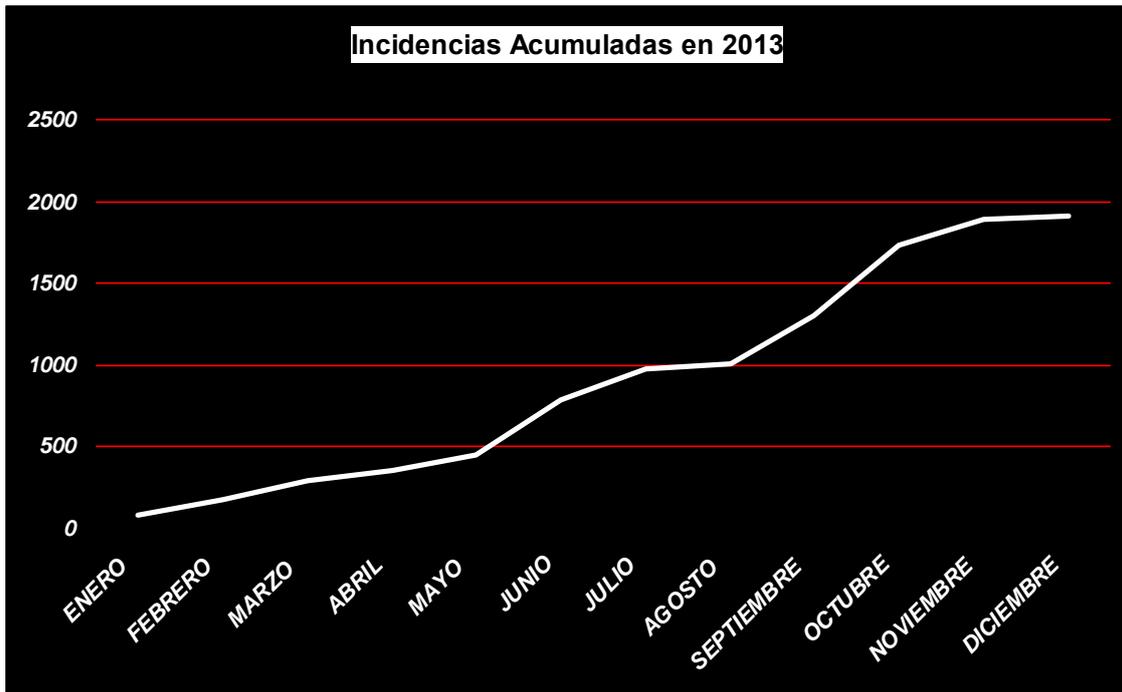
INCIDENCIAS:

	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL CAMBIOS	TOTAL INCIDENCIAS
ENERO	31	18	36	85
FEBRERO	37	24	37	98
MARZO	22	24	60	106
ABRIL	31	23	18	72
MAYO	27	56	4	87
JUNIO	73	195	70	338
JULIO	18	118	59	195
AGOSTO	14	9	0	23
SEPTIEMBRE	218	46	32	296
OCTUBRE	78	63	292	433
NOVIEMBRE	50	31	75	156
DICIEMBRE	14	8	4	26
	613	615	687	1915

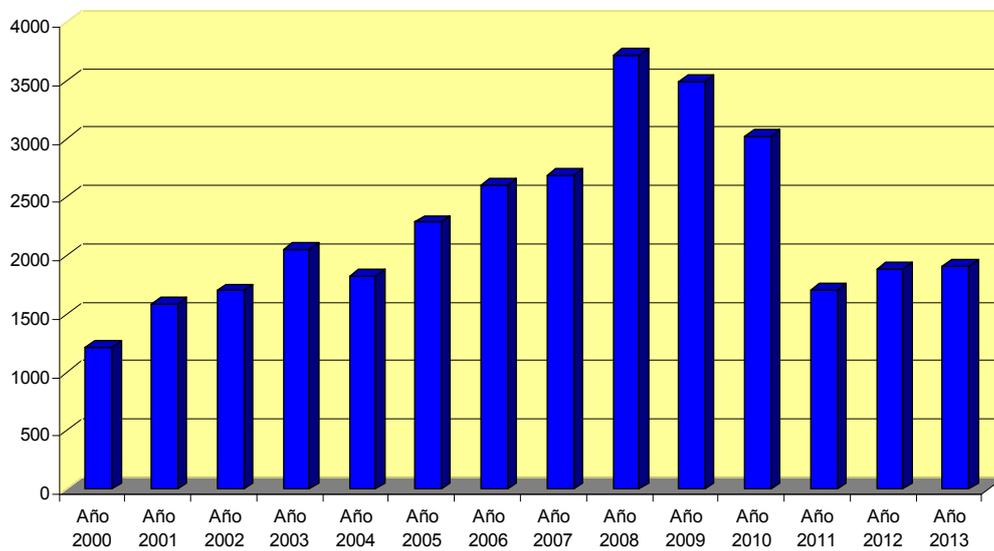
Totales:

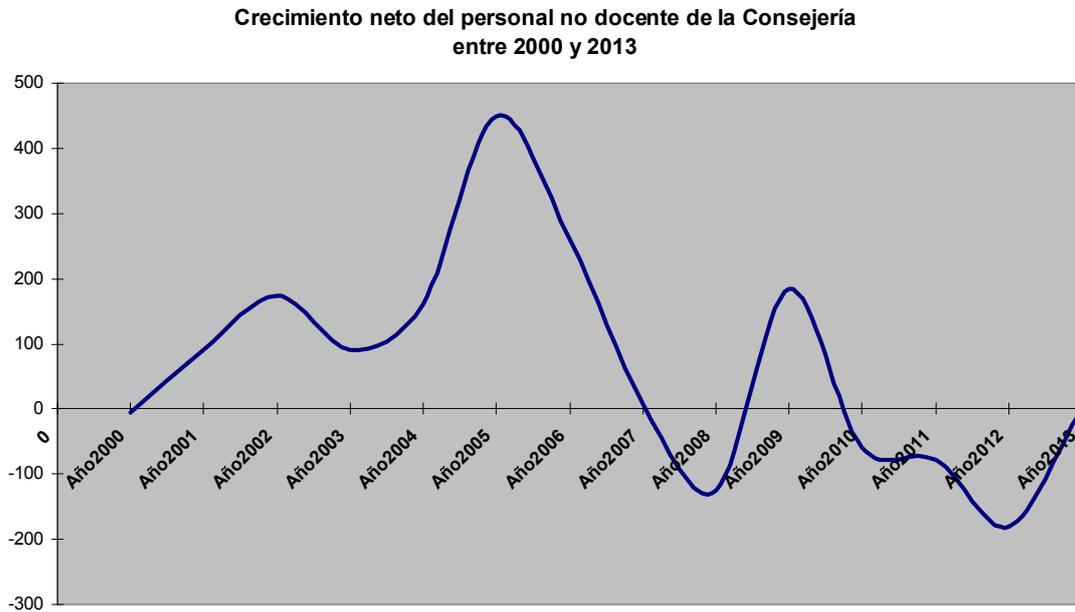
Incidencias totales en 2013





Incidencias acumuladas en el periodo 2000-2013





Los correos mandado y recibidos sobre incidencias en el Directorio se elevan a 98.

2.3.1.2 - Catálogo de Procedimientos:

Las Secciones de Calidad son el instrumento principal para el éxito del sistema, por lo que se realizan jornadas y cursos periódicos, intercambio de impresiones y de recogida de ideas y sugerencias con los técnicos, como conocedores y expertos en el tema, para la mejora continua en la prestación de servicios a los ciudadanos, lo que ha provocado que sea una realidad consolidada y útil.

En el caso concreto de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y de Educación, Universidades y Empleo en la actualidad, se han actualizado unos 210 procedimientos con sus numerosísimos anexos, base del sistema de información de la web corporativa de la Comunidad Autónoma y de las Ventanillas Únicas.

El número de correos enviados/recibidos respecto a la Guía de Servicios se eleva a 157.

2.3.1.3.- Se ha participado activamente en el DIC (Directorio Informatizado):

- a) Asesoramiento a los responsables de Calidad de las diferentes Consejerías.

- b) Atención de consultas telefónicas directas de los empleados públicos de la Consejería, especialmente de los que prestan sus servicios en los centros de trabajo externos (Centros educativos y otros).

2.3.2.- Reuniones periódicas de la Comisión de Gestión de Calidad de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, actual Consejería de Educación, Universidades y Empleo y con la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Los responsables de Calidad de toda la Administración Regional mantenemos contactos periódicos y cambios de impresiones constantes de coordinación, puesta al día, impulso de nuevos proyectos, etc. con los responsables de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

2.3.3.- Como miembro de la comisión para la igualdad entre hombres y mujeres de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, que se va a poner en marcha, he asistido a un curso de formación específico.

2.3.4.- Página Web.

Se han recibido/enviado 42 correos de modificaciones de Subdirectores Generales, Jefes de Servicio y de Sección en la orgánica de la Consejería de la web corporativa.

3.- Oficina de Atención Especializada y Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

INTRODUCCIÓN.

Con fecha 6 de abril de 2011 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se crea las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, ACTUALMENTE Consejería de Educación, Universidades y Empleo. Dicha Oficina funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

El personal que pertenece a la oficina especializada esta compuesto por un técnico de gestión, una jefa de negociado de información, un auxiliar coordinador de registro, un auxiliar especialista de información, un auxiliar especialista de registro y un auxiliar administrativo.

FUNCIONES DE LA OFICINA.

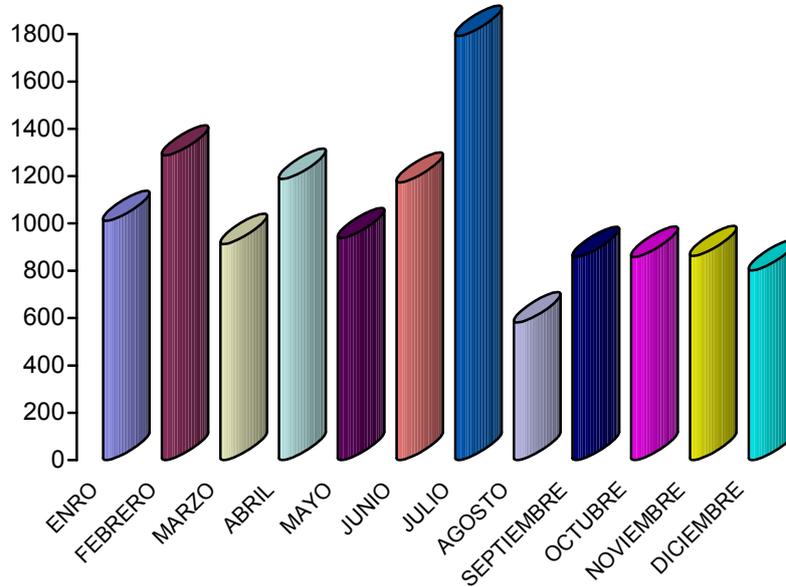
- Atención al público en dos vertientes: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.
- Información general sobre la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada sobre los distintos procedimientos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información lo más clara y actualizada posible.
- Extraer, al día, la información de los boletines oficiales de la región y del estado que pudiera contener, en materia de educación, ya que dicha información tiene que estar disponible para el personal de información, el día de su publicación.
- Envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo al ámbito educativo,
- Actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Se le facilita al personal dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, Certificado Digital o tarjeta electrónica.
- Gestión de la entrada de documentos procedente de las ventanillas únicas.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos.

ACTIVIDAD DE REGISTRO

REGISTRO DE ENTRADA	12.266
REGISTRO DE SALIDA	191
CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN	61
COMPULSAS	2728
AUTOLIQUIDACIONES TASAS	306
INFORMACIÓN SIN TRAMITACIÓN	1617

REGISTRO DE ENTRADA POR MESES



ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN.

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE Y EN EL BORM	929
CONVOCATORIAS CON PLAZO ABIERTO PUBLICADAS	
CARTELES INFORMATIVOS PUBLICADOS EN NUESTRA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PÁGINA WEB (EDUCARM) Y TABLÓN DE ANUNCIOS:	643
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	350
INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADOS:	78
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	256
TARJETAS ELECTRÓNICAS SOLICITADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA:	244
TARJETAS ELECTRÓNICAS ENTREGADAS	163
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES (ACCV):	40

COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	439
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	394
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN	21

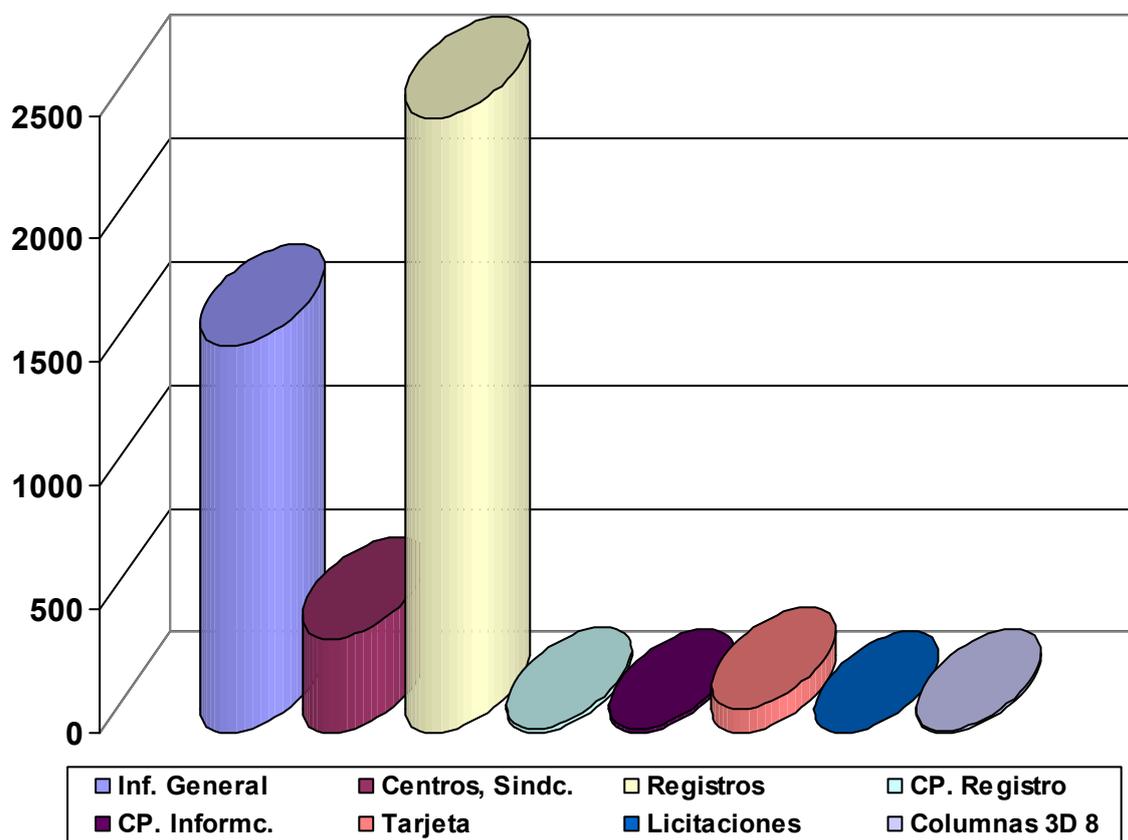
DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA

PERSONAS ATENDIDAS POR TAREA

TAREA/USUARIO	Nº	%
REGISTRO	3390	51,94
REGISTRO OTRAS ADMINISTRACIONES	4	0,95
USUARIO NO ACUDE	12	0,41
JUSTIFICANTE PRE	2	0,04
LICITACIONES	4	0,08
TASAS	20	2,02
COMPULSA	14	1,74
SELLO COMUNICACIONES INTERIORES	6	1,02
REPRESENTACIÓN	3	0,07
SOLICITUD TARJETA CARM	22	0,25
ENTREGA TARJETA CARM	15	0,92
CLAVE EDUCARM	16	0,3
TARJETA ACCV	49	0,3
ADMISIÓN ALUMNOS	28	0,63
BECAS AYUDAS MEC	98	5,04
BECAS AYUD CARM	77	3,5
EQUIVALENCIA ESTUDIOS MEC	54	1,51
ENSEÑANZAS	81	2,99
ENTREGA CERTIFICADOS	28	0,52
PROVISIÓN EFECTIVOS	17	1,43
COMISIÓN SERVICIOS	1	0,08
OPOSICIÓN LISTAS	25	1,03
ACCIÓN SOCIAL	2	0,04
PERSONAL -VARIOS	210	5,72
FORMACIÓN PROFESORADO	9	0,34
TRABAJO/FORMACIÓN EXTRANJERO	5	0,22
DOCENTES CONCERTADA	30	1,55
INFORMACIÓN GENERAL	971	15,08
INFORMACIÓN TEMAS OTRAS ADMONES.	13	0,29
TOTAL 5206		

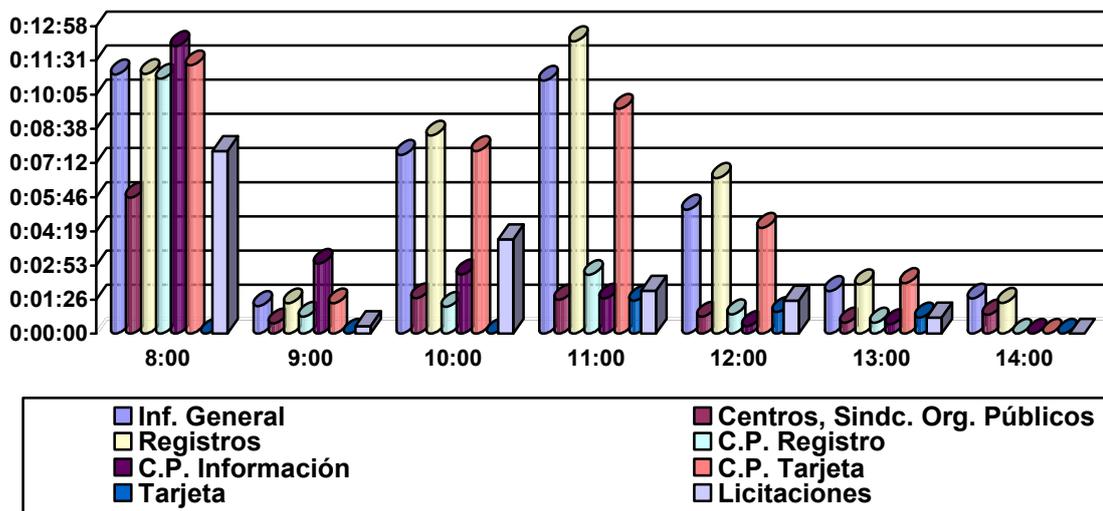
PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO

SERVICIO/USUARIO	Nº	%
INFORMACIÓN. GENERAL	1568	32,27
DIRECTORES CENTROS. SINDICATOS, ORG. PÚBLICOS	382	9,78
OTROS REGISTROS	2491	55,35
CP REGISTRO	18	0,39
CP INFORMACIÓN	16	0,2
CP. TARJETA INTELIGENTE	99	1,78
T. INTELIGENTE	1	0,02
LICITACIONES	10	0,21
TOTAL	4585	

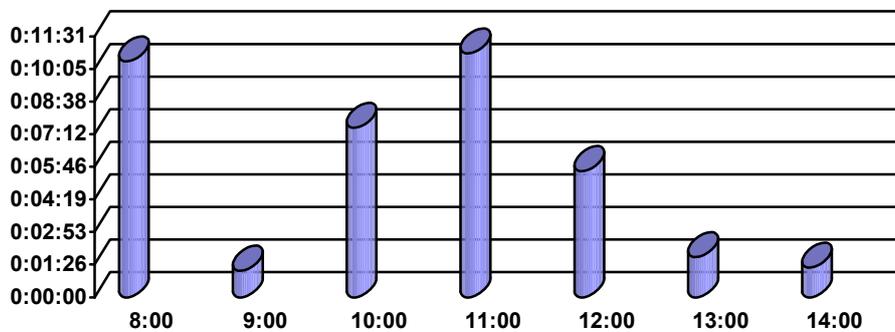


TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	
I-INFO. GENERAL	0:10:56	0:01:10	0:07:32	0:10:40	0:05:14	0:01:48	0:01:29	0:06:05
D.C.;SIND.S.PUBL	0:05:45	0:00:26	0:01:30	0:01:26	0:00:43	0:00:28	0:00:48	0:00:59
OTROS								
REGISTROS	0:10:57	0:01:17	0:08:21	0:12:20	0:06:34	0:02:05	0:01:18	0:06:43
CP REGISTRO	0:10:45	0:00:43	0:01:08	0:02:29	0:00:49	0:00:28	0:00:00	0:02:21
CP INFORMACION	0:12:08	0:02:57	0:02:30	0:01:29	0:00:19	0:00:24	0:00:00	0:02:50
T. INTELIGENTE	0:11:19	0:01:17	0:07:42	0:09:29	0:04:28	0:02:08	0:00:00	0:05:43
CP.T.INTELIGENTE	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:01:24	0:00:55	0:00:41	0:00:00	0:00:57
LICITACIONES	0:07:42	0:00:19	0:03:59	0:01:49	0:01:24	0:00:41	0:00:00	0:01:41
TOTAL 0:10	:25	0:01:10	0:07:29	0:10:46	0:05:34	0:01:46	0:01:18	0:05:54

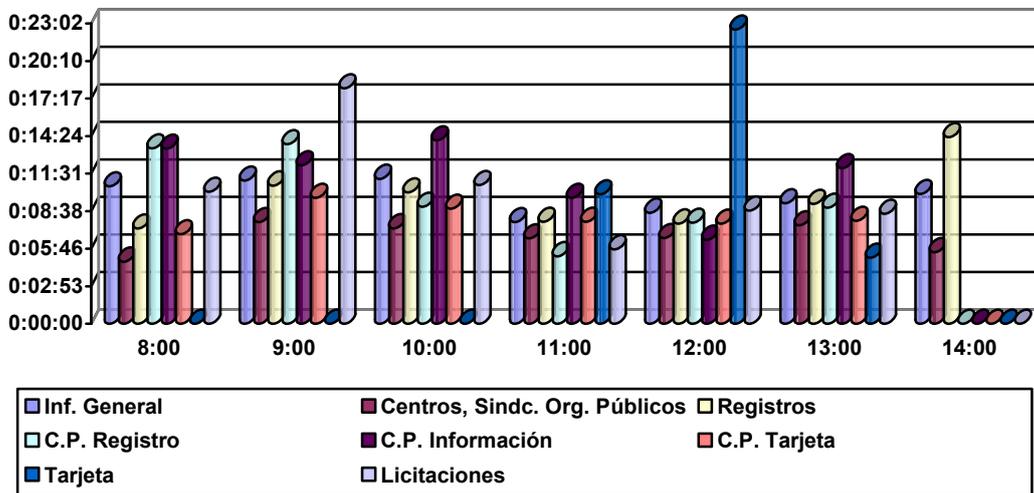


TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR TRAMO HORARIO

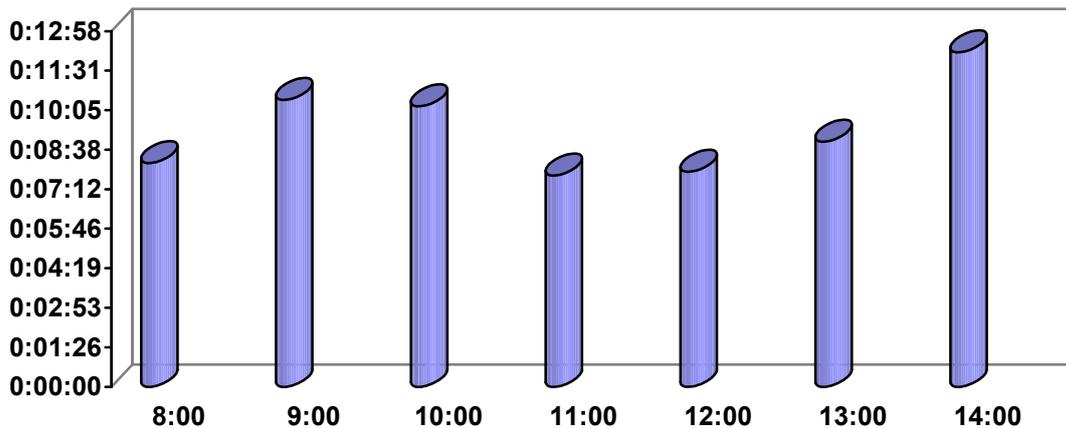


TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	
I-INFO. GENERAL	0:10:32	0:10:59	0:11:07	0:07:48	0:08:31	0:09:15	0:09:57	0:09:28
D.C.,SIND.S.PUBL	0:04:46	0:07:47	0:07:19	0:06:33	0:06:34	0:07:33	0:05:30	0:07:05
OTROS								
REGISTROS	0:07:18	0:10:36	0:10:05	0:07:49	0:07:41	0:09:11	0:14:19	0:08:52
CP REGISTRO	0:13:28	0:13:47	0:08:58	0:05:11	0:07:45	0:08:54	0:00:00	0:09:32
CP INFORMACION	0:13:26	0:12:09	0:14:04	0:09:39	0:06:27	0:11:56	0:00:00	0:11:37
CP.T.INTELIGENTE	0:06:52	0:09:40	0:08:49	0:07:49	0:07:40	0:07:53	0:00:00	0:08:21
T. INTELIGENTE	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:09:56	0:22:34	0:05:04	0:00:00	0:12:51
LICITACIONES	0:10:08	0:18:04	0:10:38	0:05:42	0:08:40	0:08:26	0:00:00	0:09:08
TOTAL 0:08	:09	0:10:27	0:10:13	0:07:42	0:07:50	0:08:56	0:12:11	0:08:53



TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR TRAMO HORARIO



INFORMACIÓN ELECTRÓNICA.

CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	256
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	2299
<i>Peticiones de información</i>	<i>1068</i>
<i>Consultas y altas de comunicaciones interiores</i>	<i>340</i>
<i>Petición de autoliquidación de tasa</i>	<i>331</i>
<i>Peticiones de tarjeta digital</i>	<i>560</i>
VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	158.832

SERVICIO JURÍDICO

- 1.- Convenios;
- 2.- Becas, ayudas y subvenciones;
- 3.- Disposiciones de carácter general y de carácter singular o plural;
- 4.- Recursos y Reclamaciones;
- 5.- Responsabilidad patrimonial;
- 6.- Contratación administrativa;
- 7.- Defensor del Pueblo;
- 8.- Bastanteos de escrituras públicas;
- 9.- Procedimientos judiciales;
- 10.- Demanda de oficio ante la jurisdicción de lo social;
- 11.- Informes, consultas y dictámenes;
- 12.- Revisión de las disposiciones emitidas por la Consejería antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

DATOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO JURÍDICO

Dentro del ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (surgida de la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 13/2013, de 23 de julio), tal como dispone la Disposición Transitoria Primera del Decreto 91/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2013, un total de **2.342** actuaciones.

1.- Convenios:

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

Asimismo, el Servicio Jurídico se ha ocupado de la gestión del archivo sectorial de convenios de la Consejería, además de la remisión al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno de los protocolos para el archivo del Registro General de Convenios.

Entre los convenios correspondientes al año 2013 que han sido objeto de las referidas actuaciones (algunos ya concluidos en su totalidad y otros pendientes de alguna o algunas fases de su tramitación) se pueden citar, a título de ejemplo, los celebrados con la Asociación Adixmur (Asociación de dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia), para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades del aprendizaje, en centros educativos públicos, y privados concertados de la Región de Murcia; el convenio celebrado con la empresa Mckinsey & Company, S.L., para la Recopilación y Análisis de Datos relativos al sistema educativo de la Región de Murcia, con objeto de evaluar aspectos que puedan resultar útiles para la mejora del mismo; el convenio con el Ayuntamiento de

Águilas, para establecer un aula ocupacional para prevención, seguimiento y control del absentismo escolar; y el convenio con la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura, para la difusión de los avances científicos y médicos al alumnado que cursa la Educación Secundaria en la Universidad de Murcia.

En las actuaciones de la Consejería en materia laboral y formación para el empleo, se han suscrito, entre otros acuerdos, los convenios con diversos ayuntamientos de la Región de Murcia en materia de lucha contra la economía irregular; el convenio entre la Escuela de Organización Industrial y el Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo conjunto del programa “Murcia Innova”, para la mejora de la competitividad y la innovación del tejido empresarial de la Región de Murcia; o el convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la celebración de un Acuerdo Marco con agencias de colocación, para la colaboración con los servicios públicos en la inserción laboral de personas desempleadas.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **263**

2.- Becas, ayudas y subvenciones:

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Del mismo modo, han sido informados los decretos de subvenciones otorgadas en régimen de concesión directa, además de las órdenes y/o convenios que de ellas se han derivado (convenios distintos a los anteriormente considerados).

En el ámbito educativo, las materias comprendidas por las becas, ayudas y subvenciones abarcan múltiples campos materiales de actuación, tales como las destinadas a la ejecución del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, tanto en centros públicos como privados; las que tienen como objetivo la ayuda para la adquisición de libros de texto, y material informático complementario, para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza; las subvenciones destinadas al desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; las ayudas para comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos; las ayudas con destino al transporte escolar; o las subvenciones para proyectos de adhesión a la Formación Profesional Dual.

En la vertiente de la formación y el empleo, cabe destacar la convocatoria de subvenciones destinadas al Fomento de la Economía Social, al Programa Mixto Empleo-Formación, para Programas de Fomento de las Relaciones Laborales, las destinadas a la Compensación Económica de Árbitros en Elecciones Sindicales, o con destino a los premios “Antonio Ruiz Giménez” para las buenas practicas en materia de riesgos laborales, e innovación y difusión de la cultura preventiva, entre otras.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **19**

3.- Disposiciones de carácter general y de carácter singular o plural:

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de educación, universidades y empleo, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de las disposiciones administrativas, en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de las mismas.

Entre las diversas disposiciones, destacan, por su número, las autorizaciones de apertura y funcionamiento de los centros educativos, su modificación y extinción, así como las cuestiones relativas al personal docente, y a los currículos de ciclos formativos de formación profesional.

Especial mención merece, por su importancia para el sistema educativo de la Región de Murcia, la Ley de Autoridad Docente, la cual, fue enviada para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su consiguiente entrada en vigor.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **111**

4.- Recursos y Reclamaciones:

Esta actividad comprende:

Informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero de Educación, Universidades y Empleo o a la Secretaría General.

Informe sobre las reclamaciones que se interpongan frente a la Consejería, previas a los procedimientos civiles o laborales.

Informe y, en su caso, tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, por propia iniciativa de los órganos de la Consejería o a solicitud de los interesados.

Informe y, en su caso, tramitación de los procesos de lesividad para la revisión de los propios actos emitidos por la Consejería que son favorables o declaratorios de derechos.

Todas estas actuaciones corresponden a la revisión de actos derivados de las competencias de la Consejería, abarcando, por tanto, los supuestos más diversos. A título ejemplificativo, se pueden citar los procedimientos de revisión relativos a procedimientos disciplinarios, denegación de ayudas, becas o subvenciones, sanciones en materia sociolaboral y de prevención de riesgos laborales, expedientes de regulación de empleo, autorización de empresas de Trabajo Temporal, procedimientos de reintegro de subvenciones, etc.

El total de actuaciones realizadas en el año 2013 en esta actividad revisora asciende a **843**

5.- Responsabilidad patrimonial:

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución, que ponga término a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2013 fue de **80**

6.- Contratación administrativa:

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, así como la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de **102**

7.- Defensor del Pueblo:

Informe y contestación a los requerimientos formulados por el Defensor del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Comisionado de las Cortes Generales.

El total de Actuaciones cumplimentadas fue de: **12**

8.- Bastanteos de escrituras públicas

Consiste esta función en el bastanteo de escrituras públicas, con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber: las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional, y las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con esas entidades financieras, o con otros terceros, operaciones de descuento bancario o cesión de derechos de cobro.

El número de escrituras bastanteadas suman en 2012 el número de **78**

9.- Procedimientos judiciales:

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales, como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica, además de las actuaciones necesarias para la ejecución de las sentencias que afecten a la Consejería.

Además de las actividades anteriores, hay que añadir el seguimiento de los expedientes sancionadores en materia sociolaboral y de prevención de riesgos laborales, los cuales se hallan suspendidos en tanto concurren con procedimientos en el orden penal.

Durante el año 2013, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **360**

10.- Demanda de oficio ante la jurisdicción de lo social:

En este apartado se incluyen las actuaciones para formular la demanda de oficio, ante la jurisdicción de lo social, en los casos previstos en la Ley del Procedimiento Laboral, en el ámbito de las sanciones contra la legislación de orden social y/o de riesgos laborales.

El número de tramitación del inicio de tales demandas ascendió, durante el año 2013, a **3**

11.- Informes, consultas y dictámenes:

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo del año 2013, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades, o el planteamiento de

cuestiones sobre los que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes, consultas y dictámenes evacuados ha sido de: **145**

12.- Revisión de las disposiciones emitidas por la Consejería antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Estas actuaciones comprende la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos a las versiones en formato virtual para su envío telemático al Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las actuaciones desarrolladas en el 2013 han sido de **326**

Índice del SEF 2013

9.1 EI SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- 9.1.1. Órganos de gobierno
- 9.1.2. Órganos consultivos y de asesoramiento
- 9.1.3. Estructura orgánica. Organigrama
- 9.1.4. Sedes Administrativas
- 9.1.5. Funciones, competencias
- 9.1.6. Relaciones institucionales y otros órganos de participación.

9.2 Secretaria General Técnica

- 9.2.1. Servicio económico y de contratación
 - 9.2.1.1 Competencias y funciones
 - 9.2.1.2 Personal adscrito
 - 9.2.1.3 Sección de Gestión Económica y Presupuestaria
 - 9.2.1.4 Sección de Tesorería
 - 9.2.1.5 Sección de Contratación
- 9.2.2. Servicio jurídico.
 - 9.2.2.1 Competencias y funciones
 - 9.2.2.2 Personal adscrito
 - 9.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
- 9.2.3. Servicio de Informática y Comunicaciones
 - 9.2.3.1 Competencias y funciones
 - 9.2.3.2 Personal adscrito
 - 9.2.3.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
- 9.2.4. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.
 - 9.2.4.1. Competencias y funciones
 - 9.2.4.2. Personal adscrito
 - 9.2.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 9.2.4.4. Certificaciones
 - 9.2.4.5. Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades Subvencionadas
 - 9.2.4.6. Controles financieros y de gestión realizados al SEF
 - 9.2.4.7. Otras actividades
- 9.2.5. Servicio de Régimen Interior
 - 9.2.5.1. Competencias y funciones
 - 9.2.5.2. Personal adscrito
 - 9.2.5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

9.2.6.Unidad de Documentación

9.3 Subdirección General de Empleo.

9.3.1 Servicio de Fomento de Empleo

9.3.1.1 Fomento Empresarial

9.3.1.1.1 Competencias y funciones.

9.3.1.1.2 Personal adscrito.

9.3.1.1.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.

9.3.1.2 Atención a colectivos desfavorecidos.

9.3.1.2.1 Competencia y funciones.

9.3.1.2.2 Personal adscrito.

9.3.1.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.

9.3.1.3 Fomento de desarrollo local.

9.3.1.3.1 Competencias y funciones.

9.3.1.3.2 Personal adscrito.

9.3.1.3.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas.

9.3.1.4 Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

9.3.1.4.1 Competencias y funciones

9.3.1.4.2 Personal adscrito

9.3.1.4.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

9.3.2 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos

9.3.2.1 Orientación, calificación y clasificación demandantes

9.3.2.1.1 Competencias y funciones

9.3.2.1.2 Personal adscrito

9.3.2.1.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

9.3.2.1.4 Acciones Formativas Impartidas por la Sección

9.3.2.1.5 Otras competencias y funciones

9.3.2.2 Intermediación y contratos

9.3.2.2.1 Competencias y funciones

9.3.2.2.2 Personal adscrito

9.3.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

9.3.2.3 Unidad Técnica de Coordinación. de Oficinas de Empleo

9.3.2.3.1 Competencias y funciones

9.3.2.3.2 Personal adscrito

9.3.2.3.3 Gestión de la unidad: cifras de las actividades realizadas

9.4 Subdirección General de Formación.

- 9.4.1 Competencias y funciones
- 9.4.2 Personal adscrito
- 9.4.3 Servicio de Homologación , Autorización de acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica
- 9.4.4 Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos
- 9.4.5 Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena
 - 9.4.5.1 Competencias y funciones
 - 9.4.5.2 Personal adscrito
 - 9.4.5.3 Gestión de la unidad: cifras de las actividades realizadas

9.5 Observatorio Ocupacional

- 9.5.1 Competencias y funciones
- 9.5.2 Personal y medios adscritos
- 9.5.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

9.6 Publicaciones. Disposiciones normativas

9.7 Convenios

9.8 Participación en Eventos.

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.

- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en

su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y

formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.

- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante 2013 el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 6 ocasiones, celebrado los días 23 de abril, 14 de mayo, 21 de junio, 10 de julio, 29 de octubre y 5 de diciembre, levantando las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes informados o de los que se ha dado a conocer al Consejo de Administración durante 2013, han sido los siguientes:

- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las Bases que regulan la concesión de subvenciones para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Programa de Empleo Juvenil.
- Borrador de Proyecto de Decreto, por el que se regula el régimen de concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del Empleo Juvenil.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas para el establecimiento de jóvenes como trabajadores autónomos.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de subvenciones para el Fomento de la contratación indefinida de jóvenes.

- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo establecido para el inicio de los proyectos subvencionados al amparo de la Resolución de 30 de julio de 2013, de convocatoria de subvenciones de Programa Mixto de Empleo-Formación.
- Borrador de convenio a suscribir entre el Servicio de Empleo y Formación y la Fundación Escuela de Organización Industrial para el desarrollo conjunto del Programa “Murcia Innova”.

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de empleo, y ostenta las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.

- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

El Secretario General Técnico es nombrado por el Consejero competente en materia de función pública a propuesta del Consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.

- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.

- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.
- El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:
 - Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
 - Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
 - Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.

- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

Durante el ejercicio 2013, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 5 ocasiones, celebrado los días 23 de abril, 14 de mayo, 21 de junio, 29 de octubre y el 5 de diciembre, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones.

Entre los temas más relevantes tratados en el Consejo destacan los siguientes:

- Borrador de Orden de Bases que regula la concesión de subvenciones para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.
- Procedimiento administrativo para la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Aprobación del Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en el programa Mixto Empleo- Formación.
- Borrador Proyecto de Decreto, por el que se regula el régimen de concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del Empleo Juvenil.

Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean conducentes al conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de políticas activas de empleo y formación en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

SEDES ADMINISTRATIVAS

Tabla I : Dependencias Administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
AGUILAS	STA. Mª, S/N ESQ. C/BOLA Y CUBO 30880	968-413902	968-447453
ALCANTARILLA	ALCALDE PEDRO CASCALES, 20 30820	968-800129	968- 895316
ALHAMA	C/ PERU, 14 30840	968-630838	968- 633258
ARCHENA	C/ AZALEA, 16 30600	968-670075	968 -671 482

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
BULLAS	IGLESIA, S/N 30180	968-652775	968- 654639
CALASPARRA	AV. 1º DE MAYO, 17 30420	968-721106	968- 721211
CARAVACA	MARTINEZ NEVADO, S/N 30400	968-708444	968 –705164
CARTAGENA	AVDA. DE MURCIA, 7 30203	968-533130	968- 316577
CEHEGIN	CTRA. DE MURCIA, Nº 15, BAJO C 30430	968-740426	968 –740426
CIEZA	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968-761563	968- 453159
FORTUNA	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968-685218	968- 685657
JUMILLA	C/ Colón, 5 30520	968-781850	968- 757107
LORCA	C/ DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N 30800	968-468741 968-464031	968- 470553
MAZARRON	C/ LARDINES, 10 30870	968-590020	968- 592285
MOLINA DE SEGURA	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968-611563	968– 646123
MORATALLA	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440	968-730601	968- 730610
MULA	CTRA. CARAVACA ESQ.C/PROSPERIDAD 30170	968-660519	968- 662588

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
MURCIA – RONDA NORTE	AV. RONDA NORTE, 10 30009	968-294060	968- 291037
MURCIA – JORGE JUAN	JORGE JUAN, 2 30007	968-205190	968- 201601
MURCIA – SUR	CTRA. DEL PALMAR, 3 30010	968-294672	968- 294104
TORRE PACHECO	CARMEN MARTIN GAITE, 30 30700	968-578229	968- 578895
TOTANA	C/ CALASPARRA, 21 30850	968-424894	968- 424955
SAN JAVIER	C/ SALZILLO CRUCE CON LA C/VIRGEN DE LA VEGA S/N 30730	968-362841	968-193182
LA UNION	C/SAN GIL, 8 30360	968-560515	968- 540071
YECLA	SAN PASCUAL, 5 30510	968-791763	968- 752921
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	C/ GOYA S/N (BARRIO PERAL) 30300	968-518210	968-514401
OFICINA SABER	C/ SAGASTA, 27 30007	968 293500 968 299170	
DIRECTOR GENERAL	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL Nº 14 30014	968-357540	968-357571

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es un Organismo Autónomo de carácter administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros Organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.

- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.

- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.

- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones de carácter general del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.

- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras Administraciones o Instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- *Comisión Técnica de Trabajo* de Directores Generales de Empleo y Formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Celebradas los días:

- 4 de abril.
- 22 de julio.
- 19 de septiembre.
- 18 de diciembre.

- *Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales*. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada Conferencia Sectorial es el

establecido en el correspondiente Acuerdo de institucionalización y en su Reglamento interno. Celebradas los días:

- LV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 11 de abril.
- LVI Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 24 de julio.
- LVII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales 18 de diciembre.

- *La Comisión Ejecutiva Provincial*, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del SEPE y las organizaciones patronales y sindicales más representativas. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:

- 25 de febrero.
- 16 de mayo.
- 17 de julio.

- *Consejo Asesor Regional de Formación Profesional*, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:

- 25 de abril.
- 25 de julio.

- *Comisiones Comarcales de las Comisiones Locales de Empleo*, son los órganos de participación institucional de carácter asesor y consultivo encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de CLE. Se prevén 9 Comisiones Comarcales por cada una de las Comarcas de referencia:

- Valle de Ricote y Vega Alta 8 de marzo.
- Huerta de Murcia 13 de febrero y 17 de mayo.
- Vega Media 27 de febrero.
- Noroeste 8 de febrero.
- Oriental y Río Mula 15 de febrero.
- Alto y Bajo Guadalentín 22 de febrero y 24 de mayo.
- Mar Menor 1 de marzo.
- Altiplano 1 de febrero y 10 de mayo.
- Campo de Cartagena 30 de mayo.
- *Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*
 - 4 de noviembre.
- *Comisión de Coordinación de la Función Pública*
 - 20 de marzo.
 - 18 de julio.
 - 12 de noviembre
- *Consejo Regional de la Función Pública*
 - 29 de enero.
 - 25 de marzo.
 - 1 de julio.
 - 17 de octubre
- *Consejo General del Sistema Nacional de Empleo*
 - 24 de julio
- *Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo*, órgano consultivo de la Administración Regional en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo. Constituido por el Presidente que será el titular de la Consejería en

materia de Trabajo; un Vicepresidente que será el Director General en materia de Trabajo; cuatro miembros de entidades profesionales de trabajadores autónomos de carácter intersectorial; dos miembros de organizaciones empresariales de carácter intersectorial; dos miembros de organizaciones sindicales de carácter intersectorial; dos miembros de las Administraciones Públicas. (BORM. 15 mayo de 2012)

- 13 de junio

- 12 de noviembre

- La Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional suele reunirse siempre antes del Pleno. La Comisión Permanente se compone de los 4 Vocales del Pleno en representación de la Administración –un representante del SEF, un representante de la D.G. de Formación Profesional, de la Consejería de Agricultura y Agua y del Instituto de Fomento de la Región de Murcia-, 2 representantes de CROEM, 1 de CCOO, 1 de UGT y el Secretario/a del Consejo (Director/a del ICUAM). En cuanto a la Presidencia de la Comisión, según el Decreto de creación del Consejo Asesor, es rotatoria con carácter anual, de forma que un año es Presidente el Director General del SEF y al año siguiente el de FP de Educación. Desde julio de 2013 la Presidencia la ejerce la Directora General de FP.

- 23 de julio.

- Consejo Regional de Cooperación Local, es un órgano con carácter deliberante y consultivo de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los entes locales de la Región, adscrito a la Consejería que ostente la competencia en materia de Administración Local. Constituido por el Presidente que será el Consejero en materia de Administración Local; un Vicepresidente primero que será el Director General en materia de Administración Local; un Vicepresidente segundo que será uno de los miembros del Consejo representante de las entidades locales; un vocal en representación de cada una de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, no inferior a la de Director General; tantos alcaldes de los municipios como vocales de la Administración; un/a secretario/a que será un funcionario de la Dirección General de Administración Local.

- 1 de octubre.
 - Comisión de Seguimiento del III Pacto por la Promoción del Empleo en la Región de Murcia 2011-2014. El objetivo prioritario del Pacto es reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, con la finalidad de disminuir la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en Región de Murcia. (D.G. Trabajo). (miembro titular)
- 21 de marzo.
 - Comisión Asesora del Consejo Autonómico de Relaciones Laborales, órgano consultivo, entre cuyas funciones se encuentra informar de los proyectos de disposiciones normativas en materia de trabajo y relaciones laborales, así como en el diseño de políticas públicas en ese ámbito; también elaborará los informes que le sean solicitados por el Consejo de Gobierno, las Organizaciones Empresariales y Sindicales, o los que considere emitir por propia iniciativa.
- 29 de mayo.
 - Subcomisión de Coordinación del Convenio de Colaboración para la Gestión del Empleo y de las Prestaciones por Desempleo (SEPE-SEF) en Murcia.
- 10 de diciembre.
- 19 de diciembre.
 - Comité de Dirección del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.
- 19 de septiembre.

Secretaria General Técnica

9.2.1. Servicio económico y de contratación

9.2.2. Servicio jurídico.

9.2.3. Servicio de Informática y Comunicaciones

9.2.4. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.

9.2.5. Servicio de Régimen Interior

9.2.6. Unidad de Documentación

SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

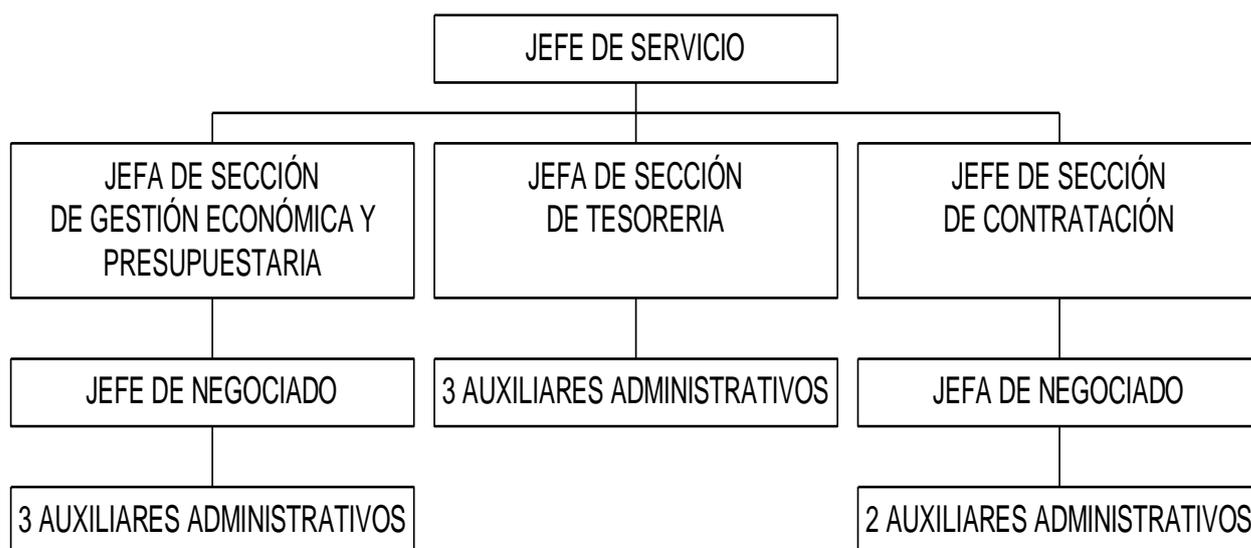
- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia

surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

PERSONAL ADSCRITO

SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

Ejecución del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 13/2012 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, ascendió a 59.371.387,00 €, lo que supone el 1,32 % del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 58.393.845,00 € corresponden a Operaciones Corrientes y 977.542,00 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	3.150.737		3.150.737
Empleo	15.694.174	177.060	15.871.234
Formación	27.357.885	148.740	27.506.625
Prestaciones	12.191.149	651.742	12.842.791
TOTAL	58.393.845	977.542	59.371.387

Liquidación del presupuesto de gastos 2013, por programas: 312 A Prestaciones a los Desempleados; 321 A Dirección y Servicios Generales; 322 A Fomento de Empleo; 324 A Formación Profesional Ocupacional; 324 B Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
312 A	12.842.791,00	775.326,09	13.618.117,09	11.360.879,63	11.214.572,52	2.403.544,47	10.734.496,60	480.076,02
321A	3.150.737,00	-181.402,08	2.969.334,92	2.722.286,97	2.689.534,00	279.800,92	2.462.661,16	226.872,84
322A	15.871.234,00	6.525.120,77	22.396.354,77	19.355.990,79	19.031.920,12	3.364.434,65	9.828.341,72	9.203.578,40
324A/B	27.506.625,00	18.590.361,67	46.096.986,67	43.802.461,76	18.629.797,32	27.467.189,35	9.073.962,72	9.555.834,60
TOTAL	59.371.387,00	25.709.406,45	85.080.793,45	77.241.619,15	51.565.824,06	33.514.969,39	32.099.462,20	19.466.361,86

En el año 2013 se han realizado 32 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
13	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 4.426.434,22
14	GENERACIÓN DE CRÉDITO	338.399,66
4	INCORP. DE REMANENTE DE TESORERIA	25.371.006,79
1	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	+/-35.196,98
0	BAJAS POR ANULACIÓN	0,00
TOTAL		25.709.406,45

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 51.565.824,06 €, lo que supone el 60,60 % del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Dirección y Servicios Generales es la Sección de máxima ejecución con un 90,57%, siendo la ejecución de Prestaciones a los Desempleados y la de Fomento del Empleo de 82,35% y 84,97% respectivamente, y la de Formación Profesional Ocupacional de 40,41%, datos que se encuentran reflejados en la siguiente tabla

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	2.689.534,00	90,57
Fomento del Empleo.	19.031.920,12	84,97
Prestaciones Desempleo.	18.629.797,32	82,35
Formación Profesional Ocupacional.	11.214.572,62	40,41
TOTAL	51.565.824,06	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 “Gastos de Personal” con un 88%, siendo la más alta junto con el capítulo 3 de “Gastos Financieros”, con un 65%, les siguen el capítulo 2 “Gastos Corrientes”, con un 56% y el capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, con un 54%, mientras con menor ejecución, con un 44%, se encuentra el capítulo 6 “Inversiones Reales”, y el capítulo 7 “Transferencias de Capital” no ha tenido ejecución.

CAPITULO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal.	17.784.877,66	15.636.675,77	88%
2. Gastos Corrientes.	4.556.830,33	2.573.318,43	56%
3. Gastos Financieros	2.150,00	1.399,69	65%
4. Transferencias corrientes	60.194.679,20	32.279.449,41	54%
6. Inversiones Reales.	2.437.256,26	1.074.980,76	44%
7. Transferencias de Capital	105.000,00	0,00	0%
TOTAL	85.080.793,45	51.565.824,06	

Procedimientos de gasto:

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Nº EXPDTES
5700	A c/ref.R Plurianual	25
5700	A c/ref.R TA	4
5700	A c/ref.RC	9
5700	A s/ref. TA	16
5700	A s/ref. Plurianual	2
5700	A s/ref.	14
5700	D c/ref.A Plurianual	33
5700	D c/ref.A TA	18
5700	D c/ref.A	37
5700	AD s/ref. Plurianual	5
5700	AD s/ref.	200
5700	AD s/ref. TA	3
5700	AD c/ref.RC	21
5700	AD c/ref.RC Plurianual	3
5700	AD c/ref. RX TA	1
5700	DOK	5
5700	ADOK sin ref.	907
5700	ADOK sin ref. /	13
5700	ADOK de 409	17
5700	ADOK de Nómina	63
5700	ADOK ref. RC	149
5700	OK ref. D	483
5700	OK ref. D /	1
5700	RC	138
5700	RC Plurianual	27
5700	RC TA	10
5700	Supl./Dism. Ppto. G/	22
5700	Traslado Ppto. G	15
	SERVICIO REG. EMPLEO	2241

SECCIÓN DE TESORERÍA

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Gestión de ingresos.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

Ingresos a través del sistema Questor

Se han practicado 955 liquidaciones a través de la aplicación informática Questor, que han supuesto reconocimientos de derecho de cobro por importe de 3.933.675,99.-€. De dichas liquidaciones se han concedido 67 fraccionamientos que suponen un total fraccionado de 380.126,77.-€

La mayoría de estas liquidaciones son por el concepto de reintegros de subvenciones declaradas pagos indebidos por falta de justificación de la subvención concedida, y en menor cuantía en concepto de tasas generales, por

anuncios a cargo de particulares, reintegros de nóminas y reintegros de pagos a justificar.

La recaudación neta por este sistema de ingresos asciende a 1.098.329,29.-€, quedando un pendiente de cobro a fecha 31.12.2013 de 2.835.346,7.-€.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Contraídos previos.

Se han realizado diez contraídos previos, cuyos deudores son el Servicio Público de Empleo Estatal (3) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (8), que ascienden a un total de 56.003.311,38.-€. Asimismo, recaudados en diciembre de 2013.

De la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Tabla: Contraídos previos C.A.R.M.

Sección/Partida	Denominación	Importe Contraído (€)
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	16.936.185,00
57.02.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	660.651,00
57.02.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	2.209.366,00
57.02.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	639.564,00
57.03.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	2.643.546,00
57.03.00.420.02	Actuaciones cofinanciadas FSE	55.307,00
57.01.00.720.00	Para operaciones de capital	650.902,00
57.03.00.720.01	Actuaciones cofinanciadas FSE	176.640,00
	TOTAL	23.972.161

Del Servicio Público de Empleo Estatal:

Tabla: Contraídos previos SPEE.

SECCION/PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTOS GRLES. ESTADO 2013	DEDUCCIONES REMANETE FONDOS NO COMPROM. 2012	IMPORTE CONTRAIDOS /€
57.02.00.404.29	POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	16.099.021,00	1.555.058,30	14.543.962,70
57.03.00.404.21	FORMACION PARA EL EMPLEO	18.566.245,00	1.764.676,32	16.801.568,68
57.04.00.404.04	MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO	685.619,00	0	685.619,00
	TOTALES	35.350.885,00	3.319.734,62	32.031.150,38

Ordenación de pagos

Se han realizado diversas ordenaciones de pago que han supuesto un total de **97.357.591,99 €** de salida de fondos y **21.530** transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos recibidos según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
Ptos cerrados y No presupuestarios	44.795.405,30	44.536.066,00	6.013
Presupuestarios	39.181.482,44	37.717.712,58	8.981
Devolución Ingresos	150.895,64	150.895,64	47
TOTAL	84.127.783,38	82.404.674,22	15.041

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Ptos cerrados y no presupuestarios	49.319.923,21	49.227.491,71	6.953
Presupuestarios	47.889.217,27	44.993.380,04	14.532
Devolución Ingresos	148.451,51	148.451,51	45
TOTAL	97.357.591,99	94.369.323,26	21.530

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.013

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
Ptos cerrados y no presupuestarios	1.414.083,11	1.243.597,49	50
Presupuestarios	21.156.037,84	19.567.478,12	1.526
Dev. Ingresos	11.219,72	2.444,13	4
TOTAL	22.578.268,59	20.813.519,74	1.580

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Ptos cerrados y no presupuestarios	49.319.923,21	49.227.491,71	6.953
Capítulo 1	3.481.439,52	2.953.861,06	51
Capítulo 2	2.875.038,07	2.758.799,13	2.016
Capítulo 3	95,00	0,00	2
Capítulo 4	40.336.979,67	38.211.294,27	12.393
Capítulo 6	1.184.688,41	1.058.448,98	69
Capítulo 7	10.976,60	10.976,60	1
Dev. Ingresos	148.451,51	148.451,51	4
TOTAL	97.357.591,99	94.369.323,26	21.530

Ejecución presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 60.349.137,69 €.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	234.017,00	280.146,66	514.163,66	3.258.284,46
4 Transferencias corrientes	58.119.828,00	58.253,00	58.178.081,00	56.282.244,08
5 Ingresos patrimoniales	40.000,00		40.000,00	3.888,64
6 Enajenación inversiones reales	150.000,00		150.000,00	-22.821,49
7 Transferencias de capital	827.542,00		827.542,00	827.542,00
8 Activos financieros		25.371.006,79	25.371.006,79	
TOTAL	59.371.387,00	25.709.406,45	85.080.793,45	60.349.137,69

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2013, según relación adjunta.

CONTRATACIÓN EJERCICIO 2013

TIPO CONTRATO	CONTRATOS MENORES		ABIERTOS		NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD		ACUERDO MARCO/ CONTRATACION CENTRALIZADA		TOTAL	
	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.	Nº EXPTES.	IMPORTE IVA INCL.
OBRAS	11	62.369,44 €	0		0				11	62.369,44 €
SERVICIOS	44	288.569,94 €	2	577.139,08 €	3	71.368,00 €	1	27.588,00 €	50	964.665,02 €
SUMINISTROS	18	145.393,81 €	1	128.260,00 €	0		1	20.611,50 €	20	294.265,31 €
TOTAL	73	496.333,19 €	3	705.399,08 €	3	71.368,00 €	2	48.199,50 €	81	1.321.299,77 €

SERVICIO JURÍDICO

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

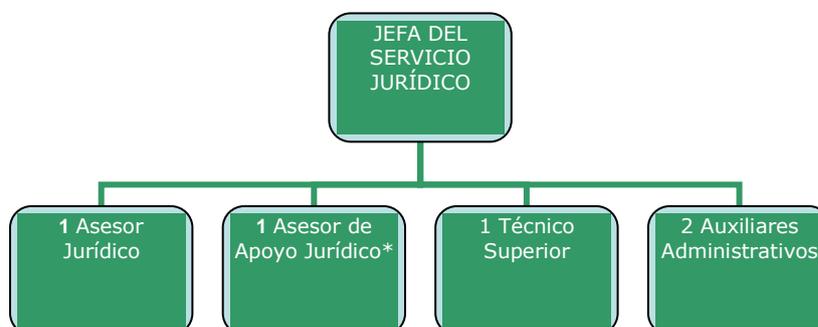
El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en

procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.

- Informar, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

PERSONAL ADSCRITO



*El puesto de Asesor de Apoyo Jurídico actualmente está sin cubrir.

GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, potestativos de reposición, extraordinarios de revisión, y potestativos de reposición previos a la vía económico-administrativa

Nº total de Recursos interpuestos en 2013: 171

Total de Recursos presentados durante el año 2013

TIPO DE RECURSO	Nº
Recursos de alzada	75
Recursos potestativos de reposición (vía administrativa)	87
Recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa	2
Recursos extraordinarios de revisión	3
Revisión de oficio (nulidad)	3
Otros	1
TOTAL RECURSOS PRESENTADOS	171

Total de Recursos resueltos durante el año 2013:

TIPO DE RECURSO	Nº
Recursos de Alzada	66
Recursos potestativos de reposición (vía administrativa)	79
Recursos de reposición previos a la vía económico-administrativa	3
Recursos extraordinarios de revisión	3
OTROS	1
TOTAL RECURSOS RESUELTOS	152

Recursos Contencioso-Administrativos:

- Nº de Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos en 2013: **31**.
- Informes remitidos en 2013 a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo parte demandada el Servicio Regional de Empleo y Formación: **37**.

Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2013:

Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros y de servicios.	15
Bastanteo de poderes	5

Supervisión de Convenios de Colaboración celebrados entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios suscritos entre el SEF y las empresas, para la realización de prácticas no laborales en empresas, en virtud del Real Decreto 1543 / 2011, de 31 de octubre, de conformidad con el texto del convenio-tipo autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha 2 de marzo de 2012	153
Convenios suscritos entre el SEF y las empresas, para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, de conformidad con el texto del convenio-tipo autorizado por el Consejo de Gobierno el día 11 de septiembre de 2009	38

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios suscritos entre el SEF y diversas entidades públicas o privadas, para facilitar las prácticas no laborales de los trabajadores desempleados en las empresas, de conformidad con el texto del convenio-tipo autorizado por el Consejo de Gobierno el día 7 de diciembre de 2012	7
Convenios suscritos, de conformidad con el texto del Convenio tipo entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y otras entidades publicas o privadas en materia de empleo, autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha 7 de diciembre de 2012	12
Convenio suscrito entre el SEF y la Fundación Escuela de Organización Industrial para el desarrollo conjunto del programa "Murcia innova", autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2013.	1
TOTAL	211

Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Informe de fecha 6 de febrero de 2013, solicitado por la Subdirección General de Empleo, sobre el carácter elegible del gasto imputado por las entidades locales beneficiarias de subvenciones del programa de Talleres de Empleo concedidas por el SEF, por el abono de la paga extra de diciembre de 2012 a los alumnos participantes, en aplicación de lo dispuesto en la *"Instrucción conjunta de 15 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, para la aplicación del Título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito del sector público estatal"*.
- Informe de fecha 10 de febrero de 2013, emitido en contestación a la "Consulta realizada por la Subdirección General de Formación , sobre la interpretación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de

oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en relación con la contratación del personal docente para la impartición de la actividad subvencionada por parte del beneficiario y su no consideración como subcontratación, cuando aquel sea un centro o entidad de formación encargado de impartir acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados”.

- Informe de fecha 13 de septiembre de 2013, solicitado por el Adjunto primero del Defensor del Pueblo, aclaratorio sobre el devengo de intereses de demora durante la suspensión del acto impugnado en vía administrativa, consistente en resolución de reintegro de subvención.
- Informe de fecha 27 de diciembre de 2013, solicitado por la Agencia Tributaria Regional sobre anulación de la providencia de apremio por suspensión de la deuda en periodo voluntario de pago.
-

Propuestas de nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación: 4

Supervisión e informe de proyectos de disposiciones de carácter general, antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

- En materia de SUBVENCIONES de empleo y de formación para el empleo:

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de bases reguladoras	7
Resoluciones del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones o de publicación de créditos adicionales	27
TOTAL:	34

Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de empleo y de formación para el empleo:

- Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 159, de 11 de julio).
- Orden de 9 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 162, de 16 de julio).
- Orden de 10 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad (BORM nº 163, de 16 de julio).
- Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM .nº 173, de 27 de julio).
- Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM nº , de 27 de noviembre)
- Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM nº, de 27 de noviembre)

- Orden de 5 de diciembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía, con carácter extraordinario, el plazo establecido en las bases para el inicio de los proyectos subvencionados al amparo de la Resolución de 30 de julio de 2013, del Director General del organismo, de convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM nº 287, de 13 de diciembre).

Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Resolución de 8 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas y se aprueban los modelos normalizados correspondientes (BORM número 11, de 15 de enero).
- Resolución de 11 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece la puesta en funcionamiento del servicio de evaluación rápida de conocimientos de idiomas extranjeros. (BORM número 13, de 17 de enero de 2013).
- Resolución de 24 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el cuarto trimestre del año 2012 (BORM número 32 de 8 de febrero).
- Resolución de 11 de marzo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución 8 de enero de 2013, por la que se establece el procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas y se aprueban los modelos normalizados correspondientes. (BORM número 67, de 22 de marzo).
- Resolución de 25 de marzo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el cuarto trimestre del año 2012 (BORM número 81, de 10 de abril).

- Resolución de 12 de abril de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el primer trimestre del año 2013. (BORM número 99, de 2 de mayo).
- Resolución de 19 de abril de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que se publican las subvenciones concedidas por dicho organismo autónomo en materia de formación profesional para el empleo, durante el ejercicio 2012. (BORM número 101, de 4 de mayo).
- Resolución de 17 de mayo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la formación de oferta planificada para el ejercicio 2013 (BORM número. 124, de 31 de mayo)
- Resolución de 28 de mayo de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa de fomento de empleo rural “Consejos Comarcales de Empleo” y el procedimiento de selección de trabajadores. (BORM num. 128, de 5 de junio)
- Resolución de 20 de junio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se hace público el agotamiento del crédito destinado a la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Autoempleo. (BORM num. 148, de 28 de junio)
- Resolución de 2 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el segundo trimestre del año 2013. (BORM número 161, de 13 de julio)
- Resolución de 15 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, correspondientes al ejercicio 2013. (BORM número. 165, de 18 de julio).

- Resolución de 16 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2013. (BORM número. 167, de 20 de julio).
- Resolución de 16 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2013. (BORM num. 169, de 23 de julio).
- Resolución de 17 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad, correspondiente al ejercicio 2013. (BORM número. 168, de 22 de julio).
- Resolución de 30 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación. (BORM número. 179, de 3 de agosto).
- Resolución de 3 de septiembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta de 2013. (BORM número m. 208, de 7 de septiembre).
- Resolución de 30 de octubre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales disponibles para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria 2013. (BORM número. 259, de 8 de noviembre).
- Resolución de 30 de octubre de 2013, del Director General del Servicio Regional

de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el tercer trimestre del año 2013. (BORM número. 260, de 9 de noviembre).

- Resolución de 5 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM número. 264, de 14 de noviembre).
- Resolución de 11 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales disponibles para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, correspondientes a la convocatoria de 2013. (BORM número. 264, de 14 de noviembre)
- Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones para el Programa Mixto-Formación, para el ejercicio 2013, aprobada por Resolución de 30 de julio de 2013. (BORM número. 276, de 28 de noviembre)
- Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales disponibles para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria 2013. (BORM número. 283, de 7 de diciembre)
- Corrección de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales disponibles para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria 2013 (BORM número. 283, de

7 de diciembre).

- Resolución de 27 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la Resolución de 5 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2013 (BORM número. 279, de 2 de diciembre)
- Resolución de 27 de noviembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la Resolución de 16 de julio de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2013. (BORM número. 279, de 2 de diciembre)
- Resolución de 13 de diciembre de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional disponible para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013. (BORM número. 294, de 21 de diciembre)
- Propuestas de autorización al Consejo de Gobierno de convocatorias de subvenciones de cuantía superior a 300.000 euros: 6

SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

1. La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
2. La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
3. La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
4. La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.
5. El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
6. Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
7. Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.

8. Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
9. Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.
10. Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

PERSONAL ADSCRITO

1 JEFE DEL SERVICIO

1 TECNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

1 TECNICO DE APOYO INFORMÁTICO

1 ANALISTA DE APLICACIONES

4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA

GESTIÓN DEL ÁREA: PROYECTOS REALIZADOS

Durante el año 2013 se han desarrollado nuevos proyectos, tanto para la modernización de la infraestructura y equipamiento, como para el incremento de los servicios prestados.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2013, organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

MICROINFORMÁTICA

Centro de Atención a Usuarios

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio de Informática y Comunicaciones recibe todas las incidencias dirigidas al servicio, gestiona y resuelve aquellas que están definidas dentro de ámbito de competencia y asigna las que no, a quien corresponde dentro del servicio.

Durante 2013 el Centro de Atención a Usuarios ha gestionado y resultado un total de 3.500 incidencias cumpliendo con los acuerdos de nivel de servicio acordados.

Los tipos más comunes de incidencias incluyen la adecuación de un equipo informático para un nuevo trabajador del SEF, sustitución o renovación del equipo actual, solución de incidencias en el propio equipo, altas y bajas de usuarios en SISPE o SILCON, instalación de impresoras y sustitución de material fungible.

Migración a glpi.carm.es

Durante 2 años el SEF ha estado usando una herramienta para la gestión de incidencias (GLPI) desplegada únicamente para el SEF. Las incidencias que se gestionaban afectaban a varios Departamentos: asuntos generales, personal, documentación, UTCO, informática, etc.

Desde octubre de 2013, todas estas unidades están usando una nueva versión de la misma herramienta, que provee la Dirección General de Patrimonio, Informática y Comunicaciones y a la que puede acceder desde la dirección glpi.carm.es.

Esta nueva versión dispone de dos entidades de importancia para el SEF, una donde están todos los servicios de Informática y otra donde están los servicios propios del SEF.

Adquisición de PCs

Durante 2013, se han adquirido un total de 47 ordenadores personales con destino a las diferentes oficinas de empleo de la Región de Murcia, mediante contratación a través del catálogo de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Migración del sistema de ficheros de red

Durante 2013, se han migrado los ficheros y carpetas, a los que se accede a través de las unidades de red T, U y W de los puestos de trabajo de las sedes del Parque Móvil y ASEInfante, desde un sistema Novell hacia un sistema SAMBA. Esto además ha supuesto una migración física de los ficheros y carpetas de tal forma que ahora están alojados en un sistema de almacenamiento más moderno y rápido que el anterior.

Migración a servicio de antivirus corporativo

El SEF disponía de un servicio de antivirus desplegado en todos los PC, cuya gestión se realizaba completamente con recursos del SEF. A mediados de 2013, la plataforma de gestión de antivirus se trasladó hacia una infraestructura desplegada por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Comunicaciones. De esta forma las políticas que se aplican en los Pcs del SEF, en defensa ante malware se establecen ahora de forma centralizada.

SISTEMAS DE INFORMACION

GEFE, particularidades de las modalidades 1 y 2 en 2013

Se han realizado los desarrollos necesarios para adecuar la aplicación de gestión de expediente de formación para el empleo (GEFE), a las nuevas bases y nuevas convocatorias de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados durante el ejercicio 2013.

Listas de verificación en GEFE

Dentro de la aplicación de Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo (GEFE), se ha desarrollado un módulo con listas de verificación para cada expediente de subvención. La finalidad de estas listas de verificación es asegurar que se ha comprobado el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que deben cumplir los beneficiarios de subvenciones. En los casos en los que un punto de la lista de verificación se puede comprobar en base a los datos que obran en el expediente, éste se calcula automáticamente.

Justificación de expedientes de formación en SIE

Dado que el Departamento encargado de la justificación económica de los expedientes de formación y fomento de empleo es el mismo, y éste ya está usando la aplicación SIE para la justificación económica de expedientes de fomento de empleo, se ha desarrollado una plataforma de traspaso de expedientes de formación desde su aplicación de gestión hacia SIE, de forma que la justificación se realice con esta herramienta.

Desarrollo de la versión 2 de CaliForm

Durante 2013, se ha desarrollado y puesto en producción la versión número 2 de la aplicación para la gestión de la calidad de las acciones formativas que subvenciona el SEF.

La nueva versión ha sido adaptada a nuevos procedimientos de trabajo y mejora la gestión de informes de visitas y encuestas a los alumnos y profesores presentes en el lugar de desarrollo de las acciones formativas.

Solicitudes de ayuda al empleo de jóvenes

Con motivo de la creación de nuevas líneas de ayuda para el fomento del empleo de jóvenes, se han desarrollado formularios para la solicitud, en algunos casos telemática y en otros presencial, de subvenciones destinadas al establecimiento jóvenes como autónomos y a la contratación indefinida de jóvenes.

El proyecto ha consistido tanto en el desarrollo de los formularios de solicitud propiamente dichos, como en la incorporación de los datos a la aplicación de gestión de expedientes de subvenciones para el fomento de empleo (SIE).

Integración de cita previa del SEPE en Gestor de Colas del SEF

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha desarrollado una web donde los trabajadores deben pedir cita previa antes de acudir a las oficinas del SEF. Una vez que el trabajador se encuentra en la oficina, el SEPE no dispone de aplicación para la gestión de sus propias colas de espera, por lo que éstas deben ser integradas en la aplicación de gestión de colas del SEF.

Para que esta integración se pueda realizar, de tal forma que los trabajadores sean llamados para la atención en mesa por el mismo sistema que está usando el SEF, ha sido necesario el desarrollo de una aplicación para la carga de las citas previas de cada día desde un fichero de texto enviado por el SEPE hasta la base de datos del gestor de colas del SEF.

Esta tarea la realiza cada Director de prestaciones para su propia oficina, todos los días antes de comenzar la atención al público.

Nueva web de cita previa

Se ha desarrollado una nueva página web para la solicitud de cita previa en las oficinas del empleo del SEF. La nueva web ha sido desarrollada con una tecnología más moderna que la anterior y está mejor integrada con el resto de la infraestructura del SEF. La principal funcionalidad que se ha implementado consiste en la limitación del número de días en los que se puede pedir cita, además del número de rangos horarios. Los días y rangos horarios que se muestran al trabajador son aquellos en los que hay algún hueco para pedir la cita.

Al mismo tiempo se han desarrollado otros cambios en el sistema de cita previa y gestión de colas que permiten definir una cola como “autoconfirmada”. Un trabajador que acude a una oficina de empleo con una cita autoconfirmada no tiene que confirmar su llegada a la oficina, únicamente esperar a que su número sea llamado en el sistema de gestión de colas.

Desarrollo de POLv4

Durante 2013, se ha desarrollado la versión número 4 de Plataforma de Orientación Laboral (POL). La modificación más importante ha consistido en el desarrollo de un nuevo módulo funcional para la gestión de los itinerarios de inserción de los trabajadores. Un itinerario de inserción se compone de las siguientes fases:

- Diagnóstico: el orientador recoge información sobre la trayectoria profesional del interesado para lo emplea diferentes herramientas y técnicas.
- Diseño: en base a la información anterior, el orientador crea un conjunto de actividades que formarán el itinerario de inserción del trabajador. Estas actividades las realiza el trabajador y actualiza la información en la plataforma POL.

- Seguimiento: Durante el desarrollo del itinerario el orientador y el trabajador se comunican mediante una plataforma de mensajes semejante a un foro. El orientador usa esta comunicación para ayudar y resolver dudas al trabajador.
- Colocación: cuando el trabajador consigue la reinserción laboral, ésta se introduce en SISPE pero también debe quedar reflejada en POL.

Desarrollo de servicios web con el SEPE

El SEPE tiene desarrollados diferentes servicios web, que han agrupado en diferentes categorías: servicios a demanda, personas físicas, entidades comunes, entre otros.

Esta tecnología permite a las Comunidades Autónomas desarrollar aplicaciones que consultan y/o actualizan datos directamente en la base de datos de SISPE.

El SEF ha desarrollado durante 2013 la conexión con los siguientes servicios web del SEPE:

- Persona Física:
 - Alta de Persona Física (NPFSWALT)
 - Consulta por Identificador de Persona Física (NPFSWCON)
 - Modificación por Identificador de Persona Física (NPFSWMOD)
- Servicios a la Demanda:
 - Consulta de niveles (IWCONIVS)
 - Renovación de situación de demanda por internet (IWDRENOS)
 - Consulta por identificador de demanda (IWDCONSS)
 - Informe de periodos de inscripción (IWDPID1S)
 - Informe de situación administrativa (IWDSAD1S)
 - Modificación de datos profesionales (IWDAPRSS)

Para la integración de estos servicios web en las aplicaciones propias del SEF se han desarrollado los formularios necesarios. De todos ellos, el de mayor importancia ha sido la renovación de la demanda de empleo únicamente a partir del DNI y la

fecha de inscripción, que se puso a disposición de todos los demandantes de empleo de la Región de Murcia.

GESTIÓN DEL ÁREA: SERVICIOS DESPLEGADOS

Durante el año 2013, se han mantenido los servicios que se enumeran a continuación, sobre los que se han realizado las tareas de:

- Atención y resolución de incidencias, consultas y peticiones
- Atención y resolución de problemas
- Valoración, planificación, diseño y ejecución de peticiones de cambios
- Gestión de altas y bajas de usuarios
- Tareas operativas: copias de seguridad, chequeos de funcionamiento, etc.

MICROINFORMÁTICA

1. Atención de incidencias en el puesto de usuario
2. Antivirus
3. Impresión en red
4. Sistema de almacenamiento en red
5. Servicio de gestión de colas en oficina de empleo
6. Puntos de autoservicio
7. Aulas de formación SABER
8. Oficinas de empleo virtuales

SISTEMAS INFORMÁTICOS

1. Balanceador de aplicaciones

2. Entornos de ejecución de aplicaciones: ADF y JSF
3. Sistema de autenticación único.
4. Servicio de directorio (autenticación de usuarios)
5. Base de datos central
6. Plataforma Teleopea
7. Plataforma SSL para acceso seguro a servicios
8. Intranet
9. Entorno de virtualización de servidores.
10. Redes de área local: sedes centrales, oficinas y CPD
11. Telefonía fija y móvil

SISTEMAS DE INFORMACION

1. GEFE: Gestión de expedientes de formación para el empleo
2. POL: Plataforma de orientación laboral
3. PSE: Programa de servicios a empresas
4. DWH: Sistema de explotación de estadísticas
5. SIE: Sistema de información para el empleo
6. Cita previa
7. Consejos comarcales
8. Web de alumnos
9. SEF-Sigepal: interconexión de aplicaciones del SEF y Sigepal.
10. Acceso a aplicaciones externas: AEAT, TGSS y SISPE

SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional N.º 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, respecto al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001, ambos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013
- Supervisar que esa programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas
- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).

- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2012, mediante la cumplimentación de:
 - los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ESS/2044/2012, de 24 de septiembre de 2012, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2012, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado
 - los anexos referentes al Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009 y cuyos fondos se distribuyen territorialmente según Orden ESS/1919/2012 de 10 de septiembre.
 - los anexos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los fondos, librados en el ejercicio 2012, destinados a la financiación del coste imputable de la medida consistente en la contratación de 51 promotores de empleo para el reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo según la Orden ESS/2018/2012, de 20 de septiembre
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según el Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en lo que refiere al periodo de programación 2007-2013
- Supervisar los aspectos relativos al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Educación, Universidades y Empleo para regular ayudas de empleo y formación.

- Controlar y realizar el seguimiento de las subvenciones que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
- Instruir los procedimientos de reintegro parcial o total o pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por el SEF derivados del incumplimiento en la justificación de las subvenciones, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador.
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación de la deuda, para su posterior comunicación a la UAFSE.
- Coordinar y canalizar las alegaciones a los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General de la CARM y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

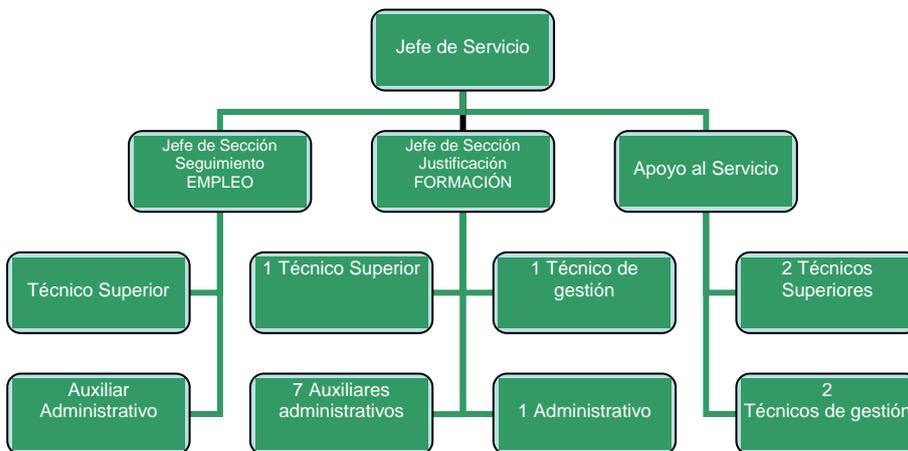
Desde el 6 de octubre de 2011, quedan encomendadas al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo las funciones que a continuación se detallan, atribuidas por el Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del SEF, al Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, integrado en la Subdirección General de Formación:

- Revisión de la justificación económica de los gastos y pagos ocasionados por el desarrollo de las acciones y proyectos formativos y con motivo del desarrollo de las prácticas no laborales.
- Elaboración de informes y preparación de las propuestas de pago, realizando la comprobación de la justificación económica previa al pago de las subvenciones, instrucción de los procedimientos de reintegro o de pérdida del derecho al cobro que deriven de dicha comprobación.

PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por 19 personas, desde la encomienda de gestión llevada a cabo mediante resolución del Director General del SEF de fecha 6 de octubre de 2011 , detalladas en el punto anterior:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Cuatro Técnicos Superiores.
- Tres Técnicos de Gestión.
- Un administrativo de apoyo
- Ocho Auxiliares Administrativos.



GESTIÓN DEL ÁREA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2013, este Servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE

COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 2007-2013 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

Derivada de la función de coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Servicio ha realizado durante el ejercicio 2013 diversas actuaciones encaminadas a lograr el objetivo principal de ejecución de la programación prevista en los dos Programas Operativos que gestiona en este periodo 2007-2013:

- *Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo*, de titularidad estatal, en el que el SEF ejecuta los fondos correspondientes a las políticas activas de empleo dentro de la Región de Murcia
- *Programa Operativo FSE Región de Murcia*, de titularidad regional en el que el SEF ejecuta el 75% de los todos los fondos del Programa a través de los distintos programas de subvenciones de empleo y formación

El periodo de programación 2007-2013 requiere que los Estados Miembros y sus regiones adopten determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos

Comunitarios se utilicen de forma eficaz y correcta. Por otro lado, la gestión del Fondo Social Europeo demanda una mayor eficacia y optimización de la gestión financiera. En este contexto nace la necesidad y conveniencia de especificar detallada y minuciosamente los procesos a realizar para el desarrollo de los Programas Operativos. Siguiendo la senda establecida por sendos Organismos Intermedios (Servicio Público de Empleo Estatal y Dirección General de Economía y Planificación) en la elaboración de documentos que plasmen los procedimientos de gestión, el Servicio ha elaborado, actualizado y publicado en la intranet los siguientes documentos:

- Relacionados con el Programa Operativo FSE Región de Murcia
- Procedimiento de selección y aprobación de operaciones
- Procedimiento de verificación de operaciones
- Instrucciones internas en la gestión

Todos estos documentos recogen de forma minuciosa la correcta gestión de los programas cofinanciados. Dada su importancia se ha creado dentro de la intranet del SEF (<http://rica.carm.es/ctra/sef/>) una sección llamada FONDO SOCIAL EUROPEO (<http://rica.carm.es/ctra/sef/FSE.html>) donde se han alojado todos los documentos relacionados con los dos Programas Operativos facilitando así a los gestores de las ayudas su consulta.

En esta misma línea y con el propósito de la máxima difusión de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, se ha creado una sección en el sitio Web www.sefcarm.es llamada también FONDO SOCIAL EUROPEO. En esta sección se enlaza, para cada uno de los Programas Operativos, con cada una de las líneas de ayuda que están cofinanciadas. Además se explican en otras tantas páginas cuestiones como el sometimiento a norma comunitaria y nacional específica, las obligaciones relativas a la publicidad, las obligaciones de custodia de la documentación y la publicidad de la ayuda.

CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO REGIÓN DE MURCIA 2007-2013

El Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 forma parte de la programación de los fondos estructurales para el nuevo periodo 2007-2013 y es de titularidad regional.

Desde el Servicio Regional de Empleo y Formación se han certificado las siguientes ayudas encuadradas por ejes prioritarios

EJE 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

Tema prioritario 63: Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

El objetivo de esta actuación es el de incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo, difusión y promoción de políticas activas del mercado de trabajo. Se trabaja en la mejora de la calidad del empleo regional y, en especial, en la reducción de su temporalidad, a través de la concesión de subvenciones a empresas

Ejecución	Indicadores de realización física
921.300,00 €	Se han certificado 169 contrataciones

Tema prioritario 68: Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.

ESTABLECIMIENTO TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Se conceden subvenciones al establecimiento por cuenta propia que favorezcan la generación de nueva actividad y la creación de empleo. El procedimiento de concesión de concurrencia competitiva prima a diversos colectivos con mayores dificultades para el fomento del empleo por

cuenta propia.	
Ejecución	Indicadores de realización física
7.244.400,00 €	Se han certificado 1067 subvenciones por el establecimiento de autónomos

DESCERTIFICACIONES O CORRECCIONES FINANCIERAS DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *“Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”.*

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013

Para el periodo de programación 2007-2013, la normativa a aplicar es el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 , por el

que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Las cantidades desertificadas que se han comunicado al Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE Región de Murcia son las siguientes

Informes	Número de expedientes afectados	Importe desertificado
Informe de empleo de 15 de mayo de 2013	31 expedientes	163.300,00 €
Informe de empleo de 23 de diciembre de 2013	24 expedientes	143.300,00 €
Total	55 expedientes	306.600,00 €

EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en reunión celebrada, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2012, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La ORDEN ESS/2044/2012, de 24 de septiembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las CCAA con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2. Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico 2012, las Comunidades Autónomas remitirán, en el ejercicio 2012, al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2012.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

BLOQUE A: Acciones y medidas de fomento del empleo y formación profesional para el empleo

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.1)	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.2)	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	(1)			(2)	(3)
BLOQUE A. ACCIONES Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO					
19.101.241-A.454.00	Orientación profesional	1.233.992,00 €	2.209.767,80 €	2.209.767,80 €	2.209.767,80 €
				- 304.430,18 €	
19.101.241-A.454.02	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación	34.287,00 €	- €	- €	
				- 574.253,29 €	
19.101.241-A.454.03	Fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo	31.858,00 €	- €	- €	
				- €	
19.101.241-A.454.04	Oportunidades de empleo y formación	23.840,00 €	238.296,12 €	238.296,12 €	238.296,12 €
19.101.241-A.454.05	Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades	6.487.347,00 €	4.375.147,70 €	4.375.147,70 €	2.711.200,00 €
				- 315.025,51 €	
19.101.241-A.454.06	Autoempleo y creación de empresas	1.410.738,00 €	1.408.569,67 €	1.408.569,67 €	1.042.510,00 €
				- 313.803,87 €	
19.101.241-A.454.07	Promoción del desarrollo y actividad económica territorial	124.619,00 €	1.251.886,91 €	1.251.886,91 €	1.251.886,91 €
				- 47.545,46 €	
19.101.241-A.454.08	Fomento de la movilidad geográfica/sectorial	31.857,00 €	- €	- €	
				- €	
19.101.241-A.454.09	Flexibilidad: formación y recualificación	105.130,00 €	- €	- €	
				- €	
REINTEGROS OBTENIDOS POR					
TOTAL BLOQUE A		9.483.668,00 €	9.493.668,00 €	7.926.609,70 €	7.453.670,00 €

BLOQUE B: Acciones y medidas de formación profesional para el empleo financiadas con cargo a la cuota de formación profesional

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.1)	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.2)	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIG. RECON
		(1)			(2)	
BLOQUE B. ACCIONES Y MEDIDAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FINANCIADAS CON CARGO A LA CUOTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL						
AMBITO DE FORMACIÓN Y REQUALIFICACIÓN						
19.101.241-A.452.40	Formación profesional trabajadores desempleados	14.989.053,00 €	15.991.367,84 €		15.991.367,84 €	7.5
					- 829.634,98 €	
19.101.241-A.452.50	Formación profesional trabajadores ocupados	3.657.222,00 €	2.965.586,82 €		2.965.586,82 €	1
					- 539.530,95 €	
AMBITO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN						
19.101.241-A.452.60	Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo y otras medidas	5.664.524,00 €	5.353.844,34 €		5.353.844,34 €	4.4
					- 395.510,39 €	
BLOQUE B GASTOS DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL (2%)			-		-	
REINTEGROS OBTENIDOS						
TOTAL BLOQUE B		24.310.799,00 €	24.310.799,00 €	- €	22.941.633,07 €	12.1

BLOQUE C: Modernización de los Servicios Públicos de Empleo

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.1)	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD (artículo 4.2)	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIG. RECON
		(1)			(2)	
BLOQUE C. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO						
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	651.742,00 €	651.742,00 €		651.742,00 €	4
TOTAL BLOQUE C		651.742,00 €	651.742,00 €		651.742,00 €	4

EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 2/2008 DE 21 DE ABRIL DE MEDIDAS DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Por el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril de medidas de impulso a la actividad económica se aprueba el Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral. Este plan extraordinario está destinado a incrementar la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a su exclusión del mercado laboral.

El desarrollo de este plan para el ejercicio 2012 queda establecido en la Orden ESS/1919/2012, de 10 de septiembre, *por la que se distribuyen territorialmente para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico de 2012 de la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009.*

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2012, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2013, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2012. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos que para este ejercicio han ascendido a 1.695.750,00 €

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012
 (Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
Contratación de orientadores	1.695.750,00 €	1.527.849,60 €	1.527.849,60 €	1.527.849,60 €	186.375,83 €
<i>Reintegros</i>		- 18.475,43 €			
	1.695.750,00 €	1.509.374,17 €	1.527.849,60 €	1.527.849,60 €	186.375,83 €

EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL COSTE IMPUTABLE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012 DE LA MEDIDA CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE 1.500 PERSONAS COMO PROMOTORAS DE EMPLEO PARA REFORZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO

El artículo 15 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, con el fin de reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, aprueba la medida consistente en la incorporación de 1.500 personas como promotoras de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo.

El desarrollo de este plan queda establecido en la Orden ESS/2018/2011, de 20 de septiembre, por la que se distribuyen territorialmente para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico de 2012 de la medida consistente en la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo para reforzar los Servicios Públicos de Empleo..

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2012, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2013, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2012. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos que para este ejercicio han ascendido a 847.875,00 €

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012
 (Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
Contratación de promotoras de empleo	847.875,00 €	819.444,64 €	819.444,64 €	819.444,64 €	28.430,36 €

9.2.4.5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades subvencionadas las siguientes funciones:

a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.

b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido las siguientes actuaciones:

Seguimiento y comprobación de subvenciones:

Expedientes afectados:

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012 y 2013.
- Expedientes de subvenciones por contratación indefinida por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2009, y 2010.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2010, 2011 y 2012.

El alcance del trabajo ha consistido en:

- Comprobar que los expedientes concedidos en 2009 y 2010 con cargo a los programas de contratación y 2010, 2011, 2012 y 2013 con cargo al programa de autoempleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con las condiciones de mantenimiento de la contratación y la actividad económica, respectivamente, tal y como establecen, en el caso de los expedientes de contratación la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 7 de marzo de 2007 reguladora de los programas de fomento de la contratación y el autoempleo, a los que a partir del ejercicio 2010 se les aplica la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2009, y en el caso de los expedientes de autoempleo la Orden de 3 de marzo de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del subvenciones para el fomento del autoempleo modificada por la Orden de 11 de julio de 2012 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación,.
- Comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012 con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.

- **Autónomos:** se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación de cada expediente. Si el mantenimiento de las obligaciones impuestas en la concesión ha resultado suficientemente justificado, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión, teniendo en cuenta que los trabajadores autónomos deben mantener la actividad durante un mínimo de tres años, y que en las subvenciones de contratación el mantenimiento mínimo es de cuatro años desde el alta del contrato subvencionado.

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

Convocatoria 2009: Programa de contratación			
	Nº Expedientes	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes con propuesta de reintegro	5	1%	29.100
Total Expedientes con reintegro	36	10%	178.000
Total expedientes totalmente justificados	346	89%	1.801.400
TOTAL SUMA	387	100%	2.008.500

Convocatoria 2010: Programa de autoempleo y contratación			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes justificados	275	24%	1.388.640
Total Expedientes con propuesta de reintegro	20	2%	102.600
Total Expedientes con reintegro	46	4%	235.400

Total expedientes totalmente justificados	793	70%	5.425.300
TOTAL SUMA	1.134	100%	7.151.940

Convocatoria 2011: Programa de autoempleo			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	590	96%	4.048.000
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	5	0,5%	34.000
Total Expedientes con reintegro	21	3,5%	144.700
TOTAL SUMA	616	100%	4.226.700

Convocatoria 2012: Programa de autoempleo			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	749	94%	5.099.000
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	12	2%	78.000
Total Expedientes con reintegro	24	3%	167.000
Total Renuncias	9	1%	66.000
TOTAL SUMA	794	100%	5.410.000

Convocatoria 2013: Programa de autoempleo			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	358	98%	2.424.400
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	4	1%	27.000
Total Expedientes con reintegro	2	0,5%	14.000

Total renunciaciones	2	0,5%	14.000
TOTAL SUMA	366	100%	2.479.400

Convocatoria 2009: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes totalmente Justificados	16	76%	58.419
Total expedientes Justificados	1	5%	945
Total Expedientes con reintegro	4	19%	15.628
TOTAL SUMA	21	100%	74.992

Convocatoria 2010: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes totalmente Justificados	120	95%	438.117
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	1%	3.907
Total Expedientes con reintegro	5	4%	17.878
TOTAL SUMA	126	100%	459.902

Convocatoria 2011: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total expedientes Justificados	152	77%	548.878
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	5	3%	16.116
Total expedientes Totalmente Justificados	29	15%	111.474
Total Expedientes con reintegro	10	5%	36.140

TOTAL SUMA	196	100%	712.608
-------------------	------------	-------------	----------------

Convocatoria 2012: Programa de contratación de discapacitados			
	Nº Expediente	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	1	0,25%	3.907
Total Expedientes con reintegro	2	0,75%	6.619
Total expedientes Justificados	136	99%	495.213
TOTAL SUMA	139	100%	505.739

En el caso de que con la información obtenida por medios telemáticos o mediante la aportación documental por parte de los beneficiarios haya resultado que el expediente no ha quedado justificado, se ha realizado la propuesta de reintegro motivada en las incidencias detectadas.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidas con ocasión de la concesión. Durante el año 2013 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	128
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	153
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	153
RECURSOS PRESENTADOS	19

REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoría del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

En esta anualidad 2013 se han revisado los siguientes expedientes:

Programa	Anualidad del expediente	Número de expedientes revisados
FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<i>2. Programa 2. Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad:</i>		
* Subprograma 2.2 Empleo con apoyo.	2011	9
* Subprograma 2.3 Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de	2011	2

Programa	A anualidad del expediente	Número de expedientes revisados
personas con discapacidad.		
UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL		
1. Unidades de Apoyo Centros Especiales de Empleo	2010	6
EMPRESAS DE INSERCIÓN		
II. Programa para el mantenimiento anual de los puestos de trabajo aprobados en las Empresas de Inserción en funcionamiento	2010	1
INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL Y DE EMPLEO LOCAL E INSTITUCIONAL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.		
2. Programa de Empleo Público Local, Institucional y entidades sin ánimo de lucro.		
- Subprograma de Empleo Público Local.	2011	101
- Subprograma de Empleo con entidades sin ánimo de lucro.	2011	15
ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.		
1. Escuelas Taller y Casas de Oficios.	2011	25
2. Talleres de Empleo.	2011	
3. Unidades de Promoción y Desarrollo	2011	
ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y CULTURA EMPRESARIAL		
1. Programa de Orientación Profesional y Cultura Empresarial.		
1.1. Subprograma de Orientación Profesional.	2011	10
2. Programa de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA).	2011	11
OTRAS LINEAS DE SUBVENCIONES		
Otras actuaciones	2011	2

REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

El artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999 regula la obligatoriedad de comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación.

El artículo 13 del *Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo*, regula que las verificaciones sobre las operaciones cofinanciadas serán administrativas y sobre el terreno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se ha procedido a realizar verificaciones sobre el terreno de todos aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE, esto es, expedientes de Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral para el Programa Operativo Regional FSE 2007-2013.

El resultado ha sido el siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2007-2013	
LINEA DE AYUDA	Nº expedientes visitados
Empleo con apoyo	9
Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral	2
TOTAL	11

REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoria suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoria del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

El conjunto de actuaciones ha supuesto la revisión de los siguientes expedientes:

ACCIONES FORMATIVAS		
Fase del expediente	Expedientes revisados	Importe revisado
En revisión	257	9.229.499,21
En informe definitivo	28	751.829,10
Archivado	14	350.726,50
En controles financieros o recursos administrativos	14	494.760,00

PLANES FORMATIVOS

Fase del expediente	Expedientes revisados	Importe revisado
En revisión	106	9.788.191,28
En informe definitivo	11	129.719,16

PROYECTOS FORMATIVOS		
Fase del expediente	Expedientes revisados	Importe revisado
En revisión	6	240.000,00

CONTROLES EXTERNOS FINANCIEROS Y DE GESTION REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2013, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 38.3 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, de 2 de diciembre, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes

Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos correspondientes a la programación FSE 2007-2013:

- Programa Operativo Fondo Social Europeo Región de Murcia 2007. ES.051.PO.009
- Programa Operativo FSE Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2013:

Plan Anual de auditorías	Expedientes objeto de control (muestra)		Importe controlado	
	Línea	Expedientes	Línea	Importe
CONTROL DE OPERACIONES (Control 2012)	ECA-GOIL	6	ECA-GOIL	754.252,76
	FORMACION	94	FORMACION	2.751.036,27
	TOTAL	100	TOTAL	3.505.289,03
CONTROL DE OPERACIONES (Control 2013)	CONTRATACIÓN/ AUTOEMPLEO	56	CONTRATACIÓN/ AUTOEMPLEO	358.400,00
	ECA-GOIL	13	ECA-GOIL	1.400.721,55
	FORMACION	41	FORMACION	1.380.366,11
	TOTAL	110	TOTAL	3.139.487,66
CONTROL DE SISTEMAS GESTION	CONTRATACIÓN/ AUTOEMPLEO	18	CONTRATACIÓN/ AUTOEMPLEO	101.600

	ECA-GOIL	2	ECA-GOIL	50.583,66
	FORMACION	14	FORMACION	131.076,86
	TOTAL	34	TOTAL	283.260,52

CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

De acuerdo con las Disposiciones de Aplicación del Programa Operativo FSE de Murcia 2007-2013, la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, a través de la Dirección General de Economía y Planificación (actualmente Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos), debe llevar a cabo las verificaciones administrativas y sobre el terreno, en tanto han sido delegadas por la Autoridad de Gestión (UAFSE) en virtud de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

Concretamente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como Organismo intermedio de acciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FSE Región de Murcia 2007-2013 (2007.ES.051.PO.009), ha llevado a cabo los siguientes controles realizados sobre una muestra de los importes certificados:

Certificación gastos	Expedientes objeto de control (muestra)		Importe controlado	
	Línea	Expedientes	Línea	Importe
CONTROL DE CALIDAD CERTIF 6 y 7	CONTRATACIÓN/AUTOEMPLEO	51	CONTRATACIÓN/AUTOEMPLEO	296.300,00
	ECA-GOIL	5	ECA-GOIL	454.704,36
	FORMACION	59	FORMACION	3.280.749,74

	TOTAL	115	TOTAL	4.031.754,10
CONTROL DE CALIDAD CERTIF 8	Línea	Expedientes	Línea	Importe
	CONTRATACIÓN/	46	CONTRATACIÓN/	41.400,00
	AUTOEMPLEO		AUTOEMPLEO	
	TOTAL	46	TOTAL	41.400,00

CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), como órgano intermedio del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), y en cumplimiento de las verificaciones asociadas al artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, ha llevado a cabo un control sobre las minoraciones de los gastos derivados de Incapacidad Temporal, en las acciones ya certificadas al Fondo Social Europeo:

Certificación gastos	Expedientes objeto de control (muestra)		Importe controlado	
	Línea	Expedientes	Línea	Importe
CONTROL ART. 13	ESCUELAS	4	ESCUELAS	578.033,90
	TALLER/			
	TALLERES			
	EMPLEO	2	EMPLEO	69.371,34
	EMPLEO			
	INSTITUCIONAL			
ACUERDOS CON CCLL	2	ACUERDOS CON CCLL	289.588,18	

	TOTAL	8	TOTAL	936.993,42
--	--------------	----------	--------------	-------------------

9.2.5 SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

Competencias y funciones

1.- Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a. En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b. En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- c. En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- d. En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

- e. La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.
- f. Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a. Sección de Personal y Habilitación General.
- b. Sección de Asuntos Generales.
- c. Sección de Control de Calidad de los Servicios.

SECCION DE PERSONAL Y HABILITACION GENERAL

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Administrativo de Apoyo
- 3 Auxiliares Administrativos

A 31 de diciembre de 2013, forman parte de este Organismo 539 personas, frente a los 535 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2012. Los empleados públicos y empleadas públicas se distribuyen en adscripción funcional

entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 29 sedes ubicadas en un total de 23 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de personal transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

Personal Ejercicio 2013 a fecha 31 de Diciembre

TIPO DE PERSONAL 2013

2013	Nº de perceptores
Personal político	1
Personal eventual	-
Personal funcionario	514
Personal laboral	25
Total	539

PERSONAL POR CATEGORIAS 2013

2013	AC	FUNCIONARIOS	LABORALES	Total
X	1			1
GRUPO A1		47	4	51
GRUPO A2		245	-	245

GRUPO C1		51	7	58
GRUPO C2		160	14	174
Agrup.Prof.		10	-	10
Totales 1		513	25	539

Gestión de personal:

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando a lo largo del año propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias.

En el año 2013, han cesado y tomado posesión los funcionarios de carrera afectados por las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda, que más abajo se relacionan, en las que se resuelven con carácter definitivo diferentes concursos de méritos.

- Orden de 17 de diciembre de 2012, por la que se resuelve la convocatoria de provisión mediante el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo vacantes de la Administración Regional convocado por Orden de 20 de septiembre de 2012.
- Orden de 14 de mayo de 2013, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 5 de diciembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda correspondientes al Cuerpo Subalterno (EGX00) y al Cuerpo de Servicios, Opción Personal Subalterno (EFX03).

- Orden de 4 de noviembre de 2013, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas de promoción interna horizontal del personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional.

Durante el ejercicio 2013, se realizaron las siguientes prórrogas de nombramiento de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal:

- 51 promotores/as de empleo, del 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013, financiados con cargo a las políticas activas de empleo.
- 9 del Cuerpo Auxiliar Administrativo y de Gestión Administrativa, del 1 de enero de 2013 a 31 de mayo de 2013. Finalizado este plazo se procedió a prorrogar solo a 8 de estos 9 nombramientos, hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 50 orientadores/as de empleo, para el “Programa de Asesoramiento Personal para el Empleo”, del 15 de octubre de 2013 al 14 de octubre de 2014.

Con el fin de conseguir una eficiente utilización de los recursos humanos, como complemento al Programa de Redistribución de Efectivos de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, este Organismo Autónomo, ha procedido a hacer una redistribución interna, mediante desempeño provisional de funciones, que ha afectado a un total de 17 efectivos.

Actividad en gestión de personal que se detalla a continuación:

Propuesta de Modificación Relación puestos de trabajo:

Creaciones 25	
Modificaciones 2	
Supresiones 19	

Tramitación de expedientes de gestión de personal:

Incorporación de personal	49
---------------------------	----

(reingreso servicio activo, incorporación puesto reservado, reubicaciones,etc)	
Ceses de personal (concurso de meritos, jubilaciones, ...etc)	17
Nombramientos personal interino	21
Cese personal interino	52
Prorroga nombramiento personal interino por programas	118
Hojas enlace por toma de posesión ó cese	82
Traslado forzosos provisionales	17
Traslado Comisión de Servicio	12
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	94
Compatibilidad	8
Resoluciones Licencias (matrimonio, sin retribución)	17
Resoluciones grados	6
Excedencias/Incorporación excedencias	7
Resoluciones permisos (maternidad, lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, paternidad, adopción, etc.)	61
Resolución de incidencias a través del Sistema de Gestión de Incidencia de Informática del SEF (GLPI) relativas a la gestión de personal (consultas permisos/ licencias y horario, solicitud tarjetas criptográficas, solicitud cambio de IRPF, duplicados de nominas, creación login password para personal no GESPER, etc.)	497

Gestión del sistema de Seguridad Social

Asimismo esta Sección realiza una intensa labor en materia de Seguridad Social, en concreto le corresponde la elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión del sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y

variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación de expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema FIGESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Actividad en gestión de Seguridad Social que se detalla a continuación:

Alta incorporación funcionarios	56
Ceses	79
Bajas por I.T. (Seg. Social)	161
Altas I.T. (Seg. Social)	145
Personal MUFACE-Bajas por I.T.	9
Personal MUFACE-Altas por I.T.	8
Bajas Maternales	24
Accidentes de Trabajo con baja médica	7
Accidentes de Trabajo sin baja médica	12
Bajas Excedencias cuidado de hijo	4
Finalización Excedencias cuidado de hijo	3
Permisos sin sueldo	13
Reducción de jornada	10
Finalización reducción de jornada	6
Prorroga IT	9
Cambio grupo de cotización	4
Permisos Paternidad	8
Cese Jubilación	4

TOTALES	562
----------------	------------

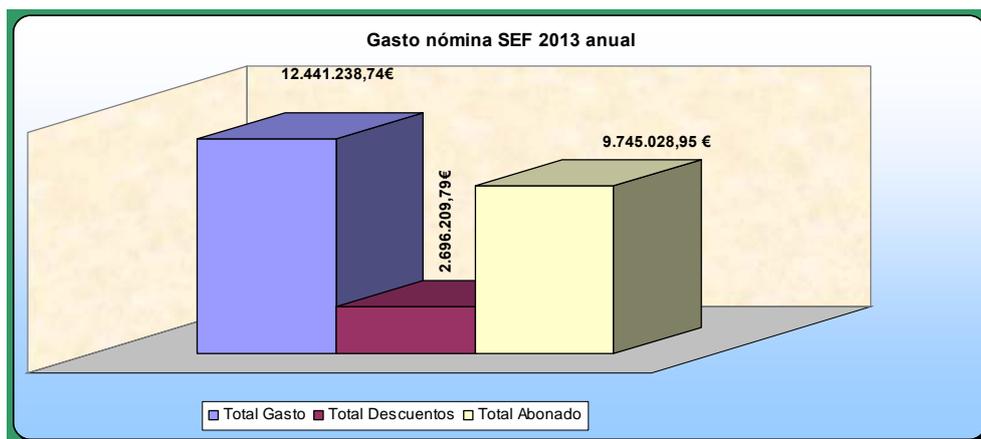
Absentismo Laboral

Nº de días	6.613
Porcentaje	3,69 %

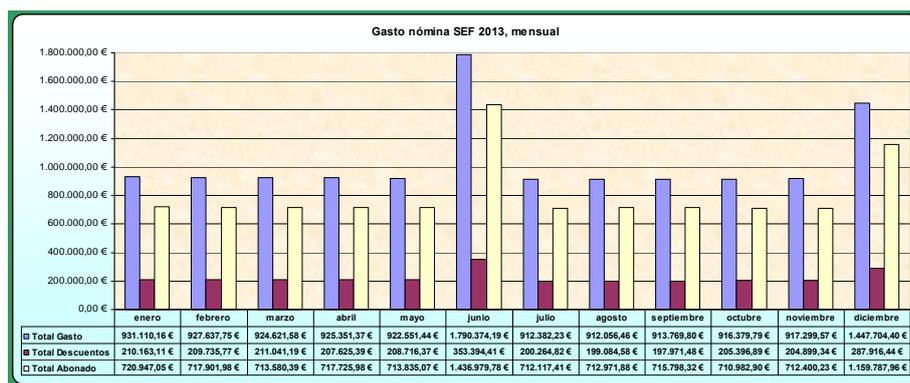
Actividad en Habilitación General.

Por último, la Sección de Personal y Habilitación General, tiene asumidas las siguientes funciones: Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, reintegro y abonos del complemento I.T./Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

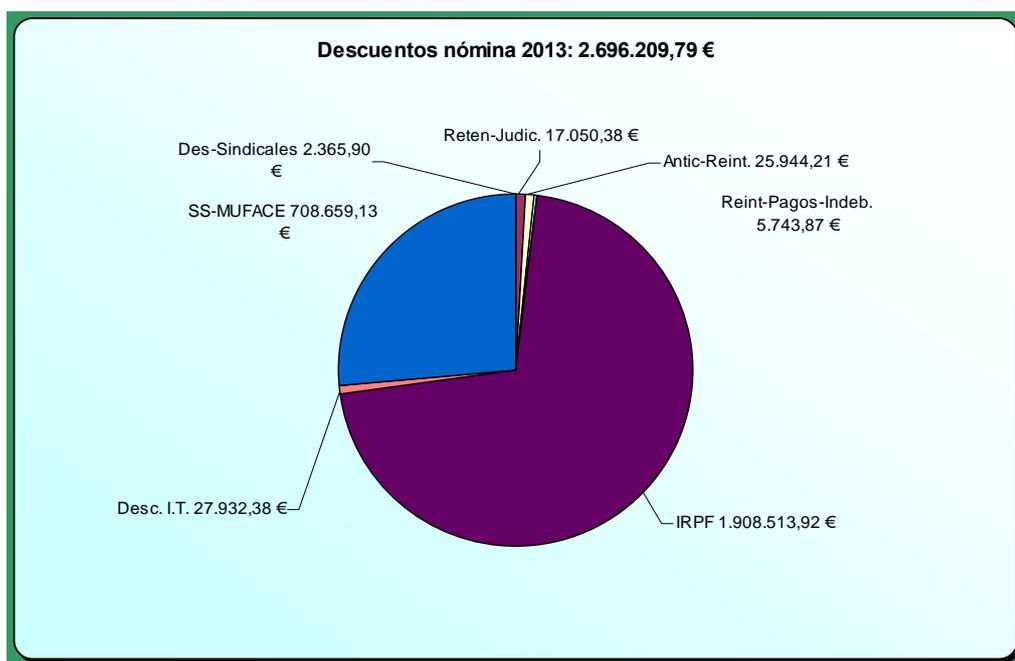
Este Organismo genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en **capítulo I**, durante el ejercicio 2013, un total de **12.441.238,74 €**, siendo la distribución como sigue:



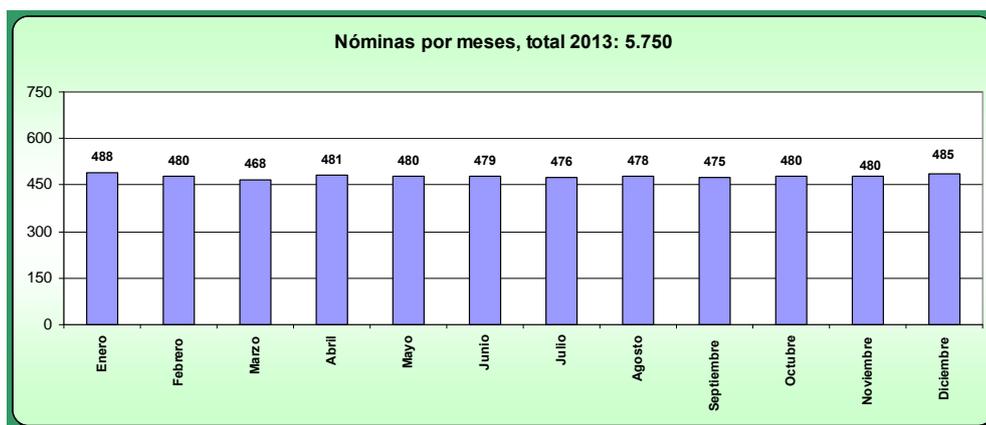
Distribución del gasto de capítulo I, por meses:



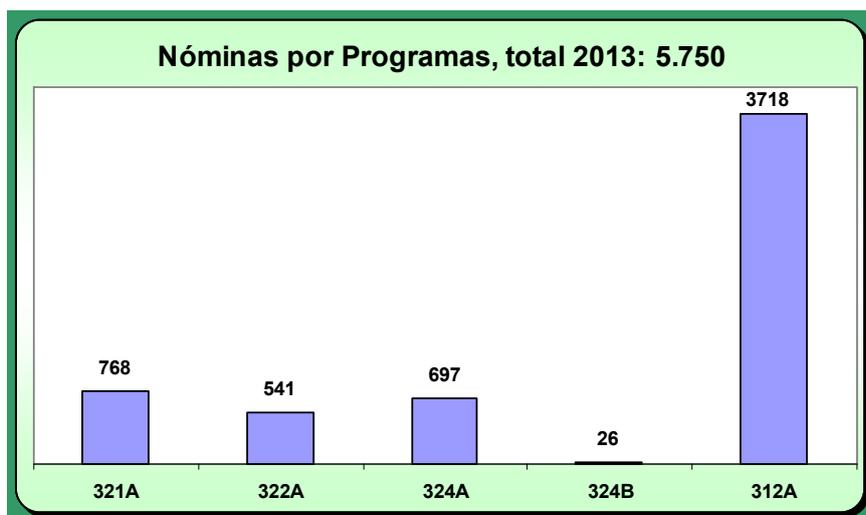
Distribución de los descuentos en nómina, por tipos:



Número de nóminas elaboradas, por meses:



Número de nóminas, por programas presupuestarios:



Actividad en Habilitación General

Nominas Generadas	5.750
Nominas Manuales	4
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	195
Validación de trienios reconocidos de oficio	122
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos	16
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento de grado	3
Liquidaciones por pagas extraordinarias incompletas	61
Liquidaciones otros motivos (permisos paternidad, maternidad, adopción, permiso sin sueldo, excedencia, etc)	40
Tramitación anticipos reintegrables	6
Expedientes de reintegros de pagos indebidos	19
Expedientes de reintegro de I.T.	150
Expedientes abono complemento 100% I.T.	15
Atrasos por cumplimiento sentencia	1

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, tiene encomendadas las siguientes funciones: Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, suministros de material, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Sección de Asuntos Generales
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 1 Auxiliar de Apoyo Información
- 1 Auxiliar de mantenimiento
- 4 Auxiliares Administrativos
- 3 Ordenanzas
- 1 Subalterno repartidor

1. EXPEDIENTES

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron **708** expedientes de propuestas de pago de gasto menor y **39** memorias justificativas de contrato menor de servicios, suministros y obras que a continuación se relacionan:

CONCEPTO
MANTENIMIENTO ASCENSORES CARTAGENA, CARAVACA Y MOLINA
MANTENIMIENTO ASCENSORES AGUILAS, ARCHENA Y RONDA NORTE
MANTENIMIENTO ASCENSORES LA UNION

MANTENIMIENTO ASCENSOR DE MAZARRON
MANTENIMIENTO ASCENSORES CNFPO
POLIZA SEGURO OOEE Y CNFPO
GESTION DE RESIDUOS TÓXICOS CNFPO
MANTENIMIENTO EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS
MANTENIMIENTO ASCENSOR PARQUE MOVIL
MANTENIMIENTO SALA DE MAQUINAS CNFPO
SERVICIO DE VIGILANCIA EN OE CARTAGENA
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS
SUMINISTRO DE MOBILIARIO
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD OOEE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO LEGIONELOSIS
REVISION INSTALACIONES DE CLIMATIZACION
SUMINISTRO DE 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PRORROGA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN OOEE
OBRAS EN LA OFICINA DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGURA
SUSTITUCIÓN DE GRUPO DE PRESION DE GAS-OIL EN CARTAGENA
SERVICIOS DE REDACCION DE UN PROYECTO DE OBRA PARA AMPLIACION OE DE LORCA
REPARACION DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DEPENDENCIAS DEL SEF EN MURCIA
SERVICIO VIGILANCIA EN LAS OE MURCIA SUR, RONDA NORTE JORGE JUAN Y LORCA
INSTALACIÓN PROGRAMADORES HORARIOS DE CLIMATIZACIÓN, ALUMBRADO Y FUERZA
SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD

LABORAL Y PRESUPUESTO GENERAL MEDICIONES EN OE LORCA
SERVICIO DE MUDANZA OE CEHEGIN
OBRAS DE INSTALACIÓN PARA ACOMETIDA ELECTRICA DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN OE CEHEGIN
OBRAS DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OE DE CEHEGIN
SUMINISTRO DE MOBILIARIO (AULAS Y BANCADAS) CEHEGIN
DESMONTAR/MONTAR PLACAS Y COLOCAR VINILOS EN CEHEGIN
SUMINISTRO DE ROTULOS OE CEHEGIN
OBRAS DE INSTALACION Y ADECUACION DE AULA INFORMATICA EN CEHEGIN
OBRAS DE ADECUACION Y LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACION ELECTRICA EN CEHEGIN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN LA INSTALACION DE ALARMAS Y DETECCIÓN DE INCENDIOS EN VARIAS OO.EE
SUMINISTRO DE ROTULOS OE ARCHENA Y RONDA NORTE
REFORMA EN LA OE DE ARCHENA
SUMINISTRO DE BANCADAS Y SILLAS OE ARCHENA
SUMINISTRO DE BIOMBOS PARA OOEE

2. REGISTRO

El Servicio Regional de Empleo y Formación cuenta con un Registro General ubicado en el edificio administrativo ASEINFANTE así como con registros en cada una de las Oficinas de Empleo y en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena

La actividad del Registro General de este Organismo se detalla a continuación:

- En líneas generales las tareas administrativas se refieren al registro de

entrada de la documentación y distribución de la misma a los Servicios de este organismo y sus correspondientes Secciones; así como al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.

- Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

Tabla: Actividad Registro

2013	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
TOTALES	22.011	4.352	2.860	1.890

Nota: El número de Registros de entrada anotado, incluye también los Registros de las Ventanillas Únicas de la Región (OCAG) destinados al SEF, que una vez aquí, han sido distribuidos vía SICRES a nuestros respectivos Servicios.

3. INVENTARIO DE BIENES

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo, bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, en la actualidad ascienden a un total de 32.147.485,76 euros.

En el ejercicio 2013, la actividad en materia de inventario ha sido menos intensa que en ejercicios anteriores. Se han dado de alta una menor cantidad de activos fijos por compra del Organismo Autónomo. Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

	Operaciones
ALTA ONEROSA POR COMPRA	16
ALTA UNIDADES POR ADQUISICIÓN, CONTRATO O CONSTRUCCIÓN	1

MODIFICACIÓN DE USO Y UBICACIÓN	29
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	19
BAJA POR REINCORPORACIÓN	1
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	5
BAJA DE UNIDADES POR REINCORPORACIÓN	1
ALTA PREINVENTARIO	1
TOTAL	73

3.1. Equipamiento:

Las inversiones en equipamiento han disminuido respecto a ejercicios anteriores, tras el plan de modernización de Oficinas de Empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla: Equipamiento e instalaciones adquiridas

Equipamiento e instalaciones	Importe (€)
MOBILIARIO Y OTRO EQUIPOS	14.676,53
EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACION	22.091,81
INSTALACIONES	26.949,33
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS INVENTARIABLES	96.131,80
TOTAL	159.849,47 €

Tabla: Mobiliario y Equipamiento

CONCEPTO	NUMERO ELEMENTOS
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	121

3.2. Principales Inversiones

Entre las principales inversiones destaca la adquisición de un equipo de Transformación de Polímeros para el CNFPO de Cartagena, cuyo importe asciende a 690.993,13 euros.

En el presente ejercicio se ha procedido a la mejora de determinadas instalaciones, en concreto se han reformado las siguientes Oficinas de Empleo.

MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES	
Oficina de Empleo de Cartagena Instalación tuberías	3.306,93
Mejora Acondicionador de Aire O. E. Fortuna	677,60
Instalación Sistema Detección Incendios O. E. Cehegín	598,89
Instalación para Aire Acondicionado O. E. Ronda Norte	3.048,44
Mejora aparato aire acondicionado O. E. Cieza	1.155,55
Instalación Mosquiteras O. E. Lorca	208,12
instalación Seguridad y Protección varias Oficinas	5.619,24
Instalación de Datos en varias Oficinas	11.668,27
TOTAL	26.283,04

4. ARCHIVO

Esta Sección gestiona y controla el Archivo General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Debido al gran volumen de documentos y al procedimiento de control de expedientes, el archivo se encuentra ubicado en diferentes dependencias de la Administración: el edificio Administrativo ASE-INFANTE y el archivo intermedio de Alcantarilla.

El programa que gestiona el Archivo se denomina “Entrega de Expedientes” y su utilización nos permite la localización de los mismos y la identificación del Servicio o Sección que los deposita o requiere.

TABLA: Solicitudes al archivo gestionadas durante el 2013:

ESTADO	SOLICITUDES
Expediente pendiente de devolución	160
Devoluciones parciales	30
Devoluciones de expedientes completadas	80
TOTAL 270	

5. INCIDENCIAS

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron un total de **938** incidencias a través del programa GLPI sobre las siguientes materias:

- Archivo
- Comunicaciones interiores
- Inventario
- Mantenimiento y averías

- Material
- Mobiliario
- Limpieza
- SICRES

SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La Sección de Control de Calidad de los Servicios, del Servicio de Régimen Interior, tiene encomendadas las siguientes funciones: propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes. Para ello cuenta con una Jefa de Negociado.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

Acción Social

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. La Orden de 31 de mayo de 2006 (BORM de 6 de junio de 2006) regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global, y las distintas modalidades de ayudas.

Durante el ejercicio 2013, se ha suspendido en gran medida dicha acción social en virtud de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BOE nº 43 de 19/02/2013), la cual establece que: *“Respecto a las ayudas de acción social, con la finalidad de contribuir a la disminución del gasto público se suspende, desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social. Como salvedad, en cuanto a las prestaciones de incapacidad permanente, fallecimiento y servicios asistenciales, se mantendrán las que se encuentren incluidas en los contratos de seguros suscritos hasta la extinción de la vigencia de los mismos”*.

Cursos de Formación.

Durante el ejercicio 2013, dentro del Plan de Calidad de Unidades (PCU), de la Escuela de Administración Pública, de la Región de Murcia, este Organismo ha realizado las siguientes propuestas priorizadas de acciones formativas a desarrollar durante el año 2014:

Del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos:

- Herramientas Silcoi-Web, Aplicaciones SEF y Plataformas de Información
- Contratación Laboral y Actualización.
- Proceso y Técnicas de Selección de Personal
- Sistema Educativo Español y Espacio Europeo de Educación Superior
- Prospección y Técnicas de Coaching para Promotores
- Herramientas para el Desarrollo de Competencias. Coaching
- Autoempleo, Actualización
- Plataforma de Orientación Laboral

Del Servicio de Informática y Comunicaciones:

- Gestión de Proyectos con Scrum, Kamban y Lean

Del Servicio de Régimen Interior:

- SIGEPAL Gestión Patrimonial (Modelo Inventario)

Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros).

El Decreto 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, de la Región de Murcia, implanta un sistema Corporativo de sugerencias, quejas y peticiones de información, por el que todas las preguntas, quejas y sugerencias que realiza el ciudadano se tramitan a través de la aplicación informática del Servicio de Atención al Ciudadano, que permite remitir aquellas directamente a los responsables de los Servicios correspondientes.

Durante el ejercicio 2013 se han presentado en los registros de este Organismo Autónomo un total de 67 quejas y preguntas, que han sido tramitadas, dando lugar a sus correspondientes informes:

Número de Informes	Unidad
45	Oficinas de Empleo
2	Secretaría General Técnica
20	Subdirección General de Formación.

A través de otros canales de entrada, como la página web de la CARM, teléfono 012 y las Oficinas corporativas de Atención al Ciudadano, se han presentado las siguientes quejas, sugerencias y consultas:

DATOS 2013 RELACIONADOS CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

QUEJAS	108
CONSULTAS	441
SUGRENCIAS	15
TOTAL	564

Prevención de Riesgos Laborales.

Las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales durante el año 2013 en el SEF han sido las siguientes:

Evaluaciones de Riesgos. Anexos a evaluaciones de riesgos	Edificio ASEINFANTE, Mayo 2013
Informes de Seguimiento y Verificación de Cumplimiento de Evaluaciones de Riesgo	Oficina de Empleo de Bullas Riesgos Generales 13 (38 %) Riesgos por Puesto de trabajo 4 (50 %)
Planes de Autoprotección y Simulacros: Informes de Grado de cumplimiento de Planes de Autoprotección	Servicio Avanzado para la Búsqueda de Empleo Regional (SABER) Acciones requeridas 14 (43 %)
Simulacro en el Centro Nacional De Formación Profesional Ocupacional de Cartagena (CNFPO). Simulacro SEF-ASEINFANTE	Marzo 2013 Diciembre 2013

INFORMES ESPECÍFICOS DE CONDICIONES DE TRABAJO

Durante el 2013 se han efectuado 4 Informes, a iniciativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, derivados del cumplimiento de la legislación vigente y, enmarcadas dentro de actuaciones de verificación de condiciones de

trabajo, así como a petición de los empleados/as públicos/as, de las Organizaciones Sindicales y departamentos de la Administración Regional.

TIPO DE INFORME	OO. AA SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	FECHA
INFORME CONDICIONES DE TRABAJO	OFICINA DE EMPLEO – RONDA NORTE	13/11/2013
INFORME HIGIENE	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION. EDIFICIO INFANTE	14/06/2013
INFORME ERGONÓMICO	OFICINA DE EMPLEO - MORATALLA	02/12/2013
INFORME CALIDAD INTERIOR	PARQUE MOVIL	13/12/2013

INFORMES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y AGRESIONES

Accidentes de Trabajo con Baja Médica.

Durante el 2013 se han investigado 7 accidentes laborales con baja médica. Se han realizado los correspondientes Informes de investigación de accidentes de trabajo, siendo calificados como leves.

	OO. AA SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	GRADO DEL ACCIDENTE
1	Accidente de trabajo Nº. AT- 2962	LEVE
2	Accidente de trabajo Nº. AT- 2981	LEVE
3	Accidente de trabajo Nº. AT- 3001	LEVE
4	Accidente de trabajo Nº. AT- 3008	LEVE

5	Accidente de trabajo Nº. AT- 3138	LEVE
6	Accidente de trabajo Nº. AT- 3148	LEVE
7	Accidente de trabajo Nº. AT- 3196	LEVE
	TOTAL: 7 Accidentes	

Agresiones producidas con o sin informe de prevención.

Se han producido durante el 2013, agresiones todas ellas verbales en las siguientes Oficinas de Empleo:

Oficina de Empleo de Águilas

Oficina de Empleo de Alcantarilla

Oficina de Empleo de Cartagena

Oficina de Empleo de Lorca

Oficina de Empleo de Calasparra

Oficina de Empleo de Ronda Norte

Oficina de Empleo de Murcia-Sur.

Vigilancia de la Salud Laboral.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio de Prevención ha realizado exámenes de salud siguiendo los protocolos específicos, aprobados por la Comisión de Salud, del Consejo Interterritorial, del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), garantizándose en todo momento la confidencialidad de los datos e intimidad de los empleados públicos examinados.

En la relación de abajo se especifican los centros a los que pertenece el personal adscrito al SEF a los que se le ha efectuado los reconocimientos médicos, en relación con la aptitud laboral

Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena

Oficina de Empleo de Bullas

Oficina de Empleo de Caravaca

Oficina de Empleo de Yecla

Oficina de Empleo de Ronda Norte

Oficina de Empleo de Jorge Juan

Oficina de Empleo de Murcia-Sur.

De la evaluación médica de los reconocimientos realizados todos han resultado "Aptos".

Constitución de Equipos de Emergencia y Evacuación de distintos centros del SEF.

Durante el ejercicio 2013, se han actualizado los equipos de emergencia y evacuación de todos los centros del SEF.

Asimismo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 20 de la Ley 3/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, para formar al personal de los Equipos de Emergencia y Evacuación de dichos centros, impartió los siguientes cursos:

- Curso de Prevención y Protección contra incendios y evacuación para personal integrante de los Equipos de Emergencia.
- Curso de Socorrismo y Primeros Auxilios para personal integrante de los Equipos de Emergencia.

9.2.6. UNIDAD DE DOCUMENTACION

La “Unidad de Documentación” se integra en la Secretaría General Técnica.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto externa como interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto al Servicio de Informática y Comunicaciones del portal de SEF www.sefcarm.es y de la intranet del organismo.
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la presencia del SEF en redes sociales.

PERSONAL ADSCRITO

2 técnicos de grado medio en Documentación.

GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mantenimiento del portal web institucional www.sefcarm.es.
- Búsquedas legislativas.

- Elaboración de dossiers documentales de temática relacionada con el empleo y la formación en el ámbito regional y nacional.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Mantenimiento de la zona Murcia Orienta (www.murciaorienta.es), dentro del portal www.sefcarm.es, cuyo objetivo es servir de herramienta capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación de diversas entidades en la Región de Murcia.
- Mantenimiento de la zona Desarrollo Local de la Región de Murcia (www.murciadesarrollolocal.es) dentro del portal www.sefcarm.es, cuyo objetivo es servir de herramienta de trabajo colaborativo entre los diferentes agentes institucionales, políticos, económicos y sociales de una determinada comunidad, con el fin de desarrollar el territorio local a través de la puesta en valor de sus recursos humanos y materiales.
- Mantenimiento de la plataforma interna de gestión de contenidos (Drupal) para gestión de prácticas no laborales, preguntas frecuentes de oficinas y dossier de prensa de dirección.
- Gestión de usuarios de las zonas privadas y foros de MurciaOrienta y Desarrollo Local.

Zona	Nº usuarios
Murcia Orienta	300
Desarrollo local	122

PRODUCTOS DOCUMENTALES

- Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés. 45 alertas enviadas.
- Lista de distribución de correo electrónico “sef-alertas” para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2013 había 780 suscriptores y se enviaron 45 correos.
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en www.sefcarm.es.
- Boletín de información interna de novedades del SEF, del que se han realizado y difundido 9 números, para mejorar la comunicación entre las diferentes unidades.
- Colaboración con el Servicio de Publicaciones y Estadística de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en la elaboración del Catálogo de editorial 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en la parte relativa a las publicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Boletín informativo de empleo y formación: 10 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2013 contaba con 3250 suscriptores.
- Selección de normativa de otras comunidades autónomas relativa a empleo y formación. 12 dossiers mensuales, a partir del boletín del CEDI, difundidos a nivel interno.
- Lista de distribución de correo electrónico “sef-informa” para distribución del boletín informativo de empleo y formación.

PORTAL CORPORATIVO

Tabla: Gestión de contenidos en el portal www.sefcarm.es en el año 2013

CONTENIDOS GESTIONADOS EN 2013	NÚMERO
Nuevos	1382
Modificados	2065
Validados	3447
TOTAL	6894

NUEVAS SECCIONES EN EL PORTAL CORPORATIVO

A lo largo de 2013 se ha ampliado la web del SEF con alguna nueva sección:

- Anuncios del SEF en el BORM, en el que se recopilan los edictos y notificaciones publicadas en el BORM.
- Creación de dos subzonas en el apartado de Convocatorias para ofertas Eures y Prácticas no laborales, en donde se difunden aquellas ofertas de becas en el marco del Real Decreto 1543/2011 que necesitan candidatos.
- SERCI, Servicio de Evaluación Rápida de Conocimiento de Idiomas, nuevo servicio del SEF que de manera ágil y rigurosa permite conocer los niveles de dominio lingüístico de los usuarios del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Guía “Quiero ser autónomo”
- Programa de empleo juvenil 2013-2014.
- E-Currículum.
- Programa mixto de empleo y formación (PMEF)

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES

Desde el pasado mes de marzo el SEF tiene presencia en las redes sociales, Twitter y Facebook.

Estadísticas hasta diciembre:

Facebook:

- Fans: 803
- Alcance: 22.626 personas
- Interacciones: 2.146 personas

Twitter:

- Followers: 902
- Alcance: 266.620 personas
- Impresiones: 436.265 personas

9.3 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

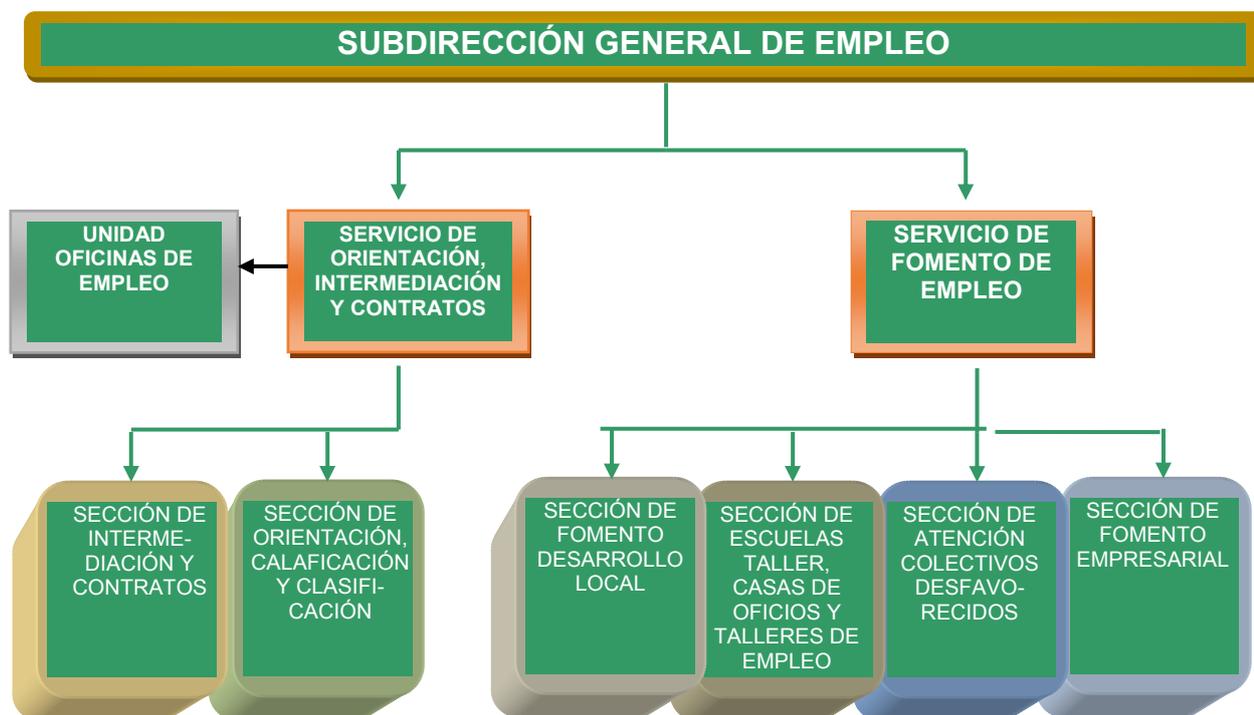
- a)** Servicio de Fomento de Empleo
- b)** Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

- a.** Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.

- b.** Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- c.** Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- d.** Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- e.** Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- f.** Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- g.** Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- h.** Gestionar la intermediación laboral.
- i.** Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- j.** Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- k.** Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



9.3.2 SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- a. Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- b. La gestión del Registro de Centros Especiales de Empleo.
- c. Comprobar la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, previo al pago de las mismas, así como la instrucción, en su caso, de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.
- d. La elaboración de propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.

- e. La colaboración en la elaboración de estudios y estadísticas en materia de fomento de empleo.
- f. Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

9.3.2.1 SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

9.3.2.1.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

9.3.2.1.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección

- Un Técnico
- Un Administrativo
- Tres auxiliares administrativos

Con la puesta en marcha del Programa de Empleo Juvenil, se han incorporado al final de año, el siguiente personal:

- Dos Técnicos
- Dos auxiliares administrativos

9.3.2.1.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2013, se han realizado las siguientes actividades:

a) **Fomento contratación indefinida**, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, en un contrato indefinido.

No se ha realizado ninguna convocatoria, si bien se ha tramitado un expediente por cumplimiento de Recurso de Alzada, por un total de 3.600,00 euros

CONTRATACIÓN DE PERSONA DESEMPLEADAS		
MUNICIPIO	EXPEDIENTES	CUANTIA
MURCIA	1	3.600,00

La distribución de las subvenciones concedidas por edad y sexo de la persona contratada fue la siguiente:

EDAD / PLD'S	MUJERES		HOMBRES	
MENOR DE 30 AÑOS	0	0,00	1	3.600,00

En cuanto al programa de **transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos** no se ha realizado ninguna convocatoria.

b) Fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años. Este programa tiene como finalidad fomentar la contratación indefinida a jornada completa o parcial (al menos del 50% de la jornada) de jóvenes menores de 30 años, mediante:

- La contratación indefinida de jóvenes que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas del SEF correspondientes o
- La transformación de los contratos formativos y de relevo, a jornada completa o parcial, en un contrato indefinido

Este programa se encuentra incluido en el Programa de Empleo Joven.

Fueron solicitados un total de 67 expedientes por un importe de 372.000 euros, correspondiendo 265.500 euros por contratación inicial y 106.500 euros por transformación de contratos formativos y de relevo a indefinidos, de los cuales se concedieron **11** por un valor global de **63.000 euros**. La distribución por municipios y tipo de contratación, fue la siguiente:

MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS			CUANTIA TOTAL			HOMBRES			MUJERES			TOTAL TRABAJ.
	I	C	T	I	C	T	I	C	T	I	C	T	T
CARTAGENA		2	2		13.500,00	13.500,00			0	0	2	2	2
JUMILLA	1		1	6.000,00		6.000,00	1		1				1
MOLINA DE SEGURA	2		2	9.000,00		9.000,00	1		1	1		1	2
MURCIA	2	2	4	12.000,00	9.000,00	21.000,00	1		1	1	2	3	4
YECLA	2		2	13.500,00		13.500,00	2		2			0	2
TOTAL 7		4	11	40.500,00	22.500,00	63.000,00	5	0	5	2	4	6	11

I: Contratación Inicial
C: Conversión contrato formativo o de relevo en indefinido
T: Total

c) Establecimiento de trabajadores Autónomos. Este programa tiene como finalidad fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos que previamente al inicio de la actividad estén desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Región de Murcia.

Fueron tramitados un total de **812 expedientes**, de los cuales se **concedieron 410** por un **valor global de 2.784.100,00 euros**. La distribución por municipios fue la siguiente:

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ABANILLA	2	12.000,00	2	0
ABARÁN	9	61.000,00	4	5
AGUILAS	4	26.000,00	2	2

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ALBUDEITE	0	0,00	0	0
ALCANTARILLA	13	93.000,00	2	11
ALCÁZARES (LOS)	2	14.000,00	0	2
ALEDO	0	0,00	0	0
ALGUAZAS	1	7.000,00	0	1
ALHAMA DE MURCIA	5	34.000,00	1	4
ARCHENA	7	43.000,00	6	1
BENIEL	2	13.000,00	1	1
BLANCA	1	6.000,00	1	0
BULLAS	4	26.000,00	2	2
CALASPARRA	10	69.000,00	3	7
CAMPOS DEL RIO	1	6.000,00	1	0
CARAVACA DE LA CRUZ	20	133.000,00	9	11
CARTAGENA	20	136.000,00	8	12
CEHEGÍN	7	48.000,00	1	6
CEUTÍ	5	34.000,00	1	4
CIEZA	10	69.000,00	3	7
FORTUNA	6	40.000,00	2	4
FUENTE ALAMO DE MURCIA	9	62.000,00	2	7
JUMILLA	9	58.000,00	5	4
LIBRILLA	4	28.000,00	2	2

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
LORCA	38	260.700,00	12	26
LORQUI	1	8.000,00	1	0
MAZARRON	12	81.000,00	5	7
MOLINA DE SEGURA	18	131.000,00	3	15
MORATALLA	10	66.000,00	4	6
MULA	12	80.000,00	4	8
MURCIA	108	727.700,00	41	67
OJOS	0	0,00	0	0
PLIEGO	0	0,00	0	0
PUERTO LUMBRERAS	10	71.000,00	3	7
RICOTE	1	7.000,00	0	1
SAN JAVIER	8	55.700,00	1	7
SAN PEDRO DEL PINATAR	2	14.000,00	0	2
SANTOMERA	8	54.000,00	4	4
TORRE-PACHECO	2	13.000,00	1	1
TORRES DE COTILLAS (LAS)	13	86.000,00	5	8
TOTANA	11	77.000,00	8	3
ULEA	1	7.000,00	0	1
UNIÓN (LA)	0	0,00	0	0
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0,00	0	0

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
YECLA	4	27.000,00	1	3
TOTAL	410	2.784.100,00	151	259

Desglosado por sexo y edad:

SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
MUJERES	< 30	80	560.700,00
	≥ 30 ≤ 45	126	883.400,00
	> 45 ≤ 54	36	252.000,00
	≥ 55	5	45.000,00
	DISCAPACITADAS	11	99.000,00
SUBTOTAL:		258	1.840.100,00
HOMBRES	< 30	68	408.000,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	28	168.000,00
	> 45 ≤ 54	40	240.000,00
	≥ 55	7	56.000,00
	DISCAPACITADOS	9	72.000,00
SUBTOTAL: 152			944.000,00
TOTAL 410			2.784.100,00

Durante el ejercicio 2013, de estos expedientes concedidos, sufrieron una **pérdida de derecho al cobro 5 expedientes**, por un importe total de 37.000 €, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	PERDIDA DERECHO AL COBRO	CUANTIA TOTAL	H	M
ALCANTARILLA	1	7.000,00	0	1
CAMPOS DEL RIO	1	6.000,00	1	0
LORCA	1	9.000,00	0	1
MOLINA DE SEGURA	1	8.000,00	1	0
MURCIA	1	7.000,00	0	1
TOTAL 5		37.000,00	2	3

SEXO	EDAD	PERDIDA DERECHO AL COBRO	CUANTIA
MUJERES	< 30	1	7.000,00
	≥ 30 ≤ 45	1	7.000,00
	> 45 ≤ 54	0	0,00
	≥ 55	1	9.000,00
	DISCAPACITADAS	0	0,00
SUBTOTAL:		3	23.000,00
HOMBRES	< 30	0	0,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	1	6.000,00

	> 45 ≤ 54	0	0,00
	≥ 55	0	0,00
	DISCAPACITADOS	1	8.000,00
SUBTOTAL 2			14.000,00

TOTAL 5		37.000,00
----------------	--	------------------

Importe Total Concedido 2013	2.784.100,00
Importe Total perdida derecho cobro	37.000,00
Total Ejecutado s/presupuesto	2.747.100,00

En resumen, la distribución del importe ejecutado es:

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ABANILLA	2	12.000,00	2	0
ABARÁN	9	61.000,00	4	5
AGUILAS	4	26.000,00	2	2
ALBUDEITE	0	0,00	0	0
ALCANTARILLA	12	86.000,00	2	10
ALCÁZARES (LOS)	2	14.000,00	0	2
ALEDO	0	0,00	0	0
ALGUAZAS	1	7.000,00	0	1
ALHAMA DE MURCIA	5	34.000,00	1	4
ARCHENA	7	43.000,00	6	1

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
BENIEL	2	13.000,00	1	1
BLANCA	1	6.000,00	1	0
BULLAS	4	26.000,00	2	2
CALASPARRA	10	69.000,00	3	7
CAMPOS DEL RIO	0	0,00	0	0
CARAVACA DE LA CRUZ	20	133.000,00	9	11
CARTAGENA	20	136.000,00	8	12
CEHEGÍN	7	48.000,00	1	6
CEUTÍ	5	34.000,00	1	4
CIEZA	10	69.000,00	3	7
FORTUNA	6	40.000,00	2	4
FUENTE ALAMO DE MURCIA	9	62.000,00	2	7
JUMILLA	9	58.000,00	5	4
LIBRILLA	4	28.000,00	2	2
LORCA	37	251.700,00	12	25
LORQUI	1	8.000,00	1	0
MAZARRON	12	81.000,00	5	7
MOLINA DE SEGURA	17	123.000,00	2	15
MORATALLA	10	66.000,00	4	6
MULA	12	80.000,00	4	8
MURCIA	107	720.700,00	41	66

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
OJOS	0	0,00	0	0
PLIEGO	0	0,00	0	0
PUERTO LUMBRERAS	10	71.000,00	3	7
RICOTE	1	7.000,00	0	1
SAN JAVIER	8	55.700,00	1	7
SAN PEDRO DEL PINATAR	2	14.000,00	0	2
SANTOMERA	8	54.000,00	4	4
TORRE-PACHECO	2	13.000,00	1	1
TORRES DE COTILLAS (LAS)	13	86.000,00	5	8
TOTANA	11	77.000,00	8	3
ULEA	1	7.000,00	0	1
UNIÓN (LA)	0	0,00	0	0
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0,00	0	0
YECLA	4	27.000,00	1	3
TOTAL	405	2.747.100,00	149	256

Y su distribución por sexo y edad:

SEXO	EDAD	EXPEDIENTES CONCEDIDOS	CUANTIA
MUJERES	< 30	79	553.700,00

SEXO	EDAD	EXPEDIENTES CONCEDIDOS	CUANTIA
	≥ 30 ≤ 45	125	876.400,00
	> 45 ≤ 54	36	252.000,00
	≥ 55	4	36.000,00
	DISCAPACITADAS	11	99.000,00
SUBTOTAL:		255 1.817,10	0,00
HOMBRES	< 30	68	408.000,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	27	162.000,00
	> 45 ≤ 54	40	240.000,00
	≥ 55	7	56.000,00
	DISCAPACITADOS	8	64.000,00
SUBTOTAL:		150	930.000,00
TOTAL 405			2.747.100,00

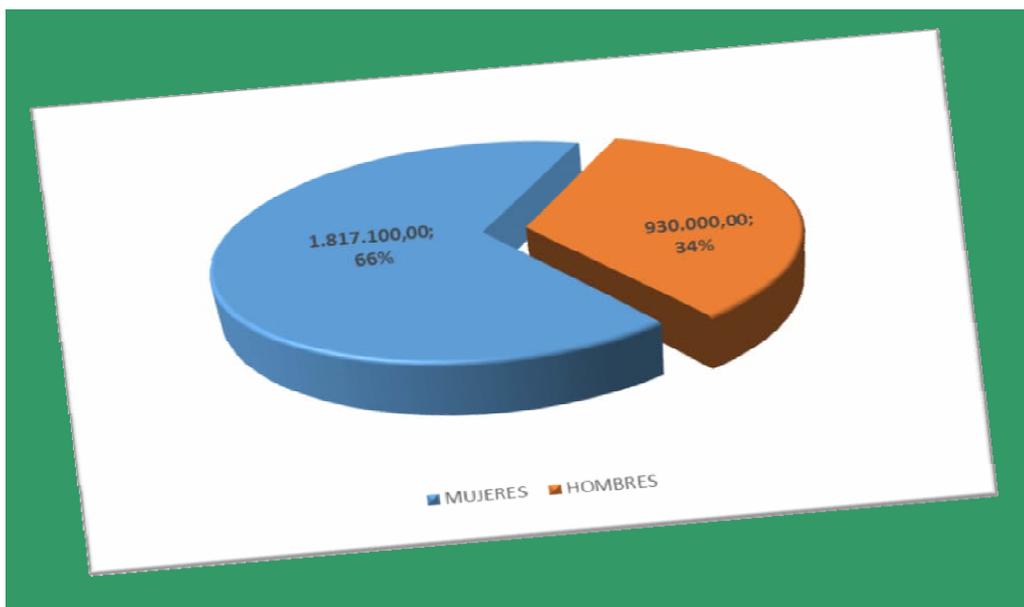
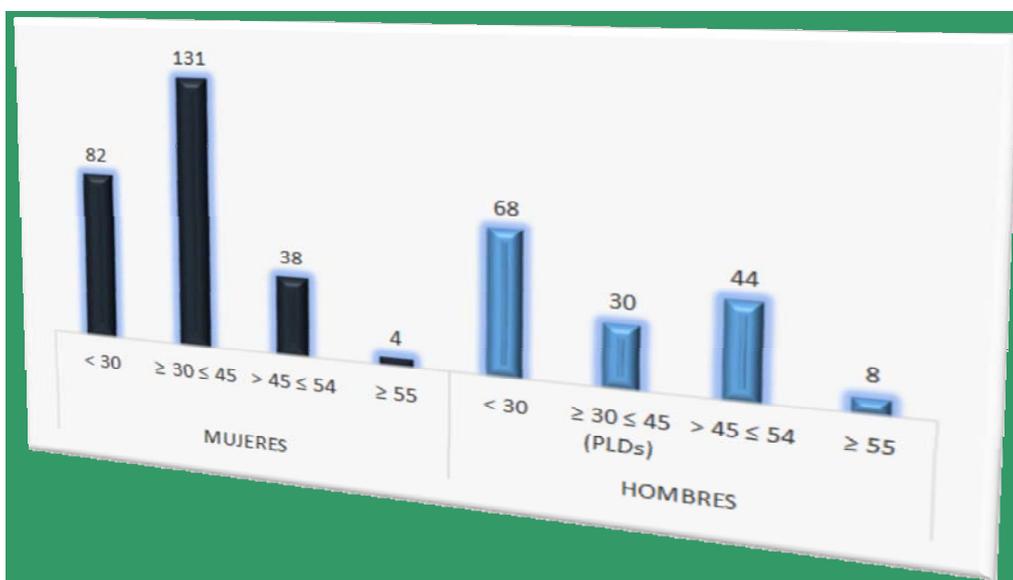
DISCAPACITADOS			
SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
MUJERES	< 30	3	27.000,00
	≥ 30 ≤ 45	6	54.000,00

	> 45 ≤ 54	2	18.000,00
	≥ 55	0	0,00
SUBTOTAL:		11	99.000,00
HOMBRES	< 30	0	0,00
	≥ 30 ≤ 45	3	24.000,00
	> 45 ≤ 54	4	32.000,00
	≥ 55	1	8.000,00
SUBTOTAL:		8	64.000,00
TOTAL		19	163.000,00

En resumen:

SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
MUJERES	< 30	82	580.700,00
	≥ 30 ≤ 45	131	930.400,00
	> 45 ≤ 54	38	270.000,00
	≥ 55	4	36.000,00
SUBTOTAL:		255	1.817.100,00
HOMBRES	< 30	68	408.000,00
	≥ 30 ≤ 45 (PLDs)	30	186.000,00
	> 45 ≤ 54	44	272.000,00
	≥ 55	8	64.000,00

SEXO	EDAD	CONCEDIDOS	CUANTIA
SUBTOTAL:		150	930.000,00
TOTAL 405			2.747.100,00



d) **Fomento del autoempleo de jóvenes**, que tiene por objeto subvencionar la realización de una actividad económica en la Región de Murcia por cuenta propia en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), de jóvenes menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo e inscritas en la correspondiente Oficina de Empleo del SEF, que se den alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Este programa se encuentra incluido en el Programa de Empleo Joven.

Fueron presentadas un total de **377** solicitudes, por un importe global de 2.803.400 euros, de los cuales se concedieron **132** expedientes por un valor global de **987.000,00 euros**. La distribución por municipios fue la siguiente:

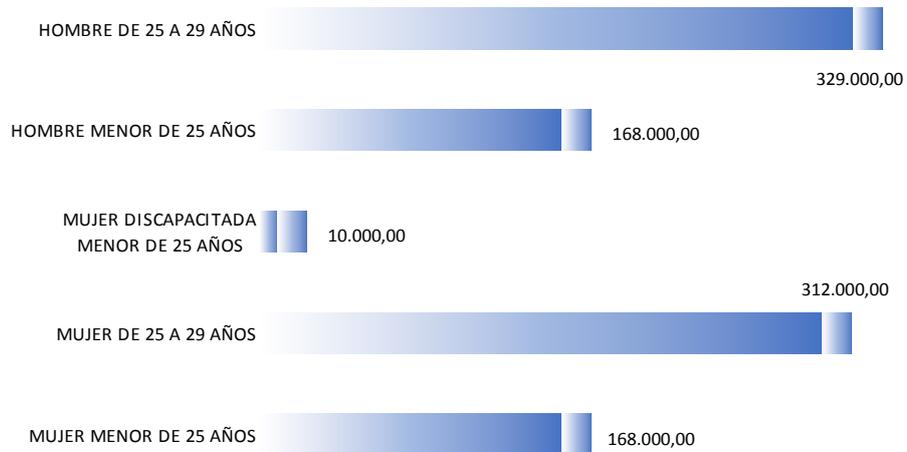
PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLO JÓVENES				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ABANILLA	0	0,00	0	0
ABARÁN	1	7.000,00	1	0
AGUILAS	1	7.000,00	1	0
ALBUDEITE	0	0,00	0	0
ALCANTARILLA	6	45.000,00	3	3
ALCÁZARES (LOS)	1	7.000,00	1	0
ALEDO	0	0,00	0	0
ALGUAZAS	0	0,00	0	0
ALHAMA DE MURCIA	3	24.000,00	0	3
ARCHENA	2	14.000,00	2	0
BENIEL	2	16.000,00	0	2
BLANCA	1	8.000,00	0	1

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO JÓVENES				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
BULLAS	4	32.000,00	2	2
CALASPARRA	0	0,00	0	0
CAMPOS DEL RIO	0	0,00	0	0
CARAVACA DE LA CRUZ	3	23.000,00	1	2
CARTAGENA	4	28.000,00	4	0
CEHEGÍN	0	0,00	0	0
CEUTÍ	2	15.000,00	1	1
CIEZA	3	22.000,00	2	1
FORTUNA	3	22.000,00	2	1
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	8.000,00	0	1
JUMILLA	3	21.000,00	3	0
LIBRILLA	0	0,00	0	0
LORCA	4	29.000,00	3	1
LORQUI	0	0,00	0	0
MAZARRON	0	0,00	0	0
MOLINA DE SEGURA	9	71.000,00	1	8
MORATALLA	0	0,00	0	0
MULA	2	16.000,00	0	2
MURCIA	61	452.000,00	36	25
OJOS	0	0,00	0	0
PLIEGO	1	8.000,00	0	1
PUERTO LUMBRERAS	0	0,00	0	0
RICOTE	1	7.000,00	1	0
SAN JAVIER	1	7.000,00	1	0

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO JÓVENES				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0,00	0	0
SANTOMERA	2	15.000,00	1	1
TORRE-PACHECO	1	7.000,00	1	0
TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	23.000,00	1	2
TOTANA	2	16.000,00	0	2
ULEA	0	0,00	0	0
UNIÓN (LA)	0	0,00	0	0
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0,00	0	0
YECLA	5	37.000,00	3	2
TOTAL 132		987.000,00	71	61

Desglosado por colectivos:

SEXO	COLECTIVO	SUBVENCIÓN	Nº EXPTE. CONCEDIDOS
M	MENOR DE 25 AÑOS	168.000,00	21
	DE 25 A 29 AÑOS	312.000,00	39
	DISCAPACITADA MENOR DE 25 AÑOS	10.000,00	1
H	MENOR DE 25 AÑOS	168.000,00	24
	DE 25 A 29 AÑOS	329.000,00	47
TOTAL 987.00		0,00	132



Resumen:

SEXO	COLECTIVO	Nº EXPTE SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO	Nº EX CONCE
M	MENOR DE 25 AÑOS	52	416.000,00	2
	DE 25 A 29 AÑOS	101	808.700,00	3
	VICTIMA VIOLENCIA GÉNERO MENOR DE 25 AÑOS	0	0,00	0
	VICTIMA VIOLENCIA GENERO DE 25 A 29 AÑOS	1	8.700,00	0
	DISCAPACITADA MENOR DE 25 AÑOS	2	20.000,00	1
	DISCAPACITADA DE 25 A 29 AÑOS	1	10.000,00	0
H	MENOR DE 25 AÑOS	75	525.000,00	2
	DE 25 A 29 AÑOS	145	1.015.000,00	4
	DISCAPACITADO MENOR DE 25 AÑOS	0	0,00	0
	DISCAPACITADOS DE 25 A 29 AÑOS	0	0,00	0
TOTAL 377			2.803.400,00	13

e) Subvención de las cuotas a la Seguridad Social a personas que capitalizaron en su totalidad las prestaciones por desempleo. El objeto de este programa es subvencionar la cotización a la Seguridad Social, efectuada por quienes son socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad laboral o bien, trabajadores autónomos discapacitados, que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo, en su modalidad de capital, por el valor actual del importe total de la referida prestación.

En estos supuestos si el régimen elegido o de aplicación fuera el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, se podrá solicitar la subvención en cuantía equivalente al cincuenta por ciento de la cuota mínima fijada para tal régimen, y si fuere el Régimen General, el importe será del cien por ciento de la cuota que corresponde pagar al trabajador.

En total se tramitaron 159 expedientes, de los cuales se denegaron 9 y se aprobaron **150** por importe de **88.608,01** euros.

SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL				
POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H M	
ABANILLA	1	383,79	0	1
ABARÁN	0	0,00		
AGUILAS	0	0,00		
ALBUDEITE	0	0,00		
ALCANTARILLA	3	766,00	1	2
ALCÁZARES (LOS)	0	0,00		
ALEDO	1	507,97		1

SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL				
POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H	M
ALGUAZAS	0	0,00		
ALHAMA DE MURCIA	11	7.694,69	2	9
ARCHENA	9	4.659,60	5	4
BENIEL	0	0,00		
BLANCA	0	0,00		
BULLAS	5	2.968,27	5	0
CALASPARRA	0	0,00		
CAMPOS DEL RIO	0	0,00		
CARAVACA DE LA CRUZ	4	1.526,41		4
CARTAGENA	12	8.012,25	7	5
CEHEGÍN	3	2.670,28	1	2
CEUTÍ	2	1.372,67	1	1
CIEZA	10	6.243,51	4	6
FORTUNA	0	0,00		
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0	0,00		
JUMILLA	3	2.251,76	3	0
LIBRILLA	0	0,00		
LORCA	18	10.143,16	13	5
LORQUI	0	0,00		
MAZARRON	1	460,27	1	0
MOLINA DE SEGURA	7	4.866,68	6	1
MORATALLA	0	0,00		
MULA	0	0,00		

SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL				
POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO				
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL	H M	
MURCIA	39	22.772,19	11	28
OJOS	0	0,00		
PLIEGO	1	383,79	1	0
PUERTO LUMBRERAS	8	6.130,37	4	4
RICOTE	0	0,00		
SAN JAVIER	1	465	0	1
SAN PEDRO DEL PINATAR	1	383,79	0	1
SANTOMERA	0	0,00		
TORRE-PACHECO	1	153,00	0	1
TORRES DE COTILLAS (LAS)	1	228,02	0	1
TOTANA	5	2.420,67	5	0
ULEA	0	0,00		
UNIÓN (LA)	0	0,00		
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0,00		
YECLA	3	1.143,87	3	
TOTAL 150		88.608,01	73	77

9.3.2.2 SECCIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

9.3.2.2.1 Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo.

- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

9.3.2.2.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Técnico Responsable
- Dos Técnicos
- Tres auxiliares administrativas

9.3.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) Centros especiales de empleo. Su objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como

consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En la Región de Murcia durante el ejercicio 2013 han tenido actividad **39 centros especiales de empleo**, en los cuales a final de año, **36** de ellos, pues 3 han dejado de tener actividad, disponen de **824 personas discapacitadas y 80 no discapacitadas** (técnicos de apoyo, personal de servicios de ajuste personal y social y otros trabajadores).

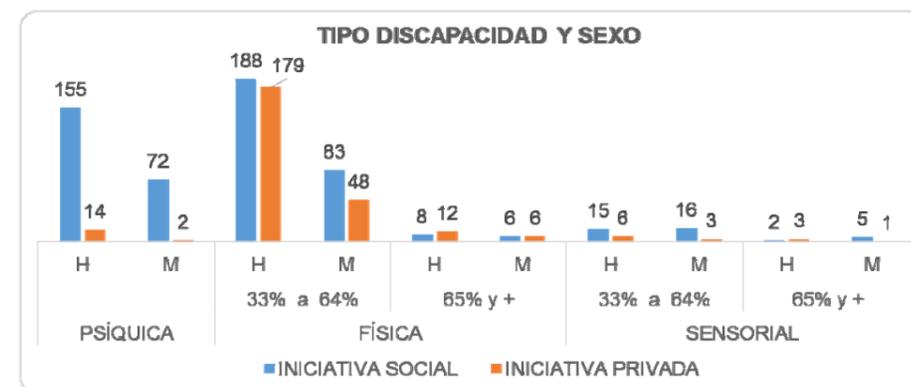
En el cuadro siguiente se expone la **distribución de la plantilla** de trabajadores discapacitados según el tipo de discapacidad, en concreto **243 de las personas contratadas son discapacitadas psíquicas, es decir el 29,49 % del total** de las personas discapacitadas contratadas en los Centros Especiales de Empleo de la Región, de estos el **69,55 % son varones y el 30,45 % mujeres**. Resulta pues, obvio que la mujer discapacitada psíquica tiene una mayor dificultad de integración laboral que el varón inclusive en el ámbito del empleo protegido.

En cuanto a los discapacitados físicos su presencia en los CEE es del **64,32 %**, son un total de **530**, de los cuales son **varones el 73,02 % y mujeres el 26,98 %**. Tienen un grado de discapacidad menor del 65% el **93,96 %** y mayor el **6,04 %**. Igualmente la integración de la mujer es menor que la del varón.

Por último la presencia de las personas discapacitadas sensoriales en los CEE de la región es del **6,19 % (51 personas) de las cuales el 50,98 % son varones y el 49,02% mujeres**.

TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE CENTROS	PLANTILLA TOTAL A 31-12-2013			DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD									
		NO DISCAP.	DISCAP.	TOTAL	POR TIPO DE DISCAPACIDAD									
					PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL			
					33% a 64%	65% y +	33% a 64%	65% y +	33% a 64%	65% y +				
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M					
INICIATIVA SOCIAL	19	52	550	602	155	72	188	83	8	6	15	16	2	5
INICIATIVA PRIVADA	17	28	274	302	14	2	179	48	12	6	6	3	3	1
TOTAL	36	80	824	904	169	74	367	131	20	12	21	19	5	6

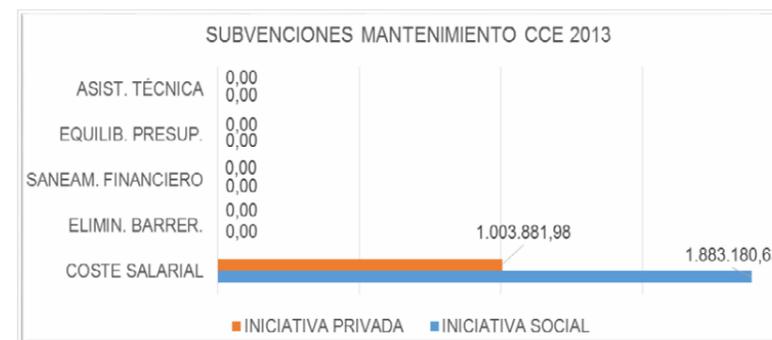
TIPO DE CENTRO	DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD													
	POR TIPO DE CONTRATO				POR EDAD									
	INDEFINIDO		TEMPORAL		16 a <= 19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	> = 45 años					
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
INICIATIVA SOCIAL	259	129	109	53	0	0	7	4	32	28	160	76	169	74
INICIATIVA PRIVADA	97	27	117	33	0	0	4	0	18	5	87	17	105	38
TOTAL	356	156	226	86	0	0	11	4	50	33	247	93	274	112



TIPO DE CENTRO	Nº DE CENTROS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS (importes)					TOTAL	PLANTILLA DISCAP. A 31-12-2013
		COSTE SALARIAL *	ELIMIN. BARRER.	SANEAM. FINANCIERO	EQUILIB. PRESUP.	ASIST. TÉCNICA		
De iniciativa social	19	1.883.180,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883.180,63	550
De iniciativa empresarial	17	1.003.881,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.003.881,98	274
TOTAL	36	2.887.062,61	0,00	0,00	0,00	0,00	2.887.062,61	824

* Se hace la observación que en el importe total, se incluye los costes salariales de tres centros que han cesado su actividad durante el año 2013 y que al 31 de

diciembre de 2013, no disponían de trabajadores, por lo que no están incluidos en los datos de recogidos en los cuadros anteriores. El importe de estos tres Centros Especiales de Empleo, incluidos en el Coste Salarial de los de Iniciativa Empresarial, es de 45.127,09 €.



b) Las Unidades de Apoyo.

Las unidades de apoyo tienen por finalidad fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos especializados, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

En el ejercicio 2013 fueron subvencionados **9 Centros Especiales de Empleo**, siendo el valor conjunto de la **subvención 205.072,52 euros, que** se distribuyen según se indica en la tabla siguiente.

Dicha subvención permitió la financiación, total o parcial, de **12** puestos de trabajo de “técnicos” y **17** “encargados”.

La labor efectuada por estos supuso que recibieron servicios de ajuste personal y social, subvencionados, **195 personas discapacitadas**, beneficiarias últimos del programa, precisamente las de mayor dificultad de inserción.

UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AÑO 2013						
	NOMBRE DEL C.E.E.	ACTIVIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	TRABAJO APOYADOS	TÉCNICO	U
	ón para la Integración Comarca del Mar Menor)	Taller cerámica , carpintería	71.374,00	72	3	
		Jardinería	11.910,00	11	1	
		Vivero de plantas	15.999,60	14	1	
		Aparcamientos	7.200,00	6	1	
		Producción jardinería y cerámica	3.999,60	5	1	
	RIOS	Recogida, transporte, tratamiento y eliminación	8.400,00	7	1	
	lar de la Persona con Discapacidad)	Artesanía en metal y mantenimiento jardines	30.547,32	26	1	
	TRIALES S.A.	Procesado, lavado y entrega de ropa	25.150,00	23	1	
	.CIALIZACION	Imprenta, Asistencia servicios psíquicos	30.492,00	30	2	
			205.072,52	194	12	

c) Los **Enclaves Laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquéllas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades. **Durante el ejercicio 2013 no se comunicó al SEF la realización de ningún enclave laboral.**

d) **Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.** La finalidad de estos programas es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de las personas discapacitadas a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Como puede apreciarse en los cuadros que más adelante se exponen, este programa supuso la **financiación de los costes salariales de 14 orientadores laborales, 13 “preparadores laborales”, 0 intérpretes de lengua de signos y 3 personas “de apoyo”.**

NOMBRE ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PERSONAL CONTRATADO				TOTAL
		O (1)	P (2)	I (3)	P.A. (4)	
EMPLEO CON APOYO - EJERCICIO 2013						
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE (APCOM -ECOJARDIN-)	19.970,44	1	1			2

NOMBRE ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PERSONAL CONTRATADO					TOTAL
		O (1)	P (2)	I (3)	P.A. (4)		
ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	43.077,05	2	2		1	5	
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS (ASIDO-CARTAGENA)	30.140,12	1	1			2	
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (ASTRADE)	8.442,38	1	1			2	
ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES (ASTRAPACE)	45.574,02	1	1			2	
ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN (ASSIDO-MURCIA)	51.630,52	1	2			3	
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CEOM)	53.745,84	1	3			4	
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN)	115.552,56	1	3		1	5	
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR (AIDEMAR)	100.939,43	1	2		1	4	
SUBTOTAL	469.072,36	10	16	0	3	29	
GABINETES DE ORIENTACION E INSERCIÓN LABORAL - EJERCICIO 2013							
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (FAMDIF)	196.116,00	4	2		2	8	
ASOCIACION NACIONAL "CRECER"	15.843,00	1			1	2	

NOMBRE ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PERSONAL CONTRATADO				TOTAL
		O (1)	P (2)	I (3)	P.A. (4)	
SUBTOTAL	211.959,00	5	2	0	3	10
TOTAL 681.0	31,36	15	18	0	6	39

(1) Orientador.

(2) Preparador.

(3) Intérprete lengua de signos.

(4) Personal de apoyo.

Desglose de las atenciones realizadas a los discapacitados por las entidades durante el año 2013 (por meses) recogidas en POL:

CA-GOIL	Nuevos Expedientes	Expedientes seguimiento (Citas)	Total citas seguimiento	Atenciones Grupales	Beneficiarios Atenciones Grupales	Autoempleo Grupos	Beneficiarios Autoempleo Grupos	Autoempleo Individual	TOTAL Beneficiarios Atención Individual	TOTAL Beneficiarios Atención Grupal
ERO	39	527	680	4	26	0	0	2	566 26	
BRERO	27	515	640	9	79	0	0	3	542 79	
ARZO	22	423	528	8	80	0	0	3	445 80	
RIL	33	560	736	7	46	0	0	9	593 46	
AYO	39	552	707	10	67	1	8	7	591 75	
NIO	23	527	720	8	41	1	6	7	550 47	
LIO	34	634	826	7	20	0	0	5	668 20	
OSTO	0	35	72	0	0	0	0	0	35 0	
PTIEMBRE	39	643	871	4	25	0	0	12	682 25	
TUBRE	52	744	1.066	6	27	0	0	12	796 27	
VIEMBRE	28	697	1.014	16	131	0	0	10	725 131	
DIEMBRE	25	497	703	16	125	0	0	7	510 125	
TAL 361		6.354	8.563	95	667	2	14	77	6.703	681

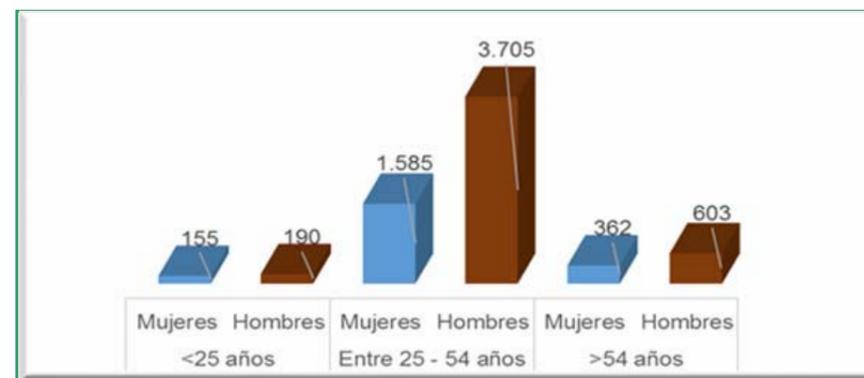
Desglose de las atenciones realizadas a los discapacitados por las entidades durante el año 2013 (por entidades) recogidas en POL:

CA-GOIL	Nuevos Expedientes	Expedientes seguimiento (Citas)	Total citas seguimiento	Atenciones Grupales	Beneficiarios Atenciones Grupales	Autoempleo Grupos	Beneficiarios Autoempleo Grupos	Autoempleo Individual	TOTAL Beneficiarios Atención Individual	TOTAL Beneficiarios Atención Grupal
EMAR	28	570	804	0	0	0	0	44	598	0
OM	5	144	214	0	0	0	0	0	149	0
IDO Cartagena	6	101	182	3	9	0	0	0	95	9

IDO Murcia	2	11	14	30	253	0	0	0	13	25
RADE	9	52	106	7	36	0	0	0	61	36
RAPACE	2	126	303	14	60	0	0	0	128	60
US	6	120	305	0	0	0	0	0	126	0
M	5	168	217	6	16	0	0	0	173	16
CER	10	251	373	2	30	0	0	4	261	30
IDIF	286	4.046	5.015	29	254	2	14	29	4.332	261
DOWN	2	765	1.030	4	9	0	0	0	767	9
AL REGIONAL 361		6.354	8.563	95	667	2	14	77	6.703	68

Desglose de personas discapacitadas atendidas por las entidades durante el año 2013 recogidas en POL:

<25 años		Entre 25 - 54 años		>54 años		Mujeres	Hombres
M	H	M	H	M	H		
155	190	1.585	3.705	362	603	2.102	4.498
345		5.290		965		6.600	



e) La **contratación temporal de personas discapacitadas**, tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores. El programa establece dos cuantías distintas dependiendo de que la contratación sea resultado de un programa de “empleo con apoyo”, “gabinetes de orientación-empleo con apoyo” o enclave laboral o bien sin que medio ninguno de los referidos proceso de integración, estableciéndose para el primer caso una cuantía de 3.400,00.- € y para el segundo de 2.400,00.-€.

Durante el año 2013, no se ha realizado convocatoria.

f) **Contratación indefinida de trabajadores discapacitados** al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo. La finalidad de este programa es fomentar la contratación indefinida de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo. **En el ejercicio 2013 fueron resueltos 171 expedientes de 226 presentados, de los cuales se estimaron 157, por valor de 576.122,87.- €.**

La distribución por municipios fue la siguiente:

PROGRAMA FOMENTO CONTRACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ABANILLA	1	3.907,00
ABARÁN	0	0,00
AGUILAS	1	3.907,00
ALBUDEITE	0	0,00
ALCANTARILLA	2	7.814,00
ALCÁZARES (LOS)	1	3.907,00
ALEDO	0	0,00
ALGUAZAS	0	0,00
ALHAMA DE MURCIA	6	23.442,00

PROGRAMA FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ARCHENA	1	3.907,00
BENIEL	0	0,00
BLANCA	2	7.814,00
BULLAS	1	3.907,00
CALASPARRA	0	0,00
CAMPOS DEL RIO	0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	11.721,00
CARTAGENA	19	68.860,88
CEHEGÍN	1	3.907,00
CEUTÍ	0	0,00
CIEZA	7	27.349,00
FORTUNA	0	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	3.907,00
JUMILLA	3	9.767,50
LIBRILLA	0	0,00
LORCA	6	21.488,50
LORQUI	4	15.628,00
MAZARRON	0	0,00
MOLINA DE SEGURA	13	46.421,81
MORATALLA	1	3.907,00
MULA	1	3.907,00
MURCIA	65	232.280,68
OJÓS	0	0,00
PLIEGO	0	0,00

PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
PUERTO LUMBRERAS	3	11.721,00
RICOTE	0	0,00
SAN JAVIER	1	3.907,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0,00
SANTOMERA	1	3.907,00
TORRE-PACHECO	5	18.558,25
TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	11.721,00
TOTANA	1	3.907,00
ULEA	0	0,00
UNIÓN (LA)	1	3.907,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	0	0,00
YECLA	3	10.744,25
TOTAL 157		576.122,87

La distribución por sexo de las contrataciones fue la siguiente:

PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
SEXO	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
HOMBRE	110	406.199,61
MUJER	47	169.923,26
	157 576.12	2,87

DESISTIMIENTOS 8	
DENEGATORIAS 6	

Del total de expedientes aprobados se produjo la pérdida de derecho al cobro, al carecer de los requisitos legales para el mismo, en **1** expediente por valor de **3.907,00 €**, por lo que el total de expedientes concedidos definitivamente asciende a **156** por valor de **572.215,87 €**.

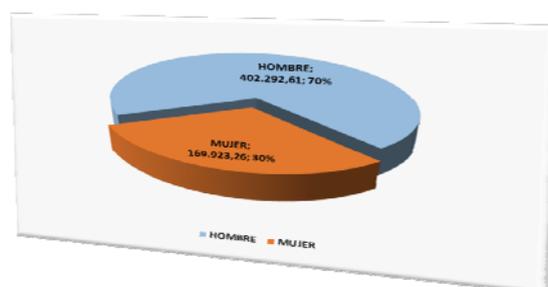
Por consiguiente, una vez descontados los expedientes a los que se le ha realizado pérdida de derecho al cobro, la distribución por localidades y sexo queda de la forma siguiente:

PROGRAMA FOMENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ABANILLA	1	3.907,00
ABARÁN	0	0,00
AGUILAS	1	3.907,00
ALBUDEITE	0	0,00
ALCANTARILLA	2	7.814,00
ALCÁZARES (LOS)	1	3.907,00
ALEDO	0	0,00
ALGUAZAS	0	0,00
ALHAMA DE MURCIA	6	23.442,00
ARCHENA	1	3.907,00
BENIEL	0	0,00
BLANCA	2	7.814,00

PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
BULLAS	1	3.907,00
CALASPARRA	0	0,00
CAMPOS DEL RIO	0	0,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	11.721,00
CARTAGENA	19	68.860,88
CEHEGÍN	1	3.907,00
CEUTÍ	0	0,00
CIEZA	7	27.349,00
FORTUNA	0	0,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	3.907,00
JUMILLA	3	9.767,50
LIBRILLA	0	0,00
LORCA	6	21.488,50
LORQUI	4	15.628,00
MAZARRON	0	0,00
MOLINA DE SEGURA	12	42.514,81
MORATALLA	1	3.907,00
MULA	1	3.907,00
MURCIA	65	232.280,68
OJÓS	0	0,00
PLIEGO	0	0,00
PUERTO LUMBRERAS	3	11.721,00
RICOTE	0	0,00
SAN JAVIER	1	3.907,00

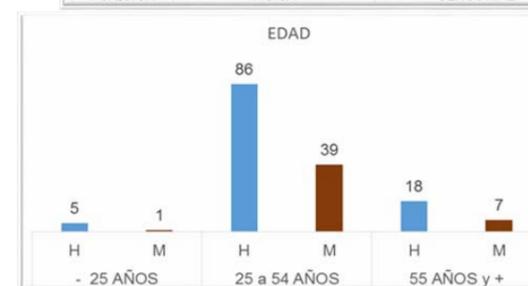
PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
SAN PEDRO DEL PINATAR	0	0,00
SANTOMERA	1	3.907,00
TORRE-PACHECO	5	18.558,25
TORRES DE COTILLAS (LAS)	3	11.721,00
TOTANA	1	3.907,00
ULEA	0	0,00
UNIÓN (LA)	1	3.907,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	0	0,00
YECLA	3	10.744,25
	156	572.215,87

PROGRAMA FOMENTO CONTRACCIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS		
SEXO	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
HOMBRE	109	402.292,61
MUJER	47	169.923,26
	156	572.215,87



NÚMERO DE CONTRATOS			IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN			IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
132	24	156	515.724,00	56.491,87	572.215,87	0,00	0,00	0,00

DESGLOSE DE LOS CONTRATOS															
POR TIPO DE DISCAPACIDAD										POR EDAD					
PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL				- 25 AÑOS		25 a 54 AÑOS		55 AÑOS y +	
		33% a 64%		65% y +		33% a 64%		65% y +		H	M	H	M	H	M
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
31	17	66	24	5	1	6	3	1	2	5	1	86	39	18	7



g) Medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores que tengan 52 o más años, que estén en desempleo, y que hubieran sido afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, que viene reguladas por el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, modificado por Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.

El tipo de ayudas son:

1. Una subvención especial de 3.000 euros anuales, prorrateándose los períodos inferiores al año. En el caso de trabajadores que no hayan podido ser recolocados en un plazo de 24 meses desde el comienzo de la percepción de esta subvención, la cuantía de la subvención será de 5.500 euros anuales

2. Una subvención adicional a los exclusivos efectos de financiar la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social por la pérdida del nivel de cotización que hayan podido sufrir tales trabajadores como consecuencia de la pérdida de empleo. El importe de esta cantidad adicional no podrá ser superior a la cuantía que corresponda cotizar respecto de la base de cotización del Convenio Especial

Durante el ejercicio 2013 se ha tramitado las siguientes subvenciones:

Nº PERCEPTORES	SUBVENCIÓN ESPECIAL	SUBVENCIÓN CONVENIO TGSS
2	6.401,39	3.418,32
	9.819,71	

9.3.2.3 SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL

9.3.2.3.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local.
- Fomento e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E y de los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.
- Gestión de los programas de fomento de la cultura empresarial, orientación profesional y del programa de Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo.
- Gestión y ejecución de los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

9.3.2.3.2 Programas atribuidos:

Los presupuestos Generales del Estado 2013 han seguido la pauta de los del año anterior, es decir, en lo referente a las partidas para transferencias a las Comunidades Autónomas de Políticas Activas de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se ha mantenido con la disminución de los créditos asignados a

los programas donde, tanto las Entidades Locales como las entidades de sin ánimo de lucro, eran los beneficiarios. Esto ha supuesto que de los programas que hasta el año 2011 se han ido realizando, sólo se haya podido mantener el de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

9.3.2.3.3 Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Un Auxiliar Coordinador
- Un Auxiliar Administrativo.

Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

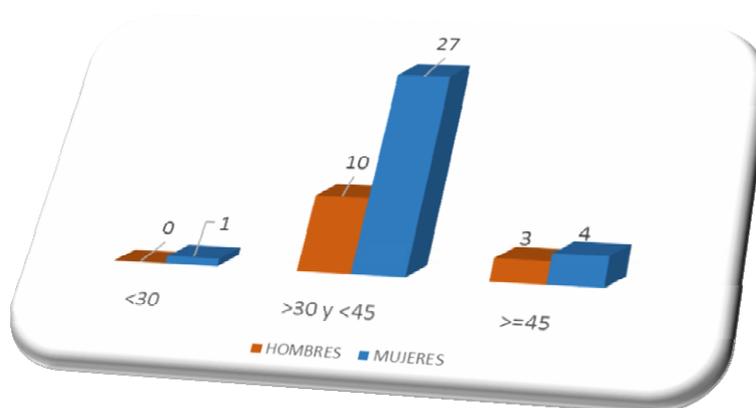
Durante el año 2013, se han realizado las siguientes actividades:

a) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

SOLICITUDES	ENTID. BENEF.	SUBV. CONCED.	Nº AEDL
46	28	1.158.384,92	45

Desglose de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, por Sexo y Edad:

	<30	>30 y <45	>45	TOTAL
HOMBRES	0	10	3	13
MUJERES	1	27	4	32
TOTAL 1		37	7	45



Distribución territorial

ENTIDAD	SUBV. CONCEDIDA	Nº AEDL
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	25.802,30	1
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	27.045,00	1
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTº DE CARTAGENA	27.045,00	1

ENTIDAD	SUBV. CONCEDIDA	Nº AEDL
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	81.135,00	3
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE LORCA	162.270,00	6
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON -AGENCIA DESARROLLO	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	26.117,65	1
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE OJOS	20.000,00	1
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	131.484,24	6
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	27.045,00	1
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	25.024,75	1
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	26.367,26	1
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	54.090,00	2
AYUNTAMIENTO DE ULEA	17.539,97	1
AYUNTAMIENTO DE YECLA	47.653,75	2
TOTAL	1.158.384,92 45	

b) Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo. **No se ha convocado durante 2013**, si bien de la partida de políticas activas de empleo se han sufragado (por dotación de Capítulo I) el

mantenimiento de estas acciones a través de los Orientadores/as y Promotores de Empleo ubicados en las Oficinas de Empleo.

9.3.2.4 SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

9.3.2.4.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Fomento de las unidades de promoción y desarrollo y centros de iniciativa empresarial.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

9.3.2.4.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Una Jefa de Sección
- Un técnico
- Una auxiliar coordinadora
- Una auxiliar administrativo

9.3.2.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) Escuelas Taller y Casas de Oficios: Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la

ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller

b) Talleres de Empleo: Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años y menores de 55 años, con especiales dificultades de inserción laboral.

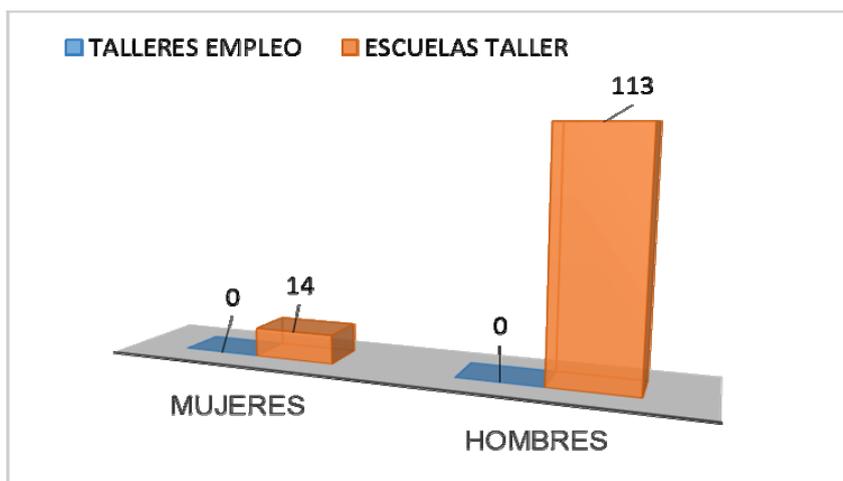
CONCEDIDAS 2013 (*)	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN 2013
2	6.626,27

* Corresponde a la concesión y pago de la diferencia por el incremento del SMI de expedientes de años anteriores.

Nº DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO ALUMNADO-TRABAJADOR DURANTE EL AÑO 2013			
	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER	TOTAL
Mujer	0	14	14
Hombres	0	113	113
Total 0		117	117

PARTICIPANTES EN PROYECTOS ESCUELAS TALLER/CASAS DE OFICIOS/TALLERES DE EMPLEO AÑO 2013					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
ESCUELAS TALLER/CASA DE OFICIOS					
Subtotal	113		14		113

	Discapacitados				3
	Inmigrantes				18
					21
TALLERES DE EMPLEO					
Subtotal	0	0,00	0	00,00	0
	Discapacitados			0,00	0
	Inmigrantes			0,00	0
					21
	113		14		117



	PRESUP. DISPONIBLE *	COMPR. ANUAL. ANTERIOR. SOBRE 2013	CONDECIDAS (COMPLEM.)	Ejecutado	%
ENTIDADES LOCALES	922.568,27	915.942,00	6.626,27	922.568,27	100,00
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	-
	922.568,27	915.942,00	6.626,27	922.568,27	100,00

* Se incluyen los compromisos de convocatorias anteriores al año 2012

c) Programa Mixto Empleo Formación: Los Programas Mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo, como servicios de utilidad colectiva, servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales y servicios personalizados de carácter cotidiano. El objetivo es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas de dieciséis a cincuenta y cuatro años, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo.

Una vez finalizados los proyectos, los alumnos podrán obtener el certificado de profesionalidad de la especialidad realizada.

Se han presentado un total de 61 solicitudes de 38 entidades por importe total de 13.723.766,38 euros.

TIPO DE PROYECTO (Por tipo de Colectivo al que va dirigido)	SOLICITADO
JÓVENES DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS	2.470.391,48
DESEMPLEADOS DE 25 A 54 AÑOS	11.253.374,90

TOTAL	13.723.766,38
--------------	----------------------

Las subvenciones concedidas por entidad, han sido:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	656.105,40
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	219.274,20
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	158.901,16
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	263.129,04
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	219.274,20
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	218.701,80
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	262.442,16
AYUNTAMIENTO DE LORCA	349.738,56
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	164.026,35
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	175.419,36
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	260.144,64
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	967.390,32
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	219.274,20
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	164.026,35
AYUNTAMIENTO DE YECLA	219.274,20
TOTAL	4.517.121,94

Desglosado por tipo de colectivo:

TIPO DE PROYECTO (Por tipo de Colectivo al que va dirigido)	SUBV. CONCEDIDA
---	----------------------------

JÓVENES DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS	672.040,32
DESEMPLEADOS DE 25 A 54 AÑOS	3.845.081,62
TOTAL	4.517.121,94

Por especialidades:

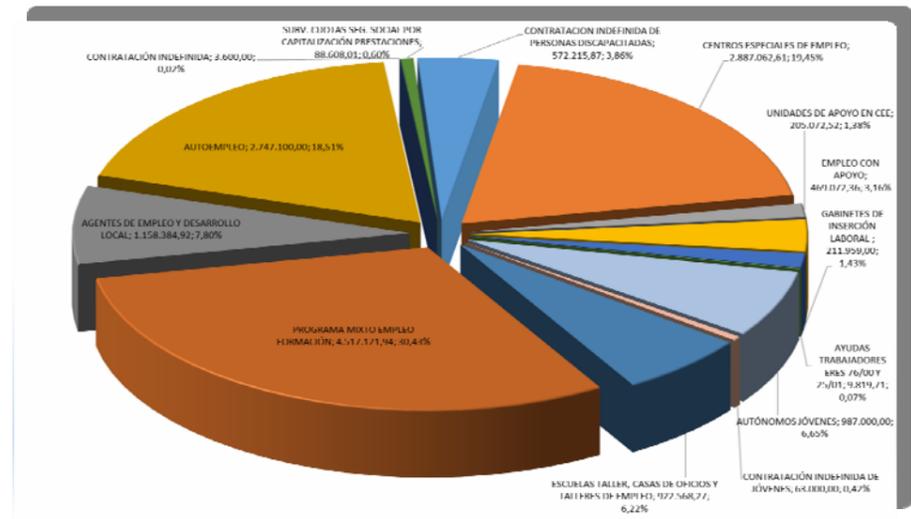
COLECTIVO	ENTIDAD	ESPECIALIDAD/ES	CODIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO	Nº ALUMNOS
JOVENES MENORES DE 25 AÑOS	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN-DOMÉSTICA	IMAI0108	1	38
		MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	FMEL40	2	
		MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	ENAE0108	2	
		INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	AGAO0208	2	
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	ACTIVIDADES DE GESTION ADMINISTRATIVA	ADGD0308	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	COCINA	HOTR0408	2	38
		SERVICIO DE BAR Y CAFETERÍA	HOTR0508	2	

COLECTIVO	ENTIDAD	ESPECIALIDAD/ES	CODIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO	Nº ALUMNOS
		PASTELERÍA Y CONFITERÍA	INAF0109	2	
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	SSCS0208	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	OPERACIONES DE GRABACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	ADGG0508	1	15
JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	INSTALACION DE MUEBLES	MAMR0408	2	24
		OPERACIONES AUXILIARES ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	EOCB0208	1	
		OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION-CLIMATIZACION DOMÉSTICA	IMAI0108	1	
		SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	FMEC0110	2	

COLECTIVO	ENTIDAD	ESPECIALIDAD/ES	CODIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO	Nº ALUMNOS
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE LORCA	OPERACIONES AUXILIARES ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	EOCB0208	1	24
		OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOCB0109	1	
		ACTIVIDADES AUXILIARES VIVEROS, JARDINES Y CENTROS JARDINERÍA	AGAO0108	1	
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE YECLA	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	SSCS0108	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	SSCS0108	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	PROMOCION TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	HOTI0108	3	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	SSCM0108	1	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	COMM0110	3	15

COLECTIVO	ENTIDAD	ESPECIALIDAD/ES	CODIGO ESPECIALIDAD	NIVEL CERTIFICADO	Nº ALUMNOS
	DE LA CRUZ				
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	PROMOCION TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	HOTI0108	3	12
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	SSCS0208	2	18
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	AGAO0208	2	18
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	AGAO0208	2	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	AGAX0208	1	15
DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS JARDINERÍA	AGAO0108	1	15

RESUMEN EN CIFRAS DEL SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO			
PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y ATLLERES DE EMPLEO	922.568,27	922.568,27	100,00
PROGRAMA MIXTO EMPLEO FORMACIÓN	4.528.516,00	4.517.121,94	99,75
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T./C.O.	130.000,00	0,00	0,00
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.193.052,00	1.158.384,92	97,09
AUTOEMPLEO	2.758.107,00	2.747.100,00	99,60
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	3.600,00	3.600,00	100,00
SUBV. CUOTAS SEG. SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES	90.000,00	88.608,01	98,45
CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS	619.022,00	572.215,87	92,44
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	3.400.000,00	2.887.062,61	84,91
UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESP.DE EMPLEO	220.000,00	205.072,52	93,21
EMPLEO CON APOYO	472.074,00	469.072,36	99,36
GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL	211.959,00	211.959,00	100,00
ACTIVOS FIJOS Y ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO EN CEE	100.000,00	0,00	0,00



Al mismo tiempo debemos considerar los procedimientos de reintegro que durante el año 2013 se han efectuado en este Servicio de Fomento de Empleo y que corresponden a expedientes en los que se ha efectuado justificación económica, ya que los relativos a los programas en los que se realizan seguimiento de los mismos (Contratación y autoempleo) es el Servicio de Coordinación y Gestión FSE el competente de realizarlas.

PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO TRAMITADOS - AÑO 2013 -			
Nº	PROGRAMA	IMPORTE PRINCIPAL	INTERES DEMORA
10	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	30.696,38	3.266,01
5	EMPLEO CON APOYO-GABIENTES DE ORIENTACIÓN	102.782,28	11.341,04
29	EMPLEO PUBLICO LOCAL	191.103,69	16.945,89
2	INICIATIVA RURAL CORPORACIONES LOCALES	9.785,28	720,80
1	ACTIVOS FIJOS CEE	884,94	5,33
2	EMPRESAS DE INSERCIÓN	13.174,92	2.136,47
15	ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO	123.780,16	8.007,66
3	ESTUDIOS DE MERCADO	31.073,52	2.388,26
2	ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO	1.294,32	73,34
69		504.575,49	44.884,80

9.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

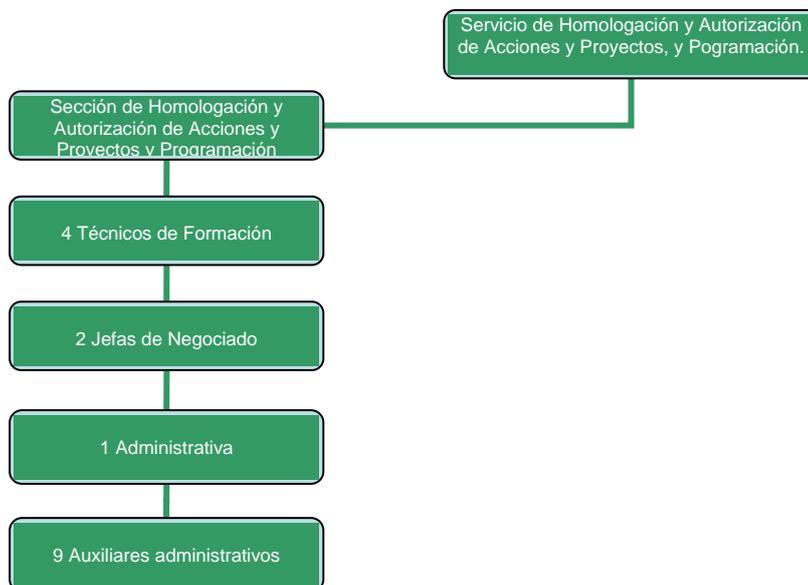
9.4.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de la formación de oferta, dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, así como las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central en materia de formación profesional para el empleo.

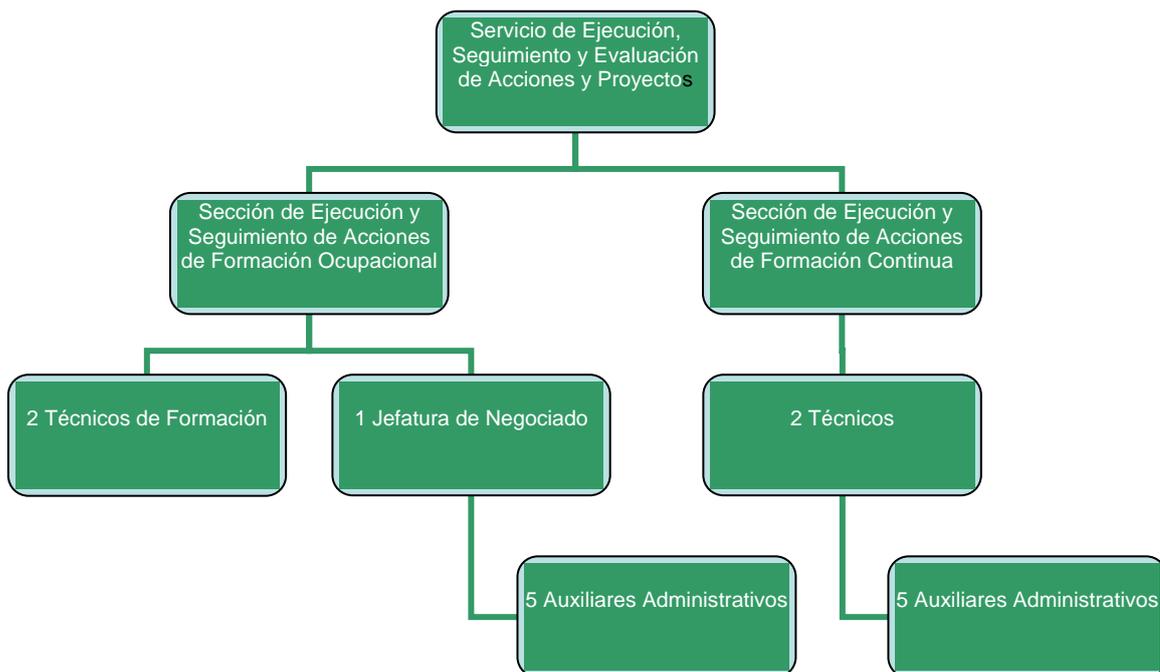
9.4.2 PERSONAL ADSCRITO

Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

- Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, y Programación, que cuenta con la Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación, con la siguiente dotación de personal:
 - 1 Jefatura de Servicio.
 - 1 Jefatura de Sección.
 - 4 Técnicos de Formación.
 - 2 Jefaturas de Negociado
 - 1 Administrativa.
 - 9 Auxiliares Administrativos.



- Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos, a su vez por dos Secciones: Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional y Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua, con la siguiente dotación de personal:
 - 1 Jefatura de Servicio
 - 2 Jefaturas de Sección
 - 4 Técnicos de Formación
 - 1 Jefatura de Negociado
 - 10 Auxiliares Administrativos



9.4.3 SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, Y PROGRAMACIÓN

9.4.3.1 Registro de entidades formativas

Durante el año 2013 el Registro de Entidades de Formación del SEF ha anotado un total de 40 nuevas altas. Asimismo, las entidades colaboradoras han instado la inscripción de 70 nuevos centros con el objeto de poder impartir las diferentes especialidades formativas que integran el Fichero del Servicio Público de Empleo Estatal y del SEF. En lo que respecta propiamente a estas especialidades formativas, se han autorizado un total de 1.844 que corresponden tanto a nuevos centros como a otros inscritos en años anteriores.

Este elevado número de especialidades autorizadas, responde al interés manifestado por las entidades en la formación de desempleados y su adecuación a la nueva estructura formativa ofertada a través de los certificados de profesionalidad que acreditan, con carácter oficial, las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo.

Por otra parte y a instancia de las propias entidades interesadas, se ha procedido a anotar la baja en el Registro de 8 centros de formación. En este sentido es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de obligaciones de los centros. Igualmente, se ha tramitado la baja de un total de 61 especialidades formativas, debido tanto al cese de los centros, como a la baja de la especialidad en el fichero del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas y bajas descritos anteriormente han supuesto que, al finalizar el ejercicio 2013, se cuente con 797 centros inscritos y un total de 12.098 especialidades formativas asociadas a los mismos.

Tabla. Movimiento de altas y bajas de centros y especialidades formativas

CONCEPTO	TOTAL
Altas de centros nuevos	70
Altas nuevas especialidades	1.844
Bajas de especialidades	61

Tabla. Centros y especialidades inscritas en activo

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------

Centros colaboradores en alta	797
Especialidades en alta	12.098

Tabla. Especialidades que han sido dadas de alta en centros de formación

ESPECIALIDADES	Nº
	ESPECIALIDADES EN ALTA
Atención al cliente, consumidor o usuario.	1
Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	4
Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.	3
Actividades administrativas en la relación con el cliente.	27
Actividades auxiliares de almacén.	1
Actividades auxiliares de comercio.	6
Actividades auxiliares en agricultura.	5
Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales.	1
Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes.	1
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.	4
Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto.	1
Actividades de gestión administrativa.	39
Actividades de gestión del pequeño.	1
Actividades de natación.	2
Actividades de venta.	4
Actividades en pesca con arte de enmalle y maniqueo, y en el transporte marítimo.	2
Actividades en pesca, en palangre, arrastre y cerco y en transporte marítimo.	1

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Actividades gestión administrativa.	4
Administración de base de datos.	15
Administración de servicios de Internet.	14
Administración y diseño de redes departamentales.	5
Administración y programación de sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes.	29
Agricultura ecológica.	2
Alemán: atención al público.	14
Alemán: gestión comercial.	13
Alemán profesional. Nivel A1.	17
Alemán profesional. Nivel A2.	17
Alemán profesional. Nivel B1.	17
Alojamiento rural.	2
Amarre de puerto.	1
Analista funcional.	2
Analista programador.	2
Animación físico-deportiva y recreativa.	2
Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad.	2
Asistencia a la dirección.	21
Asistencia a la edición.	6
Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.	1
Asistencia a la investigación de mercados.	1
Asistencia a la realización en TV.	1
Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas.	19

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios.	31
Asistente de gestión inmobiliaria.	2
Atención al cliente, consumidor o usuario.	37
Atención especializada para enfermos de Alzheimer.	1
Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.	11
Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio.	10
Atención socio-sanitario a personas dependientes en instituciones sociales.	18
Auxiliar de enfermería en geriatría.	5
Auxiliar de enfermería de hospitalización.	2
Auxiliar de enfermería en la unidad de rehabilitación.	5
Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías.	3
Auxiliar de laboratorio de industrias alimentarias.	1
Azafata auxiliar de congresos.	2
Bronceado, maquillaje y depilación avanzada.	1
Calderero industrial.	1
Cámara de cine, video y televisión.	1
Carnicería y elaboración de productos cárnicos.	1
Carpintero metálico y de PVC.	1
Cocina.	1
Colocador de prefabricados ligeros.	1
Comercial de seguros.	12
Comercialización y administración de productos y servicios financieros.	22
Conducción de autobuses.	3

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Conducción de vehículos pesados de transportes de mercancías por carretera.	2
Conductor de camiones con remolque Clase E.	1
Confección y publicación de paginas WEB.	20
Consejero de seguridad.	1
Control de proyectos y obras de construcción.	4
Control y formación en consumo.	21
Creación y gestión de microempresas.	40
Creación y gestión de viajes combinados y eventos.	16
Desarrollo de aplicaciones con tecnología WEB.	38
Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos.	3
Desarrollo de productos editoriales multimedia.	17
Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en edificios.	4
Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación-extracción.	2
Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas.	3
Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales.	6
Desarrollo de proyectos de instalaciones frigoríficas.	3
Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión.	4
Desarrollo de proyectos de redes y sistemas de distribución de fluidos.	1
Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial.	5
Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e inmóticos.	1
Dinamización comunitaria.	10

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	4
Dinamización programación y desarrollo de acciones culturales.	25
Dirección en restauración.	3
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	4
Dirección y producción en cocina.	2
Dirección y producción en pastelería.	2
Diseñador grafico digital.	6
Diseño de calderería y estructuras metálicas.	1
Diseño de medios didácticos.	3
Diseño de moldes y modelos para fundición o forja.	1
Diseño de productos gráficos.	5
Diseño de tubería industrial.	4
Diseño de útiles de procesado de chapa.	1
Diseño en la industria naval.	1
Docencia de formación profesional para el empleo.	27
Documentación pesquera.	2
Eficiencia energética de edificios.	4
Elaboración de artículos de platería.	1
Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos.	1
Empleo domestico.	1
Encuestador.	11
Envasador de productos alimentarios.	1
Escayolista.	2

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Extracción de piedra natural.	1
Fabricación de conservas vegetales.	1
Fabricación de moldes para la producción de piezas poliméricas y de alegaciones ligeras.	1
Fabricación de troqueles para la producción de piezas de chapa metálica.	1
Fabricación por decoletaje.	1
Fabricación por mecanizado de alta velocidad y alto rendimiento.	1
Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial.	2
Fábricas de albañilería.	7
Financiación de empresas.	23
Fitness acuático e Hidrocinesia.	2
Fontanero.	1
Formación técnica en orientación profesional para el empleo.	1
Francés: atención al público.	10
Francés: básico transporte.	9
Francés: gestión comercial.	13
Francés: gestión transporte.	9
Frigorista de instalaciones de refrigeraciones comerciales.	1
Frigorista de instalaciones de refrigeraciones industriales.	1
Gerente de pequeño comercio.	1
Gestión administrativa y financiera del comercio internacional.	35
Gestión ambiental.	15
Gestión comercial de ventas.	33
Gestión contable y gestión administrativa para auditoría.	23

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Gestión de empleo.	2
Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos.	1
Gestión de la operación en centrales termoeléctricas.	1
Gestión de la producción agrícola.	1
Gestión de la producción de semillas y plantas en viveros.	1
Gestión de la producción en fabricación mecánica.	5
Gestión de llamadas de Teleasistencia.	19
Gestión de pisos y limpieza en alojamientos.	1
Gestión de procesos de servicio en restauración.	3
Gestión de redes de voz y datos.	5
Gestión de residuos urbanos e industriales.	1
Gestión de sistemas informáticos.	9
Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos.	1
Gestión integrada de recursos humanos.	26
Gestión y control del aprovisionamiento.	27
Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicación.	3
Gestión y supervisión de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios.	1
Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y contra el fuego.	2
Gestión y supervisión del montaje y el mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos.	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie.	1

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de interior.	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial.	1
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión.	1
Gestor de colocación.	4
Gestor de formación.	3
Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas demóticos/inmóticos, de control de accesos y presencia y de video vigilancia.	3
Impresión digital.	1
Información juvenil.	3
Inglés: Atención al público.	10
Inglés financiero.	4
Inglés: Básico transporte.	1
Inglés: Gestión comercial.	2
Inglés profesional. Nivel A2.	17
Inglés profesional. Nivel B1.	17
Inglés profesional. Nivel B2.	17
Inglés: Básico transporte.	8
Inglés: Gestión comercial.	10
Inglés: Gestión transporte.	7

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Inserción laboral de personas con discapacidad.	11
Instalación de muebles.	1
Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos.	1
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.	8
Instalación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y protección pasiva contra el fuego.	3
Instalador de climatización.	1
Interpretación y educación ambiental.	2
Instrucción en yoga.	1
Jardinería y restauración del paisaje.	1
Levantamientos y replanteos.	1
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.	5
Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales.	5
Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.	2
Mantenedor de estructuras metálicas.	1
Mantenimiento de electrodomésticos.	1
Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos.	1
Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos.	1
Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de los vehículos.	2
Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones.	1
Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles.	2
Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.	2

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Maquillaje integral.	1
Marketing y compra venta internacional.	34
Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.	2
Mecanizado por arranque de viruta.	1
Mediación comunitaria.	12
Modelador texturizador de 3D.	1
Monitor deportivo.	2
Monitor/a de educación ambiental.	2
Montador de estructuras metálicas.	1
Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía.	2
Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.	2
Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación extracción.	1
Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de TV.	2
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.	8
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.	1
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.	3
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.	1
Montaje y mantenimiento de redes de gas.	4
Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación.	2
Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial.	2
Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión.	2

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos.	3
Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos.	6
Montaje y postproducción de audiovisuales.	1
Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial.	1
Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.	2
Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.	3
Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero.	1
Operación de redes departamentales.	4
Operación de sistemas informáticos.	4
Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos.	1
Operaciones auxiliares administrativas y generales.	39
Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización.	3
Operaciones auxiliares de albañilería de fabrica y cubiertas.	9
Operaciones auxiliares de fabricación mecánica.	3
Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos.	1
Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos.	2
Operaciones auxiliares de montaje de innataciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios.	6
Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas.	4
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.	3
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas	1

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
microinformáticos.	
Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción.	3
Operaciones básicas de catering.	1
Operaciones básicas de cocina.	2
Operaciones básicas de pastelería.	3
Operaciones básicas de alojamientos.	2
Operaciones básicas de restaurante y bar.	4
Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables.	1
Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía.	1
Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca.	1
Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.	4
Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos.	39
Operaciones de redes departamentales.	1
Operaciones en sistemas informáticos.	1
Operario de almacén.	1
Operario de imagen.	1
Organización de lonjas.	1
Organización del transporte y la distribución.	29
Organización y control de montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento.	1
Organización y gestión de almacenes.	28
Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.	3
Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas.	3

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Panadería y bollería.	1
Pastelería y confitería.	1
Peluquería.	2
Peluquería técnica artística.	3
Pintor.	6
Pintura de vehículos.	1
Pintura decorativa en construcción.	1
Planificación y control del área electromecánica.	3
Planificación y control en el área de carrocería.	1
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas.	2
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas de distribución de fluidos.	2
Portugués: atención al público.	2
Prestación de servicios bibliotecarios.	5
Producción de semillas y plantas en vivero.	1
Programación de sistemas informáticos.	28
Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión.	1
Programador de aplicaciones informáticas.	1
Programas de retoque digital y escaneado de imágenes.	1
Promoción turística local e información al visitante.	19
Proyectos de carpintería y mueble.	4
Proyectos de instalación y amueblamiento.	1
Recepción en alojamientos.	5
Recolector manipulador en hortifruticultura.	6

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Reparación de joyería.	1
Repostería.	3
Representación de proyectos de edificación.	4
Representación de proyectos de obra civil.	3
Seguridad informática.	16
Servicios de bar y cafetería.	6
Servicios de restaurante.	7
Servicios auxiliares de estética.	3
Servicios auxiliares de peluquería.	2
Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje.	1
Servicios para el control de plagas.	1
Sistemas de gestión de información.	1
Sistemas microinformáticos.	7
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	3
Socorrismo en instalaciones acuáticas.	12
Soldador alicatador.	1
Soldador de tuberías de alta presión de acero al carbono con TIG y Electrodo para homologaciones en 2G, 5G Y 6G.	2
Soldador de tubería, recipientes y depósitos de aluminio por el procedimiento TIG para homologaciones g con electrodos y TIG.	1
Soldadura con electrodo revestido y TIG.	5
Soldadura de oxidas y soldadura MIG/MAG.	5
Sumillería.	3
Técnicas de análisis de alimentos.	1
Técnicas de análisis instrumentales de alimentos.	1

ESPECIALIDADES	Nº ESPECIALIDADES EN ALTA
Técnicas de análisis microbiológicos de alimentos.	1
Técnico administrativo de seguros.	10
Técnico de calidad en la industria alimentaria.	1
Técnico de consumo.	1
Técnico de formación.	3
Técnico de software ofimático.	3
Trabajos de carpintería y mueble.	5
Tráfico de mercancías por carreteras.	18
Transporte de mercancías peligrosas por carreteras.	1
Transporte de mercancías por carretera (CAP).	2
Transporte de viajeros por carretera (CAP).	2
Transporte sanitario.	8
Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión.	5
Tratamientos capilares estéticos.	2
Tratamientos estéticos.	1
Tutor de empresa.	2
Venta de productos y servicios turísticos.	16
Vigilante de seguridad privada.	1
TOTAL	1.844

9.4.3.2 Modalidades de formación gestionada por el SEF

9.4.3.2.1 Modalidad 1

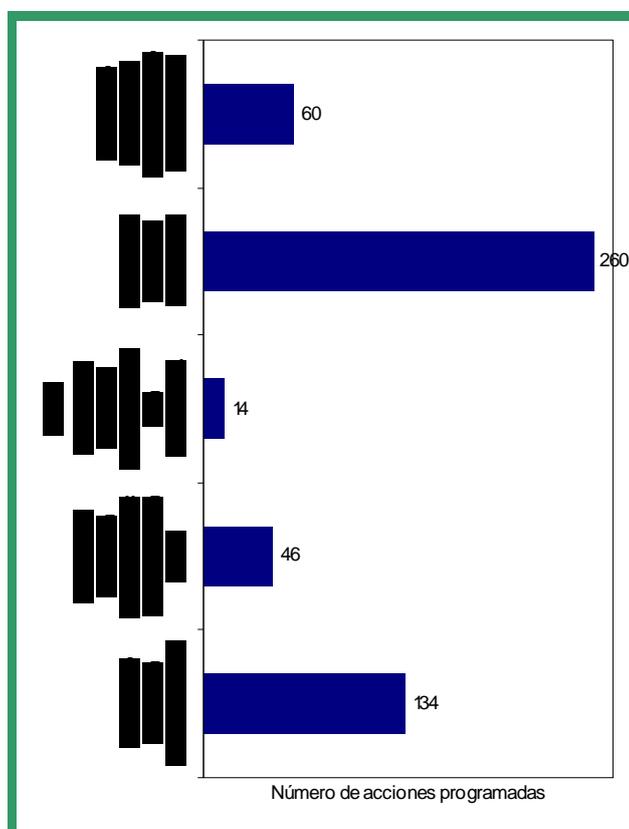
Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Mediante la formación en competencias transversales y específicas, esta modalidad pretende el reciclaje y la recualificación de trabajadores con el fin de desarrollar actuaciones formativas de interés general para los correspondientes sectores y/o satisfacer sus necesidades específicas de formación. Contempla los siguientes programas:

- Programa 1. Planes de formación intersectoriales.
- Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social.
- Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
- Programa 4. Planes de formación sectoriales.
- Programa 5. Planes de formación de actualización de competencias.

Tabla. Modalidad 1- Planes solicitados y subvencionados por programas. Incluye subvenciones nominativas

PROGRAMA	PLANES SOLICITADOS	PLANES PROGRAMADOS	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Planes de formación intersectoriales.	5	3	134	1.900	999.412,01
2-Planes de formación intersectoriales para economía social.	5	5	46	477	139.024,81
3-Planes de formación intersectoriales para autónomos.	4	4	14	135	117.366,50
4-Planes de formación sectoriales.	10	99	260	3.174	968.903,99
5-Planes de formación de actualización de competencias.	28	28	60	888	234.015
TOTALES 52		139	514	6.574	2.458.722,31

Gráfico. Modalidad 1- Acciones programadas por programas. Incluye subvenciones nominativas



A continuación se relacionan las acciones formativas realizadas y el número de alumnos programados, distribuidos en programas formativos y agrupados por familias profesionales o sectores.

Tabla. Modalidad 1 - Programa 1. Planes de formación intersectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	64	950
Artes gráficas	2	30
Comercio y marketing	23	307

Electricidad y electrónica	2	30
Energía y agua	5	75
Fabricación mecánica	8	120
Informática y comunicaciones	14	158
Instalación y mantenimiento	4	60
Seguridad y medioambiente	3	43
Servicios socioculturales y a la comunidad	5	77
Transporte y mantenimiento de vehículos	4	50
TOTALES 134		1.900

Gráfico. Modalidad 1 - Programa 1. Planes de formación intersectoriales: acciones programadas por familias profesionales

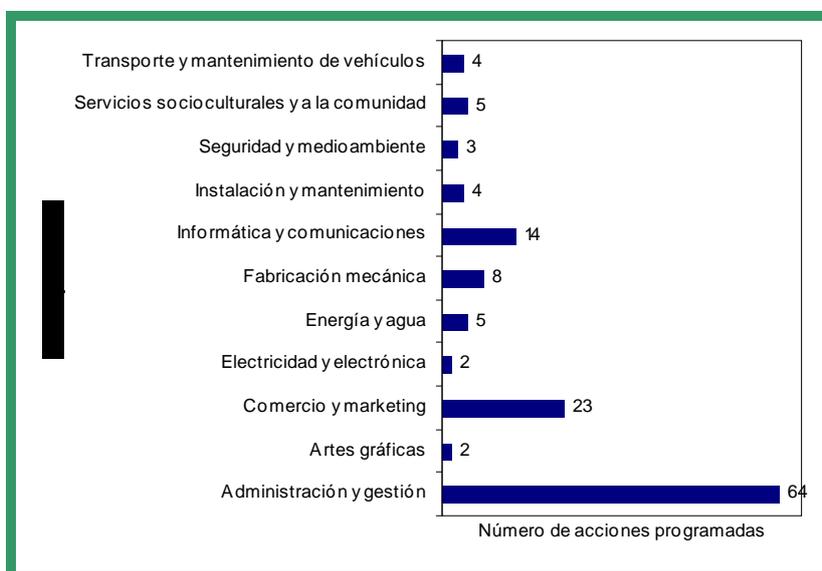


Tabla. Modalidad 1 - programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	16	157
Comercio y marketing	1	9
Industrias alimentarias	8	90
Informática y comunicaciones	2	22
Seguridad y medioambiente	13	146
Servicios socioculturales y a la comunidad	6	53
TOTALES 46		477

Gráfico. Modalidad 1 - programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social: acciones programadas por familias profesionales



Tabla. Modalidad 1 - programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	7	78
Comercio y marketing	2	10
Informática y comunicaciones	4	41
Transporte y mantenimiento de vehículos	1	6
TOTAL 14		135

Gráfico. Modalidad 1 - programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos: acciones programadas por familias profesionales

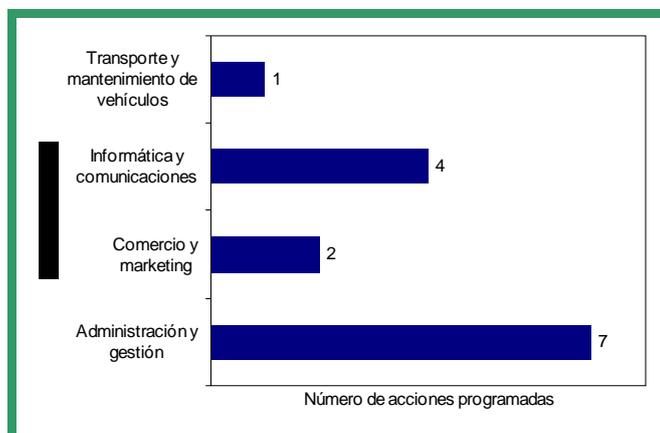


Tabla. Modalidad 1 Programa 4. Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por sector

SECTOR	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	3	22
Administración y gestión	15	146
Agraria	36	653
Artes gráficas	5	46
Artes y artesanías	1	23
Comercio y marketing	24	229
Edificación y obra civil	4	42
Electricidad y electrónica	4	41
Energía y agua	5	39
Fabricación mecánica	6	89
Hostelería y turismo	11	146
Imagen personal	4	41
Imagen y sonido	1	14
Industrias alimentarias	5	63

SECTOR	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Informática y comunicaciones	12	100
Instalación y mantenimiento	5	49
Madera, mueble y corcho	7	35
Química	6	72
Sanidad	16	124
Seguridad y medioambiente	33	472
Servicios socioculturales y a la comunidad	21	275
Textil, confección y piel	1	10
Transporte y mantenimiento de vehículos	34	437
Vidrio y cerámica	1	6
TOTAL 260		3.174

Gráfico. Modalidad 1 Programa 4. Planes de formación sectoriales: acciones programadas por sector

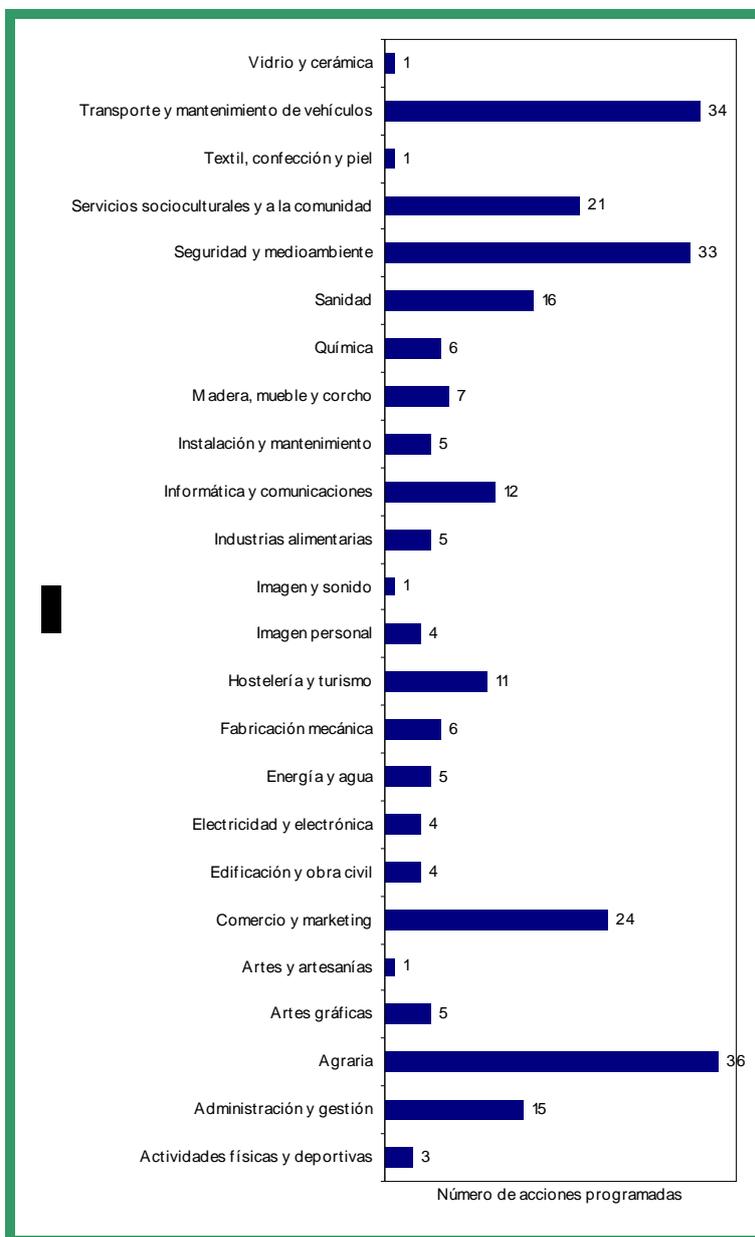
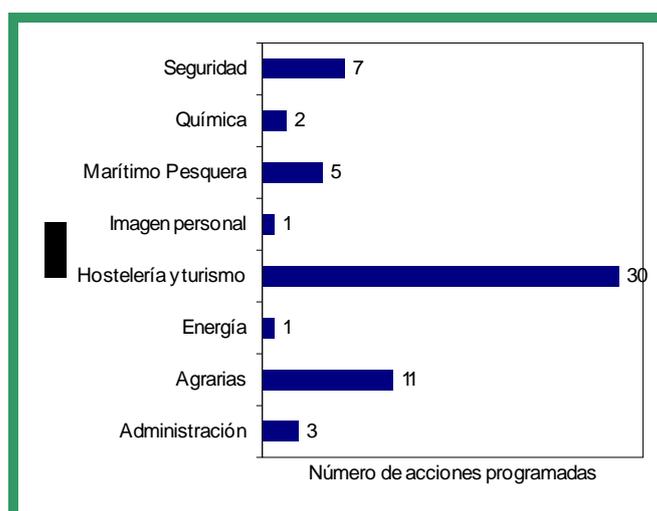


Tabla. Modalidad 1 - Programa 5. Planes de formación Ocupados Actualización, acciones y alumnos programados por sector

SECTOR	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración	3	45
Agrarias	11	165

Energía	1	15
Hostelería y turismo	30	450
Imagen personal	1	10
Marítimo Pesquera	5	68
Química	2	30
Seguridad	7	105
TOTAL 60		888

Gráfico. Modalidad 1 - Programa 5. Planes de formación Ocupados Actualización: acciones programadas por sector



9.4.3.2.2 Modalidad 2

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo. No obstante, se podrán incorporar a las acciones formativas trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 30% del total de plazas de la acción.

- Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

- Programa 2. Acciones formativas dirigidas a parados de larga duración.
- Programa 3. Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad.
- Programa 4. Acciones formativas con compromiso de contratación.
- Programa 5. Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación.

Tabla. Modalidad 2 - Acciones formativas solicitadas y programadas. Incluye subvenciones nominativas y aportaciones dinerarias

PROGRAMA	ACCIONES SOLICITADAS	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Trabajadores desempleados	2.677	390	5.808	12.859.462,80
2-Parados de larga duración	179	23	325	979.792,00
3-Personas con discapacidad	41	8	120	189.222,50
5-Jóvenes de baja cualificación	817	83	1.247	2.500.838,00
TOTALES 3.714		504	7.500	16.529.315,30

Tabla. Modalidad 2 - Acciones formativas y alumnos programados, cuyas especialidades corresponden a certificados de profesionalidad

PROGRAMA	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Trabajadores desempleados	288 4.061		11.018.414,30
2-Parados de larga duración	15 220		713.689,50

3-Personas con discapacidad	7 105		171.462,50
5-Jóvenes de baja cualificación	76 1.137		2.365.626,00
TOTALES 386		3.754	11.406.657,10

A continuación se relacionan las acciones formativas realizadas y el número de alumnos programados, distribuidos en programas formativos y agrupados por familias profesionales.

Tabla. Tabla resumen de la Modalidad 2. Acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	4	60
Administración y gestión	101	1490
Agraria	22	327
Artes gráficas	7	105
Comercio y marketing	39	582
Edificación y obra civil	24	360
Electricidad y electrónica	25	375
Energía y agua	7	105
Fabricación mecánica	18	267
Hostelería y turismo	58	863
Imagen personal	10	150
Imagen y sonido	3	45
Industrias alimentarias	2	30

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Informática y comunicaciones	31	457
Instalación y mantenimiento	16	233
Marítimo pesquera	2	30
Química	10	150
Sanidad	19	282
Seguridad y medioambiente	13	195
Servicios socioculturales y a la comunidad	69	1034
Transporte y mantenimiento de vehículos	24	360
TOTAL 504		7.500

Programa 1.- Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral. Han sido subvencionadas acciones a entidades locales, empresas privadas e instituciones sin fin de lucro. Acciones formativas de este programa han sido cofinanciadas al 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 1. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	30
Administración y gestión	65	965
Agraria	15	222
Artes gráficas	6	90
Comercio y marketing	33	492
Edificación y obra civil	24	360
Electricidad y electrónica	15	225
Energía y agua	6	90
Fabricación mecánica	12	177
Hostelería y turismo	51	758
Imagen personal	9	135
Imagen y sonido	3	45
Industrias alimentarias	2	30
Informática y comunicaciones	29	432
Instalación y mantenimiento	9	131
Marítimo pesquera	2	30

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Química	10	150
Sanidad	16	237
Seguridad y medioambiente	7	105
Servicios socioculturales y a la comunidad	56	834
Transporte y mantenimiento de vehículos	18	270
TOTAL 390		5.808

Tabla. Modalidad 2 - Programa 1, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondientes a especialidades de certificados de profesionalidad

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	30
Administración y gestión	51	755
Agraria	15	222
Artes gráficas	6	90
Comercio y marketing	33	492
Edificación y obra civil	4	60
Electricidad y electrónica	12	180
Energía y agua	6	90
Fabricación mecánica	11	162
Hostelería y turismo	51	758
Imagen personal	9	135

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Imagen y sonido	1	15
Industrias alimentarias	2	30
Informática y comunicaciones	16	237
Instalación y mantenimiento	9	131
Marítimo pesquera	1	15
Química	5	75
Sanidad	5	75
Seguridad y medioambiente	5	75
Servicios socioculturales y a la comunidad	31	455
Transporte y mantenimiento de vehículos	13	195
TOTAL 288		4.277

Programa 2.- Acciones formativas dirigidas a parados de larga duración.

Este programa tiene por objeto el desarrollo de acciones formativas dirigidas a parados de larga duración, que permitan la actualización de sus competencias profesionales e incluyan compromisos de contratación de al menos el 30% de los trabajadores formados. Dichos contratos deberán tener una duración mínima de 3 meses a jornada completa o media jornada. A los efectos del presente programa, se consideran parados de larga duración las personas inscritas como desempleadas en la Red de Oficinas de Empleo del SEF por tiempo superior a 12 meses.

Se ha subvencionado acciones formativas a empresas, entidades locales y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Algunas de ellas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 2, parados de larga duración, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	11	150
Comercio y marketing	2	30
Electricidad y electrónica	1	15
Fabricación mecánica	2	30
Informática y comunicaciones	1	10
Seguridad y medio ambiente	3	45
Servicios socioculturales y a la comunidad	2	30
Transporte y mantenimiento de vehículos	1	15
TOTAL 23		325

Tabla. Modalidad 2 - Programa 2. Parados de larga duración, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondientes a especialidades de certificados de profesionalidad

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS PROGRAMADOS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	8	120
Comercio y marketing	2	30
Electricidad y electrónica	1	15
Fabricación mecánica	1	15
Informática y comunicaciones	1	10
Servicios socioculturales y a la comunidad	2	30

TOTAL 15		220
-----------------	--	------------

Programa 3.- Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de las personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo. Estas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 3. Acciones formativas dirigidas a desempleados discapacitados, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	7	105
Agraria	1	15
TOTAL 8		120

Tabla. Modalidad 2 - Programa 3. Acciones formativas dirigidas a desempleados discapacitados, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondientes a especialidades de certificados de profesionalidad

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión	6	90
Fabricación mecánica	1	15
TOTAL 7		105

Programa 5.- Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación, destinadas a mejorar su posición en el mercado laboral dotándoles de las competencias necesarias para su acceso a profesiones u oficios cuyo desempeño exija de un determinado nivel de cualificación profesional. Determinadas acciones de este programa ha sido cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - Programa 5, acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 30 años, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	30
Administración y gestión	18	270
Agraria	6	90
Artes gráficas	1	15
Comercio y marketing	4	60
Electricidad y electrónica	9	135
Energía y agua	1	15
Fabricación mecánica	4	60
Hostelería y turismo	7	105
Imagen personal	1	15
Informática y comunicaciones	1	15
Instalación y mantenimiento	7	102
Sanidad	3	45
Seguridad y medio ambiente	3	45
Servicios socioculturales y a la comunidad	11	170
Transporte y mantenimiento de vehículos	5	75

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
TOTAL 83		1.247

Tabla. Modalidad 2 - Programa 5. Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 30 años, acciones y alumnos programados por familias profesionales, correspondientes a especialidades de certificados de profesionalidad

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Actividades físicas y deportivas	2	30
Administración y gestión	15	225
Agraria	7	105
Comercio y marketing	4	60
Electricidad y electrónica	9	135
Energía y agua	1	15
Fabricación mecánica	4	60
Hostelería y turismo	7	105
Imagen personal	1	15
Informática y comunicaciones	1	15
Instalación y mantenimiento	7	102
Sanidad	2	30
Seguridad y medio ambiente	2	30
Servicios socioculturales y a la comunidad	9	135
Transporte y mantenimiento de vehículos.	5	75
TOTAL 76		1.137

9.4.3.2.3 Modalidad 3

Proyectos de formación. Consistirán en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores desempleados con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena. Se materializa a través de dos programas:

- Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores.
- Programa 2. Formación e inserción laboral para colectivos en riesgo de exclusión social.

Tabla. Modalidad 3 - Proyectos formativos solicitados y programados

PROGRAMA	Nº ACCIONES SOLICITADAS	Nº PROYECTOS PROGRAMADOS	Nº ACCIONES PROGRAMADAS	Nº ALUMNOS PROGRAMADOS	SUBVENCIÓN (€)
1-Jóvenes emprendedores	70	11	54	2.144	345.476,00
2-Inserción sociolaboral	45	4	40	673	199.101,55
TOTALES 115		15	94	2.817	544.577,55

A continuación se relacionan las acciones formativas realizadas y el número de alumnos programados, distribuidos en programas formativos y agrupados por familias profesionales.

Programa 1.- Formación y orientación para jóvenes emprendedores, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. A través de este programa se subvencionará la ejecución de planes integrales de formación, asesoramiento, orientación y

acompañamiento dirigidos a jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

Tabla. Modalidad 3 - programa 1. Proyectos de formación dirigidos a jóvenes emprendedores, acciones y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Administración y gestión.	10	145
Agraria.	1	15
Comercio y marketing	2	30
Hostelería y turismo	1	15
Informática y comunicaciones	11	132
Sin adscripción.	29	1.807
TOTALES 54		2.144

Programa 2.- Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. Para ello, se subvencionarán acciones de formación dirigidas a esos colectivos combinadas con otras acciones complementarias a la formación que faciliten su inserción; tales como prácticas profesionales no laborales en empresas, acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción, evaluación del programa y resultados de Inserción, acciones de desarrollo de competencias sociales básicas y relacionadas con la profesionalidad.

Tabla. Modalidad 3 - programa 2. Proyectos de formación dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
Agraria.	7	102
Edificación y obra civil	1	15

Formación complementaria	1	15
Industrias alimentarias	4	60
Seguridad y medio ambiente	4	60
Servicios socioculturales y a la comunidad	6	84
Sin adscripción.	17	337
TOTALES 40		673

9.4.3.2.4 Renuncias a subvenciones concedidas

Durante el ejercicio 2013 se han tramitado un total de 35 renuncias a subvenciones concedidas en ejercicios anteriores. A continuación se muestra el detalle:

Tabla. Resumen de acciones formativas renunciadas, por modalidad y programa

MODALIDAD	PLANES Y ACCIONES RENUNCIADOS
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	8
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	27
TOTALES 35	

9.4.3.2.5 Medidas de apoyo a la formación

Dentro de las medidas de apoyo a la formación, cabe mencionar las siguientes:

1) Prácticas profesionales no laborales vinculadas a la realización de acciones formativas.

De los 436 cursos programados, 367 han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 84,17 % de cursos implicados en la realización de las estas prácticas.

Tabla. Resumen de acciones formativas con prácticas profesionales no laborales, número de alumnos y horas, detalladas por modalidad y programa

MODALIDAD	PROGRAMA	ACCIONES CON PRÁCTICAS	ALUMNOS EN PRÁCTICAS	HORAS DE PRÁCTICAS
2-Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1-Trabajadores desempleados	298	4.371	24.645
	2-Parados larga duración	21	295	1.300
	3-Desempleados discapacitados	8	120	490
	5-Desempleados jóvenes	79	1.201	6.570
TOTALES 406			5.987	33.005

2) Ayudas y becas para alumnos desempleados participantes en acciones formativas.

Con carácter general, los alumnos desempleados que han participado en acciones formativas del SEF han podido solicitar ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento, becas por asistencia para alumnos con discapacidad, pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social o al colectivo de inmigrantes. Dentro de las ayudas más extendidas se encuentra la de transporte que podrá percibirse a razón de 0,19 €/Km cuando la distancia entre el centro de formación y la localidad de residencia supere los 5 kms. En cuanto a la beca para

alumnos desempleados con discapacidad, el importe asciende a 9 € por día de asistencia.

En total, se han gestionado 4.045 solicitudes de ayudas y becas de las que se han subvencionado 3.568 por importe de 1.078.450,49 €. En concepto de transporte se han concedido 2.163 solicitudes por un importe total de 664.105,84 € y en concepto de prácticas profesionales 146.360,65 €. El resto de la ayuda, 267.984 €, ha ido destinado a subvencionar la asistencia a las acciones formativas por parte de trabajadores desempleados con discapacidad, inmigrantes o pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social.

Tabla. Becas tramitadas por tipo de ayuda

PROGRAMA	AYUDAS O BECAS		IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
	TRAMITADAS	APROBADAS	
Asistencia	681	565	267.984
Desplazamiento	2.524	2.163	664.105,84
Prácticas profesionales	840	840	146.360,65
TOTAL 4.045		3.568	1.078.450,49

Por colectivos, 3.088 ayudas/becas han sido percibidas por desempleados, 156 por personas con discapacidad, 97 por desempleados en riesgo de exclusión social y 227 por inmigrantes.

Tabla. Becas tramitadas por colectivo beneficiario

PROGRAMA	AYUDAS O BECAS		IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
	TRAMITADAS	APROBADAS	
Desempleados	3.493	3.088	899.744,27

Discapacitados	163	156	79.326,78
Colectivos en riesgo de exclusión social	118	97	41.785
Inmigrantes	271	227	57.594,44
TOTAL 4.045		3.568	1.078.450,49

9.4.3.3 Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la formación de ámbito regional

En el año 2013, se gestionaron 49 solicitudes de expedientes de subvención para Acciones de Apoyo y Acompañamiento a la Formación, de las que se han subvencionado 10 por un importe de 458.000,00 €, de las que 8 corresponden a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador y 2 para acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial.

Tabla. Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito regional subvencionados

TIPO DE ACCIÓN	ACCIONES	IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
Acciones para la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador	8	378.000,00
Acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	2	80.000,00
TOTAL 10		458.000,00

9.4.3.4 Gestión de anticipos de subvenciones

El abono del importe de las subvenciones se efectúa una vez concluidas las acciones formativas y previa justificación de los gastos ocasionados. No obstante lo anterior, la entidad beneficiaria podrá solicitar el pago anticipado, previa constitución de la oportuna garantía. La siguiente tabla muestra el conjunto de tramitaciones realizadas con detalle del resultado:

Tabla. Tabla resumen de anticipos solicitados y tramitados por modalidades de formación

MODALIDAD	PRESENTADOS	APROBADOS	DENEGADAS
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	65	47	
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	122	120	1
3- Acciones complementarias	10	10	
TOTAL 197		177	1

9.4.3.5 Acreditación y reconocimiento de certificados de profesionalidad

Durante el ejercicio 2013 se han tramitado 1.616 solicitudes de reconocimiento y acreditación de certificados de profesionalidad.

Como resultado de esta gestión y acreditados por vía formativa, se han expedido un total de 1.051 certificados de profesionalidad correspondientes a 89 especialidades formativas según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla. Certificados de profesionalidad expedidos por vía formativa

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADO EMITIDO
Actividades físicas y deportivas	Socorrismo en instalaciones acuáticas	10
Administración y gestión	Administrativo comercial	9
	Administrativo contable	3
	Asistencia a la dirección	22
	Actividades administrativas en la relación con el cliente	15
	Empleado de oficina	43
	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría	19
	Telefonista / recepcionista de oficina	2
	Secretario/a	1
	Gestión integrada de recursos humanos	20
	Financiación de empresas	14
Agraria	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	7
	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	24
	Agricultura ecológica	10
Artes gráficas	Grafista/ maquetista	1
	Impresión digital	12
Comercio y marketing	Agente comercial	4
	Actividades de venta	14
	Implantación y animación de espacios comerciales	14
	Vendedor técnico	3
Edificación y obra civil	Pintor	11
	Representación de proyectos de edificación	8

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADO EMITIDO
	Soldador/alicatador	10
	Fontanero	6
	Fábricas de albañilería	20
	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	1
Electricidad y electrónica	Electricista de edificios	15
	Electricista de mantenimiento	2
	Electricista industrial	4
	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	2
	Instalador de equipos y sistemas de comunicaciones	10
	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas	6
	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	1
Energía y agua	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	13
	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	5
	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	19
	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	28
	Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos	1
Fabricación mecánica	Calderero industrial	2
	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica	2
	Montador de estructuras metálicas	5
	Soldador de tuberías y recipientes de alta presión	12
Hostelería y turismo	Cocina	27
	Operaciones básicas de cocina	8

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADO EMITIDO
	Cocinero/a	1
	Operaciones básicas de restaurante y bar	37
	Servicios de restaurante	8
	Servicios de bar y cafetería	4
	Camarera de pisos	3
	Venta de productos y servicios turísticos	1
	Empleado de agencia de viajes	1
	Promoción turística local e información al visitante	12
	Creación y gestión de viajes combinados y eventos	9
	Recepción en alojamientos	6
Imagen personal	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	7
	Peluquero	18
	Cuidados estéticos de manos y pies	19
Imagen y sonido	Editor-montador de imagen	7
Informática y comunicaciones	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	3
	Técnico de sistemas microinformáticos	5
Instalación y mantenimiento	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	17
	Electromecánico de mantenimiento	1
	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	21
	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	14
Madera, mueble y corcho	Montaje de muebles y elementos de carpintería	13
	Instalación de elementos de carpintería	6
	Ebanista	11

FAMILIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CERTIFICADO EMITIDO
	Tapicero de muebles	1
	Mecanizado de madera y derivados	10
Química	Análisis químico	23
	Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos	6
	Ensayos microbiológicos y microtecnológicos	9
	Operaciones de instalaciones de energía y de servicios auxiliares	13
	Gestión y control de planta química	18
	Operador de planta química	1
	Operaciones básicas en planta química	26
Sanidad	Transporte sanitario	4
	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	3
Servicios socioculturales y a la Comunidad	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	20
	Atención sociosanitaria a personas en instituciones sociales	50
	Auxiliar de ayuda a domicilio	2
	Docencia de la formación profesional para el empleo	13
	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	6
	Formador ocupacional	131
Transporte y mantenimiento de vehículos	Conductor de autobús	6
	Conductor de camión pesado	2
	Electricista electrónico de vehículos	6
	Chapista pintor de vehículos	3
	Mecánico de vehículos ligeros	9
TOTAL CERTIFICADOS		1.051

Por otra parte, se han reconocido un total de 465 Acreditaciones parciales de Unidades de competencia pertenecientes 3 familias profesionales y a 4 especialidades formativas.

Tabla. Acreditaciones parciales de unidades de competencia tramitadas

FAMILIAS PROFESIONALES	DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO	UNIDADES DE COMPETENCIA TRAMITADAS
Agraria	Horticultura-floricultura	1
	Aprovechamientos forestales	2
Química	Organización y control de ensayos no destructivos	14
Servicios socioculturales y a la Comunidad	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	448
TOTAL		465

De las solicitudes presentadas a lo largo del año 2013 se denegaron un total de 100.

Tabla. Causas de las denegaciones de las solicitudes de profesionalidad y acreditaciones parciales de unidades de competencia

CAUSAS DE DENEGACIÓN	SOLICITUDES DENEGADAS
Solicitudes de Certificado de profesionalidad y Unidades de competencia de acreditación parcial no vinculados a Certificados de profesionalidad	24
Certificados de profesionalidad de acciones formativas realizados en otras Comunidades Autónomas	11

CAUSAS DE DENEGACIÓN	SOLICITUDES DENEGADAS
Solicitudes de Certificado de profesionalidad por Vía de Experiencia Laboral	6
No corresponde a Acciones formativas de Servicio Regional de Empleo y Formación	12
Realizado en una Escuela Taller o Taller de Empleo que no está homologado para ello.	11
Del resultado de la evolución de la acción formativa ha resultado no apto	1
Ha sido realizado con anterioridad al R. D. 34/2008, y por tanto no es modulable, había que hacer el curso completo, no por módulos.	4
Cursos que corresponden al Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE)	3
No ha realizado el módulo de prácticas	2
No cumple con los requisitos que establece el Real Decreto por el que se regula el certificado de profesionalidad (duración inferior a la exigida)	10
No cumple con los requisitos que establece el Real Decreto por el que se regula el certificado de profesionalidad (el contenido de los módulos es diferente al exigido)	1
No especifica el centro que emite el certificado de evaluación positiva, la equivalencia con las unidades de competencia del certificado de profesionalidad	12
Ha realizado un número de módulos inferior al exigido	1
Justifica con un módulo de otro curso que es transversal su realización	2
TOTAL	100

9.4.5. SERVICIO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante 2013, se ha ejecutado un total de 786 acciones formativas, lo que ha supuesto 155.948 horas de formación y una participación de un total de 10.655

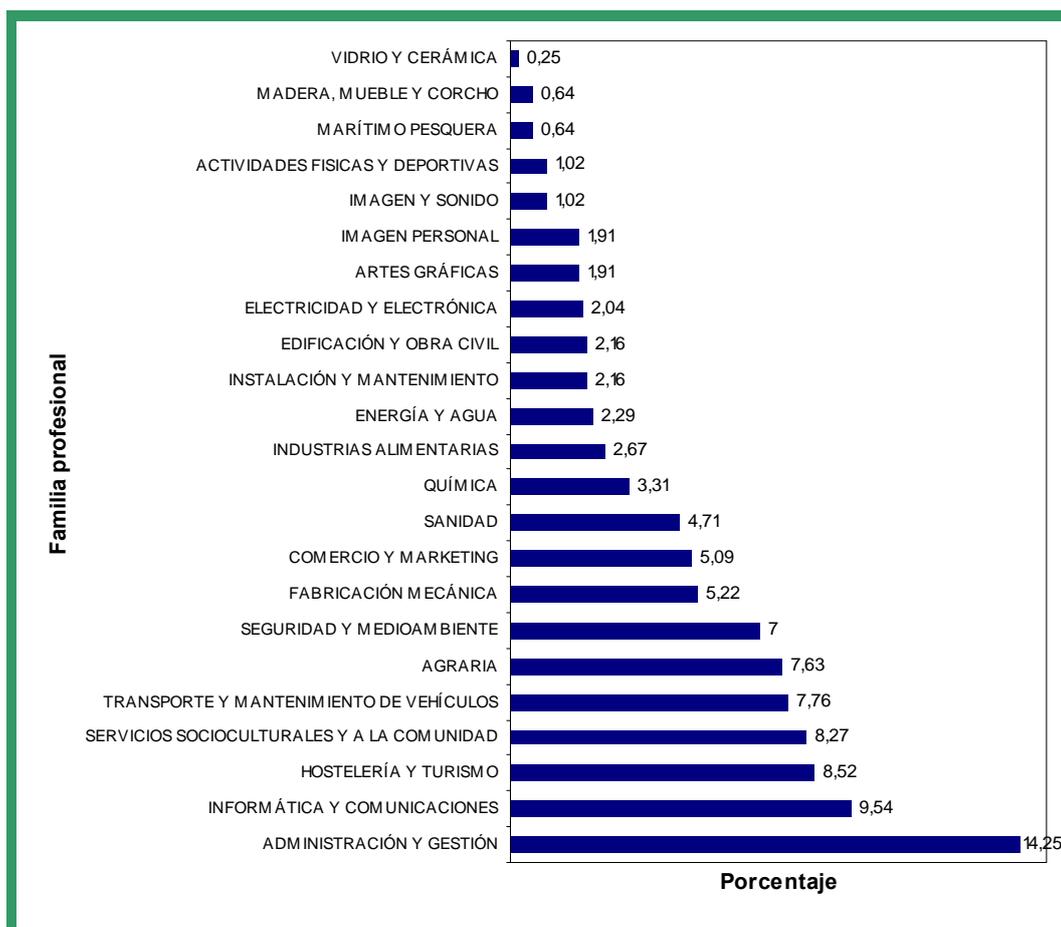
alumnos. El mayor número de acciones formativas tiene que ver con la familia profesional denominada administración y gestión, significando algo más de un 14% del total de acciones formativas, así como un 13,21% sobre el total de los alumnos y un 23,35% del total de las horas de formación realizadas.

Tabla . Acciones formativas, alumnos participantes y horas de formación según familia profesional

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	% ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS	% HORAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	8	1,02	101	0,95	2.082	1,34
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	112	14,25	1.407	13,21	36.419	23,35
AGRARIA	60	7,63	994	9,33	5.065	3,25
ARTES GRÁFICAS	15	1,91	186	1,75	4.234	2,72
COMERCIO Y MARKETING	40	5,09	481	4,51	10.062	6,45
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	17	2,16	236	2,21	2.594	1,66
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	16	2,04	233	2,19	4.020	2,58
ENERGÍA Y AGUA	18	2,29	259	2,43	4.970	3,19
FABRICACIÓN MECÁNICA	41	5,22	612	5,74	8.030	5,15
HOSTELERÍA Y TURISMO	67	8,52	942	8,84	15.297	9,81
IMAGEN PERSONAL	15	1,91	167	1,57	4.310	2,76
IMAGEN Y SONIDO	8	1,02	107	1,00	2.980	1,91
INDUSTRIAS	21	2,67	295	2,77	730	0,47

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	% ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS	% HORAS
ALIMENTARIAS						
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	75	9,54	973	9,13	11.396	7,31
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17	2,16	251	2,36	3.865	2,48
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	5	0,64	64	0,60	1.585	1,02
MARÍTIMO PESQUERA	5	0,64	76	0,71	326	0,21
QUÍMICA	26	3,31	416	3,90	4.620	2,96
SANIDAD	37	4,71	456	4,28	6.661	4,27
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	55	7,00	754	7,08	4.451	2,85
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	65	8,27	769	7,22	12.076	7,74
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	61	7,76	854	8,02	10.075	6,46
VIDRIO Y CERÁMICA	2	0,25	22	0,21	100	0,06
TOTAL	786	100,00	10.655	100,00	155.948	100,00

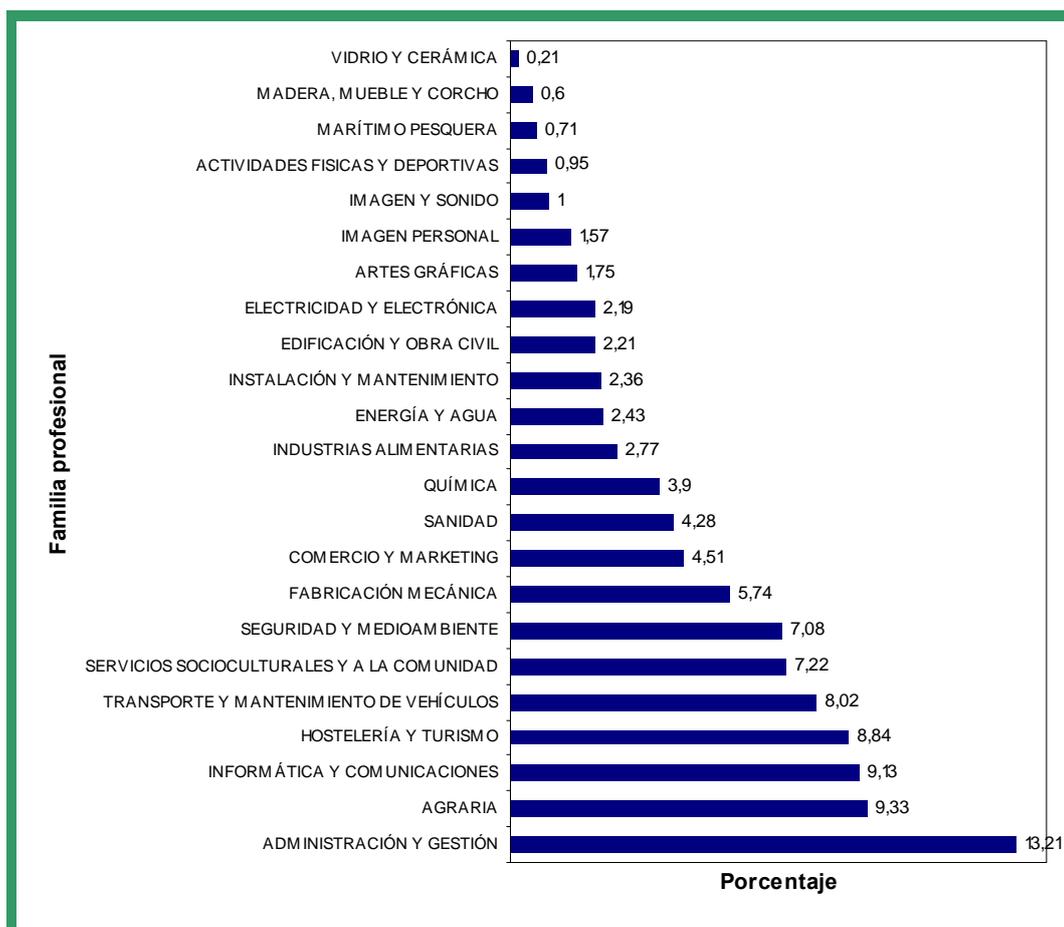
Gráfico . Distribución de las acciones formativas ejecutadas según familia profesional (porcentaje)



Casi un 10% de las acciones formativas pertenecen a la familia de informática y comunicaciones, un 8,5% a la de hostelería y turismo, y un 8,3% a servicios culturales y a la comunidad. También destacan las familias profesionales de transporte y mantenimiento de vehículos, con un 7,8% de las acciones, agraria, con un 7,6%, y seguridad y medio ambiente, con un 7% de las acciones.

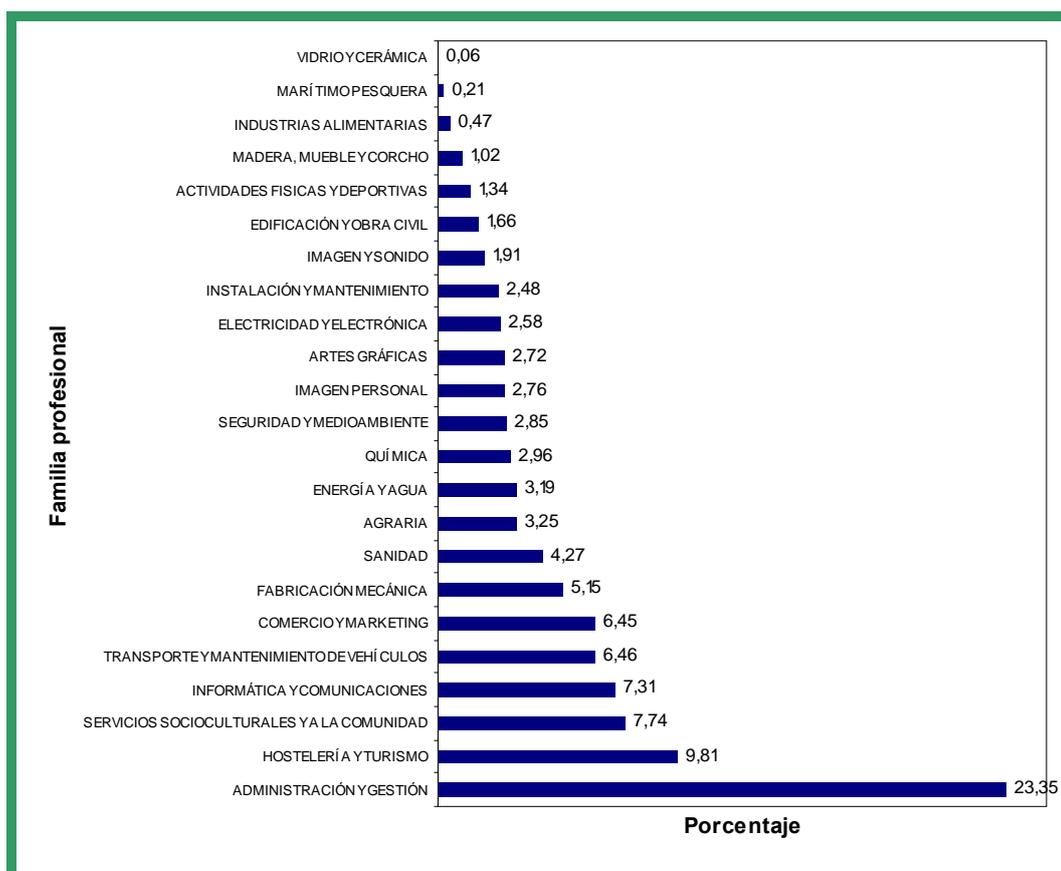
Por número de horas impartidas, es la familia de administración y gestión la que alcanza el porcentaje más alto, un 23,4%, seguida por la de hostelería y turismo con casi un 10%, por servicios culturales y a la comunidad, con un 7,7% de las horas y por informática y comunicaciones, con un 7,3% sobre el total de horas ejecutadas durante 2013.

Gráfico . Distribución de los alumnos participantes según familia profesional (porcentaje)



Por alumnos, la mayor participación se encuentra, como se indicaba anteriormente, en acciones formativas de la familia de administración y gestión, seguida, en este caso, por la familia agraria, con un 9,3% de los alumnos, la de informática y comunicaciones, con un 9,1% de los alumnos, la de hostelería y turismo, con un 8,8%, y la de transporte y comunicaciones, con un 8% de los alumnos formados.

Gráfico . Distribución del número de horas de formación según familia profesional (porcentaje)



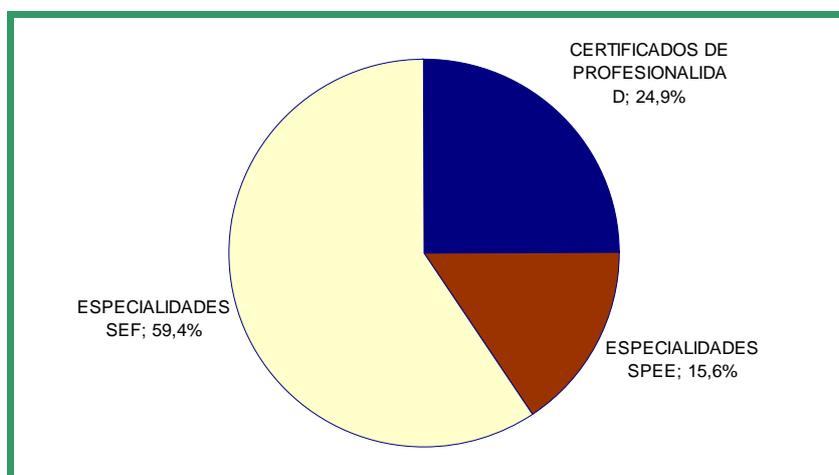
La mayoría de las acciones formativas ejecutadas son especialidades SEF suponiendo casi un 60%. En segundo lugar se encuentran los certificados de profesionales. Este año se han ejecutado un total de 196 acciones formativas dirigidas a certificados de profesionalidad, lo que significa un 25% sobre el total de acciones impartidas. En cuanto a las especialidades SPEE, suponen algo más de un 15%.

Tabla . Acciones formativas ejecutadas según tipo de especialidad

ACCIONES FORMATIVAS SEGÚN TIPO DE ESPECIALIDAD		
	Número	Porcentaje
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	196	24,9
ESPECIALIDADES SPEE	123	15,6
ESPECIALIDADES SEF	467	59,4

TOTAL	786	100,0
--------------	------------	--------------

Gráfico . Distribución de las acciones formativas ejecutadas según tipo de especialidad (porcentaje)



Un 82,1% de las acciones formativas se han impartido en modalidad presencial, un 8,4% en teleformación, un 7,8% ha sido a distancia convencional y sólo un 1,8% en modalidad mixta. Esto supone que casi el 90% de los alumnos ha recibido la formación mediante la modalidad presencial, el 5,6% mediante formación a distancia convencional, e 5,4% mediante teleformación y casi un 2% mediante la modalidad mixta.

Tabla . Acciones formativas ejecutadas según modalidad de impartición

MODALIDAD E IMPARTICION	Nº		Nº ALUMNOS	%	Nº HORAS	%
	ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS				
DISTANCIA CONVENCIONAL	61	7,8	594	5,6	4060	2,6
MIXTA	14	1,8	195	1,8	1408	0,9
TELEFORMACIÓN	66	8,4	573	5,4	7388	4,7
PRESENCIAL	645	82,1	9293	87,2	143092	91,8
TOTAL	786	100,0	10.655	100,0	155.948	100,0

Gráfico . Distribución de las acciones formativas ejecutadas según modalidad de impartición (porcentaje)

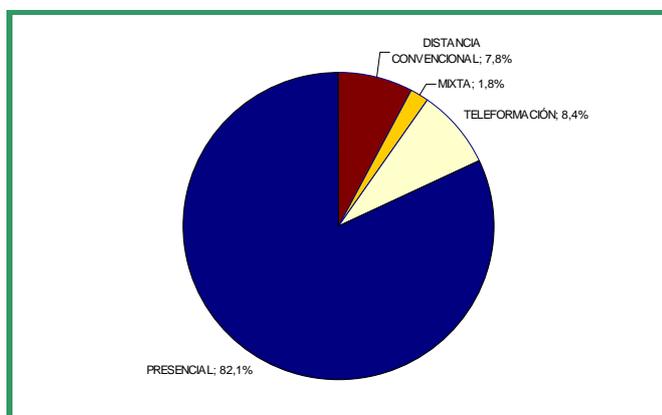


Gráfico . Distribución de los alumnos formados según la modalidad de impartición (porcentaje)

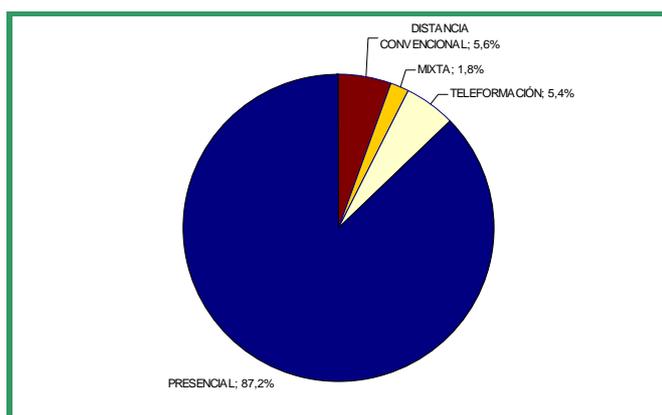
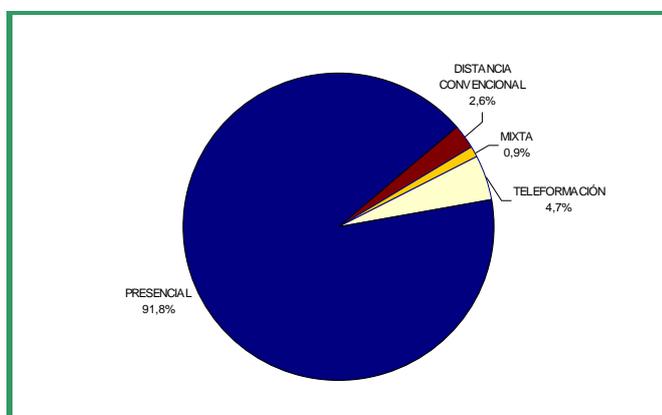


Gráfico . Distribución de las horas de formación impartidas según la modalidad de impartición (porcentaje)



La tabla siguiente muestra la distribución de las acciones formativas ejecutadas durante 2013 según el municipio de impartición, así como el número de alumnos y las horas realizadas.

Tabla . Acciones formativas ejecutadas, alumnos participantes y horas de formación según municipio de impartición

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	% ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS	% HORAS REALIZADAS
Abanilla	1	0,1	9	0,1	610	0,4
Abarán	16	2,0	327	3,1	678	0,4
Águilas	18	2,3	305	2,9	1.664	1,1
Albudeite	1	0,1	14	0,1	275	0,2
Alcantarilla	19	2,4	267	2,5	3.520	2,3
Alcázares (Los)	3	0,4	46	0,4	840	0,5
Aledo	1	0,1	18	0,2	275	0,2
Alguazas	2	0,3	30	0,3	318	0,2
Alhama de Murcia	11	1,4	172	1,6	972	0,6
Archena	6	0,8	83	0,8	735	0,5
Beniel	3	0,4	37	0,3	485	0,3
Blanca	3	0,4	57	0,5	30	0,0
Bullas	1	0,1	15	0,1	30	0,0
Calasparra	1	0,1	9	0,1	20	0,0
Caravaca de la Cruz	13	1,7	157	1,5	8.010	5,1
Cartagena	110	14,0	1.539	14,4	26.011	16,7
Cehegín	12	1,5	170	1,6	1.366	0,9
Ceuti	2	0,3	27	0,3	440	0,3

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	% ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	% ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS	% HORAS REALIZADAS
Cieza	4	0,5	61	0,6	1.125	0,7
Fuente Álamo de Murcia	5	0,6	88	0,8	544	0,3
Jumilla	9	1,1	144	1,4	1.752	1,1
Lorca	35	4,5	468	4,4	6.785	4,4
º Lorquí	1	0,1	14	0,1	420	0,3
Mazarrón	13	1,7	251	2,4	572	0,4
Molina de Segura	18	2,3	248	2,3	5.365	3,4
Mula	7	0,9	93	0,9	640	0,4
Murcia	309	39,3	4.228	39,7	70.254	45,0
Pliego	2	0,3	24	0,2	22	0,0
Puerto Lumbreras	3	0,4	40	0,4	378	0,2
Ricote	1	0,1	15	0,1	590	0,4
San Javier	7	0,9	100	0,9	1.767	1,1
Santomera	3	0,4	42	0,4	860	0,6
Torre-Pacheco	9	1,1	118	1,1	3.310	2,1
Torres de Cotillas (Las)	2	0,3	26	0,2	660	0,4
Totana	7	0,9	106	1,0	350	0,2
Unión (La)	5	0,6	63	0,6	1920	1,2
Yecla	11	1,4	155	1,5	1.800	1,2
TOTAL	786	100,0	10.655	100,0	155.948	100,0

9.4.5.1. Modalidad 1:

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, el objetivo prioritario de esta modalidad es la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores, así como la formación en un sector productivo concreto, todo ello con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y aumentar así la competitividad de las empresas. Asimismo, es objeto de esta modalidad la formación para el reciclaje y recualificación de trabajadores de sectores productivos concretos en situación de crisis.

Tabla. Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas)

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	3	27	220
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	55	629	5.459
AGRARIA	45	807	1.045
ARTES GRÁFICAS	8	91	504
COMERCIO Y MARKETING	17	163	1.307
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	10	146	400
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	68	320
ENERGÍA Y AGUA	11	155	710
FABRICACIÓN MECÁNICA	21	310	925
HOSTELERÍA Y TURISMO	36	486	1.217
IMAGEN PERSONAL	7	54	500
IMAGEN Y SONIDO	1	3	60

			Nº HORAS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20	277	240
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	28	308	1.991
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	12	174	755
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	11	135
MARITIMO PESQUERA	5	76	326
QUÍMICA	15	249	555
SANIDAD	23	236	1.246
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	45	608	2.341
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	37	363	2.141
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	40	546	2.272
VIDRIO Y CERÁMICA	2	22	100
TOTAL	447	5.809	24.769

Gráfico. Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas):
número de acciones formativas (I)

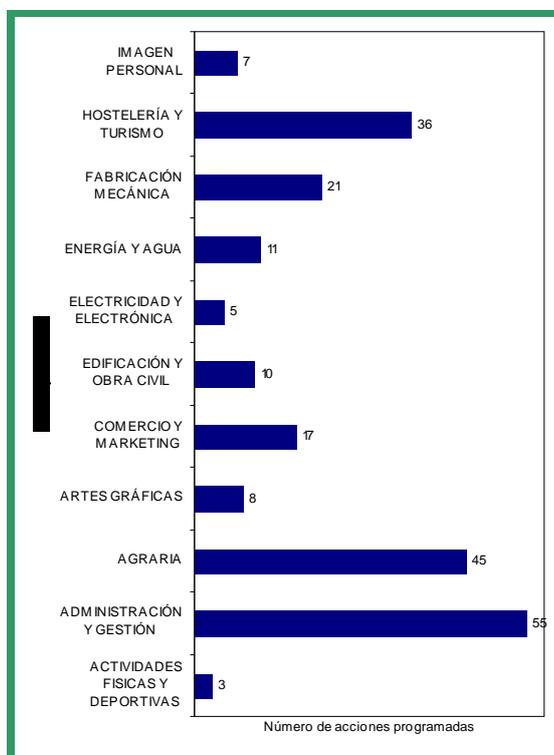
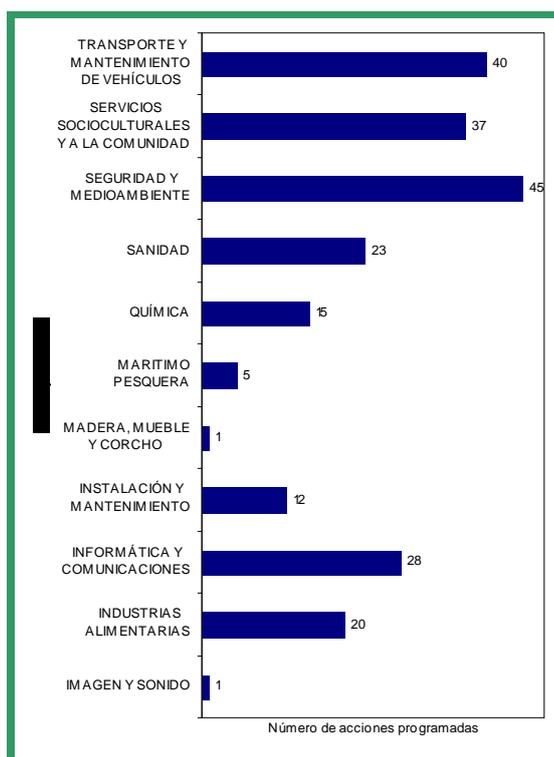


Gráfico. Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas):
número de acciones formativas (II)



Programa 1. Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

Tabla. Planes de formación intersectoriales

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	28	346	2.506
ARTES GRÁFICAS	5	71	290
COMERCIO Y MARKETING	3	30	390
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	2	21	16
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	12	60
ENERGÍA Y AGUA	5	69	370
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	88	240
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	18	216	1.141

			Nº HORAS
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	93	410
MARITIMO PESQUERA	1	14	70
QUÍMICA	1	13	80
SANIDAD	4	55	96
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5	53	370
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	26	190
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20	289	1.298
TOTAL	108	1.396	7.527

Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores y socios trabajadores de las empresas de economía social y otras empresas asociadas a las Organizaciones Empresariales de la Economía Social y socios de sociedades cooperativas agrarias.

Tabla. Planes de formación intersectoriales para economía social

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5	45	145
COMERCIO Y MARKETING	2	20	60
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	15	204	150
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	7	88	380
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	105	390
TOTAL	39	462	1.125

Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores autónomos para la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector.

Tabla. Planes de formación intersectoriales para autónomos

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	12	40
COMERCIO Y MARKETING	1	15	90
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	2	24	90
TOTAL	4	51	220

Programa 4. Planes de formación sectoriales, acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Tabla. Planes de formación sectoriales

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	3	27	220
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	10	78	1.824
AGRARIA	45	807	1.045
ARTES GRÁFICAS	3	20	214
COMERCIO Y MARKETING	11	98	767

			Nº HORAS
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	8	125	384
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	3	41	110
ENERGÍA Y AGUA	3	43	160
FABRICACIÓN MECÁNICA	14	208	610
HOSTELERÍA Y TURISMO	5	65	385
IMAGEN PERSONAL	7	54	500
IMAGEN Y SONIDO	1	3	60
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	73	90
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	7	53	690
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	36	180
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	11	135
QUÍMICA	13	220	375
SANIDAD	18	163	1.050
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	32	459	1.551
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	21	180	1.231
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19	242	884
VIDRIO Y CERÁMICA	2	22	100
TOTAL	233	3.028	12.565

Programa 5. Actualización competencias, acciones formativas específicas dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Tabla. Planes de formación para actualización competencias de trabajadores ocupados de Pymes

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	11	148	944
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	15	150
ENERGIA Y AGUA	3	43	180
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	14	75
HOSTELERÍA Y TURISMO	31	421	832
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1	15	70
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	3	45	165
MARITIMO PESQUERA	4	62	256
QUÍMICA	1	16	100
SANIDAD	1	18	100
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	8	40
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	52	330
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	15	90
TOTAL	63	872	3.332

9.4.5.2. Modalidad 2:

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Tabla. Formación oferta trabajadores desempleados (todos los programas)

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	5	74	1.862
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	57	778	30.960
AGRARIA	14	176	3.680
ARTES GRÁFICAS	7	95	3.730
COMERCIO Y MARKETING	23	318	8.755
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	7	90	2.194
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	165	3.700
ENERGÍA Y AGUA	7	104	4.260
FABRICACIÓN MECÁNICA	20	302	7.105
HOSTELERÍA Y TURISMO	31	456	14.080
IMAGEN PERSONAL	7	100	3.600
IMAGEN Y SONIDO	7	104	2.920
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	18	490
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	46	659	8.995
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	5	77	3.110
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	4	53	1.450
QUÍMICA	11	167	4.065
SANIDAD	14	220	5.415
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	8	126	1.680
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	27	390	9.885
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	21	308	7.803
TOTAL	333	4.780	129.739

Programa 1. Trabajadores desempleados, acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

Tabla. Formación oferta trabajadores desempleados

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	74	1.862
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	45	625	22.540
AGRARIA	6	68	2.430
ARTES GRÁFICAS	5	72	2.690
COMERCIO Y MARKETING	21	294	7.900
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	6	81	2.049
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9	138	3.100
ENERGÍA Y AGUA	7	104	4.260
FABRICACIÓN MECÁNICA	14	208	4.585
HOSTELERÍA Y TURISMO	30	444	13.500
IMAGEN PERSONAL	5	71	2.910
IMAGEN Y SONIDO	7	104	2.920
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	18	490
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	44	629	8.115
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	4	61	2.630
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	41	1.000
QUÍMICA	11	167	4.065
SANIDAD	12	187	4.915
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	8	126	1.680
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	17	258	6.660

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19	279	6.763
TOTAL	279	4.049	107.064

Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, síquicos y sensoriales.

Tabla. Formación oferta para discapacitados

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	8	495
TOTAL	1	8	495

Programa 5 (bases 2009). Inmigrantes, con el fin de favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los inmigrantes mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Tabla. Formación oferta dirigida a la formación de trabajadores inmigrantes

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
AGRARIA	12	10	190
EDIFICACION Y OBRA CIVIL	11	9	145
TOTAL	23	19	335

Programa 5 (bases 2012).- Desempleados jóvenes menores de 30 años con baja cualificación.

Tabla. Formación de oferta para desempleados jóvenes con baja cualificación

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	3	39	2.030
AGRARIA	2	25	510
ARTES GRÁFICAS	2	23	1.040
COMERCIO Y MARKETING	2	24	855
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	2	27	600
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	94	2.520
IMAGEN PERSONAL	2	29	690
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	30	880
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	16	480
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	12	450
SANIDAD	2	33	500
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	88	2.200
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	29	1.040
TOTAL	33	469	13.795

Programa 6 (bases 2009). Acciones con compromiso de contratación que incluyan un compromiso de contratación no inferior al 60% de los trabajadores

formados, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

Tabla. Formación de oferta con compromiso de contratación

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	9	114	6.390
AGRARIA	5	73	550
HOSTELERIA Y TURISMO	1	12	580
SERVICIOS SOCICULTURALES A LA COMUNIDAD	1	15	50
TOTAL	16	214	7570

9.4.5.3 Modalidad 3:

Proyectos de formación. Actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores desempleados en otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin es la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

Programa 2. Formación e inserción socio-laboral con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades.

Tabla. Formación e inserción socio-laboral

FAMILIA	Nº ACCIONES	Nº	Nº HORAS
---------	-------------	----	----------

	FORMATIVAS	ALUMNOS	
AGRARIA	1	11	340
IMAGEN PERSONAL	1	13	210
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	6	410
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	20	430
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	16	50
TOTAL	6	66	1440

9.4.5.1. Prácticas Profesionales no Laborales

Tabla. Prácticas profesionales no laborales

CONCEPTO	TOTAL
CURSOS CON PRACTICAS	200
ALUMNOS EN PRACTICAS	2.025
HORAS DE PRACTICAS	182.510
EMPRESAS DE PRACTICAS	940

9.4.5.-CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA. INDUSTRIAS QUIMICAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS: CONTROL DE CALIDAD

9.4.5.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en la Familia Profesional de Química. En el ámbito de sus competencias nacionales en la Familia Profesional antes citada, sus objetivos son los siguientes:

- Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación para el Empleo.
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.
- Ejecutar la programación de acciones de Formación para el Empleo.
- Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.

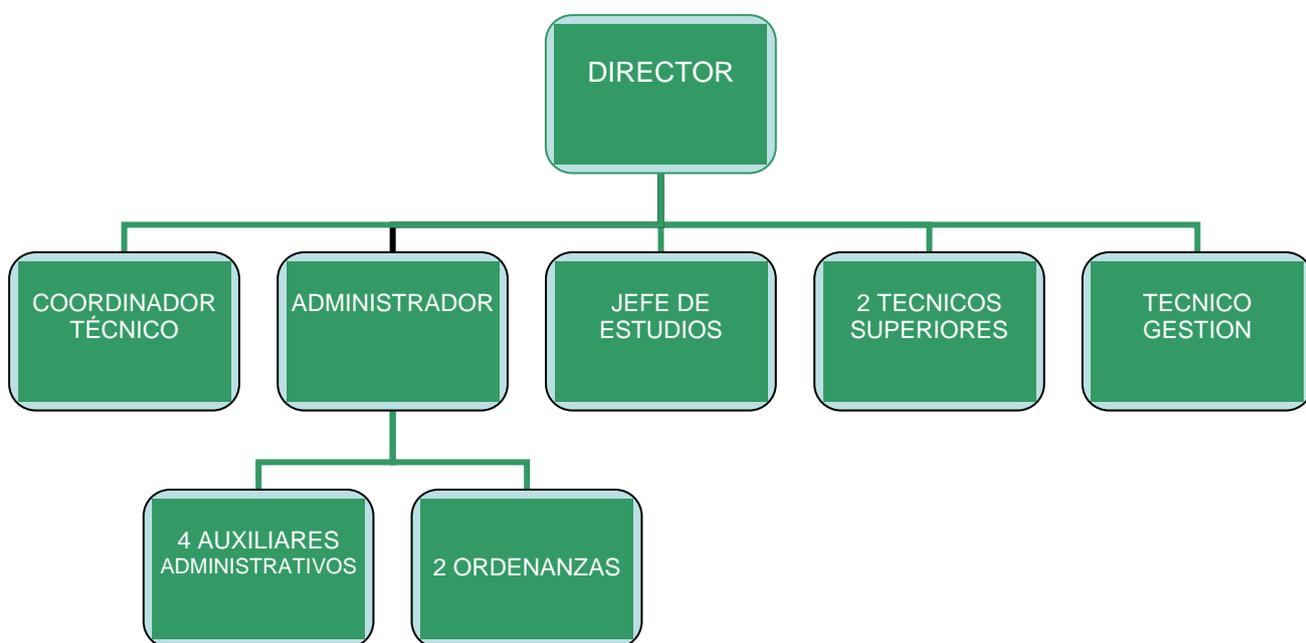
Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización de estudios sectoriales.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.
- Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.
- Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.
- Programación e impartición de cursos: A distancia; de altos niveles técnicos; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.
- Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.
- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para el subsistema de Formación para el Empleo.

9.4.5.2 PERSONAL ADSCRITO

Los recursos de personal del Centro son los contemplados en la tabla I.

Tabla I: Organigrama del Centro



9.4.5.3 GESTION DEL AREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la tabla II se han registrado las actividades formativas realizadas en el Centro en el ejercicio de 2013 así como la cuantía económica de las mismas.

Tabla II: Actividades del Centro en cifras

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO	324.280,41 €
PROYECTO DE MOVILIDAD TRANSNACIONAL (CONVOCATORIA LEONARDO 2011)	61.606,77 €
TOTAL	385.887,18 €

CURSOS IMPARTIDOS

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del plan de Formación para el Empleo. Es éste un programa dirigido prioritariamente a trabajadores desempleados cuya finalidad es proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo, e insertarles laboralmente cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

Cursos del Plan de Formación para el Empleo con cargo a los presupuestos del S.E.F.

Tabla III: Cursos del Plan de Formación para el Empleo de carácter Autonomico

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0056/12	SOLDADOR DE TUBERIAS Y RECIPIENTES DE ALTA	375	28-12-12	10-04-13	11
0060/12	SOLDADADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y	440	15-03-13	19-08-13	10
0061/12	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	600	08-01-13	12-07-13	14
0062/12	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	560	21-01-13	21-08-13	11

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0063/12	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	530	08-01-13	19-07-13	13
0065/12	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	240	08-01-13	21-03-13	13
0066/12	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	330	15-03-13	11-07-13	12
0067/12	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	520	08-01-13	07-10-13	14
0005/13	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	16-09-13	13-11-13	11
0008/13	DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	380	29-07-13	10-12-13	15
0009/13	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	80	09-09-13	01-10-13	14
0010/13	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	240	17-07-13	14-10-13	15
0012/13	OPERADOR DE PLANTA PETROQUIMICA	300	01-04-13	30-05-13	15
0018/13	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	05-08-13	20-09-13	14

TOTAL CURSOS

TOTAL HORAS

TOTAL

14 4.995		182
----------	--	-----

9.4.5.4. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el 2.013

- Diseño de guías para el aprendizaje y evaluación de los Certificados de Profesionalidad.

Las Guías de Aprendizaje y Evaluación de los Certificados de Profesionalidad son un instrumento de orientación para la impartición de las unidades formativas/módulos de los citados Certificados, que utilizará el docente como documento de apoyo, y que sirve como referente a la hora de desarrollar las acciones formativas correspondientes.

Se han elaborado durante 2013 las Guías de Aprendizaje y Evaluación de los siguientes Certificados de Profesionalidad:

- Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos.
- Organización y control de la transformación del caucho.
- Organización y control de los procesos de química transformadora.
- Preparación de pastas papeleras.
- Elaboración de productos farmacéuticos y afines.
- Operaciones de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines.

- Nuevos certificados de profesionalidad.

En el marco del R.D 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, durante el año 2013 el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena ha elaborado los Certificados de

Profesionalidad correspondientes a las siguientes cualificaciones profesionales y que ya han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado:

- Análisis Biotecnológico Nivel 3.
- Organización y control de procesos para la obtención de productos y/o realización de servicios biotecnológicos. Nivel 3.
- Organización y control de ensayos destructivos de caracterización de materiales y productos. Nivel 3.
- Fabricación de pastas químicas y/o semiquímicas. Nivel 2.
- Control de productos pastero-papeleo. Nivel 3.

9.4.5.5. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS Y OTROS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

El Programa Europeo Leonardo da Vinci está impulsado desde la Comisión Europea, y su objetivo principal es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos. A tal fin dispone de distintas modalidades de proyectos, entre los que se encuentran los de Movilidad y los llamados Proyectos Piloto. Los primeros encaminados a mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios participantes mediante programas de estancia o intercambio en otros países, donde realizan prácticas; y los segundos para desarrollar proyectos innovadores donde colaboren diversos países con vistas a mejorar aspectos concretos relacionados con la Formación Profesional.

9.4.5.5.1. Proyectos de movilidad transnacional

Dentro de la convocatoria de 2013, se ha presentado una nueva propuesta consistente en el envío por un período de tres meses, de 10 alumnos del Centro para realizar prácticas en empresas ubicadas en un país de la U.E., y que previamente

hayan realizado algún curso perteneciente al área de “Análisis y Control” de la familia profesional de Química (Análisis Químico o Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos), así como un curso de Inglés Técnico para Industria Química que les sirva como preparación lingüística de cara a su estancia en el extranjero. La citada propuesta (2013-1-ES1-LEO02-68520) fue aprobada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE, División Leonardo da Vinci). Tanto este proyecto como el aprobado en la convocatoria de 2012 (2012-1-ES1-LEO02-47539) cuyo contenido es similar está previsto poder ejecutarlos durante 2014.

Entre los meses de marzo y mayo de 2013, se desarrolló el proyecto de movilidad correspondiente a la convocatoria de 2011 (2012-1-ES1-LEO02-31879), cuyo contenido era como los descritos anteriormente, dirigido a alumnos de las especialidades de Análisis Químico o Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos. En concreto se formaron dos flujos, uno de tres alumnos que realizaron un período de tres meses de prácticas en Lisboa (Portugal), y otro flujo de cinco alumnos que realizó este periodo en Viena (Austria). Los socios de acogida fueron por un lado el Instituto Nacional de Investigaçao Agrária e Veterinária y la empresa BIOALVO, en Portugal, y por otro el Institute of Chemical Technologies and Analytics - Technische Universitat Wien y la Austrian Agency for Health and Food Safety (AGES), en Viena. Para poder llevar a cabo este proyecto se contó con la colaboración de dos socios intermediarios con los que ya se había trabajado en proyectos anteriores, Euroyouth en Portugal Y Amadeus Association en Austria.

9.4.5.5.2. Proyectos de Transferencia de Innovación

Con fecha 31.12.13 finalizó el proyecto TOI cuyo promotor ha sido el Centro Nacional de Cartagena (2011-1-ES1-LEO05-35751), y en el cual han participado como socios

AEND (España), CNDT (Rep Checa), MAROVISZ (Hungría), CrSNDT (Croacia) y RELACRE (Portugal).

El proyecto ha contado con un presupuesto total de 302.240,00€, con una subvención comunitaria máxima concedida de 211.265,76€. El proyecto, que tuvo su punto de partida el 01.10.11, está basado en los resultados obtenidos en un proyecto anterior denominado PROQUALINDT perteneciente a la convocatoria de 2004, y cuyo promotor fue también el Centro de Cartagena, junto con AEND (España), BINDT (Reino Unido), COFREND (Francia) y DGZfP (Alemania) que participaron como socios. El objetivo era la obtención de una herramienta común a todos los países participantes, destinada a la formación de operadores de Ensayos No Destructivos de cara a los procedimientos de certificación recomendados en las normas europeas ISO 9712 y EN 473.

Así, se obtuvieron las Guías Didácticas y los Manuales de Estudio correspondientes a las cinco técnicas de inspección más comunes, con los contenidos necesarios para los tres niveles de cualificación existentes, y disponibles en los idiomas de los socios participantes (alemán, español, francés e inglés). Los cinco métodos tratados fueron:

RT - Radiología; PT - Líquidos Penetrantes; MT- Partículas Magnéticas; UT - Ultrasonidos; ET - Corrientes Inducidas

En este nuevo proyecto TRANSFER PROQUALINDT, en el cual se ha tomado todo este material ya elaborado como referencia, se ha procedido a su revisión y actualización, aprovechando por un lado la experiencia ya acumulada en el uso de los manuales existentes, y por otro adaptándolo dentro del proceso de armonización de las normas citadas en la nueva EN ISO 9712., siendo por último traducido a los idiomas de los nuevos socios.

En definitiva, los materiales resultantes del proyecto, disponibles en español, inglés, portugués, checo, croata y húngaro, son los siguientes:

- 5 Guías Didácticas, una para cada método (RT, UT, PT, MT y ET), en la que se describen entre otras los objetivos, requerimientos de alumnos e instalaciones y la enumeración de los contenidos teórico-prácticos desarrollados en los Manuales de Estudio.
- Un total de 8 libros con los siguientes contenidos:

- Manual de Estudio de PT (1 libro con los niveles 1, 2 y 3)
- Manual de Estudio de MT (1 libro con los niveles 1, 2 y 3)
- Manual de Estudio de UT (1 libro con los niveles 1, 2 y 3)
- Manual de Estudio de ET (1 libro con los niveles 1, 2 y 3)
- Manual de Estudio de RT12 (1 libro con los niveles 1 y 2)
- Manual de Estudio de RT3 (1 libro sólo para nivel 3)
- Manual de Estudio sobre Defectología (Unidad Didáctica 6 común a todos los métodos anteriores, y con los tres niveles de cualificación)
- Manual del Profesor, común a todos los métodos y que contiene recomendaciones de tipo general dirigidas a los formadores.

9.4.5.6. PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Tabla: Prácticas profesionales no laborales: cursos, alumnos y horas

CURSO	ALUMNOS	HORAS/MEDIA por alumno	HORAS TOTALES
Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos	14	80	1.120
Sistemas microinformáticos	12	40	480
Confección y publicación de páginas web	11	80	880
Operaciones de redes departamentales	12	40	480
Soldadura con electrodo revestido y TIG	5	40	200
Docencia de la formación profesional para el empleo	9	40	360
Análisis químico	11	120	1.320
Operaciones básicas en planta química	12	80	960
Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos	12	132	1.592
Organización y control de ensayos no Destructivos	5	300	1.500
TOTAL 103		952	8.892

9.4.5.7. CONVENIOS CON EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS

Convenios con empresas para la realización de prácticas profesionales no laborales, 2.013

Empresas	Fecha
TECNATOM, S.A	15 de enero de 2013
NOVADOC	11 de marzo de 2013
REAL. CLUB DE REGATAS DE CARTAGENA	26 de marzo de 2013
JESÚS SANCHEZ MARTINEZ (ADJ SERVICIOS)	9 de abril de 2013
BELTIA CONSULTING	10 de abril de 2013
MECÁNICAS BOLEA	11 de abril de 2013
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	15 de abril de 2013
COLEGIO OFICIAL DE QUIMICOS DE MURCIA	15 de abril de 2013
HISPAMICRO SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L.U	15 de abril de 2013
GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL (GISPERT)	15 de abril de 2013
OFIMÁTICA DE CARTAGENA S.L	17 de abril de 2013
GLOBALIA INSTALACIONES S.L	22 de abril de 2013
GRUPO HERVI FUENTE ALAMO S.L	3 de mayo de 2013
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	6 de mayo de 2013
H.ROS	15 de mayo de 2013
E-PAPIROS S.L	15 de mayo de 2013
ISABEL LOPEZ GARCIA (3000 INFORMÁTICA)	17 de mayo de 2013
ODILIO TID S.L	17 de mayo de 2013

Empresas	Fecha
ACADEMIA TURIN	20 de mayo de 2013
LOPEZ Y PALLARES S.L	28 de mayo de 2013
DIGMÁTICA	29 de mayo de 2013
CENTRO DE FORMACIÓN SAN NICOLÁS	3 de junio de 2013
ANITA CATHERINE SHARMA (PC BOX)	4 de junio de 2013
MARTINEZ AYALA S.A	4 de junio de 2013
UNION CARTAGO (VISUAL CARE)	5 de junio de 2013
MARIA DOLORES BERNAL HERNANDEZ "CARACOLA"	6 de junio de 2013
CORBALAN BOLARIN SYSTEM S.L	6 de junio de 2013
NOVOGENIO S.L	22 de junio de 2013
HERMANOS GUARNIZO LOPEZ S.L	28 de junio de 2013
HOWDWEN SPAIN S.L	29 de julio de 2013
MARTEL SAT	30 de julio de 2013
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	1 de agosto de 2013
FUNDACION TIENDA ASILO SAN PEDRO	19 de septiembre de 2013
ISEN FORMACION S.L	20 de septiembre de 2013
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	30 de septiembre de 2013
ESCUELAS SALESIANAS SAN JUAN BOSCO	14 de octubre de 2013

Empresas	Fecha
AYUNTAMIENTO DE LORCA	28 de octubre de 2013
AIMPLAS	28 de octubre de 2013
INDUSTRIAS ANFRA S.A	13 de noviembre de 2013
IBERCHEM S.A	29 de noviembre de 2013

9.4.5.8. CESION EN USO DE INSTALACIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORAS
CESION EN USO DE INSTALACIONES	<p>ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS</p> <p>Llevar a cabo la impartición de un curso en la especialidad de “Ensayos no destructivos” para un colectivo de 17 trabajadores (días 14 a 16 de Mayo) con la ocupación de dos aulas.</p>	32
CESIÓN EN USO DE INSTALACIONES	<p>SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA SCPA</p> <p>Llevar a cabo la impartición de un curso en la especialidad de “Inglés técnico para industria química” para un colectivo de 30 trabajadores (días 1 de Octubre a 26 de Junio de 2014) con la ocupación de un aula.</p>	288
CESIÓN EN USO DE INSTALACIONES	<p>CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGIA Y EL MEDIO AMBIENTE</p> <p>Llevar a cabo la impartición de un curso de la especialidad de “identificación de huevos de helmintos parásitos en aguas residuales” para un colectivo de 20-20 trabajadores (días 13 y</p>	16

	14 de Noviembre) con la ocupación de un aula.	
--	---	--

9.4.5.9. PARTICIPACIÓN EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS	El 15 de Enero, el Director y el Jefe de Estudios del Centro se desplazaron a Viena (Austria) para entrevistarse con el socio de acogida, para la realización de prácticas profesionales por parte del alumnado del Centro dentro del proyecto europeo de formación profesional "Leonardo da Vinci".
	El 5 y 6 de Febrero, el Director del Centro viaja a Lisboa (Portugal) para entrevistarse con el socio de acogida, para la realización de prácticas profesionales por parte del alumnado del Centro dentro del proyecto europeo de formación profesional "Leonardo da Vinci".
	El 6 y 7 de Marzo se celebró en Praga (R. Checa) la tercera reunión de seguimiento de los trabajos de adaptación de materiales didáctico en la especialidad de "ensayos no destructivos" a la norma EN 473 e ISO 9712. El proyecto liderado por el CNFPO de Cartagena cuenta como socios colaboradores con los comités de "ensayos no destructivos" de España, R. Checa, Croacia, Hungría y Portugal.
	El 29 de Mayo el Centro es visitado por el Instituto de Soldadura e Qualidade (ISQ) de Portugal al objeto de establecer un Convenio de Colaboración en materia de prácticas no laborales y que alcanzará al alumnado de nuestro Centro en el área de Análisis y control.
	En el mes de Junio el Centro asiste en la localidad de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) a una jornada celebrada en la Escuela Nacional de Protección Civil y Emergencias y en donde se realizó el diseño del futuro Plan Cuatrianual y Plan de Empleo.
	Los días 11 y 12 de Octubre se celebra en Zagreb (Croacia) la cuarta reunión de seguimiento del proyecto europeo de transformación e innovación (TOI) "Transfer proqualindt" y a cuya reunión presidida por

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	el CNFPO de Cartagena como promotor del proyecto, asisten representantes de organizaciones colaboradoras de Hungría, R.Checa, Portugal, Croacia y España.
PARTICIPACIONES EN DISTINTAS JORNADAS Y OTROS EVENTOS	El día 5 de noviembre el Centro asiste en Madrid a las jornadas de apoyo al proyecto de movilidad "Leonardo da Vinci" convocadas por el OAPEE (organismo autónomo de programas educativos europeos) por cuanto el Centro tiene aprobado un proyecto de movilidad en 2013 para diez alumnos en una estancia de tres meses en empresas radicadas en Italia.
	El 26 de Noviembre con asistencia del Centro, tiene lugar en el Centro Nacional de Santamarca (Madrid) la reunión del XVI comité técnico de Certificados de Profesionalidad convocado por el Servicio Estatal de Empleo Publico (SEPE) donde se abordaron distintas normativas relacionadas con los Certificados de Profesionalidad.
	El 17 de Diciembre, Presidido por el Director General del SEF se presenta en el Centro el proyecto europeo de transferencia e innovación "Transfer proqualindt" con la asistencia de unas cuarenta personas expertas en la materia, así como empresas usuarias.

9.4.5.10. PLAN DE INVERSIONES PARA ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO DOCENTE.

Con cargo al presupuesto del año 2010, el Servicio Público de Empleo Estatal otorgó al SEF la subvención que seguidamente se especifica destinada al equipamiento de material docente para la nueva área de Transformación de Polímeros.

Presupuesto de adquisición de equipamiento docente: 128.260 €

La adquisición del equipamiento docente se gestionó a través del correspondiente expediente de contratación en un solo lote.

9.5 OBSERVATORIO OCUPACIONAL

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es la unidad técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y del estudio de áreas, sectores y colectivos de interés para el empleo, con el fin de colaborar en la planificación de las políticas activas de empleo y formación.

El Observatorio forma parte de la Red de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas. Dicha red constituye un ámbito esencial para el intercambio de experiencias y métodos de trabajo en el estudio del mercado laboral.

PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y en el año 2013 estaba formado por dos Técnicos Sociólogos, una Técnico de Gestión y una Técnico Estadístico.

En 2013, dos alumnos de la Universidad de Murcia realizaron sus prácticas curriculares en el Observatorio Ocupacional durante los meses de febrero y marzo.

GESTION DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En el año 2013 el Observatorio mantuvo su proceso de desarrollo continuo y adaptación a las nuevas necesidades en materia de análisis del mercado laboral y de orientación activa de las políticas de empleo.

El resultado de dicho proceso se estructura en función de cuatro ejes centrales, que son la obtención de información de situación y predictiva, el análisis de esa información, la orientación para la toma de decisiones y la evaluación conjunta de los procesos desarrollados y trabajos ejecutados.

A estos ejes centrales se unen dos más transversales, que son el análisis metodológico que da soporte a la actividad del Observatorio y el apoyo administrativo y de difusión, que enlazan la actividad de la unidad con el resto de servicios del SEF y con el conjunto de la sociedad murciana.

Así pues, el conjunto de proyectos y tareas desarrolladas por el Observatorio a lo largo de 2013, se puede enmarcar en las siguientes áreas de trabajo.

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2012
RESÚMENES ESTADÍSTICOS	Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo y de otros organismos relacionados con el empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes Mensuales ▪ Informes Trimestrales ▪ Informes Municipales ▪ Informe de Inserción Formativa ▪ Informe de Gestión de Oficinas ▪ Informes de Empleo Universitario ▪ Informes Comisiones Locales ▪ Informes para ADL ▪ Informes de colectivos de

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2012
		<p>especial interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre la caracterizac. del nuevo parado.
ESTUDIOS Y PROYECTOS	Desarrollo de herramientas y estudios adecuados para la detección de tendencias en el mercado laboral a corto plazo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de Evolución de Empleo años 2008-2011.
ATENCIÓN DE CONSULTAS	El objetivo de esta línea de trabajo es dar respuesta a consultas de datos del mercado laboral, ya sean simples o que requieran una elaboración más compleja.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han atendido un total de 121 consultas tanto procedentes de la ciudadanía, de entidades públicas o privadas, así como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.
METODOLOGÍA	Proporcionar la metodología adecuada en la realización de estudios e investigaciones y controlar la calidad de los datos y definiciones que se utilizan de manera habitual en el Observatorio.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento y actualización del DataWarehouse: desarrollo de nuevos informes y actualización de las definiciones de las bases de datos de soporte.
EVALUACIÓN	Seguimiento y evaluación de la eficacia de las Políticas Activas de Empleo del SEF.	Estudio sobre el desarrollo de los cursos para personas en situación de desempleo gestionados por el SEF, atendiendo especialmente al análisis de las de las tasa de inserción de su alumnado.
DIFUSIÓN Y APOYO	Poner a disposición de las	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento y

LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2012
	<p>personas y entidades usuarias la información que genera el Observatorio, organizar la participación de la unidad en foros y actos externos y proporcionar apoyo al resto de áreas.</p>	<p>actualización de contenidos de la web</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en diversos foros y jornadas, aportando datos y análisis relativos a la realidad laboral de la Región de Murcia.

En cuanto a los informes periódicos, se han elaborado en 2013:

- 12 Informes mensuales
- 4 Informes trimestrales
- 2 Informes de datos de empleo municipal
- 4 Informes de datos de empleo universitario para la Universidad de Murcia
- Un informe de Inserción laboral de los cursos de Formación del SEF
- 12 Informes internos de Gestión de las Oficinas de Empleo
- 36 Informes de Comisiones Locales.
- 36 Informes para ADL.
- 9 Informes de Colectivos de Especial Interés para el empleo.
- 6 Informes sobre la caracterización del nuevo parado.

En línea con la elaboración de nuevos informes, así como la mejora y potenciación en la provisión de fuentes de información, análisis y evaluación, el Observatorio Ocupacional ha iniciado a lo largo de 2013 los trabajos preparatorios de desarrollo del “Programa de Seguimiento de las Política Activas del SEF-Expediente Único”. Dicho programa consiste en recoger de forma continua datos acerca de los distintos actores que participan de una forma u otra en los servicios y acciones que lleva a cabo el SEF, de forma que se pueda conocer en cada momento la trayectoria que sigue dentro del SEF cada persona o entidad usuaria; todo ello a través de la nueva herramienta informática en base actual de desarrollo previo, “Expediente Único”.

Se han puesto en marcha una serie de informes de periodicidad mensual sobre colectivos de especial interés para el empleo en base a criterios de volumen de personas desempleadas y a los intereses manifestados por los distintos servicios y unidades del SEF, para su distribución a los mismos para facilitar la toma de decisiones de cara a poner en marcha nuevas políticas activas de empleo, así como aumentar la eficiencia de las ya existentes.

También se diseñó un nuevo informe sobre la caracterización del nuevo demandante de empleo parado que perseguía elaborar un perfil del mismo en base al último contrato registrado que había tenido esta persona.

Desde el propio Observatorio se gestiona y se actualizan los datos que aparecen en la página web, facilitando las consultas de las personas y entidades usuarias, y ello ha reducido la demanda de consultas directas de datos y análisis al personal técnico del Observatorio.

No obstante esta mejora de la presentación y puesta a disposición general de datos relativos al empleo en la Web del Observatorio, se han recibido 121 consultas que por su especificidad, concreción o cruce específico de variables de análisis, han requerido un tratamiento especializado de los datos y análisis por parte del personal técnico del Observatorio. De este conjunto último de 121 consultas, 94 son del propio SEF, 9 de otros servicios de la Comunidad Autónoma y las restantes 18 de ciudadanos y ciudadanas, así como de entidades externas.

En cuanto a estudios y trabajos específicos sobre el mercado laboral, en 2013 el Observatorio Ocupacional elaboró un informe sobre la evolución del mercado laboral y de la contratación en la Región de Murcia, a lo largo de los años 2008-2013. El informe hace un análisis exhaustivo del mercado laboral, incluyendo un estudio pormenorizado de la evolución de las series relativas a los principales indicadores (tasas de actividad, empleo, temporalidad, etc.) cruzados por las diversas variables de análisis (sexo, edad, nivel de estudios. Etc.), con el fin de ofrecer la información más concreta y específica posible, atendiendo los principales factores explicativos de la pauta de evolución observada a lo largo del periodo 2008-2013.

Durante 2013, en colaboración con el Centro Regional de Estadística se ha profundizado en los datos de empleo a nivel local. Gracias a esta colaboración ahora se pueden encontrar datos de paro registrado a un nivel inferior a municipio con carácter trimestral, concretamente se dispone de datos por áreas de salud, secciones censales y por entidades menores de población (incluidos barrios en el caso de Murcia, Cartagena y Lorca).

En cuanto a la participación del Observatorio Ocupacional en foros y jornadas relacionadas con el mercado laboral, en 2013 ha estado presente en:

- La VI Semana del Empleo de la Universidad Politécnica de Cartagena con una ponencia titulada *Como encontrar un hueco en el mercado laboral*.
- Mesa redonda en el IES Villa de Alguazas con una ponencia titulada *Necesidades y evolución del mercado laboral en la Región de Murcia*.
- Jornada de Orientación académica y laboral organizada por la Obra social de la CAM con una ponencia titulada *Evolución del mercado laboral en la Región de Murcia. Sectores profesionales de futuro*.

El Observatorio Ocupacional también participó en el análisis de la situación del empleo juvenil incluido en el Programa de Empleo Juvenil 2013-2014.

Finalmente señalar que el Observatorio Ocupacional forma parte del “Grupo Técnico de Evaluación del Plan Anual de Política de Empleo 2012” del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

9.6. PUBLICACIONES

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SEF correspondiente al año 2013. Se publicó en formato PDF en www.sefcarm.es

BOLETÍN ELECTRÓNICO DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Se envía a la lista de distribución sef-informa y se publica en formato PDF en la Web. Se han publicado 10 en 2013.

INFORMES TRIMESTRALES

Publicación trimestral con las principales variables de EPA, paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 4 en 2013. Se publica en formato PDF y están disponibles en la página Web del Observatorio Ocupacional.

INFORMES MENSUALES

Publicación que incluye tablas y gráficos de las principales variables de paro, demandas, ofertas, contratos y a filiación a la Seguridad Social. Se han publicado 12 en 2013. Se publica en PDF en la página Web del Observatorio.

INFORMES DE EMPLEO MUNICIPALES

Publicación de carácter semestral y de ámbito municipal que recoge las principales cifras de paro, demandas, contratos, afiliados a la Seguridad Social y número de empresas en los municipios de la Región. Se publican en formato PDF para cada municipio y se encuentran en la página Web del Observatorio Ocupacional.

Informes internos de Gestión de las Oficinas de Empleo (12).

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN 2013 POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- Convenio de colaboración entre el SEF y la empresa TECNATOM para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de enero de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEF y la empresa 102 NOVADOC, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 11 de marzo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Real Club de Regatas de Cartagena, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 26 de marzo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y las empresas SKSOL LUBE BASE OIL, S.A. y REPSOL PETROLEO S.A., para la realización de un plan de formación de operador de planta petroquímica. (Firma 26 de marzo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa o Entidad CLOBALIA INSTALACIONES, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 27 de marzo de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa Jesús Sánchez Martínez, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 9 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa BELTIA IT CONSULTING, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 10 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa MECÁNICAS BOLEA, S.A., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 11 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa HISPAMICRO SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.U., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de los Alcázares, para prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de F.P. ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Colegio de Químicos de Murcia, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de abril de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Molina de Segura en materia de Empleo. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Murcia en materia de Empleo. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Cartagena en materia de Empleo. (Firma 16 de abril de 2013).

- Convenio de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Lorca en materia de Empleo. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio marco de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Murcia, para facilitar las prácticas no laborales de los trabajadores desempleados en las empresas. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio Marco de colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Lorca para facilitar las prácticas no laborales en empresas. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio Marco de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Molina de Segura para facilitar las prácticas profesionales no laborales en empresas. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio marco de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Cartagena, para facilitar las prácticas no laborales. (Firma 16 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa OFIMÁTICA DE CARTAGENA, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 17 de abril de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa GRUPO HERVI, FUENTE ÁLAMO, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 3 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Mazarrón para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el CNFO de Cartagena. (Firma 6 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa HIGINIO ROS ADMINISTRACIÓN DE FINCAS, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 15 de mayo de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa E-PAPIROS 2003, S.L.U., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 16 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa ODILO TID, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 17 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa ISABEL LÓPEZ GARCÍA, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 17 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa o entidad Academia Turín, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 20 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa LÓPEZ Y PALLARES, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 28 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa JUAN MANUEL MERINO RAMÍREZ (DIGMATICA), para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 29 de mayo de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa Centro de Formación San Nicolás, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 3 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa MARTINEZ AYALA, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 4 junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa ANITA CATHERINE SHARMA, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 4 de junio de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa UNIÓN CARTAGO C.B., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 5 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa Corbalán Bolarín System, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 6 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa M^a Dolores Bernal Hernández, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 6 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa NOVOGENIO, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 22 de junio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa HERNMANOS GUARNIZO LÓPEZ, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 28 de junio de 2013).
- Acuerdo de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y reforma de menores y el SEF, para la Formación Profesional para el empleo en materia de Juventud. (Firma 1 de julio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa HOWDEN SPAIN, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 29 de julio de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa MANUEL MARTOS MARTÍNEZ, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 30 de julio de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de la Unión para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 1 de agosto de 2013).
- Convenio de colaboración entre el SEPE y la CARM, en relación con Acuerdo marco con agencias de colocación para la colaboración con Servicio Públicos de empleo aprobado por Consejo de Ministros el 2 de agosto del 2013. (Firma 6 de agosto de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa DESARROLLO E INNOVACIÓN AGRICOLA, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 18 de septiembre de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO, para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 19 de septiembre de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa ISEN FORMACIÓN, S.L., para la realización de prácticas no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 20 de septiembre de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Murcia para facilitar las de prácticas profesionales no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 30 de septiembre de 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y las Escuelas Salesianas San Juan Bosco de Cartagena para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 14 de octubre del 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Ayuntamiento de Lorca para facilitar las de prácticas profesionales no laborales en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. (Firma 28 de octubre de 2013).

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Asociación de Investigación de Materiales Plásticos y conexas (AIMPLAS) para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 29 de octubre del 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa Industrias ANFRA, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 13 de noviembre del 2013).
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa IBERCHEM, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena. (Firma 29 de noviembre del 2013).
- Convenio de Colaboración entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y el SEF, para el desarrollo conjunto del programa “Murcia Innova”. (Firma 19 de diciembre del 2013).

9.8. FOROS, FERIAS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y JORNADAS A LAS QUE HA ASISTIDO EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF DURANTE EL AÑO 2013

Foros, visitas, presentaciones, ferias, conferencias, mesas redondas, jornadas, actos de firma de convenios, entre otras actuaciones, a las que ha asistido el Director General de SEF durante el año 2013

08/01/2013 Firma Convenio con FREMM-FROET y FECOM- SEF.

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

17/01/2013 Participación en “El debate de Popular TV”.

Instalaciones de la UCAM.

22/01/2013 Presentación en Rueda de prensa de la iniciativa SERCI.

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

25/01/2013 Visita a la Fundación Tierra Integral.

Paraje de la Rafa. Bullas.

30/01/2013 Presentación plataforma de Videocurrículum.

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

12/02/2013 Presentación al Colegio de Graduados Sociales la Herramienta Videocurrículum.

Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

14/02/2013 Asistencia a la Jornadas de Difusión del Portal Videocurriculum

Salón de Actos de COEC. Cartagena.

14/02/2013 Jornadas de Difusión del Portal Videocurriculum.

Salón de Actos de COEC.

21/02/2013 Inauguración FP Empleo IES Miguel de Cervantes.

IES Miguel de Cervantes. Murcia.

04/03/2013 Asistencia a la Jornada de acogida a empresas colaboradoras en al FCT y proveedores.

CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena. Cartagena.

05/03/2013 Asistencia a Inauguración del Centro de Iniciativas Municipales de Murcia.

Carretera de Churra, 96. Santiago y Zairaiche. Murcia.

06/03/2013 Asistencia a los Premios Laurel de FEAPS.

Centro Social Universitario de la Universidad de Murcia

07/03/2013 Asistencia a la clausura Murcia Empresa AJE

Hotel NH Amistad. Murcia

07/03/2013 Asistencia a la Presentación del Pacto Regional por la Economía Social

2013-2015

Palacio San Esteban

12/03/2013 Presentación plataforma Videocurriculum a empresarios

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

10/04/2013 Acto Inicial PREAR “Operaciones básicas de cocina”

Salón de Actos del SEF. Murcia

11/04/2013 Presentación del Estudio de Incorpora de la Caixa “Proyecto nuevos yacimientos de empleo para personas en riesgo de exclusión social”

Salón de Actos de la Fundación Caixa. Murcia

17/04/2013 Inauguración del Foro de Empleo 2013 Murcia

Edificio ENAE. Campus Universitario de Espinardo. Murcia

24/04/2013 Inauguración del Foro de Empleo 2013 Cartagena

Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Politécnica de Cartagena

25/04/2013 Asistencia a la inauguración de las Jornadas Estatales de Formación Profesional

Edificio Moneo. Ayuntamiento de Murcia.

07/05/2013 Inauguración de Oficina Virtual de Empleo de Puerto Lumbreras

- 08/05/2013** Asistencia a la Inauguración de la Segunda fase de la Plataforma Logística Integral de CONSUM.Las Torres de Cotillas
- 09/05/2013** Inauguración de la Oficina virtual de las Torres de Cotillas
Torres de Cotillas
- 09/05/2013** Firma del convenio de prácticas no laborales en las Torres de Cotillas
- 09/05/2013** Asistencia a la Clausura de la Asamblea General de FROET
Casón de la Vega. Murcia
- 16/05/2013** Asistencia a Clausura Asamblea General Ordinaria de COEC
Salón de Actos de COEC. Cartagena
- 23/05/2013** Firma de convenios Prácticas no Laborales (PNL) y Empleo con el Ayuntamiento de Mazarrón
Visita Vivero Empresas Gresta del Gallo
Visita curso en San Hilario "Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales"
Ayuntamiento de Mazarrón
- 27/05/2013** Asistencia al Acto de Celebración del 30 aniversario de "La Huertecica"
Edificio Paraninfo de la Universidad Politécnica de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

- Programa 1º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Programa 2º: Aportaciones en Economía Social.
- Programa 3º: Difusión y Fomento de la Economía Social.
- Programa 4º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social.
- Programa 5º: Inversiones en Economía Social.
- Programa 6º: Centros de Asesoramiento en Economía Social.
- Programa 7º: Economía Social en las Universidades Públicas.
- Otras Subvenciones.

FOMENTO DE LAS RELACIONES LABORALES

- Programa 1º: Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.
- Programa 3º: Gabinetes Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.
- Programa 4º: Fomento por las Universidades Públicas de la Responsabilidad Social Empresarial y la Prevención de Riesgos Laborales.
- Otras Subvenciones.

REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

SECCIÓN DE CONCILIACIÓN

- Conciliaciones Individuales.
- Huelgas y Cierres Patronales.

OFICINA PÚBLICA DE ELECCIONES SINDICALES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES

- Elecciones Sindicales.
- Organizaciones Profesionales.
- Secciones Sindicales.
- Delegados de Prevención y Seguridad.

SERVICIO DE NORMAS LABORALES Y SANCIONES

SECCIÓN DE CONVENIOS Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

- Convenios Colectivos.
- Empresas de Trabajo Temporal.

SECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS

- Regulación de Empleo.
- Aperturas.

SECCIÓN DE SANCIONES Y RECURSOS

- Sanciones.
- Recursos.

SECCIÓN DE ACCIDENTES, RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS INSPECTORES

- Servicios de Prevención, Entidades Auditoras y Empresas exentas de realizar auditoría del Sistema de Prevención.
- Certificaciones en Prevención de Riesgos Laborales.
- Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Libros de Subcontratación para Obras de Construcción.
- Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción (REA).

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

La Dirección General de Trabajo ha desarrollado las actividades que se indican a continuación, a través de los tres Servicios que la integran.

SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL

Al Servicio de Economía Social le corresponde las funciones de fomento, asesoramiento, gestión y supervisión de las acciones y programas encaminados al desarrollo de las Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y otras entidades de economía social; el estudio y propuesta de resolución de expedientes relativos a los programas de fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local, así como de los expedientes relacionados con el Registro de Entidades de Economía Social.

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Con objeto de promover y afianzar la Economía Social, a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, se ha elaborado la Orden de 22 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de bases reguladoras y de convocatoria de subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2013 (BORM nº 99 de 02/05/2013).

Para su elaboración se tuvo en cuenta la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomento del empleo y mejora en la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (BOE nº 270, de 11.11.2005).

La Orden está integrada por los siguientes Programas de Ayuda:

Programa 1º.- Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Programa 2º.- Aportaciones en Economía Social.

Programa 3º.- Difusión y Fomento de la Economía Social.

Programa 4º.- Organizaciones Empresariales de la Economía Social.

Programa 5º.- Inversiones en Economía Social.

Programa 6º.- Economía Social en las Universidades Públicas.

Programa 1º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales

Cofinanciada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Fondo Social Europeo, y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se subvencionaron a las Empresas de Economía Social que incorporaron como socios trabajadores, por tiempo indefinido y a jornada completa, personas que cumplieran algunos de los requisitos contemplados en la citada Orden.

Con carácter general se concedió una subvención de hasta 7.000,00 euros por cada socio trabajador incorporado en 2013.

La cuantía de la ayuda se incrementó en los siguientes casos:

- Hasta 8.500,00 euros si, además de los requisitos para recibir la ayuda de hasta 7.000,00 euros, la persona incorporada era mujer.
- Hasta 9.500,00 euros en el caso de personas con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Hasta 11.500,00 euros en el caso de discapacitados.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
1.624.540,00	2.206.450,00	116	1.624.540,00	218

SUBVENCION	EXPTES.	TRABAJADORES BENEFICIADOS
------------	---------	---------------------------

CONCEDIDA (euros)	CONCEDIDOS	TRABAJADORES BENEFICIADOS						Han recibido pago único de desempleo
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Años		Minusválidos	
					> 45	< 25		
1.624.540,00	81	107	111	218	45	24	8	100

Programa 2º: Aportaciones en Economía Social

Con financiación exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se subvencionó a las Empresas de Economía Social por cada socio trabajador que, a partir del 1 de enero del año 2013, realizara aportaciones dinerarias que incrementaran el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a 3.000,00 euros, debiendo estar desembolsado en su totalidad.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
550.000,00	985.926,72	83	550.000,00	172

SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	EXPTES. CONCEDIDOS	TRABAJADORES BENEFICIADOS						
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Años		Minusválidos	
					> 45	< 25		
550.000,00	62	92	80	172	35	23	4	91

Programa 3º: Difusión y Fomento de la Economía Social

Se subvenciona, mediante este Programa, el coste total o parcial de las actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o constituidas bajo otras fórmulas de Economía Social, mediante: campañas de difusión en los medios de comunicación, edición de publicaciones, etc.; y de las actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía social mediante: congresos, edición de programas especializados en economía social, participación en ferias comerciales, etc.

La cuantía máxima a subvencionar fue de 24.000,00 euros por actividad y solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
160.000,00	273.808,75	23	160.000,00	15

Programa 4º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social.

Este programa, tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, y va destinado a las Organizaciones Empresariales de Economía Social cuyo número de empresas de economía social asociadas sea de al menos veinte en Organizaciones de carácter sectorial, y de al menos cincuenta en Organizaciones de carácter intersectorial, para la representación y defensa de sus intereses o el desarrollo de fines comunes.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
652.500,00	680.225,00	5	652.500,00	5

Programa 5º: Inversiones en Economía Social

Se concedieron ayudas para inversiones en activos fijos materiales nuevos, consistentes en: subvenciones financieras de hasta 4 puntos de interés y subvención a fondo perdido de hasta el 20% de la inversión realizada, siendo necesario en este último caso que la entidad solicitante dispusiese de fondos propios en una cuantía de al menos un 25% de la inversión.

Estas ayudas son compatibles entre sí, no pudiendo superar la suma de ambas el 50% de la inversión realizada, ni los 40.000,00 euros por entidad solicitante.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TRABAJADORES BENEFICIADOS
1.000.000,00	1.193.443,77	56	778.664,15	622

Programa 6º: Economía Social en las Universidades Públicas.

El objetivo de este programa fue el de subvencionar a las Universidades Públicas de la Región para que llevasen a cabo actividades de investigación, docencia y difusión sobre temas relacionados con las características propias de la Economía Social y principalmente con las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
12.960,00	16.180,00	2	12.960,00	2

FOMENTO DE LAS RELACIONES LABORALES

La Orden de 12 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, reguló las bases y convocó subvenciones para Programas de Fomento de las Relaciones Laborales para el año 2013 (BORM nº 83 de 12/04/2013).

La Orden tiene por objeto difundir y fomentar la responsabilidad social empresarial, el asociacionismo en el ámbito laboral y el cumplimiento de la legislación laboral, en especial la de prevención de riesgos laborales, a través de los siguientes Programas de Ayuda:

- **Programa 1º.-** Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.
- **Programa 2º.-** Fomento por las Universidades Públicas de la Responsabilidad Social Empresarial y la Prevención de Riesgos Laborales.

Programa 1º: Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales

En este programa fueron beneficiarias las Centrales Sindicales y las Organizaciones Empresariales, siendo el objeto de este programa fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas y de defensa de los intereses de las mismas.

Se subvenciona la financiación parcial o total, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, y va destinada a sufragar los gastos de personal propio, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)		CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	129.668,00	129.668,00	129.668,00
CENTRALES SINDICALES	216.878,00	375.924,17	216.878,00

Programa 2º: Fomento por las Universidades Públicas de la Responsabilidad Social Empresarial y la Prevención de Riesgos Laborales

El objetivo de este programa ha sido el de subvencionar a las Universidades Públicas de la Región para que lleven a cabo actividades de formación, investigación, docencia y difusión sobre temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa.

PRESUPUESTO DEFINITIVO(euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
12.960,00	33.480,00	12.960,00

Otras Subvenciones

Además de los programas descritos, se tramitaron las siguientes subvenciones nominativas:

- Pacto por la Estabilidad en el Empleo: Mediante convenio se concedieron subvenciones nominativas a organizaciones empresariales y sindicales (CC.OO., CROEM y UGT) por un importe de 129.094,00 euros a cada una de ellas.

REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

	SOCIEDADES INSCRITAS	NÚMERO SOCIOS
Sociedades Cooperativas (S. COOP.)	87	270
Sociedades (S.L.L.)	37	141
Total Nuevas Inscripciones	124	411

El municipio de Murcia se ha situado a la cabeza de la creación de nuevas empresas de Economía Social con un total de 44, seguido del municipio de Lorca con 17.

Se han creado Sociedades Cooperativas en 23 municipios de la Región de Murcia; mientras que la aparición de nuevas Sociedades Laborales ha tenido lugar en 12 municipios.

Distribución de Sociedades Cooperativas inscritas según su clase:

CLASE COOPERATIVA	TOTAL
Agraria	4
Servicios	1
Trabajo Asociado	75
Transportistas	3
Viviendas	4
TOTAL 87	

Destacamos la inscripción de Cooperativas de Trabajo Asociado, siendo las más numerosas con un 84,15% del total.

Respecto a las Sociedades Laborales inscritas, tenemos el siguiente cuadro según al sector de actividad económica al que pertenecen y la distribución de socios según el sexo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SOCIEDADES INSCRITAS	NÚMERO DE SOCIOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Agricultura	0	0	0	0
Industria	7	21	4	25
Construcción	1	3	0	3
Servicios	29	66	47	113
TOTAL: 37		90	51	141

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Al Servicio de Relaciones Laborales le corresponde la gestión de las negociaciones o controversias colectivas de carácter laboral; las funciones de arbitraje de las controversias laborales que se le sometan; la conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante el Juzgado de lo Social; el depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales y el depósito de las actas, así como la expedición de certificaciones sobre la documentación depositada.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con la Sección de Conciliación y la Oficina Pública de Elecciones Sindicales.

SECCIÓN DE CONCILIACIÓN

Le compete la gestión de las conciliaciones laborales previas a la vía judicial reguladas en la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero y Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre sobre funciones y competencias del Instituto, ahora Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación encomendado a esta Dirección General y las correspondientes a los conflictos colectivos regulados en el Real Decreto Ley 7/1977, de 4 de marzo, y en el art.153.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Durante el 2013 se han tramitado las siguientes

Conciliaciones Individuales

Se han celebrado un total de 18.942 conciliaciones individuales, y como consecuencia de las mismas los trabajadores han recibido las siguientes cantidades:

Indemnizaciones por despido	37.822.228,60 €
Reclamaciones de Salarios	4.296.089,95€
Sanciones	0,00€
Varios	755.587,27€
Total cantidades percibidas por los trabajadores	42.873.905,8 €

Conciliaciones según la causa:

CAUSA	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Despido	7.080	37
Sanciones	329	2
Reclamaciones de salarios	9.103	48
Varios	2.430	13
TOTAL 18.942		100

Según la resolución de las conciliaciones las podemos clasificar en:

RESOLUCIÓN	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Con avenencia	3.976	18
Sin avenencia	8.407	42
Intentadas sin efecto	5.845	37
No presentado	245	1
Desistido	223	1

Otros motivos	246	1
TOTAL 18.942		100

Si analizamos las conciliaciones causadas por despido, según el sector económico en el que está clasificada la empresa, podemos observar el siguiente comportamiento:

SECTOR	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Agricultura	697	10
Industria	1.678	24
Construcción	641	9
Servicios	4.064	57
TOTAL 7.080		100

Huelgas y Cierres Patronales

Durante el año 2013 no se ha tramitado ningún cierre patronal. En cuanto a huelgas, la incidencia según su ámbito sectorial es la siguiente:

Sector	Nº Expedientes
AGRICULTURA , GANADERIA Y CAZA	6
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	3
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2
FABRICACION DE MUEBLES	2
COMERCIO AL POR MENOR	2
TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERIA	10

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	1
SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE JARDINERIA	11
ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETEN.TO	2
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	2
ACTIVIDADES SANITARIAS	2
TOTAL	44

Según la resolución de estos expedientes, tenemos la siguiente clasificación:

Resultado	Nº de Expedientes	Porcentaje
Realizadas	5	18,00
Desconvocadas	39	82,00
TOTAL 44		100,00

OFICINA PÚBLICA DE ELECCIONES SINDICALES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES

La Oficina Pública de Elecciones tiene competencias en materia de Actas de Elecciones Sindicales, Arbitraje de Elecciones, Asociaciones Profesionales, Secciones Sindicales, Delegados de Prevención y Acuerdos Marco. En el ejercicio de sus competencias realiza actuaciones relativas al trámite, registro y depósito de altas, bajas, sustituciones, modificaciones, impugnaciones, revocaciones, resoluciones, informes y certificaciones.

Elecciones Sindicales

Se tramitan y depositan actas de Delegados de Personal y Comités de Empresa.

Preavisos	374
Actas Provisionales	
Registradas	339
Parciales, Bajas, Sustituciones y Modificaciones	104
TOTAL ACTAS	443

Empresas afectadas	344
Trabajadores afectados	14.961
Representantes elegidos	896

La distribución de representantes por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

Sindicato	Representantes	Porcentaje
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	419	46,82%
COMISIONES OBRERAS	321	35,83%
UNION SINDICAL OBRERA	83	9,26%
NO SINDICADOS	22	2,46%

Sindicato	Representantes	Porcentaje
CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS	14	1,56%
FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO	13	1,45%
FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL	6	0,67%
CANDIDATURA UNITARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA REGION DE MURCIA. SECTOR LIMPIEZA	5	0,56%
SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS	4	0,45%
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	2	0,22%
SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION DE MURCIA-LA INTERSINDICAL	1	0,11%
PLATAFORMA INDEPENDIENTE POR EL DIALOGO	1	0,11%
SINDICATO DE TRABAJADORES DE REPSOL -STR-	1	0,11%
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MANGA CLUB -STLMC	1	0,11%
FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO (FITC)	1	0,11%
SINDICATO DE POLICIAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	0,11%
TOTAL	895	100%

Mediante el ARBITRAJE se resuelve, con la mediación de Árbitros-Letrados, las impugnaciones formuladas al proceso de elecciones de conformidad con la normativa electoral.

Expedientes de Arbitraje	
Actas impugnadas	41
Vistas celebradas	50
Laudos emitidos	40
Recursos Juzgados de lo Social	2

Organizaciones Profesionales

ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES de empresarios y trabajadores: actas fundacionales y actas de modificación, así como registro de estatutos de las diferentes organizaciones profesionales.

Organizaciones de Empresarios	6
Organizaciones de Trabajadores	1
Modificaciones Estatutarias	16
Total Expedientes Tramitados	23

Secciones Sindicales

En aplicación de la Ley 11/85, se tramitan y depositan las actas por las que los afiliados a un sindicato en la empresa o centro de trabajo nombran a sus delegados sindicales o representantes, obteniendo la siguiente distribución.

Sindicato	Representantes y	%

Sindicato	Representantes y	%
COMISIONES OBRERAS	15	38,46%
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	9	23,08%
UNION SINDICAL OBRERA	6	15,38%
CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS	2	5,13%
FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD-FSES	2	5,13%
ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES	1	2,56%
SINDICATO UNION GRUPOS C DE HACIENDA-UCESHA	1	2,56%
SINDICATO DE POLICIAS LOCALES DE LA REGION DE MURCIA	1	2,56%
SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS	1	2,56%
SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE LA CNT	1	2,56%
TOTAL	39	100%

Delegados de Prevención y Seguridad

En aplicación de la Ley 31/95, la Oficina Pública de Elecciones se hace depositaria de las Actas de Designación de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad, dada su relación con las actas de elecciones sindicales.

La distribución de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

Sindicato	Representantes	%
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	182	45,73%
COMISIONES OBRERAS	163	40,95%
UNION SINDICAL OBRERA	34	8,54%
NO SINDICADOS	7	1,76%
FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL	4	1,01%
CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS	3	0,75%
FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO	2	0,50%
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	1	0,25%
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MANGA CLUB-STLMC	1	0,25%
SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION DE MURCIA-LA INTERSINDICAL	1	0,25%
TOTAL	398	100%

Certificaciones, Informes, Resoluciones

En ejecución de los cometidos de la Oficina Pública, esta es competente para certificar, informar y resolver sobre la documentación (actas y expedientes) tramitada y depositada de conformidad con la normativa respectiva.

Sobre Elecciones Sindicales	452
Sobre Organizaciones Profesionales	560
Otros	172
Total Escritos	1.184

SERVICIO DE NORMAS LABORALES Y SANCIONES

El Servicio de Normas Laborales y Sanciones tiene encomendadas las funciones sobre centros de trabajo; jornada y horario de trabajo; descanso semanal y horas extraordinarias; fiestas laborales; suspensión y traslado de trabajadores; comedores y economatos; empresas de trabajo temporal; relaciones colectivas de trabajo y expedientes de regulación de empleo; así como aquellas otras no asignadas a otro Servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes secciones:

SECCIÓN DE CONVENIOS Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Le compete la gestión de los expedientes relativos a convenios, y acuerdos laborales y la tramitación de los expedientes originados por la aplicación de la legislación relativa a las empresas de trabajo temporal (ETT's).

Convenios Colectivos

Los convenios registrados durante el año 2013, según el ámbito de aplicación, han sido los siguientes:

AMBITO EMPRESA	
TIPO ACUERDO	Nº EXPTES
Convenios	25
Tabla Salarial	7
Acuerdo Derivado Convenio	4
Modificación Convenio	2
Prórroga Convenio	0
Calendario laboral	0
Acuerdo Funcionarios	1
Denuncias	9
Inicio Negociación	3
Inaplicación Convenio	1
TOTAL 57	

AMBITO SECTOR	
TIPO ACUERDO	Nº EXPTES
Convenios	18
Tabla Salarial	3

Prórroga Convenio	2
Calendario laboral	2
Denuncias	4
Inaplicación Convenio	34
Inicio Negociación	2
Plan Igualdad	1
Jubilacion	1
TOTAL 67	

TOTAL EMPRESA Y SECTOR 124

RECURSOS	Nº EXPTES
Contecioso-Advo.	3
TOTAL 3	

Empresas de Trabajo Temporal

En el año 2013, hay en la Región de Murcia las siguientes empresas de trabajo temporal activas:

TIPO DE AUTORIZACIÓN	Nº EXPTES
Inicial/Reinicio	1
Primera Prórroga	1
Segunda Prórroga	0

Indefinida	7
TOTAL 9	

La actividad de tales empresas ha afectado a 23.161 trabajadores que han sido puestos a disposición de 1.715 empresas usuarias mediante la realización de 112.729 contratos de puesta a disposición.

SECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS

Dentro de sus competencias, se encuentra la tramitación de expedientes de regulación de empleo en los términos de la legislación laboral; la tramitación de expedientes e informes relativos a la regulación o modificación de la normativa de carácter general, así como las autorizaciones sobre horarios, centros, traslados...

Regulación de Empleo

Le corresponde la tramitación de expedientes de regulación de empleo de acuerdo con la legislación laboral.

Los expedientes tramitados, así como los trabajadores afectados en los mismos, durante 2.013, por los distintos conceptos, han sido:

	EXPEDIENTES TRAMITADOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Por extinción de contratos	48	860
Por reducción de jornada	2	32

Por suspensión de contratos	100	1.055
Por extinción y reducción	2	32
Por extinción y suspensión	4	59
Por suspensión y reducción	32	403
TOTAL 406		3.852

Aperturas

Se han registrado un total de 7.003 Comunicaciones de Apertura o Reinicio de Actividad de Centros de Trabajo, distribuidas por sectores económicos según la siguiente tabla:

Actividad	COMUNICACIONES
Agricultura, Ganadería y Pesca	236
Industria	494
Construcción	3.019
Comercio	1.158
Transporte	154
Servicios	1.942
TOTAL 7.003	

SECCIÓN DE SANCIONES Y RECURSOS

Le compete la gestión de los expedientes que se refieran a sanciones derivadas de infracciones administrativas laborales, así como los recursos interpuestos por particulares contra Resoluciones de la Dirección General, sin perjuicio de las competencias en la materia que corresponden a la Secretaría General.

Sanciones

Han tenido entrada un total de 576 expedientes o actas de infracción, que analizaremos según la causa y ámbito territorial.

CAUSA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE	ACTAS	%
PREVENCION DE RIESGOS	299	51,91
ACCIDENTE LABORAL	75	8,29
TRABAJO	152	13,85
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	19	2,84
OBSTRUCCION	31	5,02
TOTAL 576		100,00

PROVINCIA DE MURCIA POR MUNICIPIOS

Municipio	Nº Actas
Abanilla	0
Aguilas	9
Alguazas	1
Alhama de Murcia	5
Beniel	3
Bullas	5
Campos del Rio	2

Municipio	Nº Actas
Abarán	2
Albudeite	2
Alcantarilla	14
Archena	3
Blanca	1
Calasparra	8
Caravaca	3

Cartagena	56
Ceutí	14
Fortuna	6
Jumilla	6
Librilla	0
Lorquí	8
Mazarrón	5
Moratalla	0
Murcia	140
San Javier	12
Santomera	5
Torre de Cotillas, Las	6
Villanueva Río Segura	2

TOTAL: 476

Cehegín	1
Cieza	6
Fuente Alamo	12
La Unión	9
Lorca	27
Los Alcázares	10
Molina de Segura	21
Mula	3
Puerto Lumbreras	5
San Pedro del Pinatar	17
Torre Pacheco	29
Totana	11
Yecla	6

OTRAS PROVINCIAS

Provincia	Nº Actas
Alicante	4
Albacete	2
Almería	2
Badajoz	2
Barcelona	13
Bilbao	3
Castellón de la Plana	2
Cádiz	3

TOTAL: 100

Provincia	Nº Actas
Córdoba	1
Gerona	1
Guadalajara	1
Madrid	19
Sevilla	4
Toledo	1
Valencia	40
Zaragoza	2

Se ha resuelto un total de 712 expedientes, con el siguiente resultado:

	Nº Expedientes
Confirmados	636
Modificados	21
Anulados	21
Dejados sin efecto	10
Caducados	10
Suspendidos	14
TOTAL 712	

Las resoluciones en las que se anula el expediente, se realizan con expresa reserva de los hechos, sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho.

Recursos

En vía administrativa se han presentado un total de 327 recursos administrativos, de los cuales 312 han sido en alzada, 11 potestativos de reposición y 4 de los extraordinarios de revisión.

En vía contencioso-administrativa, se han solicitado por los Juzgados y Sala Contencioso-Administrativa un total de 12 expedientes y se han remitido 115 al Juzgado de lo Social.

1. Servicios de Prevención, Entidades de Auditoras y Empresas exentas de realizar auditoría del Sistema de Prevención

En relación con el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a:

- La acreditación de entidades especializadas de nuestra Comunidad Autónoma para actuar como Servicios de Prevención Ajenos en el ámbito territorial regional y nacional y en las distintas disciplinas preventivas.
- Cancelación, suspensión total o parcial y revocación definitiva de la acreditación de entidades especializadas de nuestra Comunidad Autónoma para actuar como Servicios de Prevención Ajenos en el ámbito territorial regional y nacional y en las distintas disciplinas preventivas.
- La modificación y ampliación de los ámbitos territorial y de actividad preventiva en los que actúan los Servicios de Prevención Ajenos ya acreditados.
- La autorización de nuevos centros de trabajo o instalaciones fijas o equipos móviles de los Servicios de Prevención Ajenos ya acreditados.
- La comprobación de la concurrencia de los requisitos técnicos y/o sanitarios para la acreditación de Servicios de Prevención Ajenos de otras Comunidades Autónomas por las autoridades laborales de sus respectivos territorios, así como la autorización de instalaciones en nuestra comunidad a los ya acreditados.
- La autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Mantenimiento de las condiciones de acreditación de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por esta Dirección General.
- Mantenimiento de las condiciones de autorización de las Empresas Auditoras autorizadas por esta Dirección General.

- La constitución de Servicios de Prevención Propios y Mancomunados
- La notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoria del sistema de prevención de la empresa
- La intercomunicación con el Ministerio de Trabajo, así como con los diferentes Departamentos de Trabajo de todas las Comunidades Autónomas, respecto a estado de situación de acreditaciones y autorizaciones de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2013 se han tramitado los siguientes expedientes relativos a los Servicios de Prevención Ajenos:

Acreditaciones y registro de Servicios de Prevención Ajenos	Nº Exptes
Inscripción en Registro de acreditaciones	1
Baja en Registro de acreditaciones	1
Acreditaciones	1
Suspensión Total de acreditación	1
Levantamiento de Suspensión parcial de acreditación	11
Ampliación del ámbito territorial de actuación	1
Denegaciones de ampliación del ámbito territorial de actuación	6
Desistimiento de ampliación del ámbito territorial de actuación	1
Comprobación de la concurrencia de los requisitos SPA de otras CCAA	3
Cancelación de acreditación	1
Revocación definitiva	1
Caducidad de la revocación	4
Archivo de la revocación	2
Recursos de Alzada	1
Demandas	1
TOTAL	36

Mantenimiento de los Requisitos de Funcionamiento de los Servicios de Prevención Ajenos	Nº Exptes
Declaraciones de mantenimiento de los requisitos de funcionamiento de SPA de Murcia	8
Comprobación del mantenimiento de los requisitos de funcionamiento de SPA de Murcia	5
Comprobación del mantenimiento de los requisitos de funcionamiento de SPA de otras CCAA	4
Requerimientos de Mantenimiento de los Requisitos de funcionamiento	24
Altas y bajas de personal	2
Acuerdos de colaboración entre SPA`s	16
Certificaciones de acreditaciones y personal de SPA`s	16
Consultas	2
TOTAL	77

Servicios de Prevención Propios y Mancomunados	Nº Exptes
Comunicaciones y registro de empresas que han constituido el servicio	2
Comunicaciones y registro de empresas que han modificado el servicio	3
Comunicaciones de memorias	6
Tramitaciones a Inspección de Trabajo e ISSL de comunicaciones	10
TOTAL	21

Notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoria del sistema de prevención	Nº Exptes

Empresas exentas de auditoría (cumplen las condiciones Art. 29.3)	15
Empresas NO exentas de auditoría (no cumplen condiciones Art. 29.3)	48
TOTAL	63

2. Certificaciones de Formación en Prevención de Riesgos Laborales

Se desarrollan las funciones de emisión de Certificación de formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2013 se han emitido los siguientes certificados:

Emisión de certificados	8
-------------------------	---

3. Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) y planes de trabajo con amianto

En relación con el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, se desarrollan las funciones de gestión, desarrollo y tramitación de los expedientes y documentación relativos a:

- La aprobación de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto, por operación (cuando se vayan a ejecutar en nuestro territorio) y generales (cuando se vayan a ejecutar en nuestro territorio o en otro, siempre que los realicen empresas con instalaciones principales en nuestra comunidad)
- La autorización de las modificaciones y ampliaciones de planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto ya aprobados.

- El seguimiento administrativo de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto aprobados por esta Dirección General.
- La comunicación al INSHT y la intercomunicación con las CCAA correspondientes respecto a la aprobación de Planes de Trabajo con riesgo de exposición al amianto.

Durante el año 2013 se han tramitado los siguientes expedientes relativos al Registro de Empresas con Riesgo de Amianto:

REGISTRO DE EMPRESAS	Nº Exptes
Nuevas Inscripciones en RERA	13
Bajas en RERA	0
Modificaciones en RERA	1
TOTAL	14

PLANES DE TRABAJO DE DESAMANTADO	Nº Exptes
Aprobación de Planes de Trabajo	42
Desistimiento de Planes de Trabajo	2
Denegación de Planes de Trabajo	1
Autorización de modificaciones de Planes de Trabajo ya aprobados	8
Expedientes de Planes de Trabajo en trámite	1
Tramitación al INSHT de Resoluciones de otras Autoridades laborales de Planes de Empresas registradas en el RERA de Murcia	3

Tramitación al INSHT de Anexo IV - RD 396/2006 de Planes ejecutados en otras CCAA por Empresas registradas en el RERA de Murcia	1
Planes aprobados no ejecutados y cancelados	10
TOTAL	68

Seguimiento administrativo de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto aprobados por esta Dirección General	Nº Exptes
Planes aprobados ejecutados: tramitación de inicio y fin trabajos, nueva plantilla, fichas	34
Planes aprobados en ejecución	8
TOTAL	42

4. Libros de Subcontratación para Obras de Construcción

El Real Decreto 1109/2207, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece la obligación y los requisitos de habilitación del Libro de Subcontratación.

Cada contratista, con carácter previo a la subcontratación con uno o varios subcontratistas o trabajadores autónomos de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado por la autoridad laboral correspondiente.

Durante el 2013 se han realizado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes trámites en relación con los libros de subcontratación:

	Nº Libros
Habilitación de Libros de Subcontratación	2024

Modificación de Libros de Subcontratación	22
Denegación habilitación de Libros de Subcontratación	9
TOTAL	2055

5. Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción (REA)

El Real Decreto 1109/2207, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece la obligatoriedad de inscribirse, en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, a todas aquellas empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

La inscripción y cualquier trámite del expediente en este registro, como modificaciones de datos, denegaciones, emisión de certificados, etc.; se realiza de forma telemática.

Durante el año 2013 se han realizado los siguientes expedientes relativos al Registro de Empresas Acreditadas:

REA	Nº Exptes
Inscripciones aprobadas	628
Inscripciones con incidencias	0
Inscripciones pendientes	0
Inscripciones denegadas	85
Inscripciones desistidas	80
Inscripciones en soporte papel denegadas	0
Modificaciones de datos aprobadas	25
Modificaciones de datos denegadas	5
Cancelaciones aprobadas	739
Cancelaciones de oficio aprobadas	1
Cancelaciones de oficio archivadas	0
Renovaciones en soporte papel denegadas	0
Renovaciones aprobadas	214
Renovaciones denegadas	28
Renovaciones desistidas	351
Renovaciones con incidencias	3
Renovaciones pendiente	0
Certificados de inscripción expedidos	2813
Recursos de Alzada REA	2
TOTAL 4974	

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1.SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PLANIFICACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

ORDENACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI)

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OLIMPIADAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2013

FP EMPRENDE

FP EMPLEO

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE WEBS

2.SERVICIO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INTRODUCCIÓN

**MEDIDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE
LAS PERSONAS ADULTAS**

NORMATIVA

OFERTA FORMATIVA

PRESUPUESTO 2013

3.SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

4.INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICUAM)

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PLANIFICACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

Actividades realizadas

Para la planificación de las enseñanzas, en el curso 2013/2014 se ha llevado a cabo el estudio de las propuestas para la implantación de nuevos ciclos formativos. Las peticiones para incorporar nuevos ciclos formativos se han recibido desde diversos Institutos de Educación Secundaria, Administraciones distintas de la educativa, así como por parte de Corporaciones Locales.

En lo que respecta a datos generales de los centros docentes, se ha procedido a la actualización y seguimiento de la base de datos referente a la oferta de ciclos formativos y a la revisión de las estadísticas de matrículas de alumnos que cursan ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

Oferta educativa

En el inicio del curso académico 2013-2014, la Formación Profesional sostenida con fondos públicos que se imparte en la Región de Murcia comprende 21 Familias Profesionales. Éstas se imparten en 58 centros docentes de titularidad pública y 17 de titularidad privada con enseñanza concertada o conveniada. Estos centros imparten un total de 99 Títulos de Formación Profesional distintos (41 de grado medio y 58 de grado superior), desarrollados mediante una oferta educativa de 360 Ciclos Formativos con un total de 18 desdobles en grado medio y 9 desdobles en grado superior lo que configura los 387 grupos de 1º curso.

Los alumnos matriculados en el inicio del curso académico 2013-2014 en los centros de titularidad pública y titularidad privada - concertados o conveniados en nuestra Región, son 18.966 (10.270 en Grado Medio y 8.716 Grado Superior).

	Titulaciones		Ciclos Formativos*		Alumnos Matriculados	
	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio	Grado Superior
Centros públicos	20	21	163 (18desdobles)	146 (9desdobles)	8.308	8.027
Centros privados (Enseñanza concertada)	6	7	34	13	1.910	558
Centros privados (Enseñanza conveniada)	1	3	1	3	37	146
TOTAL	41¹	58¹	198	162	10.270	8.716

¹ Titulaciones distintas entre las tres enseñanzas

Implantación, cambio de régimen y desdobles autorizados en Ciclos Formativos para el año 2013 (curso 2013-2014).

Ciclos formativos de formación profesional en cuyo primer curso se autoriza un nuevo grupo para el curso 2013/2014

Nº	Código Centro	Municipio	Centro Educativo	Familia Profesional	Código Ciclo	Ciclo Formativo	Grado	Régimen	Plazas
1	30011764	Alhama de Murcia	IES Miguel Hernández	Actividades Físicas y Deportivas	12200251	Animación de actividades físicas y deportivas	Superior	Presencial	30
2	30001308	Caravaca de la Cruz	IES Ginés Perez Chirinos	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30
3	30019842	Cartagena	Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo	Hostelería y Turismo	12112401	Cocina y gastronomía	Medio	Presencial	30
4	30019702	Cartagena	Centro Integrado de Formación Profesional de Carlos III	Administración y Gestión	12212102	Administración y finanzas	Superior	A distancia	60

Nº	Código Centro	Municipio	Centro Educativo	Familia Profesional	Código Ciclo	Ciclo Formativo	Grado	Régimen	Plazas
5	30012276	Cartagena	IES Mediterráneo	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12212301	Educación infantil	Superior	Presencial	30
6	30012276	Cartagena	IES Mediterráneo	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12112301	Atención a personas en situación de dependencia	Medio	Presencial	30
7	30002775	Cieza	IES Los Albares	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30
8	30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12112301	Atención a personas en situación de dependencia	Medio	Presencial	30
9	30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12212301	Educación infantil	Superior	Presencial	30
10	30019684	Lorca	Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30

Nº	Código Centro	Municipio	Centro Educativo	Familia Profesional	Código Ciclo	Ciclo Formativo	Grado	Régimen	Plazas
11	30019684	Lorca	Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	Sanidad	12110601	Emergencias sanitarias	Medio	A distancia	60
12	30011843	Murcia-La Alberca	IES Alquibla	Actividades Físicas y Deportivas	12100201	Conducción de actividades físicas y deportivas en el medio natural	Medio	Presencial	30
13	30009010	Murcia	IES Aljada	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	12111202	Electromecánica de vehículos automóviles	Medio	Presencial	30
14	30011879	Murcia	IES Juan Carlos I	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12212301	Educación infantil	Superior	A distancia	60
15	30011879	Murcia	IES Juan Carlos I	Química	12101801	Laboratorio	Medio	Presencial	30
16	30010978	Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30

Nº	Código Centro	Municipio	Centro Educativo	Familia Profesional	Código Ciclo	Ciclo Formativo	Grado	Régimen	Plazas
17	30010978	Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Sanidad	12201955	Imagen para el diagnóstico	Superior	Presencial	30
18	30012045	Murcia	IES La Flota	Hostelería y Turismo	12112401	Cocina y gastronomía (DUAL)	Medio	Presencial	55 ¹
19	30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Electricidad y Electrónica	12111001	Instalaciones eléctricas y automáticas (DUAL)	Medio	Presencial	20
20	30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	12201956	Laboratorio de diagnóstico clínico	Superior	Presencial	30
21	30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Electricidad y Electrónica	12111202	Electromecánica de vehículos automóviles	Medio	Presencial	30
22	30008558	Murcia	IES Ramón y Cajal	Sanidad	12110602	Farmacia y parafarmacia	Medio	Presencial	30
23	30008558	Murcia	IES Ramón y Cajal	Imagen y Sonido	12100701	Laboratorio de imagen	Medio	Presencial	30
24	30008558	Murcia	IES Ramón y Cajal	Sanidad	12201954	Higiene bucodental	Superior	Presencial	30

Nº	Código Centro	Municipio	Centro Educativo	Familia Profesional	Código Ciclo	Ciclo Formativo	Grado	Régimen	Plazas
25	30008558	Murcia	IES Ramón y Cajal	Sanidad	12201951	Anatomía patológica y citología	Superior	Presencial	30
26	30013451	San Javier	IES Mar Menor	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30
27	30007876	Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30

¹ La distribución de plazas de este ciclo formativo se corresponde con dos grupos de 30 y 25 plazas, respectivamente

Relación de **desdobles autorizados** como **nuevos grupos para primer curso** en ciclos formativos de formación profesional:

Código Ciclo	Denominación ciclo	Código Centro	Denominación Centro	Vacantes
12112401	Cocina y Gastronomía	30019842	Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo	30 (1 grupo)
12212102 (02)	Administración y Finanzas (régimen a distancia)	30010930	Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III	60 (1 grupo)
12101801	Laboratorio	30011879	IES Juan Carlos I	30 (1 grupo)
12111202	Electromecánica de Vehículos Automóviles	30009010	IES Aljada	30 (1 grupo)

Relación de **nuevo proyecto dual** de ciclo formativo de formación profesional:

Código Ciclo	Denominación ciclo	Código Centro	Denominación Centro	Vacantes
12212201	Comercio Internacional	30007876	IES José Luis Castillo Puche	1 grupo

Relación de **grupos no ofertados para primer curso** en ciclos formativos de formación profesional:

Código Ciclo	Denominación ciclo	Código Centro	Denominación Centro	Vacantes (grupos)
12200852	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.	30001801	IES Politécnico	30 (1 grupo)
12111201	Carrocería	30002775	IES Los Albares	30 (1 grupo)
12212102	Administración y Finanzas	30008467	IES Ricardo Ortega	30 (1 grupo)

Código Ciclo	Denominación ciclo	Código Centro	Denominación Centro	Vacantes (grupos)
12212102	Administración y Finanzas	30010942	IES Domingo Valdivieso	30 (1 grupo)
12100801	Acabados de Construcción	30009332	IES Prado Mayor	30 (1 grupo)
12111001	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	30008901	IES Sierra Minera	30 (1 grupo)

CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

Este curso se ha creado una plataforma en Moodle 2.4.

Esto ha supuesto:

- Crear una plantilla nueva.
- Importar cursos de Moodle 1.9 a 2.4, en total 132 cursos para módulos de Formación Profesional, organizados en 32 categorías.
- Crear las cohortes necesarias para la sincronización de Matricula con Plumier XXI.
- Actualización gradual de los formatos de los contenidos para adaptarlos a los dispositivos móviles, esto se va realizando a medida que los contenidos son revisados y corregidos.
- Se ha creado una estructura de cursos Fuentes, para tener los cursos en formato original y actualizados de donde poder restaurar.

Otras tareas necesarias para la implantación de Formación Profesional a distancia:

1. Impartición y Coordinación de la formación necesaria para el profesorado.
2. Mantener actualizada la sección de Formación profesional a distancia de Educarm.
3. Coordinar el desarrollo de contenidos de los módulos de Idioma propios de nuestra comunidad autónoma.
4. Para la gestión de la plataforma se han instalado nuevos Módulos en la plataforma de distancia en producción: Foros de voz, módulos de Encuestas, correo interno, tareas pendientes, incidencias, formatos de cursos nuevos, así como gestionar el alta de los 1597 usuarios nuevos, tanto alumnos como profesores.

5. Mantenimiento de las incidencias de la Plataforma *Ead.murciaeduca.es* en la aplicación *soporte.murciaeduca.es*.
6. Coordinación con el servicio de Informática.
7. Mantenimiento y soporte a los 359 curso actuales de la plataforma EaD.

Desarrollo de Programas Europeos

1. A lo largo del curso 2012/13, alumnos de diferentes centros de la Región de Murcia han salido a países como Alemania, Malta, Francia, Noruega, Italia, Estonia o Gran Bretaña, para realizar parte de su FCT.
2. Para fomentar la autonomía de los centros educativos en lo referente a la gestión de prácticas europeas, el Servicio de Formación Profesional ha impulsado que sean los centros los que elaboren sus propios proyectos Leonardo da Vinci de movilidad. Así mismo, para aprovechar el tirón de la economía alemana y las posibilidades de empleo que allí se abren, desde la Dirección General de Formación Profesional y EPA se promueve la salida de alumnos a Alemania para la realización de la FCT a través de distintos Land de Alemania, mediante reuniones con los responsables alemanes de distintos organismos.
3. De igual modo se ha promovido que los centros de Formación Profesional de la Región de Murcia posean la Carta Erasmus, requisito imprescindible para que sus alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior puedan salir a Europa para realizar prácticas. En el curso 2013/2014 son 44 los centros de esta Comunidad Autónoma que poseen Carta Erasmus, y sus alumnos de Grado Superior salen a realizar la FCT en empresas de la Unión Europea, dentro de países como Francia, Italia, Estonia, Noruega, Gran Bretaña, Irlanda, Portugal o Suecia, con una duración mínima de dos meses (mas del 50 % de los centros públicos de la Región de Murcia que imparten ciclos formativos de grado superior tienen la Carta Erasmus).
4. Se ha prestado atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación Profesional. Además, a

través de las listas de distribución construidas, se difunde toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La normativa que regula la Formación Profesional Dual en España deriva de lo dispuesto en el RD 1529/2012. Este Real Decreto establece la posibilidad de realizar Formación Profesional Dual desde dos ángulos diferentes:

En el mes de junio de 2012, cuando todavía el RD se encontraba en formato de borrador, la Consejería de Educación, Universidades y Empleo comienza a trabajar en esta línea y se inician los contactos con varias empresas de la Región con el objetivo de implantar el sistema. Fruto de estos contactos se firman convenios de colaboración para la impartición de los siguientes ciclos formativos:

- El IES Francisco de Goya de Molina de Segura, en el ciclo formativo de grado superior de Sistemas de Regulación y Control Automáticos, con la colaboración de la empresa Estrella de Levante S.A. (12 alumnos)
- El IES Politécnico de Cartagena, en el ciclo formativo de grado superior de Química Industrial, con la colaboración de la empresa REPSOL (18 alumnos)

Iniciado el curso 2012-2013, y una vez publicado el RD de Dual, se comienza a trabajar en la extensión del sistema, presentándose dificultades para localizar grandes empresas que puedan albergar a grupos completos de alumnos. por lo que se decide diseñar nuevos modelos de colaboración empresas-centros educativos para la Formación Profesional Dual que contemplen diversos modelos de formación compartida y tipologías de empresas.

Estos modelos de colaboración se plasman en la Resolución de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan proyectos para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros públicos que impartan Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia, y posteriormente se

repite en la Orden de 20 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el curso 2013/14 subvenciones para proyectos de adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros privados que impartan Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para aquellos ciclos formativos sostenidos con fondos públicos

Las normativas anteriores plantean tres modalidades de proyectos de Formación Profesional Dual:

- a) Proyecto de Formación Profesional Dual Armonizada
- b) Proyecto de Formación Profesional Dual Heterogénea
- c) Proyecto de Formación Profesional Dual de Profundización

Ciclos formativos en Formación Profesional Dual implantados en el curso 2013/2014

En el curso 2013-2014 se han puesto en marcha once nuevos ciclos formativos con proyecto Dual, que sumados a los dos del curso anterior, se recogen en la siguiente tabla.

INSTITUTO	CICLO FORMATIVO	MODALIDAD ELEGIDA	DURACION	Nº ALUMNOS
IES Valle del Segura. Blanca	Actividades físico-deportivas en el medio natural	Profundización	2 cursos	25
IES El Palmar. El Palmar. Murcia	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	Profundización	3 cursos	9
IES Miguel de Cervantes. Murcia	Instalaciones eléctricas y automáticas	Heterogénea	2 cursos	17
IES Sanje. Alcantarilla	Operaciones de transformación de plásticos y caucho	Profundización	2 cursos	10
CIFP Carlos III. Cartagena	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Profundización	3 cursos	14

CIFP Carlos III. Cartagena	Comercio	Profundización	2 cursos	15
IES Cañada de las Eras. Molina de Segura	Transporte y logística	Profundización	3 cursos	8
IES La Flota. Murcia	Cocina y gastronomía	Profundización	3 cursos	25
CIFP de Lorca. Lorca	Higiene buco-dental	Profundización	2 cursos	18
IES Castillo Puche. Yecla	Comercio Internacional	Profundización	3 cursos	14
FREMM. Murcia	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	Profundización	3 cursos	30
IES Politécnico. Cartagena	Química Industrial	Armonizada	2 cursos	18
IES Francisco de Goya. Molina de Segura	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	Armonizada	2 cursos	14

ORDENACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2013:

Decreto n.º 68/2013, de 21 de junio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los ganadores del concurso "FP Emprende" en la convocatoria del curso 2012/2013 y al ganador del segundo premio del concurso "Imagina una Empresa Diferente" de la convocatoria del curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 20 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el curso 2013/14 subvenciones para proyectos de adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros privados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para aquellos ciclos formativos sostenidos con fondos públicos.

Orden de 10 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional en entidades locales y en entidades privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial, para el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 5 de junio de 2103 Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Región de Murcia, para el alumnado que finalizó estudios en el curso 2011/2012.

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional del sistema educativo, para el curso 2013-2014, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula para la Región de Murcia la Mención Honorífica y la Matrícula de Honor en Formación Profesional del sistema educativo.

Convenio tipo de colaboración entre la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo de Ciclos Formativos de distintos grados y Familias Profesionales en Formación Profesional Dual.

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones a los centros docentes públicos que imparten formación para el empleo para la puesta en marcha y desarrollo del módulo de prácticas profesionales no laborales.

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establecen las

instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para determinados ciclos formativos con proyectos de Formación Profesional Dual en la Región de Murcia, para el curso 2013/2014.

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del programa experimental de Formación Profesional Dual.

Resolución de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan proyectos para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros públicos que impartan formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia.

Resolución de 25 de julio de 2013, conjunta del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa y de la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula el proceso de selección y de seguimiento para la realización de proyectos de innovación educativa realizados por el profesorado de Formación Profesional de la Región de Murcia.

Resolución de 28 de noviembre de 2013, conjunta del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa y de la Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, la por la que se resuelve la selección de proyectos de innovación educativa realizados por el profesorado de Formación Profesional de la Región de Murcia.

Resolución de 20 de febrero de 2013 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2013/2014 (en lo que es de aplicación a los PCPI)

Convenios educativos de colaboración en Formación Profesional

1. Suscritos en el periodo 2010, sobre los que se ha procedido a la elaboración de las correspondientes addendas y al pago correspondiente al ejercicio 2013.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de “Educación Infantil”
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención»

2. Suscritos en el periodo 2012, sobre los que se ha procedido a la elaboración de las correspondientes addendas y al pago de ejercicio 2013.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de “Educación Infantil”
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención»

3. Suscrito en 2013, sobre al que se ha procedido al pago del ejercicio 2013.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención»

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2013-2014

1. Elaboración y tramitación de la normativa que han permitido el desarrollo del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2013/2014.
2. Preparación e implementación de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática y la empresa encargada del desarrollo de dicha aplicación.
3. Planificación y desarrollo de la gestión del proceso de admisión regional a ciclos formativos de formación profesional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo

Elaboración de la Resolución que convoca las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional, Convocatoria 2013, coordinación de las pruebas con todos los centros docentes implicados, tanto

en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, etc.), como para el seguimiento y evaluación, una vez finalizadas.

Convocatoria extraordinaria

Se han realizado la tramitación y resolución de todos los expedientes relativos a las convocatorias extraordinarias de módulos profesionales de los ciclos formativos solicitados por los alumnos, a través de los centros.

Preparación de informes y estudios

Se ha remitido informes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada.

Solicitudes y reclamaciones

Se han elaborado resoluciones de solicitudes y reclamaciones en materia de admisión de ciclos formativos de grado medio y de superior, pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, tramitación de solicitudes de convalidación y reclamaciones contra calificaciones de módulos profesionales.

Información

1. Atención al público, tanto personal como telefónicamente, en materia de formación profesional del sistema educativo, así como consultas telefónicas del personal de información de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y cuestiones de índole académico planteadas por los equipos directivos, profesorado, padres y madres de alumnos de los distintos centros docentes públicos y privados con oferta de ciclos formativos.
2. Respuesta por correo electrónico a distintas cuestiones planteadas por los ciudadanos o, a través del Servicio de Atención al Ciudadano, referentes a Formación Profesional del sistema educativo (oferta formativa, acceso y admisión, convalidaciones, pruebas de acceso, pruebas libres para obtención de títulos, competencias profesionales de títulos, homologación y equivalencia de titulaciones, etc.).

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo

1. Se ha tramitado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos y los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de centros docentes públicos y centros privados concertados, para los 7.016 alumnos que durante el segundo y tercer trimestre del curso académico 2012/2013, y el primero del curso 2013/2014 se incorporaron a 3.095 empresas e instituciones colaboradoras, para lo cual los centros suscribieron 3.582 convenios de colaboración.
2. Tramitación específica de las prácticas en centros de trabajo realizadas por 859 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad, mayoritariamente o de las familias de Administración y Gestión y de Informática en virtud del Convenio de Colaboración con el Servicio Murciano de Salud.
3. Igualmente, se han tramitado las solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud.
4. Se han tramitado y resuelto las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo en empresas situadas en otras Comunidades Autónomas.
5. Elaboración de Informes y Resoluciones para autorizar la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Atención, apoyo, orientación y asesoramiento a 237 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos y de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de forma electrónica, personal y telefónicamente en toda las cuestiones relacionadas con la formación en centros de trabajo.

Continuación de la puesta en marcha de la aplicación web para la gestión del módulo de fct

Durante el año 2013 se ha continuado con la puesta en marcha de la Aplicación web para la Gestión de la FCT, y se ha realizado:

La aplicación sigue en la fase de explotación. Los centros están introduciendo los datos en la base de datos de la aplicación.

El número de registros actualmente es de:

- 2.938 empresas
- 3.353 convenios
- 6.157 alumnos
- 67 centros

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

1. Tramitación del expediente de contrato menor relativo la póliza de seguro de daños y Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de prácticas en centros de trabajo durante el año 2013.
2. Tramitación del expediente de contrato menor relativo la póliza de seguro colectivo de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional que realizan la Formación en Centros de Trabajo durante el año 2013.

Información y asesoramiento a empresas

Atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Universidades y Empleo y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2013 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 15 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2012-2013.

Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, en concreto en los ciclos de Administración y Finanzas y Gestión Administrativa.

La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales

Las becas que han sido prorrogadas se han elevado a 8.

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo, sigue apuesta este tipo de iniciativas, que abren el camino para que los jóvenes titulados de Formación Profesional amplíen su experiencia profesional.

Coordinación con otros servicios

1. Colaboración a través de la Comisión de Publicaciones, con el Servicio de Publicaciones, (Vicesecretaría) para la elaboración del Plan de Publicaciones Gestión Editorial y Coordinación de las mismas de la CEFE.
2. Se ha colaborado con la Dirección General de Recursos Humanos, en la Comisión de valoración de la fase de prácticas de formación de los

funcionarios seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI)

Planificación de la implantación para el curso 2013-14

Con la intención de ajustar la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región, se empieza el año con un estudio del posible número de alumnos candidatos a cursar estos programas y el número de PCPI que cada municipio imparte, contemplando no sólo la modalidad de Iniciación Profesional sino también la de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial.

Con los totales obtenidos, se considera necesario el ajuste de la oferta en Institutos de Educación Secundaria. Para concretar ese aumento se estudian también las solicitudes recibidas y se decide las siguientes modificaciones en el curso 2013/14:

ANEXO I AUTORIZACIÓN DE DESDOBLES DE PLAZAS PARA IMPARTIR EL SEGUNDO CURSO PCPI							
Nº	Municipio	Localidad	Código Centro	Nombre Centro	Código Programa	Perfil	Modalidad
1	Cartagena	Cartagena	30001801	IES Politécnico	10400101	PCPI Segundo Curso	IP
2	Murcia	Alquerías	30004929	IES Alquerías	10400101	PCPI Segundo Curso	IP

ANEXO II SUPRESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ENSEÑANZAS PCPI						
Nº	Municipio	Código centro	Nombre Centro	Código Programa	Perfil	Modalidad
1	Cehegín	30002568	IES Alquipir	10400101	PCPI Segundo Curso	IP
2	Alcantarilla	30008790	IES Sanje	15001401	Operaciones Auxiliares de Albañilería-Pintor	IP

Oferta educativa

El total de la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros educativos para el curso 2012-13 se resume como sigue:

	Enseñanza	Centros	Programas impartidos	Alumnos matriculados
Centros Públicos	Iniciación Profesional 1º	83	129	1686
	Iniciación Profesional 2º	58	57	955
	Iniciación Profesional Especial	5 (2 tienen sólo Especial)	6	77
Centros concertados	Iniciación Profesional 1º	7	16	204
Total		92	216	2922

Para el curso 2013-14, la formación específica que se imparte en el primer año de los programas de cualificación profesional inicial pertenece a 12 Familias Profesionales, impartándose un total de 22 perfiles diferentes.

Entidades subvencionadas

Durante el año 2013, se ha llevado a cabo el seguimiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, convocados mediante Orden de 10 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional en entidades locales y en entidades privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial, para el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Modalidad		Número de Programas
Taller Profesional	Ayuntamientos	38
	Entidades	12
Iniciación Profesional Especial		12

Admisión de alumnos

Se ha gestionado desde el Servicio de Formación la admisión de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2013-2014, en todo lo relativo a Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Coordinación con otros servicios

En colaboración con el Servicio de Informática, durante el 2013 se han actualizado en el Plumier XXI las enseñanzas de PCPI que se imparten en la Región y se ha gestionado la aplicación para la coordinación de los IES con las entidades y corporaciones locales que imparten estos Programas.

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H**Asignaciones Económicas a Centros Docentes**

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica a centros, para gastos de funcionamiento complementarios de Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial	1.146.956,00	87	Propios
Asignaciones económicas a Centros Integrados de Formación Profesional, para gastos de funcionamiento y complementarios de Ciclos Formativos	354.766,00	4	Propios
Asignación económica adicional a los Centros participantes en las 34 Olimpiadas de Formación Profesional "SpainSkills"	27.300,00	13	MECD/FSE
Asignación económica adicional a los Centros que comienzan a impartir Formación Profesional Dual, en el curso 2013-2014	50.000,00	9	MECD/FSE
Asignación económica adicional a Centros, para mejora de la calidad en Formación Profesional	84.947,90	20	MECD/FSE
Asignación económica adicional a Centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional	42.900,00	14	Propios
Asignación económica adicional a los Centros por Proyectos de Innovación de Formación Profesional	87.000,00	21	MECD/FSE

Expedientes de gasto

Se han tramitado un total de 255 expedientes de gasto, por un importe total de 195.719,65 €

Expedientes de Subvenciones

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe
Subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional en Entidades Locales y en Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial, para el Curso 2012/2013 En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Anualidad 2013	2.205.781,66
Subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional en Entidades Locales y en Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial, para el Curso 2013/2014 En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Anualidad 2013	294.218,34
Convenios con centros privados para impartir Ciclos Formativos	665.926,35
Premios extraordinarios de Formación Profesional	12.600,00
Subvención a los proyectos de adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros privados que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia	5.000,00

Equipamiento de Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2013 se han dirigido únicamente a Ciclos Formativos, concretamente, a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos de reciente implantación.
2. Dotar de mobiliario a espacios dedicados a Ciclos Formativos.
3. Renovación y actualización del equipamiento informático de Ciclos Formativos.

4. Renovación y actualización del equipamiento específico de Ciclos Formativos.

La inversión total efectuada en estas acciones asciende a 494.838,77 €. Y se ha realizado mediante 1 expediente de adquisición centralizada y 5 contratos menores

Las dotaciones de equipamiento para Ciclos Formativos de reciente implantación han sido:

Ciclo Formativo	Curso Implantación	Centro	Tipo de equipamiento
Higiene Bucodental	2013-2014	CIFP de Lorca	Específico
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	2011-2012	CIFP Hespérides	Específico

La dotación de mobiliario para espacios dedicados a Ciclos Formativos, ha sido destinada a los siguientes centros:

- IES Manuel Tárraga Escribano
- IES Prado Mayor
- IES Alquerías
- IES El Palmar
- IES Rambla de Nogalte
- IES Emilio Pérez Piñero

El resto de actuaciones de renovación y actualización de equipamiento se han llevado a cabo, en los siguientes centros:

Centro	Familia Profesional	Tipo de equipamiento
CIFP Carlos III	Administración y Gestión Comercio y Marketing	Informático

Centro	Familia Profesional	Tipo de equipamiento
IES Alfonso Escámez	Administración y Gestión	Informático
IES Aljada	Administración y Gestión	Informático
IES Alquerías	Administración y Gestión	Informático
IES Alquipir	Administración y Gestión	Informático
IES Cañada de las Eras	Administración y Gestión	Informático
IES Domingo Valdivieso	Administración y Gestión	Informático
IES Dr. Pedro Guillén	Administración y Gestión	Informático
IES El Palmar	Administración y Gestión	Informático
IES Emilio Pérez Piñero	Administración y Gestión	Informático
IES Felipe de Borbón	Administración y Gestión	Informático
IES Gerardo Molina	Administración y Gestión	Informático
IES Ginés Pérez Chirinos	Administración y Gestión	Informático
IES Infanta Elena	Administración y Gestión	Informático
IES Ingeniero de La Cierva	Administración y Gestión Informática y Comunicaciones	Informático
IES José Luis Castillo Puche	Administración y Gestión	Informático
IES La Flota	Administración y Gestión	Informático
IES Los Albares	Administración y Gestión	Informático
IES Manuel Tárraga Escribano	Administración y Gestión	Informático
IES Mar Menor	Administración y Gestión	Informático
IES Miguel de Cervantes	Administración y Gestión	Informático
IES Miguel Hernández	Administración y Gestión	Informático
IES Prado Mayor	Administración y Gestión	Informático
IES Rambla de Nogalte	Administración y Gestión	Informático
IES Ramón Arcas Meca	Administración y Gestión	Informático

Centro	Familia Profesional	Tipo de equipamiento
IES Ramón y Cajal	Administración y Gestión	Informático
IES Ribera de los Molinos	Administración y Gestión	Informático
IES Ricardo Ortega	Administración y Gestión	Informático
IES Sanje	Administración y Gestión	Informático
IES Santa María de los Baños	Administración y Gestión	Informático
IES Sierra Minera	Administración y Gestión	Informático
IES Villa de Abarán	Administración y Gestión	Informático
IES Príncipe de Asturias	Comercio y Marketing	Informático
IES Poeta Julián Andúgar	Comercio y Marketing	Informático
IES Beniajan	Informática y Comunicaciones	Informático
IES Alcántara	Informática y Comunicaciones	Informático
IES Carthago Spartaria	Informática y Comunicaciones	Informático
IES Ingeniero de la Cierva	Sanidad	Específico

Otras actuaciones:

- Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H.
- Expediente de generación de crédito de fondos procedentes del MECD.
- Elaboración de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
- Gestión de 14 expedientes de devolución de tasas.
- Gestión de 9 cancelaciones de garantía sobre expedientes de contratación.
- Distribución de etiquetas de inventario a los centros docentes.
- Revisión de las justificaciones de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional en

Entidades Locales y en Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial, para el Curso 2011/2012.

- Atención directa y presencial a equipos directivos.
- Atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Los premios extraordinarios de Formación Profesional se convocan anualmente con el fin de reconocer oficialmente la dedicación, aprovechamiento y rendimiento relevante del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional de Grado Superior en la Región de Murcia. La nota media exigida para poder participar será igual o superior a 8,5 puntos. Se concede un premio de 600 euros para cada una de las Familias Profesionales. El alumnado premiado tiene opción a participar en la convocatoria de Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior.

Se ha realizado la Orden de 5 de junio de 2103 Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Región de Murcia, para el alumnado que finalizó estudios en el curso 2011/2012.

Se llevó a cabo por el órgano instructor del procedimiento, la recepción, revisión de solicitudes y documentación aportada por los solicitantes.

Redacción de la Orden de 11 de octubre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se adjudican los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2011/2012.

El 18 de diciembre de 2013 se entregaron los 17 premios extraordinarios concedidos por la citada orden.

OLIMPIADAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2013

Las olimpiadas de la Formación Profesional están promovidas por la organización internacional WorldSkills, cuyo objetivo es la promoción de las competencias profesionales en el marco de la Formación Profesional.

El Ministerio de Educación, con la colaboración de las CCAA, impulsa la participación de España en WorldSkills y organiza la competición nacional Olimpiadas de Formación Profesional, en la que, cada dos años, jóvenes de todas las CCAA, compiten para demostrar ser los mejores profesionales de su sector.

Durante el curso 2012-2013 se preparó la participación de la delegación murciana en la competición Nacional que se celebró en Madrid en febrero de 2013.

En la 34ª edición de las Olimpiadas Nacionales de Formación Profesional participaron casi 300 estudiantes de 16 a 22 años, en representación de todas las Comunidades y Ciudades autónomas. La Región de Murcia lo hizo en 13 modalidades distintas y participaron 15 alumnos.

- Diseño Asistido por Ordenador – CAD
- Instalaciones Eléctricas
- Control Industrial
- Carpintería de Obra
- Peluquería
- Estética
- Tecnología Automóvil
- Cocina
- Servicio de Restaurante y Bar
- Pintura del Automóvil
- Soporte de Red
- Software Libre
- Soldadura.

El “Equipo de la Región de Murcia” obtuvo las siguientes medallas, entregadas en el acto de Clausura de las Olimpiadas:

- [Medalla de Oro](#) en Software libre para Antonio Nicolás Olmos del IES Ingeniero de la Cierva de Murcia.
- [Medalla de Plata](#) en Carpintería de obra para Álvaro Conejero Santa del IES José Luis Castillo Puche de Yecla
- [Medalla de Plata](#) en Soporte de red para José María Alcaraz Marín del IES Los Albares de Cieza
- [Medalla de Plata](#) en Software libre para Rafael Javier Guzmán Zamora IES Ingeniero de la Cierva de Murcia.
- [Medalla de Bronce](#) en Soldadura para Daniel Bascuñana Sánchez del IES Politécnico de Cartagena.
- [Medalla de Bronce](#) en Carpintería de obra para Cristian Puche Bautista del IES José Luis Castillo Puche de Yecla.

También cabe resaltar las 6 menciones de excelencia que obtuvo el “Equipo de la Región de Murcia” a lo cuales se les entregó el correspondiente diploma. :

- [Tecnología del automóvil](#) para Alberto Valverde Ruiz del IES Alfonso Escámez de Águilas.
- [Pintura del automóvil](#) para Javier García Aldana del IES Politécnico de Cartagena.
- [Instalaciones eléctricas](#) para Juan José Esparza Jiménez del IES Sanje de Alcantarilla.
- [Cocina](#) para Luis Alejandro Reguera Gutiérrez del CIFP Hostelería y Turismo de Cartagena.
- [Peluquería](#) para Salima Talsi del CIFP Hesperides de Cartagena.
- [Servicio Restaurante y Bar](#) para Patricia Molina Llorente del IES La Flota de Murcia.

Hay que destacar la implicación del resto de los alumnos participantes, así como de los expertos, tutores y jefes de equipo que tan duro trabajaron para conseguir estos resultados.

FP EMPRENDE

Acciones “S” de sensibilización emprendedora en FP

► S2- Ciclo de charlas de motivación en FP. “FP-emprende”

Se planificó una distribución de charlas en la Región con CEEIM que al final no se pudieron llevar a cabo,

Se contactó con varias entidades que las daban gratuitamente y se las puso en contacto con los centros que estaban en el proyecto EIE.

► S3- Concurso imagina una empresa diferente.

Se pretendía promocionar la participación del alumnado de Formación Profesional en este concurso y ha sido todo un éxito.

En el 2012/2013, el concurso “FP emprende”, fue convocado unilateralmente por la entonces Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas”

En esta edición de FP Emprende, la final de este concurso se celebró en dos fases:

CATEGORÍA "A"	PARTICIPANTES	CENTRO	CICLO
Aceirjosa	Carlos Sánchez Rabal	IES San Juan Bosco	2º Instalaciones eléctricas y automáticas
	Alfonso Jódar Sánchez		
Botifirst	Antonio Ballesteros Carbonell	CIFP Lorca	Técnico en Emergencias Sanitarias
	Francisco J ^a Fernández Cruz		
	Juan Antonio García Navarro		
Sulfora	Germán Mondéjar Pérez	IES San Juan Bosco	2º Mecanizado
	José Antonio Rodríguez Sánchez		
Vitaldesa S.Coop.	Raúl Navarro Asensio	CIFP Lorca	Técnico en Emergencias Sanitarias
	Juan Francisco Soto López		
	Antonio Javier Cantero Casado		
Maray Mas Confort (MMC)	María Soledad Mateo Navarro	CIFP Hespérides	Estética Personal Decorativa
	Saray López García		

- El 30 de mayo, en el IES Miguel de Cervantes de Murcia, se realizó la exposición de todos los proyectos empresariales finalistas ante el jurado.
- El 24 de junio de 2013 en Sala de prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se procedió a la entrega de premios.

Las cifras de participación fueron.

En la modalidad "A" orientada a estudiantes PCPI y de Ciclos Formativos de Grado Medio se presentaron 32 proyectos

En la modalidad "B" orientada a estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior, se presentaron 15 proyectos

Modalidad "C" destinada a premiar al Centro más emprendedor de la Región de Murcia 2013 , al cual se presentaron se presentaron 6 candidatos .

Los Proyectos empresariales finalistas fueron

CATEGORÍA "B"	PARTICIPANTES	CENTRO	CICLO
Naturalmente Activo	Javier Torralba Alegría	IES Juan Carlos I	2º TAFAD
	Fco. José Otálora Murcia		
Forma Motor S.L.	Ignacio Díaz Sánchez	IES San Juan Bosco	2º Automoción
	Daniel López Sánchez		
C.E.O.P.	Borja Rodríguez Rodríguez	CES- Vega Media	2º Educación Infantil
	Estefanía Marín Ayala		
	Celia Ruiz Molina		
Babyrelax	Mª Angeles Bastida Tortosa	CES- Vega Media	2º Educación Infantil
	Mª del Mar Peñalva Ortiz		
Alargador Múltiple	Isabel Molero López	CES- Vega Media	Administración de Sistemas Operativos en Red
	Arantxa Marín Hernando		
	Rocío Martí Bernal		
	Joaquín Cano Oliva		
	Joaquín Lisón Fernández		

El premio al Centro más Emprendedor de la Región de Murcia, lo recibieron ex aequo, IES Politécnico y al CIFP Hespérides, ambos de Cartagena.

► S4- Talleres FP en día de la persona emprendedora.

En el marco del Día de la Persona Emprendedora de la Región de Murcia desarrollado el 28 de noviembre de 2013 en el Auditorio de Águilas, se realizaron

talleres de motivación y creación de empresas orientados específicamente a estudiantes o egresados de Formación Profesional.

Participaron en las actividades y talleres programados, más de 250 alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional de los siguientes centros

- IES Alfonso Escámez de Águilas
- IES Europa de Águilas
- IES San Juan Bosco de Lorca
- IES Ramón Arcas de Lorca
- IES Príncipe de Asturias de Lorca
- CIFP de Lorca
- CIFEA de Lorca

Aunque el gran día de la Persona Emprendedora se celebró en Águilas, durante los días 25 y 26 de noviembre de 2013 tuvieron lugar dos Mini-Días de la Persona Emprendedora en los municipios de Cieza y Cehegín.

A los dos Mini-Días también asistió el alumnado de ciclos formativos de Formación profesional de los IES de la zona, participando en los talleres que fueron muy interesantes y enriquecedores para ellos al fomentar el espíritu emprendedor. .

FP EMPLEO

El objetivo de este Proyecto es llevar a cabo un conjunto de actuaciones tendentes a proveer al alumnado de formación profesional del conocimiento, técnicas e instrumentos que les faciliten el acceso al empleo.

Este proyecto consta de tres actuaciones:

1. Información.
2. Formación.
3. Orientación.

Para desarrollar cada una de estas actuaciones se van a llevar a cabo las siguientes acciones:

Formación

En el curso 2012/2013 y dentro del Proyecto FP EMPLEO, se impartieron por técnicos especialistas del SEF en orientación profesional distintos talleres en centros educativos con Formación Profesional de la Región de Murcia.

Estos talleres tienen como finalidad ofrecer información y herramientas formativas que potencien las competencias necesarias para facilitar la empleabilidad del alumnado y promover el contacto entre alumnos, servicios y recursos que existen para las personas desempleadas.

Se impartieron dos tipos de talleres en 12 centros de toda la Región:

F1. “Coaching para el empleo

Talleres destinados a alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio.

Pretenden desarrollar en el alumnado recursos personales, competencias comunicativas y de control emocional aplicables a situaciones de entrevistas de selección.

Se realizaron en los siguientes centros:

IES El Palmar, IES Politécnico, IES Cañada de las Eras, IES Alfonso Escámez, CIFP de Lorca e IES D. Pedro García Aguilera.

F2. “Networking para el empleo

Talleres destinados a alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.

Pretenden dar a conocer y manejar las distintas fuentes de información de ofertas de empleo, dando prioridad al uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda de

ofertas de empleo por Internet e incidir en la importancia del uso de los perfiles sociales en la Web 2.0 como elemento de promoción personal para el empleo.

Se realizaron en los siguientes centros: IES Alquerías, CIFP Carlos III, IES Francisco de Goya, IES Mar Menor, IES San Juan Bosco e IES Los Albares.

F3. “FPJOVEN: Una oportunidad al empleo y a la movilidad Europea”

Jornadas de empleabilidad para alumnos

Encuentro dirigido a alumnos de formación profesional con la finalidad de favorecer su empleabilidad, ofreciendo recursos informativos y formativos que potencien sus competencias laborales y propicien su movilidad, especialmente en un entorno europeo.

Las jornadas se desarrollaron en el IES Miguel de Cervantes el 21 de febrero, el IES Ginés Pérez Chirinos de Caravaca de la Cruz el 26 de febrero y en el IES Gerardo Molina de Torre Pacheco el 28 de febrero.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE WEBS

La Administración tiene que jugar un papel importante a la hora de promover el desarrollo de las tecnologías de la Sociedad de la Información. Hoy la tecnología es un factor crítico esencial para tener éxito en cualquier campo, por lo que es preciso elaborar y adoptar políticas de desarrollo de la información como parte esencial y efectiva de estrategia de modernización de la Administración con el fin de que cumpla su misión acorde con las nuevas circunstancias y demandas sociales.

Uno de los papeles que generalmente se atribuye al sector público en la construcción de la Sociedad de la Información es el de proporcionar una “visión”, definida como la consecución de la meta de velar por un acceso fácil y adecuado, así, en lo que se refiere a «la Administración pública en línea», se trata de lograr una

información de la actuación administrativa y del marco legislativo y profesional lo más asequible y fiable.

Siguiendo esta política de actuación dirigimos nuestros esfuerzos en ofrecer a todos los sectores de la sociedad información completa y actualizada de todos los procesos en los que puedan interesarse, especialmente los referidos a la oferta educativa, la normativa, ayudas económicas, el acceso a la formación, la iniciativa emprendedora y promoción de la formación profesional, la participación en eventos de interés, la proyección europea de la Formación Profesional, etc.

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
<u>CARM</u>	<u>Murciaskills</u>
<u>Llegarásalto</u>	<u>FPemprende</u>
<u>Murciaempleo</u>	
<u>Educarm</u>	

SERVICIO DE PERSONAS ADULTAS

1. INTRODUCCIÓN

El aprendizaje a lo largo de la vida es una de las llaves de acceso a todos los ámbitos de la vida: el profesional, el personal y el social que en este siglo XXI están cambiando. Para adaptarse a los nuevos cambios que se están produciendo en las técnicas de producción, en los mercados y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación es fundamental formarse continuamente en las nuevas competencias profesionales y sociales que permita a los ciudadanos afrontar los nuevos retos que la sociedad demanda.

Desde la Consejería de Educación, Universidades y Empleo se está dando respuesta al aprendizaje a lo largo de la vida ofertando enseñanzas formales y no formales, así como certificados de profesionalidad adaptados a las necesidades e intereses de la población. Además, tenemos que tener en cuenta que, por un lado, el acceso generalizado a la educación básica, hace que se incremente la demanda de los niveles más avanzados y, por otro lado, las constantes transformaciones de las estructuras productivas y el desarrollo de las nuevas tecnologías dan lugar a un aumento de la demanda en la formación que permita una mejora en la cualificación de las personas y, en general, de cualquier colectivo con necesidades de compensación educativa.

2. MEDIDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS

1. Adaptación de la formación formal y no formal a las necesidades de las personas adultas ofreciendo la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar

sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo profesional y personal a través de las siguientes medidas:

a) Flexibilización de la formación formal y no formal a través de procesos de enseñanza abiertos y flexibles:

- Posibilidad de cursar algunas enseñanzas en distintos regímenes: presencial y distancia.
- Posibilidad de acreditar los aprendizajes adquiridos a través de un sistema de equivalencias que evita volver a cursar módulos o ámbitos ya superados con anterioridad en las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, así como pruebas de valoración inicial para personas adultas en la Enseñanza Básica Inicial, en las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y en los cursos de español para extranjeros, lengua extranjera y tecnologías de la información y la comunicación.

b) Fomentar y facilitar el reconocimiento de competencias profesionales, impartiendo certificados de profesionalidad, con el objetivo de que el alumnado obtenga la cualificación profesional correspondiente, y así aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo.

2. Realización de los siguientes cursos de formación específica para el profesorado de Educación de Personas Adultas en colaboración con el Instituto de formación del profesorado y el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), dependiente del Ministerio de Educación:

- Apoyo en instituciones y en el domicilio a personas dependientes, nivel II: psicosocial, higiene y alimentación familiar.
- Orientación laboral para el profesorado de educación de personas adultas.
- Bachillerato e-learning para el profesorado del IES José Ibáñez Martín de Lorca.

- Bachillerato e-learning para el profesorado del IES Juan Carlos I de Murcia.
 - Bachillerato e-learning para el profesorado del IES Isaac Peral de Cartagena.
 - Curso de formación telemática del CIDEAD, dirigido a profesorado que imparte enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la modalidad de distancia.
3. Implantación en el IES José Ibáñez Martín de Lorca, del bachillerato para personas adultas en régimen a distancia, programa experimental de teleformación.
 4. Implantación de la solicitud de inscripción telemática en las pruebas para obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
 5. Implantación de la solicitud de inscripción telemática en el proceso de admisión y matriculación en los centros de educación de personas adultas.
 6. Implantación del modelo de excelencia educativa CAF-Educación en el CEPA “Bajo Guadalentín” de Alhama de Murcia.

3. NORMATIVA

1.1. NORMATIVA PUBLICADA

- a) Decreto n.º 118/2013, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se establecen las actuaciones en materia de educación y formación de personas adultas y se determinan los instrumentos para su desarrollo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan las pruebas para la obtención del Título de

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia.

- c) Resolución de 25 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas de la Región de Murcia para el curso académico 2013-2014.
- d) Resolución de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la organización del bachillerato para personas adultas en régimen a distancia, programa experimental de teleformación, en el IES José Ibáñez Martín de Lorca.
- e) Resolución de 22 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la organización del bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2013/2014.
- f) Resolución de 22 de julio de 2013, por la que se modifica la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de las enseñanzas de personas adultas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Resolución de 22 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el régimen a distancia, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2013/2014.
- h) Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se establece la oferta de enseñanzas no formales en los centros de educación de personas adultas e

institutos de educación secundaria para el curso 2013-2014, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- i) Resolución del 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se establece la oferta de los certificados de profesionalidad que se imparten en el curso académico 2013-2014 en los centros de educación de personas adultas, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para autorizar a los alumnos a cursar las materias específicas de los cursos preparatorios de pruebas, en un centro distinto del que están matriculados.
- k) Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autoriza a los alumnos de bachillerato de artes, que han agotado su permanencia en el régimen ordinario, a cursar materias en centros que no imparten dicha modalidad.
- l) Circular de 22 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, sobre los certificados de profesionalidad, para el curso 2013-2014.

3.3. CONVENIOS Y AUTORIZACIONES DEMANIALES

En el año 2013 han seguido vigentes los convenios de colaboración con distintas administraciones que a continuación se enumeran, además de suscribir nuevos convenios y autorizaciones demaniales:

- a) Convenio Marco de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.

- b) Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.
- c) Convenio Marco de colaboración, entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, en materia de Educación Vial, de 20 de diciembre de 2000, para el desarrollo en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia del programa Alfabetización - Permisos de Conducción.
- d) Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Cehegín sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.
- e) Convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.
- f) Autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido los locales, centros, espacios o edificios de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia.

4 OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa de Educación de Personas Adultas se ha adaptado a las necesidades de cada zona y a su demanda, la cual ha sido desarrollada de forma específica en los diecisiete centros comarcales de educación de personas adultas, que abarcan actuaciones en 111 aulas desplazadas de treinta y seis ayuntamientos y

sus pedanías. A su vez, a la oferta de estos CEPAs, hay que sumarle la oferta de enseñanzas regladas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas a distancia (ESPAD) y Bachilleratos presencial nocturno y a distancia que se imparten en 10 institutos de educación secundaria de la Región, así como la oferta de la enseñanza no reglada relativa a la preparación de la prueba para acceder a los ciclos formativos de grado superior en la modalidad a distancia que se realiza en el IES Juan Carlos I de Murcia. En estos centros se han matriculado un total de **20759** alumnos.

Es una oferta formativa que atiende de forma prioritaria a las enseñanzas formales de la educación básica y orientada a otros niveles del sistema educativo en la modalidad presencial y a distancia, como las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato para personas adultas; así como las enseñanzas no formales como son los cursos preparatorios de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y a la Universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Igualmente, hay que resaltar la gran importancia de los cursos de lengua extranjera inglés y de las tecnologías de la comunicación y de la información, así como los certificados de profesionalidad, pertenecientes a cinco familias profesionales orientados a conseguir que los ciudadanos puedan insertarse con éxito en el mundo laboral.

Por último, se imparten enseñanzas no formales dirigidas a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad ayudándolos en su inserción social, laboral, y cultural en el caso de los ciudadanos extranjeros asentados en nuestra Comunidad Autónoma. Pudiendo destacar los cursos de español para extranjeros, los cursos alfabetización de personas adultas en la especialidad de permisos de conducción, así como el curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

4.1. El número de centros, grupos y alumnos matriculados en la Región de Murcia en la formación formal y no formal es el siguiente:

A. Oferta formativa PRESENCIAL		N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO				
	Enseñanza Inicial para personas adultas	6	25	271
	ESPA (Presencial)	16	103	3361
	Bachillerato presencial-nocturno	8	36	1535
	Curso de preparación pruebas libres de Graduado en ESO	12	48	1573
	Curso de preparación de la prueba de acceso a ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional (presencial)	13	28	1352
	Curso de preparación de la prueba de acceso a la Universidad para las personas mayores de 25 años (presencial)	17	43	1504
Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL				
	Curso de Electricidad	1	1	3
	Curso de lengua extranjera: Inglés	10	29	728
	Curso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información	16	45	738
Servicios Socioculturales y de la Familia	Módulo Formativo: SSC - MF0249_2 Higiene y atención sanitaria domiciliaria (Nivel II)	5	7	1380

	Módulo Formativo: SSC - MF0250_2 Atención y apoyo psicosocial domiciliario (Nivel II)	8	12	
	Módulo Formativo: SSC - MF0251_2 Apoyo domiciliario y alimentación familiar (Nivel II)	5	7	
	Módulo Formativo: SSC - MF1016_2 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional (Nivel II)	12	25	
	Módulo Formativo: SSC - MF1017_2 Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones (Nivel II)	12	25	
	Módulo Formativo: SSC - MF1018_2 Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones (Nivel II)	12	25	
	Módulo Formativo: SSC - MF1019_2 Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones (Nivel II)	12	25	
Familia profesional: Administración y Gestión	Módulo Formativo: ADG - MF0975_2 Técnicas de recepción y comunicación (Nivel II)	12	14	1146
	Módulo Formativo: ADG - MF0976_2 Operaciones administrativas comerciales (Nivel II)	13	14	
	Módulo Formativo: ADG - MF0973_1 Grabación de datos (Nivel I)	13	14	
	Módulo Formativo: ADG - MF0978_2 Gestión de archivos (Nivel II)	12	14	
	Módulo Formativo: ADG - MF0977_2 Lengua extr. prof. para la gestión admntva. con el cliente (Nivel II)	13	14	
	Módulo Formativo: ADG - MF0233_2 Ofimática (Nivel II)	12	14	

	Módulo Formativo: ADG - MF0969_1 Técnicas administrativas básicas de oficina (Nivel I)	5	5	
	Módulo Formativo: ADG - MF0970_1 Operaciones básicas de comunicación (Nivel I)	5	5	
	Módulo Formativo: ADG - MF0971_1 Reproducción y archivo (Nivel I)	5	5	
	Módulo Formativo: ADG - MF0973_1 Grabación de datos (Nivel I)	12	21	
	Módulo Formativo: ADG - MF0974_1 Tratamiento de datos, textos y documentación (Nivel I)	12	21	
	Módulo Formativo: ADG - MF0971_1 Reproducción y archivo (Nivel I)	12	21	
Familia profesional: Hostelería y Turismo	Módulo Formativo: HOT - MF0255_1 Aprovechamiento, preelaboración y conservación culinarios (Nivel I)	2	2	117
	Módulo Formativo: HOT - MF0256_1 Elaboración culinaria básica (Nivel I)	2	2	
	Módulo Formativo: HOT - MF0257_1 Servicio básico de restaurante y bar (Nivel I)	1	1	
	Módulo Formativo: HOT - MF0258_1 Aprovechamiento, bebidas y comidas rápidas (Nivel I)	1	1	
Familia profesional: Imagen Personal	Módulo Formativo: IMP - MF0058_1 Higiene y asepsia aplicadas a peluquería (Nivel I)	2	2	133
	Módulo Formativo: IMP - MF0059_1 Montajes para cambios de forma e inicio del peinado (Nivel I)	2	2	

	Módulo Formativo: IMP - MF0060_1 Aplicación de cosméticos para los cambios de color del cabello (Nivel I)	2	2	
	Módulo Formativo: IMP - MF0343_1 Higiene y seguridad aplicadas en Centros de belleza (Nivel I)	2	2	
	Módulo Formativo: IMP - MF0344_1 Cuidados estéticos básicos de uñas (Nivel I)	2	2	
	Módulo Formativo: IMP - MF0345_1 Depilación mecánica y decoloración del vello (Nivel I)	2	2	
	Módulo Formativo: IMP - MF0346_1 Maquillaje de día (Nivel I)	2	2	39
Familia profesional: Electricidad y Electrónica	Módulo Formativo: ELE - MF0816_1 Operaciones de montaje e instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas (Nivel I)	1	1	
	Módulo Formativo: ELE - MF0817_1 Operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones (Nivel I)	1	1	
	Módulo Formativo: ELE - MF0597_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía y sonorización de locales (Nivel II)	1	1	
	Módulo Formativo: ELE - MF0598_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de circuito cerrado de televisión (Nivel II)	1	1	
	Área: FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL			
	Curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	16	87	1158
	Curso de español para extranjeros	17	61	1256

	Curso de alfabetización-carné de conducir	15	34	711
B. Oferta formativa DISTANCIA				
	Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO			
	ESPA LOE (Distancia)	7	20	1059
	Bachillerato a distancia	5	35	2373
	Curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior	1	2	94
	Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL			
	Proyecto Aula Mentor	8	17	228
TOTAL			926	20759

4.2. El número de grupos y alumno s matriculados en los centros de educación de personas adultas es el siguiente:

Centros	Municipio	N.º Grupos	N.º Alumnos
CEPA Águilas	Águilas	16	285
CEPA Alcantarilla	Alcantarilla	35	610
CEPA Altiplano	Jumilla	20	516
CEPA Alto Guadalentín	Lorca	66	1103
CEPA Bajo Guadalentín	Alhama de Murcia	27	416
CEPA Cartagena	Cartagena	97	1101

CEPA Comarca Oriental	Abanilla	41	650
CEPA García Alix	Murcia	78	1201
CEPA Infante	Murcia	100	1948
CEPA Mar Menor	Torre Pacheco	51	1600
CEPA Mazarrón	Mazarrón	15	272
CEPA Noroeste	Caravaca de la Cruz	52	1064
CEPA Puente Tocinos	Murcia	45	912
CEPA Río Mula	Mula	58	1182
CEPA Vega Alta	Cieza	47	969
CEPA Vega Media	Molina de Segura	63	1580
CEPA Yecla	Yecla	32	600
TOTAL 843			16009

4.3. El número de grupos y alumnos matriculados en los institutos de educación secundaria en la oferta formativa de educación de personas adultas es el siguiente:

Institutos de Educación Secundaria			
A. Bachillerato nocturno	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	4	255
IES Floridablanca	Murcia	6	305
IES Francisco Salzilla	Alcantarilla	4	148
IES Isaac Peral	Cartagena	6	295
IES José Ibáñez Martín	Lorca	6	166
IES Ruiz de Alda	San Javier	4	166
IES Vega del Tader	Molina de Segura	6	200
TOTAL		36	1535
B. Bachillerato a distancia	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Isaac Peral	Cartagena	8	573
IES José Ibáñez Martín	Lorca	4	239
IES José L. Castillo Puche	Yecla	4	201
IES Juan Carlos I	Murcia	15	1120
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	4	238
TOTAL		35	2375
C. ESPA distancia	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Isaac Peral	Cartagena	5	467
IES Juan Carlos I	Murcia	5	283
TOTAL		10	
D. Curso preparación prueba de acceso a CFGS	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Juan Carlos I	Murcia	2	94
TOTAL		83	4750

5. PRESUPUESTO 2013

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
15.02.00.422P.222.01	200,00 €
15.02.00.422P.227.00	60.000,00 €
15.02.00.422P.231.02	30.999,00 €
15.02.00.422P.233.00	26.001,00 €
15.02.00.422P.270.00	305.781,00 €
TOTAL 422.98	1 €

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INTRODUCCIÓN

OFERTA EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN DE NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

EXPEDIENTES E INFORMES

GESTIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

EVOLUCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. INTRODUCCIÓN

Durante el ejercicio 2013, las competencias de enseñanzas de régimen especial han estado atribuidas hasta el 25 de julio de 2013 a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, y a partir del 26 de julio a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, tal y como establece el artículo cinco del Decreto 91/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, corrección de errores del 26 de julio de 2013. El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, adscrito a la citada Dirección General, es responsable de la gestión de los centros de enseñanzas de régimen especial conforme al artículo 21 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas –música, danza, arte dramático y artes plásticas y diseño – las de idiomas y las deportivas. Las enseñanzas de régimen especial están reguladas por normas específicas, cuyas exigencias en recursos humanos y materiales son distintas de las propias de la enseñanza básica y la enseñanza secundaria postobligatoria.

Las enseñanzas de régimen especial han estado los últimos años inmersas en un proceso de reforma que tiene como consecuencia una nueva ordenación académica, implantación de nuevas enseñanzas, desarrollo normativo, adaptación de las plantillas del profesorado a los nuevos estudios y puesta en marcha de nuevos proyectos. No obstante, el desarrollo de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha supuesto la elaboración de propuestas a los diversos borradores remitidos. La comunidad de Murcia ha sido miembro del grupo de trabajo de la Ponencia del Ministerio para las enseñanzas de Régimen Especial participando como miembro activo en la ponencia de enseñanzas profesionales de Música y Danza.

En el año 2013 se han publicado completos los planes de estudio correspondientes a las enseñanzas de Arte Dramático y los estudios superiores de Música, así como se ha elaborado normativa relativa a la ordenación de las

enseñanzas artísticas superiores en la Región relacionada con cuestiones como las prácticas externas, el reconocimiento de créditos y el reconocimiento de la experiencia laboral. Se ha impulsado la autonomía de estos centros en la gestión de las prácticas externas, parte importante de los diferentes planes de estudios, con la aprobación de convenios tipo.

El Programa “Horarios integrados”, dirigido a alumnado que simultanea las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria, ha contado su segundo año de vida, ampliándose las unidades de ESO y Bachillerato acogidas al mismo en el IES el Carmen de Murcia e iniciando su implantación en el IES Ben Arabí de Cartagena. Su objetivo principal, facilitar sus estudios a este alumnado mediante la integración de los horarios de las dos enseñanzas, se ha alcanzado. Cabe reseñar que este modelo ha sido también asumido en otras comunidades autónomas.

1.1 CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA:

1. Tres centros de enseñanzas artísticas superiores: Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Diseño, ubicados todos ellos en Murcia.

2. Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: Escuela de Arte de Murcia.

3. Nueve conservatorios:

a) Ocho de Música:

- Dependientes de la Administración Regional: Cartagena, Lorca y Murcia.
- Dependientes de la Administración Local: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

b) Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.

4. Veintidós centros que imparten enseñanzas de idiomas:

- a) Seis escuelas oficiales de idiomas en Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Caravaca de la Cruz.
- b) Dieciséis sedes de escuelas oficiales:
 - De EOI Murcia: Murcia II, Alcantarilla, Cieza y Yecla.
 - De EOI Cartagena: Torre Pacheco.
 - De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Mazarrón, Totana y Puerto Lumbreras.
 - De EOI Caravaca de la Cruz: Mula.
 - De EOI Molina de Segura: Abarán, Archena, Ceutí y Jumilla.
 - De EOI de San Javier: Fuente Álamo.

La distribución de centros se ha realizado conforme a la concentración de población y la demanda percibida, dando atención a ésta en toda la Región, sea de forma directa (escuelas y diversas sedes), sea mediante una oferta no presencial (EOI On Line: inglés y francés).

5. Dos centros que imparten enseñanza deportiva:

- a) En la modalidad de baloncesto el IES “Alquibla” de La Alberca.
- b) En la modalidad de fútbol el IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas.

1.2 CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Un centro autorizado superior de enseñanzas artísticas.
2. Cinco centros autorizados de Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y dos centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
3. Un centro autorizado que imparte las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol y fútbol sala.

4. Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Atletismo, Baloncesto, Balonmano y Bloque común (LOE). De estas modalidades deportivas sólo se imparten las enseñanzas de Montaña y Escalada.

c) OFERTA EDUCATIVA

2.1 IDIOMAS

EOI/ SEDE	ALEMÁN	ÁRABE	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	CHINO
Abarán					*NB		
Águilas	-	-	-	-	NB *NI *NA	-	
Alcantarilla	-	-	-	NB NI	NB NI	-	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	NB NI	-	
Archena					NB NI		
Caravaca de la Cruz	NB	-	-	NB NI	NB NI NA NB on line	-	
Cartagena	NB NI NA	NB	-	NB NI NA	NB NI NA NB on line	NB NI NA	
Ceutí				NB			
Cieza	-	-	-	-	NB NI NA	-	
Fuente Álamo					NB NI		

Jumilla					NB NI		
Lorca	-	-	-	NB NI NA	NB NI NA NB on line	NB	
Mazarrón	-	-	-	-	NB NI	-	
Molina de Segura	-	-	-	NB NI	NB NI NA	-	
Mula	-	-	-	-	NB NI	-	
Murcia	NB NI NA	NB NI	NB NI NA	NB NI NA NB on line	NB NI NA NB on line	NB NI NA	NB NI
Murcia II	-	-	-	-	NB NI NA NB on line	-	
Puerto Lumbreras					NB NI		
San Javier	-	-	-	NB NI NA	NB NI NA NB on line	-	
Torre Pacheco	-	-	-	-	NB NI NA	-	
Totana	-	-	-	-	NB NI	-	
Yecla	-	-	-	-	NB NI NA	-	

*Abreviaturas:

NB – Nivel Básico

NI – Nivel Intermedio

NA – Nivel Avanzado.

2.2 ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

Especialidades	
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
*Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón,

	Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Profesionales: Danza Clásica, Danza Española y Danza Contemporánea.

* A la oferta recogida se añade además el Programa experimental de iniciación temprana al violín, iniciado en el curso 2010-2011 y cuya continuidad ha sido autorizada para el curso 2013-2014 por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

2.3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño:

ESCUELA DE ARTE

- Artes aplicadas de la escultura
- Ilustración
- Fotografía Artística
- Modelismo y Maquetismo
- Joyería Artística

En el curso académico 2013-2014 se implantan en la Escuela de Arte, los ciclos formativos de Fotografía e Ilustración derivados de la LOE y el nuevo ciclo de Animación.

2.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia

Enseñanzas de Arte Dramático (LOGSE)

- Dirección de Escena y Dramaturgia (opción Dirección de Escena)

- Interpretación (opciones Texto y Teatro Musical)

Enseñanzas de Arte Dramático (LOE)

- Dirección escénica y dramaturgia

- Interpretación (itinerarios de Teatro de creación, Teatro textual, Teatro musical)

**ESCUELA SUPERIOR DE
DISEÑO DE MURCIA**

Estudios Superiores de Diseño (LOGSE)

- Diseño Gráfico
- Diseño de Productos
- Diseño de Interiores
- Diseño de Moda

Estudios Superiores de Diseño (LOE)

- Diseño Gráfico
- Diseño de Interiores
- Diseño de Moda
- Diseño de Producto

**Conservatorio Superior de
Música “Manuel Massotti
Littel”, de Murcia**

Grado Superior de Música (LOGSE)

- Acordeón
- Canto
- Clarinete
- Clave
- Composición
- Contrabajo
- Dirección de coro
- Dirección de orquesta
- Fagot
- Flamenco: opción Guitarra flamenca.
- Flauta de pico
- Flauta travesera

- Guitarra
- Instrumentos de púa
- Instrumentos de la música antigua. Opciones:
Clavicordio y Traverso barroco.

- Oboe
- Órgano
- Musicología
- Pedagogía. Opción: Pedagogía del lenguaje y la
Educación musical

- Percusión

- Piano

- Saxofón

- Trombón

- Trompa

- Trompeta

- Tuba

- Viola

- Violín

- Violonchelo

Estudios superiores de Música (LOE)

- Composición

- Dirección. Itinerarios:

- Dirección de coro.
- Dirección de orquesta.

• Interpretación. Modalidades instrumentales:

- Acordeón
- Canto
- Clarinete
- Clave
- Clavicordio
- Contrabajo
- Fagot
- Flauta de pico
- Flauta travesera
- Guitarra
- Guitarra flamenca
- Instrumentos de púa
- Oboe
- Órgano
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Traverso barroco.
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba

- Viola
- Violín
- Violonchelo

- Musicología
- Pedagogía

En el año académico 2013-2014 se imparte el cuarto curso de las enseñanzas artísticas superiores en Arte Dramático, Diseño y Música.

Hasta el 2014-2015, curso en el que se extinguirán los planes de estudios emanados de la LOGSE, coexistirán los dos planes de estudios. Ante esta extinción progresiva, se hizo necesario autorizar en el año 2012-2013 ciertas asignaturas optativas LOGSE que ya se habían extinguido, con el fin de que el alumnado que cursara esta ordenación dispusiera de una oferta suficiente.

2.5 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Se imparte por segundo año el Grado medio de la modalidad de Baloncesto.

IES ALQUIBLA

Grado medio de la modalidad de baloncesto:

- Primer y Segundo nivel

Se imparte por segundo año el Grado medio de la modalidad de fútbol.

IES Poeta Sánchez Bautista

Grado medio de la modalidad de fútbol:

- Primer nivel
- Segundo nivel

3. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, de 8 de julio, se ha elaborado la siguiente normativa que se relaciona por enseñanzas:

3.1 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

- Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2012-2013.
- Resolución, de 1 de marzo, de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación De Personas Adultas y de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso específico de matriculación de alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria en la modalidad Bilingüe para realizar las pruebas terminales específicas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia en el año 2013.
- Resolución 32/2013, de 12 de marzo, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se aprueban las instrucciones sobre la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio y Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Resolución de 3 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2013-2014.
- Resolución de 24 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se regula el

programa de formación semipresencial en las enseñanzas de Idiomas de régimen especial para el curso 2013-2014

- Resolución de 22 de octubre de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2013-2014 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cartagena, Molina de Segura y Murcia
- Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se modifica la resolución de 2 de mayo 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se aprueban las instrucciones sobre la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio y Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas

3.2 ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

- Resolución 107/2013, de 19 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza una nueva asignatura optativa a partir del año académico 2013-2014 en el Conservatorio de Música de Cartagena.
- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia para el año académico 2013-2014.
- Resolución de 26 de junio de 2013, por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y

Educación de Personas Adultas, y se amplía el plazo de la primera fase de matriculación en el Conservatorio de Música de Cartagena

- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia para el año académico 2013-2014.
- Resolución de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la modificación del procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música establecido en la Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza al Conservatorio de Música de Murcia el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música
- Resolución de 28 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas al Programa “Horarios Integrados” dirigido a alumnado que cursa simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y la Enseñanza Secundaria, para el año académico 2013-2014.
- Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la continuidad durante el curso escolar 2013-2014 del Programa Experimental de iniciación temprana al violín en el Conservatorio de Música “Narciso Yepes”, de Lorca, establecido mediante la Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3.3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Resolución de 3 mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas Y Diseño para el año académico 2013-2014
- Instrucciones sobre el procedimiento de calificación de la prueba de acceso sin requisitos académicos a los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño para el año académico 2013-2014

3.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

- Resolución de 6 de febrero de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece las tablas de reconocimiento de créditos desde distintas titulaciones de Técnico Superior, de las enseñanzas de formación profesional de grado superior, a enseñanzas artísticas superiores de Diseño de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 6 de febrero de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece las tablas de reconocimiento de créditos desde distintas titulaciones universitarias a los estudios superiores de Diseño de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 15 de marzo de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se convoca y establece la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

- Resolución de 28 de junio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se establece la tabla de reconocimiento de créditos de asignaturas optativas cursadas según currículo establecido mediante la Orden de 25 de febrero de 2004 con asignaturas optativas del plan de estudios regulado al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Resolución de 6 de mayo de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas adultas por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2013/2014 en la Región de Murcia.

- Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Arte Dramático, la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2013-2014

- Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre el acceso a los estudios superiores de Música, la admisión y la matriculación del alumnado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” para el año académico 2013-2014.

- Resolución de 21 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y matriculación de alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2013-2014.

- Resolución de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la resolución de 6 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, que dicta instrucciones sobre el acceso a los estudios superiores de Música, la admisión y la matriculación del

alumnado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” para el año académico 2013-2014.

- Resolución de 6 de febrero de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se modifica el Anexo V de la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.
- Resolución de 25 de julio de 2013, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de arte dramático, se completan los planes de estudio iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012, y se regula la prueba específica de acceso.
- Resolución de 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza un período extraordinario para proceder a la ampliación de matrícula en las enseñanzas artísticas superiores.

- Resolución 68/2013, de 23 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dan instrucciones para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral en las titulaciones conducentes a la titulación oficial de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
- Resolución de 2 de octubre de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se autorizan vacantes y se dictan instrucciones sobre la admisión y matriculación a la formación adicional conducente a la obtención del Título Superior de Diseño de Alumnado con el Título de Diseño

3.5 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación para cursar el segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas (Murcia).
- Resolución de 28 de febrero de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Montaña y Escalada.
- Resolución de 28 de febrero de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico de determinadas modalidades y especialidades deportivas.
- Resolución de 18 de Marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas

deportivas de régimen especial y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III, correspondientes al año 2013

- Resolución de 1 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al primer nivel del grado medio, en la modalidad de Montaña y Escalada.
- Resolución de 22 de mayo de 2013, de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de baloncesto, en el IES “Alquibla”, La Alberca (Murcia).
- Resolución de 22 de mayo de 2013, de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de fútbol, en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).
- Resolución de 7 de junio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombran los miembros de la Comisión Evaluadora de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a los grados medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades formativas de nivel I y nivel III, correspondiente al año 2013.
- Resolución de 12 de junio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establecen y convocan las pruebas de conjunto para la homologación de los diplomas federativos de los entrenadores nacionales y regionales con títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol y Fútbol Sala.
- Resolución de 11 de junio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se nombra los

tribunales para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico, en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

4. EXPEDIENTES E INFORMES

4.1 EXPEDIENTES

Se ha tramitado un total de 351 expedientes relativos a reclamaciones, recursos de alzada y autorizaciones a alumnos (convocatorias extraordinarias, ampliación de permanencia, matrícula en más de un curso y cambio de perfil).

De los expedientes citados anteriormente, 158 han concluido en resoluciones de la Dirección General. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

4.1.1 De carácter general:

Se han realizado cincuenta y ocho referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, planes de estudios, reconocimiento de créditos, acceso a enseñanzas, admisión y organización.

4.1.2 Relacionadas con el alumnado:

1. Autorización de matrícula en más de un curso: 32.
2. Reclamaciones contra calificaciones finales: 19.
3. Solicitud de homologación certificaciones reguladas RD 967/88 y 1523/89: 1
4. Reclamaciones acceso y prueba de acceso: 8
5. Convocatorias extraordinarias: 2.
6. Ampliación de permanencia: 8.
7. Pérdida derecho matrícula: 2.
8. Matrícula extraordinaria: 5.
9. Simultanear matrícula: 6.
10. Autorización para realizar prácticas en empresas fuera de la región: 7.
11. Devolución de tasas: 2.
12. Criterio nota media: 1.

13. Obtención de certificado académico: 5.

4.2 INFORMES

4.2.1 A requerimiento o por colaboración con diversas direcciones generales:

4.2.1.1 Dirección General de Recursos Humanos

Informes sobre plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, cupos de profesorado, criterios para la contratación de profesorado de ciertas asignaturas, profesorado especialista.

Informes sobre necesidades del profesorado en centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial.

4.2.1.2 Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Colaboración para la puesta en marcha del Programa Horarios Integrados de alumnado de los conservatorios de Música.

Colaboración en la elaboración de las instrucciones sobre el proceso específico de matriculación de alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria en la modalidad Bilingüe para realizar las pruebas terminales específicas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

4.2.1.3 Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

Informes sobre propuestas para calendario escolar.

Informe relativo a la actualización en el Registro General de Centros de la Región de Murcia de los Centros de Enseñanzas Artísticas.

Informes sobre autorización e inscripción de centros autorizados de Enseñanzas de Régimen Especial:

Sobre la autorización para la apertura y funcionamiento de un centro para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad de fútbol para dos centros diferentes.

Sobre la solicitud de autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo, Técnico Deportivo en vela con aparejo libre y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior con aparejo libre.

Sobre la solicitud de modificación de la autorización de las enseñanzas de montaña y escalada por la renuncia de la especialidad de alta montaña a cambio de la especialidad de barrancos, en un centro autorizado.

Informe técnico sobre la solicitud del centro de buceo deportivo con escafandra autónoma, para que la autorización de la formación tenga efectos del 2012-2013.

Informe técnico sobre la solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de un centro para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial en las modalidades de fútbol, buceo con escafandra autónoma y salvamento y socorrismo.

Informe técnico sobre la solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la modalidad de hípica

Informe técnico sobre la solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la especialidad vela con aparejo fijo.

4.2.1.4 Dirección General de Deportes

Informes preceptivos sobre las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. La Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, regula las actividades formativas del bloque común oficial y común a las nuevas titulaciones deportivas, que entraron en vigor en febrero de 2012. Las actividades formativas citadas anteriormente y sobre las que se ha informado son:

a) Actividades formativas de nivel I:

Federación de boxeo (febrero, octubre)

Federación de Gimnasia.

Federación de Pádel.

Federación de Karate.

Federación de Triatlón.

Federación de Salvamento y socorrismo.

b) Actividades formativas de nivel II:

Federación de Actividades Subacuáticas.

Federaciones de tenis.

Federación de Salvamento y socorrismo.

4.2.1.5 Servicio Jurídico

Se han elaborado 25 informes para la resolución de diversos recursos de alzada.

4.2.2A solicitud del Ministerio de Educación:

Se han realizado informes sobre reales decretos y órdenes ministeriales, entre los que se encuentran:

Reales decretos de los títulos de distintas modalidades deportivas.

Se han realizado propuestas a la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, especialmente en relación con las vías específicas del Bachillerato de Artes y las enseñanzas artísticas superiores.

Al participar en el grupo de trabajo de enseñanzas de Régimen Especial y dentro de la Ponencia de enseñanzas artísticas profesionales de Música y Danza del MECD se han realizado diferentes informes, entre ellos el relativo a las medidas tomadas en esta comunidad autónoma para favorecer la compatibilidad de estas enseñanzas con la educación secundaria.

5. GESTIÓN ECONÓMICA

El programa presupuestario que soporta los gastos de estas enseñanzas es el 422L Enseñanzas de Régimen Especial, cuyo objetivo para el ejercicio económico ha sido la coordinación, gestión y mejora de las citadas enseñanzas.

5.1 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

5.1.1 Centros beneficiados:

- Tres centros de enseñanzas artísticas superiores (Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Diseño).
- La Escuela de Arte de Murcia.
- Conservatorios de Música de Murcia, de Cartagena y de Lorca, y Conservatorio de Danza de Murcia y los cinco conservatorios de titularidad municipal
- Escuelas Oficiales de Idiomas en: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca, Molina de Segura, San Javier, 16 sedes.
- Aulas del Conservatorio en el IES El Carmen.
- IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas donde se imparten las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol.
- IES “Alquibla” de La Alberca, donde se ha impartido el grado medio de las enseñanzas deportivas en la modalidad de baloncesto.

5.1.2 Cantidades invertidas:

- Cantidad invertida en mantenimiento: 960.000,00€
- Servicio de limpieza (contratación centralizada): 391.158,00€.
- Subvenciones a los 5 Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de los conservatorios municipales: 600.000,00€.

5.2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DEL GASTO:

Se han tramitado 200 expedientes administrativos de gestión de gasto.

5.3 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2013.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Cieza para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2013.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Jumilla para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2013.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Molina de Segura para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2013.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de San Javier para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha localidad durante el ejercicio 2013.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

Las actuaciones del servicio que marcan la evolución de este año para los centros de enseñanzas de régimen especial son las siguientes:

6.1 PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

La oferta de enseñanzas de régimen especial se realiza las enseñanzas citadas anteriormente teniendo en cuenta los datos de matrícula hasta esa fecha y las previsiones de septiembre, las plantillas de cada uno de los centros y los resultados en las pruebas de ingreso y acceso en Música y Danza o acceso en el caso de las enseñanzas artísticas superiores y profesionales de Artes Plásticas y Diseño, junto con las pruebas de clasificación de las escuela de idiomas.

Conservatorio de Danza y conservatorios de Música: A partir de los datos de matrícula, el número de alumnos egresados y el cupo de profesorado, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos planificó la oferta de las enseñanzas y autorizó las vacantes para cada uno de los centros.

Escuela Superior de Diseño, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela de Arte: La oferta de estas enseñanzas se planificó en el momento en el que se convocó la admisión para estos centros, se tuvo en cuenta el cupo del profesorado y se por grupos

Escuelas Oficiales de Idiomas: La planificación de estas enseñanzas se inicia en el mes de mayo con el cálculo estimado de los grupos y niveles, una vez se tuvo en cuenta el cupo del profesorado así como el alumnado que promociona en cada caso.

6.2 COORDINACIÓN CON LOS CENTROS PARA:

Elaboración de planes de estudio.

La elaboración del ROC.

La planificación de la oferta en las enseñanzas de idiomas.

Elaboración de pruebas de certificación de las EOIs.

Administración de diferentes pruebas de acceso/admisión.

La implantación del programa "Horarios Integrados".

6.3 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES

GENERALES:

Con la Dirección General de Recursos Humanos:

Plumier XXI: Se ha colaborado en distintos informes para la asignación de tareas así como para la composición de los departamentos docentes de los centros.

Formación del profesorado: Desde esta Dirección General se han realizado propuestas para la realización de diferentes actividades de formación:

- Jornadas de Formación sobre elaboración de pruebas terminales específicas de certificación –PTEC- en la Región de Murcia.
- Se ha organizado y realizado una actividad de formación para los docentes de Escuela oficial de idiomas integrantes en las comisiones de elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación.
- Jornadas destinadas a dar a conocer las características de las pruebas de certificación a los coordinadores de los IES con secciones bilingües.
- Se ha colaborado con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado en la elaboración del Plan Regional de Formación del Profesorado para el curso 2013-2014, mediante la detección de necesidades, la definición de necesidades no incluidas en catálogo y la propuesta de acciones formativas.

6.4 DESARROLLO NORMATIVO

- Publicación de los planes de estudio de las enseñanzas artísticas superiores, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de los Reales Decretos 630/2010, 631/2010 y 633/2010, de 14 de mayo, reguladores de los contenidos básicos de las citadas enseñanzas, en coordinación con los centros de enseñanzas artísticas superiores.

- Desarrollo de normativa específica relacionada con las enseñanzas artísticas superiores: período extraordinario de ampliación de matrícula, reconocimiento de créditos por experiencia laboral, prácticas externas, tablas de reconocimiento de créditos,
- Está en proceso de tramitación el decreto de currículo del Bloque común de las enseñanzas deportivas de Régimen Especial.
- Propuestas de Reglamento orgánico de los conservatorios de Música.
- Propuestas para las órdenes de detección de necesidades reales de profesorado en centros públicos de enseñanzas de Régimen Especial.
- Elaboración de borrador de Reglamento orgánico de escuelas oficiales de idiomas.

6.5 ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

- Se ha facilitado el acceso a la convocatoria de las pruebas terminales específicas de certificación a los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES con secciones bilingües en inglés, francés y alemán. En total 1063 alumnos de secciones bilingües se han presentado a las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia
- Sesiones de trabajo con los directores de las Escuelas oficiales de idiomas referidas a las pruebas terminales específicas de certificación, elaboración, administración y evaluación.
- Prueba para mayores de 19 años que no posean la titulación requerida, común a todas las enseñanzas artísticas superiores.
- Organización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial en fútbol, fútbol sala y montaña y escalada.

6.6 FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

En este ámbito, se han promovido acuerdos con otros órganos de la comunidad autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

Enseñanzas artísticas:

Con el fin de posibilitar la realización de “Prácticas externas”, incluidas en todos los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores, y de dotar de autonomía a los centros correspondientes a la hora de gestionarles, se impulsó la aprobación de los siguientes convenios-tipos:

- Convenio tipo entre la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, a través del Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” de Murcia para el desarrollo de las prácticas externas en empresas, instituciones, entidades y organismos.
- Convenio tipo entre la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, a través de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el desarrollo de las prácticas externas en empresas, instituciones, entidades y organismos.
- Convenio tipo entre la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, a través de la Escuela Superior de Diseño de Murcia para el desarrollo de las prácticas externas en empresas, instituciones, entidades y organismos.
- Resolución de 25 de abril de 2013, conjunta de las Direcciones Generales de Bienes Culturales y de Formación Profesional y de Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la realización de prácticas formativas y prácticas externas en las dependencias del Archivo Regional de Murcia al alumnado que cursa el Grado Superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y alumnado de enseñanzas artísticas superiores
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Conservatorio Superior de Murcia, para el desarrollo del "Master Universitario en Investigación Musical".

- En el caso de las enseñanzas artísticas profesionales también se ha firmado el siguiente acuerdo que permite la actuación de alumnado del Conservatorio de Música de Murcia en recitales dentro de un ciclo musical:
- Resolución de 25 de abril de 2013, conjunta de las Direcciones Generales de Medio Ambiente y de Formación Profesional y de Educación de Personas Adultas, para el desarrollo de “Ciclos de música y naturaleza”.

6.7 PROYECTO PLUMIER XXI

Se ha continuado la implementación de las enseñanzas de régimen especial en el Programa Plumier XXI con las siguientes tareas asignadas al servicio:

- Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Se implementan las enseñanzas incompletas en Sistema Educativo (optativas, asignaturas grupales, perfiles y especialidades no implantadas todavía en la Región de Murcia y codificación). Por otro lado, también se implementa todo lo relativo a las promociones y criterios de calificación. En cuanto a la aplicación de Plumier XXI, se celebran 2 sesiones informativas en el Servicio de Informática de esta Consejería con los equipos directivos de los centros que imparten estas enseñanzas.
- Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza: Se implementan las enseñanzas en Sistema Educativo (convocatorias y repertorio de calificaciones).
- Enseñanzas de Idiomas: Se implementa el plan de estudios derivado de la LOE.
- Estudios superiores de Diseño: Se revisa todo el plan de estudios. La revisión implica prácticamente la modificación del mismo en cuanto a cambios en todas las asignaturas, rectificación de optativas, inclusión del curso puente, inclusión de promociones y calificaciones, etc.
- Enseñanzas Deportivas:

Implementadas las siguientes modalidades:

Montaña y Escalada: Media montaña, Escalada y Barrancos

Buceo con escafandra autónoma

Hípica

La implementación del Plumier XXI ha conllevado también la colaboración con el Servicio de Centros para la actualización de la aplicación Centros, para lo que se han revisado los archivos del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y se han solicitado documentos a la Biblioteca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

6.EVOLUCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

7.1 DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

AÑO	2010	2011	2012	2013
Ext. Mula	192	205	299	299
EOI Caravaca	572	613	800	724
Total: EOI CARAVACA	764	818	1.099	1.023
Ext. Torre Pacheco	466	471	542	555
EOI Cartagena	2.896	3.063	3.590	3.528
Total: EOI CARTAGENA	3.362	3.534	4.132	4.083
Ext. Águilas	333	342	375	369
Ext. Alhama	213	211	238	248
Ext. Mazarrón	219	229	313	313
Ext. Totana	338	327	384	384
A. A. Puerto Lumbreras			80	81
EOI Lorca	935	889	1.106	1.150
Total EOI LORCA	2.038	1.998	2.496	2.545

Aula Abarán	70	70	71	73
Aula Ceutí	53	70	70	70
A. A. Archena			70	71
A. A. Jumilla			70	70
EOI Molina	1.322	1.099	1.303	1.320
Total EOI MOLINA	1.322	1.239	1.584	1.604
Ext. Alcantarilla	252	334	475	466
Ext. Cieza	217	231	522	317
Ext. Yecla	195	224	291	276
EOI Murcia (con Ext. Murcia 2)	5.650	6420	7.054	6.057
Total EOI MURCIA	7.069	7.209	8.342	8.059
Total EOI SAN JAVIER (con A.A. Fuente Álamo)	1.127	1.046	1286	1.275
Total EEOII de la Región de Murcia	15.682	15.844	18.939	18.589

7.2 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

Conservatorios de Música	2010	2011	2012	2013
Caravaca de la Cruz	162	177	206	205
Cartagena	630	649	701	732
Cieza	105	123	119	124
Jumilla	85	84	84	89
Lorca	404	425	425	458
Murcia	857	905	977	1033
Molina de Segura	140	147	153	158

San Javier	114	110	113	113
Total conservatorios de Música	2.497	2.620	2.778	2.912
Centros autorizados de Música	293	302	311	295
Total conservatorios y centros autorizados de Música	2.790	2.922	3.089	3.207
Conservatorio de Danza de Murcia	495	481	506	513
Centros autorizados de Danza	99	122	107	107
Total conservatorio y centros autorizados	594	603	613	620
Total Música y Danza	3.384	3.525	3.702	3.827

7.3 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

	Escuela de Arte			
	2010	2011	2012	2013
Ciclos formativos de grado superior	234	227	290	285

7.4 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

	2010	2011	2012	2013
Escuela Superior de Arte Dramático	230	231	238	242
Escuela Superior de Diseño	313	305	377	351
Conservatorio Superior de Música	305	306	335	362
Total alumnado	848	842	950	956

7.5 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO Y OFERTA DE PLAZAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

OFERTA PÚBLICA

AÑO	2013
Baloncesto	35
Fútbol	35
Total oferta	70

OFERTA PRIVADA

AÑO	2013
Fútbol y fútbol sala	52
Montaña y Escalada	57
Buceo con escafandra autónoma	18
Bloque común	NI-26 NII-45
Total oferta	198

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICUAM)

I. SECRETARÍA

II. CUALIFICACIONES PROFESIONALES

**III. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

I) SECRETARÍA

1) Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región De Murcia 2010-2013

Tras la elaboración del Plan y su posterior aprobación en 2010, se han realizado durante 2013 las siguientes actuaciones:

- Se redactó el Informe de seguimiento del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional 2010-2013 para la anualidad de 2012.
- Se llevaron a cabo las gestiones para el desarrollo de la planificación de la anualidad correspondiente a 2013.

Además de estas acciones, de responsabilidad del ICUAM y de carácter continuo en cuanto a la planificación inicial y posterior seguimiento de cada una de las anualidades, se ha llevado a cabo la coordinación de la Comisión Técnica o Grupo de trabajo de Integración de la Formación Profesional, constituido por los Subdirectores Generales de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de Formación del SEF, el Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos y la Dirección del propio ICUAM, cuyas actuaciones se mencionan en el apartado 4) Coordinaciones.

2) Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, que regula su composición y funciones, establece en su artículo 5 el funcionamiento del mismo en Comisión Permanente o en Pleno.

▪ **Sesiones celebradas por la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente está constituida por Presidente, Vicepresidente, dos Vocales en representación de la Administración Regional, dos Vocales en representación de las organizaciones empresariales, dos Vocales en representación de las organizaciones sindicales y la Secretaria del Consejo.

A lo largo de 2013, la Comisión Permanente, se ha reunido en dos ocasiones: 25 de abril y 23 de julio de 2013.

▪ **Sesiones celebradas por el Pleno del Consejo**

El Pleno del Consejo se compone de los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales en representación de la Administración Regional, un vocal en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, seis vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas, seis vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas y la Secretaria del Consejo que actúa con voz pero sin voto.

Durante 2013 han sido dos las sesiones del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional: el 2 de mayo y el 25 de julio de 2013.

▪ **Principales acuerdos**

Los temas tratados en esas sesiones de la Comisión Permanente y del Pleno se pueden agrupar en los siguientes:

1) Aprobación del Informe de seguimiento 2012 del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013.

Como CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del Informe de seguimiento se pueden destacar las señaladas a continuación, que se estructuran en torno a las tres líneas del Plan.

En lo relativo a la Línea 1. El Sistema de Cualificaciones Profesionales, se avanzó en el objetivo de implantar y desarrollar los instrumentos del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia, sobre todo en lo que corresponde a certificados de profesionalidad. En 2012 no se implantó en la Región de Murcia ningún nuevo título LOE, dado lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Respecto al PREAR, recogido en el Programa 2, durante 2012 se fortaleció la Red de información y orientación y se continuó con la formación de asesores y evaluadores. También finalizó la gestión de la convocatoria publicada en 2010, y se realizó una nueva convocatoria que incluyó 3 nuevas cualificaciones, de 2 familias profesionales no convocadas hasta ahora, y una de ellas de nivel 1 por primera vez. Respecto a la nueva convocatoria de 2012, hay que destacar en el ámbito de la gestión la reducción de los tiempos de duración de las fases de admisión y asesoramiento y el solapamiento entre asesoramiento y evaluación que hace mucho más ágil y rápido todo el proceso.

En esta Línea 1 también se intensificaron las coordinaciones institucionales que favorecen y facilitan la integración del sistema de formación profesional.

En relación con la Línea 2. Calidad e Innovación en el Sistema Integrado de Formación Profesional, se avanzó en establecer el marco normativo general y también específicamente el de los Centros Integrados de Formación Profesional, y en la planificación de la oferta concreta por parte del SEF. Respecto a la flexibilidad de la oferta, se siguió fomentando con el marco normativo y se intensificó con el número de plazas ofertadas, la formación en régimen modular, tanto desde el sistema educativo como del de formación para el empleo, lo que supuso un importante avance. Igualmente, la formación a distancia en ambos subsistemas,

tendió a crecer llegando a suponer en la formación para el empleo el 52,79% de las acciones.

En cuanto a Instalaciones y equipamientos, en 2012 se realizaron las actuaciones previstas en la programación de 2012. En el futuro hay que seguir mejorando instalaciones y equipamientos, en función de la disponibilidad presupuestaria. Respecto a la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los centros, es necesario culminar los procesos comenzados y ampliar en el futuro el número de centros, con el modelo CAF-educativo (Common Assesment Framework adaptado a la Educación) por el que se ha optado.

Por último, en la Línea 3: Información y Orientación en el Sistema Integrado de Formación Profesional, se avanzó en la conformación de la Red de Información y Orientación, pero aún es necesario seguir fortaleciéndolo y profundizando los intercambios de la red, por zona formativa y entre orientadores laborales y educativos. También hay que finalizar de forma parcial cada uno de los mapas de recursos y coordinar los resultados para tener un mapa integrado o global. Se ha iniciado la revisión/elaboración del perfil de los orientadores educativos, laborales y un perfil mixto correspondiente al Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP) de los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).

En relación con la difusión y promoción de la formación profesional, los distintos servicios de la Administración Regional y los agentes sociales implicados en esta tarea, lograron con sus actuaciones dar a conocer un poco más el Sistema Integrado de Formación Profesional, a través de diversas y variadas acciones de difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCyFP), de la oferta formativa, las prácticas formativas, y la participación en proyectos europeos. En todos esos aspectos el avance es positivo y debe continuar.

En cuanto a la ejecución presupuestaria global del Plan en 2012 hay que señalar que ha sido algo superior (5,54%) a la prevista en la Programación para 2012 derivada principalmente del aumento de presupuesto del SEF en becas de movilidad (el presupuesto previsto era de 4.228.905,00 € y el ejecutado ha sido de 4.463.190,14 €).

2) Aprobación de la Programación para 2013 del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013 y reformulación del Plan.

A grandes rasgos la planificación para 2013 ha tenido como ejes fundamentales el seguir profundizando en la implantación del SNCyFP, títulos y certificados de profesionalidad nuevos, gestión de la convocatoria de PREAR, impulso de las coordinaciones institucionales, profundizar en la flexibilización de la oferta, modular, a distancia, y en las actuaciones previstas en materia de Información y Orientación.

3) Aprobación de las Memorias de actuaciones de 2012 tanto del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional como del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

4) Aprobación de la propuesta de Plan Anual para 2013 del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

5) Alegaciones u observaciones al Anteproyecto de Ley de apoyo a las personas emprendedoras y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia.

De todas las medidas que contempla el Anteproyecto, solo el artículo 5 “Desarrollo Curricular e incorporación de iniciativas en los procesos de formación”, afecta o se refiere directamente a la Formación Profesional, e indirectamente al Capítulo III. “Medidas de fomento en la Enseñanza Universitaria”, por lo que el Consejo formuló alegaciones y observaciones referidas a estos preceptos.

6) Informe favorable sobre el Borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se realiza en la Región de Murcia una convocatoria abierta hasta 2015 del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

7) Informe favorable sobre el Borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el Programa de Enseñanza Bilingüe en

Ciclos Formativos de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.

8) Informe favorable sobre el Borrador de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9) Informe favorable sobre el borrador de Orden por la que se autoriza como centro integrado de formación profesional al centro privado “centro de formación de FREMM” de Murcia.

10) Análisis de posibles cualificaciones para incluir en futuras convocatorias del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR) en la Región de Murcia.

11) Información en cada Pleno sobre situación y resultados de la convocatoria de 2012 del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales.

1) Difusión e información

Se incluyen en este apartado las actuaciones realizadas con el fin de proporcionar difusión de las funciones realizadas por el Instituto fundamentalmente acerca del PREAR y del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional así como la información general del Instituto tanto a ciudadanos como organizaciones e instituciones que la precisen.

En este sentido se debe mencionar que las actividades desarrolladas durante 2013 se refieren a tres categorías fundamentalmente: actualizaciones de la página Web, Jornadas, Ponencias y Cursos a los que el ICUAM ha sido invitado, y en los

que ha participado y distribución de material divulgativo escrito y folletos. El total de actuaciones ha sido de 94, frente a las 84 del año anterior lo que ha supuesto un incremento del 12%.

▪ Portal Web

El Instituto ha seguido llevando a cabo en esta línea de Información y difusión, la actualización permanente de la página Web con dirección www.icuam.es, tras la puesta en marcha en 2010 de la misma.

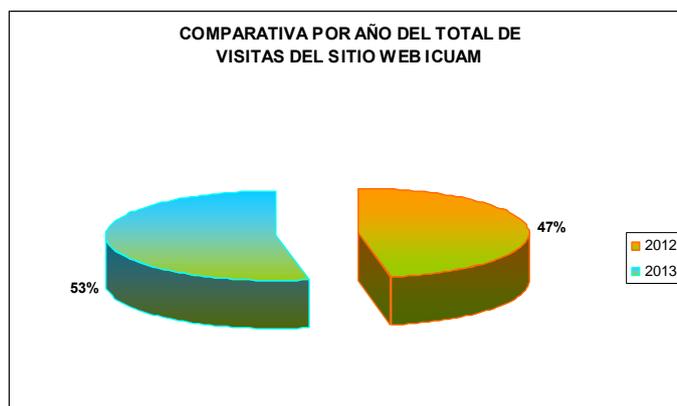
La estructura de la Web se mantiene respecto a la inicialmente diseñada; se han realizado modificaciones en el segundo semestre del año, en el contenido de la sección “Marco Europeo de Cualificaciones”, añadiendo información como la Guía del usuario en la Unión Europea y sobre cómo obtener el reconocimiento de cualificaciones profesionales en un Estado miembro de la Unión Europea.

Se ha creado una nueva sección ubicada en el procedimiento de acreditación de la competencia profesional, referida a la hoja de ruta informativa para las personas candidatas admitidas en el PREAR, así como resultados estadísticos de las convocatorias PREAR en nuestra Región. Las siguientes tablas muestran la comparativa por años del nº de visitas que ha tenido la página Web:

Nº DE PÁGINAS VISTAS	Nº	% ↑	Nº DE VISITAS NUEVAS	Nº	% ↑
2012	227.458	7,22%	2012	24.459	12,91%
2013	243.890		2013	27.617	

TOTAL VISITAS	Nº	↑
2012	48.042	12,77%
2013	54.178	

Del análisis de los datos anteriores, hay que destacar que el número de visitantes no duplicados (contabilizados una sola vez) que han accedido al sitio Web durante el periodo de tiempo especificado ha aumentado en su comparativa con el año anterior. Asimismo ha aumentado el número total de páginas vistas y el número total de visitas que ha recibido el sitio Web.



Las actualizaciones realizadas en la página Web han quedado convenientemente registradas como consecuencia de la aplicación del proceso de difusión PS-11-DIF contemplado por el Sistema de Gestión de Calidad a implantar en el ICUAM. En tanto que se está actuando de acuerdo al diseño de dicho proceso, a continuación se especifican las siguientes actuaciones en la página Web:

Tipo de Acción	Nº
Comunicación a través de noticias	80
Convocatoria PREAR (anuncio de convocatorias, Resoluciones de las fases, citaciones a candidatos...)	53
Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad	11
Otras noticias (eventos, premios, cursos de habilitación...)	16
Actualización en el contenido de las secciones de la Web	6
Total	86

▪ **Jornadas, Ponencias y Cursos en los que participa el ICUAM**

Dentro de las 94 actuaciones de difusión anteriormente mencionadas se encuentran las Jornadas y Cursos a las que el Instituto ha sido invitado. En este sentido han sido 7, las acciones encuadradas en este tipo de difusión, lo que supone un 7,45% del total.

▪ **Material Escrito y Folletos**

En relación a material escrito y folletos únicamente se ha producido el desarrollo y correspondiente difusión de tres documentos destinados a candidatos, asesores y evaluadores. Cada uno de estos documentos se ha elaborado a modo de hoja de ruta con la finalidad, sobre todo para los candidatos, de que conozcan en cada momento qué fase del procedimiento están atravesando y qué pueden esperar en cada una de ellas. Para los asesores y evaluadores supone un itinerario más claro y

conciso de lo que es la propia Instrucción Técnica derivada del Proceso que, dentro del Sistema de Gestión de Calidad, desarrolla el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales.

Igualmente se ha llevado la difusión de 350 folletos Prear y 500 trípticos PREAR solicitados por Cruz Roja Murcia, y algunos Ayuntamientos.

▪ Consultas recibidas

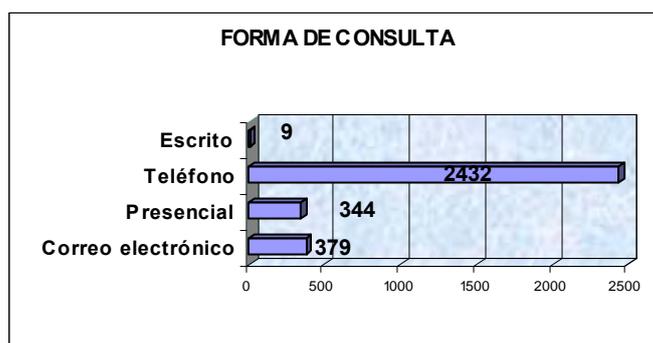
Las consultas formales y no formales que se realizan al ICUAM por parte de organismos e instituciones tanto públicas como privadas, ciudadanos, candidatos, orientadores, centros colaboradores, asesores y evaluadores, se gestionan conforme al Proceso de Atención e Información (PC-04-ATI) contemplado en el sistema de gestión de calidad que se está implantando.

Constituye una de las actuaciones más continuas y de una especial importancia por la repercusión que tiene entre los destinatarios según el medio utilizado.

En este sentido, en 2013 se han atendido 3.164 consultas de ciudadanos e instituciones tanto de carácter formal como no formal, recibidas en el ICUAM solicitando información. Según el medio en que la consulta se produce se pueden clasificar como sigue:

FORMA DE CONSULTA EN			
2013	Nº	%	
	3155	99,65	No Formal
Correo electrónico	379	11,98	
Presencial	344	10,87	
Teléfono	2432	76,86	
Escrito	9	0,28	Formal
Nº TOTAL	3164	100	

El medio más habitual de contacto con el ciudadano es el teléfono con un 77%, sin bien, le sigue en importancia la atención por correo electrónico con un 12% y muy de cerca la atención presencial con casi un 11%. La atención formal de carácter escrito responde fundamentalmente a las consultas que se reciben a través del sistema unificado de registro de nuestra Comunidad Autónoma.



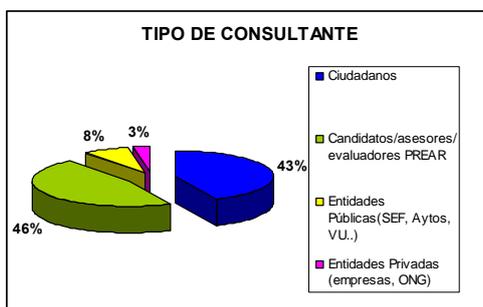
En cuanto al género de quien realiza la consulta, los datos demuestran que la distribución de entre hombres y mujeres es prácticamente similar:



Sexo

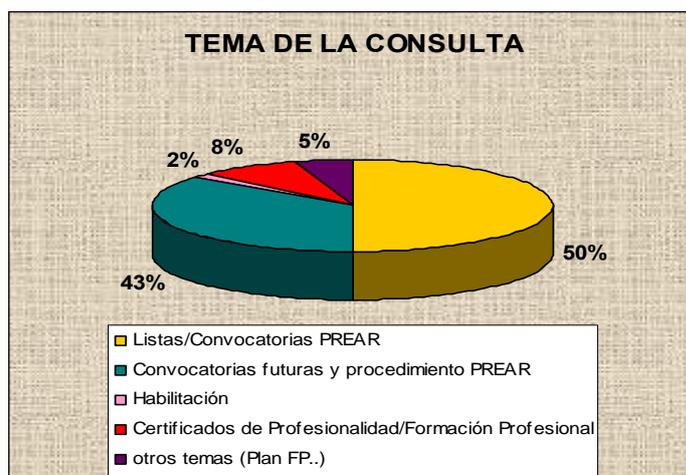
	Nº de consultas	%
Hombre	1410	49,84
Mujer	1419	50,16

Hay que destacar que, de todas las consultas recibidas en 2013, un 11% son realizadas por entidades públicas ya sean ayuntamientos, instituciones, agentes sociales, otros servicios o departamentos de la Administración regional, así como entidades privadas (empresas y ONG). El resto de consultas más significativas se distribuye entre ciudadanos/as particulares con un 43% y personas candidatas, asesores como evaluadores que intervienen en las convocatorias PREAR con un 46% de consulta.



TIPO DE CONSULTANTE	Nº	%
Ciudadanos	1360	42,98
Candidatos/asesores/evaluadores PREAR	1469	46,43
Entidades Públicas (SEF, Aytos, VU.)	247	7,81
Entidades Privadas (empresas, ONG)	88	2,78
TOTAL	3164	100%

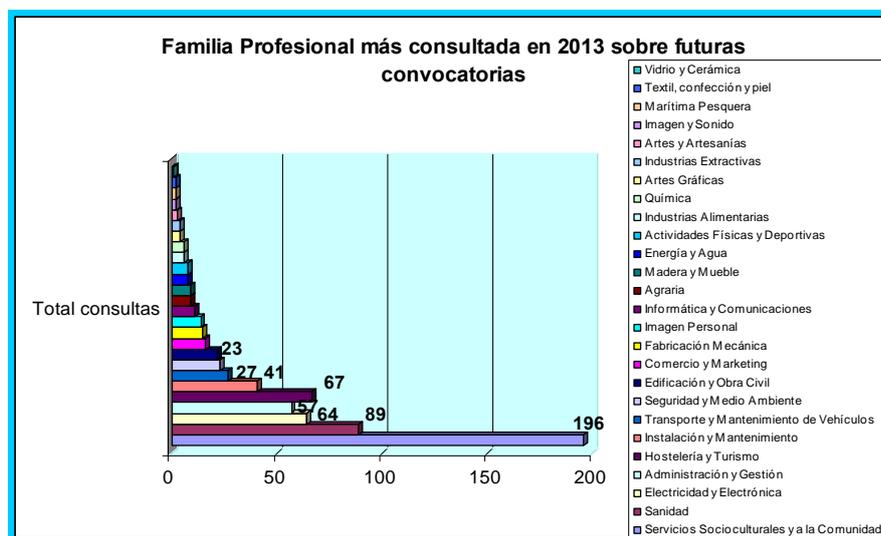
Si analizamos el tema objeto de las consultas que se realizan, las más numerosas son las referidas a las consultas de candidatos, asesores o evaluadores en el ámbito de las convocatorias que has estado abiertas de PREAR en 2013 (50%);



TEMA DE CONSULTA	Nº	%
Listas/Convocatorias PREAR		
Candidatos/asesores/evaluadores	1586	50,13
Convocatorias futuras y procedimiento PREAR	1120	35,40
Habilitación	53	1,68
Certificados de Profesionalidad/Formación Profesional	252	7,96
Otros temas (Plan FP..)	153	4,84
Nº TOTAL	3164	100

A esta categoría le sigue la información general acerca de en qué consiste el PREAR o sobre las futuras convocatorias del procedimiento en las distintas familias profesionales (35%).

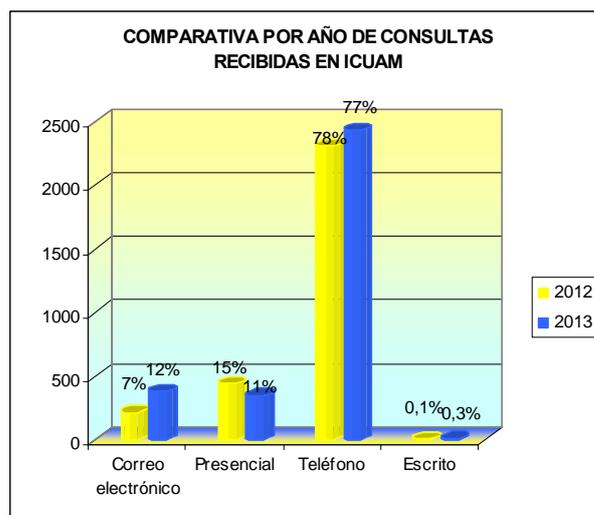
En el siguiente gráfico se observa que la familia profesional que ha recibido más solicitudes de consulta sobre futuras convocatorias del PREAR ha sido Servicios Socioculturales y a la Comunidad seguida de Sanidad y Electricidad y Electrónica con 196, 89 y 64 consultas respectivamente.



Del mismo modo, hay consultas que corresponden a otros temas dentro del ámbito de competencias del ICUAM (habilitación de asesores y evaluadores, Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, etc.) o incluso que no corresponden a sus competencias o funciones y que igualmente son atendidas o derivadas al servicio correspondiente.

FORMA DE CONSULTA	2012	%	2013	%	
	2960	99,90	3155	99,65	No Formal
Correo electrónico	212	7,15	379	11,98	
Presencial	440	14,85	344	10,87	
Teléfono	2308	77,89	2432	76,86	
Escrito	3	0,10	9	0,28	Formal
Nº TOTAL	2963	100	3164	100	

En resumen, de la comparación entre las consultas recibidas en 2012 y en 2013, podemos apreciar un incremento de casi un 7 % de las consultas recibidas en ICUAM en 2013.



2) Coordinaciones

Se ha continuado con las coordinaciones institucionales periódicas de la denominada Comisión Técnica o Grupo de trabajo de Integración de la Formación Profesional, constituido por los Subdirectores Generales de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de Formación del SEF, el Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos y la Directora del ICUAM. Se pretende con estas reuniones contribuir a que las actuaciones en materia de Formación Profesional, las de los dos subsistemas, se realicen de forma integrada, de acuerdo con el marco establecido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

Durante 2013 se han celebrado nueve reuniones de coordinación (5 de febrero, 7 y 22 de marzo, 10 de mayo, 3 y 8 de julio, 2 de octubre, 14 de noviembre y 3 de diciembre), en las que han participado todos o parte de los miembros, según los temas a tratar. Se han debatido y coordinado entre otros los siguientes temas:

1. Elaboración del Informe de seguimiento 2012 y Programación de 2013 del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional (SIFP) de la Región de Murcia 2010-2013.

2. Revisión del borrador de documento sobre Determinación de criterios y procedimientos de planificación de la oferta formativa
3. Subvenciones del SEF a los Centros de Adultos, a los IES y CIFP, requisitos del profesorado cuando imparten certificados de profesionalidad y justificación de las subvenciones
4. Requisitos de acceso de los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 y pruebas de competencias clave
5. Elaboración de materiales de distancia para certificados de profesionalidad a partir de materiales de los ciclos formativos.
6. Base de datos de cualificaciones profesionales y posible vinculación de cualificaciones con ocupaciones con código CNO (4 dígitos u 8 dígitos) como instrumento de información y orientación laboral
7. Elaboración del perfil del Orientador del Departamento de Información y Orientación laboral (DIOP) y perfiles de los orientadores educativos y laborales
8. Constancia del Certificado de Prevención de riesgos básico incluido en títulos LOE
9. Convalidación por los centros educativos de módulos profesionales asociados a Unidades de Competencia
10. Desarrollo de currícula de diversos ciclos de la familia profesional de Marítimo Pesquera conforme a normativa de Marina Mercante, y especialización para obtener determinadas habilitaciones profesionales
11. Planteamientos para el inicio de la elaboración del nuevo Plan de Formación Profesional
12. Situación de las sucesivas convocatorias del PREAR y formación necesaria posterior a la resolución de las convocatorias.

3) Organización interna

▪ **Implantación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008**

Durante el ejercicio 2013 se ha cerrado el diseño del Sistema de Gestión de Calidad a implantar en el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), con la finalidad de ser certificados durante 2014.

Ello ha supuesto que finalmente, el Sistema de Gestión de Calidad quede concretado en los siguientes procesos:

- procesos clave: PC-01-GOF Gestión de la Oferta Formativa, PC-02-COI Coordinación y Elaboración de Informes, PC-03-PRE Reconocimiento de la competencia y PC-04-ATI Atención e Información al Cliente. De los cinco que inicialmente fueron diseñados se ha decidido que el correspondiente al Contraste Externo cuyas actuaciones no corresponden al ICUAM, sino que el Instituto era mero intermediario entre los expertos y el Instituto Nacional de Cualificaciones.
- Y los 15 procesos de soporte que se indican, tras haber analizado y decidido ya en 2012 la eliminación del proceso PS-11-GAR Gestión del Archivo convenientemente asesorados por la empresa consultora: PS-01-DOC Elaboración y Control de la Documentación, PS-02-REG Elaboración y Control de los Registros, PS-03-AUI Auditorías Internas, PS-04-NOC No Conformidades, PS-05-ACP Acciones Preventivas y Correctivas, PS-06-GIN Gestión de la Infraestructura, PS-07-GRH Gestión de los Recursos Humanos, PS-08-CIR Comunicaciones Internas y Reuniones, PS-09-SAT Satisfacción del Cliente, PS-10-GAD Gestión Administrativa, PS-12-GEC Gestión Económica, PS-13-EVA Evaluación de Proveedores, PS-14-RCL Reclamaciones del Cliente, PS-15-NOR Desarrollo Normativo y PS-16-DIF Difusión

Y finalmente 3 procesos estratégicos:

- PE-01-REV Revisión del Sistema por la Dirección, PE-02-AYM Análisis de Datos y Mejora Continua, y PE-03-PSG Planificación del sistema de gestión

II) CUALIFICACIONES PROFESIONALES

1) Diseño y elaboración de una base de datos de cualificaciones profesionales

Tras la identificación en 2010, en el ámbito de la aplicación y difusión del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, la necesidad de diseñar y elaborar una Base de Datos, que relacione, las cualificaciones profesionales y los elementos que las componen (unidades de competencia y módulos formativos), con las tres formas de reconocerlas oficialmente: títulos, certificados de profesionalidad y procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales, durante 2013 se ha completado la información necesaria (bases de datos de títulos y certificados de profesionalidad) con el personal propio del ICUAM pues finalmente dichas bases de datos no han podido ser cedidas por la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por tanto, la elaboración de la base de datos en su versión inicial queda concluida, aunque hay que seguir actualizándola con los nuevos títulos y certificados de profesionalidad que se vayan publicando.

Queda pendiente para 2014 habilitar la aplicación Web que hará posible que los centros educativos y cualquier entidad o ciudadano interesado puedan realizar consultas de esa base de datos.

2) Cualificaciones profesionales

Durante 2013 el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL) ha acometido la revisión de 336 cualificaciones profesionales con más de 5 años de antigüedad. En ese proceso desde el ICUAM se ha colaborado en proporcionar la infraestructura necesaria a los grupos de expertos que se han reunido en la Región de Murcia.

Por otra parte, en este ámbito se han llevado a cabo coordinaciones y atendido algunas consultas de otros departamentos de la Administración Regional y de entidades públicas y privadas, relacionadas con las cualificaciones profesionales y la formación o titulación necesaria para el desempeño de una determinada actividad profesional. Se pueden citar las siguientes coordinaciones:

- 1) Con la Subdirección General de Emergencias, en relación con la situación de los Teleoperadores de emergencias, y la formación requerida o deseable para el desempeño de esta actividad, recogida en la correspondiente cualificación.
- 2) Con el Servicio de Juventud, en relación con la cualificación profesional de Información juvenil.
- 3) Con el Servicio de Ordenación del Turismo, en relación con las cualificaciones profesionales, y títulos o certificados de profesionalidad vinculados a las actividades de turismo activo y al ocio y tiempo libre.
- 4) Con la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, en relación con la posibilidad de adaptar la formación en la medida de lo posible a cualificaciones profesionales.
- 5) Con el Servicio de Evaluación de Puestos y Planificación de Efectivos, de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, sobre adecuación al marco de LOE, de las titulaciones de acceso a distintas opciones y especialidades de los distintos Cuerpos de funcionarios de la Administración Regional.
- 6) Con Capitanía Marítima de Cartagena y Salvamento Marítimo (Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima –SASEMAR-) de la Dirección General de

Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, en relación con cualificaciones del ámbito del buceo profesional.

- 7) Con la Federación regional de salvamento y socorrismo, en relación con diversas cualificaciones del ámbito del socorrismo.

Asimismo, a lo largo de 2013 se han realizado diversos contactos y coordinaciones con los departamentos que se indican a continuación, para avanzar en la identificación e inventario de carnés y habilitaciones profesionales en el ámbito regional:

- 1) Consejería de Agricultura y Agua: Servicio de Pesca y Acuicultura (Dirección General de Ganadería y Pesca) y Servicio de Sanidad Vegetal (Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria).
- 2) Consejería de Industria, Empresa e Innovación: Subdirección General de Industria, Energía y Minas (Dirección General de Industria, Energía y Minas). Con esta Subdirección especialmente se inició un calendario de trabajo para 2013, que continuará en 2014, para terminar la identificación de todos los carnés y habilitaciones profesionales que dependen de la misma, y establecer sus equivalencias o relación con cualificaciones, títulos y certificados de profesionalidad.
- 3) Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio: Servicio de Ordenación del Territorio, Servicio de Calidad en la Edificación (Dirección General de Territorio y Vivienda), Servicio de Transportes y Sección de Actividades Náuticas (Dirección General de Transportes y Puertos).
- 4) Consejería de Presidencia: Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial (Dirección General de Medio Ambiente).
- 5) Consejería de Sanidad y Política Social: Servicio de Formación Continuada, Docencia e Investigación (Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación) y Servicio de Sanidad Ambiental (Dirección General de Salud Pública).

III) EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

1) Consolidación y gestión del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR)

▪ Aplicación informática de gestión

Tras haberse culminado el diseño y desarrollo de la aplicación informática para la gestión del PREAR en 2011, así como su mejora en 2012, se ha seguido trabajando en su optimización y ajuste a las necesidades detectadas por sus principales usuarios: asesores y evaluadores participantes en las distintas cualificaciones convocadas. De esta forma, se han ido mejorando aquellos aspectos que pueden dificultar su uso, e incorporando nuevas opciones y posibilidades que faciliten el trabajo desarrollado por asesores y evaluadores durante el procedimiento, y también en la fase de admisión.

En este sentido, se ha mejorado la conexión a la aplicación por parte de asesores y evaluadores, en tanto que se trata de una aplicación Web, así como la introducción de la información grabada en la baremación aplicada en la fase de admisión, y el historial profesional y formativo del candidato del que parte el asesor para realizar sus funciones en esta fase de asesoramiento. Todo ello con la finalidad de optimizar tiempo y recursos. También es importante la mejora que se ha producido en el manejo de la aplicación en referencia a la asignación de evidencias.

▪ Avance en la consolidación de la red abierta y permanente de información y orientación para el PREAR

En 2013, y a diferencia del año anterior, en el que se reforzó la formación de los orientadores laborales del SEF y otros miembros de la Red, a través de varias sesiones informativas y formativas sobre el PREAR, solo se ha realizado un curso dirigido a orientadores y técnicos de oficinas de empleo.

Asimismo, se ha reforzado la formación acerca del procedimiento de reconocimiento, de los voluntarios de Cruz Roja y responsables de formación, a través del curso realizado a propuesta de dicha organización, que se produjo el 8 de febrero de 2013, como se recoge en el apartado de difusión.

También se prepararon y distribuyeron materiales específicos de información de la convocatoria de 2013, para facilitar la coordinación de la información a los ciudadanos interesados.

■ **Formación y Habilitación de Asesores y Evaluadores**

La formación para la habilitación supone la superación de dos bloques al menos, de los tres que se convocan como itinerario formativo para la habilitación. Concretamente, los tres bloques se corresponden a Bloque General, de 15 horas de duración, Bloque de Asesoramiento, con 23 horas de duración, y Bloque de Evaluación, con 22 horas de duración.

La aprobación de los cursos de habilitación, que se incluyen en el Plan de Formación es competencia de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa. La planificación de dicho Plan se realiza por cursos académicos, por lo que, solo los cursos desarrollados durante los meses de enero a junio de 2013, corresponden al plan de 2012-2013. Los celebrados desde septiembre a diciembre de 2013 corresponden al plan de 2013-2014.

En 2013, y correspondiendo a ambos planes, se han desarrollado 14 actuaciones formativas a lo largo del año natural 2013, siendo 6 del Bloque general, 4 de asesoramiento y 4 de evaluación.

La selección de las personas participantes en los cursos de habilitación respondió a los criterios previstos en la convocatoria. Todo ello ha supuesto la habilitación de las personas que han cumplido con los criterios de superación de los bloques realizados. Esta habilitación se ha producido a través de las correspondientes Resoluciones conjuntas de los Directores Generales de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) de las que se han emitido tres para Asesores y tres para Evaluadores. Con

ello, han sido tres Resoluciones emitidas con fechas de 14 de enero, 21 de marzo y 15 de julio. Con ellas han quedado habilitados 95 asesores y 69 evaluadores en distintas familias profesionales como han sido: Administración y Gestión, Agraria, Comercio y Marketing, Electricidad y Electrónica, Hostelería y Turismo, Industrias alimentarias, Química, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Edificación y Obra Civil e Imagen Personal, siendo los más numerosos los de las familias de Hostelería y Turismo, familia que se priorizó de cara a la cobertura de la convocatoria de la cualificación profesional de Operaciones básicas de cocina, convocada en 2012, pero desarrollada a lo largo de 2013, como se indica más adelante.

▪ **Desarrollo de las convocatorias del procedimiento**

Convocatoria de 2012

Respecto a la convocatoria realizada en 2012 para las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2), Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2), Transporte sanitario (SAN025_2), Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (SAN122_3) y Operaciones básicas de Cocina (HOT091_1), durante 2013 se ha desarrollado parte de la fase de admisión para las tres últimas cualificaciones, y las fases de asesoramiento, evaluación, acreditación y registro para todas ellas, entre enero y octubre de 2013.

Se realizó un acto de entrega de las acreditaciones obtenidas por los candidatos para todas ellas, excepto para SAN025_2 y SAN122_2, en las que la premura de los candidatos en disponer de las acreditaciones imposibilitó dicho acto. En el caso de SSC320_2, SSC089_2 y HOT091_1, los actos tuvieron lugar el 24 de junio, 25 de junio y 4 de noviembre respectivamente.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Cualificación	Admitidos		Finalizan PREAR		Acreditan todas las UC*		Acreditan parte de UC		No acreditan nada	
	Nº	%	Nº	%**	Nº	%**	Nº	%**	Nº	%**
SSC320_2	150	100	150	100	138	92	12	8	0	0
SSC089_2	150	100	149	99,33	128	85,33	21	14,66	0	0
SAN025_2	150	100	139	92,66	85	56,66	49	32,66	5	3,33
SAN122_2	150	100	136	90,66	20	13,33	104	69,33	12	8
HOT091_1	37	24,7	33	89,19	31	83,78	1	2,70	1	2,70

* Unidades de Competencia (UC)

** Sobre los admitidos

Asimismo, se hizo entrega a los candidatos de los planes de formación personalizados, que incluyen las indicaciones relativas a los efectos de la acreditación conseguida y las posibilidades de formación para completar el título o el certificado de profesionalidad.

Por último, se inscribieron los resultados de acreditación en el Registro regional y en el nacional dependiente del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) creado a tal efecto. Con ello se dio por finalizada la gestión de esa convocatoria.

Convocatoria de 2013

La convocatoria se realizó mediante Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (BORM del 9 de agosto), respecto de las dos cualificaciones relacionadas con la Ley de Dependencia: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2), Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2).

Esta convocatoria ha supuesto una notable variación respecto a las desarrolladas hasta la fecha, pues se trata de una convocatoria de carácter abierto hasta 2015. El carácter abierto de esta convocatoria significa que va a estar vigente desde 2013 hasta 2015, y que anualmente se gestionará una lista de admitidos y excluidos con las solicitudes presentadas hasta el fin del plazo indicado para cada año, en la Orden de convocatoria.

En 2013 el plazo de presentación ha sido del 2 al 16 de septiembre, ambos inclusive, finalizado el cual se gestionaron las relaciones de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en la Orden de convocatoria. En los años sucesivos, 2014 y 2015, se establece el 31 de mayo de cada año, como fin de plazo de presentación de solicitudes, para elaborar una nueva lista de admitidos y excluidos.

Las solicitudes y documentación presentadas con posterioridad a la finalización del plazo señalado para cada año, no serán tenidas en cuenta en las listas de admitidos y excluidos que se aprueben ese año, pero se incluirán en las correspondientes listas a aprobar en el año siguiente.

Este planteamiento de convocatoria permanente permite que los aspirantes que no son admitidos y seleccionados el primer año, queden en lista de espera para el siguiente (siempre que hayan acreditado cumplir con los requisitos exigidos) y ya no deben aportar otra solicitud, sino solo la documentación adicional que estimen conveniente para alegar nuevos méritos (experiencia laboral o formación no formal).

Hay que destacar que esta convocatoria abierta es la primera experiencia de este tipo en la Región y en el conjunto de Comunidades Autónomas

El desarrollo del procedimiento para las dos cualificaciones convocadas (50 plazas para cada una) se ha llevado a cabo durante los meses de septiembre a diciembre de 2013, quedando pendiente parte de la fase de evaluación, que se prevé finalice en febrero de 2014.

En cuanto a los datos con los que se cuenta a 31 de diciembre relativos a la gestión de estas convocatorias se puede indicar:

Cualificación profesional	Nº instancias presentadas	Nº instancias que cumplen los requisitos	Candidatos que fueron seleccionados	Candidatos que han desarrollado la fase de asesoramiento
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	235	153	50	50
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	232	137	50	50

Ambas cualificaciones se han desarrollado paralelamente para esta convocatoria, a diferencia de otras ocasiones, en las que el desarrollo del procedimiento para cada una de ellas se ha escalonado.

Destacar una vez más, el importante factor que supone, tanto para la reducción de la duración del procedimiento, como para la corrección de posibles contingencias, el solapamiento de ambas fases: asesoramiento y evaluación.

De nuevo, antes del inicio de la fase de asesoramiento, desde el ICUAM se produjeron sendas sesiones de información a los candidatos/as admitidos/as en las que se les distribuyó la hoja de ruta con las correspondientes fases del procedimiento y se les proporcionó la información relativa al pago de la tasa, fines y efectos, derechos y obligaciones, etc.

Tras la sesión informativa con el ICUAM, cada candidato/a mantuvo un primer contacto con el que va a ser su asesor/a de cara a preparar la fase de asesoramiento.

Al final de esas sesiones conjuntas iniciales, los candidatos/as cumplimentaron un cuestionario de satisfacción sobre la fase de admisión, y quedaron también citados a la primera sesión de asesoramiento grupal, que es el primer acto de la fase de asesoramiento, ya con los candidatos definitivamente asignados a cada asesor/a. Los resultados de las encuestas de satisfacción de la fase de admisión, así como de

la propia fase de asesoramiento, en tanto que esta ha quedado culminada a 31 de diciembre de 2013 se analizan en el apartado correspondiente.

En los días posteriores a dichas reuniones se resolvieron incidencias diversas (renuncias de candidatos y sustituciones por otros incluidos en la lista de espera, cambios de asesor, organización de la infraestructura de locales para la primera sesión grupal y resto de sesiones, etc.)

Previamente a las sesiones informativas comentadas con anterioridad, se había seleccionado y designado a los asesores/as que iban a actuar en la fase de asesoramiento de cada cualificación, y se habían celebrado sendas reuniones de coordinación con ellos, distribuyéndoles las instrucciones para actuar, calendarios, número de sesiones a realizar, dossier con modelos y distribución inicial de candidatos entre asesores. Tratándose de asesores/as que habían actuado previamente, no fue necesario realizar la sesión formativa relativa a la aplicación informática. Únicamente se les dio las referencias relativas a las modificaciones realizadas de acuerdo a sus aportaciones en convocatorias anteriores. El número de asesores/as que han intervenido en la convocatoria desarrollada en 2013 ha sido de 10, atendiendo cada uno/a de ellos/as a 5 candidatos/as.

Durante la fase de asesoramiento, los asesores apoyaron a los candidatos en la preparación y desarrollo del historial profesional y formativo, la cumplimentación del cuestionario de autoevaluación de las distintas unidades de competencia (UC), a lo largo de diversas sesiones presenciales, una grupal y el resto entrevistas individuales (según el número de UC de la cualificación, en las dos mencionadas 4 y 3 respectivamente). Al final de la misma, el asesor ha emitido un informe por UC por candidato que finalizó la fase, en sentido positivo (sobre la conveniencia de pase a la fase de evaluación), o negativo (desaconsejando el pase a esa fase). Este informe se le ha entregado al candidato. En el momento de su entrega, el asesor también le ha facilitado información y documentación preparada desde el ICUAM sobre la fase de evaluación (contenido, calendario de inicio, situaciones profesionales de evaluación, de acuerdo con la guía de evidencias, etc.).

Respecto a la fase que queda inconclusa, cabe indicar una novedad para esta convocatoria, que ha consistido en que las Comisiones de Evaluación quedaron constituidas de forma prácticamente simultánea al nombramiento de asesores/as (coincidiendo dicho momento con las reuniones de coordinación inicial mantenidas con ellos/as). Ello facilitó que los propios evaluadores/as acudieran a esas reuniones con la finalidad de establecer un contacto más estrecho con los asesores/as de la correspondiente cualificación profesional.

Los datos con los que se cuenta al final de la fase de asesoramiento se detallan de la siguiente manera:

Nº/% DE INFORMES POSITIVOS Y NEGATIVOS EMITIDOS POR EL/A ASESOR/A						
Cualificación Profesional	Informes emitidos		Positivos		Negativos	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	188	100	179	95	9	5
SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	144	100	141	98	3	2

■ Resultados de las encuestas de satisfacción de los candidatos

Convocatoria de 2012

Los candidatos/as participantes en las cinco cualificaciones profesionales incluidas en la Convocatoria de 2012 han cumplimentado distintas encuestas de satisfacción a lo largo de su participación: encuesta de satisfacción tras la fase de admisión (sólo para las cualificaciones SAN025_2, SAN122_2 y HOT091_1 cuya fase de admisión sí fue culminada en 2013), tras su paso por el asesoramiento y tras la evaluación.

Las valoraciones realizadas por los candidatos referidas a la fase de admisión han sido muy positivas, en tanto que en todos los ítems los candidatos que otorgan las valoraciones *Muy Buena* y *Buena*, ha sido superior al 65,7%. El ítem más valorado (con un 91,27%) ha sido la atención recibida desde el ICUAM.

En cuanto a la fase de asesoramiento, los resultados teniendo en cuenta que las valoraciones dadas por los candidatos oscilan entre 1 y 5 (siendo 5 el mejor valor), se observa que el ítem más valorado es el del “asesor ha resuelto todas las dudas que he ido planteando en las distintas sesiones”, siendo la media para todas las cualificaciones de 4,84.

El ítem peor valorado ha sido “Atención recibida desde el ICUAM en el asesoramiento” con una media de 4,37 sobre 5. Hay que tener en cuenta que en la fase de asesoramiento los candidatos apenas tienen contacto con el ICUAM. En cualquier caso, las valoraciones medias son superiores a 4, lo que supone unos buenos resultados en relación a cómo se ha desarrollado en términos generales la fase de asesoramiento en la convocatoria de 2012.

En relación a la fase de evaluación, cabe indicar que el ítem con mayor valoración en promedio es el que corresponde a “la atención recibida por el evaluador/a”, mientras que el de menor valor es el relativo a que “durante la realización de las pruebas (fundamentalmente de carácter práctico) las instrucciones, materiales, instrumentos, herramientas, etc. posibilitaban el adecuado desarrollo de las actividades a evaluar”. Este ítem es, de todos los analizados para esta convocatoria, el que da unos valores inferiores a 3, y además para todas las cualificaciones convocadas.

Destacar que la cualificación mejor valorada ha sido SSC320_2 con un valor de 4,54 en promedio para todos sus ítems, mientras que la que ha obtenido una valoración más baja en el mismo criterio ha sido SAN025_2, si bien el valor es superior a 4 sobre 5.

Convocatoria 2013

En el caso de los participantes en la convocatoria de 2013, se dispone de los datos correspondientes a las encuestas realizadas para las fases finalizadas: admisión y asesoramiento.

Para la presente convocatoria, y a diferencia de las anteriores, la fase de admisión no arroja los datos medios de todas las cualificaciones convocadas, sino los relativos a cada una de las cualificaciones de forma independiente, lo que supone una mejora en la calidad de la información.

De esta forma, para la cualificación profesional SSC320_2, los principales resultados derivados de las encuestas realizadas para la fase de admisión, cabe destacar “la facilidad que han tenido los candidatos a la hora de obtener información acerca de la convocatoria objeto de inscripción”, que un 88,63% (81,68% en 2012). Todo ello nos lleva a la conclusión de que los candidatos llegan en mejores condiciones a la hora de obtener la información relativa a la convocatoria.

Un 88,63% de los candidatos manifiestan que la información solicitada telefónica o presencialmente al ICUAM sobre el procedimiento y sus fases ha sido buena o muy buena. En cuanto a la información proporcionada en la reunión informativa, se ha valorado como buena o muy buena por un 93,18% frente al 82,12% indicado anteriormente.

Si comparamos cómo ha resultado de fácil para los candidatos comprender la documentación que se pide para participar en la convocatoria, con los resultados de la convocatoria anterior vemos que es uno de los ítems con una mejora cuantitativa más importante en tanto que, si para 2012 arrojaba para los valores “bueno” y “muy bueno” un 65,7%, para 2013 arroja un 84,09.

Los candidatos que manifiestan estar satisfechos o muy satisfechos con que las consultas que se han podido realizar al ICUAM a la hora de preparar la solicitud y la documentación y han resuelto las dudas planteadas es de un 81,82%.

Para la presente convocatoria, el 88,63% de los candidatos manifiestan como bueno o muy bueno la duración de la fase de admisión, en tanto que para 2012, este dato fue del 83,79%, lo que supone una sensible mejora de este ítem.

En cuanto a la atención recibida desde el ICUAM, un 95,45% de los candidatos manifiestan que ha sido buena o muy buena. Ninguno de ellos manifiesta valores relativos a muy deficiente, deficiente o regular.

Para la misma cualificación profesional, los datos derivados de las encuestas de la fase de ASESORAMIENTO se resumen en la siguiente tabla:

SSC320_2	
El asesor/a me ha explicado con carácter previo la documentación y/o información necesaria a aportar para cada sesión.	4,9
El asesor ha mantenido una actitud positiva y motivadora que me ha facilitado explicar cuál ha sido mi experiencia laboral y mis cursos de formación relacionados con la cualificación profesional	4,94
El asesor ha explicado claramente a lo largo de la fase de asesoramiento que su función no tiene carácter vinculante, no condicionándome en ningún momento para tomar por mi parte como candidato, la decisión de pasar a la siguiente fase de evaluación	4,9
El asesor ha resuelto todas las dudas que he ido planteando en las distintas sesiones	4,94
Considero que la duración de cada sesión ha sido suficiente	4,74
Considero que las sesiones se han desarrollado en un ambiente distendido	4,94
Tras finalizar la fase de asesoramiento, y una vez realizado el informe, el asesor me ha explicado mis posibilidades en relación a las competencias	4,92

profesionales que tengo adquiridas, así como las carencias, en las que sería necesario que siguiera formándome	
Atención recibida desde el ICUAM en relación al asesoramiento	4,3
Atención recibida por el Asesor/a	4,64

Para la cualificación profesional SSC089_2, cabe destacar a la hora de analizar la información acerca de la convocatoria de la cualificación y su facilidad de obtención, que un 83,34% (81,68% en 2012) de los candidatos que han realizado la encuesta considera que era buena o muy buena.

En cuanto a la información dada por el ICUAM en la reunión informativa, el 45,83% de los encuestados la consideran como muy buena, siendo el valor agregado de buena y muy buena un 85,41%, algo superior al 82,12% de 2012.

En cuanto a cómo les ha resultado de fácil a los candidatos comprender la documentación que se pide para participar en la convocatoria, en 2013 los valores “bueno” y “muy bueno” suman un 70,84%.

Un 14,58% no se manifiesta en relación a la atención recibida desde el ICUAM, debido a que no han acudido probablemente a la resolución de dudas o consultas al ICUAM. Pero un 85,42% consideran esa atención buena o muy buena.

Para esta cualificación profesional, los datos derivados de las encuestas de la fase de ASESORAMIENTO se resumen en la siguiente tabla:

SSC089_2	
El asesor/a me ha explicado con carácter previo la documentación y/o información necesaria a aportar para cada sesión.	4,93
El asesor ha mantenido una actitud positiva y motivadora que me ha facilitado explicar cuál	4,98

ha sido mi experiencia laboral y mis cursos de formación relacionados con la cualificación profesional	
El asesor ha explicado claramente a lo largo de la fase de asesoramiento que su función no tiene carácter vinculante, no condicionándome en ningún momento para tomar por mi parte como candidato, la decisión de pasar a la siguiente fase de evaluación	4,785
El asesor ha resuelto todas las dudas que he ido planteando en las distintas sesiones	4,98
Considero que la duración de cada sesión ha sido suficiente	4,635
Considero que las sesiones se han desarrollado en un ambiente distendido	4,835
Tras finalizar la fase de asesoramiento, y una vez realizado el informe, el asesor me ha explicado mis posibilidades en relación a las competencias profesionales que tengo adquiridas, así como las carencias, en las que sería necesario que siguiera formándome	4,955
Atención recibida desde el ICUAM en relación al asesoramiento	4,435
Atención recibida por el Asesor/a	4,40

■ Resultados de la evaluación de la satisfacción de los asesores y evaluadores

De forma general, con independencia de las reuniones presenciales finales de evaluación en las respectivas fases de asesoramiento y evaluación, en la que se han valorado y evaluado estos aspectos de forma conjunta, tanto asesores como

evaluadores cumplimentan encuestas de carácter anónimo en las que se les pide valoración cuantitativa y cualitativa sobre los siguientes ítems:

1. Coordinaciones realizadas desde ICUAM
2. Documentación y registros
3. Desarrollo directo de la fase de asesoramiento (actuaciones con candidatos)
4. Aplicación informática
5. Infraestructuras en las que se ha desarrollado la fase y medios disponibles
6. Otros (duración, calendario, etc.)

La valoración de la satisfacción de los asesores y evaluadores participantes en las distintas cualificaciones se ha realizado una vez ha finalizado la fase correspondiente en la que han participado. De esta manera, las valoraciones desarrolladas en 2013 han correspondido a las fases de asesoramiento y evaluación de las cinco cualificaciones convocadas en 2012. Cabe destacar, de forma muy general, las valoraciones que se presentan a continuación.

Con carácter general, los evaluadores valoran cada vez más positivamente, dadas las mejoras introducidas, la aplicación informática con la que se gestiona esta fase, las infraestructuras y el trato con el candidato, aspecto que es el que les supone una mejor valoración. Igualmente valoran muy positivamente la atención recibida desde el Instituto en lo referente a los apoyos técnicos y metodológicos, la agilidad en la respuesta, las facilidades de acceso y el trato recibido.

Es importante mencionar que, en tanto que los evaluadores reciben los trabajos realizados por los asesores durante la fase de asesoramiento (recogidos en el expediente del candidato), también se les pide que realicen una valoración de los asesores. Dicha valoración es bastante positiva en general, aunque en algunos casos se han indicado aspectos susceptibles de mejora, para algunos de los asesores, aspectos que les son transmitidos. Lo que también contribuye a la mejora continua de este procedimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO DE CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M n. 164, de 19 de julio), tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2013 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.080 puestos, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 2.547 personas.

Al Servicio de Personal no Docente le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- Jefe de Negociado de Seguridad Social
- Auxiliar Coordinador de Personal
- Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos
- 4 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado

- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 1 Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos Apoyo
- 1 Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2013 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

1. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Contrataciones temporales de personal en las distintas modalidades: 0
- Finalización contratos: 4
- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 467
- Revocaciones: 174
- Traslados provisionales de puesto, revocaciones y adscripciones: 190
- Comisiones de servicio y Revocaciones: 108
- Reingresos al servicio activo en puesto provisional, incorporación nuevo ingreso y libre designación, concurso de méritos, funcionarización y revocaciones: 325
- Desempeños provisionales de funciones y revocaciones: 342
- Reubicaciones: 8

2. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 60
- Permiso acumulado de lactancia: 45
- Licencias por matrimonio: 9
- Licencias por maternidad: 58
- Licencias por paternidad: 10
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 17
- Ampliación y reducción de jornada: 41
- Riesgo en embarazo: 16
- Excedencias: 31
- Asuntos personales: 7
- Elaboración del plan anual de vacaciones de todo el personal destinado en servicios centrales.
- Suspensión por huelga: 217
- Reconocimiento de trienios:
- Jubilaciones voluntarias: 22
- Jubilaciones forzosas: 27
- Liberaciones sindicales: 8
- Finalización liberados sindicales: 16
- Licencias por accidente de trabajo: 62
- Suspensión por sanción o exp. Disciplinario: 2
- Apercebimiento: 1

- Declaración de Incapacidad o prórroga:7
- Convalidaciones por cambio de denominación en R.P.T.: 4
- Perdida de puesto reservado por supresión del puesto: 31
- Reconocimiento de Grado: 34
- Trienios: 428

Se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos de trabajo de personal no docente, dependientes de esta Consejería.

Por Orden de 8 de julio de 2013, se convoca concurso de méritos general y resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos (ASP00):

EFX00	- Servicios.....	6
EFX01	- Personal de Servicios.....	347
EFX02	- Ayudantes de Servicios.....	5
EFX03	- Personal Subalterno.....	362
EGX00	- Subalternos.....	27
EXE25	- Subalternos de C.A.....	1

3. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2013 en materia de seguridad social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de aproximadamente 1000 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 49 expedientes.
- Tramitación de partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Se han generado alrededor de 150 remesas de (cada remesa contiene varios certificados) certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado unos 50 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial y luego otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

4. HABILITACION

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	610
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	77
ATRASOS DE GRADO	74
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	770

MODIFICACIONES DEL IRPF	647
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	211
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	55
CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	169
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	43
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	15
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	16
SOLICITUDES DE NOMINAS	569
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	56
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	11
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RET. JUDIC., CUOT. SINDICATOS, ANTICIPOS)	18

Por lo que respecta a las altas en nómina, se puede destacar los casos siguientes:

1. Conforme con la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, se establece una reducción de las retribuciones a percibir en el mes de diciembre de 2013 para el personal siguiente:

- El personal funcionario que presta servicios en la Administración general de la Comunidad Autónoma, no percibirán en el mes de diciembre/13 las cuantías correspondientes de los conceptos de paga adicional de complemento específico, ni productividad semestral, factores de complemento de destino y de complemento específico.
- Los altos cargos de la Administración Pública, en el mes de diciembre no percibirán las cuantías correspondientes al concepto de paga adicional del

complemento específico, que se percibe en dicho mes, y además se les minorará el resto de conceptos retributivos un porcentaje de sus retribuciones totales anuales, excluidos los trienios, hasta alcanzar una reducción total del 3,53% en 2013.

- El personal eventual verá reducidas sus retribuciones a percibir en 2013, de conformidad con sus retribuciones integras anuales y conforme con los porcentajes establecidos en el artículo 3.1 de esta ley, esta reducción se prorrateó entre las nóminas pendientes de percibir, es decir a partir del mes de julio/13.

2. Resolución de 23 de julio de 2013, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2013, por la que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2013 sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Abono de la media de los 6 meses anteriores al mes de vacaciones de los complementos de turnicidad, nocturnidad y festividad, a los perceptores que habían cobrado por estos conceptos en el año 2013.

4. De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de julio de 2013, con relación con la supresión del organismo autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, desde septiembre/13, esta Sección se hizo a cargo de todo lo concerniente a la tramitación de las retribuciones y abono de la nómina del personal del mencionado Organismo.

5. Tramitación de toda la documentación relativa a los siguientes concursos de traslados:

- Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2012, correspondiente al cuerpo de Subalternos, y al Cuerpo de Servicios.
- Orden de 7 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico, convocado por Orden de 30 de noviembre de 2012, de la

Consejería de Economía y Hacienda correspondientes a las Opciones Técnicas del Grupo C.

- Orden de 25 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, convocado por Orden de 14 de marzo de 2013, de la Consejería de Hacienda, del cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo.

5.- OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio a se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Administración Pública, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 1.172 cursos.

A solicitud de la Escuela de Administración Pública para la depuración y/o supervisión de cursos se han escaneado y enviado 24 cursos.

Se han derivado cursos a otras Consejerías, enviándolas por correo, por no pertenecer a la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, 1 cursos.

Se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de títulos y grados 107 y masters 7.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de

excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Desde el Servicio se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 700, así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2013 un número 34 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

1.- INTRODUCCIÓN

A este Servicio le corresponde la gestión de recursos humanos del personal docente no universitario desde su incorporación a la Administración Regional hasta la extinción de la relación de servicio.

Para la ejecución de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones Administrativas:

- Personal de Infantil y Primaria.
- Personal de Secundaria.
- Nóminas y Seguridad Social.
- Acción Social.
- Registro de Personal Docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en: asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada, gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos y la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, la variación de situaciones administrativas –excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones-, el reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente, la tramitación en sus diferentes fases de los expedientes disciplinarios, nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales, actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar y gestión de comisiones de servicios.

Además de estas acciones comunes para ambas Secciones, en el caso de la Sección de Infantil y Primaria, esta gestiona otros procesos específicos del cuerpo de Maestros tales como: complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria, habilitaciones, nueva adscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo, cambios de perfil y convocatoria de interinos para centros de actuación educativa preferente.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Sección de Acción Social por su parte tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios, discapacitados o financiación de puntos de interés.

Y a la Sección de Registro de Personal Docente corresponde la inscripción en el Registro de los movimientos que se produzcan en la situación administrativa del personal docente así como el archivo y custodia de sus expedientes.

Respecto a la tramitación y concesión de licencias y permisos, la gestión de gratificaciones por la participación en los programas de refuerzo, orientación y apoyo (Plan PROA), atención domiciliaria al alumno (SAE) y comedores escolares, y con el objetivo de mejorar la gestión de dichos procedimientos , así como agilizar la unificación de criterios de gestión en la aplicación del Manual de Licencias y Permisos editado por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se ha creado un grupo de trabajo específico para dicha gestión. Este grupo de trabajo dispone de siete efectivos para tal fin.

2.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR ENSEÑANZAS Y CUERPOS

- CUERPO DE MAESTROS:

SEGÚN DESTINO	TOTAL PUESTOS
Educación infantil y Primaria	8.104
Apoyos de Educación Especial y Aulas Abiertas	895
Centros de Educación Especial	181
Primer Ciclo ESO en CEIP-Básica	1
Primer Ciclo ESO (IES)	317
Educación Especial (IES)	229
Logopedas en Equipos	11
Garantía Social	26
Atención a la Diversidad (Compensatoria)	51
Educación de Adultos	52
Centro de Profesores y Recursos y Extensiones	16
Asesores Técnicos Docentes	11
Maestros en CS puestos de SIE	9
Total	9.903

PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Convenio "British Council"	7
Profesores de Religión (indefinidos)	408
Profesores de Religión Temporales en vacante	13
Total	428

CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Catedráticos	311
Profesores Enseñaza Secundaria	6.715
Profesores Técnicos de Formación Profesional	947
TOTAL 7.973	

PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS:

Catedráticos	11
Profesores EIO	174
TOTAL 185	

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS:

Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	1
Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	27
Profesores de Música y Artes Escénicas	398
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	72
Maestros de Taller Artes Plásticas	3
Profesores Vario de ITEM	12
TOTAL 513	

PERSONAL LABORAL

Profesores de Religión Indefinidos	123
Profesores de Religión Temporales	4
TOTAL 127	

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Convenio British Council	2
Profesores Especialistas	33
TOTAL 35	

INSPECCIÓN EDUCATIVA

Cuerpo de Inspección	18
Inspectores accidentales	33
TOTAL 51	

TOTAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ENSEÑANZA SECUNDARIA	7.973
PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS	185
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	513
PERSONAL LABORAL	127
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	35
INSPECCIÓN EDUCATIVA	53
TOTAL 8.884	

3.-NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

OBJETIVOS

La administración educativa nombra los directores o directoras en aquellos centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aquellos órganos unipersonales de gobierno que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombra director si ha cesado u obtenido destino, aunque sea provisionalmente en otro centro, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Educación Formación y Empleo, de 20 de Febrero de 2013 (BORM de 21 de Febrero), por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de Directores. Dicho procedimiento determina el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

NORMATIVA

1. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
2. Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
3. Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
4. Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

5. Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de Gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

6. Orden de esta Consejería de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril)

7. Orden de esta Consejería de 19 de julio de 2007 por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

8. Orden de esta Consejería de 20 de febrero de 2013, (BORM de 5 de marzo de 2013), por la que se convoca procedimiento par la renovación del nombramiento de Directores, y Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..

9. Orden de la Consejería de Educación Formación y Empleo de 12 de julio de 2013 (BORM de 19 de julio), por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del CPR Región de Murcia.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2013-14.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTROS:

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP B	17	17	17	51
CEIP C	8	8	8	24
CEIP D	18	17	18	53
CEIP E	5	-	-	5
CEIP F	21	-	-	21
CEE B	1	1	1	3
CPR B	-	-	4	4
CEA B	-	-	1	1
CEA D	-	1	1	2
TOTAL PRIMARIA	70	44	50	164

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	JEFE EST. ADJ	SECRETARIO	VICE DIRECTOR	TOTAL
IES-A	2		2			14
IES-B	4		3			16
IES-C	1		1			3
IES-D	6		5			17
E.O.I.-A						
E.O.I.-B	1		1			6
E.O.I.-C	1		1			4
Escuela de Arte Dram.	1			1	1	3
Conservatorio -A						
Conservatorio -B						

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	JEFE EST. ADJ	SECRETARIO	VICE DIRECTOR	TOTAL
Conservatorio-C						
TOTAL SECUNDARIA	1			1		5
17		16	19	15	1	68

NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2013/14:

Cuerpos	Concepto	Nombramientos Administración (ausencia candidatos)		Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección	TOTAL
		Centros nueva creación	Centros ya existentes		
Maestros	Prórrogas	-	-	12	12
	Nombramientos		38	20	58
	Total	-	38	32	70
Secundaria	Prórroga		2	6	8
	Nombramientos	2	2	5	9
	Total 2		4	11	17

4.- RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Por Orden de 3 de abril de 2013 de esta Consejería, se resolvió el Procedimiento de Consolidación Parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto). Previamente, el 21 de noviembre de 2012, se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el citado procedimiento. En consecuencia, previo informe preceptivo favorable del Servicio Jurídico y de Ordenación de esta Consejería, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa elevó a la firma del Consejero la propuesta definitiva el 22 de marzo 2013.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR:

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
33	30	30	0	3

NORMATIVA

- Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico para el cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (26 de Octubre de 2006), por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 26 de octubre).
- Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre (BOE 30 de diciembre 1995), por la que se desarrolla la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación , la Evolución y el Gobierno de los centros docentes;
- Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 19 de julio de 2007 (BORM de 22 de agosto), por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva;
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 25 de marzo de 2013, por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 17 de abril de 2013, por las que se regula el presente proceso

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Recepción de solicitudes, comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001 así como los servicios prestados en el cargo. Convocatoria de la Comisión de valoración de méritos y proyectos, remisión de proyectos a la Inspección para su valoración e informe. Nueva convocatoria de la Comisión de valoración para elevación de propuesta al

Director General y, por último, procedimiento de consolidación del complemento de dirección.

5.- CONCESIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS

OBJETIVOS

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permiso de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y/o económicos que correspondan.

NORMATIVA

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de Función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.(BOE 1 de julio 2010)

- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 2/2008 de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (disposición final séptima que modifica la Ley de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto-Ley 4/2000 de 23 de junio y la disposición adicional sexta por la que se amplía la suspensión de los contratos de paternidad en las familias numerosas.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el Manual de Procedimiento en materia de recursos humanos.

- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre (BOE 16 de diciembre) por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2011. Disposición final vigésima tercera.

- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los funcionarios responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad laboral, una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE y la sección de nóminas y seguridad social si tiene consecuencias económicas o la percepción del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede con cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS (de 1 Enero a 31 de diciembre 2013)

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO LICENCIA	Nº DE LICENCIAS	Nº DE DIAS DE LICENCIAS	Nº DE LICENCIAS
			CONCEDIDAS	CONCEDIDAS	SUSTITUIDAS
EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y MAESTROS EN PRIMER CICLO DE LA ESO	Funcionarios, Interinos y Sustitutos	01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	6931	92354	6147
		04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	8	1046	7
		07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	43	869	41
		14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	6	538	6
		15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	112	1
		16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	140	12538	134
		17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	6	612	6
		18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	60	1572	47
		19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	3182	19079	2550
		20 - ALUMBRAMIENTO	470	39300	432
		21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	21	2090	20
		22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	6	237	5
		23 - PREVENCION DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	36	1866	30
		25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO	11	492	9

NIVEL	CUERPO DOCENTE	TIPO LICENCIA	Nº DE LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE DIAS DE LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE LICENCIAS SUSTITUIDAS
		CONYUGE			
		29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	24	657	22
		30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	499	1062	3
		31 - TRASLADO DOMICILIO	2	3	0
		32 - FUNCIONES SINDICALES	0	0	0
		33 - EXAMENES FINALES	22	49	0
		34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	113	13870	3
		35 - REDUCCION JORNADA 1/2	41	5083	31

EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y MAESTROS EN PRIMER CICLO DE LA ESG	CUERPO DOCENTE Funcionarios, Interinos y Sustitutos	TIPO LICENCIA	Nº DE LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE DIA S DE LICENCIAS CONCEDIDAS	Nº DE LICENCIAS SUSTITUIDAS
		36 - REDUCCION JORNADA 1/3	85	10481	78
37 - DEBER INDISPENSABLE	214	241	3		
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	413	6189	170		
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	17	233	10		
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	100	1474	58		
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	15	2074	15		
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	13	13	0		

49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	448	11730	438
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	150	2371	125
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT.	20	275	13
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	34	9003	0
54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA	0	0	0
57 - SANCIÓN DISCIPLINARIA	3	67	0
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	942	5650	40
67 - ASESOR EN LOS CPR	12	2172	0
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	33	5036	10
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	34	4715	23
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	16	2196	3
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	56	8543	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	2	280	1
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	121	13872	120
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	168	3815	164
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	2	56	2
97 - REDUCCION DE JORNADA H (10 HORAS)	1	243	0
99 - OTRAS	14	928	9

	SUBTOTAL FUNCIONARIOS, INTERINOS Y SUSTITUTOS PRIMARIA	14.539 285.08	6	10.776
--	--	---------------	---	--------

NIVEL	TIPO DE LICENCIA	LICENCIAS	Nº DE DIAS DE	LICENCIAS	Nº DE	LICENCIAS	SUSTITUIDAS
		CONCEDIDAS	LICENCIAS	CONCEDIDAS	LICENCIAS	SUSTITUIDAS	
0	01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	5244	70356	4499			
	04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	16	2175	12			
	07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	30	535	26			
	12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	5	229	5			
	14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	10	599	9			
	16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	110	9529	99			
	17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	1	24	1			
	18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	18	339	16			
	19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	1910	11234	1447			
	20 - ALUMBRAMIENTO	223	19110	207			
	21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	5	579	5			
	22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	30	1			
	23 - PREVENCION DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	9	358	5			
	24 - ALUMBRAMIENTO A TIEMPO PARCIAL	1	80	1			
	25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	10	441	9			

	29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	9	201	6
	30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	581	1145	1
	31 - TRASLADO DOMICILIO	2	2	0
	32 - FUNCIONES SINDICALES	1	3	0
	33 - EXAMENES FINALES	31	56	0
	34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	43	5660	0
	35 - REDUCCION JORNADA 1/2	106	14407	87

NIVEL	CUERPO	TIPO DE LICENCIA	Nº DE LICENCIAS		DÍAS DE LICENCIAS	
			CONCEDIDAS		CONCEDIDAS	SUSTITUIDAS
SECUNDARIA	TODOS LOS CUERPOS	36 - REDUCCION JORNADA 1/3	142		18050	103
		37 - DEBER INDISPENSABLE	114		359	21
		39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	0		0	0
		40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	306		4912	116
		44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	34		451	23
		45 - PERMISO DE PATERNIDAD	110		1702	65
		46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	17		2659	15
		47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	36		4806	31
		48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	6		6	0

49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	240	6468	222
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	99	1565	76
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT.	2	30	2
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	27	7666	0
54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA	0	0	0
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	0	0	0
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	672	3436	22
67 - ASESOR EN LOS CPR	29	5249	0
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	64	11525	2
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	22	2867	4
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	19	2516	13
75 - BAJA PRÓRROGA IT	2	190	1
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	130	19014	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	1	181	1
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	92	10684	92
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	101	2091	97
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	7	569	6
97 - REDUCCION DE JORNADA H (10 HORAS)	2	365	2
98 - REDUCCION JORNADA DURACION VARIABLE	0	0	0
99 - OTRAS	6	451	4
SUBTOTAL FUNCIONARIOS, INTERINOS Y SUSTITUTOS SECUNDARIA	10.646	244.904	7.354

TIPO DE LICENCIA	LICENCIAS	Nº DE DIAS DE	LICENCIAS
	CONCEDIDAS	CONCEDIDAS	DE LICENCIAS SUSTITUIDAS
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	0	0	0
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	10	933	6
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	13	429	9
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	622	3756	490
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	20	46	0
33 - EXAMENES FINALES	5	13	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	5	579	0
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	2	353	2
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	11	85	2
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	2	30	1
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	3	425	3
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	9	220	2
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	5	78	4
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	11	26	1
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	0	0	0
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	6	516	4
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	5	594	5
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	2	303	0

CONTRATADOS LABORALES

PRIMARIA

81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	2	303	1
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	31	0
99 - OTRAS	2	303	2
SUBTOTAL LABORALES PRIMARIA	736	9.023	532

TIPO DE LICENCIA		CONCEDIDAS	Nº DE DI AS DE LICENCIAS	CONCEDIDAS	E
					Nº D LICENCIAS SUSTITUIDAS
CONTRATADOS LABORALES SECUNDARIA	16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	4	381		2
	19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	204	1205		167
	30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	10	22		0
	40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	3	12		1
	44 – PERMISO DE PATERNIDAD	1	15		1
	49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	2	56		0
	60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	3	12		0
	71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	2	362		2
	75 - BAJA PRÓRROGA IT	2	190		1
	79 – REDUCCIÓN JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	122		0
	99 – OTRAS	1	31		0
	SUBTOTAL LABORALES SECUNDARIA	233	2408		174
	TOTAL	26.154	541.421		18.836

6.- GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS:

6.1-PLAN PROA:

OBJETIVOS

El Plan PROA pretende la mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros requiriendo para ello la implicación y participación de centros y profesorado, conforme al convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso escolar 2012/2013.

Los centros, que vienen participando voluntariamente en estos Programas, han sido seleccionados teniendo en cuenta los criterios reflejados en los Convenios y Acuerdos firmados, por recibir alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario. Se han considerado entre otros aspectos, los resultados académicos, el porcentaje de alumnado extranjero y el entorno socioeconómico en el que se encuentren ubicados.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de las gratificaciones de los profesores que participan en dicho Programa.

NORMATIVA

1. Orden de esta Consejería 24 de noviembre de 2005, por la que se autoriza la impartición de los programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria contemplados en el convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Educación y Ciencia. (BORM 9-12-2005)

2. Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, disposición adicional vigésimocuarta, (respecto del abono de horas extraordinarias).

3. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó, con fecha de 21 de octubre de 2011, la celebración del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria, en el marco de los Planes de Cooperación Territorial que se acordaron en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 28 de septiembre de 2010.

4. Con fecha 31 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, de los créditos para el año 2012 para el desarrollo del Plan PROA. En este acuerdo se refleja la cantidad de 2.117.838,00€ para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se hace constar que con esta cantidad se debe permitir, en primer lugar, la continuidad a lo largo del curso 2011-12 de las acciones iniciadas en septiembre de 2011, de modo que los centros en los que se aplica el Plan puedan mantenerlo hasta final del curso 2011-12, y en segundo lugar, debe permitir la continuidad del Plan PROA en el curso 2012-2013 y, en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2013 en los centros y grupos que determinen las Comunidades Autónomas.

5. El desglose del gasto total que, como máximo, puede suponer el desarrollo de este Programa durante el curso 2012/2013 es el siguiente:

Primaria

Período	Nº centros	Horas semanales	Valor hora extra	Nº semanas	Total Euros
Octubre-Dic-2012		7.424	16,28€		120.862,72
Enero-Mayo 2013	39	12	16,28€	20	152.380,80
Enero-Mayo 2013	43	8	16,28€	20	112.006,40
Enero-Mayo 2013	2	4	16,28€	20	2.604,80
					387.854,72

Secundaria

Período	Nº centros	Horas semanales	Valor hora extra	Nº semanas	Total Euros
Octubre-Dic-2012	3.959		20,65€		81.753,35
Enero-Mayo 2013	40	12	20,65€	20	198.240,00
Enero-Mayo 2013	6	8	20,65€	20	19.824,00
					299.817,35

TOTAL

687.672,07€

Los profesores implicados en el desarrollo del Programa de Apoyo y Refuerzo en Institutos de Educación Secundaria eran dos por cada uno de los 14 centros. El coste estimado fue para el curso 2012-13:

Período	Nº Centros	Profesores por centro	Coste Profesor	Total Euros
Octubre-Dic.-2012	14	2	10.375	290.500
Enero-Junio 2013	14	2	20.750	581.000
Totales 14		2	31.125	871.500

En definitiva, el coste máximo que podía suponer el desarrollo del Plan PROA durante el curso 2012/2013 en recursos humanos era de 1.559.172,07€

El desglose por partidas de gasto y ejercicio económico del total de las horas extraordinarias correspondientes al desarrollo del citado Programa durante el curso 2012/2013 es el siguiente:

Año	Partida	Importe	Período
2013	15.04.00.422-D 174.00	120.862,72€	Octubre-Diciembre-2012
2013	15.04.00.422-E 174.00	81.753,35€	Octubre-Diciembre-2012
2013	15.04.00.422-E 170.00	290.500,00€	Octubre-Diciembre-2012
2013	15.04.00.422-D 174.00	266.992,00€	Enero-Mayo 2013
2013	15.04.00.422-E 174.00	218.064,00€	Enero-Mayo 2013
2013	15.04.00.422-E 170.00	581.000,00€	Enero-Junio 2013
TOTAL		1.559.172,07€	

6. En el ejercicio 2013 La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, financió los gastos derivados de la implantación de estos Programas junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

PLAN PROA

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (Período de Enero a Mayo-2013)			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de Centros	85	46	131
Nº de Docentes	346	175	521
Nº de horas extras empleadas	14360	9263	23.623
Importe retribuido en €	233.780,8	183.519,83	417.300,63

PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO (Período de Enero a Mayo-2013)		
	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de Centros	14	14
Nº de Docentes	28	28
Importe retribuido en €	581.000 €	581.000 €

Por otro lado, para sufragar los gastos adicionales de funcionamiento, se envía una dotación económica, con cargo a la partida 15.05.00422M.270.00 con la siguiente distribución:

PERIODO	TOTAL
Octubre- Diciembre 2012	123.120€
Enero- Junio 2013	492.480€
	615.600€

Por tanto, el coste total del Plan PROA para el curso 2012/2013 fue de 2.174.772,07€, por lo que existe una diferencia de 56.934,07€ que se financió con fondos propios de esta Consejería con cargo a la partida 15.05.00.422M.270.00,

El abono al profesorado se hizo efectivo en las nóminas de Junio-2013 (horas realizadas de Octubre-2012 a Abril-2013) y de Septiembre-2013 (horas realizadas en Mayo-2013)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El Servicio de Ordenación Académica comunica al Servicio de Personal Docente los profesores que han participado en el programa y las horas que han desarrollado en el mismo.

El Servicio de Personal prepara el expediente de pago y lo remite a la Consejería de Hacienda para que se eleve propuesta de autorización de las horas realizadas al Consejo de Gobierno, como requisito previo para el abono de las mismas. Recibida la autorización se realiza el pago en la nómina correspondiente.

6.2.- SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (S.A.E.D.)

OBJETIVO

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados Concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa

individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

NORMATIVA

- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados Concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, disposición adicional vigésimocuarta, (respecto del abono de horas extraordinarias).
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).

ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de Docentes	32	57	89
Nº de horas empleadas	1283,5	2508	3791,15
Importe retribuido en €	20.895,38	51.366,31	72.261,69

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del

SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad al Servicio de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas de desarrollo, no lectivas, realizadas por cada profesor para su abono.

Dichas horas se supervisan en este Servicio y se prepara el expediente de pago, que se envía a la Consejería de Hacienda para que se eleve propuesta de autorización al Consejo de Gobierno, para su abono como horas extraordinarias del profesorado.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en la nómina correspondiente.

6.3-COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVO

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

NORMATIVA

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).

COMEDORES ESCOLARES		
	NÚMERO DE PROFESORES	COSTE TOTAL
Profesores que han realizado las funciones de Encargados de comedor.	175	387.299,39€
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	39	82.364,00€
	TOTAL 469.66	3,39€

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección Gral. De Infraestructuras y Promoción Educativa, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el art. 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, el Director General de Infraestructuras expide Certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores, para su tramitación por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa. Siendo el Servicio de Personal Docente el que prepara el expediente de pago que se remite a la Consejería de Hacienda, para que eleve la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y se autorice el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios al profesorado participante.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en nómina a partir del mes de julio.

7.- PLAN DE ACCION SOCIAL

OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

La Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, establece en el Título II Capítulo I “ Normas en materia de personal”, en su artículo 8, Ayudas de Acción Social: Desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, se suspende para el personal integrante de la Función Pública regional y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social. (BORM. nº 150, de 30/6/2012)

NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Al encontrarse en suspenso la Acción Social Docente, durante el año 2013 el trabajo realizado respecto a la misma fue:

1.- Última reunión de fecha 15/05/2013, sesión ordinaria de la Comisión Sectorial de Acción Social de personal docente no universitario de esta Consejería, para el estudio de ayudas pendientes de ejercicios anteriores que se detallan a continuación:

- Ayuda de Carácter Excepcional- Plan de Acción Social de 2011- concedida por importe de 1250€
- Ayuda de Carácter Excepcional- Plan de Acción Social de 2011-concedida por importe de 1250€
- Estudio de Recurso de Reposición de Ayuda de Carácter Excepcional- Plan de Acción Social de 2011- concedida por importe de 2000€

Estas ayudas están concedidas y pendientes de tramitación y mecanización de las solicitudes, a través de la aplicación informática "PASO", así como del pago de las mismas.

2.- Las solicitudes que el personal docente ha presentado desde la entrada en vigor de la citada ley 5, hasta el día de la fecha han sido contestadas por escrito, notificándose la suspensión del plan de acción social a los solicitantes.

3.- Para poder hacer efectivo el pago de ayudas de planes anteriores, la Consejería de Hacienda hace llegar a esta Sección relaciones de personas de las que el número de cuenta bancaria es erróneo o no existe. Desde Acción Social se pide al interesado que facilite la cuenta en la que desea el ingreso y se notifica a Hacienda.

Esta Sección realiza la contabilidad en el Presupuesto de Ingresos de las operaciones por reintegros de anticipos de personal docente.

En Enero -2013 se realizó el reconocimiento de derechos y la aplicación en cuentas de los anticipos concedidos en años anteriores y a cuyos perceptores se realizó descuento en nóminas por dicho concepto en el año 2012, que se encontraban pendientes de realizar su contabilidad, con el siguiente detalle:

Meses a los que corresponde el descuento	Importe total mensual	Perceptores a los que se descuenta
Enero -2012	4.366,54€	30
Febrero-2012	4.366,54€	30
Marzo-2012	3.666,54€	25
Abril-2012	3.666,54€	25
Mayo-2012	3.668,58€	25
Junio-2012	2.249,93€	16
Julio-2012	2.249,93€	16
Agosto-2012	2.249,93€	16
Septiembre-2012	2.249,93€	16
Octubre-2012	2.049,93€	14
Noviembre-2012	2.049,93€	14
Diciembre-2012	2.216,59€	15
TOTAL	35.050,91€	

Al inicio del nuevo ejercicio económico 2013, se procedió a contabilizar en el presupuesto de ingresos, los anticipos de personal a retener en ese año y que procedían de las Órdenes de Concesión de ejercicios anteriores, tanto de los anticipos ordinarios como extraordinarios. Es decir, en Enero-2013 se procedió a contabilizar los reconocimientos de derechos a retener en ese año, de cada una de las personas a las que se concedió anteriormente los anticipos y se notificaron las cancelaciones, anulaciones y amortizaciones

En Diciembre-2012, Tesorería de la Consejería de Hacienda, abonó anticipos reintegrables ordinarios correspondientes al ejercicio 2011 y que se empezaron a descontar en Enero-2013, así como un anticipo extraordinario concedido en el ejercicio 2010, que continúa descontándose. El detalle del ejercicio 2013 fue :

Meses a los que corresponde el descuento	Importe total mensual	Perceptores a los que se descuenta
Enero -2013	5.966,25€	31
Febrero-2013	6.216,25€	32
Marzo-2013	6.466,25€	33
Abril-2013	6.466,25€	33
Mayo-2013	6.466,73€	33
Junio-2013	5.934,97€	29
Julio-2013	4.516,32€	20
Agosto-2013	4.516,32€	20
Septiembre-2013	4.516,32€	20
Octubre-2013	4.516,32€	20
Noviembre-2013	4.516,32€	20
Diciembre-2013	4.520,40€	20
TOTAL 64.618,7€		

En 2013 se saldaron 16 anticipos ordinarios y 13 extraordinarios.

4º) RECURSOS DE REPOSICIÓN.- Contra las órdenes de denegación o archivo de la solicitud de ayuda, algunos interesados interponen recurso de reposición. La

Sección se encarga de preparar los correspondientes informes para el Servicio Jurídico y su posterior remisión de las resoluciones a los recurrentes

Lo recursos tramitados en el ejercicio 2013, contra ayudas del Plan de Acción Social correspondientes a años anteriores han sido 3.

PLAN DE PENSIONES:

Esta Sección está en contacto con la Dirección General de la Función Pública, en relación a los derechos consolidados, altas y bajas de los funcionarios docentes, correspondientes al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia. A lo largo de año se nos solicita depuración de listados de partícipes de dicho Plan, así como NIF, situaciones administrativas y demás documentación correspondiente a los mismos.

8.- VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

OBJETIVO

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

NORMATIVA

Reingresos y Excedencias

2. Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril)

3. Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.

4. Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de Agosto I).

5. Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6. Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.

7. Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.

8. Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Jubilaciones

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de la Secretaría de

Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones, del régimen de clases pasivas del Estado (BOE de 29 de julio).

- Ley 30/1984 de 2 de agosto (BOE 3 de agosto) de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 31 de diciembre de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 1 de Enero 1997) por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Orden de 28 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para la solicitud de la Jubilación Anticipada Voluntaria, conforme a la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de Junio)
- Resolución de 30 de Julio de 2012, de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el Servicio Activo (BORM 3 de Agosto).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados por el interesado reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución facilitando a los interesados, en su caso, los documentos que generen derechos económicos o administrativos.

En los procedimientos que se impulsan de oficio (Excedencia por prestar servicio en otro Cuerpo o en otra Administración, etc) las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.) previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

(Producidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013):

SITUACION ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/ FAMILIARES	63 51	
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala)	2 2	
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	4 3	
SERVICIOS ESPECIALES	1 5	
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	81 41	
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	10	20

JUBILACIÓN VOLUNTARIA	209	107
JUBILACIÓN FORZOSA	22	14
FALLECIDOS	7	9
TOTAL 399		252

9.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN PERMANENTE

OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes Cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

NORMATIVA

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, por el que se certifican los servicios prestados al Estado, referidos en el párrafo anterior, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS:

Clase	CONCEPTO	Primaria	Secundaria	TOTAL
Funcionarios de carrera	Reconocimiento de Servicios Previos	298	11	309
	Reconocimiento de Trienios	2483	2.173	4.656
	Reconocimiento Sexenios	1118	885	2.003
	Total Expedientes	3899	3.069	6.968
Prácticas	Reconocimiento de Servicios Previos			
	Reconocimiento de Trienios			
	Total Expedientes			
Interinos	Reconocimiento de Servicios	193	181	374
	Reconocimiento trienios	311	266	577
	Total Expedientes	504	447	951
Profesores de Religión	Reconocimiento de Servicios a 31/12/2006	64	-	64
	Reconocimiento de Trienios	92	45	137
	Total Expedientes	156	45	201
Total		4.559	3.561	8.120

10.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

OBJETIVOS

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Impulsar la tramitación de los expedientes en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes, elaborar la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas. En caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del sustituto.

NORMATIVA

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril)
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS:

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	17		8	2	6	8
Secundaria	212		14	7	7	14
Total 3		19	22	9	13	22

11.- ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DE L CURSO ESCOLAR 2013/2014

OBJETIVO

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso escolar .

NORMATIVA

- Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2013-14
- Orden de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13. (BORM 7 de julio).
- Real Decreto 1364/2010, de 29 de Octubre por el que se regula el Concurso de Traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 29 de Octubre de 2010, por la que se dictan instrucciones relativas a los actos semanales de adjudicación.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de Abril de 2010 por la que se dispone la implantación de los Actos de Adjudicación Telemáticos.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 30 de Julio por la que se dictan instrucciones relativas a los actos de readjudicación telemáticos de septiembre de 2010.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de Octubre de 2010, por la que se dictan instrucciones relativas a los actos semanales de adjudicación
- Orden de 10 de mayo de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM 19 de julio), por la que se establece, para el curso 2006-07, el procedimiento relativo a los actos de adjudicación de puestos provisionales del profesorado, conforme con lo previsto en el acuerdo con las organizaciones sindicales de 25 de octubre de de 2005.

- Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados, el 7 de mayo de 2013 (BORM 14 de mayo) convocado por Orden de 22 de octubre de 2012, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 29 de Junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-14, se procede asignar destino para el curso 2013-14, a los funcionarios de Cuerpos Docentes que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias (Comisión de Servicios, Desplazamiento por falta de horario, etc), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En Primer lugar de acuerdo con la citada Orden, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del Director del Centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, la participación en este proceso, se realizó por primera vez a través de una aplicación telemática para los que contaban con informe favorable, con el fin de agilizar dicho trámite y eliminar el trasiego de documentación, el volumen de participación queda reflejada en las tablas siguientes, el resultado de este proceso fue hecho público provisionalmente por resolución del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa del 15 de julio 2013, elevada a definitiva por nueva resolución de 19 de julio:

DESGLOSE DE SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO:

Solicitudes Confirmación	Primaria	Secundaria
Admitidas por proceso telemático	246	607
Admitidas soporte papel	84	85
Total solicitudes	330 607	
Excluidas	15	4
TOTAL 345		611
Confirmados	243	354
Pendientes de Destino	248	257
Total de participantes	491	611
Reclamaciones Estimadas	10	0
Reclamaciones Desestimadas	9	2
Total de reclamaciones	19	2

DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR:

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total de miembros	Confirmados	Total de miembros	Confirmados
Desplazados por falta de horario.	122	71	128	32
Por Supresión de Puesto de Trabajo	5	2	2	1
Desplazados por motivos de Salud	55	30	-	-
Propietarios Provisionales	309	140	611	354

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total de miembros	Confirmados	Total de miembros	Confirmados
TOTAL 491		243	741	387

NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL:

	PERSONAL DE PLANTILLA		PERSONAL DE SUSTITUCIÓN	
Primaria	Laborales Indefinidos	408	0	
	Laborales Temporales	14	33	
	Total Laborales	422	33	
	British Council	7	0	
	Total Contratos	429	33	
	Interinos	1.280	969	
	TOTAL NIVEL	1.709	1.002	
Secundaria	Laborales Indefinidos	123	-	
	Laborales T. Determinado		4	
	Total Laborales	123	4	
	Contratos Administrativos	34	3	
	Total Contratos	34	3	
	Interinos Secundaria	1.978	1.306	
	TOTAL NIVEL	3.956	2.612	

DESGLOSE DE ADJUDICACIONES DEL CUERPO DE MAESTROS

(Acto presencial de 22 de julio y telemático de 24 de julio):

ACTOS PRESENCIAL DE 22 DE JULIO DEL CUERPO DE MAESTROS	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados por falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	3
Provisionales por supresión o resolución	6
Comisiones de Servicio Basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	6
Desplazados por falta de horario en Centros de Ed. Infantil, Primaria, CRA, CEE, etc	47
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	16
Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial	78
ACTO TELEMÁTICO DE 24 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Comisiones de Servicio Basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	1
Propietarios Provisionales (incluye a los Opositores del 2009)	172
Funcionarios en Prácticas Procedentes de Procesos Selectivos Convocados en 2009	1
Reingresados	1
Comisiones de Servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social	260
Comisiones de Servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	7
Funcionarios en Prácticas Procedentes del Proceso Selectivo convocado el 2012	198
Interinos	881
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	1521
Total de adjudicaciones	1599

Tras las adjudicaciones de julio, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, y de acuerdo con la Orden de 20 de junio de 2013 por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2013-14, se llevo a cabo el proceso de **readjudicación** en Secundaria, para que aquellos docentes pertenecientes a esos cuerpos, que lo desearan pudieran optar a las plazas cuya existencia se conoció entre las adjudicaciones de Julio y el comienzo del curso 2013-14.

Con posterioridad a estas adjudicaciones, el día 4 de Septiembre, se llevo a cabo otro acto de adjudicación masivo para cubrir las vacantes en las plantillas del Cuerpo de Maestros que no pudieron ser objeto de readjudicación, o que quedaron vacantes tras la resolución de la readjudicación y las que resultaron vacantes en Julio, además de las sustituciones como consecuencia de las licencias concedidas vigentes en esa fecha. En dicho acto fueron adjudicados 337 nuevos destinos de los cuales 293 fueron a Jornada Completa y 55 a Jornada Parcial para maestros, que fueron adjudicadas a 332 adjudicatarios.

DESGLOSE DE ADJUDICACIONES DE SECUNDARIA:

El día 24 de julio de 2013 se adjudicaron las plazas a los funcionarios carentes de destino para el curso 2013/2014, en el que participaron:

Colectivo	Secundaria
Procedentes de supresión	2
Comisiones de Servicios por el art. 74 de la Ley de Régimen Local	4
Total	6

A continuación se adjudicó mediante acto telemático, destino al profesorado desplazado de su centro por falta de horario que se detalla:

Colectivo	Secundaria
Desplazados por falta de horario	96
Reingresados	1
Total	97

Posteriormente se convocó al acto telemático del día 26 de Julio a los colectivos que se desglosan a continuación

DESGLOSE DE LAS ADJUDICACIONES POR COLECTIVO Y NIVEL

Colectivo	Secundaria
Propietarios Provisionales	257
Reingresados	41
Comisiones de Servicio Razones Humanitarias (dentro de esta Comunidad Autónoma)	60
Comisiones de Servicios (otras C.C.A.A)	27
Interinos	463
TOTAL	848

DESGLOSE DE LA READJUDICACIÓN EN SECUNDARIA

CONCEPTO	SECUNDARIA	% sobre el total de adjudicatarios de julio
Obtienen plaza distinta de la obtenida en Julio	102	23%
Obtienen plaza por primera vez para el curso 2013/14	109	24%
PARTICIPACIÓN EFECTIVA	447	

12.- COMISIONES DE SERVICIOS**OBJETIVOS**

Bajo la figura de Comisión de Servicios, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de una comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado, o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes, por parte de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

El procedimiento previsto trata de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad, así como el justo y ponderado conocimiento y valoración de las circunstancias personales de extrema necesidad que justifiquen la concesión de las mencionadas comisiones.

NORMATIVA

12.1.- DE CARÁCTER GENERAL

- Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento para la concesión de Comisión de Servicios para los funcionarios de Carrera que imparten enseñanza en los niveles no universitarios (BORM de 31 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia(BORM de 12 de abril)

12.2.- COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

- Se convoca a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y otros, que no han sido confirmados y se encuentran pendientes de

destino provisional para el curso 2013/2014, solicitantes de Comisión de Servicios por motivos de salud y causas sociales e interinos, al acto telemático de adjudicación de destinos cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el día 26 de julio de 2013.

- Relación de Vacantes de Plantilla para el acto de adjudicación de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y otros, que no han sido confirmados y se encuentran pendientes de destino provisional para el curso 2013/2014, solicitantes de Comisión de Servicios por motivos de salud y causas sociales e interinos, al acto telemático de adjudicación de destinos cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el día 26 de julio de 2013.
- Resolución complementaria de la Resolución definitiva de las Comisiones de Servicio en atención a situaciones personales especiales para el curso 2013-2014, para funcionarios docentes de la CARM o de otras Administraciones Educativas
- Resolución definitiva de las Comisiones de Servicio en atención a situaciones personales especiales para el curso 2013-2014, para funcionarios docentes de la CARM o de otras Administraciones Educativas.
- Resolución provisional de las Comisiones de Servicio en atención a situaciones personales especiales para el curso 2013-2014, para funcionarios docentes de la CARM o de otras Administraciones Educativas.
- Resolución por la que se publica el número de comisiones de servicio por razones de salud, cuidado de hijos menores de doce años o cuestiones sociales para funcionarios de otras administraciones educativas.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en las comisiones de servicio en atención a situaciones personales especiales.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en las comisiones de servicio en atención a situaciones personales especiales.

12.3.- COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

- Resolución de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de RR.HH. y Calidad Educativa, por la que se publica la relación complementaria a la Resolución de 22 de julio de 2013 por la que se dio publicidad a las Comisiones de Servicio de Carácter Docente para el curso 2013/2014 concedidas a los funcionarios del Cuerpo de Maestros
- Resolución de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de RR.HH. y Calidad Educativa, por la que se publica la relación complementaria a la Resolución de 23 de julio de 2013 por la que se dio publicidad a las Comisiones de Servicio de Carácter Docente para el curso 2013/2014 a los funcionarios de los cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Resolución de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de RR. HH. y Calidad Educativa, por la que se publican las Comisiones de Servicio de Carácter Docente para el curso 2013/2014 a los funcionarios de los cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Resolución de 22 de julio de 2013, de la Dirección General de RR. HH y Calidad Educativa, por la que se publican las Comisiones de Servicio de Carácter Docente para el curso 2013/2014 concedidas a los funcionarios del Cuerpo de Maestros. ■

12.4.- COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

- Resolución de 16 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de cargos directivos para el curso 2013-2014 en Institutos de Educación

Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Centros de Educación de Adultos. ■

- Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de cargos directivos para el curso 2013-2014 en las escuelas de educación infantil, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y colegios rurales agrupados. ■

12.5.- COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

- 30/07/2013. Resolución de 29 de julio de 2013, complementaria de la de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, para funcionarios docentes en programas educativos y centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas ■
- 23/07/2013. Resolución de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de RR. HH. y Calidad Educativa, por la que se resuelve DEFINITIVAMENTE el concurso de méritos para la cobertura de plazas en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2013/2014, para funcionarios docentes en programas educativos y centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- 16/06/2013. Resolución de 16 de julio de 2013, de la Dirección General de RR. HH. y Calidad Educativa, por la que se resuelve PROVISIONALMENTE el concurso de méritos para la cobertura de plazas en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2013/2014, para funcionarios docentes en programas educativos y centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.
- 16/07/2013. Resolución de 16 de julio de 2013, de la Dirección General de RR.HH. y de Calidad Educativa, por la que se aprueba la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2013/2014, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas y superiores. ■

- Resolución de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2013-2014, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.
- Orden de 28 de junio de 2013, por la que se designa la comisión de selección y la comisión de valoración de funcionarios docentes para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2013-2014, en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. ■
- Orden de 10 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2013-2014, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. ■

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las distintas solicitudes, puntuándolas de acuerdo con las normas que rigen las distintas convocatorias, así como con los criterios elaborados por la propia comisión, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad en su caso y nombramiento posterior si corresponde.

COMISIONES DE SERVICIO CONVOCATORIA GENERAL			
		Primaria	Secundaria
Atención a la diversidad	Prórrogas	26	
	Nuevas Comisiones	6	
Equipos de Orientación y Educación Especial	Prórrogas	16	
	Nuevas Comisiones	1	
Iniciación Profesional	Prórrogas	5	
Total de Programas Educativos y Enseñanzas Artísticas		54	68
CPR.		16	
Cargos directivos	Prórrogas	11	
	Nuevos Nombramientos	22	
Total de Cargos directivos		33	4
Centros bilingües		0	
Carácter docente		53	36
Comisiones de Servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local		7	
Situaciones personales especiales			5
Total de Comisiones de Servicios regladas		163 113	
COMISIONES DE SERVICIOS HUMANITARIAS Y CAUSAS SOCIALES			
Humanitarias y causas sociales		Primaria	Secundaria
	Autorizadas	Efectivas	
De esta C.A.	375	260	60
De otras CCAA	10	7	27
Adaptaciones al Puesto de Trabajo	55	46	
Total Comisiones graciables	440	313	
Total de Comisiones	603	476	87

13.- PROCESOS ESPECIFICOS DEL CUERPO DE MAESTROS

13.1.- COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA

NORMATIVA

- Orden de 29 de Junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2013-14 (BORM de 6 de Julio 2013)
- Orden de 29 de Junio de 2012, de la Consejería de Educación , Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13 (BORM de 7 de Julio 2012)
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten Educación Secundaria en IES, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del Cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2005,

por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de Maestros que imparten docencia en Educación Secundaria.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en Educación Secundaria Obligatoria, a los funcionarios del Cuerpo de Maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (111.17 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
43	1	623,64	41	152	860,64

13.2.- HABILITACIONES

OBJETIVOS

Reconocer nuevas especialidades a los funcionarios e Interinos del Cuerpo de Maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica o los cursos de especialización realizados por los mismos.

NORMATIVA

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación.(BOE de 9 de noviembre de 2011)
- Resolución de 18 de febrero de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros dependiente de esta Consejería de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.2.b, del RD 1594/2011.
- Orden de 10 de noviembre de 2011, de esta Consejería, por la que se designa la Comisión encargada del proceso de reconocimiento de nuevas especialidades.
- Orden de 10 de noviembre de 2011, de esta Consejería por la que se reconoce la habilitación en Educación Primaria a todos los funcionarios del Cuerpo de Maestros y se inicia el plazo para el Proceso Extraordinario previsto en el RD1594/2011.
- Orden de 29 de junio de 2012, de esta Consejería por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012/13.
- Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-12.
- Resolución de 8 de mayo de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- A tenor del Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación.(BOE de 9 de noviembre de 2011)

La Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los profesores pertenecientes a las listas de aspirantes a interinos para, así poder obtener puestos en los actos de adjudicación, siempre y cuando hayan sido concedidas por Resolución del Director General de Recursos Humanos. Dicho proceso es llevado a cabo trimestralmente.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE MAESTROS INTERINOS POR ESPECIALIDADES:

Situación Concepto	Interinos	
	Estimadas	Desestimadas
Infantil	3	1
Primaria	6	2
Lengua Extranjera: Alemán	2	
Lengua Extranjera: Inglés	18	8
Lengua Extranjera: Francés	3	
Ciencias Sociales		1
Educación Física	1	
Educación Musical	1	3
Pedagogía Terapéutica	50	4
Audición y Lenguaje	3	5
TOTAL 87		24

13.3.- ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de Educación

Infantil, Primaria, Educación Especial, Colegio Rural Agrupado o plantillas de Maestros en los IES resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de Maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

NORMATIVA

- Orden de esta Consejería de 4 de Abril de 2013, (BORM de 10 de abril), por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2013 (BORM de 15 de febrero) por la que se establecen para el curso 2013/14 la plantilla orgánica, composición de unidades y la puesta en funcionamiento de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares y se modifica la composición de sus centros.
- Orden de 29 de Junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-14.
- Orden de 29 de Junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes

contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).

- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de de las modificaciones introducidas en las plantillas de los centros de Educación Infantil, Primaria, Colegios Rurales Agrupados así como en las relativas al Cuerpo de Maestros en los IES por la Orden de esta Consejería de 8 de febrero (BORM 15 de febrero), con las modificaciones introducidas por la Orden de 4 de abril 2013, (BORM de 10 de abril), por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, la Sección de Infantil y Primaria procede a enviar a los centros implicados la documentación correspondiente y las vacantes resultantes, con el fin de que se lleven a cabo los procesos establecidos en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 1 de junio de 1992 (BOE 9 de junio).

Realizadas por los centros las actuaciones de ordenación por prioridad de las solicitudes de los Maestros afectados por la modificación o supresión de los puestos de trabajo, la Unidad de Personal procede a su estudio, revisión y propuesta de resolución del Consejero.

READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

El 17 de Junio de 2013 se publica la Resolución del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros, y el 25 de Junio del mismo año, se publica la Resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó a los 2 centros que se detallan, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN CON EXPRESION DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA READSCRIPCION:

LOCALIDAD	CENTROS	CÓDIGO	PT	PT*	EI	EI*
Las Torres de Cotillas	CEPInf-Pri San José	30008893	1	-1		
Lorca	CEPInf-Pri Alfonso X "El Sabio	30003299			-2	

*Itinerante

INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

Código de Centro	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
30008893	1	
30003299		2
TOTAL	1	2

13.4.- CAMBIOS DE PERFIL

OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos así como de las peculiaridades de cada centro.

NORMATIVA

- Orden de 29 de Junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-14.(BORM de 6 de julio)
- Orden de 29 de Junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-13.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, el 7 de mayo de 2013 (BORM 14 de Mayo), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2013, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria,

Educación Especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y conforme con las instrucciones, del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, remitidas a los centros con anterioridad.

A tenor de lo anterior, los centros solicitan en los modelos facilitados los Cambios de Perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de que las situaciones expuestas en las mismas, se ajusten a los supuestos tipificados, y a la obtención del informe favorable de la Inspección Educativa en su caso, y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 15 de Julio, elevándose a definitivo el 19 del mismo mes.

DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS POR LOS CENTROS:

Concepto	Maestros
Concedidas	122
Denegadas	22
Total de centros que lo solicitan	144
Profesores cuyo destino de servicios fue modificado por los Cambios de Perfil	98

13.5.- CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE:

OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2012-13 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

NORMATIVA

- Orden de 9 de Julio de 2013 de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2013-14, para interinos en centros de Actuación educativa preferente.
- Orden de 4 de Julio de 2012 de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2012-13, para interinos en centros de Actuación educativa preferente.
- Orden de 19 de Julio de 2012, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se corrigen errores de la Orden de 4 de Julio del mismo año.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden de esta Consejería de 9 de Julio de 2013, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió con carácter provisional el 31 de julio de 2013 y elevada a definitiva el 3 de Septiembre de 2013.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	299	56
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2013-14	44	2
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	12	1
Solicitudes que no alcanzan destino	237	26
Solicitudes excluidas	6	27
Vacantes tras esta adjudicación	0	0
Solicitantes que renunciaron a los puestos	1	0
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	10	0

14.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2013:

MES	ÍTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	49.235.377,58	7,59%
Febrero	49.690.303,10	7,66%
Marzo	49.588.004,74	7,64%
Abril	49.806.923,01	7,67%
Mayo	49.485.644,09	7,63%
Junio	91.154.857,97	14,05%
Julio	48.226.985,67	7,43%
Agosto	43.123.470,48	6,64%

MES	ÍNTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Septiembre	46.724.732,48	7,20%
Octubre	49.351.051,00	7,60%
Noviembre	49.270.619,01	7,59%
Diciembre	73.305.248,78	11,30%
TOTAL 648.96	3.217,91	100,00%

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, Bajas y Alteraciones	118.012
Movimientos Seguridad Social	16.697
Expedientes I.T.	1.053
Expedientes maternidad	228
Certificados de Empresa	10.403
Certificaciones	11.016

Durante este periodo se han efectuado 1.161 expedientes de reintegro por pagos indebidos por un importe de 371.051,08 €

15.- SECCION DE REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos Primaria
- Interinos Secundaria
- Comisión Servicios Primaria
- Comisión de Servicio Secundaria
- Religión Primaria
- Religión Secundaria
- Especialistas
- British Council
- Excedentes Primaria
- Excedentes Secundaria
- Expedientes Bis
- Funcionarios
- Jubilados Primaria
- Jubilados Secundaria
- Sótano
- Traslados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras Comunidades, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y de que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y archivar su expediente al archivo general.

Funcionarios que causan baja en la Consejería de Educación durante el ejercicio 2013						
	Fallecidos	Jub. Forzosos	Jub. Voluntarios	Jub. Incapacidad	Excedentes	TOTAL
Primaria	7	22	209	10	6	254
Secundaria	9	17	144	24	5	199
Totales 16		39	353	34	11	453

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la Comunidad de destino.

DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA.

Trabajo desarrollado:

Diariamente se recibe la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a ésta Dirección General. Se clasifica por Servicios y/o secciones, y una vez clasificados con sus códigos correspondientes en la aplicación **SICRES** es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

Respecto a las Comunicaciones Interiores, el proceso a seguir es el siguiente:

- Validación de entrada de documentos.

- Remisión de documentos a su destino.
- Redistribuir en el programa *cominter*, cuando no llevan correctamente a su destinatario.

GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS

Esta Sección tiene encomendada la gestión de reintegro de pagos indebidos correspondientes al personal docente, habiendo gestionado durante el año 2013 los siguientes expedientes:

- 1161 expedientes de reclamación, que importan un total de 371.051,08 €.

El procedimiento sobre el trabajo desarrollado es el siguiente:

Una vez recepcionadas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se realizan las liquidaciones correspondientes en la aplicación "QUESTOR", las cuales deben ser validadas nuevamente por el Director General de Recursos Humanos. Posteriormente dichas liquidaciones, son enviadas al interesado por correo certificado con tres ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en el banco como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la administración y queda unido al acuse de recibo. Una vez introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda y previa autorización del Director General de RR HH, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos.

GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Desde esta Sección se coordina la tramitación del reconocimiento del complemento retributivo en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes o por contingencias profesionales en las siguientes cuantías:

a) Personal laboral o personal acogido al régimen general de la seguridad social

1.- Hasta el cien por cien de los conceptos retributivos señalados en la Instrucción anterior las prestaciones establecidas por las siguientes circunstancias:

- Maternidad, adopción y acogimiento previo.
- Paternidad.
- Riesgo durante el embarazo.
- Riesgo durante la lactancia natural.
- Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Incapacidad temporal por contingencias comunes de procesos que requieran hospitalización, intervención quirúrgica, enfermedades oncológicas y patologías relacionadas con el embarazo, en los términos previstos en las instrucciones VIII, IX y X.

2.- Hasta alcanzar los porcentajes siguientes de las retribuciones según duración de la IT:

- Los tres primeros días de baja, un complemento hasta alcanzar el cincuenta por ciento de las retribuciones.
- Del cuarto al vigésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el setenta y cinco por ciento de las retribuciones.
- Del vigésimo primero al cuadragésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones.
- Del cuadragésimo primer día en adelante, un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones.

b) Personal acogido al sistema de previsión social de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

1.- En el caso incapacidad temporal por contingencias comunes:

- El cincuenta por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso, desde el primer al tercer día de la situación de incapacidad temporal, tomando como referencia aquellas que percibían en el mes inmediato anterior al de causarse la situación de incapacidad temporal.
- Desde el día cuarto al vigésimo día, ambos inclusive, percibirán el setenta y cinco por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso.
- A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, percibirán la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias.
- A partir del día nonagésimo primero, será de aplicación el subsidio establecido en su régimen especial de acuerdo con su normativa.

2.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la retribución a percibir podrá ser complementada, desde el primer día, hasta alcanzar como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Y todo ello una vez recepcionadas los listados que de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Política Social o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, sobre las propuestas de la mejora correspondiente.

GESTION DE CONTRAS EÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DE EDUCARM

Desde el portal de Educarm, el profesorado que no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede tramitar su solicitud de nueva contraseña al respecto. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

16.- EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD

OBJETIVO

El objetivo de la compatibilidad es prestar un servicio al personal, que por razones diversas quiere desarrollar una actividad pública (profesor asociado) o privada tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

NORMATIVA

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE, 4 enero 1985)
- Real Decreto 598/1985, 30 de abril (BOE de 4 de mayo).
- Decreto 28/1985, de 18 de abril, de la Consejería de Presidencia, sobre aplicación personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, sobre incompatibilidades.
- Resolución de 3 de noviembre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública se dictan instrucciones para la tramitación de las solicitudes de compatibilidad.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

El expediente se inicia con la recepción de la solicitud en la Consejería donde el interesado presta sus servicios. La Consejería que ha iniciado el expediente de solicitud de compatibilidad emite como trámite previo a su propuesta de resolución, un informe jurídico.

La propuesta de resolución es suscrita por el Secretario General de la Consejería.

Formulada la propuesta de Resolución se remite el expediente original completo o copia compulsada a la Dirección General de la Función Pública.

Una vez dictada la Orden de autorización de compatibilidad se remite de nuevo a la Consejería donde ha tramitado el expediente para su notificación al interesado.

ACTUACIONES REALIZADAS:

Se han tramitado 233 expedientes durante el año 2013.

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

1. Actuaciones de principio de curso.

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2013-2014, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

1.1. Procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-2014

Mediante la Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2013-2014 (BORM de 6 de Julio) se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta Orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2013-2014 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida Orden de 29 de junio de 2013 regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

1.2. Criterios para la determinación de necesidades reales de profesorado en los centros

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicaron en 2012 tres órdenes para establecer criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en diferentes tipos de centros, dadas las particularidades inherentes a las enseñanzas correspondientes:

- Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

- Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros de Educación de Personas Adultas.
- Orden de 6 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas Oficiales de Idiomas.

1.3. Determinación de cupos de profesorado para el curso 2013-2014

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de cupos de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2013-2014. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2013, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación del cupo de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

2. Plantillas de centros docentes

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de plantillas y la elaboración de la programación de efectivos en los centros públicos no universitarios. En el cumplimiento de estas funciones, durante 2013 se dictaron las siguientes disposiciones.

- **Plantilla orgánica para el curso 2013-2014**

Por Orden de 8 de febrero de 2013 (BORM del 15), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se establecen, para el curso 2013-2014, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

La Orden de 4 de abril de 2013 (BORM del 10), por la que se modifica la Orden de 8 de febrero anterior, establece definitivamente, para el curso 2013-2014, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

- **Vacantes a proveer en concurso de traslados**

Una vez establecida la plantilla orgánica y la composición de unidades para el curso 2013-2014 en centros públicos, se publican, mediante sendas órdenes de 11 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 18), la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de maestros, y del resto de cuerpos docentes, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012.

La relación definitiva de vacantes queda determinada tras la publicación de las siguientes disposiciones:

- Orden de 5 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de maestros, convocado por orden de 22 de octubre de 2012 (BORM del 10).
- Orden de de 5 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se elevan a definitivas las vacantes de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza

secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de taller de artes plásticas y diseño (BORM del 15).

3. Comisiones de servicio

Mediante la Orden de 28 de febrero de 2013 (BORM del 4 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se regularon las situaciones y procedimientos para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación durante el curso 2013-2014, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional novena de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en esta orden son:

- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:
- Directores de centros.
- Resto de órganos unipersonales de gobierno.
- En atención al servicio educativo:
- Para la colaboración en la realización de programas educativos.
- Para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.
- Por otros motivos de carácter docente.
- En atención a situaciones personales especiales:
- Para cargos electos de corporaciones locales.
- Por motivos graves de salud.

- Por causas sociales y de cuidado de hijos menores de 12 años.

Comisiones de servicio en Programas Educativos y Enseñanzas Artísticas superiores

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 17 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se anuncia el plazo de solicitud de prórrogas para la cobertura de plazas, en Comisión de Servicios, durante el curso 2013-2014, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias:44
- Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria:12
- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación , aulas abiertas en centros públicos, y proyecto ABC: 27
- Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas:44
- Plazas de iniciación profesional para funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros: 5

Por Resolución de 10 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2013-2014, para funcionarios docentes, en Programas Educativos y Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.

Además se dictó Orden de 10 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2013-2014, para

funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores (BORM de 18 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 32 plazas en los diferentes programas:

- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias:19
- Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria:3
- Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas, transición a la vida adulta en centros de educación especial, altas capacidades y proyecto ABC: 4
- Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas (Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel:6

Mediante Resolución de 23 de julio, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se resuelve definitivamente el Procedimiento Selectivo para la cobertura de plazas, en Régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2013-2014, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.

Comisiones de servicio de carácter docente

Por medio de Resoluciones respectivas de 22 de julio y de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se da publicidad a las Comisiones de Servicio de carácter docente autorizadas para el curso 2013-2014 a los funcionarios del cuerpo de maestros, así como a los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y profesores técnicos de formación profesional.

Se dictaron asimismo Resoluciones complementarias a las citadas, de fechas 23 y 24 de julio de 2013, respectivamente.

Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos

Se publicó la Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se da publicidad a las Comisiones de Servicio de cargos directivos autorizadas para el curso 2013-2014 en escuelas de educación infantil, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y colegios rurales agrupados.

Además, por Resolución de 16 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se dio publicidad a las Comisiones de Servicio de cargos directivos autorizadas para el curso 2013-2014 en institutos de educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, conservatorios de música y centros de educación de adultos.

4. Centros de atención educativa preferente

El Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, establece que, para que las desigualdades y desventajas sociales no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas, se pondrá en marcha una serie de medidas positivas de carácter compensador a fin de garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social.

El citado Real Decreto, en los artículos 8 y 9, prevé actuaciones de compensación educativa, así como la dotación de los recursos necesarios, en aquellos centros que escolaricen grupos significativos de alumnos en situación de desventaja respecto a su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo y, prioritariamente, en aquellos que escolaricen un número importante de alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social.

Para dar cumplimiento al citado Real Decreto y su normativa de desarrollo, se dicta la Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2013-2014, para funcionarios interinos en centros de actuación educativa preferente.

Los puestos ofertados en esta orden para funcionarios interinos en los citados centros, a cubrir por concurso de méritos, y sujeta su provisión en todos los casos al efectivo funcionamiento de los puestos en la planificación educativa del curso 2013-2014, fueron:

CENTRO			LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº de
			MUNICIPIO	OFERTADAS	PUESTOS
CENTRO JUVENIL "LAS MORERAS"		"LAS MORERAS"	El Palmar – Murcia	(0597PRI) Primaria	1
CENTRO JUVENIL "LA ZARZA"		"LA ZARZA"	Jumilla	(0597PRI) Primaria	2
CENTRO JUVENIL LA QUINTANILLA. (IES CASTILLO PUCHE)		LA QUINTANILLA.	Yecla	0597PRI) Primaria	1
CEIP "RAMÓN Y CAJAL"			Águilas	(0597PRI) Educación Primaria	7
				(0597EI) Educación Infantil	2
				(0597PT) P. Terapéutica	1
				(0597EF) Educación Física	1

CENTRO	LOCALIDAD MUNICIPIO	ESPECIALIDADES OFERTADAS	Nº de PUESTOS
CEIP "ASDRÚBAL"	Lo Campano- Cartagena	(0597EF) Educación Física (0597PRI) Educación Primaria (0597FI) Lengua Extranjera: Inglés (0597MU) Música (0597EI) Educación Infantil (0597PT) P. Terapéutica	 1 1 1 1 2 2
CEIP "ANIBAL"	Los Mateos-Cartagena	(0597PRI) Educación Primaria (0597MU) Música (0597EI) Educación Infantil (0597AL) Audición y Lenguaje (0597EF) Educación Física (0597PT) P. Terapéutica	 3 1 4 1 1 1

CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº de
	MUNICIPIO	OFERTADAS	PUESTOS
CEIP "NUESTRA SEÑORA DEL MAR"	Santa Lucía -Cartagena	(0597PRI) Educación Primaria	5
		(0597 MU) Música	1
		(0597EI) Educación Infantil	3
		(0597PT) P.Terapéutica	1
CEIP STELLA MARIS	CARTAGENA	(0597PRI) Educación Primaria	3
		(0597EI) Educación Infantil	2
		(0597 MU) Música	1
		(0597PT) P. Terapéutica	1
		(0597AL) Audición y Lenguaje	1
CEIP "LOS ROSALES"	El Palmar – Murcia	(0597EI) Educación Infantil	2
		(0597EF) Educación Física	1

CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº de
	MUNICIPIO	OFERTADAS	PUESTOS
IES "SANTA LUCIA"	Santa Lucía -Cartagena	(0590019) Tecnología	1
		(0590225) Servicios a la Comunidad	1
AULA CENTRO DE ADULTOS "CENTRO PENITENCIARIO DE SANGONERA LA VERDE" CEA GARCÍA ALIX	Sangonera la Verde- Murcia	(0591206) I. Electrotécnicas	1
		(0597020) Educación de adultos en C. Penitenciarios	1
AULA CENTRO DE ADULTOS "CENTRO PENITENCIARIO DE CAMPOS DEL RÍO" CEA RÍO MULA	Campos del Río y Mula	(0597020) Educación de adultos en C. Penitenciarios	2
CEE ENRIQUE VIVIENTE	UNIÓN, LA	(0597 MU) Música	1
		(0597PT) Pedagogía	3
		Terapéutica	1
		(0591021) Taller de Vidrio y Cerámica.	

5. Procedimiento de nombramiento de directores en centros docentes públicos en 2013

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director no figura la acreditación para el ejercicio de la dirección. No obstante, la disposición transitoria séptima de la citada Ley Orgánica establece que aquellos profesores que están acreditados para el ejercicio de la dirección estarán exentos de la parte de la formación inicial que determinen las Comunidades Autónomas. En consecuencia, esta Consejería no convoca procedimientos para la acreditación de directores.

La Orden de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril) estableció el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regulaba y convocaba concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos docentes en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Dado que a la finalización del curso escolar 2012-2013 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo,

rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 16 de marzo de 2007.

En consecuencia, por Orden de 20 de febrero de 2013 (BORM de 5 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	20
Centros de Educación de Adultos	1
Centros de Educación Especial	1
Escuelas de Educación Infantil	2
Centros de Educación Secundaria	5
Escuelas Oficiales de Idiomas	2

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	13
Centros de Educación de Adultos	1
Centros de Educación Secundaria	4

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta que, en aplicación del apartado duodécimo de la Orden reguladora, de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril), el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa nombró directores por un período de cuatro años, bien por ausencia de candidatos; porque la comisión correspondiente no seleccionó ningún aspirante; por cese o renuncia aceptada del director o por tratarse de centros de nueva creación en 30 centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria.

Centros de Educación Infantil y Primaria convocados	20
Centros de Educación Secundaria convocados	5
Centros de Educación de Adultos convocados	1
Centros de Educación Especial	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	2
Escuelas de Educación Infantil	2
Nº de Profesores presentados al proceso	35
Nº de profesores excluidos del proceso	4
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Especial y Escuelas de Educación Infantil en los que se presentaron candidatos	19- 82,60%
Nº de centros de Educación Secundaria, Centros de Educación de Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas en los que se presentaron candidatos	8- 100%
Nº de profesores candidatos con destino definitivo en el centro al que optaban	31
Centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración educativa	4
Centros de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración educativa	0

6. Concursos de Traslados docentes

Resolución del Concurso General de Traslados convocado en el curso 2012-2013

Por Orden de 22 de octubre de 2012 se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros. Esta convocatoria tenía carácter nacional, procediéndose durante los dos últimos trimestres del curso 2012-2013, a su resolución.

Así, se dictaron sendas Resoluciones de 12 y de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes del cuerpo de maestros, y del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, convocado por la citada orden de 22 de octubre de 2012.

Las disposiciones que resolvieron con carácter definitivo este concurso son:

- Orden de 7 de mayo de 2013, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas del cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Orden de 7 de mayo de 2013 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Concurso General de Traslados convocado en el curso 2013-2014

Durante el curso escolar 2013-2014 se convocó por Orden de 24 de octubre de 2013 concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros (BORM del 30).

Este concurso tiene carácter regional, y solicitaron su participación en el mismo un total de 4588 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	21
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1964
Profesores técnicos de formación profesional (591)	232
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	30
Profesores de música y artes escénicas (594)	54
Maestros (597)	2287

Las plazas convocadas en este concurso serán las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2013 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2014-2015. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2013-2014 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

Oposiciones al Cuerpo de Maestros 2013

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 11/2013, de 8 de febrero (BORM del 12), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2013 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la administración pública de la Región de Murcia, se dictó la Orden de 21 de marzo de 2013, por la que se establecían las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2013, y por la que se regulaba la composición de las listas de interinidad para el curso 2013-2014.

Una vez transcurrido el plazo establecido en la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se ha aplicado en este procedimiento, en cuanto al sistema de ingreso, el Título III del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que hace referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regula el régimen transitorio de acceso a la función pública docente a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo).

La relación de plazas ofertadas se reflejaba en el anexo I de la citada orden y es la que aparece en el siguiente cuadro para cada especialidad:

ESPECIALIDAD	TURNO	RESERVA	TOTAL
	LIBRE	DISCAPACITADOS	
Audición y Lenguaje	12	1	13
Pedagogía Terapéutica	16	1	17
Educación Infantil	41	2	43
Lengua extranjera: Inglés	57	3	60
Educación Física	21	1	22

Música	16	1	17
Educación Primaria	26	2	28
TOTAL: 189		11	200

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 19 de abril de 2013, resultando admitidos un total de 7866 aspirantes (76,47% mujeres y 23,53% hombres). Estos aspirantes estaban distribuidos, según especialidad y tipo de procedimiento de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS	ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES	TOTAL
Educación Infantil	2.129	40	13	2.182
Lengua extranjera: Inglés	1.195	21	2	1.218
Educación Física	1.211	20	4	1.235
Música	449	16	0	465
Pedagogía Terapéutica	764	29	8	801
Audición y Lenguaje	332	7	6	345
Educación Primaria	1.581	39	0	1.620
TOTAL:	7.661	172	33	7.866

Mediante orden de 13 de mayo de 2013, se nombraron los órganos de selección que habían de valorar los procedimientos selectivos convocados por la orden de 21 de marzo de 2013, resultando constituidos un total de 82 tribunales, cuya distribución según especialidades era la siguiente:

ESPECIALIDAD	Nº TRIBUNALES
Educación Infantil	4
Lengua extranjera: Inglés	13
Educación Física	8
Música	17
Pedagogía Terapéutica	22
Audición y Lenguaje	13
Educación Primaria	5
TOTAL:	82

Las pruebas selectivas comenzaron el día 22 de junio de 2013, teniendo lugar la primera prueba en instalaciones de la Universidad de Murcia, el centro asociado de la Universidad Nacional a Distancia en Cartagena y las Escuelas Oficiales de Idiomas de Murcia y Cartagena.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, siendo la primera de ellas una prueba de conocimientos específicos y la segunda una prueba de aptitud pedagógica. Tal y como se disponía en la base 8 de la orden de convocatoria, las calificaciones correspondientes a la fase de oposición se obtenían por medio de la media aritmética de ambas pruebas, siempre que todas ellas hubieran sido superadas. Una vez superada la fase de oposición, la base 8.2 de la citada convocatoria regulaba la fase de concurso.

A continuación se refleja el número de aspirantes que fueron superando cada una de las pruebas y fases sucesivas del procedimiento de ingreso en el cuerpo de maestros, así como el número de opositores que resultaron seleccionados:

ESPECIALIDAD	Nº de aspirantes que superan la primera prueba	Nº de aspirantes que superan la fase de oposición	Nº de aspirantes que resultan seleccionados
Educación Infantil	426	349	41
Lengua extranjera: Inglés	272	210	60
Educación Física	249	223	22
Música	175	121	17
Pedagogía Terapéutica	194	169	17
Audición y Lenguaje	59	53	13
Educación Primaria	376	331	28
TOTAL:	1751	1456	198

En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, de los 33 aspirantes admitidos, fueron seleccionados 9, distribuidos de la siguiente forma por especialidades: 5 en Educación Infantil, 2 en Pedagogía terapéutica, 1 en Educación Física y 1 en Audición y Lenguaje.

Por medio de la Resolución de 19 de julio de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se publicaron las puntuaciones definitivas de la fase de concurso y las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 21 de marzo de 2013.

Por último, por Orden de 25 de noviembre de 2013, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos, dando así cumplimiento a lo establecido en la base 12 de la precitada orden de convocatoria.

8. Funcionarios docentes interinos

- **Listas de interinos procedentes de cursos anteriores**

Dado que no ha existido convocatoria a procesos selectivos en los años 2011, 2012 y 2013 para los cuerpos docentes distintos del cuerpo de maestros, y de conformidad con el Acuerdo de 23 de marzo de 2009 (BORM de 9 de noviembre), suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las organizaciones sindicales ANPE, STERM, CCOO, FETE-UGT y SIDI, se publicaron las siguientes resoluciones, que relacionan el profesorado interino en bloques preferente y no preferente, para el curso 2013-2014, y en los cuerpos correspondientes:

- Resolución de 24 de junio de 2013 - Lista Provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes los Cuerpos de Secundaria y otros Cuerpos.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de 18 julio de 2013 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Secundaria y otros Cuerpos.

- **Listas de interinos del cuerpo de maestros**

El título III de la Orden de 21 de marzo de 2013, por la que se establecían las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2013, regulaba además la composición y ordenación de las listas de aspirantes a interinidades para el curso 2013-2014 en el cuerpo de maestros, una vez finalizado el proceso selectivo regulado en el título I de la citada orden.

En aplicación de esta norma, se dictaron sendas órdenes de 23 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad del cuerpo de maestros, para el curso 2013-2014, que cumplen respectivamente el requisito de los apartados segundo 3.1) y 3.2) del Acuerdo de 27 de abril de 2004.

- **Convocatoria extraordinaria de interinos**

Agotadas las listas de espera procedentes de procesos selectivos en determinadas especialidades y cuerpos, y con el fin de cubrir las necesidades de personal que pudieran surgir en el curso 2013-2014, se hizo necesario realizar convocatoria extraordinaria para profesorado interino, todo ello de acuerdo con el apartado segundo 6. del Acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, de 27 de abril de 2004, para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha convocatoria se efectuó mediante Orden de 10 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocaba procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros (BORM de 17/06/2013).

El proceso selectivo regulado por esta orden incluía una prueba específica de aptitud para las especialidades que se relacionaban en el anexo IV de la misma. Todas estas especialidades eran de cuerpos docentes diferentes al cuerpo de maestros y al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

En el siguiente cuadro se relacionan las especialidades convocadas, así como el número de aspirantes y el número de seleccionados por especialidad. Asimismo se detallan las especialidades con prueba:

Cuerpo	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Admitidos Definitivos	Seleccionados Definitivos	PRUEBA
590	012	ALEMÁN	66	66	NO
591	210	MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	31	2	SI
	214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	184	19	
	215	OPERACIONES DE PROCESOS	33	4	
	217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	17	6	
	219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	208	17	
	229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	60	14	
592	004	CHINO	2	0	
593	051	MUSICOLOGÍA	39	0	
	059	PIANO	37	2	
594	459	TEORÍA TEATRAL	51	1	
595	510	DISEÑO DE MODA	13	5	
	515	FOTOGRAFÍA	87	14	
597	039	IDIOMA EXTRANJERO: ALEMÁN	17	17	NO

- **Otras convocatorias para profesorado interino**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.2. de la orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2013-2014, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante 2013 aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en determinadas especialidades y cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto. Las convocatorias se han realizado por órdenes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y son las que se relacionan en la siguiente tabla:

Especialidad convocada	Cuerpo	Fecha de Orden de convocatoria
Diseño de interiores	Profesores de artes plásticas y diseño	30 de septiembre de 2013
		4 de octubre de 2013
Italiano	Profesores de escuelas oficiales de idiomas	4 de octubre de 2013

Asimismo, durante el año 2013 se han cubierto determinados puestos por convocatorias específicas para profesorado interino, en cuanto a profesorado habilitado para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y las enseñanzas deportivas, así como para profesorado habilitado en la impartición de materias dentro del programa ABC o similares:

- Convocatorias de interinos de la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que estén en posesión de la habilitación correspondiente para impartir determinados módulos de las enseñanzas deportivas de fútbol y baloncesto.

- Convocatoria para interinos habilitados para impartir docencia en las especialidades de Hostelería y Turismo y Organización y Gestión Comercial que posean el título de nivel avanzado en el idioma inglés expedido por la escuela oficial de idiomas.
- Convocatoria para interinos habilitados para impartir docencia en el Programa ABC en determinadas especialidades del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para impartir determinados módulos de Formación profesional específica atribuidos a profesores especialistas.

4. Profesorado especialista

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería de Educación y Cultura se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificado por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Tras la adecuada planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 8 de julio

de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se relacionaban las áreas, materias y módulos para los que se podrían contratar profesores especialistas en el curso 2013-2014 (BORM de 13/07/2013). Esta Orden fue modificada por Orden de 18 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (BORM de 28/11/2013).

Así, por medio de la Resolución de 10 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se estableció el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2013-2014, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato en el curso 2013-2014 mediante Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Al surgir nuevas necesidades de contratación de profesores especialistas para el curso 2013-2014, derivadas de la planificación de enseñanzas artísticas superiores, se publicó la Orden de 28 de noviembre de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas para el curso 2013-2014 (BORM de 04/12/2013). Las especialidades convocadas fueron las siguientes:

Asignatura	Nº de Admitidos Definitivos	Nº de seleccionados definitivos
Prácticas de Realización en el Audiovisual	22	9
Dirección de actores en el audiovisual	5	2

10. Establecimiento de convenios de cooperación educativa

El Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos ha impulsado el establecimiento de diferentes convenios de cooperación educativa durante el año 2013:

- **Convenios de cooperación con universidades para la realización de prácticas**

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo, con el objetivo de facilitar a los estudiantes de la Región de Murcia que cursan estudios oficiales universitarios en diferentes universidades la realización de las prácticas curriculares previstas en dichos estudios en centros docentes dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha impulsado el establecimiento de convenios de cooperación educativa.

Durante el año 2013, los convenios que se suscribieron fueron:

CONVENIO	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
Convenio de colaboración educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas de los títulos de grado en maestro de educación infantil y primaria, y del título de máster universitario en formación del profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.	08/02/2013	Tres cursos académicos a partir del día siguiente a la firma

Acuerdo para la prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad Católica San Antonio y la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de prácticas de los títulos de grado en educación infantil y primaria.	26/08/2013	Hasta la finalización del curso 2015-2016
--	------------	---

- **Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación**

El 23 de enero de 2012 se suscribió un Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las fuerzas armadas. Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, y será prorrogable en períodos de tres años mediante acuerdo de las partes.

Por medio del citado convenio, la Consejería de Educación, Formación y Empleo proporciona a la Escuela de Infantería de Marina de Cartagena el profesorado necesario para impartir el título de formación profesional de grado superior "Asistencia a la Dirección", haciendo frente el Ministerio de Defensa a los gastos que ocasione la cesión de este personal docente.

Mediante adenda al convenio suscrita el 7 de octubre de 2013, se fijan las condiciones para la impartición de los cursos correspondientes a este ciclo durante el año en curso, así como las retribuciones correspondientes al ejercicio 2013 a los profesores que lo imparten.

- **Convenio con la Universidad de Murcia para la formación inicial y permanente del profesorado**

El 12 de julio de 2013 se suscribió el Convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Universidad de Murcia, para los años 2013 y 2014. Este convenio fue publicado en el boletín oficial de la Región de Murcia el 25 de julio de 2013 por resolución de 15 de julio, y establece las bases para el desarrollo de programas de colaboración que se sustanciarán en adendas anuales.

Es por medio del Decreto n.º 79/2013, de 19 de julio (BORM de 23/07/2013), por el que se establecieron las normas especiales reguladoras de la subvención por concesión directa a la Universidad de Murcia para formación inicial y permanente del profesorado de niveles no universitarios, que impartan docencia en centros de la Región de Murcia..

La addenda para 2013 al citado convenio fue publicada por Resolución de 2 de diciembre de 2013, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la “Addenda del año 2013 al convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad de Murcia, para los años 2013 y 2014”.(BORM 14/12/2013).

- **Convenio para la impartición de estudios conducentes a la obtención del “certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente”**

La Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas

que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster.

En desarrollo de dicha orden, la orden de 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, determinó las instituciones educativas que podían ofertar los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite estar en posesión de dicha formación exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se aprobó el modelo de dicha certificación. Así, las instituciones que establece la precitada orden en la Región de Murcia son la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

El 8 de mayo de 2013 se ha suscrito Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del “certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente”. Este convenio tiene validez hasta el 31 de agosto de 2016, y, mediante addendas al mismo, se sustanciarán para cada ejercicio los planes de estudios, las condiciones de acceso y de impartición, así como las aportaciones de cada una de las universidades a su desarrollo.

11. Prácticas del Máster universitario de formación del profesorado

La Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, establece un marco general para la realización de dichas prácticas en los centros docentes que imparten las enseñanzas correspondientes.

La coordinación de estas prácticas con las diferentes universidades durante 2013 se llevó a cabo por parte del Servicio de Planificación y Provisión de efectivos, publicándose al efecto las siguientes resoluciones:

1. Máster UMU:

- Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se convoca procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia para el curso 2013-2014.
- Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación de centros seleccionados para incorporarse a partir del curso 2013-2014 como centros de prácticas para la realización del máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Murcia.

2. Máster UCAM:

- Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se convoca procedimiento para la selección de centros de prácticas en relación con el máster universitario en formación del profesorado de la Universidad de Católica San Antonio para el curso 2013-2014.

3. Otras Universidades:

- Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se convoca procedimiento para la selección de centros de prácticas para el curso 2013-2014, en relación con el máster universitario en formación del profesorado de determinadas Universidades fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se publica la relación de centros seleccionados para incorporarse a partir del curso 2013-2014 como centros de prácticas para la realización del máster universitario en formación del profesorado de determinadas Universidades fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **INTRODUCCIÓN**

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección

General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, depende orgánicamente de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales también del personal no docente de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

- **OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2013**

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación, Universidades y Empleo), y siguiendo las directrices del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2013 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias.
- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.

- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los centros educativos de los municipios de la Región.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Gestión de la Póliza de Responsabilidad Civil del personal de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. Dicha Póliza contiene las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil
 - Defensa Penal
 - Reclamación de daños y defensa jurídica
 - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.

- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.
- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.
- Participación en la gestión del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena.

• **DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS**

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- Prevención de riesgos laborales.
- Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- Vigilancia de la salud.
- Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas

3.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1.1. Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales

a) En relación con la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Hacienda, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2013 la Consejería de Educación, Universidades y Empleo ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

b) En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo:

EVALUACIONES DE RIESGOS INICIADAS EN CENTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES PÚBLICOS

	COD. CENTRO	Nº EXPTE	TIPO CENTRO	CENTRO	DOMICILIO	COD. POSTAL	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1.	30011946	01/2013	EOI	CARAVACA	C/ Concejal Miguel Ángel Blanco, Nº 27	30.400	CARAVACA	Caravaca
2.	30018096	02/2012	EA	ESCUELA ARTE MURCIA	Pza.Pintor Inocencio Medina Vera, 2	30.007	MURCIA	Murcia

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones. Una tercera acción desarrollada en estos centros ha sido la revisión del Plan de Autoprotección del Centro, así como los simulacros de evacuación.

c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas:

A requerimiento de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado **58 informes** de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Informes técnicos sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.

- Informes técnicos sobre las condiciones de seguridad de las aulas taller.
- Informes técnicos sobre condiciones de seguridad en diversos centros como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes se han elaborado en los siguientes centros (en alguno de los centros se ha elaborado más de un informe):

	CENTRO	LOCALIDAD
1	CEA GARCIA ALIX	Murcia
2	CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	Puerto Lumbreras
3	CEIP CAROLINA CODORNIU	Murcia
4	CEIP JUAN XXIII	Murcia
5	CEIP NTRA SRA DE ATOCHA	Murcia
6	CONSERVATORIO SUP. MÚSICA MANUEL MASSOTTI	Murcia
7	CONSEJERIA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	Murcia
8	IES ALFONSO X EL SABIO	Murcia
9	IES ALJADA	Puente Tocinos
10	IES ALQUERIAS	Alquerías
11	IES EL CARMEN	Murcia
12	IES EL PALMAR	El Palmar
13	CEIP SANTIAGO APOSTOL	Cartagena
14	CEIP ALFONSO X	La Unión
15	CEIP PETRA SANCHEZ ROLLAN	Los Alcázares
16	CEE. PILAR DE SOUBRIER	Lorca

17	CEIP. JUAN NAVARRO GARCÍA	La Hoya – Lorca
18	CEIP. NTRA SRA DE LA PAZ	Murcia
19	CEIP. LAS TEJERAS	Alcantarilla
20	CEIP. JACINTO BENAVENTE	Alcantarilla
21	CEIP. SAN JOSÉ OBRERO	Alcantarilla
22	CEIP. NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS	Cabezo de Torres
23	IES FELIPE DE BORBON	Ceutí
24	IESO GALILEO	Pozo Estrecho
25	IES JUAN CARLOS I	Murcia
26	CEIP. JARA CARRILLO	Alcantarilla
27	CEE PEREZ URRUTI	Murcia
28	CEIP TORRECILLA	Lorca
29	EOEIP CIEZA	Cieza
30	IES CAÑADA DE LAS ERAS	Molina de Segura
31	IES D. PEDRO GARCIA AGUILERA	Moratalla
32	IES SANJE	Alcantarilla
33	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	Los Dolores de Cartagena
34	CEE ENRIQUE VIVIENTE	La Unión
35	CEIP MIGUEL HERNANDEZ	Jumilla
36	IES SANTA LUCIA	Cartagena
37	CEIP SAN PIO X	Murcia
38	IES GERARDO MOLINA	Torre Pacheco
39	CEE PILAR SOUBRIER	Lorca
40	CEIP PASCUAL MARTINEZ ABELLAN	Pliego
41	CEIP SAN FRANCISCO	Jumilla
42	CEIP ANTONIO MACHADO	Alhama de Murcia
43	CEIP MIGUEL HERNANDEZ	Jumilla

44	CEIP FRANCISCO SALZILLO	Los Ramos
45	CEIP ISABEL BELLVIS CORVERA	Corvera
46	IES RAMBLA DE NOGALTE	Puerto Lumbreras
47	CEIP. MAESTRO JESÚS GARCIA	Lorquí
48	CEIP. NTRA. SRA. SALUD	Alcantarilla
49	CEE PEREZ URRUTI	Murcia
50	CEIP. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Puente Tocinos
51	EOEP. TOTANA	Alhama de Murcia

Asimismo, se han generado visitas a los centros a continuación expuestos que no han precisado Informe escrito:

	CENTRO	LOCALIDAD
1.	IES FELIPE II	Puerto de Mazarrón
2.	IES LICENCIADO CASCALES	Murcia
3.	IES BOHÍO	Los Dolores
4.	CONSERVATORIO MUSICA DE CARTAGENA	Cartagena
5.	CEIP. SAN JOSÉ ARTESANO	Abarán
6.	CEIP. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Alhama de Murcia
7.	CEIP. VIRGINIA PEREZ	El Algar
8.	IES RAMBLA DE NOGALTE	Puerto Lumbreras
9.	IES ALJADA	Puente Tocinos
10.	CEIP VALENTIN BUENDIA	Las Torres de Cotillas
11.	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	Lorca
12.	IES POLITECNICO	Cartagena
13.	ESCUELA DE ARTE	Murcia
14.	CEIP JOSE ROBLES	Lorca

En el año 2013 se han registrado, dirigidos a la Unidad Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, aproximadamente **1.400 comunicaciones escritas** de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal o han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo en relación a aquellas cuestiones que fueran de su competencia.

Asimismo, con independencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el resto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente **2.000 comunicaciones escritas**, relativas a: envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades; reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional; escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

3.1.2. Actuaciones en materia de formación

- **Con la Subdirección General de Calidad Educativa, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado**

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Calidad Educativa. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.

- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado en los Centros de Profesores y de Recursos. Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral así como con los Centros de Profesores y de Recursos.

- **Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación**

Las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales ofertadas al profesorado durante el año 2013 han sido las siguientes:

Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cartagena	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cartagena	15
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Cieza	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cieza	15
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Lorca	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Lorca	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Lorca	15
Prevención del estrés docente.	Murcia II	30
Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Mar Menor	15
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Mar Menor	15
Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.	Murcia I	16
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia I	15
Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.	Murcia II	16

Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
Prevención de patologías de la voz I: técnica vocal.	Molina de Segura	15
Prevención del estrés docente.	Murcia II	30
Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia II	15

Resumen global de actuaciones formativas:

Nº de actividades de formación impartidas.....	16
Nº de horas lectivas.....	242
Nº de empleados formados	320

3.1.3. Actuaciones en materia de información

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897\\$m34327,8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897$m34327,8862,3920)

3.1.4. Autoprotección escolar

Prácticamente en la totalidad de los centros educativos que cumplen los requisitos de la orden de recursos humanos de publicación anual, se han nombrado los Coordinadores de prevención, y están siendo los encargados de elaborar los planes de Evacuación y Autoprotección de los Centros, organizan los simulacros de evacuación y colaboran con la Dirección de los Centros en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas en aquellos Centros donde se realizan Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

Incidencia de la campaña en los centros

Nº CENTROS: Primaria, Secundaria, Adultos y de Enseñanza de Régimen Especial	Simulacros comunicados
557	442
	79'36%

Desglose de actuaciones en el curso actual:

	IES	Régimen Especial	CEIP	EEl	CEA	CEE	TOTALES comunicados
Simulacros comunicados 2012/2013	108	25	392	14	17	8	557
	82,40%	60%	78,57%	78,57%	70,58%	87,50%	79,36%

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de simulacro.

3.1.5.- Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

- Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización de la aplicación informática PREVENGOS.
- Colaboración con otras unidades / entidades:
 - a)** Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias: Colaboración en los Planes de Emergencia Exterior del Sector Químico de Alcantarilla (PLANQUIAL) y de Emergencia Exterior por Riesgo Químico (PLANQUISA), simulacros de emergencia exterior de las empresas DERIVADOS QUIMICOS SA y SABIC (antigua General Electric).
 - b)** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud, y específicamente, con la Dirección del Área de Salud I en relación a la coordinación de riesgos laborales derivada del Aula Hospitalaria del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.
 - c)** Ayuntamientos de Mazarrón y Lorca en el intercambio de información en materia de coordinación de prevención de riesgos laborales, resultado de las evaluaciones iniciales de riesgos laborales.
 - d)** Servicio de Programas Educativos en labores de asesoramiento a la información de es – Lorca.
 - e)** Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia en la elaboración y coordinación de la acción formativa “Manipulador de alimentos en centros educativos” para dotar de la formación necesaria en el curso 2013/2014 al personal

de Cocina (Cocineras/os y Ayudantes de Cocina), cara a futuras inspecciones sanitarias. La Dirección General de Centros Educativos fue la responsable de trasladar los resultados de esta formación a los respectivos centros educativos que participaron en la acción formativa.

Asimismo se han estudiado y recomendado acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales en el personal no docente (personal Educador y Auxiliares Técnicos Educativos).

f) Centro de Profesores y Recursos de Murcia: coordinación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales y estudio y corrección de la documentación en materia de prevención de riesgos laborales a presentar en las acciones formativas dirigidas a “profesores en prácticas” y a “directores en prácticas”.

Asimismo, se efectuaron dos sesiones presenciales del Técnico de Gestión de Prevención del Servicio para la aclaración de dudas relativas a la prevención de riesgos laborales en los Seminarios de Directores de Infantil y Primaria y Secundaria, a celebrar los días 4 y 10 de diciembre. Análogamente se mantuvo una reunión en Cartagena.

- Colaboración e intercambio de información con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias.
- Participación en las Jornadas de prevención de riesgos laborales en el Sector de la Enseñanza, celebradas los días 21 y 22 de noviembre, organizadas por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia.
- Participación del Servicio en las I Jornadas Interadministrativas de prevención organizadas por el Servicio de Prevención Coordinador.

Los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales han participado en las siguientes acciones formativas:

CURSO FORMACIÓN	ENTIDAD	OBJETIVO
Formación de tutores para tele formación	EAP Murcia	Desarrollar la formación básica de prevención de riesgos laborales
Creación de contenidos SCORM. Wimba Create.	EAP Murcia	Desarrollar la formación básica de prevención de riesgos laborales
Análisis Ergonómicos de puestos de trabajo.	EAP Murcia	Curso especialización Técnicos a nivel superior – Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada
Seminario Técnico: Seguridad vial	ISSLRM	Integrar la prevención del accidente de tráfico laboral
Curso de Diseño y Planificación de Emergencias en Edificios e Instalaciones	Protección Civil	Actuación en materia de autoprotección escolar
Sesión presencial en la formación de la aplicación PREVENGOS	NEDATEC	Uso en la aplicación PREVENGOS
Formación para el ejercicio de actuaciones comprobatorias por Técnicos habilitados	EAP Murcia	Formación técnica en el ejercicio de actuaciones comprobatorias por Técnicos habilitados

- Otra actuación muy diferente que lleva a cabo en el Servicio es la consistente en la gestión del reconocimiento, para el personal de MUFACE de esta Consejería, del complemento de Incapacidad Temporal al 100%, que se lleva a cabo por los médicos del Servicio.

En el año 2013 se han gestionado en su totalidad **1.314 expedientes**.

3.2. PRE SUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A) Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.

Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación, Universidades y Empleo**.

Actuaciones que exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

B) Otras acciones:

- **Vigilancia de la Salud:** el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado a partir del 21 de marzo de 2011 tras nueva licitación con el Sociedad de Prevención de IBERMUTUAMUR, siendo el coste anual de la prestación del servicio de **148.680 ,00 €**.
- Recogida de residuos químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, S.L., por un importe de **9.500,00 €**. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la

recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.

- Dotación a los Centros, previo estudio técnico, de señales de seguridad y salud por un importe de 1.951,43 €
- Otros gastos técnicos de gestión de la prevención: 4.663,66 €
- Gestión de la póliza de seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de 9.071, 56 €
- Seguro de responsabilidad civil, defensa jurídica y asistencia extrajudicial, por un importe de 26.800,00 €. Los asegurados son los funcionarios docentes y no docentes y el personal contratado que preste sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, así como otros colectivos que colaboran con la Administración desarrollando temporalmente funciones complementarias en los centros, tales como los ayudantes lingüísticos y los de otros programas procedentes del extranjero.

3.3. VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2013

3.3.1.- Número de bajas, docentes y duración media

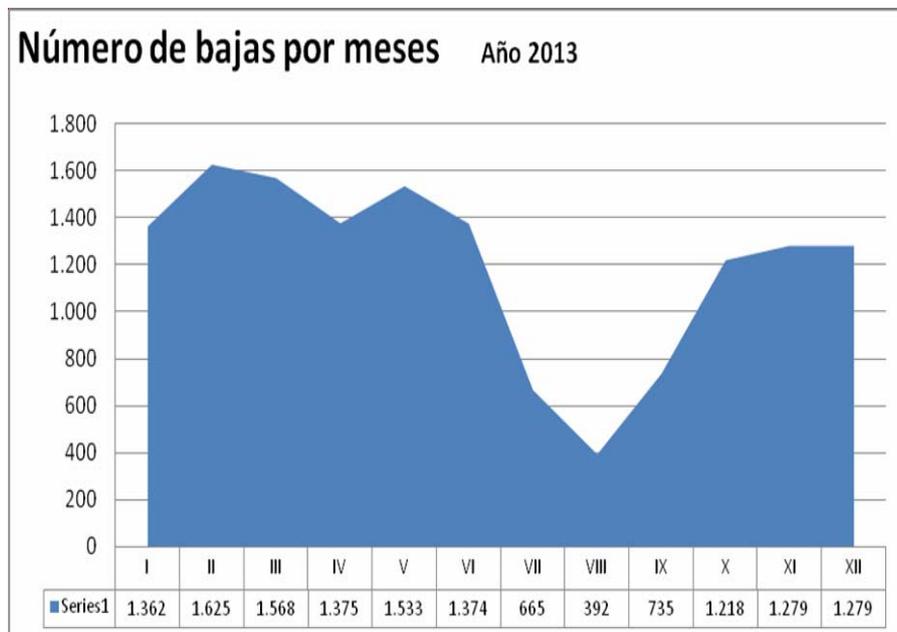
Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el año 2013, el número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades. Se trabaja sobre un total de 14.635 funcionarios del régimen de MUFACE.

ESTUDIO DEL ABSENTISMO LABORAL EN DOCENTES DEL RÉGIMEN DE MUFACE Año 2013				
ESPECIALIDADES	Número de bajas	Número de docentes	Nº de bajas por docente	Duración media bajas
INFECCIOSAS	85	25	3,40	10,58
TUMORES	906	121	7,49	15,58
ENDOCRINOLOGÍA	170	24	7,08	13,76
HEMATOLOGÍA	81	13	6,23	12,11
PSIQUIATRÍA	1.789	251	7,13	13,09
NEUROLOGÍA	788	146	5,40	11,78
CIRCULATORIO	346	59	5,86	12,51
RESPIRATORIO	989	332	2,98	7,51
DIGESTIVO	780	191	4,08	10,98
GENITOURINARIO	447	101	4,43	11,58

OBSTETRICIA	2.659	476	5,59	12,88
DERMATOLOGÍA	91	20	4,55	11,54
REUMATOLOGÍA	3.197	635	5,03	11,70
CONGÉNITAS	15	3	5,00	11,85
TRAUMATOLOGÍA	1.606	273	5,88	12,22
OTROS CÓDIGOS	456	100	4,56	10,60
Totales 14.405		2.770	5,20	12,10
Docentes con varias especialidades		2.569 (17,55%)		

3.3.2.- Número de bajas por meses

Corresponde al número de bajas tramitadas en los diferentes meses de 2013



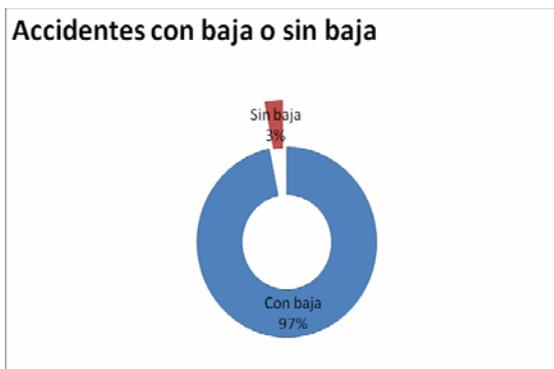
3.4.- CONTINGENCIAS PROFESIONALES

3.4.1. Accidentes laborales

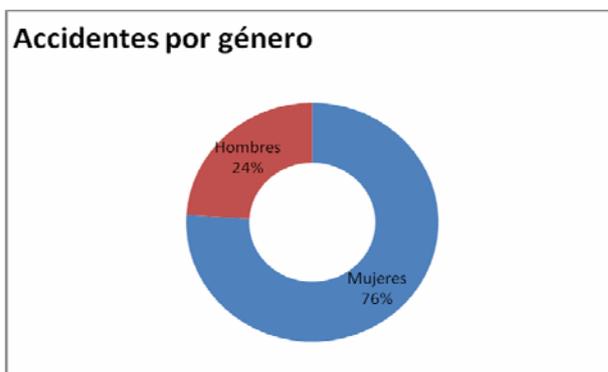
Durante el año 2013 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

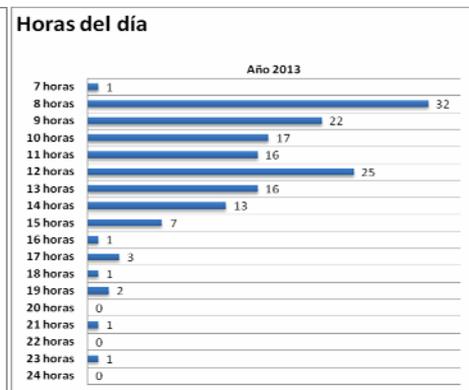
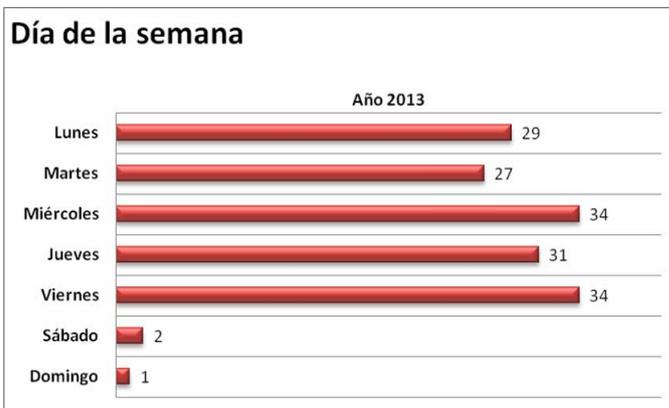
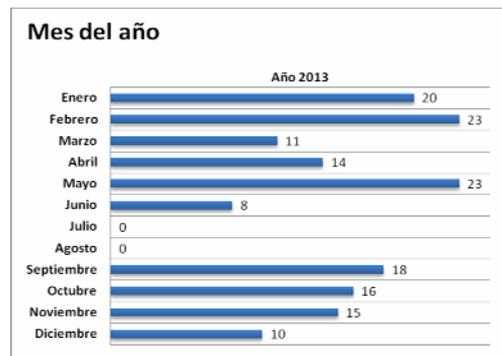
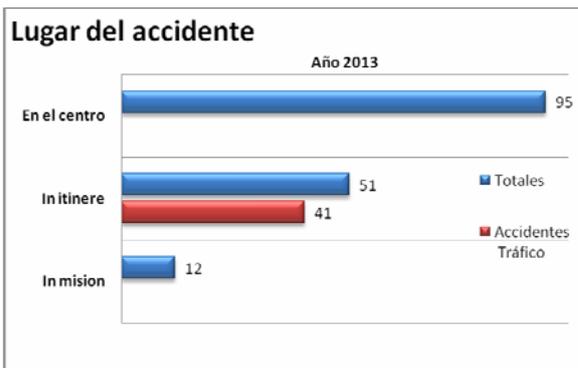
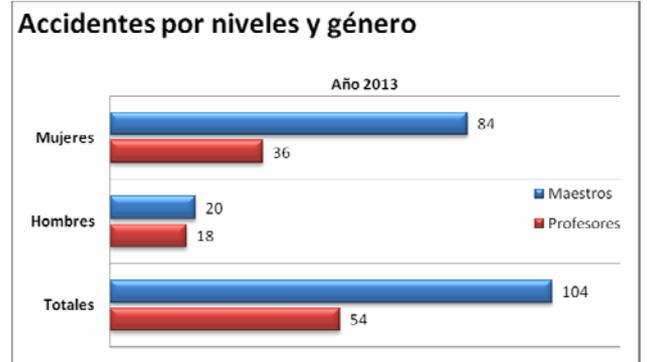
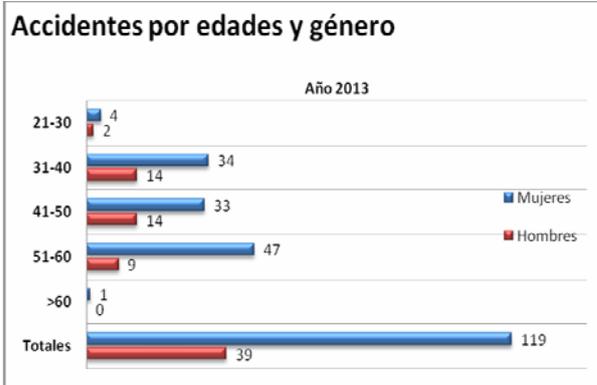
- Los accidentes considerados de servicio en el personal perteneciente al **Régimen Especial de MUFACE**, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2013 fueron **158**.

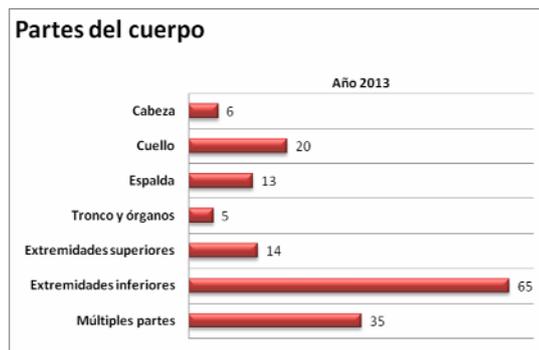
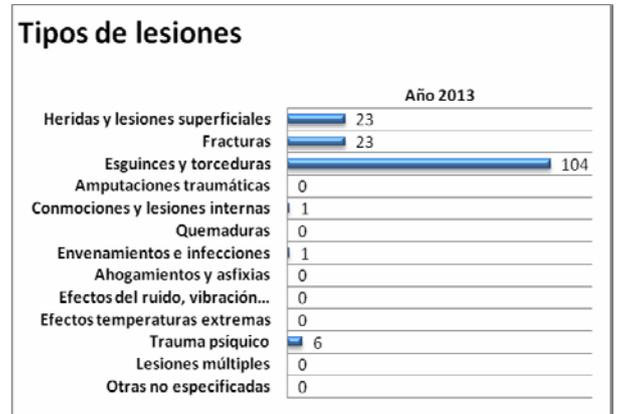


Con baja	153
Sin baja	5
Totales	158



Mujeres	120
Hombres	38
Totales	158





- los accidentes laborales surgidos en el personal perteneciente al **Régimen General de la Seguridad Social** cuyos datos se reflejan en la siguiente tabla y que son gestionados por la Mutua IBERMUTUAMUR:

PERSONAL DEL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
	Hombres	Mujeres	Totales
Primaria	0	35	50
Secundaria	2	13	
Totales	2 48		
Administrativos	0	5	61
ATEs	3	15	
Cocineros	0	3	
Educadores	0	4	
Fisioterapéutas	0	1	
Limpiadores	3	13	
Ordenanzas	4	10	
Totales	10 51		

PERSONAL DEL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Causas	Personal		Totales
	Docente	Personal no docente	
Accidentes de tráfico	15	7	22
Agresiones	7	3	10
Caídas y tropiezos	15	13	28
Choques y golpes	1	4	5
Quemaduras	0	1	1
Sobreesfuerzos	12	28	40
Torceduras	0	5	5
Totales 50		61	111

3.4.2. Enfermedades profesionales

Las enfermedades profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de MUFACE correspondientes al año 2013 han sido: **9**

En el Régimen General de la Seguridad Social: **8**

3.5.- VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

3.5.1.- Procedimientos de jubilación por incapacidad física

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2013	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
TOTALES: 22		9	-

Dictámenes positivos	
Incapacidades totales	6
Incapacidades absolutas	14
Gran invalidez	2
Totales:	22

3.5.2.- Actividades de control e inspección

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT atienden la supervisión de los partes de baja, continuidad y alta, la realización de los informes médicos correspondientes y mantienen entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación del servicio. Durante este año se han visado **14.405** bajas correspondientes a **2.770** docentes que las solicitaron.

AÑO 2013	
ENTREVISTAS EN DESPACHO	
1º Trimestre	424
2º Trimestre	305
3º Trimestre	151
4º Trimestre	376
Totales: 1.256	
VISITAS DOMICILIARIAS	
Totales: 506	

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

Estado	Número
Revisadas	373
Revisadas con incidencias	120
Trámite	156
Validadas	13.756
Total 14.405	

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

Validadas por zona y tipo				
Zona	Altas	Bajas	Continuidades	Total
I	832	864	2928	4624
II	821	836	2836	4493
III	410	417	1484	2311
IV	433	439	1456	2328
Total	2496	2556	8704	13756

3.5.3- Vigilancia de la salud

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo desde el día 21 de marzo de 2011 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Ibermutuamur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos

reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2013 que fueron de **4.585**, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son:

CENTROS MÉDICOS PARA LOS EXÁMENES DE SALUD AL PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO			
Localidad	Denominación del Centro	Dirección	Teléfono
Espinardo	Sede Central de Splbermutuamur	Polígono Cabezo Cortado	968.988708
San Ginés	Splbermutuamur	c/ Alhama. Centro Integrado T.	968.818149
Cartagena	Splbermutuamur	Plaza Aquisgrán, 5 Bº Peral	968.514361
Caravaca	Splbermutuamur	c/ Simancas, 24 bajo	968.705482
Lorca	Splbermutuamur	c/ Pérez Casas, 47	968.473788
Yecla	Clínica Center	c/ Escuelas Pías, 22	868.108807
Jumilla	Centro Médico Susalud, C.B.	c/ Fernando II, 8	968.784114
San Pedro P.	Clínica Center	c/ Emilio Cautelar, 82	968.181177
Águilas	Policlínica Águilas, S.L.	c/ Juan Gray, s/n	968.473717
Mazarrón	Clínica DKV	Avda. Constitución, 125	968.591111
T. Pacheco	Centro Médico Torre Pacheco	Avda. de Europa, 2	968.585058
Cieza	Clínica San Bartolomé, C.B.	c/ Mesones, 6 bajo	968.761237
Totana	Centro Médico Espuña	Avda. Juan Carlos I, 5	968.418226

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
Cocineros y ayudantes de cocina	PISOS RESBALADIZOS CAÍDAS AL MISMO NIVEL BIPEDESTACIÓN RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS CORTES Y HERIDAS QUEMADURAS MANIPULACIÓN ALIMENTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Docentes con cargo directivo	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS V. DE DATOS
Docentes en el aula (general)	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL
Enfermeros	AGENTES BIOLÓGICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	<p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>
Fisioterapeutas	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RESBALONES</p> <p>TROIEZOS</p> <p>UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN DE CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
Instrumentistas de conservatorio	<p>ESTRÉS-ANSIEDAD</p> <p>ACCIDENTES DE TRÁFICO</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p> <p>RUIDO</p>
Maestros de infantil y educadores	<p>ESTRÉS-ANSIEDAD</p> <p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>CARGA VOCAL</p> <p>ACCIDENTES DE TRÁFICO</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>
Ordenanzas	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RIESGO POSTURAL</p>

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	<p>MANIPULACIÓN DE CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p> <p>RIESGOS POR EL USO DE FOTOCOPIADORAS</p>
<p>Personal de administración</p>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>ACCIDENTES DE TRÁFICO</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS</p> <p>DISFUNCIÓN DE LA CALEFACCIÓN</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<p>Personal de limpieza</p>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RESBALONES</p> <p>TROPIEZOS</p> <p>UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN DE CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<p>Profesores de laboratorio</p>	<p>QUEMADURAS</p> <p>INHALACIÓN Y CONTACTOS CON SUTANCIAS PELIGROSAS</p> <p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
Profesores de taller	<p>CAÍDA DE OBJETOS</p> <p>CORTES Y HERIDAS</p> <p>ATRAPAMIENTOS</p> <p>QUEMADURAS</p> <p>INHALACIÓN VAPORES TÓX.</p> <p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p> <p>RUIDO</p> <p>MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
Profesores de educación física y de danza	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>TROPIEZOS</p> <p>SOBREESFUERZOS</p> <p>CARGA VOCAL</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN CARGAS</p> <p>MOVIMIENTOS FORZADOS</p> <p>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p> <p>BIPEDESTACIÓN</p> <p>ESTRÉS Y ANSIEDAD</p> <p>EXPOSICIÓN AL SOL</p>
Técnicos educadores y auxiliares educativos	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</p> <p>RIESGO POSTURAL</p> <p>MANIPULACIÓN CARGAS</p>

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Trabajadores sociales	ESTRÉS-ANSIEDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

3.6.- COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD.

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 28 de febrero de 2013, realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2013, una cantidad de **1.220** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

3.7.- EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de

trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

En el ejercicio 2013 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total **281** expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

3.8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

La actuación de la psicóloga Asesora técnica docente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en dos grandes bloques: las correspondientes al denominado *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia* y las desarrolladas como asesora técnica de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros. Ello supone un modo de actuación diverso pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con **apoyo y asesoramiento psicológico** mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de abogados y la compañía aseguradora de la póliza de responsabilidad civil.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **179** casos que se han producido durante el año 2013. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada en dicha asesoría involucra, obviamente, gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (329 casos) y que por su dinámica han permanecido abiertos durante el 2013, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto la gestión se ha desarrollado sobre un **total de 508 casos**. De los cuales, a lo largo del ejercicio 2013, han podido archivarse 162.

A) Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento generalizado del funcionamiento del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos*.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación: a) apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada b) derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado y c) seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado *protocolo* con las de la Inspección Médica, en el mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los **57 casos** que durante el año 2013 se han registrado en el **Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia**.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	12	3	9	6
Agresión Verbal	7	4	3	2
Daño Material Propio	6	5	1	1
Daño Mat. Consejería	6	1	5	2
Amenaza	20	16	4	2
Otros (en relación a la función laboral)	6	0	6	6
TOTAL	57	29	28	19
%	100%	51%	49%	

Tabla I. Distribución de los casos registrados en 2013, en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia según tipo de incidencia y con especificación del número de denuncias y también dentro de ellas las que a la fecha presente aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

La observación de la tabla I, constata que la cifra absoluta de agresiones comunicadas ha disminuído al respecto del año anterior (57 casos frente a 65 en 2012), sin embargo, se mantiene el número de denuncias (28) para ambos ejercicios. Una interpretación posible de todo ello es que disminuye la actitud agresiva contra los funcionarios, al tiempo que se mantiene la firmeza con que éstos reclaman sus derechos, antes actuaciones graves y lesivas.

En referencia a este aspecto, aunque la cifra absoluta de denuncias se mantiene para ambos años (2013 versus 2012, hay que señalar que se detecta un descenso en la categoría “amenazas” (4 frente a 9, respectivamente), que por el contrario, significa un aumento en la categoría de “agresión física” (9 frente a 6, también respectivamente). Dado que de estos 9 casos, siete han sido denunciados por funcionarios, la lectura final no indica algo positivo: los funcionarios han sido menos veces amenazados pero, tal vez por el incremento de la crispación social, han sido

agredidos físicamente en más ocasiones en 2013 que en 2012. No podemos inferir tendencia alguna partiendo de estos datos. Habrá que esperar a los resultados de los ejercicios siguientes. Sin embargo, al respecto de la categoría de amenazas entendida individualmente y no en relación con otras variables, sí se repite la disminución de casos, ya detectada el ejercicio anterior: 4 denuncias para el 2013, frente a 9 para el 2012 y 12 para el 2011, tal vez podríamos aventurar un menor grado de violencia en las agresiones propiamente dichas y en otras variables concurrentes de esta conducta agresora.

Igualmente, la observación de los datos aportados en la tabla 1 indica que, en el ejercicio 2013, continúa la tendencia ya detectada el año anterior al respecto de no denunciar los daños materiales acaecidos en las propiedades particulares de los funcionarios (una denuncia, de seis casos comunicados) al tiempo que ocurre todo lo contrario cuando el daño se ha producido en un bien material de la Administración (cinco denuncias de los seis casos comunicados). Sigue siendo válida la explicación de que esta tendencia obedece a varios factores:

Referido a los *daños materiales propios*, el anonimato en la autoría del daño material, que suele acompañar a estas situaciones, explica que los perjudicados, funcionarios o no, desistan de denunciar los hechos, a pesar de que desde agosto de 2011 existe cobertura expresa en la póliza de responsabilidad civil, para la reclamación de daños causados en vehículos a motor de su propiedad; excepto cuando el hecho causante tuviera consideración de accidente de circulación.

En cuanto a la gestión de los casos comunicados de daño material propio que no constituyen denuncia, tras el asesoramiento por parte del Servicio de Prevención, se derivan mediante Comunicación Interior a la Dirección General de Centros Educativos/Servicio de Promoción Educativa (desde donde serán remitidos a su vez posteriormente, al Servicio Jurídico de la Consejería, para su resolución como posibles indemnizaciones por razón del Servicio)

Respecto a los *daños materiales de la Consejería*, los Equipos Directivos, interponen estas denuncias de robos y actos vandálicos a pesar de que casi siempre son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado, en primer

lugar, en cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Dirección General de Centros Educativos, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido con la dotación que pudiera corresponder.

En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los Directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, para que ellos a su vez lo remitan a los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el Letrado correspondiente como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño. La actual póliza de responsabilidad civil da cobertura a los Directores en cuanto al asesoramiento, defensa jurídica y personación del Letrado.

En el subapartado *Otros*, las denuncias a que hacen referencia estos casos, por su contenido, no pueden ser incluídas en las otras categorías. Hacen referencia a situaciones laborales que han derivado en denuncias, normalmente de la familia (5 de 6 casos) a los profesores o miembros de Equipos Directivos, habitualmente por falsa interpretación de un conflicto.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluída ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. No tenemos ningún caso en el que se haya ofrecido la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

Finalmente, en cuanto a los tres casos de agresiones verbales que constituyen denuncia, representan realmente un porcentaje de incidencia pequeño al respecto del total de casos gestionados. Más concretamente, en el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (28), podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

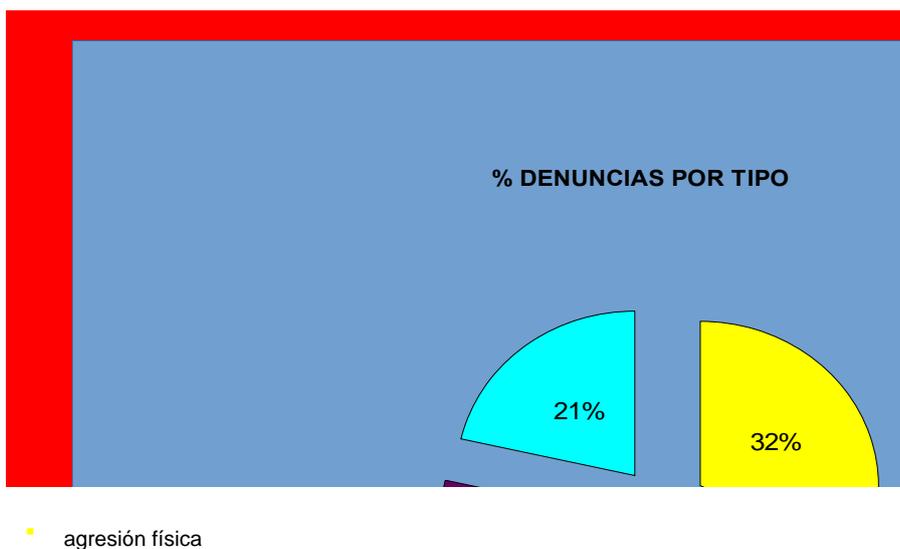


Fig. 1. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (año 2013).

La figura 1 nos muestra que el tipo de situación agresora que se ha denunciado con mayor frecuencia, en 2013, es la categoría de *agresión física* constituyendo un alto porcentaje (el 32%) del total de denuncias interpuestas.

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida, en la póliza de responsabilidad civil, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito.

Desde otra perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en ejercicios anteriores de especificar en cada caso quiénes interpusieron la denuncia, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la anterior.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES u otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	9	1	7	1
Agresión Verbal	3	0	3	0
Daño Material Propio	1	0	1	0
Daño Mat. Consejería	5	0	5	0
Amenaza	4	0	4	0
Otros (en relación a la función laboral)	6	5	1	0
TOTAL	28	6	21	1
%	100%	21%	75%	4%

Tabla II. Distribución de las denuncias interpuestas en 2013, según tipo de incidencia y con especificación de quién es el denunciante

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene la tendencia establecida en años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la reclamación de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, constituye el 75% de los casos que requieren actuación de Letrado, mientras que las actuaciones defensa jurídica se requieren en un porcentaje mucho menor (25%).

B) Actuaciones desarrolladas como técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o Denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	29
Posible Conflicto Laboral	18
Comisión de Servicio	22
Apoyo Psicológico	21
Otros	32
TOTAL	122

Tabla III. Distribución de los casos registrados en 2013, como psicóloga asesora técnica del Servicio de Prevención

Por el elevado número de casos, conviene explicitar que el apartado de *Otros* incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Se suelen gestionar preventivamente y por tanto en pocas ocasiones evolucionan a denuncia. También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no requieren personación del abogado, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe *Otros*, aquellos casos en los que Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los Directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en que el propio Jefe de Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las *consultas* es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de Seguro Escolar, Accidente Escolar y Reclamaciones de Daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior

Bajo el epígrafe *Apoyo Psicológico* se incluyen los casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia*; sino que en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

En cuanto a la categoría denominada *Posible conflicto laboral* conviene comentar que se ha producido una evolución cualitativa en el tipo de respuesta proporcionado. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Esta actuación pretende y consigue en muchos casos aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones. Se observa sin embargo en los dos últimos ejercicios una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente en reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal y la Inspección de Educación.

La categoría denominada *Comisión de Servicio* hace referencia situaciones de conflicto personales y en los centros que aconsejan destino con carácter humanitario por razones de carácter social y cuyo objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, a la vez que evitan agravamiento de la situación de conflicto y consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la comisión de servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de casos nuevos, generados durante el ejercicio 2012 ha sido sólo de 22, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para el ejercicio 2013 ha sido 60 y concretamente, para 10 de los casos se propuso destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares. El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para Comisiones de servicio por motivos personales o de salud.

Comparando estos datos con los del año anterior, se observa que aunque en cifras absolutas no hay apenas diferencias (60 comisiones de servicio para el 2013 y 61 para el 2012), en cuanto a la cantidad de casos gestionados, sí que se constata un mejor conocimiento del procedimiento por parte de los funcionarios. Ha aumentado el número de quienes informan de su situación a este Servicio de Prevención, a lo largo del curso y de modo previo a la propia convocatoria (8 en el año 2012 frente a 22 en 2013). Con ello se facilita la recogida de datos, documentación y seguimiento de cada caso para la orientación y asesoramiento necesarios.

3.9 – OTRAS ACTUACIONES

3.9.1. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Universidad es y Empleo y la Autoridad Portuaria de Cartagena

Con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el Plan de

Emergencia Exterior del Valle de Escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial se firmó con fecha 28 de junio de 2010 el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena, posteriormente se dictó Resolución de 20 de octubre de 2010 publicada en el BORM de 13 de noviembre de 2010.

El Servicio de Prevención Riesgos Laborales ha participado en la elaboración y gestión de dicho Convenio que tiene una vigencia de 5 años.

Por otra parte, hay que destacar que también será competencia de este servicio, la puesta en marcha de dicho Convenio en los ejercicios siguientes a la vigencia del mismo, en cuanto a la recopilación de información como en la tramitación de la misma para su ejecución así como el seguimiento al haber sido designado miembro del Órgano de Seguimiento por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

El citado Órgano de Seguimiento ha acordado en el año 2013 las siguientes dotaciones económicas:

- Según lo establecido en la cláusula segunda del Convenio se acuerda la dotación de equipamiento informático, audiovisual, instrumental de laboratorio y didáctico en general, propuesta por la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por un importe de **11.000 €**, y solicitada por los siguientes centros objeto del presente convenio: (CEIP Aníbal de Los Mateos, CEIP Los Alumbres de Alumbres, CEIP Carthago de Vista Alegre, CEIP Asdrúbal de Lo Campano, CEIP Ntra. Sra. del Mar de Santa Lucía y CEIP Ginés Cabezos Gomaríz de La Unión, con la siguiente distribución:
- Conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio, la Autoridad Portuaria de Cartagena se compromete a becar cada año a los alumnos de la Comarca del Valle de Escombreras propuestos por la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, a través del Órgano de Seguimiento, por una cuantía anual de **3.750 €**

El resultado de las ayudas durante el año 2013 ha sido:

	MATERIAL	BECAS	TOTAL
CEIP LOS ALUMBRES	2096,04	1260	3356,04
CEIPCARTHAGO	1694,07	720	2414,07
CEIP ASDRÚBAL	1968,18	255	2223,18
CEIP NTRA. SRA. DEL MAR	1829,77	255	2084,77
CEIP GINÉS CABEZOS GOMARIZ	1847,02	1260	3107,02
CEIP ANÍBAL	1564,92	-	1564,92
TOTAL 1100	0,00€	3750€	13750,00

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA

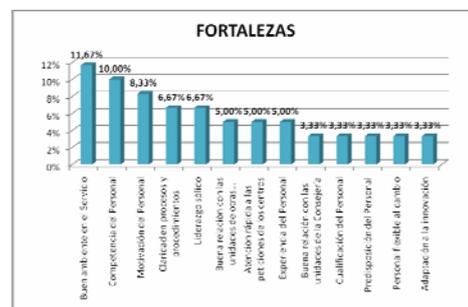
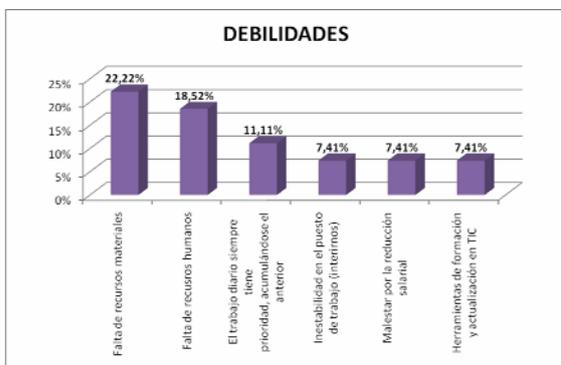
SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

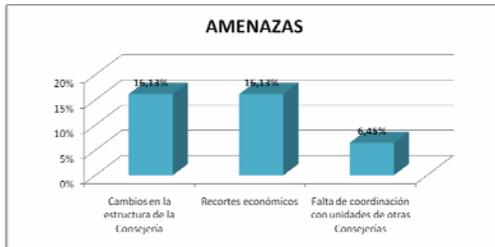
Este servicio se organiza de forma que sus actividades se clasifican en tres grandes grupos que se corresponden con las principales áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística. Sin embargo, hay algunas acciones comunes a las diferentes áreas o de mejora de funcionamiento del servicio que se describen conjuntamente.

El 26 de marzo de 2012 el Consejo de Dirección de la Consejería de Educación, Formación y Empleo aprobó el II Plan Estratégico para la Excelencia (2012-2015). Una de las acciones previstas en dicho plan es la implantación en el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del modelo de calidad CAF (marco común de evaluación). Este proceso culminará con la presentación de la memoria para su certificación a finales de 2015.

En 2013, se ha llevado a cabo un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades) con el fin de orientar la planificación del Servicio.

Resumen DAFO:





ÁREA DE EVALUACIÓN

A continuación se listan las tareas y acciones del área de evaluación ordenadas en bloques:

La evaluación de diagnóstico es un proceso que se desarrolla a lo largo de un curso escolar abarcando por tanto dos años naturales, por lo que en la presente memoria del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa correspondiente al año 2013 hay actuaciones que corresponden a la evaluación de diagnóstico del curso 2012-2013 y actuaciones que corresponden a la evaluación de diagnóstico del curso 2013-2014.

- Evaluación de diagnóstico 2012-2013 y 2013-2014 según se desarrolla el proceso: (5-EDR)
- Elaboración del marco teórico de la competencia matemática de la evaluación 2013-2014.
- Curso de formación para la Comisiones Técnicas que participan en la elaboración de las pruebas de la evaluación de diagnóstico.
- Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación 2013-2014.
- Elaboración de la Resolución de 6 de mayo de 2013 por la que se convoca la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2011-2012 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.

- Elaboración de la Orden de 6 de mayo de 2013 que modifica la Orden de 16 de febrero de 2009.
- Elaboración y publicación en la web de materiales para la difusión de la evaluación de diagnóstico (folleto explicativo para las familias, presentación en PowerPoint para los directores, profesores, consejos escolares y familias).
- Elaboración de las pruebas de la evaluación de diagnóstico del curso 2012-2013 a comienzos del año y del curso 2013-2014 en el último trimestre.
- Pilotaje de las pruebas en centros educativos de primaria y secundaria de Villarrobledo (Albacete).
- Colaboración con el Servicio de Gestión Informática en el diseño de prestaciones del programa informático de la evaluación de diagnóstico para el tratamiento de los datos y la emisión de los informes de alumnos, grupo y centro.
- Establecimiento de la posibilidad de consulta de los informes de grupo y de alumno de la evaluación de diagnóstico por parte de los padres a través de la web Mirador.
- Inclusión en el aplicativo Plumier XXI de los informes de centro, grupo y alumno de los cursos 2011/2012 y 2012/2013 para la consulta por parte del centro y de Inspección de Educación.
- Manual de uso del programa informático de la evaluación de diagnóstico.
- Cuadernillos en braille y aumento del tamaño de letra para los alumnos con deficiencias visuales (en colaboración con la ONCE).
- Adaptación de las pruebas de la evaluación de diagnóstico para los alumnos con discapacidad motórica (libros electrónicos).
- Aplicación de las pruebas de la evaluación de diagnóstico en todos los centros docentes de la Región.
- Realización del análisis del contexto de la evaluación de diagnóstico remitiendo cuestionarios a tutores y directores de forma telemática mediante el portal Limesurvey y a los alumnos en formato papel.

- Diseño de un informe tipificado para los centros ofreciendo los resultados obtenidos por cada uno de ellos respecto a los resultados de la media regional. Colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la incorporación y distribución de dicho informe a la aplicación informática existente.
- Realización de la “evaluación del proceso” mediante cuestionarios telemáticos en Limesurvey dirigidos al profesorado y dirección del centro que ejercieron alguna responsabilidad en la evaluación de diagnóstico.
- Resolución de incidencias y asesoramiento a los centros docentes.
- Informe regional de los resultados de la evaluación de diagnóstico en la Región de Murcia.
- Actualización de la aplicación informática “Preguntas frecuentes” para explicar todo el proceso que se sigue en la evaluación de diagnóstico.
- Colaboración con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) en: (5-EOE)
- Realización del curso sobre análisis y tratamiento de datos de PISA 2012.
- Presentación de los resultados de la evaluación internacional PISA 2012.
- Envío a los centros del informe de centro con sus resultados en la evaluación PIRLS-TIMSS.
- Asistencia de los centros a las Jornadas de resultados sobre de PIRLS-TIMSS en Madrid.
- Colaboración con el INEE en el pilotaje de la evaluación PIAAC.
- Colaboración con el INEE en el pilotaje de PISA for Schools.
- Realización de la de evaluación TALIS 2013 en los centros de la Región.
- Diseño y ejecución del Plan de evaluación del Proyecto Enseñanza XXI.
- Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio

de Educación, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de evaluación de las enseñanzas no universitarias. (4-UNI)

- Elaboración y recepción de los cuestionarios de evaluación de los siguientes programas regionales: (4-UNI)
- Convivencia escolar para primaria y secundaria (curso 2012/2013).
- Plan para el fomento de la lectura en primaria (curso 2012/2013).
- Programa de refuerzo curricular para educación secundaria (curso 2012/2013).
- Programa de secciones bilingües para educación secundaria (curso 2012/2013).
- Bachillerato de investigación (curso 2012/2013).
- Programa EJE (Empresa Joven Europea).
- Programa EME (Emprender en Mi Escuela).
- Elaboración de informes a partir de la recopilación, depuración y tratamiento de los datos recibidos en los cuestionarios de evaluación: (4-UNI)
- Informe sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
- Informe del Plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.
- Informe del programa de refuerzo curricular.
- Informe del programa de secciones bilingües.
- Informe del programa de bachillerato de investigación.
- Informe del programa EJE.
- Informe del programa EME.
- Otros informes realizados para otras unidades (4-UNI):
- Informe resumen sobre la evaluación internacional PISA 2012.
- Mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el portal educativo Educarm con sus tres áreas: Evaluación, Calidad y Estadística. (8-PRO)

- Realización por dos asesores del servicio del Curso sobre evaluaciones externas internacionales, organizado por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). (3-GRH)

ÁREA DE CALIDAD

Se agrupan las acciones en cuatro apartados aunque están enclavadas en los tres ejes estratégicos del II Plan Estratégico para la Excelencia:

- Acciones de coordinación de órganos del Plan Estratégico:
 - Coordinación de la Comisión de Gestión de la Calidad, ejerciendo la presidencia y secretaría.
 - Elaboración de la Memoria del Plan Anual de Acciones 2012 y aprobación de la misma.
 - Elaboración del Plan Anual de Acciones 2013 y aprobación del mismo.
 - Participación en las reuniones derivadas de la firma del convenio con AEVAL.
- Acciones directas del Servicio en la Consejería:
 - Realización de una autoevaluación CAF en el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
 - Administración del portal de información y difusión de Gestión de la Calidad en [educarm/calidad](http://www.educarm.es/calidad-educativa)
<http://www.educarm.es/calidad-educativa>
- Acciones de coordinación de proyectos realizados en unidades de la Consejería:
 - Asesoramiento en la implementación de la ISO 9001 en el Servicio de Publicaciones.
 - Asesoramiento en la realización de una autoevaluación CAF en Inspección de Educación.

- Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad:
 - Coordinación y desarrollo del Seminario de Consultores CAF Educación [2013]
 - Impartición del curso de Formador de Formadores en Gestión por procesos y CAF Educación.
 - Impartición del curso de Cartas de Servicio en el IES Infante D. Juan Manuel.
 - Planificación de cursos de Formación en Gestión por procesos y CAF Educación para Centros a través del CPR Región de Murcia.
 - Gestión y coordinación de la aplicación GESCALI, con la incorporación de nuevos centros y usuarios.
 - Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos centros y usuarios.
 - Gestión de la concesión de certificaciones de AEVAL.
 - Gestión y coordinación de la plataforma web Aula XXI
<http://aulavirtual.murciaeduca.es/course/category.php?id=577>
Formadores - Red de Centros de Excelencia Educativa
Consultores - Red de Centros de Excelencia Educativa
Evaluadores - Red de Centros de Excelencia Educativa
Usuarios - Red de Centros de Excelencia Educativa
- Elaboración de la **Resolución de 6 de junio de 2013**, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento de incorporación al modelo de gestión de excelencia CAF Educación en los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos en el curso 2013/14
- Selección y valoración de las solicitudes presentadas a la Resolución anterior.
- Elaboración de la **Resolución de 6 de septiembre de 2013**, de la Dirección

General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se seleccionan los centros de la resolución de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, que establece el procedimiento de incorporación al modelo de gestión de excelencia CAF Educación en los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

ÁREA DE ESTADÍSTICA

Las actividades realizadas durante el año 2013 han sido las siguientes:

- Elaboración de las Estadísticas de la Educación en España, que son competencia del Ministerio de Educación. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación. (5-DEC)

Estas estadísticas son las siguientes:

- Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: Se finalizó la grabación y depuración de cuestionarios. Se analizaron los resultados, mediante los procesos de validación de SINEE, se detectaron y corrigieron errores en diferentes cruces y se cumplimentó el cuestionario de Datos Avance del curso 2012/2013 que trata de resultados provisionales de los datos más significativos de ese curso.

También se comenzaron los procesos de recopilación de datos estadísticos para el curso 2013/2014, preparando la carga de datos en la base SINEE desde PLUMIER XXI (públicos y parte de privados), la aplicación EECD (resto de privados) y cuestionarios EXCEL (Régimen Especial, actuaciones fuera de centros y Escuelas Infantiles). Se continúa la mejora de la recopilación automática de datos en Centros de Educación de Adultos (mediante Plumier XXI en vez de cuestionarios), incorporando nuevas enseñanzas como los certificados de profesionalidad.

Como novedad para el curso 2013-2014 se ha continuado con la recogida sistemática de datos individualizados de FP (FPI), tanto en centros privado-concertados como en centros públicos. Este curso, además de recoger el alumnado matriculado como el curso anterior, se recogerán también los resultados académicos. Para ello se han implementado las actualizaciones informáticas pertinentes en las aplicaciones EECD (para centros privados sin PLUMIERXXI) y SINEE (para recoger los datos de PLUMIER XXI), asimismo, en coordinación con el Servicio de Informática se ha comenzado a trabajar en la explotación de los datos individualizados de FP desde PLUMIER XXI para su posterior inserción en SINEE.

- Elaboración de los datos estimativos del curso 2013/2014. Estimación (realizada en julio) sobre número de centros y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comenzará en septiembre.
- Elaboración de los datos avance del curso 2012-2013. Resumen de principales datos de ese curso. (abril)
- Estadística del Gasto Público en Educación (ejercicio 2012). Para el envío de esta información siguiendo la metodología y las tablas proporcionadas por el Ministerio de Educación, se recopilaron los datos necesarios de la herramienta SIGEPAL y de distintos departamentos de esta Consejería y se remitieron cuestionarios al resto de Consejerías y a las universidades públicas (a través de la DG de Universidades y Política Científica).
- Elaboración de los datos solicitados para el estudio que realiza la Subdirección General de Estadística y Estudios sobre el gasto público por alumno. Para estos datos se han tenido que elaborar desagregaciones de los ejercicios 2007-2008-2009-2010-2011-2012 que no se solicitaron en su momento.
- Estadística de Becas (curso 2011/2012). Principalmente se obtiene a partir de los datos solicitados a la Dirección General de Universidades y Política Científica y al Servicio de Promoción Educativa. Únicamente se recogen datos de las becas con cargo a los presupuestos de esta Consejería.

- Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los Centros Educativos (SINCE). Para el curso 2012/2013 se grabaron datos de centros tanto de titularidad pública como privada, mejorando la calidad de los mismos en todos los indicadores referidos al uso de tecnologías de la información y comunicación en los centros docentes
- Análisis de la base de datos SINEE y tratamiento estadístico de información relativa a centros, personal, alumnado matriculado y graduados y la elaboración del informe oportuno, para atender las solicitudes de información de los distintos departamentos de nuestra Consejería. Para ello, en colaboración con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, se está trabajando con su sistema de información estadística (SIE), que permite un análisis más completo de la información estadística a través de los cubos n-dimensionales de la herramienta VOYAGER-Business Objects. (5-DEC)
- Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia, para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia. (4-UNI)
- Colaboración con el Consejo Escolar Regional para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de su Informe Bienal. (4-UNI)
- Atender los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y/o particulares. Estas solicitudes de información estadística requieren, en la mayoría de los casos, una elaboración específica a medida de la solicitud de datos efectuada. (5-DAT)
- Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de proyectos que lleven a la correcta explotación de los datos de las bases de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en particular en la explotación de datos de PLUMIER XXI a través de INFOWEB. (4-UNI)
- Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de la Comisión y el Grupo

Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias. Asistencia de la asesora de estadística y el técnico estadístico a un curso del INEE sobre Análisis de Datos Estadísticos con modelos Jerárquicos Multinivel, en enero de 2013. (4-UNI)

- Otras explotaciones de datos de especial consideración realizadas o en proceso para otras unidades: (5-DAT) (4-UNI)
- Explotación de resultados de la evaluación y promoción en 1º , 2º, 3º y 4º de ESO, e idoneidad de la titulación en 4º de ESO para Inspección.
- Explotación de resultados de la promoción en centros públicos que imparten primaria e idoneidad de la promoción en 6º curso para Inspección.
- Explotación de resultados de la evaluación y titulación en ciclos formativos de grado medio y grado superior para Inspección.
- Explotación de la titulación del alumnado con dos años en el ciclo formativo para Inspección.
- Explotación de la evaluación por módulos profesionales en junio y septiembre de 2012 para Inspección.
- Preparación de explotaciones y presentación de datos para la rueda de prensa de inicio de curso y distintos debates y comparecencias del Consejero y/o Directores Generales.
- Múltiples explotaciones de datos para todos los servicios de la Consejería.
- Tramitación de acuerdos y permisos de realización de estudios de investigación o tesis a diferentes investigadores

Aspectos Legales:

En la Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura se designó al Servicio de Publicaciones y Estadística como Órgano Estadístico Específico de la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos en la Ley 6/2002 de estadística de la Región de Murcia.

La Orden de 27 de mayo de 2005, BORM de 7 de Junio de 2005 establece la creación y funcionamiento del Sistema de Información y Gestión, Murcia Educativa: SIGME.

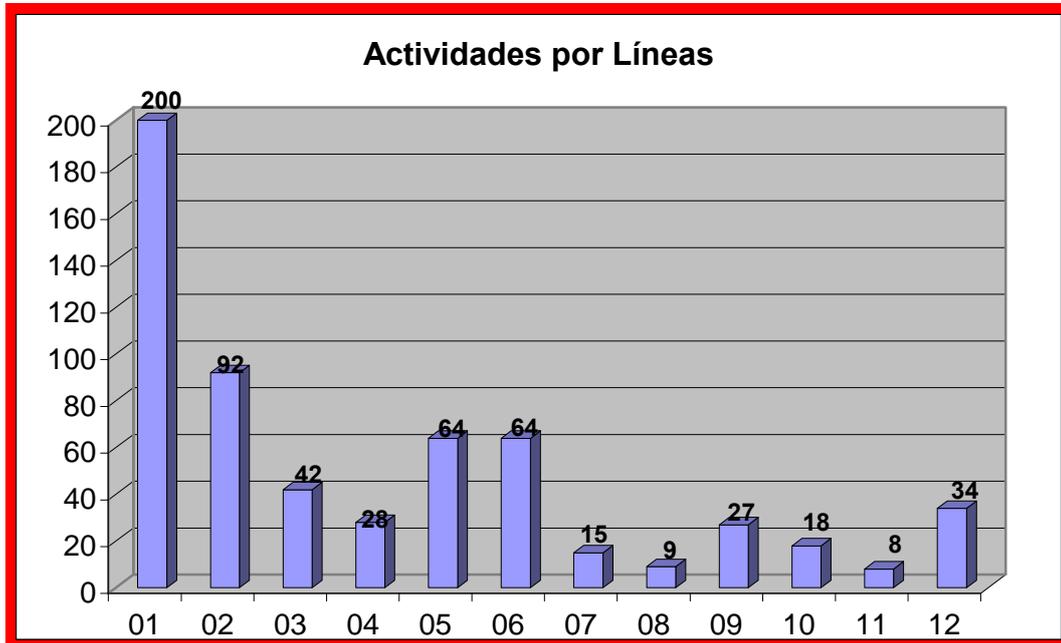
Ley 6/2002 de 24 de junio de Estadística de la Región de Murcia (BORM número 157, de 9 de julio), reguladora de la actividad estadística pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, publicada en el BOE 11-05-1989.

La Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares es un órgano de cooperación técnica entre las administraciones educativas, dependiente de la Comisión General de Educación, y que forma parte a su vez del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Esta Comisión se establece según el artículo 5 c) del Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, aprobado por Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre.

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**FORMACIÓN DEL PROFESORADO****Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación**

Líneas	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos de Formación Centros	Proyectos de Innovación e Investigación	Jornadas y Congresos	Total
Tecnologías de la Información y la Comunicación	111	58	18	13	0	0	200
Actualización científica y didáctica	52	18	21	0	0	1	92
Competencias en Idiomas	25	8	5	3	0	1	42
Formación Profesional Específica	25	0	3	0	0	0	28
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	24	35	2	0	0	3	64
Atención a la Diversidad	18	35	7	1	0	3	64
Innovación e investigación educativa	5	1	0	0	0	9	15
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	4	4	1	0	0	0	9
Competencias Básicas y Educación en valores	3	12	2	9	0	1	27
Convivencia escolar	11	2	4	0	0	1	18
Educación para la Salud	1	4	3	0	0	0	8
Recursos profesionales para el docente	19	8	4	0	0	3	34
Total 298		185	70	26	0	22	601



01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación

02.- Actualización científica y didáctica

03.- Idiomas

04.- Formación Profesional

05.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación

06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo

07.- Innovación e investigación educativa

08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares

09.- Competencias Básicas y Educación en valores

10.- Mejora de la convivencia escolar

11.- Educación para la Salud

12.- Recursos profesionales para el docente

Destacan por su mayor número de actividades las líneas prioritarias de Tecnologías de la Información y la Comunicación (200) y Actualización Científica y Didáctica (92); seguidas, con un número considerablemente menor, Atención a la Diversidad (64), Idiomas (42). Se aprecia claramente la consolidación de las actividades de formación hacia las competencias profesionales del profesorado que denominamos básicas y fundamentales. Se aprecia claramente el considerable aumento de las actividades centradas en adquirir competencias en el uso de las TIC como recurso educativo. También se mantiene al alza, el desarrollo de estrategias

para atender al alumnado que presenta diferencias o dificultades en su proceso educativo, las competencias básicas y la educación en valores (27), la mejora de la convivencia (18 actividades), la educación para la salud (8 actividades), entre otros, y los recursos necesarios para los docentes (34 actividades), que integra la prevención de riesgos laborales, las habilidades de comunicación y el desarrollo de la motivación, entre otros.

Tal como se observa en la tabla y el gráfico, también es de destacar la línea prioritaria Idiomas con 42 actividades para profesorado de idiomas, bilingües y profesorado de disciplinas no lingüísticas que mejoran su competencia en idiomas.

Para el profesorado de Formación Profesional Específica se ha desarrollado un plan integrado por 28 actividades que han incidido en prácticamente todas las familias profesionales y que se han caracterizado por su estrecha relación con el mundo laboral y los avances tecnológicos de los distintos campos profesionales.

En cuanto a las modalidades de formación, las de mayor presencia han sido los cursos (298), que suponen un 44,58%; mientras que los seminarios, proyectos de formación en centros y grupos de trabajo suman un total de 303 actividades, lo que supone un 50,42% del total del Plan ejecutado.

Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades

Nº	<u>Puestos docentes</u>	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
1	Profesorado de Infantil	27	15	5	2	8	2	59
2	Profesorado de Primaria	26	9	6	3	19	5	68
3	Profesorado de Idiomas: EI,EP,Sec.	22	5	2	2	0	2	33
4	Profesorado de Música: EI,EP,Sec.	8	0	0	0	0	0	8

2013 > DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos de formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
5	Profesorado de Educación Física: EI,EP,Sec.	19	0	0	1	1	2	23
6	Profesorado de Dibujo y Plástica: EI,EP,Sec.	4	0	0	0	0	1	5
7	Profesorado de Secundaria Lengua y Literatura	10	3	0	0	0	0	13
8	Profesorado de Secundaria Matemáticas	13	5	0	1	1	0	20
9	Profesorado de Secundaria CC. de la Naturaleza	10	5	0	1	0	1	17
10	Profesorado de Secundaria CC. Sociales	12	1	0	1	1	1	16
11	Profesorado de Secundaria Filosofía y Ética	2	0	0	0	0	0	2
12	Profesorado de Secundaria Tecnología	3	3	0	1	1	0	8
13	Profesorado de Secundaria Lenguas Clásicas	0	0	0	0	0	0	0
14	Profesorado de Formación Profesional	42	6	0	6	4	0	58
15	Profesorado de Iniciación Profesional	0	0	0	0	0	0	0

2013 > DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos de formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
16	Profesorado de Educación Permanente	2	0	0	0	1	0	3
17	Profesorado de Conservatorios	6	1	0	1	2	0	10
18	Profesorado de Danza	3	0	0	0	0	0	3
19	Profesorado de Arte Dramático	1	0	0	0	0	0	1
20	Profesorado de Escuelas de Arte	1	1	1	0	1	0	4
21	Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas	0	2	1	0	0	0	3
22	Profesorado de Compensatoria	0	0	0	0	0	3	3
23	Profesorado de Pedagogía Terapéutica	6	4	0	0	0	2	12
24	Profesorado de Audición y Lenguaje	5	0	0	0	1	1	7
25	Directores de centros docentes	18	0	0	0	5	20	43
26	Jefes de estudios de centros docentes	0	0	1	0	0	0	1
27	Secretarios de centros docentes	1	0	0	0	0	0	1
28	Jefes de Departamento	0	1	0	0	0	2	3

2013 > DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Nº	Puestos docentes	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos de formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
29	Coordinadores de Ciclo	0	0	0	0	0	0	0
30	Orientadores	5	0	0	0	0	5	10
31	Tutores	6	1	0	0	1	0	8
32	Responsables de Medios Informáticos	9	0	0	0	0	9	18
33	Responsables de bibliotecas escolares	5	1	0	0	0	1	7
34	Responsables de prevención de riesgos	1	0	0	0	0	0	1
35	Responsables de Educación para la Salud	2	1	0	0	0	0	3
36	Representantes de formación	2	0	0	0	0	0	2
37	Asesores de formación	3	5	5	3	5	1	22
38	Directores de CPR	0	0	0	0	0	0	0
39	Inspectores de educación	1	0	0	0	0	0	1
40	Asesores Técnicos Docentes	0	0	0	0	0	0	0
41	Todos los puestos docentes	161	24	19	13	63	4	284
42	Fisioterapeuta	2	0	0	0	0	1	3
43	Otra Función Docente	1	4	0	1	0	0	6

Nº	<u>Puestos docentes</u>	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos de formación centros	Proyectos Innovación	Seminario de Equip. Doc.	Seminario Temático	Total
44	Tutores de Prácticas	1	0	0	0	0	0	1
45	Funcionarios en Prácticas	0	0	0	0	0	0	0
46	Profesorado de Economía	0	0	0	0	0	0	0
47	Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0	0

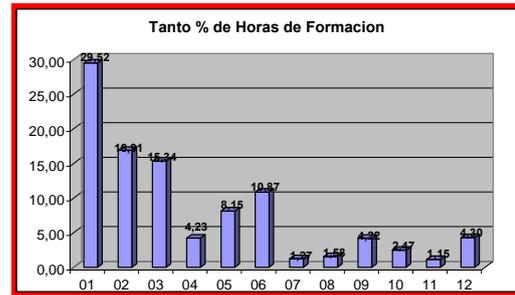
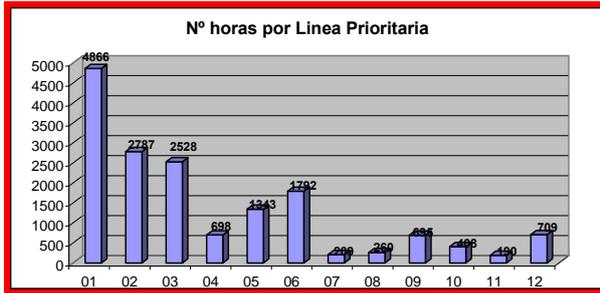
Con la tabla se puede comprobar la orientación más específica que se ha pretendido dar a la formación del profesorado durante el curso 2012-2013, con una tendencia clara a especializar las acciones formativas, en función de puesto docente al que se han destinado. Así, comprobamos que las actividades específicas y más especializadas han supuesto un 66% del total. Además hay que tener en cuenta que determinadas líneas prioritarias y programas de formación necesariamente han de ser generalistas, por lo que 284 actividades fueron destinatarios todos los puestos docentes. Es el caso de las cursos sobre tecnologías de la información y la comunicación, prevención de riesgos laborales y colectivos, etc.; esto ha supuesto un 34% de actividades para todos los puestos docentes.

Por otro lado, los datos anteriores nos sirven para correlacionar el mayor o menor número de actividades de formación para cada puesto docente y su relación con el número total de profesores.

Destacan las actividades para profesorado de infantil (59), primaria (68), profesorado de formación profesional (58), directores de centros docentes (43) y profesorado de idiomas con 33 actividades.

Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación

Líneas	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos de Formación Centros	Proyectos de Innovación	Jornadas y Congresos	Total
Tecnologías de la Información y la Comunicación	2196	1476	755	439	0	0	4866
Actualización científica y didáctica	1371	636	760	0	0	20	2787
Competencias en Idiomas	1875	260	245	140	0	8	2528
Formación Profesional Específica	603	0	95	0	0	0	698
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	441	806	70	0	0	26	1343
Atención a la Diversidad	470	969	296	21	0	36	1792
Innovación e investigación educativa	105	30	0	0	0	74	209
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	120	110	30	0	0	0	260
Competencias Básicas y Educación en valores	75	308	70	234	0	8	695
Convivencia escolar	222	60	118	0	0	8	408
Educación para la Salud	30	90	70	0	0	0	190
Recursos profesionales para el docente	342	210	131	0	0	26	709
Total	7850	4955	2640	834	0	206	16485



- 01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 02.- Actualización científica y didáctica
- 03.- Idiomas
- 04.- Formación Profesional
- 05.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación
- 06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo

- 07.- Innovación e investigación educativa
- 08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares
- 09.- Competencias Básicas y Educación en valores
- 10.- Mejora de la convivencia escolar
- 11.- Educación para la Salud
- 12.- Recursos profesionales para el docente

Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias

Línea	Nº actividades	Tanto %		
		Tanto %	Nº horas	Tanto %
Tecnologías de la Información y la Comunicación	200	33,28	4.866	29,52
Actualización científica y didáctica	92	15,31	2.787	16,91
Competencias en Idiomas	42	6,99	2.528	15,34
Formación Profesional Específica	28	4,66	698	4,23
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	64	10,65	1.343	8,15
Atención a la Diversidad	64	10,65	1.792	10,87
Innovación e investigación educativa	15	2,50	209	1,27
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	9	1,50	260	1,58
Competencias Básicas y Educación en valores	27	4,49	695	4,22
Convivencia escolar	18	3,00	408	2,47

Educación para la Salud	8	1,33	190	1,15
Recursos profesionales para el docente	34	5,66	709	4,30
Total	601	100	16.485	100

La distribución de horas de formación por líneas prioritarias, como no puede ser de otra forma, es similar a la del número de actividades. No obstante, su análisis nos permite obtener otras conclusiones.

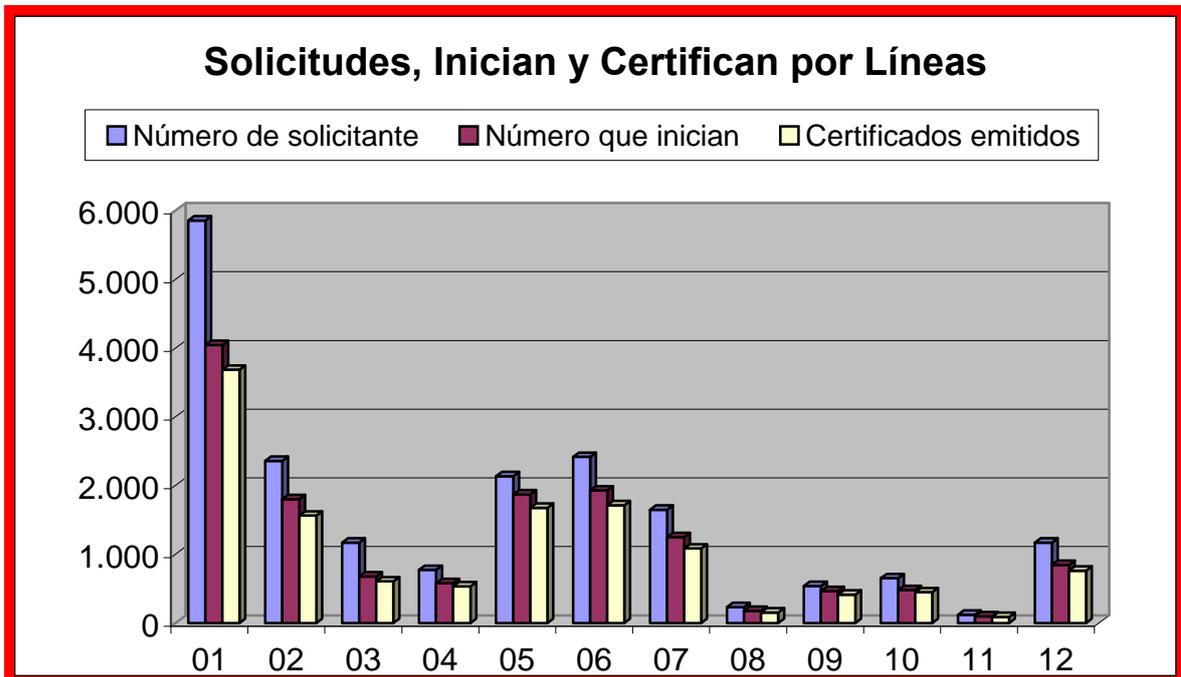
La duración media de las actividades ha sido de 27,4 horas. Las actividades de mayor duración son las correspondientes a las líneas prioritarias Bibliotecas que en número de actividades supone un 1,5%, mientras que las horas de formación son un 1,58 (28,89), Atención a la Diversidad que en número de actividades suponen un 10,6%, mientras que en horas de formación son un 10,87% (duración media de 28 horas); y las de Actualización Científico Didáctica que en número de actividades suponen un 15,3%, mientras que en número de horas son el 16,91% (duración media de 30,29 horas). En el caso de Idiomas esta correlación viene determinada por los cursos del Programa de Apoyo a las Lenguas extranjeras (PALE) con una duración de 200 horas, con la que la duración media de las actividades es de 60,19 horas.

Por el contrario las actividades de menor duración corresponden a las líneas prioritarias de Innovación e Investigación Educativas (duración media de 13,93 horas), ya que en esta línea se incluyen las jornadas y congresos.

Participación por líneas prioritarias

Línea	Plazas ofertadas	Número de solicitantes	Número que inician	Certificados emitidos
Tecnologías de la Información y la Comunicación	5.099	5.858	4.046	3.685
Actualización científica y didáctica	2.398	2.358	1.802	1.562
Competencias en Idiomas	885	1.171	678	605
Formación Profesional Específica	727	773	580	534
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	2.252	2.135	1.870	1.676
Atención a la Diversidad	2.487	2.417	1.929	1.713
Innovación e investigación educativa	1.679	1.648	1.247	1.084
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	243	233	174	151
Competencias Básicas y Educación en valores	568	537	464	414
Convivencia escolar	661	652	480	447
Educación para la Salud	119	120	97	89
Recursos profesionales para el docente	1.091	1.169	844	760
Total	18.209	19.071	14.211	12.720

Gráfica de datos de participación



01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación

02.- Actualización científica y didáctica

03.- Idiomas

04.- Formación Profesional

05.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación

06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo

07.- Innovación e investigación educativa

08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares

09.- Competencias Básicas y Educación en valores

10.- Mejora de la convivencia escolar

11.- Educación para la Salud

12.- Recursos profesionales para el docente

Las cuatro líneas prioritarias con una oferta de plazas mayor son:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación, 5.099 plazas
- Atención a la Diversidad, 2.487 plazas.
- Actualización Científica y Didáctica, 2.398 plazas.
- Les sigue según la cantidad de plazas ofertadas:
- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa, 2.252 plazas.

Ha habido una oferta superior a la demanda en las líneas prioritarias siguientes:

- Competencias básicas y Educación en Valores, un 5,46%.
- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa, un 5,20%.

La demanda ha sido superior a la oferta en:

- Idiomas (debido a la consolidación y aumento de las líneas bilingües, tanto en secundaria como la puesta en marcha de dichas líneas en primaria), un 32,32%..
- Tecnologías de la Información y la Comunicación, un 14,89%.
- Recursos profesionales para el docente, un 7,15%.
- Formación Profesional, un 6,33%.

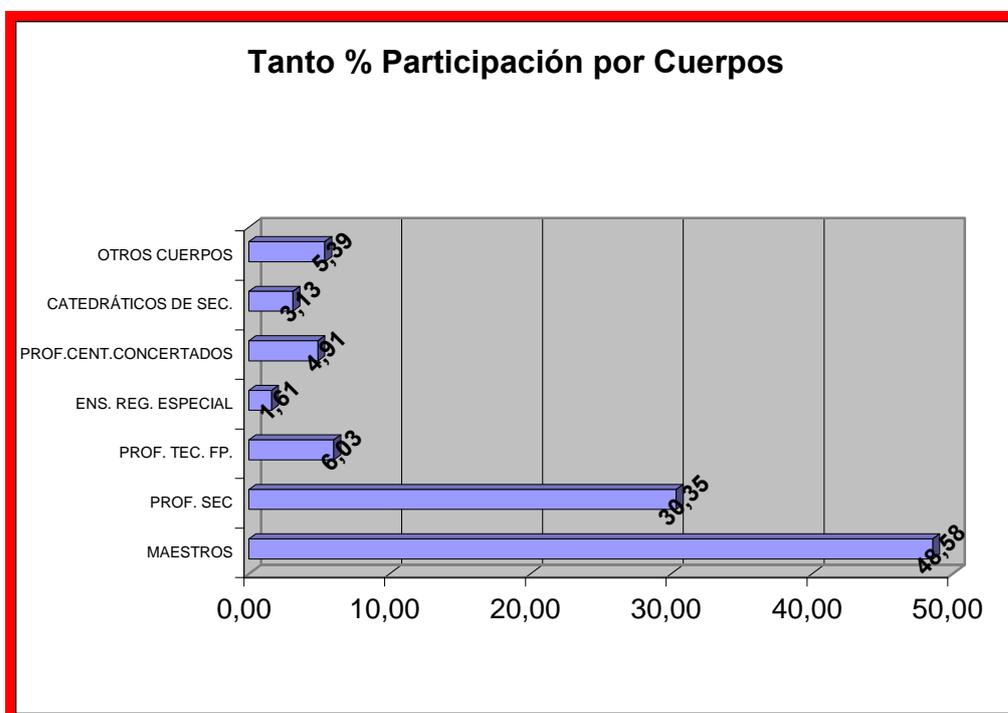
En total, el Plan de 2012-2013 ha ofertado 18.209 plazas de formación que han recibido 19.071 solicitudes, es decir la demanda ha estado ajustada a la oferta en un 4,73%, lo que indica una buena acogida entre el profesorado.

De las 18.209 solicitudes de participación recibidas, posteriormente han iniciado las actividades de formación 14.211 docentes, en la mayor parte de los casos por decisión propia, ya que el número de profesores no admitidos es muy escaso. O sea, un 25,48% de los profesores solicitan realizar actividades de formación en las que son admitidos, pero que después, por diversas circunstancias no llegan a empezar.

Por último el porcentaje de abandonos o de profesores que no reciben certificación por no cumplir las condiciones para ello es de un 10,49%, ya que de los 14.211 profesores que inician las actividades, reciben certificación 12.720.

Participación por cuerpos docentes

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	TANTO %
Maestros	6.179 48,58	
Profesores de Secundaria	3.860 30,35	
Profesores Técnicos de Formación Profesional	767 6,03	
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	205 1,61	
Profesores de centros concertados	624 4,91	
Catedráticos de Secundaria	398 3,13	
Otros cuerpos	686 5,39	
TOTAL 12.720		100,00



La participación por cuerpos docentes que se refleja es directamente proporcional a la cantidad de docentes que componen cada cuerpo. Así es mayoritaria la participación de profesores del cuerpo de Maestros (48,58%), seguido por el de Secundaria (30,35%), Formación Profesional y profesores de la enseñanza concertada.

Se observa, respecto al curso 2011-12, un ligero incremento en la participación del profesorado de secundaria (un 5%) mientras que se mantienen los participantes del censo de primaria.

Gestión de Calidad

La implantación de un sistema de Gestión de Calidad en los CPR tiene como finalidad dar el mejor servicio posible al profesorado, estando en un estado permanente de mejora del mismo.

Durante el curso 2012-2013 se ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

Se ha mantenido la aplicación informática y que, entre otras utilidades, dispone de:

- Repositorio de toda la documentación.
- Disponibilidad automática de todos los formatos actualizados.
- Facilidad para la actualización de documentación.
- Elaboración, lectura y recuperación automatizada de actas
- Envío informatizado del Plan y de la Memoria de cada CPR.
- Sistema de alertas y recordatorios para la gestión de todos los procesos.

▪ Sistema de distribución de documentación automático con verificación de la recepción de los cambios.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

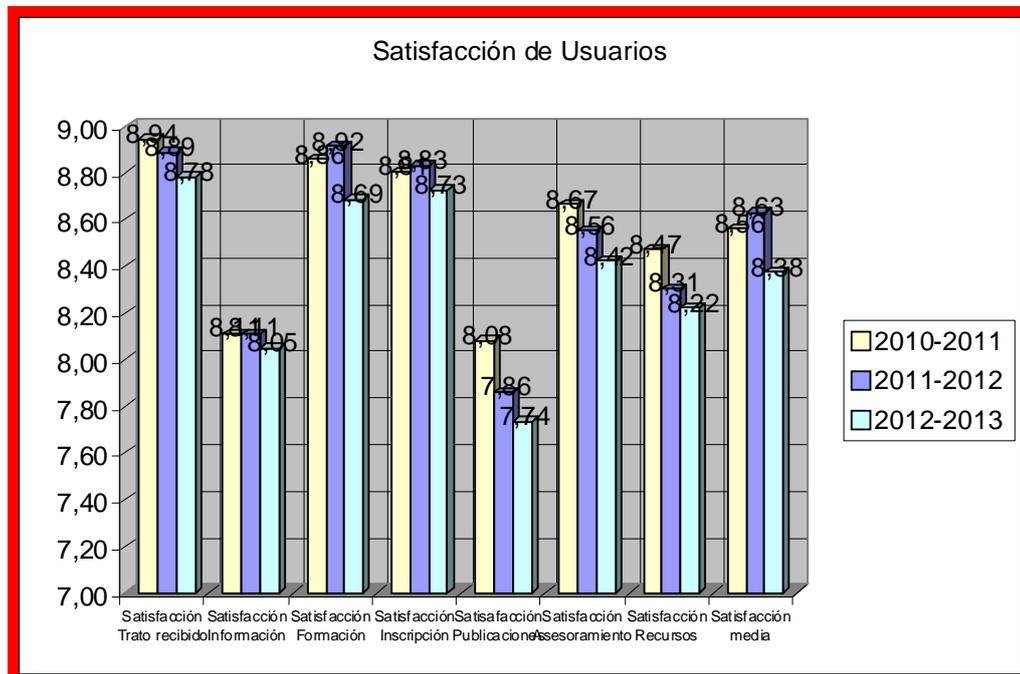
El informe del curso 2012/2013 que recoge las valoraciones a nivel global de todos los CPR de la Región de Murcia se ha realizado sobre una base de **3.029 encuestas a docentes**. Este informe es consecuencia del proceso de implantación de calidad en los distintos CPR de la Región de Murcia y se ha llevado a cabo con el objeto de que se evalúen aspectos de funcionamiento de los CPR sobre la base de cuestionarios telemáticos a rellenar por los docentes.

En el mismo se recoge un breve análisis comparativo con respecto a los datos globales de la encuesta de satisfacción de usuarios realizada durante el curso 2012/2013.

En cuanto al análisis se han utilizado los siguientes criterios:

- Valoración global de satisfacción en cada servicio y global.
- Comparación de resultados con los del curso anterior.
- Diferenciación de resultados entre los distintos CPR.
- Análisis detallados de la satisfacción en aspectos más concretos de cada servicio.
- Diferenciación de resultados entre profesores pertenecientes al Cuerpo de Maestros y Cuerpo de Profesores de Secundaria.
- Diferenciación de resultados entre Equipos Directivos y el resto del profesorado.
- Diferenciación de resultados entre profesores de centros concertados y el resto del profesorado.

El valor medio de satisfacción es de **3.35** sobre **4** puntos, 8,38 sobre 10 puntos, resultado obtenido del cálculo de la media de la puntuación asignada a cada servicio.



Catálogo de acciones formativas

Primero. El Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia

1. Se crea el “Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia” ([CAFRM](#)), como instrumento para la planificación coordinada y coherente de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia. (Curso 2008-2009).
2. El CAFRM es el conjunto de diseños de acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales del personal docente no universitario de la Región de Murcia.

Segundo. Los grupos de trabajo.

1. La elaboración del CAFRM se realizará mediante un proceso que será coordinado por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

2. Para su elaboración se designarán grupos de trabajo integrados por asesores de formación de los centros de profesores y recursos (CPR). Habrá grupos de trabajo para los distintos puestos docentes, así como para las competencias profesionales transversales que afectan a diferentes puestos docentes.
3. Cada grupo de trabajo contaba con un coordinador designado por el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Tercero. Funciones de los grupos de trabajo y sus integrantes

1. Los grupos de trabajo tienen las siguientes funciones:
 - Definir las acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales de su puesto docente, o competencia profesional, y distribuir entre sus componentes las distintas acciones formativas.
 - Participar en la elaboración de los diseños de su puesto docente o competencia profesional.
2. Los coordinadores de los grupos de trabajo se responsabilizarán de:
 - Coordinar la distribución de las acciones formativas entre los componentes del grupo.
 - Dar el visto bueno a los diseños elaborados por los componentes del grupo.
 - Realizar la interlocución con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
 - Elaborar los diseños que le correspondan.
3. Los integrantes de los grupos de trabajo:
 - Elaborar el borrador del diseño de sus acciones formativas.
 - Someterlo a las aportaciones del resto de asesores de su grupo de trabajo.
 - Someterlo a las aportaciones de expertos, ponentes o docentes que puedan mejorar el diseño inicial.
 - Con las aportaciones recibidas perfilar y mejorar el diseño inicial hasta darlo por terminado.

- Incluir sus diseños en la aplicación informática.

Cuarto. Aplicación informática del Catálogo

1. Implementación de una aplicación informática para el desarrollo del “Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia” ([CAFARM](#))”.
2. Dicha aplicación dispone de:
 - Control de usuarios.
 - Generación y mantenimiento de grupos de trabajo.
 - Gestión del catálogo por cursos escolares.
 - Elaboración del Plan de Formación para cada curso escolar.

Los resultados del trabajo en el catálogo son:

(893) Actividades en Catálogo, de las cuales (242) están incluidas en Planes de CPRs. organizadas en (36) Puestos Docentes y (8) Competencias Transversales para incidir en la mejora de (12) Competencias Profesionales

Memoria de Cambios (respecto año anterior)

(94) [Nuevas](#) Acciones Formativas

(205) Han sido [modificadas](#) y ajustadas

(594) Han sido [repetidas](#) sin cambios

Plataforma de teleformación

Antecedentes

Desde el Curso 2008-2009 la Consejería ha desarrollado una plataforma de teleformación basada en Moodle.

Durante el Curso Escolar 2010-2011 se realizó un esfuerzo legislativo para armonizar todos los temas relativos a la formación telemática, en concreto, una resolución y dos instrucciones del SIFOP.

Por otra parte todos los materiales de los cursos telemáticos deben tener licencias que permitan ponerlos a disposición del resto de profesorado, como materiales de autoformación.

En el curso 2012-2013 se han obtenido los siguientes resultados:

- Se respeta el diseño general de la plantilla corporativa.
- Las actividades y tareas son más variadas y sobre todo con una mayor utilización de elementos multimedia (vídeos, audio, chat, etc.). Todas las tareas se realizan en la plataforma.
- Papel del Tutor. Se han organizado dos cursos de tutores telemáticos con 70 plazas cada uno. Actualmente, tenemos 140 tutores formados por nosotros o acreditados para atender cursos telemáticos. Todos los cursos telemáticos han sido tutelados por tutores acreditados, incluso se han suspendido cursos por no estar acreditado el tutor propuesto por el CPR.
- Licencias. Todos los cursos cuentan con licencias Creative Commons.

CPR	Propuestas	Realizadas	Suspendidas
Altiplano	4	3	1
Cartagena	15	7	8
Cehegin	1	1	0
Cieza	1	1	0
Lorca	4	2	2
Mar Menor	7	6	1
Molina de Segura	2	2	0
Murcia I	6	5	1
Murcia II	12	9	3
Total	52	36	16

Tabla 8

Del total de actividades planificadas para el Curso Escolar 2012-2013 (52), se han realizado 36, que suponen el 69,23%.

Las actividades suspendidas o no convocadas, 16 en total, suponen el 30,77%.

En la mayoría de los casos el motivo de la suspensión o no convocatoria se ha debido a la necesidad de contar con tutores acreditados y/o materiales con licencia Creative Commons. Estos requisitos no estaban definidos en el momento de la planificación en junio de 2012.

La plataforma de teleformación (<http://teleformacion.carm.es>) dispone de tres grandes áreas:

La primera dedicada a la impartición de cursos en modalidad telemática, con acceso restringido al profesorado participante.

Submodalidad	Actividades	Tanto %	Horas	Tanto %	Prof.	Tanto %
PRESENCIAL	565	94,0	15.075	91,4	11.130	87,5
TELEMÁTICA	36	6,0	1.410	8,6	1.590	12,5
601		100	16.485	100	12.720	100

Las actividades telemáticas suponen el 6% de las actividades del Plan, con un 8,6% del total de horas del mismo, lo que refleja que las actividades telemáticas son actividades de duración intermedia, con una duración media de 39,16 horas.

La segunda es un espacio de recursos para actividades presenciales en el que los ponentes y los participantes de las actividades, puede intercambiar documentos, correo interno, etc.

La tercera dedicada a la autoformación, con acceso libre y en la que el profesorado puede acceder a materiales y contenidos formativos de libre uso, desarrollados por la Red de Formación. En este sentido destacar la existencia de 168 materiales para capacitación docente en TIC por áreas, tutoriales TIC y materiales realizados con licencias Creative Commons.

Evaluación de las actividades de formación

LÍNEAS PRIORITARIAS	Objetivos	Contenidos	Metodología	Materiales	Ponentes	Global
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	4,39	4,39	4,39	4,39	4,39
Actualización científica y didáctica	4,57	4,53	4,55	4,75	4,48	4,62
Competencias en Idiomas	4,44	4,52	4,44	4,79	4,43	4,58

Formación Profesional Específica	4,32	4,23	4,32	4,57	4,24	4,34
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	4,20	4,05	4,18	4,42	3,96	4,20
Atención a la Diversidad	4,36	4,35	4,39	4,60	4,26	4,37
Innovación e investigación educativa	4,24	4,17	4,20	4,51	4,25	4,29
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	4,30	4,30	4,29	4,59	4,23	4,36
Competencias Básicas y Educación en valores	4,30	4,30	4,29	4,59	4,23	4,36
Convivencia escolar	4,38	4,28	4,34	4,59	4,31	4,35
Educación para la Salud	4,41	4,28	4,46	4,49	4,34	4,47
Recursos profesionales para el docente	4,46	4,51	4,49	4,75	4,27	4,55
	4,36	4,33	4,36	4,59	4,28	4,41

Los valores anteriores están referidos a las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de formación en el cuestionario de evaluación final que de forma anónima cumplimentan los participantes.

Se observa que, con carácter general, la evaluación es positiva (valoración media de 4,41 en una escala de 1 a 5).

Las actividades mejor valoradas son las de Actualización Científico Didáctica (4,62), Competencia en Idiomas (4,58) y Recursos Profesionales para el Docente con 4,55.

Las actividades menos valoradas son las de Calidad Educativa: Gestión y Planificación (4,20).

Por aspectos, de los que intervienen en las actividades de formación, reciben mejor valoración: los materiales de las mismas (4,59), mientras que es mejorable la valoración que obtenemos de los ponentes (4,28) y de lo contenidos (4,33).

PROGRAMAS EUROPEOS

Los Programas Europeos, suponen una fuente de recursos y posibilidades pedagógicas y formativas para la comunidad escolar. Este tipo de actividades están repercutiendo de una manera muy directa en la calidad de la educación, en el intercambio de información y experiencias y en la puesta en común de buenas prácticas pedagógicas.

Según los datos que constan en el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, los proyectos en la Región de Murcia aprobados en las convocatorias de 2012 y 2013 son:

	Convocatoria 2012	Convocatoria 2013
Centros seleccionados para Asociaciones Comunitarias Región	3	3
Centros seleccionados para Asociaciones Escolares Bilaterales	3	3
Centros seleccionados	47	33

para Asociaciones Escolares Multilaterales		
Docentes seleccionados para Ayudas a la Formación Continua Comenius	75	65
Docentes seleccionados para Ayudantes Comenius	5	9
	Países de destino: Italia, Portugal, Polonia, Eslovenia, Finlandia	Países de destino: Reino Unido, Italia, Portugal y Eslovaquia
Ayudantes seleccionados para Centros de Acogida de Ayudantes Comenius	2	6
Centros seleccionados para la acción Movilidad del alumnado Comenius		3
Instituciones seleccionadas para la acción Asociaciones Grundtvig	2	8
Centros participantes en la formación continua Grundtvig	15	14
Seminarios Grundtvig	1	1
Visitas de Estudio	5	6
Profesores registrados en eTwinning	2011-2012: 149	2012:2013: 173
Hermanamientos eTwinning	43 Proyectos de Fundadores 222 Proyectos de anexados	38 Proyectos de fundadores 222 Proyectos de anexados

Los programas mencionados se describen a continuación:

- Comenius Regio: Proyectos que permiten a las autoridades educativas, en cooperación con centros educativos y otros agentes educativos en diferentes regiones, trabajar juntas en uno o más temas de interés común.
- Asociación Escolar Comenius Multilateral: Proyectos de centros educativos en los que se asocian al menos tres países.
- Asociación Escolar Comenius Bilateral: Proyectos de centros educativos en los que se asocian dos países y cuyo principal objetivo son los intercambios lingüísticos de alumnos.
- MAC: Movilidad de alumnos Comenius, por la que alumnos de ESO o BACH pueden hacer un trimestre, dos o el curso completo en un centro de la UE que previamente haya sido centro asociado Comenius de su centro escolar.
- Acogida de Ayudantes Comenius: Acogida de futuros profesores en los centros educativos.
- Ayudantes Comenius son futuros profesores que ayudarán en su labor docente a los tutores de los centros de destino.
- Formación Continua Comenius: Ayudas para la formación individual del profesorado.
- Asociaciones de Aprendizaje Grundtvig: Proyectos de centros o instituciones que se dedican a la formación de adultos, en los que se asocian al menos tres países.
- Formación Continua Grundtvig: Ayudas para la formación individual del personal de educación de personas adultas.
- Seminarios Grundtvig: Ayudas destinadas a la organización, por instituciones del ámbito de la educación de personas adultas, de seminarios de temática variada dirigidos a personas mayores de 18 años.
- Visitas de estudio: ayudas destinadas a que las personas candidatas asistan a una visita de estudio organizada en otro país de los que participan en el Programa de aprendizaje permanente.

- E-Twinning: Hermanamientos de centros escolares a través de las TIC.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Durante el curso 2012-2013 se han realizado las siguientes actuaciones relativas al impulso de la innovación educativa:

- Convocatoria de la adscripción al proyecto “Enseñanza XXI”, dirigido a la implantación de libros electrónicos en el aula, soportes digitales, la utilización de plataformas de formación ofertadas a todos los centros educativos, así como la de medios digitales desde la perspectiva didáctica y pedagógica.
- Potenciación, como herramientas de uso didáctico, del portal EDUCARM, y la plataforma Agrega2.0 Región de Murcia, como espacio de difusión de materiales didácticos elaborados por el profesorado de la Región, así como de los portales Web de cada centro. En relación con la consecución de estos objetivos se ha trabajado en las siguientes líneas:
 - Renovación portal EDUCARM, con la intención de mejorar la funcionalidad interna del mismo, a través de una revisión y reordenación de lo existente, iniciando los pasos necesarios para la migración a un nuevo gestor de contenidos (Liferay)
 - Difusión de la participación de los centros en EDUCARM, dentro de las diferentes secciones de la gestión correspondiente.
 - Planificación de nuevos apartados dentro del portal, relativos a la labor del servicio y la implantación de los nuevos proyectos educativos programados para el siguiente curso.
 - Implementación de nuevas propuestas para la catalogación de recursos existentes y otros de nueva creación por parte del profesorado. Esta catalogación se hará efectiva a través del nuevo portal y sus posibilidades de índole tecnológica.

- Conocimiento y uso de la plataforma **Agrega 2.0** como herramienta eficiente para la difusión de los materiales elaborados por el profesorado de la Región, en sus diferentes formatos, respetando los diferentes derechos de autoría, así como las distintas posibilidades de catalogación que el recurso ofrece, junto a otras herramientas para la creación de contenidos: *eXeLearning*, donde colabora en su desarrollo la CARM. Dentro de esta plataforma se han dado a conocer las diferentes posibilidades que ofrece, desde la perspectiva del escritorio privado: redes sociales, catalogación, búsqueda, publicación interna o externa...

SUBVENCIONES

En el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se aprobaron tres decretos de concesión directa de subvenciones para el curso 2012/2013, gestionado una aplicación presupuestaria destinada sufragar el coste de las becas y cotización a la Tesorería de la Seguridad Social de los auxiliares de conversación destinados en los centros docentes con programas bilingües, según se detalla a continuación:

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Subvención a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en centros educativos de infantil, primaria, secundaria y escuelas oficiales de idiomas para el curso 2012/13 (Decreto nº 170/2012, de 14 de diciembre, modificado por Decreto nº 14/2013, de 15 de febrero, Decreto 15/2013, de 15 de febrero de 2013 y Decreto 39/2013, de 26 de abril)	116	662.706,77 Euros

CONVENIOS

Los convenios de formación del profesorado vigentes durante el curso 2012-2013, datan del 2 de enero de 2012 y tienen vigencia por dos años. Se firmaron **20 convenios de formación** con entidades colaboradoras en formación permanente del profesorado. La siguiente tabla refleja todas las entidades colaboradoras y el número de actividades formativas realizadas por éstas (723) y que fueron homologadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, observándose un descenso durante este curso de 256 acciones formativas respecto al curso anterior.

ENTIDAD	Actividades
Asociación de Profesores de Escuelas de Idiomas de la Región de Murcia (AMPREOI)	0
Sindicato Independiente ANPE	190
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	0
Colegio de Economistas de la Región de Murcia	0
Colegio de Logopedas de Murcia	0
Comisiones Obreras	5
Confederación Española de Centros de Enseñanza	0
Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de la Región de Murcia	29
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F)	43
Delegación de Enseñanza de la Diócesis de Cartagena	13
Actualización Permanente del Profesorado (FAAP)	92
Federación Española de Religiosos de la Enseñanza	3
Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT Región de Murcia	23
Fundación para la Calidad de la Enseñanza (FUNCAE)	44

Radio ECCA-Fundación Canaria	8
Sindicato Independiente de Docentes (SIDI)	19
Sociedad de Filosofía de la Región de Murcia	0
Sindicato Profesional Independiente Docente (SPIDO)	248
Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región de Murcia (STERM)	6
Asociación Nacional de Tecnología para la Diversidad (DIVERTIC)	0
Total	723

NORMATIVA DESARROLLADA

- Decreto n.º 170/2012, de 14 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china destinados en centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el primer trimestre del curso 2012/ 2013.
- Decreto 15/2013, de 15 de febrero de 2013, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria y escuelas oficiales de idiomas para el segundo trimestre del curso 2012/ 2013.
- Decreto 39/2013, de 26 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria y escuelas oficiales de idiomas para el tercer trimestre del curso 2012/2013.

- Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se prorroga durante el curso escolar 2013-2014, el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2010-2013.
- Orden de 31 de enero de 2013 por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2012-2013.
- Orden de 14 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se modifica la Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones.
- Resolución de 18 de febrero de 2013, modificada por la Resolución de 20 de febrero, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa que regula la convocatoria y el desarrollo del proyecto Enseñanza XXI y la adscripción al mismo de centros educativos en el curso 2013-2014.
- Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, que determina los centros seleccionados para el desarrollo del mencionado proyecto Enseñanza XXI.
- Resolución de 11 de julio 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se establece el número mínimo de unidades para el desarrollo del proyecto Enseñanza XXI en los centros seleccionados para el curso 2013-2014.
- Orden de 12 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se suprimen ocho Centros de Profesores y Recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

**SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE CENTROS
DOCENTES**

SERVICIO DE CENTROS

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

SERVICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

BECAS (CURSO 2012/13)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

Por otra parte, en los niveles de enseñanza obligatoria el Ministerio de Educación ha ofertado desde el curso 1997/98 ayudas para la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario a las familias económicamente más

desfavorecidas. Este mecanismo de concesión de ayudas a través de una convocatoria propia ha sido sustituido progresivamente en los últimos años por un sistema de financiación de las correspondientes ayudas a través de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asumiendo la Consejería de Educación la gestión de estas ayudas mediante la convocatoria pública de las mismas, así como su tramitación y el abono a los beneficiarios, además de contribuir de forma muy sustancial a la financiación de esas ayudas con cargo a sus propios presupuestos.

De cara al curso 2012-13, el Ministerio de Educación ha sustituido el procedimiento de convenio por un sistema de aportación directa para contribuir a la financiación de estas ayudas.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

- 1)** Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:
 - a)** Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2012/2013.
 - b)** Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan

becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad, para el curso académico 2012/2013, para alumnado que curse estudios post-obligatorios y superiores no universitarios.

- 2) Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o interesados.
- 3) Remisión a los centros de los alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen certificaciones académicas.
- 4) Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
- 5) Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
- 6) Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
- 7) Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
- 8) Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias.
- 9) Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
- 10) Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 11) Tramitación de los recursos presentados por los interesados.
- 12) Información y tramitación de expedientes instruidos en los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas ya vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Con el fin de lograr una mayor eficiencia en la tramitación, concesión y aplicación de estas ayudas, el Ministerio de Educación ha considerado de nuevo conveniente sustituir la publicación de una convocatoria propia, coexistente con las de las Comunidades Autónomas, por la aportación directa de fondos para la financiación de estas ayudas a través de las convocatorias que gestiona cada administración educativa, sin que sea ya necesario la suscripción de convenios, que era el mecanismo por el cual se instrumentaba hasta ahora esta colaboración.

A tal efecto, se ha publicado la Orden de 14 de septiembre de 2012 (BORM de 19 de septiembre de 2012), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2012-13, que cuenta con una dotación presupuestaria de 4.811.145 euros, de la cual 1.611.145 euros corresponde a la aportación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para contribuir a la financiación de estas ayudas.

Posteriormente se publicó la Orden de 2 de octubre de 2012 (BORM de 4 de octubre) que modifica la anterior Orden de 14 de septiembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y mediante la cual se amplió el plazo de presentación de solicitudes previsto inicialmente, con el fin de facilitar la presentación de solicitudes a los interesados que no dispusiesen de factura justificativa de la ayuda.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 40.988, por importe total de 4.746.373 euros, de un total de 72.072 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- 1) Elaboración, tramitación y publicación de la disposición normativa reguladora.
- 2) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
- 3) Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
- 4) Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
- 5) Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
- 6) Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
- 7) Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
- 8) Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.

- 9) Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del Consejero estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.
- 10) Justificación de la aplicación a su finalidad de los fondos librados por el Ministerio de Educación.

GESTION DE BECAS CURSO 2012-13 (M.º Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	99.973
N.º de escritos remitidos pidiendo documentación adicional. Educación Especial: 198 Ayuda libros:800 Convocatoria General:639	1.637
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 328 Convocatoria General :8.119 Movilidad: 93	8.540
N.º de recursos tramitados Convocatoria General y movilidad: 45 Educación Especial: 18 Ayuda Libros:209	272
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	721
Nº de pagos de curso atrasado: Convocatoria General:58 Educación Especial:16	74

NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS

CURSO 2012-13

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL Y MOVILIDAD (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012 (B.O.E. 14 de agosto de 2012).	21.891
EDUCACIÓN ESPECIAL	RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012 (B.O.E. 9 de agosto de 2012).	6.010
AYUDAS PARA LIBROS Consejería (con financiación parcial del M.º Educación) (1.º a 6º Primaria y 1º a 4º ESO)	ORDEN de 14 de septiembre de 2012 , (B.O.R.M. de 19 de septiembre de 2012). ORDEN de 2 de octubre de de 2012 , (B.O.R.M. de 4 de octubre de 2012).	72.072
TOTAL SOLICITUDES		99.973

RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES

CURSO 2012-13

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	IMPORTE		
		CONCEDIDAS	DENEGADAS	
		EUROS		
C. Formativos Grado Medio	4.328	2.312	3.822.889	2.016
Ciclos Formativos Grado	4.171	2.478	4.259.823	1.693

Superior				
Bachillerato	9.837	7119	8.434.007	2.718
Programas de Cualificación Profesional Inicial	889	792	430.217	97
Otros Estudios	2.451	856	750.984	1.595
Movilidad	215	122	474.232	93
Educación Especial	6.010	4.764	3.127.357	1.246
Total	27.901	18.443	21.299.509	9.458
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/DESISTIDAS
Ayudas para libros 2012-13	72.072	40.988	4.746.373	29.925/1.159
TOTAL GENERAL	99.973	59.431	26.045.882	40.542

GESTIÓN DE TÍTULOS

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo

dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanción de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2013

NIVEL	EXPEDIDOS	
	AÑO 2013	EN TRAMITE
Graduado Escolar	80	12

NIVEL	EXPEDIDOS	
	AÑO 2013	EN TRAMITE
Certificado de Escolaridad	6	0
F.P.I	82	36
F.P.II	47	19
B.U.P.	17	5
Enseñanzas Artísticas L.G.E.	6	1
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	6.320	17.868
Bachillerato -LOGSE/ LOE	3.526	9.936
Técnico-LOGSE/LOE	2.060	2.216
Técnico Superior LOGSE/LOE	1.820	2.450
E. Artísticas LOGSE/LOE	294	408
Idiomas LOGSE/LOE	595	772
Subtotal 14.853		33.723
Total	48.576	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por otras Consejerías o Universidades y devolución de resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos y de sus equivalencias, en su caso.
- Legalización de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.

- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
Títulos recibidos	5
Títulos entregados	4

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Nº de solicitudes	242
Certificaciones expedidas	152
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	90

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y TÍTULOS	
Certificaciones LOGSE/LOE	2.692
Certificaciones de LEY GENERAL	17
TOTAL 2.709	

SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2013)

Concepto	IMPORTE
Transporte escolar	16.487.971,97
Contratos	16.338.250,69

Ayudas individualizadas	149.721,28
Comedores Escolares y Residencias.	3.906.792,35
Gastos de funcionamiento	1.780.345,50
Ayudas de comedor	2.126.446,85
TOTAL	20.394.764,32

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2013-14

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2013-14	
N.º de rutas de transporte escolar	409
N.º de alumnos transportados	18.248

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2013-14		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	196	11.847
Comedores Educación Especial	8	598
TOTAL 204		12.445

RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2013-14		
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	24

PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2013-14

A la vista de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Regional para cumplir los objetivos de control del déficit público y consolidación fiscal acordadas para todas las administraciones públicas, de cara al curso escolar 2012-13 fue necesario realizar un considerable esfuerzo de reorganización y optimización de las rutas de transporte escolar existentes con el objetivo de racionalizar los recursos públicos destinados a este servicio público.

Como resultado de este esfuerzo de planificación se unificaron numerosas rutas acumulando recorridos y manteniendo la atención a todo el alumnado con derecho al servicio de transporte en las distintas rutas reorganizadas, pasando de 428 rutas de transporte en el curso 2011-12 a 408 en el pasado curso 2012-13.

Para el curso escolar 2013-14 se ha suprimido la ruta de transporte escolar con código 30005144A, del C.E.I.P. Carolina Codorniu Bosch de Churra, al haber quedado adscritas las zonas por donde discurría dicha ruta a otros centros escolares.

Por otra parte, antes de la finalización del curso 2011-12, se consideró procedente prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares 366 de las 422 rutas adjudicadas por Orden de esta Consejería de 10 de septiembre de 2009, al considerar necesaria la continuidad de dichas rutas y no ser susceptibles de reorganizaciones conducentes a la optimización de los recursos destinados al servicio de transporte.

De este modo, por Orden de 22 de junio de 2012, se autorizó la prórroga, para los cursos 2012-13 a 2014-15, de 337 contratos de transporte escolar, cuyos datos identificativos se detallan en el anexo a la Orden, por un importe total de 38.279.227,74 euros.

Así mismo, por Orden de 28 de junio de 2012, se autorizó la prórroga, para los cursos 2012-13 a 2014-15, 29 contratos de transporte escolar por importe total de 2.758.233,18 euros.

PRORROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2012-2013 AL 2014-2015					
N.º de expediente origen	Nº contratos	Importe 2012	Importe 2013	Importe 2014	Importe 2015
D.G.E.E/S.P.E/ 1-2009	337	4.076.530,37	12.945.045,45	12.945.045,45	8.312.606,47
D.G.E.E/S.P.E/ 1-2009	29	289.827,03	932.585,58	932.585,58	603.234,99
TOTAL 366		4.366.357,40	13.877.631,03	13.877.631,03	8.915.841,46

Por último, ha sido necesario contratar de nuevo una serie de rutas existentes anteriormente que, si bien se consideraron inicialmente susceptibles de reorganización y optimización, por lo cual no fueron prorrogados los contratos vigentes hasta el curso 2011-12, no han sido finalmente objeto de unificación ni de supresión, a la vista de las circunstancias alegadas por los centros educativos, las asociaciones de padres y madres, e incluso los Ayuntamientos de los municipios donde se ubican los centros afectados. Las rutas que han sido objeto de esta nueva contratación para el curso escolar 2013-14 son las siguientes:

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2013-14		
(rutas ya existentes anteriormente)		
Código ruta	Centro	Localidad
30000523A	C.E.I.P. San Cristóbal	Aledo
30000626C	I.E.S. Valle de Leyva	Alhama
30000811B	C.E.I.P. Antonio Monzón	Beniel
30001011A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Esperanza	Calasparra
30001138C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Barranda
30001916A	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	C.E.I.P. Fernando Garrido	Canteras
30005284E	I.E.S Cartago Spartaría	La Palma
30003561A	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561B	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561D	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003706A	C.E.I.P. San Juan	Morata
30003779A	C.E.I.P. Petra González	La Paca
30003822A	C.E.I.P. Purias	Purias
30003895A	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Las Librilleras
30003962E	C.E.I.P. Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30005375B	C.E.I.P. Juan Carlos I	Llano de Brujas
30006483A	C.E.I.P. Juan de la Cierva	Casillas
30006707C	C.E.I.P. Antonio Delgado	Sangonera la Verde
30008017A	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017C	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017D	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2013-14		
(rutas ya existentes anteriormente)		
30009423B	C.E.I.P. San José de Calasanz	Alquerías
30009435A	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009435B	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30009484B	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30010309B	C.E.I.P. Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	C.E.I.P. Beethoven	Cartagena
30011341A	I.E.S. Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30012458A	C.R.A. Zarcilla de Ramos	Zarcilla de Ramos
30012896B	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Hoya del Campo
30018370A	C.E.I.P. Petra Sánchez	Los Alcázares
30018370B	C.E.I.P. Petra Sánchez	Los Alcázares
30019179A	C.R.A. El Sabinar	El Sabinar

Por otra parte, a principio del presente curso escolar se puso de manifiesto la necesidad de trasladar a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria residentes en Cañada del Trigo hasta el I.E.S. Arzobispo Lozano de Jumilla, ha sido necesario contratar la nueva ruta de transporte con código 30003202B. Así mismo, debido a la escolarización, en el presente curso escolar, de los alumnos de El Chaparral, perteneciente al C.R.A. "Río Argos" de Valentín Cehegín en el C.E.I.P. "Obispo García Ródenas de Bullas, ha sido necesario la contratación de una nueva ruta de transporte escolar con código 30000973A, desde El Chaparral hasta Bullas.

RUTAS DE NUEVA CREACIÓN PARA EL CURSO 2013-14

Código ruta	Centro	Localidad
30000973A	C.E.I.P. Obispo García Ródenas	Bullas
30003202B	I.E.S. Arzobispo Lozano	Jumilla

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar manifestada por el Gerente del Parque Móvil de la C.A.R.M., dicho organismo se ha hecho cargo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones del acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA C.A.R.M. CURSO ESCOLAR 2013-2014

Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	C.E.E. Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	I.E.S. Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011417B	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30011417C	C.E.E. Las Boqueras	Murcia

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 70 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones correspondientes al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2013	
Empresas adjudicatarias	70
Órdenes de pago tramitadas	1.313
Otros documentos contables	654

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2012-13

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 2012-13, fue regulada por la Orden de 11 de julio de 2013 (B.O.R.M. de 20 de julio), que fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 338 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.350 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 407, de las cuales se han concedido 336, es decir un 82,55 % del total de solicitudes, por un importe global de 149.721,28 euros. Las 71 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE				
CURSO 2012-13				
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS	DESISTIDAS
407	336	149.721,28	71	0

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En respuesta a esta demanda, la Consejería de Educación, Universidades y Empleo viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. Esta política de ampliación de la

red de comedores escolares de la Región se ha materializado para el curso 2013/14 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES .CURSO 2013-14	
Centro	Localidad
C.E.I.P. "Atalaya"	Cartagena
C.E.I.P. "San Isidro"	Los Belones (Cartagena)
C.E.I.P. "Conde de Campillos"	Cehegín
C.E.I.P. "Pintor Pedro Cano"	El Palmar (Murcia)
C.E.I.P. "Hernández Ardieta"	Roldan (Torre Pacheco)

Por otra parte, se ha revocado la autorización de funcionamiento del comedor escolar del C.R.A. de Zarcilla de Ramos, al no tener alumnos usuarios del servicio para el curso 2013-14.

Tras la planificación del servicio de comedor escolar para el curso 2013/14, se ha considerado conveniente prorrogar de nuevo los contratos vigentes durante el curso anterior, adjudicados inicialmente para el curso 2008-09, e integrados por 13 lotes en los que se agrupan 182 comedores escolares de Colegios Públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, que son gestionados por 4 empresas de hostelería.

La gestión de los comedores autorizados en los últimos cursos ha sido objeto de nuevas contrataciones con empresas de hostelería capacitadas para realizar este tipo de servicios.

COMEDORES ESCOLARES CURSO 2013-14	
Nº total de comedores	204
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	202

El número de 202 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P. "San Fernando" de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. "San José" y "José Robles", que se encuentran ubicados junto al primero.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO 2013-14	
N.º total de alumnos usuarios	12.455
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	1.007
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	2.505
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	8.943

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2013-14

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 5 de junio de 2013 (B.O.R.M. de 13 de junio de 2013), se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2013-14. Esta convocatoria presenta la novedad de que por primera vez pueden acogerse a ella los alumnos de centros concertados que dispongan de servicio de comedor

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, del 16 de septiembre de 2013 hasta el 19 de junio de 2014, lo que supone un total de 172 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 934,20 euros, de modo que si el coste del

servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas dentro del **plazo ordinario** ha sido de 8.778, de las cuales se han concedido 2.505, es decir un 28,54 % del total de solicitudes, por un importe global de 2.153.237,04 euros. De las 6.273 solicitudes restantes, 6.097 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 176 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 71.1 de la LRJAP y PAC (Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2013-14		
	Desglose	Total
Número de solicitudes presentadas		8.778
Solicitudes concedidas		2.505
Solicitudes denegadas		6.097
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	3.419	
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	11	
Por no alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del crédito destinado a la convocatoria	2.092	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	37	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	64	
Por superar el nivel de renta y encontrarse en la situación prevista en el artículo 13.3 de la convocatoria	24	
Solicitud presentada fuera de plazo	74	
De acuerdo con art. 13.3 de la convocatoria	224	

Otras causas previstas en la convocatoria	152	
Solicitantes que se declaran desistidos		176

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el curso 2012-13:

► De septiembre de 2012 a junio de 2013

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,75 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,58 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 39, por un total de 5.584 participaciones (días), alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 82.364 euros.

El artículo 17 de la Orden de 17 de julio de 2006 crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá

permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2012-13 en los siguientes importes por día:

► De septiembre de 2012 a junio de 2013

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,72 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 15,96 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,15 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,58 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,79 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,03 euros por día

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2012-13 fue de 170 profesores, por un total de 25.558 participaciones (días), alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 387.299,39 euros.

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 13-06-2013	Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 5 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2013-14.
BORM 27-06-2013	Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2013-14.
BORM 20-07-2013	Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 11 de julio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2012-13.
BORM 30-07-2013	Orden de 15 de julio de 2013 por la que se modifica la Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de niveles

	obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2013-14.
BORM 10-09-2013	Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 29 de agosto de 2013, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2013-14.
BORM 10-09-2013	Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 30 de agosto de 2013, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo para el curso 2013-14.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

SECCIÓN GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO:

► Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.231.01 / 231.02 / 230.01 y 230.02:

Proyecto 34381

Gastos de locomoción y dietas del personal de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa y altos cargos

Total importe: 2.732,11 €

Documentos contables ADOP realizados: 13

► **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- capítulo 2**

Proyectos 34381, 37125 y 42003

Se han realizado 164 expedientes de gasto, por un importe total de 353.567,75 €

► **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422D-231.02**

Proyecto 34354

Gastos de itinerancias de profesores de infantil y primaria. Gestionados para su pago: 454 expedientes, por un importe total de 63.571,02 €

► **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.231.02**

Proyecto 34355

Gastos de itinerancias de profesores de educación secundaria. Gestionados para su pago: 26 expedientes, por un importe total de 2.831,28 €

► **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422B.650.00**

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 2.061,84 €

Nº expedientes: 1

► **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00**

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 8.435,64 €

Nº expedientes: 2

▶ **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00**

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 509.625,97 €

Nº expedientes: 35

▶ **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.629.00**

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 9.559,00 €

Nº expedientes: 1

▶ **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00**

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 512.624,65 €

Nº expedientes: 39

▶ **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00 y 150400.422D.27000**

Expedientes de pago del servicio de limpieza en 56 institutos de educación secundaria.

Total comprometido: 4.004.761,39€

Reconocido obligación: 4.004.761,09€

▶ **Expedientes de contratos menores tramitados:**

Nº expedientes: 14

Importe total: 87.794,81€

▶ Expedientes tramitados por procedimiento negociado:

Nº expedientes: 2

Importe total: 74.645,74€

▶ Expedientes tramitados por procedimiento abierto:

Nº expedientes: 1

Importe total plurianual: 1.342.581,00€

▶ Expedientes de servicio de limpieza extraordinaria:

Nº expedientes: 3

Importe total: 18.070,14

▶ Expediente de modificación del contrato de servicio de limpieza:

Nº expedientes: 1

Importe plurianual: 16.479,12

▶ **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00**

Ejecución de convenios de colaboración, de carácter plurianual, para la construcción de nuevos institutos de educación secundaria en Yecla y Santomera por importe de 5.155.427,46€

▶ **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00**

Ejecución de subvenciones de concesión directa, de carácter plurianual, para la realización de obras en colegios públicos por importe de 5.473.342,91€

Decreto 073/2009: Cartagena y La Unión.

Decreto 194/2009: Fortuna.

Decreto 221/2009: Cehegín, Molina de Segura, Torre Pacheco y Totana

Control justificación subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Concesión y ejecución de carácter plurianual subvención directa a 2 Ayuntamientos (Puerto Lumbreras y Archena) para construir y equipar dos nuevas Escuelas Infantiles, en el marco del Plan Educa-3 del Ministerio de Educación, por importe de 1.227.001,01€, Decreto 163/2013

► **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422B.763.00**

Concesión y ejecución directa subvenciones a 3 Ayuntamientos (Alhama de Murcia, Jumilla y San Javier) para equipamiento Escuelas Infantiles en el marco del Plan Educa-3 del Ministerio de Educación por importe de 210.000,00€, Decreto 154/2013.

► **Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02**

Concesión y ejecución directa subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2013/2014. Decreto 158/2013

Nº. Expedientes: 9

Importe total: 57.821,00€

Concesión y ejecución directa subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2013/2014. Decreto 157/2013

Nº. Expedientes: 2

Importe total: 30.000,00€

SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES

- ▶ Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 402

Remisión 20%: 402 expedientes por importe de 506.102,80 €

Remisión 20%: 402 expedientes por importe de 506.102,80 €

Remisión 20%: 402 expedientes por importe de 506.102,80 €

Remisión 20%: 401 expedientes por importe de 505.731,80 €

Al cierre del ejercicio económico 2013 los Centros tenían pendiente de recibir el 5º plazo (20%) de los gastos de funcionamiento.

► **Gastos adicionales de centros de educación infantil y primaria**

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 3 Centros por importe de 12.714,20 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 2 Centros por importe de 9.000,00 €

► **Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria**

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Nº de Centros: 108

Remisión 20%: 108 expedientes por importe de 1.521.442,20 €

Remisión 20%: 108 expedientes por importe de 1.521.442,20 €

Remisión 20%: 108 expedientes por importe de 1.521.442,20 €

Remisión 20%: 108 expedientes por importe de 1.521.442,20 €

► Al cierre del ejercicio económico 2013 los Centros tenían pendiente de recibir el el 5º plazo (20%) de los gastos de funcionamiento.

► **Gastos adicionales de centros de educación secundaria**

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Gastos de funcionamiento septiembre - diciembre a 2 centros de nueva creación por importe de 16.159,67 €

Gastos de puesta en marcha de 2 Institutos por importe de 9.000,00 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 2 centros por importe de 9.000,00 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 2 centros por importe de 10.340,47 €

- ▶ Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2013:

- 393 Colegios de Educación Infantil y Primaria
- 108 Centros de Educación Secundaria
- 26 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica
- 17 Centros de Educación de Adultos
- 6 Escuelas Oficiales de Idiomas
- 9 Centros de Profesores y Recursos
- 9 Colegios Rurales Agrupados
- 8 Colegios de Educación Especial
- 1 Aula Hospitalaria
- 8 Centros de Enseñanzas Artísticas
- 4 Centros Integrados de Formación Profesional

- ▶ Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2012: 589 expedientes.
- ▶ Asesoramiento individualizado ante el cierre del ejercicio económico.
- ▶ Elaboración de cuentas de gestión a 40 centros y escuelas unitarias.
- ▶ Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.

- ▶ Atención directa y presencial a equipos directivos: 400 visitas aprox.

- ▶ Consultas telefónicas: diarias.

- ▶ Visita a centros (escuelas unitarias) relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.

- ▶ Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Economía y Hacienda, de los centros docentes públicos no universitarios

- ▶ Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.

- ▶ Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los institutos de educación secundaria.

- ▶ Propuesta de contratación del servicio de cafetería en 5 Institutos de Educación Secundaria y una Escuela Oficial de Idiomas.

- ▶ Seguimiento de la prestación del servicio de cafetería en 124 centros docentes.

- ▶ Propuesta de prórroga para la prestación del servicio de cafetería en 87 Institutos de Educación Secundaria, 1 Centro Integrado de Formación Profesional y 5 Centros de Enseñanza de Régimen Especial.

- ▶ Formación en materia de gestión económica dirigida a las 14 Escuelas Infantiles dependientes de esta consejería.
- ▶ Tramitación de la segunda fase del plan de pagos a proveedores al que se acogieron diversos centros docentes públicos.

- ▶ Elaboración del proyecto de presupuesto de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa para el año 2013 que incluye 5 programas económicos.

422B. Educación Preescolar.

422D. Educación Infantil y Primaria.

422E. Educación Secundaria.

422K. Gestión Educativa.

422J. Servicios complementarios.

- ▶ Modificaciones presupuestarias:

Durante el ejercicio económico 2013 se han efectuado 17 modificaciones presupuestarias por un importe de 13.418.690,90 € que han afectado a los siguientes programas económicos: 422K, 422D, 422E, 422B y 422J

- ▶ Proyectos de inversión de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa:

Altas de proyectos: 92 en el programa 422K

Modificaciones de proyectos: 75.

Modificaciones de anualidades futuras de proyectos: 3.

SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

► Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62600

Proyecto 30437.

Contratos de equipamientos escolares

Total importe: 200.295,05 €

Nº expedientes: 17

► Partida presupuestaria 15.04.00.422K.63600

Proyecto 30437.

Contratos de reposición en equipamientos escolares

Total importe: 192.366,51 €

Nº expedientes: 29

► Partida presupuestaria 15.04.00.422K.20500

Proyecto 37125.

Contratos de arrendamiento de conjuntos modulares prefabricados y alquiler de fotocopiadoras

Total importe: 198.717,15 €

N' expedientes: 25

SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las cuatro secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

1. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES:

A) Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:

- Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 131 expedientes iniciados y resueltos en 2013.
- Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 444 expedientes iniciados y resueltos en 2013.

B) Aspectos constitutivos de los centros públicos: 19 expedientes iniciados y resueltos de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.

C) Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 19 expedientes.

D) Protección de datos en centros públicos autonómicos: 9 expedientes de alta de ficheros de datos en la Agencia Española de Protección de Datos.

E) Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:

- Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los 48 procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
- Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los 48 consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
- Instrucción y Resolución de 126 expedientes de modificación del calendario escolar a petición de consejos escolares municipales, jornada y horario escolar.

F) Emisión de 122 certificados y listados de centros docentes.

G) Emisión de 91 informes a consultas de órganos y unidades externas.

H) Instrucción y Propuesta de 68 expedientes de autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.

I) Instrucción y resolución de 6 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

J) Instrucción y propuesta de resolución de 6 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

K) Instrucción y propuesta de 3 expedientes de elaboración de disposiciones generales.

L) Tramitación y resolución de 46 expedientes varios.

M) Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 18.

N) Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

2. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS

- A)** Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.
- Acceso: Un expediente de acceso al régimen de conciertos.
 - Renovaciones: Se ha tramitado la renovación de los convenios cuya vigencia finalizaba el 31/08/2013, con los titulares de 117 centros docentes privados concertados.
 - Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 53 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.
- B)** Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.
- Se han tramitado durante el año 2013 ochenta expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.
- C)** Relaciones de la Administración Educativa con las organizaciones patronales y sindicatos de la Enseñanza Concertada.
- Preparación y formalización de cuatro reuniones de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.
- D)** Instrucción y propuesta de 3 expedientes de elaboración de disposiciones generales.
- E)** Emisión de 80 certificados.
- F)** Emisión de 36 informes a consultas de órganos y unidades externas.
- G)** Emisión de 109 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.
- H)** Tramitación y resolución de 28 expedientes varios.

- I) Tramitación hasta la suscripción del convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la consejería de Educación, Universidades y Empleo y la Unión de Cooperativas de la Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) relativo a la aplicación del régimen de conciertos.
- J) Tramitación de 9 expedientes relacionados con infracciones al régimen de conciertos educativos.
- K) Tramitación de 1 expediente de datos correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones 2012.
- L) Tramitación de 13 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de conciertos y sus modificaciones (barrado AD).

3. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación Asimismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- A) Altas: 223.
- B) Bajas: 298.
- C) Modificaciones: 9.127.
- D) Sustituciones: 871.
- E) Solicitudes de informes sobre titulaciones a la Sección de Centros Docentes: 444.
- F) Pagas de 25 años: 38 expedientes.
- G) Retenciones Judiciales: 28 expedientes.
- H) Archivo documentación en expedientes personales: 10.021.

- I) Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social, Órdenes de pago-TC1: 953.
- J) Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF trimestral (modelo 111): 622 cartas de pago.
- K) 12 propuestas mensuales, 12 órdenes mensuales de abono del concepto "Otros Gastos" de todos los centros concertados de la Región.
- L) 12 propuestas mensuales, 12 órdenes mensuales de abono del concepto "Personal Complementario" en relación a 42 centros
- M) 12 propuestas mensuales, 12 órdenes mensuales de abono del concepto "Módulo Íntegro" en relación a 45 centros.
- N) 12 propuestas mensuales, 12 órdenes mensuales de abono del concepto "RETA y SERAS" en relación a 29 centros.
- O) Comprobación de la justificación de los conciertos educativos.
- P) Publicación de Vacantes: 142.
- Q) Propuestas y Órdenes de Pago: 105.
- R) Documentos Contables OK: 80.
- S) Órdenes de Pago a entidades bancarias: 498.
- T) Escritos de comunicación a los centros de subsanación de deficiencias para la nómina de pago delegado: 622.
- U) Escritos varios a centros y juzgados: 36.
- V) Correo ordinario remitido a los centros: 1759.
- W) Concesión de permisos de lactancias acumuladas: 153.
- X) Control de permisos por maternidad: 110.
- Y) Contabilidad de la cuenta de habilitación: 328 apuntes bancarios, 5 informes y explicación del saldo del ejercicio 2012 de 5 cuentas bancarias.

- Z) Informe a la Intervención Delegada con traslado de copia de todas las Órdenes y Propuestas de Pago y Órdenes de abono de todo el ejercicio enumeradas anteriormente.

4. SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Las escuelas infantiles autonómicas, que imparten primer ciclo de educación infantil, son:

- E.I. San Cosme y San Damián. Abarán
- E.I. Pajarico. Águilas
- E.I. Garabatos. Bullas
- E.I. La Gaviota. Cartagena
- E.I. Los Dolores. Cartagena
- E.I. Virgen de las Maravillas. Cehegín
- E.I. Eliosol. Lorca
- E.I. El Limonar. Molina de Segura
- E.I. Niño Jesús. Mula
- E.I. Infante. Murcia
- E.I. San Basilio. Murcia
- E.I. Los Rosales. El Palmar-Murcia
- E.I. Guadalupe. Guadalupe-Murcia
- E.I. Torreagüera. Torreagüera-Murcia

En los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, aprobados por la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, figura el programa funcional 422B “Escuelas Infantiles” asignado a la Consejería de Educación, Formación y Empleo y mas concretamente a la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

Estas escuelas infantiles tienen autonomía en la gestión económica desde septiembre de 2013, siendo la Sección de Centros de Educación Preescolar la que tramita los gastos de tracto sucesivo y los derivados por el servicio de catering en las escuelas infantiles “Pajarico” de Águilas, “La Gaviota” de Cartagena, “Los Dolores” de los Dolores-Cartagena, “Virgen de las Maravillas” de Cehegín, “Eliosol” de Lorca, “Infante Juan Manuel” de Murcia, “Los Rosales” de El Palmar-Murcia y “Guadalupe” de Guadalupe-Murcia.

1. Número de expedientes de gestión de gastos tramitados: 556. Actuaciones: Gestión de pedidos, suministros y pequeñas reparaciones de las 14 escuelas infantiles; solicitudes de presupuestos, elaboración de memorias, contratos menores y propuestas de gastos; actuaciones preparatorias de expedientes de contratación de catering relacionados con las escuelas; comprobación de facturas y la elaboración de los documentos contables preliminares en las fases correspondientes de ejecución presupuestaria.
2. Gestión de ingresos a través del programa “Questor” y de los recibos correspondientes a los precios públicos de los servicios educativo y de manutención de las escuelas infantiles.

Número de recibos emitidos: 10.626.

Número de incidencias: 63.

Número de certificados emitidos: 13.

Actuaciones: Introducción de datos correspondientes a los alumnos admitidos, generación, expedición, impresión y distribución de los recibos a cada una de las 14 escuelas infantiles, certificaciones de ingresos anuales, anulaciones de recibos indebidos, liquidaciones complementarias, despacho de reclamaciones por impago de recibos, mantenimiento del padrón de las escuelas infantiles (incidencias y modificaciones), seguimiento y control de los recibos.

3. Procedimiento de bonificación de precios públicos.

Número de solicitudes de bonificación presentadas: 392.

Número de bonificaciones concedidas: 341.

Número de solicitudes denegadas: 51 (por no cumplir los requisitos o por superar los umbrales de renta).

Actuaciones: Borrador de resolución por la que establecemos el calendario del procedimiento y el modelo de solicitud, asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento, participación en las comisiones de valoración (valoración solicitudes, actas, elaboración listados provisionales, reclamaciones, elaboración de propuesta de listado definitivo), borrador de resolución del listado definitivo.

4. Procedimiento de Admisión de niños/as en las escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil.

Desde la Sección se ha participado, como secretario y vocal, en las comisiones de valoración para la admisión de alumnos en las escuelas infantiles de “Virgen de las Maravillas” de Cehegín, “Garabatos” de Bullas y “Niño Jesús” de Mula y también como miembro de la comisión específica para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

5. Otros.

Consultas e informes: 47 expedientes.

6. Finalmente, desde la Sección de Escuelas Infantiles se hace el seguimiento y revisión de los menús para las escuelas infantiles dentro del programa de ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

Es competencia de este Servicio la planificación escolar en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la regulación del procedimiento de admisión necesario para garantizar la escolarización de dicho alumnado, así como las derivadas de la aplicación de normas de convivencia en los centros escolares.

I. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

1. Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región:

Petición a todos los Ayuntamientos de la Región del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes facilitada por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primero de segundo ciclo de educación infantil, primero de educación secundaria obligatoria y primero de bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos se convocan a las comisiones de arreglo escolar de infantil y primaria, por un lado, y educación secundaria obligatoria y bachillerato por otro. En ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa (actualmente Dirección General de Centros Educativos) para consensuar las decisiones que allí se determinen.

2. Zonificación:

Análisis de las posibles deficiencias de las zonas escolares actuales (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar municipal y local, con sus callejeros por áreas y/o demarcaciones si las hubiese.

Reuniones con el Servicio de Gestión informática para la supervisión de la actualización de la aplicación Edusig en la zona Web de admisión de alumnos de EDUCARM para la consulta de la proximidad al centro escolar del domicilio del alumno o del lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales, a efectos de baremación en el proceso de admisión de alumnos.

3. Soporte informático:

Tratamiento de diferentes aplicaciones informáticas tales como ADA, que gestiona las solicitudes y la adjudicación de plazas; OAS Ada: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas; OAS Planificación: soporte para la

planificación de grupos y puestos disponibles en centros y Edusig, que aporta información sobre zonas escolares y áreas de influencia.

Estudio y propuestas de mejora a los analistas del programa informático ADA y control del proceso en las fases de análisis, diseño y pruebas.

Análisis de requisitos funcionales de ADA.

II. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2013/2014 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

1. Actuaciones realizadas por el Servicio

- Determinación de las plazas escolares vacantes (número de alumnos por unidad escolar que se utilizará para la estimación de vacantes en cada uno de los cursos o niveles), las áreas de influencia, la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria y a Educación Secundaria Obligatoria, y la constitución de las diferentes Comisiones de Escolarización, en el período previo al proceso de admisión de alumnos.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión de alumnos.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, Comisiones de Escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de las fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.

- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1º curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta de ratio de este alumnado.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA por los centros escolares y las Comisiones: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases en las que se interviene a través de ADA.
- Comprobación de la información remitida por las administraciones.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Tramitación de los aumentos de ratio solicitados por los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.

2. Comisiones de Escolarización Ordinarias, Permanente y Específica en el 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato

Las Comisiones ordinarias y la Comisión específica se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria y la Comisión permanente entra en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se constituyen setenta y seis Comisiones ordinarias, iniciándose con la petición de representantes a:

- Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA

- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE
- Inspección de Educación (Secretaría General): Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario
- Servicio de Gestión Informática: Profesores
- Servicio de Atención a la Diversidad: Orientadores

- De conformidad con la normativa vigente, las Comisiones de Escolarización Ordinarias están compuestas por los siguientes miembros:
- Un Inspector de Educación
- Un representante a los Ayuntamientos del municipio o uno de los municipios del ámbito territorial de actuación de la Comisión de Escolarización.
- Un Director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión, designado por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial.
- Dos representantes de los padres y madres (AMPAS) de alumnos; uno de centro público y otro de un centro privado concertado.
- Dos representantes de profesores, uno procedente de un centro público y otro de un centro privado concertado, que formen parte del Consejo Escolar de su centro o de su municipio.
- Un funcionario de la Administración, que realizará las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un Orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente.

Una vez designados los representantes en cada una de las Comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de los miembros para su firma por el Director General de Planificación y Ordenación Educativa. Realizada ésta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes Comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y Servicio de Atención a la Diversidad.

La constitución de las Comisiones de Escolarización Ordinarias afectaron a los siguientes municipios o localidades:

NIVEL	LOCALIDAD
E. I/P	ABANILLA
E. I/P	ABARÁN
E. I/P	AGUILAS
E. I/P	ALBERCA, LA
E. I/P	ALCANTARILLA
E. I/P	ALCAZARES, LOS
E. I/P	ALGEZARES
E. I/P	ALGUAZAS
E. I/P	ALHAMA DE MURCIA
E. I/P	ALQUERÍAS
E. I/P	ARCHENA
E. I/P	BENIAJÁN
E. I/P	BENIEL
E. I/P	BLANCA
E. I/P	BULLAS
E. I/P	CABEZO DE TORRES
E. I/P	CALASPARRA
E. I/P	CARAVACA
E. I/P	CARTAGENA

E. I/P CEHEGÍN
E. I/P CEUTÍ
E. I/P CIEZA
E. I/P ERA ALTA
E. I/P ESPINARDO
E. I/P FORTUNA
E. I/P FUENTE ÁLAMO
E. I/P JAVALÍ NUEVO
E. I/P JUMILLA
E. I/P LORCA
E. I/P LORQUÍ
E. I/P MAZARRÓN
E. I/P MEDIA LEGUA/NONDUERMAS
E. I/P MOLINA DE SEGURA
E. I/P MORATALLA
E. I/P MULA
E. I/P MURCIA
E. I/P PALMAR, EL
E. I/P PUENTE TOCINOS
E. I/P PUERTO LUMBRERAS
E. I/P RAAL, EL
E. I/P SAN JAVIER
E. I/P SAN PEDRO DEL PINATAR
E. I/P SANGONERA LA SECA
E. I/P SANGONERA LA VERDE
E. I/P SANTO ÁNGEL
E. I/P SANTOMERA

E. I/P	TORRE PACHECO
E. I/P	TORREAGUERA
E. I/P	TORRES DE COTILLAS
E. I/P	TOTANA
E. I/P	UNIÓN, LA
E. I/P	YECLA
ESO/BACH	AGUILAS
ESO/BACH	ALCANTARILLA
ESO/BACH	ALCAZARES, LOS
ESO/BACH	ALHAMA DE MURCIA
ESO/BACH	ARCHENA
ESO/BACH	CARAVACA
ESO/BACH	CARTAGENA
ESO/BACH	CEHEGÍN
ESO/BACH	CIEZA
ESO/BACH	FUENTE ÁLAMO
ESO/BACH	JUMILLA
ESO/BACH	LORCA
ESO/BACH	MAZARRÓN
ESO/BACH	MOLINA DE SEGURA
ESO/BACH	MULA
ESO/BACH	MURCIA
ESO/BACH	PALMAR, EL
ESO/BACH	SAN JAVIER
ESO/BACH	SAN PEDRO PINATAR
ESO/BACH	TORRE PACHECO
ESO/BACH	TORRES DE COTILLAS

ESO/BACH	TOTANA
ESO/BACH	UNIÓN, LA
ESO/BACH	YECLA

Se constituye una única Comisión de escolarización específica de Educación Especial de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Se constituyen dos Comisiones de escolarización permanentes que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NIVEL	ÁMBITO TERRITORIAL
Infantil/Primaria	Murcia
Secundaria/Bachillerato	Murcia

3. Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en los niveles de accesos fueron las siguientes:

PÚBLICOS		ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo) L.O.E.		
3		11.616
PRIVADOS/CONCERTADOS		ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo) L.O.E.		

3	5.339
Total Ed. Infantil	16.995
PÚBLICOS	ALUMNOS
1º De ESO	
1	11.293
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
1º De ESO	
1	883
total 1º de ESO	12.176
PÚBLICOS	ALUMNOS
1º De Bachillerato	
1	4.093
total 1º de Bachillerato	4.093

Total General	33.224
---------------	--------

Comunicaciones de apertura del proceso de admisión y unidades de acceso al centro en Educación Infantil para centros públicos.

Comunicaciones efectuadas:	407 CENTROS PÚBLICOS
----------------------------	----------------------

Comunicación a los centros de Reserva de Plazas para el alumnado con necesidad de apoyo educativo:

CEIP	61
IES	32

Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de ESO, curso 2013/2014.

COMUNICACIONES EFECTUADAS A:	110 IES / 5 CEIPBas
------------------------------	---------------------

Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de Bachillerato Curso 2013/2014.

COMUNICACIONES EFECTUADAS A:	110 IES / 5 IESO
------------------------------	------------------

4. Reclamaciones y Recursos al Proceso de Admisión (a centros públicos y concertados)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 369/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. de 7 de diciembre), por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 25 de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los Consejos Escolares de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Dirección General de Centros, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Expedientes de reclamación: 146 conforme a la distribución siguiente:

LOCALIDAD	RECLAMACIONES
-----------	---------------

LOCALIDAD	RECLAMACIONES
Águilas	3
Alcantarilla	5
Archena	1
Caravaca	4
Cartagena	20
Cieza	1
Lorca	16
Lorquí	2
Mazarrón	1
Molina de Segura	5
Mula	2
Murcia y Pedanías	67
San Javier	2
Santomera	4
Torre Pacheco	1
Las Torres de Cotillas	1
Totana	2
La Unión	1
Yecla	8
Total 146	

Expedientes de recursos de alzada: 11 conforme a la distribución siguiente:

LOCALIDAD	Infantil/Primaria	Secundaria/Bach.	Escuelas Infantiles
Águilas			1
Alcantarilla		1	

LOCALIDAD	Infantil/Primaria	Secundaria/Bach.	Escuelas Infantiles
Caravaca	1		
Mazarrón		1	
Molina	1		
Murcia		2	1
Torre Pacheco		2	
Yecla		1	
Total 2		7	2

III. ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta Consejería y en las escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

1. Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

- Orden de 27 de mayo de 2011 (BORM 4 de junio), por la que se regula la admisión de alumnos en escuelas infantiles de Primer Ciclo de Educación

Infantil dependientes de la Consejería competente en materia de educación y en escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3.

- Orden de 15 de mayo de 2012 (BORM de 19 de mayo) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2011 por la que se regula la admisión de alumnos en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería en materia de educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del Plan Educa3.
- Resolución de 15 de abril de 2013 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa sobre el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión de niños/niñas en las escuelas infantiles que imparten primer ciclo de Educación Infantil, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en las escuelas infantiles municipales creadas en el marco del Plan Educa3.

2. Descripción del trabajo realizado

Información por correo ordinario y fax a todos los Ayuntamientos sobre la apertura del proceso de admisión en Escuelas Infantiles.

Comunicación a los Ayuntamientos de los miembros designados por esta Consejería para formar parte de las comisiones que ellos han de constituir, de acuerdo con el Plan Educa 3.

Elaboración y control de los nombramientos de los cinco vocales de cada una de las comisiones.

Nombramiento y asistencia de los funcionarios de este Servicio en las Comisiones para las que han sido nombrados.

Se constituye una comisión en cada uno de los municipios en los que se radican las escuelas de la CARM.

Se constituyen 8 Comisiones de Escolarización, siendo estas:

- E.I. *San Cosme y San Damián*, de Abarán
- E.I. *Pajarico*, de Águilas
- E.I. *Garabatos*, de Bullas
- E.I. *Virgen de las Maravillas*, de Cehegín
- E.I. *La Gaviota*, de Cartagena
- E.I. *Los Dolores*, de Cartagena
- E.I. *Niño Jesús*, de Mula
- EE.II. *Infante y San Basilio*, de Murcia; *Los Rosales*, de El Palmar; *Guadalupe y Torreagüera*.

Se constituyen también 7 Comisiones de Escolarización del Plan Educa3 y Escuelas Infantiles de la CARM, una en cada uno de los municipios en los que radican las escuelas:

- E.I. Municipal “Reina Sofía”, de Alguazas.
- E.I. Municipal nº 1 de Lorca y E.I. Elisolar de la CARM.
- E.I. Municipal nº 4 de Molina de Segura y E.I. “El Limonar” de la CARM.
- E.I. Municipal nº 1 de San Pedro del Pinatar.
- E.I. Municipal “Colorines I”, de Torre Pacheco.
- E.I. Municipal nº 2 de La Unión.
- E.I. Municipal “El Perro Loco”, de Yecla.

Las comisiones están compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente. Designado por el Director General con competencia en materia de centros. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa 3, lo designará el Ayuntamiento respectivo.
- Secretario. Funcionario designado por el Director General. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa 3, será secretario un funcionario designado por el Ayuntamiento respectivo.
- Vocal 1. Funcionario designado por el Director General.
- Vocal 2. Funcionario designado por el Ayuntamiento. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa 3, será vocal 2 un funcionario designado por el Director General.
- Vocal 3. Representante de los padres, madres y tutores, designados por sorteo entre las solicitudes.
- Vocal 4. Trabajador de una de las escuelas infantiles que son objeto de actuación por la comisión de escolarización.
- Vocal 5. Representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de AT o del equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica, según municipio.

Además de la valoración de las solicitudes, otras de sus funciones consisten en la resolución de las reclamaciones interpuestas a las listas provisionales de admitidos, la elaboración de las listas de espera formada por los solicitantes que hayan obtenido plaza en un centro distinto al elegido en primer lugar así como la elaboración de otra lista de solicitantes en expectativa de plaza que no hayan sido admitidos en ninguna escuela del municipio y que será única en cada uno de ellos.

La admisión y escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales corresponde a la Comisión Específica que deberá también informar a las demás comisiones de escolarización del proceso de admisión de dicho alumnado.

IV. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL CURSO 2013/2014 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.2 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

Treinta y nueve órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro, respecto a las siguientes localidades:

Infantil/Primaria

Alquerías	1
Alhama	1
Cartagena	1
La Unión	1

Secundaria/Bachillerato

Alcantarilla	1
Los Alcázares	1
Alquerías	1
Cartagena	14
Jumilla	1
Murcia	16
Torre Pacheco	1

Estos escritos se remiten por correo y fax a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, previo informe de Inspección de Educación, para que los alumnos continúen su escolarización.

V. CURSOS DE FORMACIÓN 2013 / 2014

Se han realizado dos cursos de formación coordinados y tutorizados a través de este Servicio.

Su realización se hizo a través de la plataforma de Moodle (Centro Virtual de Formación de la EAP) y la gestión administrativa mediante la aplicación FIGESPER.

Cursos impartidos:

1. Seminario de actualización del proceso de admisión de alumnos en centros escolares. Internet

Dirigido a equipos directivos de centros escolares públicos y concertados.

Curso desarrollado con formato de curso telemático y convocado por el CPR Altiplano para toda la Región.

2. Seminario de actualización del proceso de admisión de alumnado en centros escolares. Usuarios. Internet (Ediciones 1 y 2)

Dirigido al personal administrativo (no docente) de la Administración Pública.

Curso desarrollado con formato de curso telemático y gestionado a través de la Escuela de Administración Pública.

Entre los aspectos a tener en cuenta en la preparación de los cursos destacan los siguientes:

1. Objetivos:

- Informar sobre la normativa del proceso de admisión de alumnos
- Formar en la utilización de los programas informáticos que intervienen en la gestión del proceso de admisión de alumnos
- Crear una red de personal para formar e informar sobre el proceso de admisión de alumnos.
- Mejorar la calidad de gestión del proceso de admisión de alumnos en centros escolares sostenidos con fondos públicos y la atención al público.

2. Contenido de la acción formativa:

- La plataforma Moodle
- Funcionalidades de Educarm y Google.
- Edusig y callejero del INE
- Normativa sobre admisión de alumnos. Calendario de procesos
- Gestión de procesos en el programa informático de gestión de la admisión de alumnos (ADA)
- Gestión de procesos en Plumier XXI
- Baremación de solicitudes; Incidencias; Listados ; Reclamaciones
- Los Consejos Escolares. Las Comisiones de Escolarización

- Adjudicación de plazas
- Fases Extraordinaria y Permanente

Evaluación: prueba que sirve para acreditar por parte del alumnado los aprendizajes obtenidos al finalizar el curso.

- Trabajo que implica el desarrollo de los cursos de la Escuela de Administración Pública

Selección del alumnado, por parte de los coordinadores, teniendo en cuenta el perfil de los destinatarios descrito en la ficha descriptiva del curso y posterior grabación en la aplicación Figesper.

Envío de los Listados y el informe de priorización a la EAP y también de la siguiente documentación: propuesta del profesorado, currículo del profesorado, declaración de ficheros, guía didáctica y manual del curso en formato electrónico.

Envío de las Cartas de Comunicación del alumnado seleccionado a través de Figesper.

Apertura y desarrollo del curso

Clausura del curso: prueba de evaluación y cierre de la acción formativa con puesta en común de los datos obtenidos en la encuesta “post”.

Fase de cierre y Envío a la EAP de la siguiente documentación: certificaciones de asistencia, superación y renuncias, memoria del curso y expediente económico completo.

La tutoría implica montar los contenidos, cuestionarios y actividades en la plataforma, un control diario de los foros de consultas y dudas, así como de los ejercicios que los participantes van desarrollando.

❖ Entre las dos ediciones participaron un total de 100 alumnos, 50 por edición, iniciándose el curso el día 25 de marzo y finalizando el 26 de abril de 2013, con una duración total de 28 horas.

- Trabajo que implica el desarrollo de los cursos de los CPRs:

Coordinación con el Director de la actividad on-line del CPR Altiplano para revisar fechas, criterios de selección y otros contenidos de la convocatoria.

Selección de tutores on-line y coordinación de sus actuaciones.

Montar los contenidos, cuestionarios y actividades en la plataforma de teleformación.

Atención personalizada a los usuarios del curso.

Evaluación y elaboración de actas finales.

❖ Se realizó una única fase telemática con una duración de 8 semanas, de principios de febrero a finales de marzo y se atendieron 275 usuarios.

SERVICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
IES	ABANILLA	Abanilla	Abanilla	Colocación nuevo transformador por avería del existente	menor	7.135,67	6.821,38
CEIP	DIONISIO BUENO *	Abanilla	Abanilla	Reparación de pista deportiva	menor	27.356,66	27.150,00
IES	VILLA DE ABARÁN	Abarán	Abarán	Nuevo grupo térmico de gasóleo	menor	5.241,24	5.241,21
IES	VILLA DE ABARÁN	Abarán	Abarán	Reparación del peto del pabellón "B"	menor	7.234,58	7.231,77
IES	VILLA DE ABARÁN	Abarán	Abarán	Impermeabilización de cueritas	menor	21.293,35	15.463,80
CEIP	SAN PABLO	Abarán	Abarán	Construcción de escalera de emergencia	negociado	54.097,20	53.552,70
CEIP	JOAQUIN TENDERO	Águilas	Águilas	Construcción de escalera de emergencia y modificación de aseos	menor	29.978,32	29.970,01
CEIP	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Albudeite	Albudeite	Mejora del patio	menor	9.916,59	9.916,59
CEIP	LAS TEJERAS	Alcantarilla	Alcantarilla	Arreglo taludes y medianeras	menor	1.596,62	1.596,62
IES	FRANCISCO	Alcantarilla	Alcantarilla	Mejoras en la instalación	menor	10.921,46	10.921,46

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
	SALZILLO			eléctrica de baja tensión			
IES	SANJE	Alcantarilla	Alcantarilla	Reparación de desprendimientos en los frentes de forjado	menor	14.748,67	11.739,94
IES	SANJE	Alcantarilla	Alcantarilla	Reforma de aseos de vestuarios	menor	36.170,43	30.734,00
CEIP	LAS TEJERAS	Alcantarilla	Alcantarilla	Construcción de pista polideportiva	menor	36.179,00	30.078,31
CEIP	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Alhama De Murcia	Alhama De Murcia	Adecuación de espacios de porche y vestuarios para 3 aulas de infantil	emergencia	63.743,57	81.503,10
CEIP	ARTERO	Bullas	Bullas	Instalación de carpinterías para acondicionamiento térmico	menor	20.921,19	20.872,50
IES	EMILIO PEREZ PIÑERO	Calasparra	Calasparra	Reparación de humedades en aula y cubierta	menor	11.121,53	9.880,00
CEIP	SAN JUAN BAUTISTA	Campos Del Río	Campos Del Río	Ejecución de rampa	menor	6.165,02	6.165,02
CEIP	SAN JUAN BAUTISTA	Campos Del Río	Campos Del Río	Mejoras	menor	14.123,98	12.005,38
IES	GINES PEREZ	Caravaca De	Caravaca	Subsanación de defectos en	menor	24.442,30	17.666,00

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
	CHIRINOS	La Cruz	De La Cruz	la instalación eléctrica			
IES	GINES PEREZ CHIRINOS	Caravaca De La Cruz	Caravaca De La Cruz	Reparación de cubierta de fibrocemento antigua nave de talleres	menor	29.661,94	25.212,65
CEIP	LA ASOMADA	Asomada(La)	Cartagena	Reconversión de los aseos de infantil	menor	5.237,17	5.100,00
IES	CARTHAGO SPARTARIA	Palma(La)	Cartagena	Reparación y reposición elementos de instalación de calefacción por hurto	menor	21.426,32	19.962,58
CEIP	SAN ANTONIO ABAD	San Antonio Abad	Cartagena	Adaptación de patio y aulas	menor	27.797,49	21.598,50
IES	LOS MOLINOS	Barrio De Peral	Cartagena	Subsanación de defectos en instalación eléctrica en baja tensión	menor	29.163,29	27.215,77
IES	CARTHAGO SPARTARIA	Palma(La)	Cartagena	Reparación y reposición de elementos de instalación de calefacción	menor	29.325,04	24.656,00
IES	LAS SALINAS DEL MAR MENOR	Manga Del Mar Menor(La)	Cartagena	Reparaciones de goteras	menor	29.867,65	25.387,49

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
CEIP	LA ALJORRA	Aljorra(La)	Cartagena	Adecuación de aula	menor	29.966,28	23.995,99
IES	PEDRO PEÑALVER	Algar(EI)	Cartagena	Cerramiento y adaptación zona diáfana	menor	29.996,34	29.996,34
IES	PEDRO PEÑALVER	Algar(EI)	Cartagena	Reparaciones de la cubierta	emergencia	50.454,11	50.454,11
CEIP	CONDE CAMPILLOS	Cehegín	Cehegín	Reparaciones en cubierta	emergencia	50.765,66	50.765,66
CEIP	CONDE CAMPILLOS	Cehegín	Cehegín	Reparaciones en cubierta	emergencia	50.765,66	50.454,11
IES	LOS ALBARES	Cieza	Cieza	Subsanación de defectos en instalación eléctrica en baja tensión	menor	6.918,72	6.589,26
CEIP	JERONIMO BELDA	Cieza	Cieza	Construcción escalera de emergencia	menor	29.842,65	29.842,65
CEIP	JERONIMO BELDA	Cieza	Cieza	Construcción de escalera de emergencia	menor	29.842,65	29.842,65
IES	LOS ALBARES	Cieza	Cieza	Mejora de red de recogida de agua de cubierta	menor	36.293,94	36.293,94
CEIP	CRISTO DEL CONSUELO	Cieza	Cieza	Construcción de muro de contención de tierras	negociado	51.537,31	51.900,31

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
IES	RICARDO ORTEGA	Fuente Álamo	Fuente Álamo	Mejoras en la instalación eléctrica	menor	6.679,26	6.679,26
CEIP	MARIANO SUAREZ	Jumilla	Jumilla	Eliminación de fibra de vidrio en primera planta	menor	11.920,51	11.920,51
CEIP	CARMEN CONDE	Jumilla	Jumilla	Reforma de instalación eléctrica B.T.	menor	29.816,86	26.888,52
EI	ESCUELA INFANTIL	Jumilla	Jumilla	Muro de contención y vallado medianero	menor	35.852,30	35.852,30
CEIP	MARIANO SUAREZ	Jumilla	Jumilla	Reparación de tejado	emergencia	77.941,79	77.941,79
EI	ESCUELA INFANTIL	Jumilla	Jumilla	Obras de construcción de centro de Educación infantil 0 a 3 años	abierto	687.000,01	511.746,30
EI	ELIOSOL	Lorca	Lorca	Reparación acometida de agua	menor	2.964,50	2.964,50
EI	ELIOSOL	Lorca	Lorca	Mejoras en la sala de calderas	menor	3.557,22	2.964,50
EI	ELIOSOL	Lorca	Lorca	Mejora de la red contra incendios	menor	4.672,84	4.672,84
CEIP	JUAN NAVARRO GARCIA	Hoya(La)	Lorca	Formación de rampa de acceso a infantil	menor	6.017,34	5.788,64

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
IES	SAN JUAN BOSCO	Lorca	Lorca	Mejoras de instalación eléctrica de baja tensión	menor	22.072,88	22.072,88
IES	SECCIÓN LA PACA (PEDANIAS ALTAS)	Paca(La)	Lorca	Reparación de humedades en polideportivo	negociado	45.734,55	41.269,99
IES	IESO. SIERRA ALMENARA	Purias	Lorca	Reparación de grietas en fachada	negociado	64.818,13	58.692,82
	CENTRO INTEGRADO FORMACION PROFESIONAL	Lorca	Lorca	Obras de reparación	negociado sin publicidad	115.400,16	115.400,16
IES	PRINCIPE DE ASTURIAS	Lorca	Lorca	Reparación de daños causados por el terremoto	abierto	205.882,06	189.411,49
IES	SAN JUAN BOSCO	Lorca	Lorca	Obras de reparación como consecuencia de los daños sufridos por los movimientos sísmicos del 11 de mayo de 2011	abierto	522.854,70	363.000,00
CEIP	ANDRES GARCIA SOLER	Lorca	Lorca	Obras de ampliación	abierto - pago aplazado	1.181.897,00	871.302,55
IES	FRANCISCO DE	Molina De	Molina De	Reparación	menor	6.983,52	6.983,52

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
	GOYA	Segura	Segura				
IES	RIBERA DE LOS MOLINOS	Mula	Mula	Reparación de hueco en patio		3.390,96	3.388,08
CEIP	SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	Mula	Mula	Reparación de vallado	menor	18.827,07	17.683,51
CEIP	SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	Mula	Mula	Demolición de forjado existente y ejecución de nuevo forjado en aula	menor	27.221,45	26.999,99
IES	EL CARMEN	Murcia	Murcia	Trabajos de mantenimiento	menor	1.911,80	1.911,80
CEIP	VIRGEN DE GUADALUPE	Guadalupe De Maciascoque	Murcia	Reparación de tuberías y acciones complementarias	menor	2.923,00	2.923,00
CEIP	NTRA. SRA. DE BELEN	Santiago Y Zairaiche	Murcia	Demolición de tabiques para formación de aulas	menor	4.046,20	3.621,35
IES	JUAN CARLOS I	Murcia	Murcia	Reparación de cubierta	menor	4.247,71	4.247,71
CEIP	ANTONIO DIAZ	Garres, Los	Murcia	División de la 2ª aula en planta baja	menor	4.456,49	3.990,00
CEIP	NTRA. SRA. DE ATOCHA	Santiago Y Zairaiche	Murcia	Tabique para división de aula	menor	4.597,79	4.453,65
CEIP	NTRA. SRA. DEL	Murcia	Murcia	Trabajos de mantenimiento	menor	5.506,71	5.506,71

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
	CARMEN						
IES	EL CARMEN	Murcia	Murcia	Reparación de vallado por caída de árbol	menor	7.262,86	7.262,86
CEIP	JOSE MARIA PARRAGA	Palmar(EI)	Murcia	Colocación de barandilla	menor	8.639,40	8.639,40
CEIB	SALZILLO	Espinardo	Murcia	Mejoras en la instalación eléctrica en B.T.	menor	10.921,46	10.921,46
RE	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	Murcia	Murcia	Mejoras saneamiento y detección de incendios	menor	12.447,79	12.447,79
IES	LA FLOTA	Murcia	Murcia	Reparación de la red de abastecimiento de agua potable	menor	13.013,67	13.013,67
IES	ALJADA	Puente Tocinos	Murcia	Sustitución de tarima en el pabellón deportivo	menor	14.572,22	10.863,60
CEIP	JOSE MARIA PARRAGA	Palmar(EI)	Murcia	Adecuación de patio	menor	15.606,10	13.343,21
IES	SANGONERA LA VERDE	Sangonera La Verde	Murcia	Reposición de albardillas antepechos terrazas	menor	18.378,25	15.153,08
IES	EL PALMAR	Palmar(EI)	Murcia	Nueva aula de informática	menor	19.363,10	18.500,00

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
IES	ALFONSO X EL SABIO	Murcia	Murcia	Mejora de cubiertas y evacuación de aguas del gimnasio	menor	25.132,53	25.132,53
CEIP	VIRGEN DE LA FUENSANTA	Alberca De Las Torres	Murcia	Construcción de escalera de emergencia y modificación de aseos	menor	28.483,42	28.483,42
RE	ESCUELA DE BELLAS ARTES	Murcia	Murcia	Mejora de perímetro del patio interior	menor	29.390,90	23.111,00
IES	JUAN CARLOS I	Murcia	Murcia	Mejora de control de soleamiento y ventilación	menor	34.920,79	34.920,74
CEIP	JOSE MORENO	Murcia	Murcia	Construcción de vallado	negociado	79.443,18	57.993,52
CEIP	MARIANO AROCA LOPEZ	Murcia	Murcia	Refuerzo de estructura	emergencia	79.533,58	59.810,00
CEIB	ISABEL BELLVIS	Corvera	Murcia	Finalización de la ampliación	negociado - pago aplazado	241.288,88	241.285,98
CEIP	PINTOR PEDRO CANO	Palmar(EI)	Murcia	2ª Fase de la construcción de un colegio público de 12 uds. Ed. Primaria (NUEVO EL PALMAR)	abierto, pago aplazado	2.527.696,86	2.244.152,55
CEIP	NTRA. SRA. DE	Raal (EI)	Murcia	Obras de construcción de	abierto - pago	3.485.794,68	2.962.238,45

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
	LOS DOLORES			un nuevo	aplazado		
IES	FEDERICO BALART	Pliego	Pliego	Reparación de cubierta módulos A y B	menor	20.344,03	17.540,00
CEIP	JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	Puerto- Lumbreras	Puerto Lumbreras	Reforma de la casa de vivienda del conserje para 3 nuevas aulas	menor	35.959,13	35.479,14
EI	ESCUELA INFANTIL	La Manga Del Mar Menor	San Javier	Obras de construcción de centro de Educacion infantil 0 a 3 años	abierto	750.000,01	586.425,01
IES	Número 2 de Santomera	Santomera	Santomera	Construcción de nuevo IES 12 + 0 uds	convenio	4.649.503,78	3.326.314,91
CRA	ENTRETIERRAS	Jimenado	Torre- Pacheco	Colocación marquesina para sombraje	menor	10.079,30	9.559,00
IES	Nº 2	Torres De Cotillas (Las)	Torres De Cotillas (Las)	Instalación de piletas en laboratorio	menor	3.616,34	3.616,34
IES	SALVADOR SANDOVAL	Torres De Cotillas (Las)	Torres De Cotillas (Las)	Mejora en la instalación de suministro de combustible	menor	12.239,16	12.239,16
IES	PRADO MAYOR	Totana	Totana	Mejora de la instalación eléctrica de baja tensión	menor	25.891,58	20.324,89

Centro	Denominación	Localidad	Municipio	Descripción obra	procedimiento	Licitación	Adjudicación
IES	PRADO MAYOR	Totana	Totana	Reparación, impermeabilización y aislamiento de cubierta de talleres	menor	28.144,60	21.890,16
CEIP	DEITANIA+	Totana	Totana	Ampliación de 4 aulas y aseos	convenio	291.637,92	291.637,92
IES	MARIA CEGARRA SALCEDO	Unión (La)	Unión (La)	Reestructuración de aseos de profesores	menor	19.872,59	18.000,00
CEIP	HERRERIAS	Unión (La)	Unión (La)	Cerramiento de porche para creación de aula	menor	29.926,51	26.340,33
CEIP	ALFONSO X EL SABIO	Unión (La)	Unión (La)	1ª fase de construcción de un nuevo colegio de 6 unidades de Educación infantil	convenio	873.761,29	873.761,29
IES	NÚMERO 3 DE YECLA	Yecla	Yecla	Construcción de nuevo IES 12 + 0 + centro adultos	convenio	4.705.980,59	3.523.367,66

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

INTRODUCCIÓN

El programa de Universidades da cobertura presupuestaria a la gestión de las competencias en materia de universitaria de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la coordinación, ordenación, programación, control, y financiación, en el caso de las Universidades públicas de la Región de Murcia. En estos ámbitos se incluyen la autorización de creación de centros, la de implantación de enseñanzas, la financiación del funcionamiento general de las Universidades Públicas, así como las inversiones para infraestructuras equipamientos docentes y de investigación, con el objetivo de conseguir un sistema universitario competitivo y de calidad. En el marco de la coordinación universitaria debe enmarcarse el apoyo técnico y administrativo al Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, a la gestión del Distrito Único Universitario, a la Comisión de Pruebas de Acceso a las Universidades públicas, así como la gestión del Consorcio del Campus de Lorca.

El programa también da cobertura a las distintas acciones de prospectiva, estudios y promoción universitaria, así como a aquellas actividades de promoción del conocimiento y al programa de ayudas y becas destinadas a la mejora de las condiciones de la comunidad universitaria, con el objetivo de conseguir unas Universidades adaptadas a los parámetros del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, con especial incidencia en la movilidad nacional e internacional de profesores y alumnos.

OBJETIVO 01.- COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTIVIDAD 01.A: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA

01.A.1 REUNIÓN DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO. COMISIÓN ACADÉMICA DE 22 DE JULIO DE 2013.

Sobre titulaciones, se acuerda:

Informar favorablemente la implantación en la Universidad de Murcia, a partir del curso 2013-2014, de los siguientes títulos universitarios oficiales:

MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN HISTORIA Y PATRIMONIO NAVAL.
DOCTORADO EN ARTES Y HUMANIDADES: BELLAS ARTES, LITERATURA, TEOLOGÍA, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y LINGÜÍSTICA GENERAL E INGLESA.
DOCTORADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA.
DOCTORADO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD REPRODUCTIVA.
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EMPRESA
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
DOCTORADO EN DERECHO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN.
DOCTORADO EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DOCTORADO EN MATEMÁTICAS
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA
DOCTORADO EN QUÍMICA BÁSICA Y APLICADA
DOCTORADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Igualmente se acuerda informar favorablemente la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena, a partir del curso 2013-2014, del título universitario oficial de:

MÁSTER EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

Así mismo, se acuerda informar favorablemente la implantación en la Universidad Católica “San Antonio” de Murcia, a partir del curso 2013-2014, de los siguientes títulos universitarios oficiales:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDIOLOGÍA.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN RENDIMIENTO DEPORTIVO: FUERZA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Sobre creación de centros, se acuerda:

Informar favorablemente la creación de la ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO, solicitud formulada por la Universidad Católica “San Antonio” de Murcia.

Informar favorablemente la solicitud de creación en la Universidad Católica “San Antonio” de Murcia, del Instituto Universitario de Investigación en Alto Rendimiento Deportivo.

Sobre los precios públicos, se acuerda:

Informar favorablemente el proyecto de Orden por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013/2014 y proponer a la Comunidad autónoma que, dentro de los límites establecidos por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes

de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que se produzca un incremento de los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013/2014, tanto en los precios académicos como en los administrativos, en un 2.1%.

01.A.2 REUNIÓN DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO. COMISIÓN ACADÉMICA DE 11 DE OCTUBRE DE 2013

Se acuerda

Informar favorablemente la implantación en la Universidad de Murcia para el curso 2013-2014 de los siguientes títulos oficiales:

MÁSTERES UNIVERSITARIOS
MÁSTER EN MEDICINA DE PEQUEÑOS ANIMALES
MÁSTER EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR (Instituto Teológico de Murcia)
MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN (interuniversitario)
MÁSTER EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL (interuniversitario)
MÁSTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (interuniversitario)

PROGRAMAS DE DOCTORADO
DOCTORADO EN BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
DOCTORADO EN BIOLOGÍA VEGETAL
DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS

DOCTORADO EN CRIMINOLOGÍA (interuniversitario: Universidades de Granada y Miguel Hernández)
DOCTORADO EN ECONOMÍA (interuniversitario: Universidad de Alicante, Miguel Hernández, Politécnica de Cartagena y UNED)
DOCTORADO EN ELECTROQUÍMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (interuniversitario: coordina Univ. de Alicante)
DOCTORADO EN FILOSOFÍA (interuniversitario: Universidades de Alicante, Almería, Castilla-La Mancha, La Laguna y Zaragoza)
DOCTORADO EN HISTORIA, GEOGRAFÍA E HISTORIA DEL ARTE: SOCIEDAD, TERRITORIO Y PATRIMONIO
DOCTORADO EN INFORMÁTICA
DOCTORADO EN INTEGRACIÓN Y MODULACIÓN DE SEÑALES EN BIOMEDICINA
DOCTORADO EN SOCIEDAD, DESARROLLO Y RELACIONES LABORALES

Igualmente se acuerda informar favorablemente la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena para el curso 2013-2014 de los siguientes títulos oficiales:

MASTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
MÁSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE PROCESOS SOSTENIBLES

Así mismo se acuerda informar favorablemente la implantación en la Universidad Católica San Antonio de Murcia para el curso 2013-2014 de los siguientes títulos oficiales:

GRADO EN FARMACIA.
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN MARKETING Y COMUNICACIÓN.
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AVANZADA DE PROYECTOS.
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN PATOLOGÍA MOLECULAR HUMANA.

MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN EN CARDIOLOGÍA.
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN TRASTORNOS DE LA VOZ Y DEL LENGUAJE.
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN INNOVACIÓN Y MARKETING TURÍSTICO.
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN AVANCES EN CARDIOLOGÍA.
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN REGULACIÓN ALIMENTARIA
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.

ACTIVIDAD 01.B: REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO

Reunión ordinaria de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de fecha 23 de abril de 2013.

Orden de 8 de mayo de 2013, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso y las normas para la gestión del proceso de admisión a las Universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia del curso 2013/2014.

Corrección de error de la Orden de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso y las normas para la gestión del proceso de admisión a las Universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia.

Decreto 58/2013, de 31 de mayo, de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena para financiar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la prueba de acceso a estudios universitarios para el año 2013.

Expediente de Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, de 27 de junio de 2013, de concesión de la subvención para el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2013, por importe total de 46.642€ de los cuales 40.206€ son destinadas a la Universidad de Murcia y 6.436€ a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Expediente de Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, de 23 de julio de 2013, de pago de la subvención para el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la Prueba de acceso a la Universidad para el año 2013.

Gestión de la propuesta de límites de plazas de las enseñanzas universitarias de Grado del Distrito Único universitario de la Región de Murcia, para el curso 2013/2014.

Informe a la propuesta de límites de plazas al Distrito Único universitario de la Región de Murcia para el curso 2013/2014.

Informes de Estadística Universitaria Regional

Participación en la Comisión Técnica del Sistema Integrado de Información Universitaria, asistiendo a las reuniones de 27 de junio, 10 de octubre y 12 de diciembre de 2013, con objeto de desarrollar variables e indicadores de las siguientes Áreas:

1. Módulo o Área Académica
2. Módulo o Área de Recursos Humanos.
3. Becas.
4. Presupuestos.

Gestión de la base de datos del Ministerio de Educación (SIIU):

Ficheros gestionados:

16 Auxiliares, 63 Académicos, 14 Becas y 14 RRHH

Informes validados: 5 académicos, 5 Económicos y 2 de becas

ACTIVIDAD 01.C COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Asistencia a las reuniones de la Comisión organizadora de la prueba de acceso a la Universidad, para la organización de la Prueba en junio y septiembre de 2013.

Decreto 58/2013, de 31 de mayo, de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena para financiar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la prueba de acceso a estudios universitarios para el año 2013.

Expediente de Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, de 27 de junio de 2013, de concesión de la subvención para el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2013, por importe total de 101.858€ de los cuales 93.585€ son destinadas a la Universidad de Murcia y 8.273€ a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Expediente de Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, de 23 de julio de 2013, de pago de la subvención para el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la Prueba de acceso a la Universidad para el año 2013.

ACTIVIDAD 01.D PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA. NORMATIVA, INFORMES Y CONVENIOS

01.D.1 AUTORIZACIÓN DE CENTROS Y DE NUEVAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Expediente de Decreto n.º 85/2013 de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación en las universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, de Títulos Universitarios Oficiales para el curso 2013-2014.

Expediente de Decreto n.º 129/2013, de 25 de octubre, por el que se autoriza la implantación en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2013-2014.

Expediente de Decreto n.º 84/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se crea en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia la Escuela Internacional de Doctorado

Expediente de Decreto n.º 83/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se crea en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, el Instituto Universitario de Investigación en Alto Rendimiento Deportivo.

ACTIVIDAD 01.D2 ELABORACIÓN DE NORMATIVA UNIVERSITARIA

Expediente de Orden de 23 de julio de 2013 por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013/2014.

Expediente de Orden de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso y las normas para la gestión del proceso de admisión a las Universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia.

Corrección de error de la Orden de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso y las normas para la gestión del proceso de admisión a las Universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia.

Decreto de servicios Mínimos en las Universidades públicas con motivo de la huelga del sector educativo prevista para el día 9 de mayo.

Expediente decreto Servicios Mínimos en Universidades para la huelga del 24 de octubre

ACTIVIDAD 01.D3 COLABORACIÓN CON LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

La Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Universidades de la Región de Murcia atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia del nombramiento de los miembros del Consejo Social y de su cese al igual que en el caso de los Presidentes de los Consejos Sociales. En este aspecto, durante el ejercicio 2013 se han tramitado las siguiente Órdenes de nombramiento de distintos vocales en las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena

Expediente de Orden de 29 de octubre de 2013, por la que se nombra a Esther Clavero Mira como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, y se cesa a doña Begoña García Retegui como miembro de ese Órgano.

Expediente de Orden de 23 de julio de 2013, del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se dispone la publicación del cese de don Patricio Ballester Almela y del nombramiento de don Eloy Lacal Mateos como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Expediente de Orden de 15 de mayo de 2013 por la que se cesa a don Joaquín Moya-Angeler Sánchez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia y se nombra a doña María Dolores Sánchez Alarcón como un nuevo miembro de ese órgano.

ACTIVIDAD 01.D.4. COLABORACIÓN CON ANECA (AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN)

Expediente de convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, para la realización de actividades de asesoramiento, formación y evaluación del sistema universitario regional durante el curso 2012-2013.

Reuniones en la sede de ANECA, con los responsables del área de Evaluación de Instituciones y Enseñanzas.

Visitas de la Comisión de Expertos de ANECA para comprobación subsanación de deficiencias del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

ACTIVIDAD 01.D5: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y CONVENIOS

En este apartado se relacionan los Convenios cuyos expedientes se han organizado y gestionado en la Dirección General de Universidades y Política Científica, así como los informes elaborados, por tener carácter preceptivo, a solicitud de otras Consejerías y los estudios e informes más destacados elaborados en el año 2013.

a) Convenios elaborados y gestionados por la DG. Universidades

Redacción del convenio de colaboración entre la ANECA y la CARM para la realización de actividades de asesoramiento, formación y evaluación del sistema universitario regional durante el curso 2012-2013.

b) Informes de convenios, por tener carácter preceptivo, a demanda de otras Consejerías de la Administración Regional:

Informe sobre el convenio de colaboración entre la CARM y la Universidad de Burgos para la realización de prácticas de los títulos de Grado en Maestro de Educación Infantil y Primaria y del Título de Máster en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Informe sobre el convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y la UCAM, para la asistencia de los alumnos del Máster en Protocolo y Consultoría de Imagen, a los actos que organiza la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.

Informe sobre el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y la UNED, para la realización de prácticas de sus alumnos, en los Archivos dependientes de aquella.

Informe sobre la Addenda de modificación al convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud.

Informe sobre el convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y la Fundación Universitaria San Antonio, para la asistencia de los alumnos del Máster en Protocolo y Consultoría de Imagen, realizado con fecha 4 de diciembre de 2013.

Revisión y modificación del Convenio para el campus universitario de Lorca.

Modificación Convenio Plataformas informáticas de las Universidades y gestiones con las universidades para su aprobación en su Consejo de Gobierno.

C) Estudios e informes más destacados elaborados en el año 2013

1. Informes sobre proyectos de normas estatales o regionales

Informe sobre el anteproyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

Informe sobre el Borrador del procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

Informe sobre el anteproyecto de Ley de Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Informe de alegaciones relativas al proyecto de ley de protección de animales de compañía en la Región de Murcia.

Informe de alegaciones relativas al decreto de currículo de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Informe de alegaciones relativas al anteproyecto de ley del deporte en la Región de Murcia.

Informe sobre la Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Órganos de Representación del Personal al Servicio del Sector Público de la CARM.

Nuevas aportaciones a la Ley de Agencia del Conocimiento.

2. Otros informes y estudios destacados

Elaboración de Informe sobre a quién corresponde el control presupuestario del Centro Asociado de la UNED de Cartagena, si a la Administración del Estado, Autonómica o Municipal.

Informe sobre la situación administrativa de servicios especiales de la Diputada autonómica María Teresa Marín Torres y la posibilidad de compatibilizar este cargo con la docencia en la Universidad.

Informe sobre la implantación en el Centro Asociado de la UNED de Cartagena de un programa informático de naturaleza contable y la oposición a ello de la Intervención General del Ayuntamiento de Cartagena.

Informe sobre la refundición de Estatutos Sociales de la UPCT. Elaboración de propuesta.

Informe sobre las cláusulas a incorporar al Plan de Responsabilidad Social Corporativa de la CARM.

Informe sobre la acreditación de profesorado universitario en otros países de Europa.

Informe sobre la adecuación de la Fundación Ingenio a la Ley estatal 50/2002.

Informe sobre la queja formulada por la alumna de la UPCT, Estrella García Muñoz, sobre la calificación obtenida en la asignatura de Motores y Maquinaria Agrícola y la guía docente elaborada por el responsable de la asignatura.

Informe sobre la posibilidad de que las asociaciones juveniles de estudiantes universitarios pueden destinar sus fondos para crear empresas, una vez que sus asociados terminen sus estudios académicos.

Informe sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e IVA en el caso del Consorcio Universitario de Lorca.

Informe sobre la embargabilidad de las becas y ayudas al estudio.

Informe sobre el Plan de Control Interno de los Entes 2013 y su cumplimentación.

Informe sobre el fundamento jurídico de las exenciones del pago de tasas y precios públicos universitarios por matrículas de honor.

Informe sobre el régimen jurídico de los Profesores Tutores en los Centros Asociados de la UNED.

Elaboración de expediente sobre el contrato de suministro e instalación del equipamiento necesario para la titulación de Odontología (UMU) para su informe por el Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia.

Estudio sobre la consideración o no del Rector de la UMU como alto cargo de naturaleza política de la CARM.

Solicitud a la Universidad de Murcia para que designe miembros de la Comisión de Evaluación de los letrados en prácticas que finalizan sus estudios en una Escuela de Práctica Jurídica, en aras a obtener el Certificado de Aptitud Profesional.

Estudio y apertura de expediente sobre el caso de acceso a la universidad de un discapacitado de Asperger.

Informe sobre la impugnación de los acuerdos de la Comisión Coordinadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad y momento en que se agota la vía administrativa.

Informe sobre la impugnación judicial de la resolución rectoral de la UPCT sobre el plan de estudios del título de Graduado en Ingeniería de Organización Industrial.

Informe sobre el Régimen jurídico del Profesor Colaborador Honorario aplicable al PDI universitario en régimen de “Servicios especiales”.

Informe sobre medidas a adoptar en las universidades para el mantenimiento del empleo.

Informe sobre el Documento de la mesa transversal de I+D+I y TIC del Plan estratégico Regional.

Informe sobre legislación comparada sobre acceso a la Universidad en países europeos y en EE.UU.

Estudio de una propuesta para el acceso a la función docente universitaria, por encargo a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de la Conferencia General de Política Universitaria.

Informe sobre el coeficiente de pago del MEC a las Universidades.

Informe sobre revisión de procedimientos

Informe sobre Universidad “on line” Internacional “Isabel I de Castilla” de Burgos, que pretende implantarse en la Región de Murcia, en Molina de Segura, con el centro “Los Olivos”.

Informe sobre incidencia de la sentencia del Supremo sobre el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Informe sobre reconocimiento de créditos entre PF y títulos de Grado.

Informe sobre procedimiento para la creación de centros adscritos a universidades públicas.

Estudio y revisión del Protocolo de acceso a la Universidad de personas con discapacidad.

Informe sobre Deportista de Alto Rendimiento de cara a los cupos de acceso a la Universidad.

Elaboración de un cuestionario, destinado a los municipios, para conocer el inventario de ayudas a los universitarios.

Modificación proyecto de Decreto Regional sobre Acreditación.

3. Informes para responder a Preguntas Parlamentarias

Informe para Pregunta Parlamentaria sobre consecuencias de la no financiación estatal de los proyectos de Campus de Excelencia Internacional.

Informe para Pregunta Parlamentaria SIDI 0942 sobre situación del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UCAM.

Informe para pregunta parlamentaria sobre no financiación por el Gobierno de los CEI. Consecuencias.

Informe para respuesta a Preguntas Parlamentaria -0162. Motivos del Gobierno para suspender financiación de los C Excelencia Internacional

Informe para respuesta a Preguntas Parlamentaria PE-033. Fecha prevista Pago UNED 2011 y 2012.

Informe para respuesta a Preguntas Parlamentaria PE-0340. Fecha de inicio de obras de rehabilitación en el Campus de Lorca.

Informe para respuesta a Preguntas Parlamentaria PE-0341. Existencia de un Seguro en el campus de Lorca.

Información para contestación a Enmienda Presupuestaria de Izquierda Unida.

Informe sobre Enmienda-Manta del PSOE al Presupuesto 2014.

Informe para iniciativa parlamentaria. Pregunta sobre la Escuela de Enfermería de Cartagena.

Informe sobre la Enmienda a la totalidad del grupo Socialista a la Moción del PP sobre normativa específica en las PAU para alumnos con discapacidad.

Informe sobre la solicitud de un debate sobre la situación de las universidades, solicitado por el grupo Parlamentario Socialista.

Informe para rechazo Moción Asamblea sobre medidas para reducir el importe de las matriculas y facilitar el acceso a las becas de los estudiantes.

Informe sobre Moción presentada en la Asamblea sobre competencia para establecer normas para el acceso a las universidades de personas con discapacidad.

Informe sobre Moción parlamentaria sobre acciones tomadas ante el Máster Universitario de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la UCAM.

Contestación a iniciativas parlamentarias del Grupo Parlamentario Socialista sobre el transporte a la UMU de estudiantes de Lorca y Caravaca.

Elaboración de texto para Moción en la Asamblea Regional para instar al Gobierno a que establezca un instrumento que regule el cambio de universidad a las víctimas de violencia de género.

4 Notas informativas

Durante el ejercicio 2011 se han elaborados en la Dirección General para el departamento de prensa del Gabinete del Sr. Consejero, un total de 20 notas informativas, relativas a actuaciones de la Dirección General.

5 Textos para intervenciones

Durante el ejercicio 2013, se han preparado 10 textos para Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma; Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y Sr. Director General de Universidades y Política Científica, así como al Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo, y al Sr. Director de Universidades.

ACTIVIDAD 01.E FINANCIACIÓN SISTEMA UNIVERSITARIO

Se gestionan proyectos de subvenciones a las Universidades Públicas de la Región de Murcia para cubrir algunas de sus deficiencias y facilitar a estas el cumplimiento de sus cometidos, ya sean de índole docente, estructural o de gestión. Así mismo, se gestionan los fondos FEDER competentes y se llevan igualmente a cabo actuaciones conjuntas con los ministerios correspondientes de la Administración del Estado en las materias propias de las competencias de esta Dirección General (MEC, MICINN y Ministerio de Economía y Competitividad en proyectos como I3 y Campus de Excelencia).

01.E.1 FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y NUEVAS TITULACIONES

Nominativa de funcionamiento, programa 421B-Universidades, en la partida 16.02.00.421B.442.00, Proyecto Nominativo 10933, subproyecto 010933131111 la cantidad de 133.859.540 € destinada a la concesión de una subvención nominativa,

para su funcionamiento general, que incluye la financiación del Capítulo I de Personal y otros gastos corrientes de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2013.

Nominativa de funcionamiento, programa 421B-Universidades, en la partida 16.02.00.421B.442.01, Proyecto Nominativo 10941, subproyecto 010941131111 la cantidad de 35.911.325 € destinada a la concesión de una subvención nominativa, para su funcionamiento general, que incluye la financiación del Capítulo I de Personal y otros gastos corrientes de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2013.

Programa 421B-Universidades, en la partida 16.02.00.421B.742.01, proyecto nominativo 35589 (subproyecto 035589131111), Plan de Saneamiento de la UPCT, por importe de 1.081.821,78 €, una subvención nominativa destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena para hacer frente al pago de la cuota de amortización anual correspondiente al ejercicio 2013 del principal de la operación de préstamo a largo plazo suscrita el 22 de diciembre de 2005 por dicha Universidad con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

La cuantía de 300.000 uros en la partida 16.02.00.421B.442.00, proyecto nominativo 41538, (subproyecto 041538131111). A la UMU destinada a la financiación de las Universidades públicas de la Región de Murcia y con el objetivo de ser destinadas a la financiación de las Titulaciones del Campus de Lorca en el ejercicio 2013.

La cuantía de 6.000 euros en la partida 16.02.00.421B.442.01, proyecto nominativo 41542, (subproyecto 041542131111). A la UPCT destinada a la financiación de las Universidades públicas de la Región de Murcia y con el objetivo de ser destinadas a la financiación de las Titulaciones del Campus de Lorca en el ejercicio 2013.

La cuantía de 30.000 euros en la partida 16.02.00.421B.430.00, proyecto nominativo 35538, (subproyecto 035583131111), con la cantidad de 30.000 euros, como aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el presente ejercicio, para financiar gastos de funcionamiento general del Consorcio del Campus Universitario de Lorca.

La cuantía de 40.000 euros destinada a subvencionar gastos de inversión derivados del suministro del equipamiento y mobiliario necesarios para el funcionamiento de sus instalaciones comunes, con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.421B.730.00, proyecto nominativo 41543, (subproyecto 041543131111) Consorcio Campus de Lorca para el año 2013.

Subvención a la Universidad de Murcia para la financiación de la conversión de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en Profesores Titulares de Universidad, que se imputará a la partida presupuestaria 16.02.00.421B.442.00, proyecto 37626 (subproyecto 037626131111), "A LA UMU FOM. INT. PROF. TEUS EN TUS", por importe de 51.956,55 euros,

Subvención a la Universidad Politécnica de Cartagena para la financiación de la conversión de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en Profesores Titulares de Universidad, que se imputará a la partida presupuestaria 16.02.00.421B.442.01, proyecto 37627 (subproyecto 037627131111), "A LA UPCT FOM. INT. PROF. TEUS EN TUS", por importe de 34.637,70 euros; de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

Expediente de ingreso por importe de 447.860,08 euros, a favor del Tesoro Público Nacional, en concepto de amortización del préstamo número 20090030, correspondiente a la anualidad 2013, con cargo a la partida presupuestaria Sección 16, Servicio 02, Programa 421B, Subconcepto 911.00-Amortización de préstamos en moneda nacional a largo plazo de 5.374.321 euros.

Justificación por parte de esta Dirección General de Universidades y Política Científica, conforme la transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad correspondiente al ejercicio presupuestario 2012 (Convenio 13 2010), por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000 €), ha sido integrada en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para el año 2013 y destinada a la financiación del objetivo del Programa I3.

Justificación ante el Ministerio de Educación de la cantidad total de 86.594,25 euros en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de junio de 2011, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el acuerdo

de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión del día 24 de marzo de 2011, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2011 para el fomento de la integración de los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (BOE de 15 de julio de 2011), mediante decreto 38/2013, de 26 de abril, de concesión directa de una subvención a las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

01.E.2 GESTIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Se realizan las siguientes tareas:

- Informes de Justificación
- Preparación de Certificaciones
- Recepción y Archivo de Documentación del Programa Operativo FEDER en la parte de Universidades Públicas de la Región de Murcia.
- Enlace con la Dirección General de Fondos Europeo.
- Envío de Oficios y Comunicaciones.
- Preparación de Expedientes de Concesión de Subvención.
- Preparación de Auditorías, Controles de Calidad, Controles de Procedimiento, Controles Financieros de la Intervención General de la CARM, entre otros muchos.
- Introducción de información en PLAFON. Gestión de 4 perfiles de usuario de PLAFON.
- Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo, reuniones informativas y del Plan Anual.

01.E.3 GESTOR GRUPO DE TRABAJO GRADIMUR

Se realizan las siguientes tareas:

- Solicitud de datos y soportes probatorios a las Universidades Públicas.
- Procesado de la documentación y envío a la dirección del Grupo Gradimur.
- Asistencia a las reuniones de trabajo
- Apoyo en la elaboración del Plan Anual de Comunicación.
- GESTOR GRUPO DE TRABAJO para GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVARIABILIDAD.
- Solicitud, búsqueda y recopilación de datos.
- Procesado de la documentación y envío a la dirección del Grupo Gradimur.
- Asistencia a las reuniones de trabajo

01.E.4 PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES DE LAS UUPP DE LA CARM

Expediente de concesión a la Universidad de Murcia de una subvención nominativa contemplada en la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, contempla en el Programa 421B-Universidades, en la partida 16.02.00.421B.742.00, proyecto nominativo 18813, por importe de 785.133,00 euros destinada a inversiones en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias.

Expediente de concesión a la Universidad Politécnica de Cartagena de una subvención nominativa contemplada en la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, contempla en el Programa 421B-Universidades, en la partida 16.02.00.421B.742.01, proyecto nominativo 18830, por importe de 674.080,00 euros

destinada a inversiones en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias.

01.E.5 APOYO EN LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DG

Elaboración de simulaciones y análisis de sensibilidad en las distintas propuestas de Presupuesto de la Dirección General.

Elaboración tablas de presentación del Presupuesto de la Dirección General.

Elaboración tablas de presentación de ejecución del Presupuesto de la Dirección General.

Apoyo al D.G. para la Defensa del Presupuesto.

01.E.6 BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN , ELABORACIÓN DE CUADROS Y ESTADÍSTICAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL

Análisis y comparativa de los datos históricos obtenidos desde diversas fuentes.

Análisis y comparativa de datos internacionales, interregionales etc.

Previsiones de tasas y magnitudes futuras.

Datos comparativos en la evolución de distintas magnitudes y macromagnitudes económicas (inversión en I+D en las CCAA, valores relativizados respecto a PIB, etc.)

Opinión sobre Proyectos de Ley, Planes Sectoriales y Otros

01.E.7 ANÁLISIS DE DATOS Y ESTADÍSTICAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA CARM

Estudio de las Cuentas Anuales de las UUPP de la CARM.

Evolución Gastos de Personal, Gastos de Funcionamiento, de Inversiones... etc.

Análisis de Ratios económico-financieros de las UUPP CARM.

Calculo evolución Precios Públicos, Tasas, etc.

Solicitud y recepción, procesado para su envío al Ministerio de Educación de los datos solicitados para la Estadística de Educación.

01.E.8 FUNDACIÓN SENECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Justificaciones de las Subvenciones Concedidas desde 2007. A la espera de instrucciones sobre los reintegros pendientes

Estudio Evolución Financiación

01.E.9 FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA

Reestructuración de las Justificaciones de las Subvenciones Concedidas de Gastos Corrientes y Plan Anual de Actuación desde 2007.

Total.: UMU.:134.211.496,55 € UPCT.:37.033.784,48 €

OBJETIVO 02.- POTENCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA NO PRESENCIAL

ACTIVIDAD 02. A COLABORACIÓN CON EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED

- Orden de concesión y pago de la subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED en Cartagena, de fecha 12 de febrero de 2013, por importe de 101.500€.
- Orden de concesión y pago de la subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED para las extensiones, de fecha 12 de febrero de 2013, por importe de 48.500€.

OBJETIVO 03.-PROSPECTIVA Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD 03.A DESARROLLO DE UN PLAN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS UNIVERSITARIOS

Campaña informativa del Distrito Único Universitario. Dirigido a la comunidad universitaria consistente en la distribución de folletos y carteles.

OBJETIVO 04.-MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS UNIVERSITARIOS MURCIANOS

ACTIVIDAD 04.A CONVENIOS PROGRAMAS ERASMUS

Decreto 130/2013, de 30 de octubre, de concesión directa de una subvención a las Universidades de la Región de Murcia, destinadas al desarrollo Programa ERASMUS para el curso 2012/2013, por un importe total de 200.000 euros y la subvención de 26,18 euros el mes de estancia.

Expediente de Orden de concesión de 18 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, de subvención a la Universidad de Murcia, destinadas al desarrollo Programa ERASMUS para el curso 2012/2013, por importe total de 134.486,66 euros al ser 5.137 el cómputo global de meses de estancia de los 646 alumnos seleccionados.

Expediente de Orden del Consejero de Educación, Universidades y Empleo, de 18 de noviembre de 2013, de concesión a la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del Programa ERASMUS para el curso 2012/2013, 36.704,36 euros al ser 1.402 el cómputo global de meses de estancia de los 165 alumnos seleccionados.

Expediente de Orden del Consejero de Educación, Universidades y Empleo, de 18 de noviembre de 2013, de concesión a la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para el desarrollo del Programa ERASMUS para el curso 2012/2013, por importe total de 28.798 euros al ser 1.100 el cómputo global de meses de estancia de los 153 alumnos seleccionados.

Expediente de Orden de pago de 18 de diciembre de 2013, a la Universidad de Murcia para el desarrollo del Programa ERASMUS para el curso 2012/2013, por importe total de 134.010,42€ al haberse producido renunciaciones y ajustes de estancia a última hora.

Expediente de Orden de pago de 18 de diciembre de 2013, de concesión a la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del Programa ERASMUS para el curso 2012/2013, por importe total de 36.693,63€ al haberse producido renunciaciones y ajustes de estancia a última hora.

Expediente de Orden de pago de 18 de diciembre de 2013, de concesión a la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para el desarrollo del Programa ERASMUS para el curso 2012/2013, por importe total de 28.798 euros.

ACTIVIDAD 04.B CONVENIOS PRÁCTICAS DOCENTES

Expediente de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universitat de Valencia y la Fundación Universidad Empresa de la Universitat de Valencia, de fecha 16 de mayo de 2011.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha 6 de septiembre de 2000.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha 6 de septiembre de 2000.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Asociado de la UNED en Cartagena, para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha 26 de septiembre de 2003.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la de Murcia y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de prácticas docentes a través de Programas de Cooperación Educativa, suscrito con fecha 3 de diciembre de 2000.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Valencia para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha 24 de mayo de 1989.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Granada para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha 1 de septiembre de 1998.

Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha de 1 de septiembre de 1998.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Alicante para la realización de prácticas docentes, suscrito con fecha 23 de febrero de 2007.

Informe cotización Seguridad Social prácticas externas.

Informe necesidad calendario de reuniones.

Informe sobre la aplicación PRADO.

Diseño y gestión de la aplicación informática del programa PRADO de gestión de prácticas curriculares y extracurriculares.

Reuniones día 15 y 25 de junio, con la coordinadora de Educación y la Universidad de Murcia para la puesta en marcha de las prácticas curriculares en PRADO.

Reuniones día 8 y 9 de julio con los Coordinadores de Prácticas de las distintas Consejerías y Centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ACTIVIDAD 04.C SUBVENCIÓN PARA COLABORAR EN EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO

Decreto 70/2013, de 28 de junio, de concesión directa de subvención a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia S.L.U., para colaborar en la movilidad urbana a los campus de la Universidad de Murcia para el año 2012.

Expediente de Orden de concesión de 16 de julio de 2013, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de la subvención destinada a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia S.L.U., para la reducción de costes a los estudiantes universitarios y mejorar el servicio de transporte universitario a los campus de la Universidad de Murcia para el año 2012, por importe total de 350.000€.

Expediente de Orden de pago de 4 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, de la subvención destinada a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia S.L.U., para la reducción de costes a los

estudiantes universitarios y mejorar el servicio de transporte universitario a los campus de la Universidad de Murcia, para el año 2012, por importe total de 350.000€.

Decreto 17/2013, de 1 de marzo, de concesión directa de subvención a la empresa de transporte Líneas y Autocares, S.A., para colaborar en la movilidad urbana de los alumnos universitarios a los campus de la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2012, por importe de 36.000 euros.

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Líneas y Autocares, S.A. de fecha 15 de marzo de 2013 para la subvención del transporte universitario a la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2012.

Expediente de Orden de concesión de 15 de marzo de 2013, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la subvención del transporte universitario a la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2013, por importe de 36.000 euros.

Expediente de Orden de pago de fecha 16 de abril de 2013 para la subvención del transporte universitario a la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2013, por importe de 36.000 euros.

OBJETIVO 05.-FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO

ACTIVIDAD 05.1 NORMATIVA Y PROMOCIÓN ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES

Decreto 32/2013, de 12 de abril, de concesión directa de una subvención a las Academias científicas y culturales de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2013.

Expediente de Orden de concesión y pago de 6 de mayo de 2013, por el que subvenciona a las Academias de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2013, por importe de 87.823,96€ euros. Siendo las beneficiarias las 7 Academias de la Región de Murcia, por un importe de 12.546,28€ cada una.

05.1.A Otras cuestiones de las Academias

Informe sobre el expediente de modificación de los Estatutos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

Informe relativo a la reclamación de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia.

Estudio del expediente de la Academia de Veterinaria a requerimiento de la Inspectora de Servicios, Catalina Esparza.

Estudio de cambio de denominación de La Academia de Veterinaria desde el punto de vista jurídico.

Consulta sobre la forma de elección del Presidente de la Academia de Farmacia de la Región de Murcia.

Elaboración de un modelo de instancia para la inscripción de actos registrables de las Academias de la Región de Murcia.

Modificación de los Estatutos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia. Preparación del Decreto autonómico de aprobación.

Informe y asesoramiento sobre la posibilidad de creación de una Real Academia de Deontología y Estomatología en la Región de Murcia.

Resolución de inscripción registral de los cargos de Presidenta, Tesorera y Vicesecretaria de la Academia de Farmacia de la Región de Murcia.

05.1.B Nombramientos, Ceses, Vacantes. Resoluciones

Registro y archivo de escrito de Francisco Calvo sobre la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia y cese en su puesto como Director de la misma.

Orden de renovación del nombramiento del Director de la Real Academia de Alfonso X el Sabio de Murcia don Francisco Calvo García-Tornel.

Resolución de inscripción y anotación del nombramiento como Presidente de Honor de la Academia de Farmacia de la Región de Murcia de don Pedro Martínez Hernández.

Resolución de inscripción registral de Académico de Número de la Academia de Veterinaria, don Antonio Rouco Yáñez.

Anotación registral de la Memoria de Actividades de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia en el Registro de Academias.

Actualización de datos de los Académicos de Número y Correspondientes de la Academia de Veterinaria.

Anuncio de tres vacantes de Académico de Número en la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca.

Anuncio y anotación registral de Ángel Pérez Ruzafa como Académico de Número de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia.

Anotación registral de Pilar Díez de Revenga Torres como Académica de Número de la Real Academia de Alfonso X el Sabio.

Anuncio de vacante en la Academia Alfonso X el Sabio de Académico Numerario.

Anotación registral de Académico Correspondiente de la Academia de Veterinaria.

Anuncio de convocatoria en el BORM sobre vacante en la Academia de Veterinaria de la Región de Murcia.

Inscripción registral del cambio de domicilio social de la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca de Murcia.

Inscripción registral de tres Académicos de Número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia , Ginés Madrid, Eduardo Osuna y Juan Enrique Pereñiguez.

05.1.C CONSEJO DE ACADEMIAS

El 5 de marzo de 2013 se celebró el Consejo de Academias de la Región de Murcia, presidido por el Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y del que forman parte todos los Presidentes de las Reales Academias y Academias de la Región de Murcia.

Así mismo el 25 de noviembre de 2013 se reunió por segunda vez el Consejo de Academias de la Región de Murcia, presidido por el Sr. Consejero de Educación, Universidades, y Empleo.

05.1.D SOLEMNE ACTO DE APERTURA DE CURSO DE LAS ACADEMIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Bajo la Presidencia del Sr. Consejero de Universidades, Empresa e investigación y Presidente del Consejo de Academias de la Región de Murcia, en sustitución del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, se celebró este solemne acto el día 5 de febrero de 2013, en el Salón de actos del Museo Arqueológico de Murcia, pronunciando la lección inaugural el Dr. D. Carlos Ferrandiz Araujo, con el título: *Las Academias de la Región de Murcia y la Carta Magna*.

ACTIVIDAD 05.2 NORMATIVA Y REGISTRO DE FUNDACIONES

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo, a través de la Dirección General de Universidades, ejerce el protectorado de las Fundaciones que desarrollen su actividad principalmente en el territorio de la Región de Murcia.

Las atribuciones que corresponden al Protectorado de acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y según se especifica en los artículos 41 a 48 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal R.D. 1337/2005, son las siguientes:

1. Apoyo a la creación de Fundaciones
2. Ejercer funciones en sustitución de las Fundaciones.
3. Controlar los procesos de cambio en las Fundaciones.
4. Controlar las operaciones de gestión patrimonial.
5. Autorizar las modificaciones estatutarias.
6. Intervenir el proceso de extinción y liquidación de Fundaciones
7. Ejecutar acciones legales

Dentro del ámbito de sus atribuciones, la Dirección General de Universidades ha realizado las siguientes acciones:

Fundación Campo Agromutua

Archivo y comprobación del Plan de Actuación del año 2013 de la Fundación Campo Agromutua, y remisión al Registro de Fundaciones de la Consejería de Presidencia.

Registro de escrito de la Fundación Campo Agromutua procedente del Registro de Fundaciones y relativo al depósito de sus cuentas anuales del ejercicio 2011.

Remisión al Registro de Fundaciones de las Cuentas Anuales del 2012 de la Fundación Campo Agromutua.

Fundación Esteban Romero

Estudio sobre la Fundación Esteban Romero y su adaptación a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, dirigido a la Consejería de Presidencia, Registro de Fundaciones.

Remisión al Registro de Fundaciones de las Cuentas Anuales del 2012 de la Fundación Cultural Privada Esteban Romero.

Estudio e informe sobre la naturaleza pública o privada de la Fundación Esteban Romero.

Remisión a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación del Informe sobre la naturaleza jurídica de la Fundación Esteban Romero.

Remisión al Registro de Fundaciones del Plan de Actuación del año 2014, de la Fundación Cultural Esteban Romero.

Fundación Amical

Remisión de las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2011 de la Fundación Amical al Registro de Fundaciones de la Consejería de Presidencia tras su comprobación formal.

Remisión al Registro de Fundaciones de las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Fundación Amical.

Fundación Universidad Empresa

Remisión al Registro de Fundaciones del Plan de Actuación para el año 2013 y un cambio de Patronato de la Fundación Universidad Empresa.

Redacción de certificado solicitado por don Marco Antonio León Tenorio y relativo a la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia. Remisión por oficio a su destinatario.

Remisión al Registro de Fundaciones de las cuentas anuales del año 2012 de la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.

Fundación Progreso Científico y Tecnológico de la UPCT

Remisión a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, del Plan de Control Interno de 2013 de la Fundación de la UPCT.

Remisión al Registro de Fundaciones de las Cuentas Anuales del 2012 de la Fundación Progreso Científico y Tecnológico de la UPCT.

Fundación Empresa y Conocimiento

Remisión al Registro de Fundaciones del Plan de Actuación del 2012 y del 2013 de la Fundación Empresa y Conocimiento.

Fundación Hefame

Remisión al Registro de Fundaciones de de las Cuentas anuales 2012.

Remisión al Registro de Fundaciones de los nombramientos de nuevos cargos en la Presidencia, Vicepresidencia y Tesorero.

Fundación Las Claras del Mar Menor

Devolución al Registro de Fundaciones de los Planes de Actuación de la Fundación Las Claras del Mar Menor, al no tener su protectorado esta Dirección General.

Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Inmunogenética en Murcia

Remisión al Registro de Fundaciones del Plan de Actuación del año 2014.

Fundación FEYC

Remisión al Registro de Fundaciones del Balance de Situación, Memoria y Liquidación del Presupuesto año 2012.

Otras actividades

Remisión a las Fundaciones y Empresa implicadas en el Plan de Control Interno del 2013, de un escrito de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, sobre la necesidad de aportar una relación nominativa de los puestos de trabajo de cada uno de estos entes.

Remisión de instrucciones aclaratorias sobre el Plan de Control Interno 2013 a diversos entes públicos implicados.

Remisión de las Cuentas Anuales 2012 de la Fundación Ars Civilis, FEYDIM y a la Fundación para la Integración del Discapacitado a la Consejería de Presidencia para su anotación registral.

Revisión de las cuentas anuales presentadas en el registro de fundaciones.

ACTIVIDAD 05.3 SEMINARIOS, CONGRESOS, SIMPOSIOS Y OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

Decreto 18/2013, de 1 de marzo, de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2013.

Expediente de Orden de concesión de 14 de marzo de 2013, por el que se subvenciona a las Universidades públicas para colaborar en la organización de los cursos de verano en el año 2013, por importe total de 30.000 euros, de los cuales se destinaron 17.280€ a la Universidad de Murcia y 12.720€ a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Expediente de Orden de pago de 3 de abril de 2013, por el que se subvenciona a las Universidades públicas para colaborar en la organización de los cursos de verano en el año 2013, correspondiendo 17.280€ a la Universidad de Murcia y 12.720€ a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Decreto 28/2013, de 5 de abril, de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia, para colaborar con las Escuelas de Prácticas Profesionales, para el año 2013.

Expediente de Orden de concesión y pago, de 26 de octubre de 2012, por el que se subvenciona a la Universidad de Murcia, para colaborar con las 6 Escuelas de Prácticas Profesionales en el año 2012, por importe total de 17.311€.

OBJETIVO 06.-OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ACCIONES DE FORMACIÓN Y COLABORACIÓN

ACTIVIDAD 06.1 EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS

Asistencia a la Inspección General.

Participación en la elaboración de los Procesos e Indicadores.

ACTIVIDAD 06.2 CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN

Expediente de Orden de 15 de febrero de 2013, de concesión de 3 becas de colaboración de formación práctica para titulados universitarios en la Dirección General de Universidades y Política Científica para el año 2013.

Expediente de Orden de 19 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, (BORM nº 297 de 26 de diciembre), de convocatoria de becas de colaboración de formación práctica para titulados universitarios en la Dirección General de Universidades para el año 2014, a tres beneficiarios por un importe total de 43.890€.

OBJETIVO 07.-ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTIVIDAD 07.1 ACCIONES Y ADAPTACIÓN DE TÍTULOS E IMPLANTACIÓN DE CRÉDITOS EUROPEOS

Decreto 36/2013, de 19 de abril, de concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, destinada a la adaptación al EEES y escuelas de Doctorado en el año 2011, con fondos del Ministerio de Educación correspondientes al año 2011.

Orden de 9 de mayo de 2013, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se ordena la concesión de la subvención destinada al EEES y Escuelas de Doctorado en el año 2011. La cantidad otorgada a la Universidad de Murcia asciende a 352.840,92€ y a la Universidad Politécnica de Cartagena a 133.445,49€.

Orden de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se propone el pago de la subvención destinada al EEES y Escuelas de Doctorado en el año 2011. La cantidad otorgada a la Universidad de Murcia asciende a 352.840,92€ y a la Universidad Politécnica de Cartagena a 133.445,49€.

OBJETIVO 08.- Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)

Desarrollo y gestión del Sistema Integrado de Información Universitaria.

Objetivo: disponer de unos indicadores del Sistema Universitario Español que sean de calidad, fiables, que reflejen fielmente la realidad, y que permitan la comparabilidad. Además, deben aportar la información necesaria a todos los agentes

del sistema (Ministerio, CCAA, Universidades, Estudiantes, Profesores e Investigadores,...)

Dotación presupuestaria: Incluida en la subvención del EEES.

Situación: Depende del calendario anual establecido por la Comisión de Estadística.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

ACTUACIONES TENDENTES AL FOMENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA

ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR

FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS EN EL SERVICIO

ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

OTRAS ACTUACIONES

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DESARROLLO NORMATIVO

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

PROGRAMAS PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

PUBLICACIONES

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

**OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2013 en el Servicio de Ordenación Académica responden a las funciones sobre las que el mismo tiene competencias, que vienen determinadas por el artículo 37 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio).

Las **funciones y actuaciones primarias** realizadas en este Servicio son:

- Gestión del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), que contiene tres programas.
- Gestión del Plan de Medidas de Refuerzo Educativo Individualizado (MREI).
- Gestión del Proyecto Empresa Joven Europea (EJE).
- Gestión del Proyecto Emprender en Mi Escuela (EME).
- Autorización de implantación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Autorización de centros para impartir el Programa Específico de Español para Extranjeros (PEE).
- Autorización para cursar materias comunes de Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Organización de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.
- Resolución para ampliar la carga horaria lectiva establecida en los centros con Bachillerato Internacional.

- Resolución de reclamaciones sobre calificaciones finales, titulación y promoción de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional (FP).
- Resolución de recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones de reclamaciones sobre calificaciones.
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Música o Danza y deportistas de alto nivel o rendimiento.
- Resolución de solicitudes de matrícula extraordinaria de Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de equivalencia entre diversas titulaciones.
- Resolución de solicitudes sobre flexibilización del periodo de escolarización.
- Resolución de solicitudes de fragmentación del Bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Autorización extraordinaria para cambiar los libros de texto antes de la finalización de plazo de vigencia establecido.
- Resolución de solicitudes sobre las condiciones para impartir materias optativas en ESO.
- Resolución de solicitudes de Centros Concertados para participar en los Programas de Diversificación Curricular (PDC).
- Autorización para la incorporación o continuidad de alumnado en los Programas de Diversificación Curricular (PDC) en centros públicos y privados concertados.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Gestión y seguimiento de expedientes disciplinarios en casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.
- Resolución de reclamaciones, recursos potestativos de reposición y recursos de alzada sobre expedientes disciplinarios en casos de conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.

- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Autorización para impartir materias de modalidad y optativas a un grupo de alumnos con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.
- Gestión de la aplicación Plumier XXI en lo referente al sistema educativo.
- Autorización de centros para impartir el programa experimental de Bachillerato de Investigación.

Las **funciones y actuaciones secundarias** realizadas en este Servicio son:

- Colaboración en la adaptación a la nueva normativa de las aplicaciones informáticas (Plumier XXI).
- Colaboración con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en la evaluación de los programas educativos que competen al Servicio de Ordenación Académica.
- Participación en la comisión que propone los premios extraordinarios de Formación Profesional.
- Coordinación de cursos de formación del profesorado que desarrolla los proyectos EJE y EME.
- Colaboración con la comisión de evaluación de nuevas adscripciones al Programa de Secciones Bilingües.
- Participación en la comisión organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Organización de los congresos regionales de Investigadores Juniors en colaboración con la Universidad de Murcia.

- Participación en la Comisión Técnica de Equivalencias para establecer criterios de equivalencias de estudios anteriores a la LOE.
- Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para establecer criterios comunes de aplicación de equivalencias de estudios para garantizar la movilidad del alumnado entre las comunidades autónomas.
- Colaboración para la aplicación de programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria.
- Organización de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato en la Región de Murcia.
- Organización de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia.
- Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Colaboración para la elaboración de normativa de otros departamentos administrativos.
- Colaboración con el Equipo de Orientación Psicopedagógica y Educativa Específico de Convivencia Escolar.
- Remisión de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros.
- Colaboración como jurado en el Proyecto Educativo Valores de Futuro.
- Colaboración con el Ministerio de Educación en el Proyecto de Integración Curricular de las Competencias Básicas (COMBAS).
- Mantenimiento de los contenidos del área temática Ordenación Académica en la Web de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Distribución de publicaciones educativas de interés para los centros.

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2013, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

ACTUACIONES TENDENTES AL FOMENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia, y se organiza la celebración de las pruebas para su concesión, la adjudicación de los mismos y la organización del acto de entrega como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 3 que podrá optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa inscripción, el alumnado que haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas. Además en el artículo 4 de dicha Orden, se indica que “las Administraciones educativas competentes podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencias” y que “podrá concederse, como máximo, un Premio Extraordinario de Bachillerato por cada mil alumnos, o fracción superior a quinientos, matriculados en segundo curso de Bachillerato el año académico al que se refiere la convocatoria”.

El total de alumnado matriculado en segundo curso de Bachillerato, en la Región de Murcia, en el año académico 2012-2013 fue de 11.938, por lo que en el ejercicio 2013 correspondía convocar y conceder un máximo de 13 Premios.

A tal efecto, se publicó la Orden de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2012-2013 (BORM de 13 de mayo).

Del alumnado que reunía los requisitos, se inscribieron 509 alumnos, de los que se presentaron 306 alumnos a la realización de las correspondientes pruebas (60,12%). Dichas pruebas tuvieron lugar el día 3 de julio de 2013 en el IES Miguel de Cervantes de Murcia.

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 19 funcionarios pertenecientes al cuerpo de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 17 vocales.

Tras la realización y corrección de las mismas por el tribunal, el número de alumnos que podían optar al Premio Extraordinario, por haber obtenido una calificación igual o superior a 24 puntos, fue de 52 alumnos, lo que supone un 16,99% sobre el total de alumnos de los presentados.

Finalmente, mediante la Orden de 6 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2012-2013 (BORM de 13 de noviembre), se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2012-2013 a los 13 alumnos que mayor puntuación obtuvieron en dichas pruebas, estando comprendidas sus puntuaciones entre 28,70 y 26,35 puntos.

La entrega de los diplomas acreditativos y el correspondiente cheque a los alumnos que obtuvieron el premio extraordinario de bachillerato en el curso 2012-2013 tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2013 en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido distinguido con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

En el ejercicio 2013 se han realizado los trámites oportunos para que este alumnado pudiera acceder a tal distinción, además de coordinar y supervisar el desarrollo de las pruebas nacionales correspondientes al curso 2012-2013. Las mismas tuvieron lugar el día 11 de diciembre de 2013 en las dependencias de la Sala de Juntas de la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad y a ellas se presentaron 5 de los 13 alumnos que habían obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato en la Región de Murcia.

Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha convocado por primera vez los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatorias. El Servicio de Ordenación Académica ha colaborado en la celebración de las pruebas para su obtención

En el ejercicio 2013 se han realizado los trámites oportunos para que este alumnado pudiera acceder a tal distinción, además de coordinar y supervisar el desarrollo de las pruebas correspondientes al curso 2012-2013 que tuvieron lugar el día 21 de enero de 2014 en el IES “Licenciado Francisco Cascales” de Murcia y a las que se presentaron 27 alumnos.

Bachillerato de Investigación

El Bachillerato de Investigación constituye un programa experimental educativo dirigido al alumnado de Bachillerato que tenga o muestre especial motivación para profundizar en el conocimiento científico, humanístico, técnico y artístico, en los diferentes métodos de investigación científica y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación.

Su objetivo fundamental es facilitar al alumnado el desarrollo lo más completo posible de sus aptitudes, la adquisición de una preparación rigurosa sobre las materias, el acercamiento práctico a la metodología investigadora propia de los estudios más exigentes y el desarrollo de una capacidad de percepción integradora y vertebral del conocimiento científico y humanístico.

En el curso 2013-2014 se ha mantenido el número de centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación, 15 en total.

Los centros autorizados para impartir dicho bachillerato son:

- 1) IES Francisco de Goya (Molina de Segura)
- 2) IES Infanta Elena (Jumilla)
- 3) IES Infante Don Juan Manuel (Murcia)
- 4) IES Marqués de Los Vélez (El Palmar)
- 5) IES Ruiz De Alda (San Javier)
- 6) IES Domingo Valdivieso (Mazarrón)
- 7) IES Floridablanca (Murcia)
- 8) IES San Juan de La Cruz (Caravaca de La Cruz)
- 9) IES Isaac Peral (Cartagena)
- 10) IES Juan Carlos I (Murcia)

- 11) IES San Isidoro (Cartagena)
- 12) IES Francisco Ros Giner (Lorca)
- 13) IES Mediterráneo (Cartagena)
- 14) IES Alcántara (Alcantarilla)
- 15) IES Luis Manzanares (Torre-Pacheco)

El número de alumnos participantes de este programa en 2012-13 fue de 678 y en 2013-14 es de 713.

En el ejercicio 2013, desde el Servicio de Ordenación Académica, han sido atendidas todas las consultas que desde los centros se han ido planteando en relación con la normativa concerniente a este Bachillerato, así como resuelto con carácter excepcional determinadas situaciones que han afectado al alumnado matriculado en estas enseñanzas, velando en todo momento por el buen funcionamiento del programa.

También se ha fomentado la participación de este alumnado en diversos certámenes y concursos a nivel nacional, que cabe calificar de éxito rotundo en el año 2013, dada la gran cantidad de premios relevantes conseguidos no sólo por los alumnos, sino también por los profesores coordinadores y los centros educativos, como resultado de la extraordinaria calidad de los trabajos de investigación elaborados.

Bachillerato Internacional

El Bachillerato Internacional propuesto por la International Baccalaureate Organization (IBO), fundación educativa con sede en Ginebra (Suiza), es un plan de formación completo con un currículum exhaustivo de dos años de duración, concebido para alumnos de edades comprendidas entre 16 y 19 años, que se realiza

paralela y conjuntamente con los dos cursos del Bachillerato correspondiente al sistema educativo español, y que puede cursarse en español, francés o inglés.

Los alumnos que finalizan satisfactoriamente sus estudios obtienen el título del Bachillerato correspondiente al sistema educativo español y el Diploma del Bachillerato Internacional, que les permite acceder a la mayoría de las universidades más prestigiosas del mundo.

En la Región de Murcia, son 2 los centros autorizados para impartir el Bachillerato Internacional en las modalidades de “Ciencias y Tecnología” y “Humanidades y Ciencias Sociales”:

- IES “Juan de la Cierva y Codorníu” de Totana.
- IES “Alfonso X El Sabio” de Murcia.

En el curso 2012-13 el número de alumnos matriculados en estas enseñanzas fue de 108 y en 2013-2014 es de 102.

Los actos de graduación de los alumnos del Bachillerato Internacional de ambos centros tuvieron lugar, respectivamente, los días 19 de diciembre de 2013 en el Salón de Actos del IES Alfonso X el Sabio de Murcia y el día 23 de diciembre de 2013 en el Salón de Actos del IES Juan de la Cierva y Codorníu de Totana.

El día 20 de noviembre de 2013 el Consejero de Educación, Universidades y Empleo recibió a los 9 alumnos del Instituto Alfonso X El Sabio de Murcia que han participado en la XX Olimpiada Espacial Internacional, celebrada en la ciudad de Korolev (Rusia). A dicha Olimpiada asistieron alumnos de los Institutos de toda España que tienen implantado el Bachillerato Internacional (dos Institutos en nuestra Región). Dichos alumnos tuvieron la oportunidad de presentar y defender en esta Olimpiada interesantes trabajos de investigación relacionados con la Estación Espacial Internacional.

Asimismo, desde el Servicio de Ordenación Académica, en el ejercicio 2013, se han formulado, previa solicitud de los centros, las propuestas de resolución del

Director General de Planificación y Ordenación Educativa, para autorizar en ambos centros la ampliación en el curso 2013-2014 de la carga horaria lectiva establecida, por considerarlo necesario para cumplir con los requisitos del Diploma del Bachillerato Internacional.

Congreso Regional de Investigadores Junior

La Orden de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto), la organización del Bachillerato de Investigación recoge, entre los objetivos del mismo, promover la vocación del estudiante hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, mediante una metodología que le facilite la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria, favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación, así como proporcionar una relación más estrecha entre el profesorado y el alumnado en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta.

Para ayudar a la consecución de estos objetivos, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en colaboración con la Universidad de Murcia y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, organizaron el I Congreso Regional de Investigadores Junior, en abril de 2010, destinado a alumnos de 2º curso de Bachillerato de Investigación y de Bachillerato Internacional, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

Esta iniciativa tuvo una gran acogida y un alto grado de satisfacción por parte de todos los implicados en ella, por lo que se decidió darle continuidad, y tras dos ediciones anuales celebradas, el día 17 de abril de 2013, tuvo lugar la IV edición del Congreso Regional de Investigadores Junior en el Salón de Actos del Centro Social Universitario de la Universidad de Murcia en el Campus de Espinardo, en la que la participación disminuyó en un 8,67% con respecto a la anterior edición. En esta

edición se inscribieron en total 348 participantes, 293 alumnos (251 alumnos del Bachillerato de Investigación y 42 alumnos del Bachillerato internacional) y 55 profesores (49 profesores del Bachillerato de Investigación y 6 profesores del Bachillerato Internacional). Asimismo, se presentaron 158 trabajos de investigación en total (65 pósters y 93 comunicaciones orales).

ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR

Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó, con fecha de 21 de octubre de 2011, la celebración del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria, en el marco de los Planes de Cooperación Territorial que se acordaron en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 28 de septiembre de 2010. Con la firma del mencionado Convenio, ambas Administraciones se propusieron como objetivo la mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros, mediante un plan en el que requería la implicación y participación de centros y profesorado.

Con fecha 31 de enero de 2013 se publicó en el BOE la Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, de los créditos para el año 2013 para el desarrollo del Plan PROA.

Este Plan se desarrolla a través de los siguientes Programas:

- Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria (PROAP): Dirigido al alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º curso de Educación Primaria.
- Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Secundaria (PROAS): Dirigido al alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programa de Apoyo y Refuerzo a centros de Educación Secundaria (PROAR): Dirigido al alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Estas acciones se han ido implantando progresivamente en los centros y durante el curso escolar 2012-2013 se aplicaron en un total de 145 centros educativos en la Región de Murcia.

En los Programas de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria (PROAP) y Educación Secundaria Obligatoria (PROAS) participaron, durante el curso 2012-2013, aproximadamente, unos 4.300 alumnos en 85 centros de Primaria y 46 centros de Secundaria. Por su parte, el Programa de Apoyo y Refuerzo (PROAR) en centros de Educación Secundaria favorece a todos los alumnos que cursan esta etapa educativa en los 14 centros autorizados, que en el curso 2012-2013 fueron aproximadamente 6.300 alumnos.

Plan de Medidas de Refuerzo Educativo Individualizado (MREI)

El Plan de Medidas Educativas de Refuerzo Individualizado (MREI) fue aprobado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establecen Medidas de Refuerzo Educativo Individualizado en aplicación del II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del

Abandono Escolar, en los centros docentes públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 27 de noviembre).

Dicha Resolución pretende articular, con carácter experimental, Medidas de Refuerzo Educativo Individualizado para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que presentan dificultades de aprendizaje y que necesitan medidas de apoyo y refuerzo educativo, con la finalidad de mejorar sus perspectivas escolares y prevenir el abandono escolar temprano.

Para el curso 2013-2014 fueron seleccionados 40 centros para el desarrollo de estas Medidas de Refuerzo Educativo Individualizado.

Programas de Refuerzo Curricular (PRC)

Los Programas de Refuerzo Curricular están regulados en la Orden de 21 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se organizan los programas de refuerzo curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 27 de junio). Se trata de una medida organizativa destinada a alumnos repetidores de 1º y 2º cursos de Educación Secundaria Obligatoria que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, asociadas a problemas de adaptación al trabajo en el aula, que les impiden alcanzar los objetivos propuestos para primer y segundo cursos y les conduce a repetir los mismos, siendo una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El número de centros en los que se ha impartido este programa a lo largo del ejercicio 2013 ha sido de 54, tanto en el curso 2012-2013 como en el 2013-2014. El número de grupos ha pasado de 83 en 2012-2013 a 86 en 2013-2014 y el número de alumnos implicados, unos 1.380 en 2012-2013 y unos 1.460 en 2013-2014

Programas de Diversificación Curricular (PDC)

La diversificación curricular es una medida de carácter extraordinario destinada a los alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje y, por tanto, corren el riesgo de no alcanzar los conocimientos fundamentales previstos para la etapa y la consiguiente titulación. Su aplicación requiere haber agotado de forma previa las medidas de carácter ordinario para responder a dichas dificultades, tales como los refuerzos y apoyos educativos o la repetición de curso.

Los Programas de Diversificación Curricular están concebidos, sobre todo, para aquellos alumnos con trayectoria académica irregular. En tal caso, la atención personalizada que permite un grupo pequeño, la reducción del número de profesores, la integración de los contenidos fundamentales en los tres grandes ámbitos de conocimiento (ciencias, humanidades, tecnologías), el seguimiento a través de la tutoría, y el control directo de las tareas, redundan en la implicación del alumno en su trabajo, aumentan su sentimiento de autoestima y sus posibilidades de superar las dificultades para obtener la titulación. Estos Programas ofrecen al alumnado la oportunidad de lograr el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, por ello, han de garantizar que los conocimientos adquiridos permitan la continuidad de los estudios y el futuro profesional y laboral de los jóvenes que se integren en ellos con opciones de éxito.

El número de centros en los que se han impartido los Programas de Diversificación Curricular a lo largo del ejercicio 2013, así como el número de alumnos, se detalla en la siguiente tabla:

Curso	Nº centros públicos	Nº alumnos centros públicos	Nº centros concertados	Nº alumnos centros concertados	Nº Total centros	Nº Total alumnos
	2012-2013	107	3.121	48	1.103	155
2013-2014	107	3.287	46	1.044	153	4.331

Programa específico de Español para Extranjeros (PEE)

Dirigido a alumnos de 5º y 6º curso de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria cuya lengua materna no sea el español y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua.

En el ejercicio 2013, sólo un Instituto de Educación Secundaria ha presentado solicitud para impartir el Programa específico de Español para Extranjeros a partir del curso 2013-2014. En la actualidad hay un total de 59 centros que tienen implantado en este Programa: 48 de ellos son de Educación Secundaria, 9 de Educación Primaria y 2 son centros privados concertados.

Programa de Refuerzo Instrumental Básico (PRIB)

Esta medida está regulada para la Educación Secundaria Obligatoria en el artículo 14 de la Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria (BORM de 9 de octubre).

Los alumnos que se incorporan a la Educación Secundaria Obligatoria con un informe del centro en el que finalizaron la etapa de la Educación Primaria que propone esta medida, cursan el Programa de Refuerzo Instrumental Básico en lugar de la Segunda lengua extranjera (se trata de un refuerzo en las materias instrumentales de Matemáticas o Lengua castellana y literatura).

A partir del curso 2011-2012, se reguló también para la Educación Primaria, a través de la Orden de 13 de diciembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece, con carácter experimental, el programa de refuerzo instrumental básico en el tercer ciclo de Educación Primaria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 3

de enero de 2012), con el objeto de atender a los alumnos de 5º y 6º que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, especialmente en las áreas instrumentales de Matemáticas y Lengua castellana y Literatura.

El número de alumnos que se beneficia de esta medida en el curso 2013-2014 es de unos 1.100 alumnos de Educación Primaria, distribuidos en 148 centros (130 públicos y 18 concertados) y unos 11.00 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, distribuidos en 155 centros (114 públicos y 41 concertados).

FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

Este Servicio, en colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, está desarrollando los Proyectos Empresa Joven Europea (EJE), con estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, y Emprender en Mi Escuela (EME) con alumnado de Educación Primaria.

En ambos casos, se trata de desarrollar el espíritu y la capacidad emprendedora entre el alumnado, a través de la creación de empresas escolares en las aulas, lo cual implica llevar a cabo las actuaciones que en la vida real desarrollan todas las empresas: elaboración del proyecto, formación del equipo de trabajo, creación de la empresa, redacción de sus estatutos, diseño de la imagen corporativa, departamento de comunicación, preparación del mercado (productos, precio, catálogo, distribución, publicidad, venta), las finanzas y, finalmente, la disolución de la empresa escolar.

La puesta en práctica de los proyectos ha requerido la organización de Jornadas Informativas-Formativas y Jornadas de trabajo dirigidas al profesorado que desarrolla los proyectos en el aula, así como la dotación de recursos para abordar con éxito los mismos.

Como actividad complementaria, tanto de EJE como de EME, y con la participación de todos los centros implicados, se llevó a cabo el 4º Mini-Market de Empresas Escolares de la Región de Murcia el día 29 de mayo de 2013 en la Avenida de la Libertad de Murcia, en el que participaron 101 Mini-empresas (17

empresas escolares más que el curso anterior) y se vendieron productos procedentes de otras cooperativas situadas en las diferentes Comunidades Autónomas y aquellos que habían sido elaborados o producidos en el seno de la propia empresa escolar.

Durante la celebración de esta actividad, se entregaron los premios concedidos a las empresas escolares con:

- Mejor punto de venta.
- Mejor promoción comercial.
- Mejor creatividad.

Con las mencionadas herramientas pedagógicas, el Gobierno regional contribuye a motivar, formar, orientar y apoyar a los futuros emprendedores desde el propio sistema educativo, y continuar con el diseño de una educación adaptada a la sociedad competitiva y globalizada del siglo XXI.

Empresa Joven Europea (EJE)

Este proyecto se desarrolla principalmente en los cursos de 3º ó 4º de Educación Secundaria Obligatoria, en el horario destinado a las materias optativas “Iniciación profesional a la Administración y Gestión” o “Iniciación profesional al Comercio y marketing”, aunque algunos centros lo desarrollan en los Programas de Cualificación Profesional Inicial o en Bachillerato.

Los centros que desean participar en el Proyecto manifiestan su voluntad al Servicio de Ordenación Académica, con el compromiso tanto del equipo directivo como del departamento implicado.

En el curso 2012-2013 participaron 39 Centros que imparten Educación Secundaria. Como actividades complementarias al desarrollo del Proyecto EJE podemos destacar:

- Desarrollo de la actividad “Experiencias emprendedoras en el aula”, con la participación de empresarios de la región que han visitado los grupos participantes en el proyecto, para que, comunicando su experiencia personal puedan contribuir a despertar y desarrollar en los jóvenes el entusiasmo y el interés por el proyecto en el que están inmersos y a la vez que valoren la figura del empresario como un agente de desarrollo económico.
- Convenio de colaboración con entidades financieras que ponen a disposición del Proyecto sus redes de oficinas en la Región de Murcia a través de las cuales se articulan cuentas de crédito “sociales” de un importe no superior a 300 euros para la financiación de las miniempresas escolares constituidas en el marco del Proyecto, que destinarán al capital social de las mismas y a través de las que canalizarán todas las operaciones bancarias que las miniempresas deban realizar para el desarrollo de su proyecto empresarial simulado. Los beneficiarios, se comprometen a devolver esta cantidad a las entidades financieras al finalizar el proyecto, a modo de préstamo bancario.
- Concurso “Imagina una empresa diferente”, en colaboración con el INFO. Se trata de un concurso de ideas empresariales innovadoras creado para promover, desde el ámbito educativo, la cultura emprendedora e innovadora entre los miembros de los centros educativos de la Región de Murcia, así como para favorecer la aplicación de los conocimientos adquiridos en la creación de nuevas empresas.
- Charlas dirigidas al alumnado coordinadas a través del Instituto de Fomento, para transmitir valores emprendedores.

- Participación en el Día de la persona emprendedora 2013 de la Región de Murcia, actividad celebrada en el Auditorio y Palacio de Congresos Infanta Doña Elena el día 28 de noviembre de 2013.

Emprender en Mi Escuela (EME)

En el Proyecto han participado alumnos de 5º y 6º curso de Educación Primaria. El objetivo fundamental, además de favorecer el desarrollo del espíritu emprendedor, es contribuir a la adquisición de las competencias básicas a través de un tratamiento transversal desde las distintas áreas de conocimiento.

En el curso 2012-2013 han participado 32 Centros que imparten Educación Primaria.

Como actividades complementarias al desarrollo del Proyecto EME podemos destacar:

- Desarrollo de la actividad “Empresarios en el aula”, con la participación de empresarios del entorno de los centros educativos que visitan a los grupos participantes en el proyecto, para que, comunicando su experiencia personal puedan contribuir a despertar y desarrollar en ellos el entusiasmo y el interés por el proyecto en el que están inmersos y a la vez que valoren la figura del empresario como un agente de desarrollo económico.
- Desarrollo de la actividad “Alcaldes en el aula”, en la que se promueve que los centros animen a las administraciones locales a visitar a los alumnos en el aula para transmitirles el apoyo institucional a su miniempresas.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS EN EL SERVICIO

Durante el año 2013 se han tramitado un **total de 1.802 expedientes**, lo que supone un incremento del 43,47% con respecto al año anterior. De dicha cantidad, 563 corresponden a expedientes relacionados con la convivencia escolar (519 expedientes disciplinarios, 19 reclamaciones y 25 incidencias).

A continuación se detalla el desglose de los 1239 expedientes restantes, agrupándose fundamentalmente en las siguientes categorías:

Autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes

Se han presentado 12 solicitudes para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad, en base a la Resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la repetición de 2º curso de Bachillerato en la modalidad de Artes.

Reclamación de calificaciones, promoción y/o titulación

Se han resuelto 61 reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El resumen de las reclamaciones por etapas, queda expresado en el siguiente cuadro:

ETAPA	Nº de reclamaciones presentadas	
	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
Ed. Primaria	5	-
E.S.O.	4	7
Bachillerato	27	10
P.C.P.I.	0	0
C.F.G.M.	1	0
C.F.G.S.	5	2
TOTALES 42		19

Además, se han resuelto un total de 4 recursos potestativos de reposición interpuestos contra la resolución de algunas de estas reclamaciones sobre calificaciones (3 de Bachillerato y 1 de CFGS).

Convalidaciones y exenciones

Se han presentado y resuelto un total de 96 solicitudes de convalidación o exención de materias, pertenecientes a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Matrícula extraordinaria de Bachillerato

Se han recibido y resuelto 32 solicitudes de alumnos de Bachillerato que agotaron el límite de permanencia en la etapa para poder concluir sus estudios.

Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios

Se han tramitado 171 expedientes relacionados con equivalencias de estudios o titulaciones.

Flexibilización del período de escolarización

La flexibilización comprende tanto la permanencia de un año más en la etapa para alumnos con necesidades educativas especiales, como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con altas capacidades intelectuales. Este año se han presentado 138 solicitudes.

Fragmentación del Bachillerato

El artículo 13 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato (BORM de 1 de octubre), establece que los alumnos con necesidades educativas especiales podrán, previa autorización de la Dirección General competente en materia de Ordenación Académica, realizar el bachillerato fragmentando en bloques las materias que componen el currículo de los dos cursos de esta etapa. Durante el año 2013 se han resuelto 11 peticiones de fragmentación.

Autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares

Se han tramitado 36 solicitudes de autorización de cambio de libro de texto antes de haber transcurrido los 4 años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.

Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en otros regímenes

Se han presentado 8 solicitudes para cursar materias de modalidad en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en éste alguna de las materias de modalidad en la que está interesado el alumno.

Autorización para impartir materias optativas en 3º y 4º cursos de Educación Secundaria Obligatoria

La Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria (BORM de 9 de octubre), en sus artículos 7 y 8 establece las condiciones en las que los centros educativos han de impartir las materias optativas y solicitar su autorización.

Se han presentado 13 solicitudes de autorización para impartir, o bien, materias optativas de nueva implantación en los centros educativos o bien materias optativas con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.

Autorización de Programas de Diversificación Curricular

Un total de 153 centros escolares de la Región de Murcia presentaron propuestas de incorporación o continuidad de alumnos en los Programas de Diversificación Curricular para el curso 2013-2014. Estas propuestas fueron visadas por la

Inspección de Educación y autorizadas desde la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad.

De dichas propuestas, 107 corresponden a Institutos de Educación Secundaria (102 IES y 5 IESO) y 48 a Centros Concertados, a los que esta Dirección General ha autorizado la continuidad del Programa.

Regularización académica

En el año 2013 se han resuelto 13 solicitudes de regularización académica, relativas a aquellos casos en los se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.

Autorización para impartir el Bachillerato de Investigación a un grupo de alumnos con ratio inferior a la regulada

En 2013, 4 centros educativos han presentado presentó solicitud de autorización para impartir el Bachillerato de Investigación en 2º curso a un grupo con una ratio inferior a 15 alumnos durante el curso académico 2012-2013, emitiéndose resolución favorable al respecto.

Autorización para impartir materias de modalidad del Bachillerato a un grupo de alumnos con ratio inferior a la establecida en la normativa vigente

En el ejercicio 2013, son 3 los centros que han solicitado autorización para impartir materias de modalidad en Bachillerato a grupos de alumnos con una ratio inferior a 15.

Autorización para ampliar la carga lectiva horaria establecida en los centros que imparten Bachillerato Internacional

Los 2 Institutos de Educación Secundaria de nuestra Región autorizados para impartir el Bachillerato Internacional (el IES “Alfonso X El Sabio” de Murcia y el IES “Juan de la Cierva y Codorníu” de Totana), paralelamente al Bachillerato correspondiente al sistema educativo español sendas solicitudes de autorización para ampliar la carga horaria lectiva para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma del Bachillerato Internacional, en el curso 2013-2014.

Consultas y Cuestiones en materia de ordenación académica

A lo largo del ejercicio 2013, se han atendido y resuelto 13 expedientes relativos a consultas y cuestiones varias relativas a otros temas en materia de ordenación académica.

ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Planes de Convivencia

Las actuaciones desarrolladas por el Servicio de Ordenación Académica en materia de convivencia escolar han estado orientadas a promover, dinamizar y asesorar la puesta en marcha, aplicación, actualización y desarrollo de los distintos Planes de Convivencia en los Centros, en consonancia con la normativa vigente.

Normas de convivencia escolar (expedientes disciplinarios)

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos a los alumnos que han cometido conductas gravemente perjudiciales para

la convivencia escolar, como consecuencia de la notificación que los Directores de centros educativos deben realizar ante la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad (Servicio de Ordenación Académica) al aplicar las medidas correctoras establecidas en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (BORM de 2 de noviembre), se han recibido y registrado, durante el año 2013, un total de 519 expedientes disciplinarios (un 18,49% más que el año anterior).

De los 519 expedientes disciplinarios tramitados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el año 2013 podemos extraer, en primer lugar, las siguientes apreciaciones:

- Distribución de expedientes según procedimiento: 497 expedientes fueron incoados por el procedimiento ordinario (95,76%) y 22 expedientes fueron incoados por el procedimiento abreviado (4,24%).
- Distribución de expedientes según sexo: 406 alumnos expedientados (78,23%) y 113 alumnas expedientadas (21,77%).

Asimismo, el cómputo numérico y porcentual de estos expedientes, según etapas educativas, se distribuye del siguiente modo:

ETAPA	Nº	%
PRIMARIA	19	3,66
E.S.O.	403	77,65
E.S.O.-Diversificación	10	1,93
P.C.P.I.	49	9,44
AULAS OCUPACIONALES	6	1,16
F.P. (C.F.G.M.-C.F.G.S.)	12	2,31
BACHILLERATO	20	3,85
TOTAL 519		100,00

De los datos de la tabla anterior se deduce que de los 519 expedientes disciplinarios instruidos durante el año 2013 los porcentajes más relevantes son: el 79,58% corresponden a alumnos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y el 9,44% a alumnado matriculado en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Por otro lado, de la información contenida en dichos expedientes se pueden extraer datos relativos a la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que han cometido los alumnos, según lo previsto en el artículo 51 del Decreto 115/2005, así como información concerniente a la aplicación de las medidas correctoras previstas en los artículos 52.1 y 52.2 del precitado Decreto.

En tal sentido, en los 519 expedientes instruidos se han tipificado un total de 1100 conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, según lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 115/2005, distribuidas porcentualmente del siguiente modo:

Tipificaciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia según lo previsto en el art. 51 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 51, letra A)	Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa	22,55
Art. 51, letra B)	La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el artículo 48	9,82
Art. 51, letra C)	La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa	22,00
Art. 51, letra D)	La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos	2,18
Art. 51, letra E)	Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa	5,82
Art. 51, letra F)	Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro	6,00
Art. 51, letra G)	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas	5,82
Art. 51, letra H)	La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	4,45
Art. 51, letra I)	El incumplimiento de las sanciones impuestas	2,00

Tipificaciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia según lo previsto en el art. 51 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 51, letra J)	Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	10,45
Art. 51, letra K)	Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con NEE o de nuevo ingreso	5,73
Art. 51, letra L)	Las conductas contrarias a la convivencia recogidas en el artículo 48, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada	1,55
Art. 51, letra M)	La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia	1,64
TOTAL		100,00

Las conductas más frecuentes han sido:

- Art. 51.a): Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa: (22,55 %).
- Art. 51.c): La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa (22,00 %).

En dichos expedientes se han impuesto un total de 519 medidas correctoras, según lo establecido en los artículos 52.1 y 52.2 del referido Decreto, distribuidas porcentualmente del siguiente modo:

Medidas correctoras impuestas según el art. 52 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 52.1, letra A)	Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera del horario lectivo (o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado), por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos	0,19
Art. 52.1, letra B)	Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos	1,16
Art.	Cambio de grupo por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días	0,19

Medidas correctoras impuestas según el art. 52 del Decreto 115/2005		% respecto del total
52.1, letra C)	lectivos	
Art. 52.1, letra D)	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.	2,70
Art. 52.2, letra A)	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.	39,11
Art. 52.2, letra B)	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos.	47,98
Art. 52.2, letra C)	Cambio de centro.	8,67
TOTAL		100,00

Las medidas correctoras más habituales fueron las siguientes:

- Art. 52.2.b): Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos. (47,98%).
- Art. 52.2.a): Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos (39,11%).
- Cambio de centro (8,67%).

Respecto a las reclamaciones y recursos de alzada interpuestos durante el año 2013 por los alumnos mayores de edad o por sus padres o representantes legales ante la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad (Servicio de Ordenación Académica) por estar en desacuerdo o disconformes con las Resoluciones dictadas por los Directores de los centros ante la comisión de

conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, se han presentado 19 reclamaciones y 20 recursos de alzada.

Asimismo, se han registrado un total de 25 incidencias relacionadas con temas de convivencia escolar y 45 expedientes relativos a la aplicación de la medida correctora "*cambio de centro*".

Otras actuaciones y colaboraciones en materia de convivencia escolar

El Servicio de Ordenación Académica ha llevado a cabo, durante el año 2013, una supervisión y un seguimiento pormenorizado de todos los expedientes disciplinarios tramitados por los Directores de los centros educativos de la Región de Murcia y se ha prestado ayuda y asesoramiento sobre diferentes aspectos, incidencias y cuestiones relacionadas con conflictos de convivencia escolar, con presuntos casos de acoso escolar o con problemas derivados de aplicación de la normativa vigente en materia de convivencia escolar.

De igual forma, se han realizado múltiples colaboraciones y se han mantenido vínculos operativos con Órganos Directivos de esta Consejería, así como de otros organismos competentes en esta materia, con el fin de solventar situaciones problemáticas en materia de convivencia escolar. Tales colaboraciones se han realizado, principalmente, con los siguientes órganos e instituciones: Inspección de Educación, Servicio Jurídico, Servicio de Atención a la Diversidad, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y Departamentos de Orientación de los centros educativos, Fundaciones y Asociaciones relacionadas con la convivencia escolar, EOEP Específico de Convivencia Escolar, Servicio de Protección de Menores, Fiscalía de Menores y Observatorio para la Convivencia Escolar.

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Con Secretaría General:

- Emisión de informes para la resolución de procedimientos contenciosos, solicitados por los Servicios Jurídicos.
- Colaboración con la Inspección Educativa en la redacción de su Plan Anual.

Con la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

- Participación en la comisión para resolver la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional.

Con la Dirección General de Centros Educativos

- Implantación de los Programas de Diversificación Curricular (PDC) en los centros privados concertados, así como de los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).
- Colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas en los centros educativos de la Región.
- Colaboración en la escolarización del alumnado al que se aplica la medida correctora de "*cambio de centro*".

Con la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

- En la planificación y propuesta de centros que imparten el Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en los cuestionarios de evaluación, de los programas desarrollados en este servicio, así como la participación en la Comisión de Gestión de la Calidad.
- Con el Servicio de Gestión Informática en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar.
- En la aplicación del PROA:
 - Comunicación, para la dotación de profesorado, de los centros autorizados a impartir el Plan de Apoyo y Refuerzo.
 - Tramitación del acuerdo del Consejo de Gobierno que autoriza la realización de las horas extraordinarias precisas para el profesorado que imparte los programas de acompañamiento.
 - Elaboración de informes mensuales para la tramitación del cobro de las horas extraordinarias del profesorado que imparte el Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria y Secundaria.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado para la elaboración del Plan Regional de Formación y la realización de cada una de las actividades propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

Con el Servicio de Programas Educativos

- Colaboración en la Comisión de Evaluación para seleccionar a los centros que han solicitado participar en la convocatoria de nuevas adscripciones al Programa de Secciones Bilingües.
- Colaboración en el seguimiento de los programas para el fomento de la cultura emprendedora a partir del curso 2013-2014.

Con el Servicio de Atención a la Diversidad

- Colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad en la atención y seguimiento de alumnado especialmente disruptivo, con trastornos mentales o con comportamientos claramente antisociales.
- Colaboración con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar en la intervención con alumnos conflictivos o ante situaciones problemáticas relacionadas con la convivencia escolar.
- Participación en la Comisión de Selección de Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa.

Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Colaboración con los Vicerrectorados de Extensión Universitaria y de Investigación en la organización del “IV Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM”, celebrado el 17 de abril de 2013 en el Centro Social Universitario de la Universidad de Murcia, destinado a alumnos de 2º curso del

Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

Con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

o El desarrollo de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2012-2013 que tuvieron lugar el día 11 de diciembre de 2013.

OTRAS ACTUACIONES

Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Proyecto COMBAS

El Programa “Consolidación de las Competencias Básicas como elemento esencial del currículum”, ha sido concebido como instrumento de cooperación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las Comunidades Autónomas, con la intención de mejorar los resultados de toda la población escolar en el aprendizaje de las competencias básicas.

El Proyecto de Integración Curricular de las Competencias Básicas (Proyecto COMBAS) se puso en marcha en el curso 2010-2011

Los centros participantes de nuestra comunidad en 2013 han sido:

Código	Nombre del centro
30005582	CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA
30005892	CES LA MILAGROSA
30006161	IES FLORIDABLANCA
30008753	IES DR. PEDRO GUILLEN

30009319	IES INFANTA ELENA
30002040	CEIP SANTIAGO APÓSTOL

Edición y distribución a los centros, de I impreso oficial de los Historiales Académicos

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2013, se han remitido a 414 centros un total de 77.909 impresos: 69.549 de Educación Básica y 8.360 de Bachillerato.

Actualización de la Guía de Servicios

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

Propuestas de elaboración o modificación de la normativa vigente en materia de ordenación académica

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 6-abril-2013	<p>Orden de 21 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 21 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se organizan los Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</p>
BORM 13-mayo-2013	<p>Orden de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2012-2013.</p>
Página Web	<p>Resolución de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2012-2013 y comienzo del curso 2013-2014 para los centros que imparten educación infantil y primaria, y los centros de educación especial</p>

Publicación	Título
Página Web	<p>Resolución de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2012-2013 y comienzo del curso 2013-2014 para los centros que imparten educación secundaria</p>
BORM 15-junio-2013	<p>Resolución de 5 de junio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autorizan materias optativas en los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 2013-2014</p>
BORM 30-julio-2013	<p>Resolución de 15 de julio de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autoriza a los centros la impartición del programa específico de español para extranjeros a partir del curso 2013-2014</p>
BORM 30-julio-2013	<p>Decreto nº 86/2013, de 26 de julio, por el que se modifica el Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos</p>
BORM 30-julio-2013	<p>Decreto nº 87/2013, de 26 de julio, por el que se modifica el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el apartado de educación para la ciudadanía</p>

Publicación	Título
BORM 3-octubre-2013	Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de los centros autorizados y no autorizados a impartir los programas de refuerzo curricular en el curso 2013-2014 en centros públicos y centros privados concertados de la Región de Murcia
BORM 13-noviembre-2013	Orden de 6 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se adjudican los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2012-2013.
BORM 22-noviembre-2013	Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica la Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Educativa y atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de los centros autorizados y no autorizados a impartir los programas de refuerzo curricular en el curso 2013-2014 en centros públicos y centros privados concertados de la Región de Murcia.
Página Web	Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para la celebración del “Día de la Constitución” en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Publicación	Título
BORM 27-noviembre-2013	Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen Medidas de Refuerzo Educativa Individualizado en aplicación del II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar, en los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme el *Decreto n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo*, está adscrito a la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, y le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.
- b) El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
- d) El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- e) La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

DESARROLLO NORMATIVO**Desarrollo normativo en atención a la diversidad. Año 2013**

Ámbito	Título	Fecha
Absentismo y abandono escolar	Resolución de 8 de octubre de 2013 por la que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM del 18/10/2013
Absentismo y abandono escolar	Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan actuaciones para el desarrollo del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y reducción del abandono escolar, en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2013-2014.	BORM del 03/08/2013
Absentismo y abandono escolar	Orden de 26 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones, para la realización de actuaciones para el desarrollo del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y reducción del abandono escolar en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2013-2014.	BORM del 03/08/2013
Absentismo y abandono escolar	Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.	BORM del 03/08/2013
Evaluación Psicopedagógica	Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier XXI.	BORM del 21/03/2013

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

Comisión específica de escolarización de educación especial

Escolarizaciones realizadas por la Comisión Específica
de escolarización de Educación Especial. Año 2013

Etapa Educativa	Número de escolarizaciones	
	Alumnado con necesidades educativas especiales	Alumnado con medidas de protección y judiciales /o
Educación Infantil	33	54
Educación Básica alumnos con NEE	87	2
Educación Primaria	9	53
Aula Abierta	104	0
Educación Secundaria Obligatoria	7	54
Transición a la Vida Adulta	18	0
Programas de Cualificación Profesional Inicial	63	18
Bachillerato	1	2
TOTALES	322	183
	505	

Comisión de Escolarización Específica de alumnos con necesidades educativas especiales en escuelas infantiles

Esta Comisión tiene competencia en la admisión del alumnado con necesidades educativas especiales en aquellos municipios donde concurren escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los

respectivos Ayuntamientos, así como en aquellos casos que, por circunstancias excepcionales, tengan que ser remitidos a la citada Comisión.

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se propusieron orientadores/as de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Cieza, Águilas, Molina de Segura, Lorca, Mar Menor y Altiplano; así como de los Equipos Específicos de Atención Temprana, para participar en las doce subcomisiones de escolarización que se constituyeron en el año 2013.

Centros de Educación Especial y de Recursos

En el marco de los seminarios de coordinación institucional de los diferentes perfiles que desarrollan sus funciones en centros de educación especial se han mantenido reuniones periódicas con orientadores, trabajadores sociales, fisioterapeutas, así como con directores hasta junio de 2013. A partir del septiembre de 2013, los seminarios han pasado a la modalidad formativa de curso en horario no lectivo y se ha dado continuidad, con carácter trimestral, a las reuniones de coordinación de directores de centros de educación especial, por la necesidad de abordar aspectos de coordinación del funcionamiento de los centros.

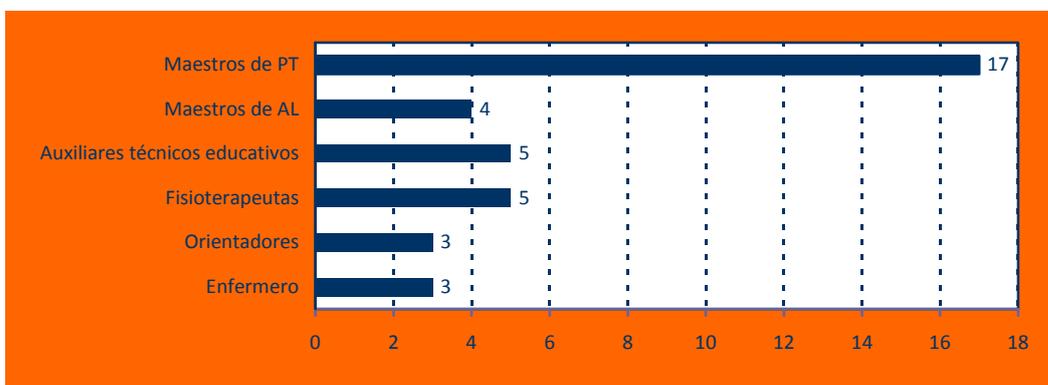
Fruto del seminario de orientadores de centros de educación especial se publicó en el año 2013 el documento "*Estrategias para abordar la conducta desafiante en alumnos con discapacidad intelectual*" (<http://diversidad.murciaeduca.es/publicaciones/conductas/>).

Los Centros de Educación Especial, al amparo del Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de la Orden de 25 de septiembre de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, están configurados

como centros de recursos. Durante el curso 2012/13, 7 de los 12 Centros de Educación Especial de la Región de Murcia, han realizado actuaciones como centros de recursos.

El número de profesionales de Centros de Educación Especial que durante el curso 2012/13 han realizado actuaciones en los Centros de Recursos asciende a 37, distribuidos de la siguiente manera:

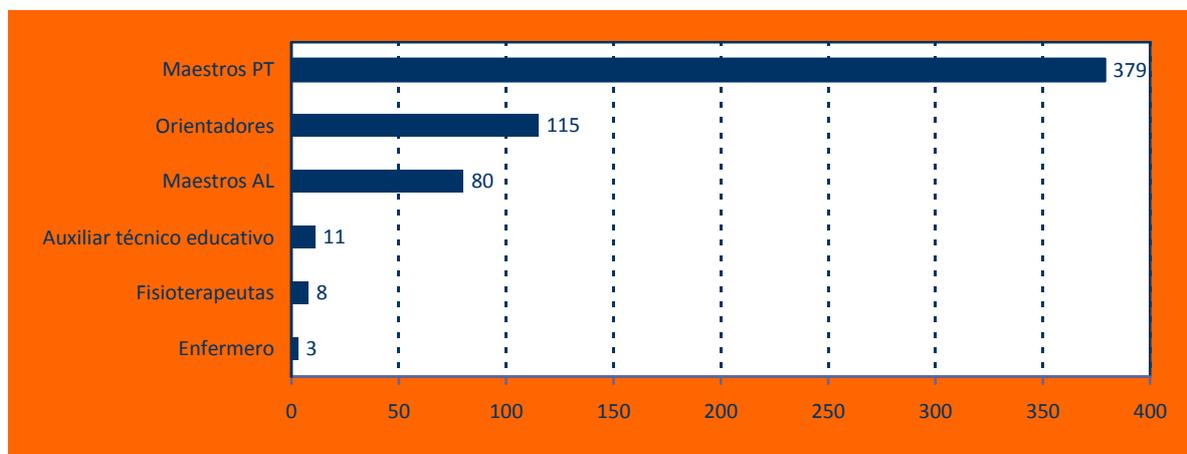
Profesionales de centros de educación especial que han realizado actuaciones en los centros de recursos. Año 2013



De forma sistemática se han atendido a 33 centros educativos (28 públicos y 5 privados concertados), con una periodicidad semanal (6), quincenal (12) y trimestral (15). De forma puntual se han atendido a 90 centros educativos (69 públicos y 21 privados concertados).

En cuanto al número de centros educativos con aulas abiertas especializadas en los que se han realizado actuaciones sistemáticas han sido 30 (23 públicos y 7 privados concertados); y de forma puntual, en 13 centros (8 públicos y 5 privados concertados).

Actuaciones de los centros de recursos por tipo de perfil. Año
2013



Por programas educativos se han realizado 890 intervenciones, teniendo en cuenta que una actuación puede requerir la intervención en más de un programa, siendo los más requeridos la intervención en software, metodologías específicas y en comunicación aumentativa.

En relación al número de intervenciones según el tipo de respuesta educativa se han realizado un total de 1006, siendo las más requeridas las intervenciones de entrega/préstamo de material, la intervención directa con los alumnos y el asesoramiento presencial.

En cuanto al origen de las demandas o solicitudes de intervención a los centros de recursos, la mayoría han sido realizadas por los orientadores (50%), seguidas de los tutores (12%), especialistas (12%) y familias (11%), y en menor medida equipos directivos (6%), personal de atención educativo complementario (5%) y otras instituciones/asociaciones (4%).

Al término de cada una de las actuaciones se suministran encuestas para valorar tanto el grado de satisfacción del usuario del servicio prestado como el de los profesionales de los centros de recursos que lo han prestado. Las medias de

satisfacción son, respectivamente, de 3,2 y 3,1 (sobre 4), por lo que podemos concluir que en términos generales la valoración es alta.

Aulas abiertas especializadas en centros ordinarios

Las abiertas especializadas son un medio de respuesta abierto y normalizado para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes.

En el curso 2012/13, están en funcionamiento 84 aulas abiertas en las que se encuentran escolarizados aproximadamente 440 alumnos. En este año se pusieron en marcha 4 nuevas aulas.

Aulas abiertas especializadas creadas en el año 2013

Centro educativo	Unidades	Nº de alumnos
CEIP Ntra. Sra. DE LA FUENSANTA - BENIAJAN	1	3
IES SALZILLO - ALCANTARILLA	1	4
IES PRINCIPE DE ASTURIAS - LORCA	1	4
IES VICENTE MEDINA - ARCHENA	1	7
Totales 4		18

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Son destinatarios de este programa el alumnado con discapacidad auditiva severa o profunda o implante coclear que precise de Lengua de Signos y/o un sistema de comunicación alternativo/aumentativo y que no presenten discapacidades asociadas.

Centros educativos con Proyecto ABC. Año 2013

Centros	Nº de alumnos
CP BEETHOVEN – CARTAGENA	12
CP SANTA MARÍA DE GRACIA - MURCIA	21
IES INFANTE JUAN MANUEL - MURCIA	19
CPC PURIAS – LORCA	11
CP LA PEDRERA - YECLA	5
Totales 68	

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

Este servicio se presta con la colaboración de la *Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN)* de la Región de Murcia mediante la concesión directa de una subvención por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para el apoyo de intérpretes de lengua de signos en centros educativos públicos y privados concertados que escolaricen alumnado con

discapacidad auditiva, siendo responsabilidad de FASEN la selección y contratación de los intérpretes.

Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos en centros educativos. Año 2013

	Nº de centros con intérpretes de LSE	Nº de intérpretes de LSE contratados	Alumnos Atendidos
Centros de Infantil y Primaria	11	8	53
Institutos de Educación Secundaria	15	15	30
Total	26	23	83

Programas para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual (PRONEEP)

Estos programas proponen un modelo organizativo que atienda de manera más adecuada las necesidades educativas de algunos alumnos con discapacidad intelectual, y que a su vez proporcione a los centros pautas eficaces y estables de organización.

IES con Programas PRONEEP y nº de alumnos. Año 2013

Centro	Nº de alumnos
IES PEDRO PEÑALVER – EL ALGAR	5
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO - CALASPARRA	5
IES POLITÉCNICO – CARTAGENA	5
IES MEDITERRÁNEO – CARTAGENA	5
IES FELIPE DE BORBON – CEUTÍ	5
IES SALVADOR SANDOVAL – LAS TORRES DE COTILLAS	5
Totales	30

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Especial. Operaciones Auxiliares de Servicios

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se llevan a cabo programas de cualificación profesional inicial para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad intelectual en centros ordinarios, conforme a lo establecido por la LOE y sus normas de desarrollo.

En este marco, se creó el perfil de Operaciones Auxiliares de Servicios con la finalidad de formar al alumnado con discapacidad intelectual ligera para el acceso a la función pública y desempeño de las funciones propias del perfil en las diferentes administraciones.

Este programa se encuentra implantado en los IES Miguel Espinosa de Murcia, IES San Juan Bosco de Lorca e IES Mediterráneo de Cartagena. Gracias a estos programas se atiende a un total de 53 alumnos con discapacidad intelectual.

IES con PCPI especial: Operaciones Auxiliares de Servicios. Año 2013

Centro	1 ^{er} curso	2 ^o curso	Totales
IES MEDITERRÁNEO - CARTAGENA	7	8	15
IES MIGUEL ESPINOSA - MURCIA	10	7	17
IES SAN JUAN BOSCO - LORCA	14	7	21
Totales 31		22	53

Los PCPI en su modalidad especial están suponiendo que muchos alumnos y alumnas con discapacidad que acababan su escolarización obligatoria sin tener

dónde continuar su formación académica y personal, puedan permanecer escolarizados hasta los 23 años, además de poder obtener una cualificación profesional que les facilite, en mejores condiciones, el acceso al mundo laboral, o el ingreso a la Función Pública a través de la Oferta de plazas para acceso a las personas con discapacidad.

Recursos personales específicos

El porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales a nivel nacional en el curso 2011/12 es, según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Datos y Cifras, curso 2013/14), del 1,9%; mientras que en la Región de Murcia asciende al 2,7% en el mismo periodo.

La ratio media por profesor de Pedagogía terapéutica (PT) en los centros de Infantil y Primaria en el curso 2012/13 es de 11,12 alumnos con necesidades educativas especiales, y en los centros de Enseñanza secundaria es de 11,6, ajustándose en ambos casos a la ratio establecida en la Orden de 21 de junio de 2012 (8-12). En relación al profesor de Audición y Lenguaje (AL), en los centros de Infantil y Primaria es de de 23,7 alumnos con necesidades de comunicación y lenguaje, y en los centros de Enseñanza Secundaria de 17 ajustándose también a la ratio establecida en la Orden (15-27).

En cuanto a los centros de Educación Especial y en aulas abiertas, la ratio media por profesor de PT es de 5,4 alumnos con necesidades educativas especiales, ajustándose a la ratio establecida en la Orden de 21 de junio de 2012 (4-7); y la de profesor de AL es de 14,3 alumnos con necesidades de comunicación y lenguaje, ajustándose a la ratio establecida (12-19).

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Actividades

- Se ha realizado una actividad formativa interinstitucional entre la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y la Consejería de Sanidad y Política Social para evaluar la aplicación y desarrollo del Protocolo de TDAH en la Región de Murcia, así como su incidencia en los centros educativos. La valoración ha sido altamente positiva, extrayéndose conclusiones y propuestas de mejora para incorporar al protocolo con vistas a su mejor desarrollo. Esta formación ha consistido en:
 - a) 16 de octubre de 2013. Hospital Santa Lucía, Cartagena. Asistentes: Centros de salud primaria, centros de salud mental y servicios de orientación educativa de la Comarca Campo de Cartagena y la Comarca del Mar Menor.
 - b) 23 de octubre de 2013. Hospital Reina Sofía, Murcia. Asistentes: Centros de salud primaria, centros de salud mental y servicios de orientación educativa de la Comarca Huerta de Murcia, Comarca Oriental, Comarca Noroeste y Comarca Río Mula.
 - c) 30 de octubre de 2013. Centro de Salud mental de Lorca. Asistentes: Centros de salud primaria, centros de salud mental y servicios de orientación educativa de la Comarca Alto Guadalentín y Comarca Bajo Guadalentín.
 - d) 6 de noviembre de 2013. CPR Cieza. Asistentes: Centros de salud primaria, centros de salud mental y servicios de orientación educativa de la Comarca Cieza, Comarca Valle de Ricote, Comarca Vega Media del segura y Comarca Altiplano.
- Asesoramiento para la solicitud de ayudas pedagógicas extracurriculares para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Valoración del impacto del Protocolo de coordinación de actuaciones educativas y sanitarias en la detección y diagnóstico del trastorno por déficit de atención e

hiperactividad; y adecuación del mismo por parte de los orientadores de los Servicios de Orientación. El protocolo se encuentra disponible en www.carm.es/educacion/ (sección Atención a la Diversidad).

- Continuación de la comisión de trabajo Interinstitucional sobre la dislexia para el desarrollo de actuaciones y estrategias de mejora de la respuesta educativa de las dificultades específicas de aprendizaje.
- Ajuste de la respuesta educativa a las necesidades específicas de apoyo de cada alumno y alumna, mediante las oportunas medidas de atención a la diversidad.
- Promoción de intercambio de experiencias entre los centros que atienden a estos alumnos. En este sentido, se ha puesto énfasis en el intercambio técnico entre Centros Ordinarios y Centros de Educación Especial.
- Prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Asociación ADAHI (Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad), para el asesoramiento a centros y familias.
- Derivación a la Universidad de Murcia, Pruebas de Acceso a la Universidad 2013 (PAU) de alumnado con dificultades de aprendizaje. Especialmente TDAH y Dislexia para la adecuación de las pruebas de acceso. Se ha derivado un total de 30 alumnos con TDAH y 23 alumnos con Dislexia.

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Escolarización

Conforme a la *Resolución de 4 febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se nombra la comisión de selección y se establecen los criterios de baremación para la determinación de los centros de escolarización preferentes para alumnado con altas capacidades*, se autorizaron para el curso 2013/14, 57 centros educativos.

Centros de escolarización preferentes para alumnado con altas capacidades que se prorrogan para el curso 2013/14

Centro	Localidad	Municipio
CEIP LAS LOMAS	AGUILAS	AGUILAS
CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA	ARCHENA
IES VICENTE MEDINA	ARCHENA	ARCHENA
IES LOS MOLINOS	BARRIO DE PERAL	CARTAGENA
CEIP SAN ISIDRO	BELONES (LOS)	CARTAGENA
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA	CARTAGENA
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	CARTAGENA
IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA
IES SAN ISIDORO	DOLORES (LOS)	CARTAGENA
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	TENTEGORRA	CARTAGENA
CC NARVAL	URB. SANTA ANA	CARTAGENA
CEIP MARIANO SUÁREZ	JUMILLA	JUMILLA
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	JUMILLA	JUMILLA
IES INFANTA ELENA	JUMILLA	JUMILLA
CEIP SAN FERNANDO	LORCA	LORCA
CEIP SAN JOSÉ	LORCA	LORCA
IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	LORCA
IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	LORCA
CEIP CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
CEIP NTRA SRA DE FÁTIMA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
CC LOS OLIVOS	URB LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA
CEIP STO DOMINGO SAN MIGUEL	MULA	MULA
CEIP FRANCISCO COBACHO PEDREÑO	ALGEZARES	MURCIA
CEIP CONTRAPARADA	JAVALI NUEVO	MURCIA

Centro	Localidad	Municipio
CEIP RÍO SEGURA	JAVALI NUEVO	MURCIA
CC DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA
CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	MURCIA	MURCIA
IES EL CARMEN	MURCIA	MURCIA
IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MURCIA
IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	MURCIA
IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	MURCIA
IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	MURCIA
IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	MURCIA
CEIP NTRA SRA DE BELEN	MURCIA	MURCIA
CEIP GLORIA FUERTES	PALMAR(EL)	MURCIA
CEIP VICENTE MEDINA	SANGONERA LA SECA	MURCIA
CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	SAN JAVIER
IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP RAMÓN GAYA	SANTOMERA	SANTOMERA
CEIP RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	SANTOMERA
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDAN	TORRE PACHECO
CEIP FONTES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
CEIP TIerno GALVAN	TOTANA	TOTANA
IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	TOTANA

**Nuevos centros de escolarización preferentes para alumnado con altas capacidades para el curso
2013/14**

Centro	Localidad	Municipio
IES SANJE	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	CEHEGÍN	CEHEGÍN
CEIP CONDE DE CAMPILLOS	CEHEGÍN	CEHEGÍN
IES ALQUIPIR	CEHEGÍN	CEHEGÍN
CEIP GINÉS GARCÍA MARTÍNEZ	MAZARRÓN	MAZARRÓN
IES ALQUIBLA	ALBERCA (LA)	MURCIA
IES LA BASÍLICA	ALGEZARES	MURCIA
CEIP FCO GINER DE LOS RÍOS	MURCIA	MURCIA
IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	MURCIA
IES DOS MARES	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Proyectos de trabajo que pretenden desarrollar, a través de actuaciones de enriquecimiento extraescolar, determinadas capacidades en el alumnado con altas habilidades. Para el curso 2013/14 se han desarrollado 23 talleres ubicados en centros preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades de los municipios de Murcia y Cartagena. Estos talleres han dado respuesta a 390 alumnos.

Talleres extracurriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales. Año 2013

Taller	Destinatarios	Nº de sesiones	Nº de horas	Nº de alumnos
Radioalimentación	3º Primaria	12	36	17
El misterio de los museos	4º Primaria	12	36	17
Medios de comunicación	5º Primaria	12	36	17
¿Jugamos?	5º Primaria	12	36	17
Diverciencia	6º Primaria	10	36	17
La emoción del teatro	6º Primaria	10	36	17
Adoptamos un árbol	1º ESO	10	30	17
Practica ciencia	1º ESO	10	30	17
Teatro Lorca	2º ESO	10	30	17
Diverciencia	2º ESO	10	30	17
Artes emocionantes	3º ESO	10	30	17
Tu familia en la historia	3º ESO	10	30	17
Experimentación culinaria	4º ESO	10	30	17

Programa Profundiza

El programa “Profundiza” se desarrolló durante el curso 2012/13. El programa consiste en el desarrollo de proyectos de investigación que estimulen el aprendizaje y la iniciativa de aquellos alumnos y alumnas que destacan por su interés y motivación hacia actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario de las diferentes etapas educativas. Se desarrolla a través de talleres extracurriculares en centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al respecto, la *Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se resuelve de forma definitiva los*

centros seleccionados para el desarrollo del programa de cooperación territorial de profundización de conocimientos “profundiza” durante el curso académico 2012-2013 y se dictan instrucciones para su puesta en funcionamiento, estableció el número total de centros y talleres seleccionados, 50 y 89 respectivamente. El total de alumnado que participó en los talleres ascendió a más 1.300 alumnos; y fueron 100 los profesores que desarrollaron los talleres.

Nº de centros y talleres autorizados para el desarrollo del Programa Profundiza. Año 2013

Nº de centros autorizados	Centros Infantil y Primaria Públicos	26
	Centros de Ed. Secundaria Públicos	18
	Centros Concertados	6
	Total 50	
Nº de T talleres autorizados por modalidad	Modalidad A (3º y 4º Primaria)	26
	Modalidad B (5º y 6º Primaria)	28
	Modalidad C (1º y 2º ESO)	19
	Modalidad D (3º y 4º ESO)	16
	Total 89	

Relación de centros y talleres autorizados para el desarrollo del Programa Profundiza. Año 2013

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO	TOTAL TALLERES	MODALIDAD TALLERES			
			A	B	C	D
CEIP LAS LOMAS	AGUILAS	2	x	x		
CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	2	x	x		
IES PEDRO GUILLEN	ARCHENA	1				x
IES VICENTE MEDINA	ARCHENA	2			x	x

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO	TOTAL TALLERES	MODALIDAD TALLERES			
			A	B	C	D
CEIP LA SANTA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	2	x	x		
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	CARTAGENA	2	x	x		
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA	2	x	x		
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA	2			x	x
CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENT	CARTAGENA	2	x	x		
CC NARVAL	CARTAGENA	2	x		x	
IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	2			x	x
IES SAN ISIDORO	CARTAGENA	2			x	x
IES MEDITERRANEO	CARTAGENA	2			x	x
CEIP SAN ISIDRO	CARTAGENA	2	x	x		
CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	CEHEGÍN	1		x		
IES INFANTA ELENA	JUMILLA	2			x	x
CEIP MARIANO SUAREZ	JUMILLA	2	x	x		
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	JUMILLA	2	x	x		
IES ROS GINER	LORCA	1			x	
CEIP SAN JOSE	LORCA	2	x	x		
CEIP SAN FERNANDO	LORCA	2	x	x		
IES RAMÓN ARCAS	LORCA	2			x	x
CEIP FATIMA	MOLINA DE SEGURA	2	x	x		
CEIP CERVANTES	M. DE SEGURA	1		x		
CC LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	2		x		x
IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA	2			x	x
CEIP SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	MULA	2	x	x		

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	MUNICIPIO	TOTAL TALLERES	MODALIDAD TALLERES			
			A	B	C	D
CEIP FRANCISCO COBACHO	MURCIA	1		X		
CEIP GLORIA FUERTES	MURCIA	1	X			
CEIP RIO SEGURA	MURCIA	2	X	X		
CEIP CONTRAPARADA	MURCIA	2	X	X		
CC SAN BUENA VENTURA	MURCIA	1			X	
CEIP NTRA SAR DE BELEN	MURCIA	2	X	X		
CC DIVINO MAESTRO	MURCIA	2	X	X		
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	MURCIA	1	X			
IES MARIANO BAQUERO	MURCIA	2			X	X
IES SAAVEDRA FALJARDO	MURCIA	2			X	X
IES FLORIDABLANCA	MURCIA	2			X	X
IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	1			X	
IES INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	2			X	X
IES EL CARMEN	MURCIA	1				X
CEIP VICENTE MEDINA	MURCIA	1		X		
CEIP JOAQUIN CARRION	SAN JAVIER	2	X	X		
IES MANUEL TARRAGA	SAN PEDRO PINATAR	2			X	X
CEIP RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	2	X	X		
CEIP HERNANDEZ ARDIETA	TORRE PACHECO	2	X	X		
CEIP FONTES	TORRE PACHECO	2	X	X		
IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	1			X	
CEIP TIERNO GALVAN	TOTANA	2	X	X		
CEIP LA CRUZ	TOTANA	2	X	X		

Modalidad de talleres:

A: Proyecto “**Radio-Alimentación**” para alumnos de 2º ciclo de Educación Primaria.

B: Proyecto “**EL maravilloso mundo de los muesos**” dirigido al alumnado de 3º ciclo de Educación Primaria.

C: Proyecto “**Diverciencia**” dirigido al alumnado de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

D: Proyecto “**Descubriendo la aeronáutica a través de la formula 1**” dirigido al alumnado de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Para el desarrollo del programa se firmó un acuerdo de colaboración con la Fundación Séneca mediante la *Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece el marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Profundización de Conocimientos “Profundiza”*.

Por otro lado, se creó una página web en la que se incluyó toda la información del desarrollo del programa (<http://diversidad.murciaeduca.es/profundiza/>).

INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Medidas de apoyo específico

Programa Específico de Español para Extranjeros.

Programa destinado al alumnado de integración tardía escolarizado en educación primaria y educación secundaria obligatoria cuya lengua materna no sea el español y presenten graves carencias lingüísticas en dicha lengua. Durante el año 2013 se ha implantado el programa en dos centros nuevos, que se suman a los 57 del año anterior.

Nuevos centros que incorporan el programa específico de Español para Extranjeros en el curso
2012/13

Centro	Localidad
IES VILLA DE AGUAZAS	ALGUAZAS
IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA

Aula Virtual de Español para Extranjeros (AVE)

El Aula Virtual de Español (AVE) es un entorno virtual para la enseñanza de español a extranjeros que sirve de apoyo en los proyectos de adquisición de la competencia lingüística en español al alumnado extranjero. Este programa se desarrolla en el marco del convenio de colaboración entre el Instituto Cervantes, la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Centros y número de licencias AVE. Año 2013

Centro	Localidad	Nº de licencias
CES VEGA MEDIA	ALGUAZAS	3
IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	8
CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	ALHAMA DE MURCIA	7
IES BARTOLOMÉ PÉREZ	LORCA	10
IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA	1
IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	1
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	1
IES FLORIDABLANCA	MURCIA	3

Centro	Localidad	Nº de licencias
IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	13
CEP REINA SOFÍA	TOTANA	1
	Total 48	

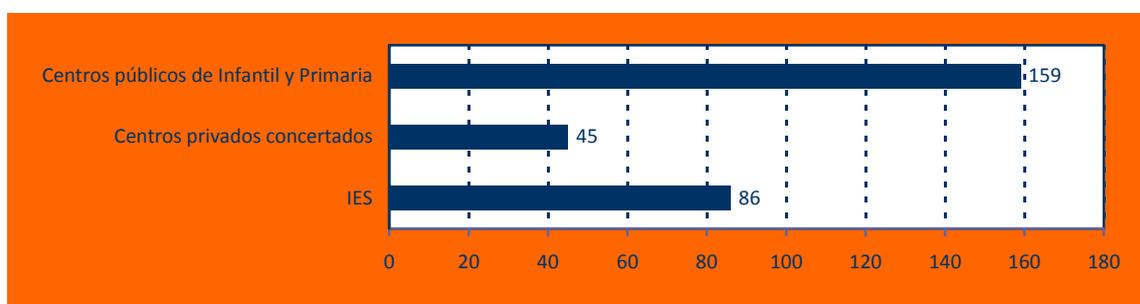
COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN

Medidas de apoyo específico

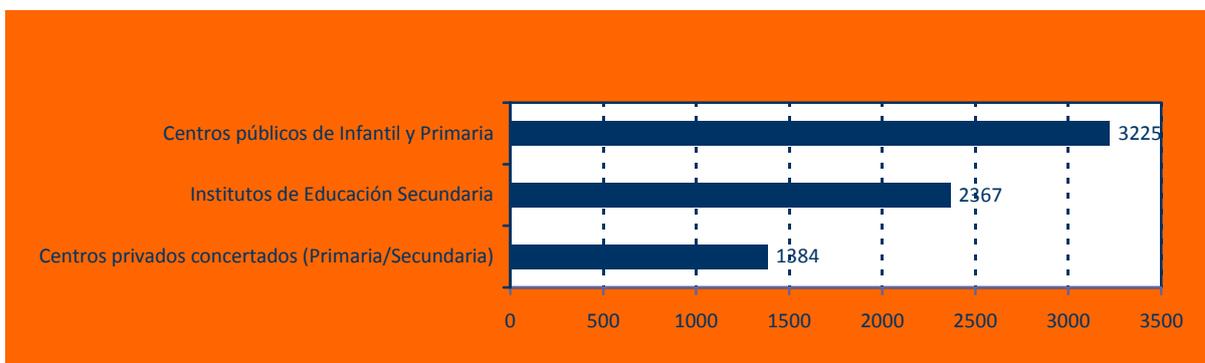
Programa de Educación Compensatoria

Programa dirigido al alumnado que, previa evaluación pedagógica, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre escolarizado, realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.

Nº de centros con programas de compensación educativa por tipo de centro. Año 2013



Alumnado en programas de compensación educativa por tipo de centro. Año 2013



Se ha puesto en funcionamiento la coordinación y gestión del recurso CompensaMUR: Portal de compensación de desigualdades en educación: (<http://diversidad.murciaeduca.es/compensamur/>)

Aulas de acogida

Las aulas de acogida son una medida específica de atención a la diversidad concebida para atender al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo que, además de presentar desconocimiento de la lengua de acogida, posea desfases curriculares o carencias significativas de conocimientos instrumentales.

Nº de aulas de acogida y alumnado por tipo de centro. Año 2013



Aulas taller

Las aulas taller están destinadas al alumnado menor de dieciséis años que presente necesidades de compensación educativa, debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa.

Nº de aulas taller y alumnado. Año 2013



Aulas hospitalarias

Estas aulas están destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no pueda asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que haya sido escolarizado.

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por centro y tipo de estancia. Año 2013

Centro	Localidad	Alumnado			Totales
		Corta estancia	Media estancia	Larga estancia	
H.U. Virgen de la Arrixaca	El Palmar				
Aula de Pediatría		1.288	12	0	1.300
Aula de aislados		11	4	3	18
Oncología		0	8	34	42
Pabellón General		329	4	7	340
H.U. Santa Lucía	Cartagena				
Aula de Pediatría		215	6	2	223
Oncología		1	0	0	1
Pabellón General		40	0	0	40
Sala Adaptación		39	0	0	39
H.G.U. Reina Sofía	Murcia	110	2	12	124
H.G.U. Morales Meseguer	Murcia	124	3	5	132
	Totales 2.157		39	63	2.259

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por centro y tipo de enseñanza. Año 2013

Centro	Localidad	Alumnado		Totales
		Educación Infantil y Primaria	Educación Secundaria	
H.U. Virgen de la Arrixaca	El Palmar			
Aula de Pediatría				
Aula de aislados		1.295	5	1.300
Oncología		12	6	18

Centro	Localidad	Alumnado		
		Educación Infantil y Primaria	Educación Secundaria	Totales
Pabellón General		39	3	42
		20	320	340
H.U. Santa Lucía	Cartagena			
Aula de Pediatría		199	24	223
Oncología		0	1	1
Pabellón General		0	40	40
Sala Adaptación		39	0	39
H.G.U. Reina Sofía	Murcia	24	100	124
H.G.U. Morales Meseguer	Murcia	25	107	132
	Totales 1.653		606	2.259

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios en torno a las áreas de música y artística: “Música los viernes”, “Una orquesta en la maleta” y “Martes con arte”, con la colaboración de más de 130 profesores/as de los diferentes centros educativos de la Región de Murcia, especialistas de estas áreas.

Por otro lado, se ha celebrado el *VI Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”*, organizado por las Aulas Hospitalarias y dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad, la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. Se trata de un proyecto que trasciende de las actividades de animación a la lectura y la escritura, dirigido a potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad el amor hacia los libros y enfocado a despertar o incentivar sus capacidades creativas y literarias. Ha contado con la participación de 189 relatos de las diferentes

Comunidades. En la web <http://diversidad.murciaeduca.es/relatos/> se pueden consultar todas las ediciones del certamen.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

El servicio de apoyo educativo domiciliario es una medida específica para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.

La atención al alumnado convaleciente mediante el Apoyo Educativo Domiciliario ha supuesto en el último curso 2012/2013:

Nº de alumnos atendidos	Profesores que han realizado apoyo domiciliario	Nº de horas lectivas	Nº de horas extraordinarias
115	179	456	4.806,5

El 60 % de los casos atendidos han sido derivados de procesos de enfermedad de oncología y de trastornos de alimentarios. Siendo ambos de larga duración, por periodos superiores a los 180 días.

En el primer trimestre del curso escolar 2013/2014:

Nº de alumnos atendidos	Profesores que han realizado apoyo domiciliario	Nº de horas lectivas	Nº de horas extraordinarias
61	102	150	1.527

A través de esta medida se está dando respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos convalécientes en domicilio, contando con la predisposición, sensibilización y solidaridad del profesorado implicado en el desarrollo de los apoyos, lo que está siendo valorado muy positivamente por las familias de estos alumnos/as, que de este modo ven asegurada la continuidad de su proceso de enseñanza aprendizaje.

Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

A efectos de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de todos los alumnos, la escolarización de los menores sometidos a medidas judiciales de reforma y de promoción juvenil se realiza, siempre que las medidas judiciales lo permitan, en centros ordinarios. No obstante, en aquellos casos en que esta medida no es posible y que exista un número suficiente de alumnos en centros de internamiento en edad de escolaridad obligatoria, se habilitan unidades escolares en los citados centros.

Unidades escolares para alumnado con medidas judiciales. Año 2013

CENTRO	LOCALIDAD	Nº de alumnos
CENTRO JUVENIL "LA ZARZA"	ABANILLA	124
CENTRO JUVENIL "LAS MORERAS"	EL PALMAR, MURCIA	83
Totales		207

Servicios de apoyo a la compensación educativa

C.A.D.I. (Centro de Animación y Documentación Intercultural)

Se han desarrollado las actividades reflejadas en la programación manteniéndose la atención directa al profesorado en la sede, los miércoles de 9:00 a 14:30 h, y en el Servicio de Atención a la Diversidad de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 h. Así mismo, se ha actualizado el portal <http://diversidad.murciaeduca.es/cadi/>

C.A.D.E.R. (Centro de Animación y Documentación para la Escuela Rural).

Desarrollo de las actividades reflejadas en la programación, atendiendo a los centros, conforme a la siguiente distribución.

Distribución de escuelas unitarias y centros rurales agrupados por zonas. Año 2013

Distribución de Escuelas Unitarias por zonas	Distribución de Centros Rurales Agrupados por zonas
ZONA I: Lorca/Mazarrón (11 Unitarias)	ZONA I: Lorca (3 CRAs)
ZONA II: Cieza (6 Unitarias)	ZONA II: Moratalla (3 CRAs)
ZONA III: Torre Pacheco (8 Unitarias)	ZONA III: Torre Pacheco (4 CRAs)

Se ha puesto en funcionamiento la coordinación y gestión de la web del CADER (<http://www.murciaeduca.es/cader/>), como entorno telemático específico para la escuela rural. Este entorno pretende centralizar la información y los recursos que puedan facilitar las tareas de los profesionales que desempeñan su labor docente en estos centros, abarcando básicamente aspectos relacionados con la gestión administrativa de los centros y los diferentes recursos para optimizar los procesos educativos del alumnado.

Otras actividades

Seminario Regional de Compensación educativa e interculturalidad

Se ha desarrollado el Seminario Regional de Compensación Educativa, en Primaria y Secundaria, diseñado y justificado con base en la formación específica del profesorado. Han participado 75 maestros/as en Primaria y 35 en Secundaria. En el seminario se han presentado experiencias de buenas prácticas y estrategias de apoyo y atención al alumnado que se encuentra en situaciones desfavorables. Este foro también ha sido un punto de encuentro con la Administración educativa para tratar las dificultades y las medidas que se implantan, a fin de dar respuesta adecuada a las necesidades del alumnado de compensación educativa.

Proyecto URBAN-Murcia

Han continuado desarrollándose las diferentes actuaciones derivadas del Proyecto URBAN-Murcia Barrio del Espíritu Santo de Espinardo en Murcia.

En el ámbito educativo, desde la Consejería de Educación, Universidades y Empleo se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- Implantación del 2º de ESO en el CEIBAS Salzillo, como centro que escolariza a la mayor parte del alumnado en desventaja socioeducativa del barrio, en el que se aglutinan las actuaciones del Proyecto Urban.
- Mantenimiento del comedor escolar.
- Formación específica del profesorado para el desarrollo de metodologías integradoras, trabajo por proyectos, técnicas grupales cooperativas y otras estrategias de eficacia contrastada.

- Adscripción al CEIBAs Salzillo de medio cupo para la atención educativa, en la sede de acogida, a los menores, hijos de madres maltratadas por violencia de género.

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

II Plan Regional de Absentismo y Abandono escolar

En el año 2013 se ha publicado el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar. Un Plan que se desarrollará durante los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.

Este II Plan establece 53 actuaciones en las siguientes áreas:

- Área de prevención
- Área de seguimiento, intervención y control
- Área de coordinación y formación
- Área de análisis y evaluación

Este II Plan, aún teniendo similares objetivos y áreas de actuación a las que se establecieron en el primer Plan regional, contempla actuaciones que van más allá de las medidas decretadas I Plan, suponiendo un avance en el camino hacia la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y un paso más para la disminución de las tasas de abandono del sistema educativo y para el incremento del número de menores que culminan con éxito la educación secundaria obligatoria y continúan su formación a lo largo de la vida.

En el II Plan se recogen medidas ya consideradas en el primer Plan, bien porque se debe continuar trabajando sobre las mismas, profundizando en su desarrollo, o bien porque se les debe dar continuidad, dado los buenos resultados extraídos tras su aplicación, y medidas nuevas que han de iniciarse a lo largo del período de ejecución del segundo Plan.

Por otra parte, las medidas recogidas en el II Plan desarrollan la intervención sobre estos fenómenos tanto de modo horizontal como verticalmente. Se entiende por intervención vertical aquellas acciones contra el absentismo y el abandono escolar que es necesario realizar desde el segundo ciclo de la Educación Infantil, con carácter preventivo, hasta la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Se considera una intervención horizontal cuando las actuaciones enfocan los problemas del absentismo y del abandono escolar desde la corresponsabilidad educativa y social con la situación del alumnado, desde la coordinación, intervención y seguimiento por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y con la colaboración de otras entidades y administraciones públicas, entre las que destacan los Ayuntamientos de la Región de Murcia como agentes fundamentales de la atención educativa.

Entre estas medidas desarrolladas destacan especialmente las siguientes:

- Suscribir convenios de colaboración entre la Consejería con competencias en educación y las corporaciones locales incentivando la creación de Planes Municipales, la constitución de Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar, el desarrollo de protocolos siendo coordinados por la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.
- Fomentar el desarrollo de planes para la mejora del éxito escolar, que favorezcan el que el alumnado culmine con éxito la educación obligatoria previniendo el absentismo y abandono escolar sin la titulación básica.
- Fomentar la participación del policía local en las actuaciones que se desarrollen para prevenir el absentismo escolar, hacer regresar al centro educativo a los

menores que no asisten y colaborar en el seguimiento de los casos detectados conforme a los protocolos de actuación que para ello se establezcan.

- Favorecer la participación de las familias en la vida escolar, desarrollando cauces de colaboración que faciliten la información, la orientación y la comunicación necesarias para que intervengan en la toma de decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de sus hijos.
- Realizar el control diario de las faltas de asistencia, utilizando para ello siempre que sea posible el sistema informático.
- Desarrollar las aplicaciones informáticas que den soporte a los procesos, favoreciendo la simplificación de los procedimientos, la eliminación del papel y la utilización de aplicaciones informáticas y procesos de comunicación telemáticos con las garantías legales que sean necesarias.
- Asegurar un tránsito adecuado entre las etapas educativas, especialmente de aquel alumnado que presenta riesgo de absentismo y abandono escolar, reforzando la información, la orientación, la cooperación entre los profesionales y entre los centros educativos y las administraciones.
- Desarrollar medidas de retorno o segunda oportunidad dirigidas a jóvenes menores de edad que abandonaron el sistema educativo sin la titulación correspondiente.
- Realizar actuaciones de seguimiento y apoyo académico, de aquellos estudiantes que abandonaron el sistema educativo sin ninguna cualificación y desean obtener una titulación, brindándoles información sobre las distintas posibilidades formativas y las vías para reincorporarse al sistema educativo en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia.
- Promocionar el intercambio de experiencias exitosas y de materiales didácticos motivadores, relacionados con el absentismo y el abandono escolar, entre los profesionales con competencias en la materia.

- Crear en red un banco de buenas prácticas donde difundir las experiencias exitosas de los centros educativos, de los servicios municipales o de cuantas instituciones trabajen para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.

Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar

En el año 2013, el pleno la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar se ha reunido en dos ocasiones, conforme establece el reglamento interno.

Los contenidos de las sesiones han sido los siguientes:

- Sesión del 11 de febrero de 2013:
 1. Informe de las medidas y actuaciones desarrolladas en el año 2012.
 2. Presentación del borrador del II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 3. Informaciones varias. Concretamente: Convenio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Planes para la Mejora del Éxito Escolar, Comisiones Municipales.
- Sesión del 8 de noviembre de 2013:
 1. Presentación del II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 2. Propuesta de priorización de las medidas y actuaciones del II Plan Regional para el curso 2013-2014.
 3. Renovación de los Miembros de la Mesa regional.

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar tienen asignadas entre sus funciones la coordinación del desarrollo y aplicación del Plan Municipal correspondiente, así como la sistematización de sus actuaciones bajo la coordinación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.

Desde este Servicio se ha impulsado y participado en las comisiones de absentismo y abandono escolar en 32 municipios.

Cooperación entre Administraciones

El 31 de enero de 2013 se publicó en el BOE la *Resolución de 16 de enero de 2013*, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, de los créditos para el año 2012 para el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano.

A través de este acuerdo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibió en el año 2013, la cantidad de 2.001.783 euros para realizar actuaciones en torno a la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.

Las actuaciones son las siguientes:

- a) Diseño y desarrollo de proyectos de formación e intercambio de experiencias exitosas dirigidas a todos los profesionales vinculados al Plan Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar de la CARM.

- b) Publicación, impresa o digital, y difusión del II Plan Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar temprano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) Creación Web de un banco de buenas prácticas y experiencias exitosas en torno a la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar temprano por parte de los centros educativos y de los municipios de la Región de Murcia.
- d) Implantación de programas de identificación del alumnado en riesgo de abandono escolar, seguimiento y apoyo académico, reforzando las actuaciones de los servicios de orientación en colaboración con los ayuntamientos de la región de Murcia.
- e) Desarrollo de planes para la mejora del éxito escolar y prevención del absentismo escolar, que favorezcan el que el alumnado culmine con éxito la educación obligatoria previniendo el absentismo y abandono escolar sin la titulación básica.
- f) Realización de orden de subvenciones a las corporaciones locales y/o organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar que contemplen específicamente actuaciones destinadas a la elaboración de proyectos específicos, dirigidos a jóvenes de entre 16 y 24 años, que favorezcan la captación de jóvenes desescolarizados, su orientación, asesoramiento y apoyo y su reinserción en el sistema educativo.
- g) Implantación de 12 aulas ocupacionales destinadas específicamente a zonas geográficas y colectivos que presentan alta tasa de abandono escolar y persiguen su reincorporación al sistema educativo y su promoción dentro del mismo, de la población comprendida entre los 16 y 24 años.

En cuanto a las convocatorias realizadas para la prevención del absentismo escolar, señalar las siguientes:

- La convocatoria destinada a la realización de proyectos de prevención del absentismo y abandono escolar en los centros públicos de educación primaria y

educación secundaria. Se han seleccionados 55 centros públicos de educación infantil y primaria y 79 institutos de educación secundaria. Entre las actuaciones podemos encontrar escuelas de padres y madres, talleres de refuerzo escolar, puntos de información y orientación, talleres de intervención socioeducativa, implantación de aulas alternativas a la expulsión o aulas de retorno educativos, actividades que facilitan el tránsito entre etapas educativas, etc. A esta convocatoria se destina un total de 459.000 euros.

- La convocatoria destinada a la realización de proyectos de prevención del absentismo y abandono escolar en los centros concertados de educación primaria y secundaria. En esta convocatoria se han seleccionados un total de 32 centros educativos. Entre las actuaciones podemos encontrar escuelas de padres y madres, talleres de refuerzo escolar, actividades para la extensión del tiempo escolar, intervención socioeducativa, etc. A esta convocatoria se destina un total de 75.000 euros.
- La convocatoria destinada a la realización de proyectos de prevención del absentismo y abandono escolar por parte de los ayuntamientos. Se han seleccionado un total de 39 proyectos municipales. Entre las actuaciones podemos encontrar prioritariamente la contratación de técnicos y servicios especializados para el desarrollo de actuaciones de intervención en el ámbito sociofamiliar, la realización de campañas de sensibilización e información a las familias sobre el derecho y el deber de los menores de la educación y la asistencia a clase, la realización de jornadas formativas, de exposición de experiencias y buenas prácticas entre las instituciones y técnicos implicados y actuaciones que favorecen sobre manera la intervención de la policía local en estos ámbitos del absentismo y abandono escolar. A esta convocatoria se destina un total de 290.000 euros.

**Nº de centros seleccionados en las convocatorias
de Prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar 2013-2014.**

Centro/modalidad	Públicos	Concertados
Centros Infantil y Primaria	55	32
Centros de Enseñanza Secundaria	79	
Totales 134		32
Total centros	166	

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

La aulas ocupaciones están organizadas en la *Resolución de 13 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Murcia.*

Dirigidas al alumnado en situación de desventaja de final de la ESO que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que haga muy difícil su incorporación y promoción de etapa. Estas aulas se crean en aquellos municipios que lo solicitan.

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo facilita un cupo y medio de un maestro de educación primaria y uno completo del cuerpo de profesores técnicos de F.P. de la especialidad que cada Ayuntamiento decida para el aula; por su parte,

el Ayuntamiento facilita el aula donde se imparten las clases, el material necesario y un técnico-coordinador de absentismo. Los directores demandan la estabilidad de este meritorio profesorado.

Relación de aulas ocupacionales. Curso 2012/13

Centro	Localidad	Especialidad F.P.
IES EUROPA	AGUILAS	Actividades agrarias
IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	Actividades agrarias
IES POLITECNICO	CARTAGENA	Actividades agrarias
IES PRINICPE FELIPE	CEUTÍ	Actividades agrarias
IES LOS ALBARES	CIEZA	Instalaciones eléctricas
IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	LORCA	Auxiliar de pintor
IES VEGA DEL THADER	MOLINA DE SEGURA	Actividades agrarias
IES ORTEGA Y RUBIO	MULA	Auxiliar de pintor
IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Mantenimiento de vehículos
IES EL PALMAR	MURCIA	Auxiliar de pintor
IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU	TOTANA	Cocina
IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	Cocina

Relación de aulas ocupacionales. Curso 2013/2014

Centro	Localidad	Especialidad F.P.
IES EUROPA	AGUILAS	Actividades agrarias
IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	Actividades agrarias
IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	Actividades agrarias
IES PRINICPE FELIPE	CEUTÍ	Actividades agrarias

Centro	Localidad	Especialidad F.P.
IES LOS ALBARES	CIEZA	Instalaciones eléctricas
IES IBÁÑEZ- MARTÍN	LORCA	Actividades agrarias
IES VEGA DEL THADER	MOLINA DE SEGURA	Actividades agrarias
IES ORTEGA Y RUBIO	MULA	Auxiliar de pintor
IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Mantenimiento de vehículos
IES EL PALMAR	MURCIA	Auxiliar de pintor
IES PRADO MAYOR	TOTANA	Cocina
IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	Cocina

Durante el primer trimestre de 2013 se realizó el *Seminario Regional de Aulas Ocupacionales*, dirigido a docentes de los IES y técnicos de ayuntamientos de estas aulas. Este seminario tiene como objetivo el intercambio de experiencias, buenas prácticas, estrategias de mediación y coaching educativo, apoyo al profesorado para atender al alumnado que se encuentra en situaciones desfavorables, así como un punto de encuentro con la Administración educativa.

Otras actuaciones

- Realización del Seminario de absentismo y abandono escolar para equipos directivos y profesionales implicados. El seminario ha congregado a más de 150 asistentes y ha versado sobre las siguientes temáticas:
 - a) Aplicación normativa del programa PRAE
 - b) Aplicación informática del programa PRAE
 - c) Buenas prácticas en centros educativos
 - d) Buenas prácticas en municipios

- e) El papel de la inspección educativa en el programa PRAE
 - f) Intervención desde el Juzgado de Menores
 - g) Intervención desde Fiscalía de Menores
 - h) Intervención desde el Servicio de Protección del Menor
- Desarrollo del apartado de absentismo escolar en la aplicación informática Web de Profesores.
 - Desarrollo del apartado de absentismo escolar en la aplicación informática Plumier XXI-Gestión.
 - Alta y autorización de 76 PTSC en el aplicativo Plumier XXI y Citrix.
 - Reuniones de trabajo con los profesores de servicios a la comunidad de EOEP e IES sobre la aplicación del PRAE desde los servicios a la comunidad.
 - Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos a través de CLIP.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Orientación en la educación infantil y en la educación primaria

Orientadores en centros de educación infantil y primaria

Centros de educación infantil y primaria con orientador a tiempo completo. Año 2013

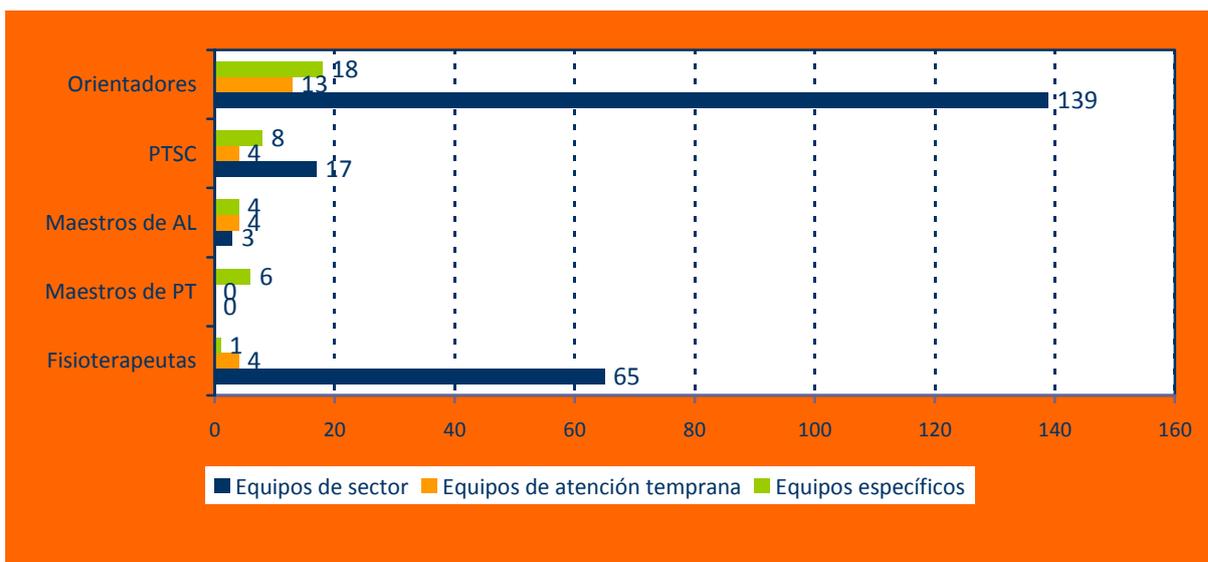
Centro	Localidad
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA
CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	CARTAGENA
CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA
CEIP JOSE M ^a LA PUERTA	CARTAGENA
CEIP JUAN XXIII	MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DE LORETO	SAN JAVIER
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Existen 21 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los cuales 4 son Equipos de Atención Temprana (dos en Murcia, uno en Cartagena y otro en Cehegín), 7 Equipos Específicos (deficiencia visual, Deficiencia motora, deficiencia auditiva, Autismo y TGD, Convivencia, Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje) y 15 Equipos de Sector.

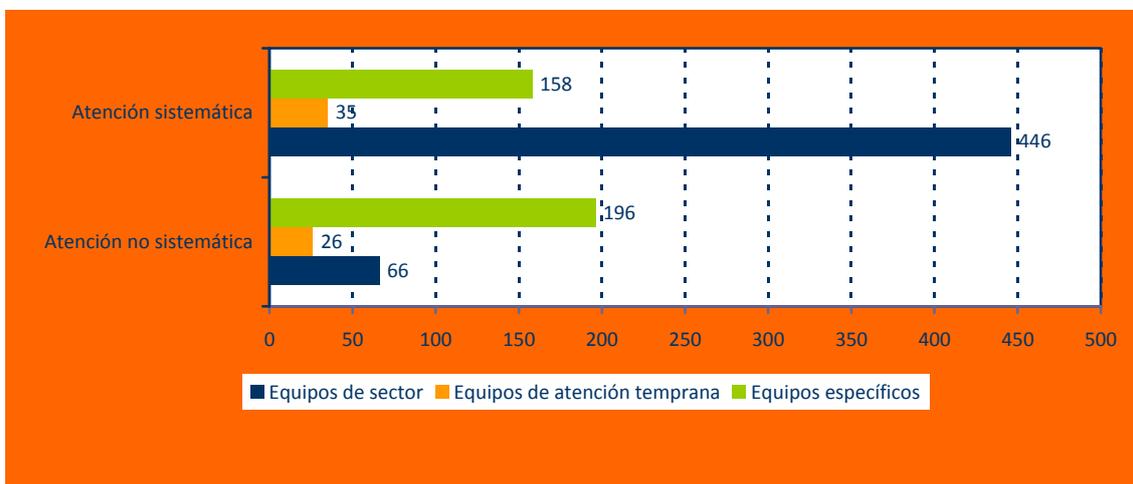
La distribución de profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica por especialidad y tipo de equipo se muestra en el siguiente gráfico.

Profesionales en EOEPs por especialidad y tipo de equipo. Año 2013



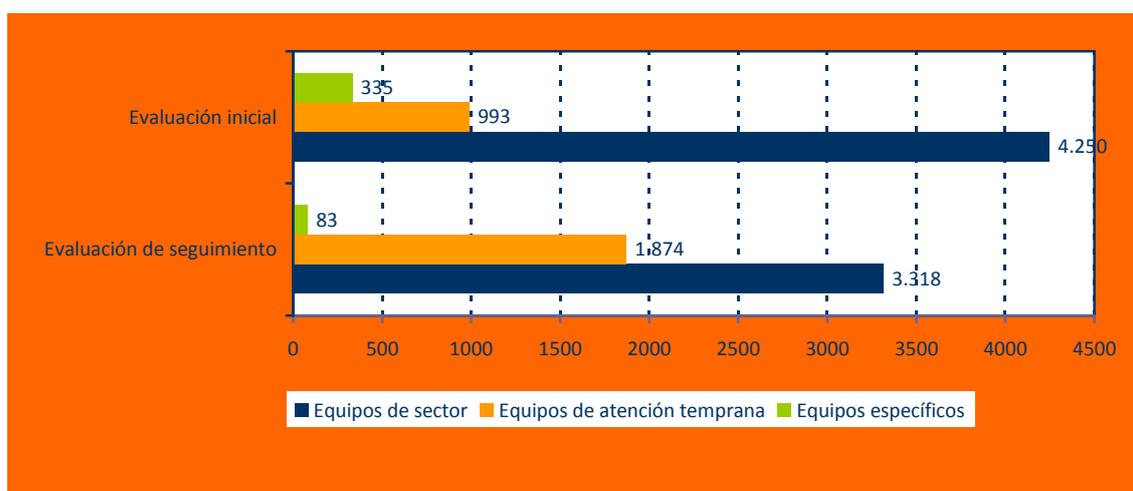
El número de centros de atención sistemática y no sistemática que han atendido los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el año 2013 se muestra en el gráfico siguiente:

Nº de centros atendidos por los EOEPs por tipo de atención. Año 2013



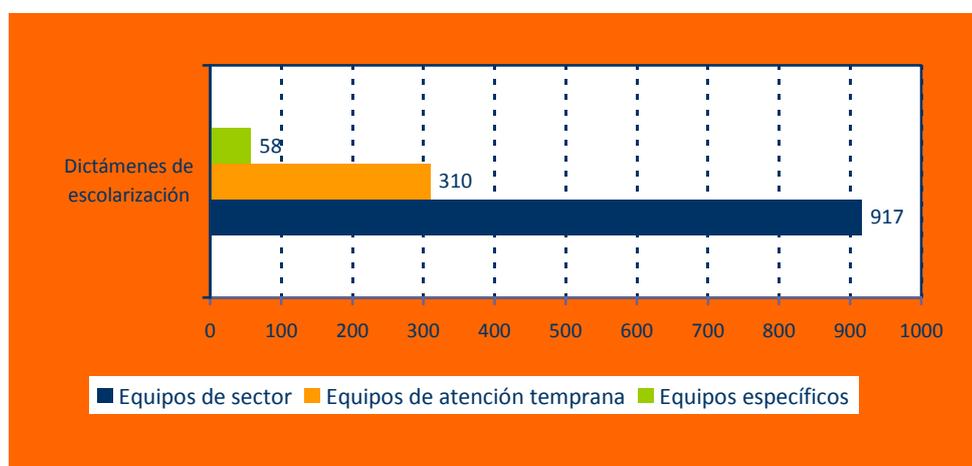
Una de las actuaciones prioritarias que tienen asignados los EOEPs a través de los diferentes programas de intervención es la de realizar las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje para determinar sus necesidades específicas de apoyo educativo y proceder, junto con el equipo docente a dar respuesta a dichas necesidades. En el gráfico siguiente se muestran el número de evaluaciones realizadas por tipo de evaluación y equipo.

Nº de evaluaciones psicopedagógicas realizadas por tipo y equipo. Año 2013



Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica intervienen de forma directa en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y de altas capacidades, bien con la elaboración del dictamen de escolarización y el asesoramiento personalizado a profesores y familias o bien a través de su participación en las comisiones de escolarización.

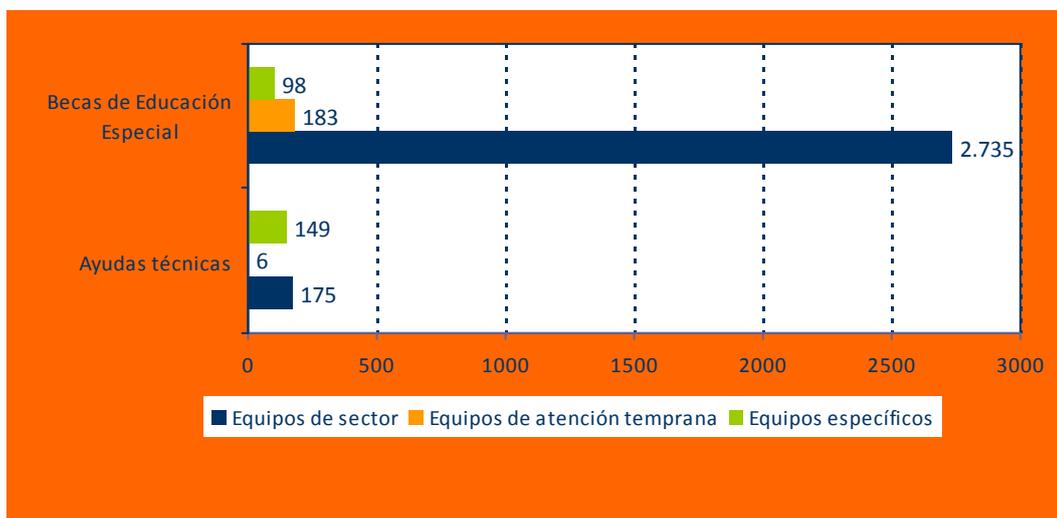
Nº de dictámenes de escolarización por tipo de equipo. Año 2013



Las comisiones de escolarización de zona tienen como miembro constitutivo de las mismas a un orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector donde actúan. Los Equipos de Sector han participado en todas las comisiones de Infantil y Primaria y las de Secundaria en las que se han escolarizado para el curso 2013-2014 un total de 776 alumnos con necesidades educativas especiales. Por su parte, los Equipos de Atención Temprana han participado en 11 comisiones de escolarización, escolarizando a 282 alumnos y alumnas.

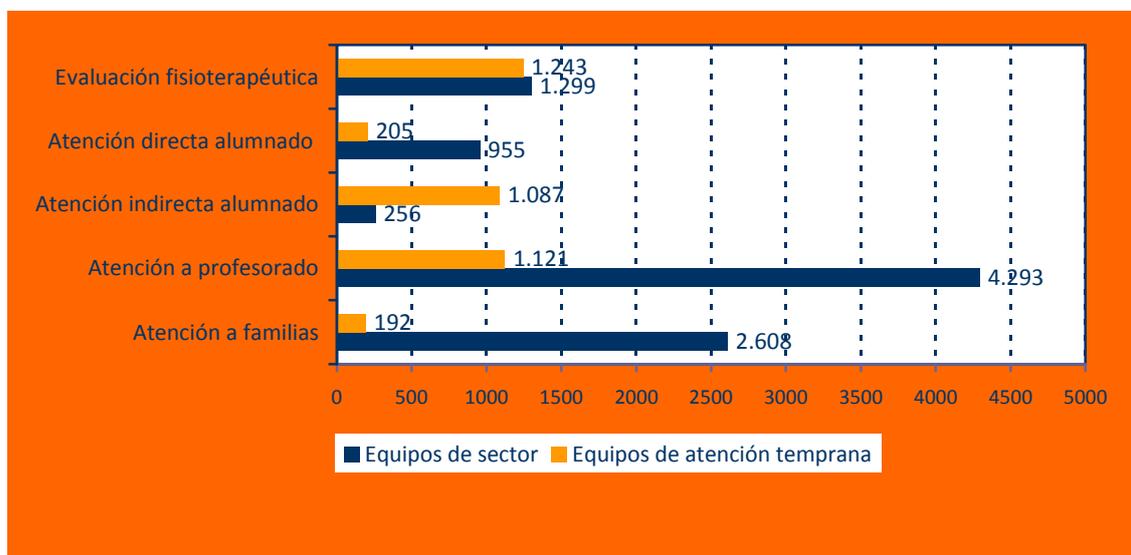
Otras actuaciones que desarrollan los equipos de orientación son la tramitación de las becas de educación especial y de ayudas técnicas. En la siguiente tabla se muestran el número de las que se han tramitado durante el año 2013 por tipo de equipo.

Nº de becas y ayudas técnicas tramitadas por tipo de equipo. Año 2013.



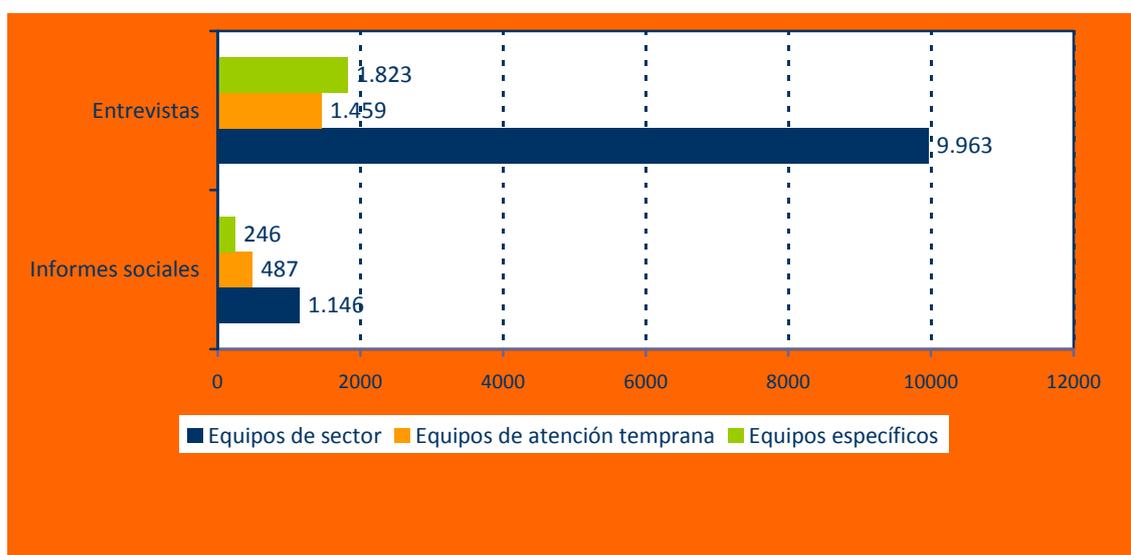
Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Sector y de Atención Temprana cuentan con fisioterapeutas que llevan a cabo evaluaciones e intervenciones con alumnos y asesoramiento al profesorado y a las familias.

Nº de actuaciones de fisioterapia por tipo de equipo. Año 2013



En todos y cada uno de los programas de intervención que llevan a cabo los EOEPs se contemplan actuaciones específicas con las familias, ya sea de información, asesoramiento y/o de planificación de actuaciones a realizar en el contexto socio-familiar.

Nº de actuaciones con familias por tipo de equipo. Año 2013



Orientación en los centros de educación especial

Los centros de educación especial de la Región de Murcia disponen del área de orientación cuya función principal es apoyar al tutor en el desarrollo de sus funciones. Dicha área, que está integrada por profesores orientadores y trabajadores sociales, desarrollan sus actuaciones en torno a los ámbitos de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, plan de acción tutorial y orientación profesional y ocupacional.

Durante el año 2013 se han constituido diferentes grupos de trabajo en los que se han generado materiales y recursos educativos que se han puesto a disposición de toda la Comunidad Educativa.

Orientación en la educación secundaria

Principales actividades realizadas en el año 2013

- Asesoramiento a los profesionales de la orientación educativa en torno a los ámbitos de la orientación en la educación secundaria: apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, acción tutorial, evaluación psicopedagógica y orientación académica y profesional.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los equipos específicos para la derivación e intervención de casos en los centros de educación secundaria.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los centros de salud, pediatría y centros de salud mental para la derivación de posibles casos de alumnos con déficit de atención e hiperactividad.
- Coordinación entre orientadores educativos y las universidades públicas de la región de Murcia para la orientación académica en torno a las pruebas de acceso a la universidad.
- Coordinación entre los orientadores educativos y el servicio jurídico de la Consejería de educación para información y formación relativa a la protección de datos del alumnado.
- Coordinación con la Dirección General de Drogodependencias para la realización de campañas de prevención del consumo de alcohol entre los jóvenes de la educación secundaria obligatoria.
- Coordinación con la Dirección General de Política social para la realización de jornadas formativas sobre atención al maltrato infantil desde el ámbito educativo.

- Coordinación con el Ministerio Fiscal de la CARM y la DG de Familia y Menor para la formación de orientadores de educación secundaria sobre la protección del menor adolescente.
- Coordinación con la DG de Formación profesional y el ICUAM para el desarrollo de actuaciones en torno a la orientación educativa, profesional y laboral.
- Participación en la comisión que realiza el seguimiento y la evaluación del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013.
- Coordinación y realización del Seminario de Coordinación Institucional de los servicios de orientación en la educación secundaria, con la constitución de 3 grupos de trabajo de orientadores educativos, 1 de profesores técnicos de servicios a la comunidad. Total de inscritos 60. Las temáticas de las comisiones de trabajo son las siguientes: Intervención educativa en el alumnado con dificultades de aprendizaje, medidas proactivas para la prevención del absentismo escolar, y la evaluación psicopedagógica.
- En el 2013 se ha ampliado la lista de distribución ORIENTAMUR entre los orientadores de educación secundaria de centros públicos y centros concertados y los profesores técnicos de formación profesional de servicios a la comunidad. Los datos de esta lista de distribución son los siguientes: N^o de orientadores educativos de centros públicos: 155; n^o de orientadores educativos de centros concertados: 96; y n^o de profesores de servicios a la comunidad: 89.
- En el 2013 el portal educativo ORIENTAMUR referente para los orientadores educativos y profesores de servicios a la comunidad de la Región de Murcia y de fuera de la región, así como para profesores, familias, etc., ha recibido un total de 30.000 visitas/semana.
- Mantenimiento del Portal de Orientación en Educación Secundaria ORIENTAMUR, insertado en el Portal Educarm, con un total de 20 secciones y más de 500 documentos, noticias y publicaciones en materia de atención a la diversidad.

PROGRAMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde esta área se desarrolla un conjunto de iniciativas que tienen como objetivo garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Las principales actividades desarrolladas en el 2013 han sido las siguientes:

- Adquisición de mobiliario y materiales adaptados, dotación de ordenadores y periféricos como ayudas técnicas individualizadas y materiales didácticos para alumnado con necesidades educativas especiales.
- Apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC.
- Seguimiento de la actualización de los datos del módulo de Atención Diversidad en Plumier XXI Gestión.

Proyectos web

Desde este Servicio se gestionan los contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (www.carm.es/educacion/) y del Portal educativo Educarm (www.educarm.es).

Además, se promueven y gestionan los siguientes proyectos web:

Proyectos web promovidos por el Servicio de Atención a la Diversidad. Año 2013

Proyecto	Dirección web
AET. Aula de educación temprana.	http://diversidad.murciaeduca.es/aet/
Altas capacidades intelectuales	http://diversidad.murciaeduca.es/altascapacidades/
CADER. Centro de Asesoramiento y Documentación para la Escuela Rural	https://www.murciaeduca.es/cader/
CADI. Centro de Animación y Documentación Intercultural	http://diversidad.murciaeduca.es/cadi/
CompensaMUR. Compensación educativa en la Región de Murcia	http://diversidad.murciaeduca.es/compensamur/
Equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria	https://www.murciaeduca.es/eaehd/
Foro TecnoNEEt	http://diversidad.murciaeduca.es/tecnoneet/
Guía de auto-evaluación de contextos interculturales para Educación Secundaria	http://diversidad.murciaeduca.es/guiaintercultural/
H.M.E.S. Herramienta Multimedia para la Estimulación Sensoriomotriz.	http://diversidad.murciaeduca.es/hmes/
Infopitágoras. Recursos educativos para alumnado con dificultades de aprendizaje	http://diversidad.murciaeduca.es/infopitagoras/
Portal de Atención a la Diversidad en la Región de Murcia	http://diversidad.murciaeduca.es
Portal de orientación educativa	http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/
Programa profundiza	http://diversidad.murciaeduca.es/profundiza/
Relatos Certamen Nacional "En mi verso soy libre"	http://diversidad.murciaeduca.es/relatos/
Ya soy adulto	http://diversidad.murciaeduca.es/yasoyadulto/

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

Planes para la mejora del éxito escolar y la participación educativa

Las actuaciones para la mejora del éxito escolar que se ha desarrollado en el 2013 son continuación de la convocatoria que al respecto se realizó en el año 2012.

Estas actuaciones se concretan en promover que los centros educativos elaboren planes de mejora que faciliten la adquisición de las competencias básicas del alumnado, que modulen propuestas educativas para prevenir el fracaso escolar y actúen para la erradicación del absentismo y del abandono prematuro del sistema educativo.

A lo largo del 2013 se ha realizado el asesoramiento a los centros educativos seleccionados para facilitar el desarrollo y la coordinación de los Planes de mejora del éxito escolar que desarrollan.

El número de centros educativos que han desarrollado estos planes son:.

**Nº de centros seleccionados en las convocatorias
de Planes para la Mejora del Éxito Escolar y la Participación Educativa 2012-2013**

Centro/modalidad	Públicos	Concertados
Centros Infantil y Primaria/modalidad primaria	113	28
Centros de Enseñanza Secundaria/modalidad secundaria	66	24
Totales 179		52
Total centros	231	

Los planes parten de la autoevaluación que han realizado los centros docentes de sus propias necesidades para mejorar el rendimiento escolar de sus alumnos. Los centros han tomado en consideración las necesidades del entorno o contexto escolar (aspectos socioeconómicos, culturales y familiares), así como los resultados de los alumnos utilizando para todo ello las memorias de su programación general, los resultados de la evaluación diagnóstica que realiza la Consejería de Educación, Formación y Empleo, e incluso cuestionarios dirigidos a las familias.

En este sentido, los planes para la mejora del éxito escolar giran en torno a diversos aspectos:

- Planes específicos para mejorar la competencia lingüística en castellano y en inglés así como la competencia matemática del alumnado introduciendo nuevas metodologías de enseñanza, uso de TICs, periódico escolar, etc.
- Planes para el Fomento de la Lectura a través del desarrollo de actividades como apertura de la biblioteca por las tardes a la comunidad educativa, encuentros con autor, desarrollo de concursos, actividades y talleres sobre escritura creativa.
- Desarrollo de Planes de Acción Tutorial, especialmente actuaciones relativas al seguimiento individualizado de aquellos alumnos que más lo precisan, desarrollo de la educación emocional y talleres para trabajar técnicas de estudio.
- En educación primaria: prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, desarrollo de medidas de apoyo a al alumnado con estas dificultades, programas específicos para la intervención y la detección en dislexia y trastorno por déficit de atención con hiperactividad.
- En educación secundaria: Desarrollo de Planes de Orientación Académica y Profesional, especialmente charlas formativas a los alumnos que finalizan la escolaridad obligatoria con el fin de orientarles en su desarrollo personal, académico y laboral.
- Desarrollo de escuelas de padres que tiene por finalidad la implicación de las familias en los procesos educativos de sus hijos, así como acercarlos a las actividades de ocio y tiempo libre, lúdicas o académicas que realiza el centro.

- Actividades de refuerzo y apoyo en horario extraescolar, especialmente destinados a los alumnos con materias suspensas.
- Actuaciones relacionadas con la convivencia escolar, las habilidades sociales, la inteligencia emocional y la educación en valores.

Red Española de Información sobre Educación (REDIE)

El objetivo general de REDIE es fomentar la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas a través del intercambio de información sobre las políticas educativas. El punto de coordinación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia lo ostenta la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Durante el año 2013 se participado en los siguientes informes para la contribución española a peticiones de organismos internacionales:

- La Educación Física y el Deporte en la escuela en Europa.
- Enseñanza de las lenguas extranjeras en el sistema educativo español.
- Key Data on Teachers and School Leaders.

PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto nº 19/2013, de 8 de marzo, de concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia	BORM del 12/03/2013	420.000 €

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
<p>Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Federación de Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral, FEAPS-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos.</p>	<p>BORM del 12/04/2013</p>	<p>450.000 €</p>

De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
<p>Orden de 29 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.</p> <p>Resuelta por Orden de 26 de diciembre de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.</p>	<p>BORM del 03/08/12</p> <p>BORM del 07/02/13</p>	<p>290.000 €</p>
<p>Orden de 26 de julio de 2013, de la Consejería de</p>	<p>BORM</p>	<p>75.000 €</p>

<p>Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actuaciones para el desarrollo del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y reducción del abandono escolar en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2013-2014.</p> <p>Resuelta por Orden de 12 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones para el desarrollo del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y reducción del abandono escolar en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso escolar 2013-2014.</p>	<p>03/08/2013</p> <p>BORM del 10/01/14</p>	
---	--	--

Convenios

Convenio	Publicación	Inversión económica
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Murcia ASTEAMUR, para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños del</p>	<p>BORM 19/01/12</p>	<p>0,00 €</p>

Convenio	Publicación	Inversión económica
espectro autista en centros educativos de la Región de Murcia.		
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación ADAMUR (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana) para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 13/03/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación ASINTER (Centro de Desarrollo y Atención Temprana y Tratamiento Psicopedagógico) para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades educativas especiales/TEA y alteraciones de conducta/ en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 07/04/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Águilas para el desarrollo de un aula ocupacional para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.	-	51.348,97 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad	BORM	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
<p>Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación Pragma (Asociación de profesionales especialistas en alteraciones del desarrollo) para la intervención educativa con niños y niñas con trastorno del espectro autista/TEA/ y otras dificultades de comunicación, lenguaje y aprendizaje, en centros educativos de la Región de Murcia.</p>	13/07/12	
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo del programa “Enredados en la promoción educativa” para articular redes comunitarias para el éxito escolar de programas socio educativos con alumnado en situación de desventaja sociocultural en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.</p>	BORM 22/12/12	0,00 €
<p>Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y ONCE para la prestación de servicios educativos al alumnado con discapacidad visual.</p>	-	0 €
<p>Convenio con la Asociación de ayuda a las personas con déficit de atención con más o menos hiperactividad (ADA+-HI), para la “Realización de actuaciones de apoyo y asesoramiento a centros</p>	-	0 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
educativos en los que está escolarizado alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad y a las familias de los mismos”.		
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y la Asociación ASTUS de Cartagena para programa “Enlace entre la etapa escolar (CPEE Primitiva López) y la ocupacional o de empleo (Prolam)”.	-	0 €

Acuerdos de Autorización Demanial

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Alguazas a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Cartagena a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Ceutí a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Cieza a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del

Acuerdos de Autorización Demanial

absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Lorca a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Molina de Segura a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Totana a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Acuerdos de colaboración con el Ministerio de Educación prorrogados en el año 2013

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, de los créditos para el año 2012 para el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano. (BOE de 31 de enero de 2013)

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Creación de la Comisión Mixta de Alergias.* El 11 de abril de 2013 se constituye la Comisión Mixta entre la Consejería de Sanidad y Política Social para la elaboración de un Protocolo de Prevención e Intervención para alumnos con

alergia alimentaria y al látex en centros educativos. Los asistentes piden una Comisión Única para la atención menores escolarizados con necesidades de acciones sanitarias, regulada en una Orden conjunta entre ambas Consejerías así como un protocolo único para dar respuesta a la necesidades de los alumnos con diferentes patologías, no sólo la alergia alimentaria y al látex. No obstante, se elaboró una Propuesta de Protocolo de Intervención para alumnos con alergia alimentaria y al látex en centros educativos, partiendo del documento de recomendaciones para una escolarización segura e igualitaria del alumnado susceptible de sufrir alergia a los alimentos y/o látex elaborado por el Ministerio de Educación y el de Sanidad, junto a las Consejerías de Educación y Sanidad de determinadas CCAA.

- *Alumnado con espina bífida.* Se continúa en la gestión de todo el trámite para que este alumnado sea sondado en su centro educativo coordinando desde este Servicio las actuaciones tanto con el centro educativo como con el Servicio Murciano de Salud (SMS). De los casi 50 alumnos afectados, el 90% son atendidos por un enfermero del SMS en su propio centro educativo. Se observa el descenso, por distintos motivos, de solicitudes demandando la intervención para menores con Espina Bífida.
- *Alumnado con diabetes:* Se coordinan acciones sanitarias con objeto de que este alumnado pueda seguir una escolarización lo más normalizada posible. Se atienden determinados casos problemáticos de menores diabéticos mediante la intervención o asesoramiento a las familias. Así mismo, se han mantenido reuniones con asociaciones de diabéticos iniciándose el protocolo de actuación. Ante la gran demanda de padres solicitando atención sanitaria para el control y seguimiento de la diabetes de sus hijos, se propone desde ámbitos sanitarios la escolarización de este alumnado en la Comisión de Escolarización Específica de alumnos con necesidades educativas especiales designándolos como alumnado de cuidados sanitarios continuos.
- *Vacuna del papiloma humano.* Coordinación con la Consejería de Sanidad y Política Social, a través del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, y el

Servicio Murciano de Salud para la gestión y ejecución del protocolo de vacunación del papiloma humano a las alumnas escolarizadas en los IES de la Región y su difusión. Se ha actuado conjuntamente en algunos centros de salud y educativos ante casos problemáticos.

- *Vacunación de alumnado extranjero*: difusión del protocolo de vacunación para el alumnado no español en su escolarización.

Otras actividades

- *Coordinación del Proyecto MUS-E* de la Fundación Yehudi Menuhin, en colaboración con el Ministerio de Educación, para “Promover actividades artísticas, culturales y pedagógicas para la prestación de apoyos educativos al alumnado de educación compensatoria y necesidades educativas especiales”. Se realiza en 8 centros educativos y participan un total de 680 alumnos, 40 profesores y 12 artistas de artes plásticas, danza, teatro y circo. Se realiza un “Encuentro de Evaluación y Seguimiento” con el profesorado de todas las Comunidades Autónomas que tienen implantada la metodología MUS-E, junto con el Ministerio de Educación en Navas del Marqués (Ávila); donde se destaca la mejora del aprendizaje y la reducción del absentismo en los centros que la imparten.

Centros que participan en el Proyecto MUS-E. Año 2013

Centro	Localidad	Nº de alumnos
CEIP Ramón y Cajal	Águilas	250
CEIP Stella Maris	Cartagena	300
CEE Primitiva López	Cartagena	100
IES Sierra Minera	La Unión	0 ¹
CEIP San Cristóbal	Lorca	350

CEIP Barriomar 74	Murcia	150
CEIP Hernández Ardieta	Roldán	550
CEIP Salzillo	Espinardo	150
Total 1.850		

1. Este centro solo participa en la formación del profesorado

- *Centro La Quintanilla.* Escolarización y seguimiento de menores tutelados tanto de nuestra Región como del resto de España, del programa de deshabitualización de drogas realizado mediante convenio entre Dianova y la Consejería de Sanidad y Política Social. Cuenta con un maestro de básica dependiente del IES Castillo Puche de Yecla. Aula ubicada en la Finca La Quintanilla. Tras incidentes internos en el mencionado centro, los menores son reescolarizados en 3 centros educativos de Yecla. El centro de La Quintanilla es cerrado en diciembre y los menores de la comunidad autónoma de Murcia son escolarizados en otros centros educativos.
- *Coordinación del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM)* fruto de un convenio entre el Reino de Marruecos y el Estado Español. En el año 2013 se atendieron a 228 alumnos.

Centros que participan en el Programa LACM. Año 2013

Centro	Localidad	Nº de alumnos
CEIP Ntra. Sra. del Carmen	Lo Pagán (S. Pedro del Pinatar)	60
CEIP Ricardo Campillo	Santomera	28
CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	58
CEIP Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar	32
CEIP Ramón Gaya	Santomera	50
CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Santomera	0 ¹
Total		228

- *Comisión del Menor*. Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y del Instituto de la Mujer.
- Participación en Foros y Consejos Asesores: Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Discapacidad y Consejo Asesor Familia, Consejo Asesor Salud Mental.
- Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del *XVI Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado*, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad, siendo el premiado en esta edición el colectivo que atiende a personas en su deshabitualización de drogas “La Huertecica”.

PUBLICACIONES

Publicaciones promovidas desde el Servicio de Atención a la Diversidad. Año 2013

Autor/es	Título
Ana María Denia García (Coordinadora)	Guía práctica de recursos para los departamentos y unidades de orientación de la Región de Murcia.
José Verdú Verdú y Francisco Tortosa Nicolás (Coordinadores)	Intervención educativa en el alumnado con necesidades educativas especiales en la educación secundaria.
M ^a Dolores Alcaraz Carrillo, Concepción Riquelme Ortiz y Veronika Sabater Drott (Coordinadoras)	Intervención educativa en el alumnado con trastorno por déficit de atención con hiperactividad en la educación secundaria.
Ferro Rodríguez, M ^a José (Coordinadora)	Modelos para la elaboración de las adaptaciones curriculares en la educación secundaria obligatoria

Autor/es	Título
Demetrio Alcaraz-Pérez Mínguez (Coordinador)	Estrategias para abordar la conducta desafiante en alumnos con discapacidad intelectual
Pilar Arnaiz Sánchez y José E. Linares Garriga (Coordinadores)	Proyecto Acoop. Proceso de implementación del aprendizaje cooperativo en el aula de educación primaria.
Rosa M ^a Lozano y Obdulia Maestre	Evaluación del lenguaje. Modelo neuropsicolingüístico.
Obdulia Maestre, Carlos F. Garrido Gil, Flor M. Pérez Avilésy M ^a Teresa Fernández (Coordinadores)	Evaluación y orientación psicopedagógica de los alumnos con necesidades de apoyo en audición y lenguaje.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Se han realizado un total de 19 actividades de formación del profesorado en materia de Atención a la Diversidad, quedando todas ellas recogidas en el Plan Regional de Formación del Profesorado 2012/2013.

Mayoritariamente estas actividades de formación son Seminario temáticos específicos para los distintos colectivos de profesionales que atienden al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Así mismo son destacables la Jornada que se realiza sobre la respuesta educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales y las Jornadas destinadas a los maestros de audición y lenguaje y maestros de pedagogía terapéutica.

Por otro lado, en el año 2013 el Servicio de Atención a la Diversidad, en colaboración con la Escuela de Administración Pública, se realizó una nueva edición de un curso dirigido a los Auxiliares Educativos.

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto n.º 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificado por el Decreto n.º 228/2011, de 15 de julio, establece que la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa asume las competencias del Departamento en materia de ordenación académica no universitaria, planificación educativa y escolarización programas educativos; atención a la diversidad y convivencia en los centros docentes.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2013 con 5 asesores técnicos docentes, 1 Asesor de apoyo, 1 psicopedagogo y dos auxiliares administrativos, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas. En el mes de julio las plazas de asesores técnicos docentes quedaron reducidas a 3 asesores a tiempo completo y un asesor a tiempo parcial

Cada Asesoría Técnica contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 24/2007, de 2 de julio, (BORM n.º 151 de 3 de julio) de Reorganización de la Administración Regional, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
3. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
4. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
5. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
6. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
7. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.

6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
1	Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.	1.1	Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
		1.2	Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
		1.3	Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
		1.4	Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
2	Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.	2.1	Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
		2.2	Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
		2.3	Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
			responsable de Bibliotecas Escolares.
		2.4	Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
		2.5	Aplicar las TICC para el desarrollo de actividades relacionadas con las Bibliotecas Escolares: Abies y cualquier otro recurso informático.
3	Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.	3.1	Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
		3.2	Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
		3.3	Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, Fomento de las Ciencias, etc.).
		3.4	Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
		3.5	Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
		3.6	Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
4	Fomentar la cooperación con otras	4.1	Participación en programas nacionales

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
	instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.		en colaboración con el ME o de otras Instituciones.
4.2		Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.	
4.3		Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.	
4.4		Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).	
5	Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	5.1	Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6	Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia y el Porfolio Europeo de las Lenguas (PEL).	6.1	Favorecer la utilización del PEL como herramienta metodológica de enseñanza y aprendizaje de idiomas en Centros Bilingües y demás centros educativos.
		6.2	Convocar la adscripción de centros al Programa “Colegios Bilingües Región de Murcia” y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
		6.3	Convocar la adscripción de centros públicos no bilingües de infantil y primaria al Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera
		6.4.	Convocar plazas de estancias formativas en el extranjero (Reino Unido y Francia) para alumnado no adscrito a programas bilingües de 3º y 4º de ESO y 1º de Bachillerato
		6.5	Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
		6.6	Realizar cursos, seminarios, jornadas,

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
			intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües y en el Programa PEL para fomentar y mejorar la enseñanza y aprendizaje de los idiomas.
		6.7	Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.

RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
GALA MENINAS	3	1.1 3.3	- Publicación de la Resolución del Director General. - Preparación de la Gala. - Desarrollo de la Gala.	14	650	20
CORRESPONSALES JUVENILES	3 y 4	3.3 3.4 4.3 4.4	- Difusión de información sobre el Programa Corresponsales Juveniles. - Propuesta de bajas y altas de nuevos centros. - Coordinación, seguimiento y evaluación de la participación de los centros en el Programa.	53	120	39

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación, con la DG de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores en los distintos encuentros de formación con los corresponsales de los IES. - Asistencia a las reuniones de coordinación y evaluación del Programa con los responsables de la DG de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores. - Asistencia al curso de formación celebrado en CPR. - Colaboración en la elaboración de la Memoria del Programa. 			
CICERON-E	1, 2	1.1 1.2 1.3 1.4 2.4	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de la convocatoria. - Selección de centros. - Comunicación y asesoramiento permanente. - Creación y mantenimiento de la web. - Revisión de las tareas. 	16	500	15

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			- Selección de trabajos finalizados.			
PLAN INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA / MUNDO MATEMÁTICO	1, 4	1.1 1.3 1.4 4.1 4.2	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica, las reuniones de departamento, las reuniones de equipos docentes, equipos de ciclo... - Los distintos departamentos de coordinación didáctica pueden revisar sus programaciones con objeto de detectar los objetivos que, desde su materia, contribuyen a la adquisición de la competencia matemática y diseñar tareas encaminadas a ello. - Programar actividades curriculares y complementarias cuyo objetivo sea descubrir las matemáticas como elemento de ocio y disfrute. - Plantear y contextualizar pasatiempos matemáticos, juegos de ingenio, juegos de azar, semanas temáticas, conmemoraciones..., en torno al desarrollo de la competencia matemática. - Planificar actividades que refuercen la contribución que hacen las 	13.900 visitas		

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<p>matemáticas al desarrollo de la vida diaria, implicando a las familias con propuestas de uso cotidiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar medios informáticos y audiovisuales como apoyo, mejora y consulta para la resolución de problemas. - Hacer uso de los recursos curriculares disponibles para el desarrollo de la competencia matemática desde las distintas áreas de conocimiento. - Participar en las distintas convocatorias que desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo se realizan: <ul style="list-style-type: none"> a) Programas educativos. b) Planes de Mejora. c) Formación Autónoma. (Proyectos de Formación en Centros, Seminarios de Equipo Docente, Grupos de Trabajo...) d) Proyectos de Innovación. - Elaborar un Plan de mejora del éxito 			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<p>escolar, con el objetivo de mejorar los resultados académicos y la adquisición de las competencias básicas, en especial la competencia matemática, que podrá contener los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una evaluación inicial, en la que se recoja el grado de desarrollo y adquisición de la competencia matemática con referencia explícita a la evaluación de diagnóstico. 2. Objetivos específicos que se pretenden conseguir con la puesta en marcha del Plan. 3. Actividades propuestas en función de los objetivos, distinguiendo entre las dirigidas al desarrollo de la competencia matemática desde todas las áreas curriculares, las relacionadas con la celebración de actividades complementarias o extraescolares y las destinadas a los alumnos con necesidades educativas específicas y, en particular, a los de necesidades educativas especiales y extranjeros. 			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<p>4. Recursos humanos, materiales y organizativos para el desarrollo del Plan.</p> <p>5. Estrategias para favorecer la colaboración entre las familias y el centro.</p> <p>6. Seguimiento y evaluación.</p>			
PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<p>- Difusión y contacto con los centros educativos.</p> <p>- Contacto y actualización con la CNMV.</p> <p>- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.</p>	11	710	11
CAMPUS DE PROFUNDIZACIÓN CIENTÍFICA	1,3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<p>- favorecer el desarrollo del interés científico por parte de los alumnos.</p> <p>- potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias</p> <p>- fomentar el esfuerzo individual y la motivación del alumnado, al tiempo que se integra en un ámbito en el que prima la convivencia y el intercambio de experiencias culturales y</p>			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			educativas entre alumnos procedentes de las distintas comunidades autónomas			

2. Idiomas

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA "COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA"	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria anual. - Promoción, planificación y gestión del Programa en los colegios y la administración. - Formación inicial para el profesorado de centros adscritos. - Seminarios de seguimiento. - Visitas a los centros. 	143	19.500	450

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA ENSEÑANZA BILINGÜE SECUNDARIA INGLES, FRANCÉS, ALEMÁN Y MIXTA	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES y en los CC. - Jornadas de formación para el profesorado. - Gestión de Convenios con Francia. - Curso profesorado en Francia. - Continuación Convenio ME-British Council. 	92 centros 70 Secciones	12.460	570
PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC	4, 5 y 6	4.1, 5.1 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES. -Coordinación MECD pruebas escritas -Publicación Resolución instrucciones relativas al programa. 	3	119	7

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA	6	6.3	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación instrucciones -Convocatoria anual y gestión -Publicación Instrucciones con la permanencia de los centros 	23	705	23
PROGRAMA ESTANCIAS FORMATIVAS DEL ALUMNADO EN EL EXTRANJERO	6	6.4	<ul style="list-style-type: none"> -Convocatoria y gestión -Publicación Resolución de la convocatoria. -Publicación de alumnos/as seleccionados 		30	
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN	4	4.1 y 4.2	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento anual y gestión. - Publicación resolución. - Jornada de Acogida en Murcia. 	187		

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
DESCUBRE EN FRANCÉS / DESCUBRE EN INGLÉS	3	3.1 y 3.5	- Convocatoria y gestión - Publicación de centros admitidos. - Visita de los centros al Museo.	30	1650	
VISITA EL AEROPUERTO	3	3.1	-Publicación Resolución de la convocatoria - Publicación de centros admitidos. - Visita de los centros al Aeropuerto de San Javier.	10	500	20
TEATRO Y COROS	3 y 5	3.3 y 5.1	- Celebración anual y gestión.	25	1200	50
INTERCAMBIO INDIVIDUAL NANCY-MURCIA	3, 4 y 5	3.3 y 5.1	- Celebración anual y gestión.	7	19	

3. Bibliotecas escolares y fomento de la lectura

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
BIBLIOTECAS ESCOLARES	3 y 4	3.3 y 4.1	- Programa de Bibliotecas Escolares.	206	90.163	7.933
			- Realización de actividades formativas en relación a las Bibliotecas Escolares y el Fomento de la Lectura.			
			- Participación en la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares del ME, junto con las otras Comunidades Autónomas.	15	830	30
			- Coordinación y gestión, con el CPR Murcia II, del Concurso Hispanoamericano de Ortografía, convocado anualmente por el ME.			
LA TRIBU IMAGINARIA	3	3.3	- Coordinación y gestión del Programa de fomento de la lectura "La tribu imaginaria", con Onda Regional	36	900	36
CONCURSO	4	4.1	- Coordinación y gestión, del	14	14	14

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA			Concurso Hispanoamericano de Ortografía, convocado anualmente por el ME.			
CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS CONSUM	3	3.3	- Difusión convocatoria - Participación como miembros del Jurado en el concurso, promovido por Consum, que tiene como objetivo fomentar en los escolares buenos hábitos de consumo a través de los cuentos y la creatividad.			
RUTA LITERARIA CARMEN CONDE Y MIGUEL HERNÁNDEZ	3	3.3	- Convocatoria y Gestión - La ruta tiene una duración de 2 días. El primer día se realizan diversas actividades en torno a la escritora Carmen Conde, en Cartagena, y el segundo día, se desarrolla la ruta por Orihuela, visitando diferentes lugares de interés "hernandiano".	8	192	8

4. Educación para la salud en la escuela

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA	3 y 4	3.3 4.1 4.3 4.4	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del “Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación entre ambas. - Coordinación con centros docentes, técnicos sanitarios y de Ayuntamientos, etc - Realización de actividades formativas así como asesoramiento a centros educativos. 	401	55.000	9.000
PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LA	3 y 4	3.3	- Difusión de la convocatoria.	358	54.000	1.900

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
ESCUELA		3.4 3.5 4.2 4.4	- Coordinación del proceso de selección de centros. - Seguimiento del proceso gestor junto con la Consejería de Agricultura y Agua y la Consejería de Sanidad. - Contribución y participación en la evaluación.			
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LAS DESALINEACIONES SAGITALES DEL RAQUIS, MEDIANTE LA ENSEÑANZA EN PRIMARIA DE HIGIENE POSTURAL Y LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS DE MEJORA DE LA EXTENSIBILIDAD ISQUIOSURAL Y DE LA POSTURA, EN EDUCACIÓN FÍSICA.	3 y 4	3.3 3.4 4.2 4.4	- Organización del curso de formación. - Seguimiento del seminario de evaluación continua.	53	1080	53

5. Educación ambiental y promoción de las ciencias

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
		ESPECÍFICOS		CENTROS	ALUM.	PROF.
RUTA BIOTECNOLÓGICA PARA ALUMNOS DE 2º CURSO DE BACHILLERATO	3 y 4	3.3 3.6 4.4	- Difusión de la convocatoria. - Selección de centros - Desarrollo de materiales	IES 11	220	22
ESenRED Murcia	1,3 y 4	1.3 3.3 3.4 4.1 4.2.	Es un proyecto impulsado desde la Dirección General de Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, desde este se realiza la convocatoria, el seguimiento y la evaluación del programa.	25	1.500	50
ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS.	3 y 4	3.3 3.6 4.4	- Es un proyecto de la UPCT, en colaboración con esta Consejería de, Educación, Universidades y Empleo fina y dirigido a los alumnos de 4º de ESO.	8 IES	200	16

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
		ESPECÍFICOS		CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA: CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIBLES: ECOAUDITORIA ESCOLAR	3 y 4	3.3 4.4	Desde la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa se realiza la convocatoria, el seguimiento y la evaluación del programa.	IES+CEIP 14	4.294	273
PROGRAMA ¡VIVA NUESTRA ENERGÍA!	3 y 4	3.3 4.4	El Programa promueve actuaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos y conductas que encaminen a los alumnos a la construcción del desarrollo sostenible.	77 CEIP	13.005	616
HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS	3 y 4	3.3 3.6 4.4	La Consejería de Educación y el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM) firmaron el 19 de febrero de 2013 un protocolo de colaboración para el desarrollo del programa educativo "Huertos Escolares Ecológicos". - Resolución de la convocatoria de participación en el Programa. - Coordinación del proceso de	20	1.000	20

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			selección de centros. - Seguimiento del programa junto con el CAERM.			

6. Educación en valores y relaciones institucionales

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
PROGRAMA: EDUCANDO EN JUSTICIA	3	3.3	- Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia. - Dirigido a los alumnos de E.	Fase I y II 55	Fase I y II 2.240	Fase I y II 55

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			<p>Primaria, ESO y Bachillerato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representación y simulación de un Juicio (Fase I), y visita “in situ” a una Sala de Justicia (Fase II). - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros solicitantes a los juicios de menores (Fase III). - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros a los juicios de menores (Fase III). 			
<p>PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:</p> <p>¿QUÉ ES UN REY PARA TI?</p>	3	<p>3.3</p> <p>3.4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración institucional monárquica con “FIES” (Fundación Inst. Española). <p>Motivar y ensalzar el significado que tiene la figura de S. M. EL REY como máximo representante de la Institución Monárquica: “La</p>	240	<p>Selección</p> <p>1975</p>	240

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			<p>Corona Española”.</p> <p>- Dirigido al alumnado de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria, al alumnado de 1º Ciclo de E. S. O., y al alumnado de Integración y de Educación Especial hasta los 18 años de edad, en las modalidades: Redacción, Poesía, Dibujo, Pintura, Cómic, Escultura y Multimedia.</p>			
PROGRAMA: EDUCACIÓN SOBRE CONSUMO	1 y 3	1.1 1.3 3.3	<p>- Se fomenta la inclusión de la educación del consumidor y usuario en todos los niveles de la educación obligatoria y postobligatoria.</p> <p>- Difusión de materiales a los Centros de Infantil-Primaria y Secundaria, para el profesorado y alumnado de Educación sobre Consumo: Educación del consumidor.</p> <p>- En colaboración con las</p>	580	87.000	2.200

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			OMIC y AA. Generales de Consumidores de la Región de Murcia. - Normativa recogida en al Orden Conjunta de 19 de abril de 2005. (BORM de 28-05).			
LA MÁSCARA DEL AMOR PROYECTO RELACIONA	3 y 4	3.3 4.4	- Conjuntamente con la Dirección Gral de Prevención de la Violencia de Género y Reforma Juvenil	42 2	3000	141 25
XXIV OLIMPIADA MATEMÁTICA MEMORIAL FRANCISCO ORTEGA	1, 4	1.4 4.4	- Actividades propuestas en función de los objetivos, dirigidas al desarrollo de la competencia matemática relacionadas con la celebración de actividades complementarias o extraescolares - Organiza anualmente el IES El Bohío. Se celebran en cada centro fases de clasificación de las que saldrán los tres	25	64	25

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			representantes por instituto o colegio que acuden a la final. La prueba final consiste en la resolución de varios ejercicios matemáticos. Destacar la colaboración de las dos universidades de la ciudad de Murcia.			
EDUCAIXA	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "la Caixa".	9	1904	
SOS-ALDEAS INFANTILES	3 y 4	3.2 3.3 3.5 4.3	- Convocatoria anual de la actividad de educación en valores de la ONG SOS-ALDEAS INFANTILES-MADRID. Se colabora en la difusión de la convocatoria anual y en la distribución del material didáctico a los centros de educación, infantil, primaria, secundaria y	57		

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			especial - Publicación convocatoria Educarm.			
CONSUMÓPOLIS 8 (Octava Edición)	3	3.3 3.4	- Responsable de la convocatoria: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Instituto Nacional de Consumo, Consejería de Industria, Empresa e Innovación, Dirección general de Comercio, Consumo y Artesanía, Consejería de Educación, Universidades y Empleo, Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad. - Publicación convocatoria Educarm.. - Inscripción centros.	32	160	11
DÍA EUROPEO DEL GUSTO	3 y 4	3.3 3.4 4.2	- El 8 de noviembre de 2012, jueves, se celebró la decimonovena edición, por lo que la jornada se remonta en	2	120	4

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			<p>sus inicios hacia 1994.</p> <p>- Dicho evento lo acoge el Centro de Cualificación Turística (CCT), en su Aula Magna,</p>			
<p>PROGRAMA:</p> <p>CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL. TU PARLAMENTO.</p>	3	<p>3.1</p> <p>3.2</p> <p>3.3</p>	<p>- Protocolo de colaboración de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo con la Asamblea Regional.</p> <p>- Dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educ. Primaria, 1º y 2º ESO, Integración y Educación Especial y Aulas Hospitalarias.</p> <p>- Fases:</p> <p>Difusión de las bases y convocatoria Anual.</p> <p>Selección de centros y publicación del calendario de visitas.</p> <p>Preparación y seguimiento del</p>	147	7.341	500

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			Programa. Evaluación del Programa.			

7. Promoción cultural

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
RED DE COROS ESCOLARES CANTEMUS.	3	3.3.	- Celebración anual y gestión.	11	262	20

8. Ayudas, subvenciones y convenios vigentes

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.	4.	4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.	Desarrollo de Programas de acompañamiento escolar en lenguas extranjeras para alumnos de cursos iniciales de Primaria. Formación Estancias formativas en el extranjero de profesorado y alumnado. Desarrollo del Programa de Auxiliares de Conversación.	Convenio suscrito en diciembre 2011 para desarrollarlo en los años 2012 y 2013

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ACADÉMIE DE NANCY-METZ PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y CULTURA FRANCESAS EN CENTROS ESCOLARES.	4.	4.2. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA..	Desarrollo de intercambios de profesores y alumnos de otras actividades de cooperación educativa.	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA	3	3.3	El objeto de este convenio es facilitar la promoción y difusión de la música culta entre el alumnado de	Convenio suscrito en junio de 2012.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ASOCIACIÓN PRO MÚSICA DE MURCIA, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA CULTA			Educación Primaria y Secundaria a través de la asistencia a conciertos.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN UNICEF, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ENRÉDATE"	3	3.3	El objeto de este convenio es desarrollar el programa "Enrédate" cuya finalidad es la promoción de valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia y la justicia social así como la concienciación respecto a temas ambientales, proporcionando a los alumnos conocimientos y	Convenio firmado el febrero de 2012., vigente en 2013

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
			actitudes que fomenten un comportamiento responsable y comprometido.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN "PROYECTO HOMBRE" A PARTIR DEL CURSO 2011-2012 (BORM 12/07/2012).	3	3.3	El objeto de este convenio es el desarrollo de programas de prevención escolar de las adicciones tanto con profesores como con alumnos.	Convenio firmado en 2012 vigente en 2013

LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2013

Órdenes

▶ Bilingüe

Orden de 11 febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la enseñanza bilingüe español inglés para Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria y el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros

Orden de 5 de marzo de 2013, del Consejero de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones de Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2013/2014.

Orden de 14 de mayo de 2013, del Consejero de Educación, Formación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2013/2014.

Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el programa de enseñanza bilingüe en centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros

Resoluciones

▶ Meninas

Resolución de 20 de abril de 2013 del Director General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se convoca la XI Edición de Los Premios “Encuentros Menina de los Institutos de Educación Secundaria de La Región de Murcia en torno a la comunicación audiovisual” durante el curso 2012/2013.

▶ Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias

Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convoca a los centros educativos de Educación Secundaria a participar en la actividad de un día denominada “Itinerarios Docentes Agroalimentarios” durante el curso 2011-2012.

Resolución de 9 de enero de 2013, del Director General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convoca el programa educativo Ruta Biotecnológica para alumnos de 2º curso de bachillerato.

▶ Bilingüe

Resolución de 29 de enero de 2013, del Director General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat, Bachibac, correspondientes al curso 2012-2013 en centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 14 de marzo de 2013 la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se nombran los miembros del tribunal que ha de evaluar la prueba externa de Baccalauréat de los alumnos de los centros del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adscritos al Programa de Currículo Mixto relativo a la doble titulación Bachiller-Baccalauréat, Bachibac

Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan nuevas adscripciones de Centros de Educación Secundaria al Programa de Enseñanza Bilingüe en Centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia en las modalidades de Español/Francés, Español/Inglés, Español/Alemán y Español/Mixta para el curso 2013-2014.

Resolución de 19 de julio de 2013 del Director General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se autoriza la adscripción del Instituto de Educación Secundaria número 2 de Santomera y del Instituto de Educación Secundaria número 3 de Yecla al Programa de Enseñanza Bilingüe en Centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia, a partir del curso 2013-2014.

Resolución de 9 de septiembre de 2013 de la Directora General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autorizan nuevas adscripciones de centros de Educación Secundaria al programa de enseñanza bilingüe en centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia en las modalidades de español/francés, español/inglés, español/ alemán y español/mixta.

Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación del "Servicio de Organización de Estancias Formativas del Alumnado en el Extranjero dentro del Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras. Expte. SG/CA/16/2013.

Resolución de 12 de junio de 2013 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convocan plazas para el programa de estancias

formativas del alumnado en el extranjero, dentro del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Directora General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la actividad Visita el aeropuerto para el curso escolar 2013-2014

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Actuaciones del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizadas durante el año 2013

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia desarrolló durante el año 2013 las siguientes actuaciones, atendiendo al Decreto 276/2007 de 3 de agosto (BORM 13 agosto de 2007):

1. Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
3. Orientar y asesorar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
4. Colaborar con los distintos recursos y con otras instituciones para optimizar y potenciar las actuaciones.
5. Proponer a partir de la información recogida y atendiendo a las necesidades detectadas, actuaciones formativas.
6. Difundir documentación e información actualizada relacionada con la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia.
7. Facilitar la participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros educativos, alumnado y familias.

1. Actuación como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática, información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

También colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones para facilitar información que contribuya a mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa.

2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

La información recogida se ha concretado en la elaboración del Informe anual sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tras analizar la información recogida como conclusión del informe, también se han facilitado propuestas de mejora que contribuyan a la mejora de la actividad escolar en los centros docentes y que generen valores de cooperación, participación e igualdad.

1. Orientar y asesorar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar

En el marco de las funciones del Observatorio para la Convivencia Escolar destaca la de orientar a la comunidad educativa en lo relativo a convivencia escolar (art. 3, Decreto 276/2007). En este sentido, se han realizado actuaciones de asesoramiento y colaboración con:

- Servicio de Inspección Educativa
- Servicios de Orientación de los centros educativos
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Centros de Recursos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo
- Equipos directivos de los centros educativos, tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria.
- Familias

4. Colaborar con los distintos recursos y con otras instituciones para optimizar y potenciar las actuaciones

El Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia colabora con otras instituciones para optimizar los recursos que pueden incidir en la mejora de la convivencia escolar.

Esta colaboración se ha llevado a cabo con:

- Ministerio de Educación a través del Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar. En el marco de esta colaboración, el Observatorio para la Convivencia de la Región de Murcia ha llevado a cabo estudios e investigaciones con

propuestas prácticas para la mejora del clima escolar en los centros educativos. Este año se ha concretado en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

- Delegación del Gobierno de la Región de Murcia, participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar.

El Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños/as y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo.

Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares.

Durante el 2013 han participado 365 centros educativos.

- Ministerio de Sanidad y Universidad Complutense, con la participación en el Estudio de la Evolución de la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia”, para conocer la situación actual de los/as adolescentes respecto a la igualdad de sexos, con el fin de proporcionar herramientas y programas preventivos y educativos que contribuyan a la mejora del clima de convivencia en los centros educativos.

5. Proponer a partir de la información recogida y atendiendo a las necesidades detectadas, actuaciones formativas

Las actividades formativas en materia de convivencia escolar son un objetivo prioritario del Observatorio para la Convivencia Escolar. Para ello, propuso las actuaciones y actividades esenciales para actualizar los conocimientos del profesorado en temas relacionados con la mejora de la convivencia escolar.

Una de las propuestas formativas ha sido la de las “Jornadas sobre Buenas Prácticas Educativas para mejorar la Convivencia Escolar”, cuyos objetivos fueron dar a conocer actuaciones que los centros llevan a cabo para dar respuesta a los problemas de convivencia, orientar sobre la intervención educativa e intercambiar experiencias y buenas prácticas en convivencia escolar entre el profesorado.

6. Difundir documentación e información actualizada relacionada con la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, también tiene entre sus funciones la de difusión de documentación e información actualizada relacionada con la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia.

- Apuntes para mejorar la convivencia en los centros. Para llevar a cabo esta función contempla una serie documental que recoge las necesidades propuestas por la comunidad educativa y agentes sociales, que da respuesta informativa, facilitando a los centros, familias y profesorado información para orientar las actuaciones y poder contribuir a una mejora del clima de convivencia escolar. El documento elaborado en el 2013 se ha centrado en “Consejos para evitar riesgos en la red”, como respuesta informativa y preventiva frente a la realidad de una sociedad inmersa en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los riesgos que ese uso puede contemplar desde el acceso a contenidos inapropiados, incidiendo en la importancia de la prevención y control parental.
- Buenas Prácticas en materia de convivencia escolar. El Observatorio para la Convivencia Escolar creó un “Registro de Buenas Prácticas para la Mejora de la Convivencia Escolar”, en el que se recogen todas las experiencias, actuaciones o programas que los centros educativos llevan a cabo con el fin de mejorar el clima de convivencia. Tiene carácter voluntario, los centros que lo desean envían su

Ficha de Buenas Prácticas para que pueda difundirse desde la propia web del Observatorio para la Convivencia Escolar. Y para mostrar su disponibilidad a la hora de contar con ellos para participar en Jornadas de Intercambio que se lleven a cabo.

8. Facilitar la participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros educativos, alumnado y familias

Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio para la Convivencia Escolar se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias.

Para ello cuenta con la atención directa y también a través de su dirección de correo, con el fin de facilitar la comunicación de cualquier incidencia y búsqueda de soluciones.

El año 2013 se han contabilizado un total de 44 incidencias registradas recogidas por teléfono y 94 por el correo del Observatorio: observatorio.convivencia@murciaeduca.es

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

INTRODUCCIÓN

RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

- 1.1. Capítulo I. “Gastos de Personal”.
- 1.2. Capítulo II. “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”.
- 1.3. Capítulo III. “Gastos Financieros”.
- 1.4. Capítulo IV “Transferencias Corrientes”.
- 1.5. Capítulo VI “Inversiones Reales”.
- 1.6. Capítulo VII “Transferencias de Capital”.
- 1.7. Capítulo IX “Pasivos Financieros”

2. MODIFICACIONES DE CREDITO

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2013, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo ascendió a 1.268.283.254,63 €.

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.248.363.431,00 €	1.268.283.254,63 €	1.231.827.796,53 €	97,13%

Durante la ejecución del presupuesto del año 2013 se tramitaron 12.047 documentos contables, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

AÑO 2013	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	TOTAL EXP.
A	22	21	56	302	24	54	9	488
AD	49	81	66	446	45	114	59	860
ADOK	94	86	121	428	90	410	188	1.417
ADOP	799	979	376	954	316	199	305	3.928
D	26	24	41	207	13	31	10	352
DOK		2		107	6	62		177
OK	34	91	123	1.849	69	165	236	2.567
OP	160	82	105	220	98	47	38	750
RC	245	98	335	474	71	61	29	1.313
RN				15				15
RG	5			12			4	21
MODIF.	23	13	27	38	28	9	21	159

CREDITO								
TOTALES	1.457	1.477	1.250	5.052	760	1.152	899	12.047

RESUMEN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1) ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1.1) EJECUCIÓN CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
753.701.585,00 €	756.951.507,34 €	742.091.921,45 €	98,04%

El capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los programas presupuestarios dedicados a educación primaria y secundaria, con 330.778.355,94 € y 292.313.506,71 €, respectivamente.

El total del crédito ejecutado, 742.091.921,45 €, se desglosa en los siguientes conceptos:

Nóminas del Personal Docente	677.060.763,07 €
Nóminas del Personal no Docente	65.031.158,38 €
Seguros Sociales de todo el Personal	41.026.847,71 €

1.2) EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II. “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”

CREDITO INICIAL.	CREDITO DEFINITIVO.	OBLIGADO	% EJECUTADO
48.443.952,0 €	51.033.936,87 €	49.288.749,11	96,58%

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el capítulo II se cifra en la cantidad de 51.033.936,87 €, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 19.255.576,38 € y gestionándose directamente por los diversos servicios 31.778.360,49 €.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 96,58% de la totalidad de los créditos, con un importe de 49.288.749,11 €, de modo que se ha ejecutado el 99,89% de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 94,57% de los gastos gestionados directamente por los distintos servicios, alcanzando en este caso 30.054.235,77 €.

ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20.ARRENDAMIENTOS	325.419,00 €	189.730,81 €	58,30%
21.REPARACIONES	526.767,09 €	467.566,64 €	88,76%
22.MAT. SUMIN. Y OTROS	29.200.197,63 €	28.162.632,03 €	96,45 %
23.INDEM. PERSONAL	1.693.916,77 €	1.218.109,37 €	71,91%
24.PUBLICACIONES	32.060,00 €	16.196,92 €	50,52%
TOTAL GTOS. NO TRANSF	31.778.360,49 €	30.054.235,77 €	94,57%
27.FUNC. CENTROS	19.255.576,38 €	19.234.513,34 €	99,89%
TOTALES	51.033.936,87 €	49.288.749,11 €	96,58%

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A “Dirección y servicios generales” y 421C “Consejo escolar de la Región”.

TOTAL SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235.550,00 €	210.843,77 €	89,51%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.104.930,40 €	3.792.643,56 €	92,39%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	56.320,00 €	43.496,65 €	77,23%
TOTAL	4.396.800,40 €	4.046.983,98 €	92,04%

PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	234.728,00 €	210.265,13 €	89,58%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.072.958,40 €	3.764.821,48 €	92,43%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.517,00 €	28.872,47 €	71,26%
TOTALES	4.348.203,40 €	4.003.959,08 €	92,08%

PROGRAMA 421C “CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN”

421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	822,00 €	578,64 €	70,39%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.972,00 €	27.822,08 €	87,02%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.803,00 €	14.624,18 €	92,54%
TOTAL	48.597,00 €	43.024,90 €	88,53%

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este servicio gestiona actualmente los programas económicos 422H “Formación profesional”, 422N “Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia”, 422P “Educación de personas adultas” y 422L “Enseñanzas de régimen especial”.

TOTAL SERVICIO 02			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.520,00 €	0,00 €	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.596,00 €	3.830,84 €	58,08%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	783.953,00 €	659.608,81 €	84,14%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	395.665,77 €	291.706,37 €	73,73%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	20.500,00 €	9.378,71 €	45,75%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	1.210.234,77 €	964.524,93 €	79,70%
27 GOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.124.355,90 €	3.119.003,90 €	99,91%
TOTALES	4.334.590,67 €	4.083.528,83 €	94,21%

PROGRAMA 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL”

422H FORMACION PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.520,00 €	0,00 €	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.687,00 €	3.336,90 €	58,68%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	204.139,00 €	140.923,54	69,03%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	80.861,00 €	51.459,21 €	63,64%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	292.207,00 €	195.719,65 €	66,98%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.793.924,90 €	1.793.869,90 €	100,00%
TOTALES	2.086.131,90 €	1.989.589,55 €	95,37%

PROGRAMA 422N “INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA”

422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.499,00 €	6.466,69 €	13,33%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	255.779,77 €	191.529,04 €	74,88%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	20.500,00 €	9.378,91 €	45,75%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	326.778,77 €	207.374,64 €	63,46%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER	64.650,00 €	64.650,00 €	100,00%
TOTAL	391.428,77 €	272.024,64 €	69,50%

PROGRAMA 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”

422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.200,00 €	56.737,00 €	94,25%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	57.000,00 €	47.986,64 €	84,19%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	117.200,00 €	104.723,64 €	89,35%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	305.781,00 €	305.491,00 €	99,91%
TOTAL	422.981,00 €	410.214,64 €	96,98%

PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL”

422L ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	909,00 €	493,94 €	54,34%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	471.115,00 €	455.481,58 €	96,68%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.025,00 €	731,48 €	36,12%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	474.049,00 €	456.707,00 €	96,34%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	960.000,00 €	954.993,00 €	99,48%
TOTALES	1.434.049,00 €	1.411.700,00 €	98,44%

SERVICIO 03. D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

La Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa gestiona el programa económico 421D “Recursos humanos de educación”, donde la ejecución

ha supuesto un 70,52% de los créditos definitivos y el 422C “Calidad educativa”, con una ejecución del 97,72%.

PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”

421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400,00 €	4.211,25 €	36,94%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	555.398,51 €	381.489,88 €	68,69%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.107.237,00 €	790.929,82 €	71,43%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	1.674.035,51 €	1.176.630,95 €	70,03%
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	14.000,00 €	13.791,00 €	98,51%
TOTALES	1.688.035,51 €	1.190.421,95 €	70,52%

PROGRAMA 422C “CALIDAD EDUCATIVA”

422C CALIDAD EDUCATIVA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.305,09 €	83.755,06 €	99,35%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.353.777,68 €	1.301.695,89 €	96,15%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.000,00 €	5.200,70 €	65,01%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	1.446.082,77 €	1.390.651,65 €	84,30%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.015.894,30 €	1.015.293,94 €	99,94%
TOTALES	2.461.977,07 €	2.405.945,59 €	97,72%

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

La Dirección General de Centros Educativos se encargó de la gestión en el ejercicio 2013 de los Programas 422B, 422D, 422E, 422K y 422J.

Con un presupuesto definitivo de 34.039.115,18 €, gestionó el 66,70% del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 35,49% se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 98,95%.

Los créditos del programa 422B son presupuestados a partir del ejercicio 2014 en el programa 422D, al haberse dado desde el 1 de septiembre de 2013 autonomía de gestión a estos centros, quedando así íntegramente gestionada la educación infantil en este programa.

TOTAL SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	321.899,00 €	189.730,81 €	58,94%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	114.182,00 €	110.674,30 €	96,93%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.430.159,04 €	21.233.428,81 €	99,08%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	91.127,00 €	69.134,41 €	75,87%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	21.957.367,04 €	21.602.968,33 €	98,39%
27 GOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	12.081.748,14 €	12.080.186,50 €	99,99%
TOTALES	34.039.115,18 €	33.683.154,83 €	98,95%

PROGRAMA 422B. "ESCUELAS INFANTILES"

422B ESCUELAS INFANTILES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.280,00 €	364,86 €	16,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27.288,00 €	25.445,49 €	93,25%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	584.244,42 €	559.022,27 €	95,68%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.527,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	617.339,42 €	584.832,62 €	94,73%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	92.000,00 €	92.000,00 €	100,00%
TOTAL	709.339,42 €€	676.832,62 €	95,42%

PROGRAMA 422D. "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"

422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.220,87 €	8.278,82 €	81,00%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	64.000,00 €	63.571,02 €	99,33%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	74.220,87 €	71.849,84 €	96,81%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.553.014,00 €	2.551.486,20 €	99,94%
TOTAL	2.627.234,87 €	2.623.336,04 €	99,85%

PROGRAMA 422E. "EDUCACIÓN SECUNDARIA"

422E EDUCACIÓN SECUNDARIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.055.000,00 €	4.004.761,09 €	98,76%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.600,00 €	2.831,28 €	29,49%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	4.064.600,00 €	4.007.592,37 €	98,60%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	7.651.711,14 €	7.651.711,14 €	100,00%
TOTALES	11.716.311,14 €	11.659.303,51 €	99,51%

PROGRAMA 422K. "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	319.619,00 €	189.365,95 €	59,25%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	86.894,00 €	85.228,81 €	98,08%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	269.071,75 €	255.879,06 €	95,10%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.000,00 €	2.732,11 €	19,52%
TOTAL	689.584,75 €	533.205,93 €	77,32%

PROGRAMA 422J. "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.511.622,00 €	16.405.487,57 €	99,36%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	16.511.622,00 €	16.405.487,57 €	99,36%
27 GROS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.785.023,00 €	1.784.989,16 €	100,00%
TOTALES	18.296.645,00 €	18.190.476,73 €	99,42%

SERVICIO 05. D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa gestiona actualmente los programas económicos 422I, 422M, 422F y 422G.

De los 3.473.631,04 € consignados para esta Dirección General, cuya ejecución alcanzó el 96,55%, el 86,93% fue destinado a centros docentes para la gestión de sus gastos de funcionamiento, y el resto, 454.053,00 €, fueron tramitados directamente por el propio departamento, logrando en este caso una ejecución del 76,52%.

TOTAL SERVICIO 05 D. G. ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.716,00€	2.062,99 €	26,74%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	417.662,00 €	328.858,94 €	78,74%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.275,00 €	9.681,72 €	50,23%

24 GASTOS DE PUBLICACIONES	9.400,00 €	6.818,01 €	72,53%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	454.053,00 €	347.421,66 €	76,52%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.019.578,04 €	3.006.238,00 €	99,56%
TOTALES	3.473.631,04 €	3.353.659,66 €	96,55%

PROGRAMA 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”

422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.806,00 €	1.440,80 €	37,86%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	132.801,00 €	86.480,87 €	65,12%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.261,00 €	1.963,80 €	60,22%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	139.868,00 €	89.885,47 €	64,26%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	336.926,04 €	336.073,0	99,75%
TOTALES	476.794,04 €	425.958,47 €	89,34%

PROGRAMA 422M “ORDENACIÓN ACADÉMICA”

422M ORDENACION ACADEMICA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	134.012,00 €	112.073,91 €	83,63%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.056,00 €	2.305,03 €	75,43%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	137.068,00 €	114.378,94 €	83,45%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.128.485,00 €	1.128.485,00 €	100,00%
TOTALES	1.265.553,00 €	1.242.863,94 €	98,21%

PROGRAMA 422F. "EDUCACIÓN ESPECIAL"

422F EDUCACIÓN ESPECIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	134.012,00 €	112.073,91 €	83,63%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.056,00 €	2.305,03 €	75,43%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	137.068,00 €	114.378,94 €	83,45%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.128.485,00 €	1.128.485,00 €	100,00%
TOTALES	1.265.553,00 €	1.242.863,94 €	98,21%

PROGRAMA 422G. "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.000,00 €	36.000,00 €	100,00%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	36.000,00 €	36.000,00 €	100,00%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	857.000,00 €	856.080,00 €	99,89%
TOTALES	893.000,00 €	892.080,00 €	99,90%

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

La Dirección General de Trabajo gestiona los programas económicos 315A "Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo", 315B "Seguridad y salud laboral" y 724A "Desarrollo de la Economía Social".

TOTAL SERVICIO 06 D. G. TRABAJO			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.641,00 €	47.952,98 €	84,13%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	390.204,00 €	324.369,90 €	83,13%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.984,00 €	5.923,27 €	49,43%
TOTALES	458.829,00 €	378.246,15 €	82,37%

PROGRAMA 315A “ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO”

315A ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.848,00 €	3.997,04 €	68,35%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.561,00 €	99.853,42 €	94,59%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.624,00 €	1.555,78 €	59,29%
TOTALES	114.033,00 €	105.406,24 €	92,43%

PROGRAMA 724A “DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL”

724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.820,00 €	25.809,46 €	89,55%
TOTALES	28.820,00 €	25.809,46 €	89,55%

PROGRAMA 315B “SEGURIDAD Y SALUD SABOLAL”

315B SEGURIDAD Y SALUD SABOLAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50.793,00 €	43.955,94 €	78,18%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	255.823,00 €	198.707,02 €	79,22%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.360,00 €	4.367,49 €	46,66%
TOTALES	315.976,00 €	247.030,45 €	78,18%

SERVICIO 07 DG DE UNIVERSIDADES (Antes 16.02.)

La Dirección General de Universidades gestiona los programas económicos 421B “Universidades” y 422A “Escuela de Universitaria de Enfermería.

TOTAL SERVICIO 07 D. G. UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.377,00 €	4.235,45 €	78,77%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	169.113,00 €	140.536,24 €	83,10%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.308,00 €	2.036,43 €	47,27%
24 GASTOS PUBLICACIONES	2.160,00 €	0,00 €	0%
TOTAL	180.958,00 €	146.808,12 €	81,13%

PROGRAMA 421B “UNIVERSIDADES”

421B UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.844,00 €	1.916,83 €	67,40 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.665,00 €	31.053,81 €	87,07 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.218,00 €	1.648,43 €	51,23 %
TOTALES	41.727,00 €	34.619,07 €	82,97 %

PROGRAMA 422A “ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA”

422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.533,00 €	2.318,62 €	91,54%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.448,00 €	109.482,43 €	82,04%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.090,00 €	388,00 €	35,60%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.160,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	139.231,00 €	112.189,05 €	80,58%

1.3) EJECUCIÓN CAPÍTULO III “GASTOS FINANCIEROS”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
145.145,50 €	137.349,41 €	94,63%

1.4) EJECUCIÓN CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”.

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
416.864.921,85 €	408.293.111,25 €	97,94%

Con cargo a los créditos consignados en este Capítulo se realizaron diversas Convocatorias y Convenios de Colaboración para subvencionar distintas actuaciones en materia de educación no universitaria y laboral.

No obstante, la actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolla a través de este Capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados como por el número de beneficiarios afectados, es la relativa a los “Centros Concertados”.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación no universitaria se vienen suscribiendo Convenios para el establecimiento o modificación de los Conciertos Educativos con Centros docentes privados de la Región de Murcia. Una vez establecido el Concierto, la Consejería se encarga del pago delegado de las nóminas del personal que presta sus servicios en los centros concertados y financia los gastos corrientes derivados del funcionamiento de los mismos.

En este año el crédito definitivo de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 201.765.000,00 €, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 197.988.853,31 €, de modo que el grado de ejecución se elevó al 98,13 %.

En resumen, la ejecución del Capítulo IV es la siguiente:

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJEC.
41. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	26.323.880,00 €	25.973.116,92 €	98,67%
TOTALES	26.323.880,00 €	25.973.116,92 €	98,67%

PROGRAMA 421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	%
						EJ.
22037	AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LAB	41002	3.179.261,00 €	3.179.261,00 €	3.124.716,92 €	98,28%
31707	AL SEF. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENT	41007	16.936.185,00 €	16.936.185,00 €	16.639.966,00 €	98,25%
38450	AL SEF.FSE.INTEGRACIÓN PERSONAS DESFA	41007	660.651,00 €	660.651,00 €	660.651,00 €	100,00%
38451	AL SEF.FSE.APOYO TRABAJO CUENTA PROPI	41007	2.209.366,00 €	2.209.366,00 €	2.209.366,00 €	100,00%
38452	AL SEF.FSE.FOMENTO ESPIRITU EMPRESARI	41007	639.564,00 €	639.564,00 €	639.564,00 €	100,00%
38453	AL SEF.FSE.APLICAC.MEDI DAS ACTIVAS Y	41007	2.643.546,00 €	2.643.546,00 €	2.643.546,00 €	100,00%
38454	AL SEF.FSE.INCREM.PAR TIC.INMIGRANTES	41007	55.307,00 €	55.307,00 €	55.307,00 €	100,00%

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

SERVICIO 02 D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46. A CORPORACIONES LOCALES	2.140.000,00 €	2.140.000,00 €	100,00%
47. A EMPRESAS PRIVADAS	760.823,00 €	722.801,14 €	95,00%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	990.450,00 €	983.050,00 €	99,25%
TOTALES	3.891.273,00 €	3.845.851,14 €	98,83%

PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
33750	INICIACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	46399	1.540.000,00 €	1.540.000,00 €	1.301.000,70 €	84,48%
35674	CONVENIO PARA CICLOS FORMATIVOS CON ENTIDADES	47300	760.823,00 €	760.823,00 €	665.926,35 €	87,53%
22162	PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL POR ENTIDADES	48307	960.000,00 €	960.000,00 €	904.780,96 €	94,25%
17904	BECAS ALUMNOS FORMACION CENTROS DE TRABAJO	48399	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%

35044	PREMIOS EXTRAORDINARIOS FORM.PROFESIONAL	48399	0,00 €	12.600,00 €	10.200,00 €	80,95%
42520	PREMIOS ALUMNOS F.P. FOM.ESP.EMPRENDED	48399	0,00 €	6.350,00 €	6.350,00 €	100,00%
42521	PREMIOS C.EDUC.MEJORA INNOVACION F.P.	48700	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%

PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30375	PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSERVATORIOS MUN.	46303	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	100,00%

SERVICIO 03 D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO 03 D. G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	96.000,00 €	96.000,00 €	100,00%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	438.000,00 €	430.134,09 €	98,20%
TOTALES	534.000,00 €	526.134,09 €	82,75%

PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
17897	CONV. UNIVERSIDADES FORM. PROFESORADO	44299	96.000,00 €	96.000,00 €	96.000,00 €	100,00%

ROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
38743	BECAS.COLAB.AUXILIAR. CONVERS.IES.BILING.	48351	375.000,00 €	438.000,00 €	430.134,09 €	98,20%

SERVICIO 04 D.G. CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJE.
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	208.831.557,00 €	204.276.052,44 €	97,93%
TOTALES	208.831.557,00 €	204.276.052,44 €	97,93%

PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39505	A FED.APAS AMBITO REG. GTOS.CORRIENTE	48302	70.000,00 €	70.000,00 €	57.821,00 €	82,60%
39507	A FEDERAC.ALUMNOS PARA GTOS. CORRIENT	48302	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%
17905	CENTROS CONCERTADOS	48305	202.350.000,00 €	201.765.000,00 €	197.988.853,31 €	98,13%

PROGRAMA 422J "SERV. COMPLEMENTARIOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
37122	AYUDAS DE LIBROS DE PRIMARIA(BONO-LIBRO)	48300	4.200.000,00 €	4.400.000,00 €	3.923.210,00 €	89,16%
17906	AYUDAS PARA TRANSPORTE Y COMEDOR	48301	0,00 €	145.000,00 €	150.120,58 €	103,53%
31949	AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	48301	2.181.557,00 €	2.181.557,00 €	2.126.047,55 €	97,46%

SERVICIO 05 D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO 05 D. G. ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46. A CORPORACIONES LOCALES	290.000,00 €	290.000,00 €	100,00%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.282.897,19 €	1.256.706,59 €	97,96%
TOTALES	1.572.897,19 €	1.546.706,59 €	98,33%

PROGRAMA 422I "TECNOLOGIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42567	BECAS COLAB.AUX.CONVER.CT ROS.BILINGÜE	48351	0,00 €	307.531,75 €	290.006,59 €	94,30%

PROGRAMA 422M "ORDENACION ACADEMICA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42331	A C. CONCERT. COMPETENC. BASICAS	48305	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%

42341	A CENTROS CONCERTADOS PROA	48305	0,00 €	8.665,44 €	0,00 €	0,00%
35634	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y OTROS	48901	0,00 €	9.100,00 €	9.100,00 €	100,00%

PROGRAMA 422F "EDUCACION ESPECIAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34364	A FEAPS_ ACTV.APOYO ALUMNOS INTEGRACI	48309	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €	100,00%
41875	A ASOCIACIONES DE PADRES CON HIJOS D	48309	420.000,00 €	420.000,00 €	420.000,00 €	100,00%

PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42356	A AYTOS. DISMIN. ABANDONO TEMPRANO ESC	46349	0,00 €	290.000,00 €	290.000,00 €	100,00%
42158	MEJ.EXITO ESCOL.PARTIC.EDUC.CTR OS.CON	48305	0,00 €	6.600,00 €	6.600,00 €	100,00%
42537	A C..CONCERT. DISMINUC. ABAND.TEMP.ESC	48305	0,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	100,00%

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

SERVICIO 07 D. G. TRABAJO			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44. A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES	45.920,00	45.920,00	100,00 %
47. A EMPRESAS PRIVADAS	2.195.810,00 €	2.188.495,70 €	99,67%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.958.285,00 €	1.804.022,94 €	92,12%
TOTALES	4.200.015,00 €	4.038.438,64 €	96,15%

PROGRAMA 315A "ADMINISTRACIÓN RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% E.J.
40670	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS CARM RSE Y P	44299	12.960,00 €	12.960,00 €	12.960,00 €	100,00%
12212	ARBITROS EN ELECCIONES SINDICALES	48503	36.000,00 €	36.000,00 €	31.800,00 €	88,33%
21084	FUND.RESOLUC.EXTRAJ.C ONFLICTOS.GTOS FUNC	48503	110.000,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €	100,00%
32552	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACION	48599	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00%

12167	AYUDAS FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONES EMP	48801	129.668,00 €	129.668,00 €	129.668,00 €	100,00%
12166	AYUDAS FUNCIONAMIENTO CENTRALES SINDICAL	48803	216.878,00 €	216.878,00 €	216.878,00 €	100,00%
36908	A CC.OO. actuac. comple. trabajo y empleo	48899	129.094,00 €	129.094,00 €	129.094,00 €	100,00%
36909	A CROEM Actuac. complement.Trabajo y emp	48899	129.094,00 €	129.094,00 €	129.094,00 €	100,00%
36910	A UGT Actuac. complement. Trabajo y empleo	48899	129.094,00 €	129.094,00 €	129.094,00 €	100,00%

PROGRAMA 724A "DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39792	A UNIVERSIDADES PUBLICAS CARM, FOMENT	44299	12.960,00 €	12.960,00 €	12.960,00 €	100,00%
11957	FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL	47508	1.624.540,00 €	1.624.540,00 €	1.624.540,00 €	100,00%
16615	AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMIA SO	47508	550.000,00 €	550.000,00 €	550.000,00 €	100,00%
11933	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCI	48501	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	100,00%
11866	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMIA	48801	652.500,00 €	652.500,00 €	652.500,00 €	100,00%

PROGRAMA 315B "SEGURIDAD Y SALUD SABOLAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% E.J.
41036	COLAB. INVESTIGACION ACCIDENTES UPCT	44299	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	100,00%
30892	SUB. ACT. PROM. FORM. DIV. EMP. PRIVAD	47500	20.000,00 €	16.500,00 €	10.985,70 €	66,58%
30894	CONTRAT.TEC.PREV. RIESGOS LAB.EMPRESAS	47500	18.000,00 €	4.800,00 €	3.000,00 €	62,50%
19587	BECAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	48350	10.000,00 €	3.000,00 €	2.967,54 €	98,92%
22820	SUBVENCIONES A ACTIVIDADES DE PROMOCIO	48500	86.257,00 €	109.957,00 €	110.000,00 €	100,04%
41726	SUBV. PRIM. AUDIT. EXTERN . ENT.SIN L	48500	3.000,00 €	3.000,00 €	2.927,40 €	97,58%

SERVICIO 07 DG DE UNVERSIDADES

SERVICIO 07 D. G. UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	160.000,00 €	160.000,00 €	100,00%
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	386.000,00 €	386.000,00 €	100,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN	334.024,00 €	333.075,59 €	99,72%
TOTAL	910.024,00 €	909.075,59 €	99,90%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
10926	A LA UNED CARTAGENA CENTRO ASOCIADO	40000	101.500,00 €	101.500,00 €	101.500,00 €	100,00%
10930	A LA UNED EXTENS. DE YECLA, CARAVACA Y	40000	48.500,00 €	48.500,00 €	48.500,00 €	100,00%
38228	ANECA. EVALUACION DE LA CALIDAD	40000	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
35583	CONSORCIO CAMPUS DE LORCA FUNC. GENERA	43000	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%
10933	A LA UNIVERSIDAD MURCIA.GTOS.GNRLES FU	44200	133.859.540,00 €	133.859.540,00 €	130.867.508,00 €	97,76%
34338	A LA UMU.ADAPT.ESPACIO EUROPEO EDUC.SU	44200	0,00 €	352.840,92 €	352.840,92 €	100,00%
37626	A LA UMU - ADAPTACIÓN L.O. UNIVERSIDAD	44200	0,00 €	51.956,55 €	51.956,55 €	100,00%
41538	A LA UMU TITULACIONES CAMPUS DE LORCA	44200	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	100,00%
10941	A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA CARTAGENA	44201	35.911.325,00 €	35.911.325,00 €	35.239.817,18 €	98,13%
34339	A LA UPCT.ADPT.ESPACIO EUROPEO EDUC.SU	44201	0,00 €	133.445,49 €	133.445,49 €	100,00%
37627	A LA UPCT- ADAPTACIÓN L.O. UNIVERSIDADE	44201	0,00 €	34.637,70 €	34.637,70 €	100,00%

41542	A LA UPCT TITULACIONES CAMPUS DE LORCA	44201	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
30379	COORDINACIÓN SISTEMA UNIVERSITARIO	44299	148.500,00 €	151.500,00 €	151.500,00 €	100,00%
35653	A UNIVERSIDADES CURSOS DE VERANO	44299	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%
35654	ESCUELAS UNIVERSIT. PRÁCTICAS PROFESION	44299	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
37562	MEJORA MOVILIDAD UNIVERSITA. CAMPUS U	47761	280.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	100,00%
37563	MEJORA MOVILIDAD UNIVERS. CAMPUS UPCTP	47761	36.000,00 €	36.000,00 €	36.000,00 €	100,00%
10950	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSIT	48300	200.000,00 €	200.000,00 €	199.502,05 €	99,75%
10948	BECAS COLABORACION JURID., INFOR. Y ECON	48351	46.200,00 €	46.200,00 €	45.749,58 €	99,03%
35586	ACADEMIAS DE LA REGION DE MURCIA	48399	87.824,00 €	87.824,00 €	87.823,96 €	100,00%

1.5) EJECUCIÓN CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
19.862.364,00 €	32.343.302,07 €	68,40%

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV.	6.377,60 €	4.934,50 €	77,37%
TOTALES	6.377,60 €	4.934,50 €	77,37%

PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

º PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62501	0,00 €	0,00 €	24,90 €	∞
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62600	0,00 €	6.377,60 €	3.696,60 €	57,96%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62900	0,00 €	0,00 €	1.213,00 €	∞

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

SERVICIO 02 D. G. FORMACIÓM PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	499.999,00 €	495.280,42 €	99,06%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER	1,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	500.000,00 €	495.280,42 €	99,06%

PROGRAMA 422H: "FORMACIÓN PROFESIONAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62300	49.998,00 €	49.998,00 €	0,00 €	0,00%
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62400	50.000,00 €	50.000,00 €	7.865,00 €	15,73%
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62600	200.000,00 €	200.000,00 €	29.704,36 €	14,85%
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62700	1,00 €	1,00 €	446.813,80 €	∞
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62900	200.000,00 €	200.000,00 €	10.455,61 €	5,23%
23099	MEJORA INFRAESTRUCTURA D.G. FP Y ED.	62900	0,00 €	0,00 €	441,65 €	0,00%
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	64500	1,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00%

SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**EDUCATIVA**

SERVICIO 03 D. G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	464.627,69 €	464.332,78 €	99,94%
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMAT.	700.372,31 €	697.749,90 €	99,63%
68. GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENT	66.400,00 €	40.000,00 €	60,24%
TOTALES	1.231.400,00 €	1.202.082,68 €	97,62%

PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	62200	100.000,00 €	100.000,00 €	153.972,50 €	153,97%
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	62700	700.000,00 €	319.627,69 €	257.234,32 €	80,48%
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	62900	45.000,00 €	45.000,00 €	53.125,96 €	118,06%
34332	EQUIPAMIENTO PLUMIER	64500	320.000,00 €	700.372,31 €	697.749,90 €	99,63%
12131	COMVO. PROYECTO INVEST. INNOV. Y DES. CURRICULAR	68000	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	100,00%
42694	EQUIP. IMPLANTAC. ENSEÑANZA XXI	68000	0,00 €	26.400,00 €	0,00 €	0,00%

SERVICIO 04 D. G DE CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	13.380.682,10 €	7.548.343,90 €	56,41%
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	2.734.601,73 €	2.337.127,31 €	85,46%
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	14.455.393,64 €	10.513.549,33 €	72,73%
TOTALES	30.570.677,47 €	20.399.020,54 €	66,73%

PROGRAMA 422B “ESCUELAS INFANTILES”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42165	CONST. ESC.INFANTIL S.JAVIER P. EDUCA	65000	0,00 €	784.350,00 €	618.725,00 €	78,88%
42302	CONST. ESC.INFANTIL ALHAMA P. EDUCA 3	65000	0,00 €	716.350,00 €	227.140,85 €	31,71%
42497	CONSTR.NUEVA ESC. INF.JUMILLA-PLAN EDUC	65000	0,00 €	726.200,00 €	575.291,60 €	79,22%
42498	CONSTR.NUEVA ESC.INF.EN MULA-PLAN EDUC	65000	0,00 €	719.745,00 €	0,00 €	0,00%
42499	CONSTR.NUEVA ESC. INF.PTO.LUMBRERAS.P.E	65000	0,00 €	719.745,00 €	26.802,71 €	3,72%

PROGRAMA 422K: “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	62100	164.848,00 €	63.681,88 €	0,00 €	0,00%
37608	CONSTRUCC. ESC. OFICIAL IDIOMAS- CARAVA	62100	0,00 €	27.016,00 €	0,00 €	0,00%
39197	ACTUACIONES IES VILLA DE ABARAN	62100	0,00 €	5.241,24 €	5.241,24 €	100,00%
39537	CONST.PAB.DEPORT.IES SIERRA MINERA-LA	62100	270.348,00 €	270.348,00 €	270.347,44 €	100,00%
40340	CONSTRUCCION NUEVO	62100	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	2.800.000,00 €	100,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
	IES EN YECLA					
40681	CONSTRUCCION NUEVO IES EN SANTOMERA	62100	2.355.428,00 €	2.355.428,00 €	2.355.427,46 €	100,00%
40688	AMPLIAC.TALL.IES GINES P.CHIRINOS CARA	62100	314.890,00 €	314.890,00 €	314.890,00 €	100,00%
40689	AMPLIACION IES PRADO MAYOR DE TOTANA	62100	0,00 €	42.362,00 €	43.439,00 €	102,54%
40696	AMPLIACIÓN IES FELIPE DE BORBON DE CEU	62100	167.533,00 €	199.561,92 €	199.561,03 €	100,00%
41232	AMPLIACION IES GIL DE JUNTERON DE BENI	62100	346.772,00 €	346.772,00 €	346.771,98 €	100,00%
41242	AMPLIACION IES ALFONSO X EL SABIO- MURC	62100	315.017,00 €	315.017,00 €	315.016,36 €	100,00%
41275	AMPLIACION IES EL PALMAR-MURCIA	62100	0,00 €	21.533,96 €	21.533,96 €	100,00%
41996	CONST.NUEVO IES FCO ROS GINER LORCA.S-	62100	0,00 €	2.335.239,21 €	53.520,19 €	2,29%
42311	NUEVO IES RAMON ARCAS SEISMO LORCA 20	62100	0,00 €	2.504.387,31 €	571.832,70 €	22,83%
42496	PAB.DEP.IES ROS GINER-IES IBAÑEZ- LORCA	62100	0,00 €	946.446,67 €	3.194,40 €	0,34%
42601	CONST.2ªVIA EVAC.IES CASTILL PUCHE-YEC	62100	0,00 €	89.602,91 €	0,00 €	0,00%
42611	CONST. VESTUARIOS IES VEGA ARGOS- CEHEG	62100	0,00 €	132.984,00 €	0,00 €	0,00%
30437	EQUIPAMIENTO	62400	0,00 €	0,00 €	7.744,74 €	∞

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
	CENTROS EDUCATIVOS					
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62600	610.170,00 €	610.170,00 €	200.295,05 €	32,83%
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62900	0,00 €	0,00 €	29.969,35 €	∞
42599	ACTUACIONES CRA ENTRETIERRAS.T. PACHECO	62900	0,00 €	0,00 €	9.559,00 €	∞
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	63100	300.000,00 €	21.516,31 €	0,00 €	0,00%
36320	ACTUACIONES IES EL CARMEN MURCIA	63100	0,00 €	7.262,86 €	0,00 €	0,00%
36424	ACTUACIONES IES MARIA CEGARRA SALCEDO	63100	0,00 €	19.872,59 €	18.000,00 €	90,58%
37113	ACTUAC.IES GINES PEREZ CHIRINOS- CARAVA	63100	0,00 €	54.104,24 €	44.078,65 €	81,47%
37126	ACTUACIONES IES SANJE - ALCANTARILLA	63100	0,00 €	14.748,67 €	42.473,94 €	287,98%
37634	ACTUACIONES IES FEDERICO BALART- PLIEGO	63100	0,00 €	9.422,57 €	0,00 €	0,00%
37636	ACT.IES CARTHAGO SPARTARIA-L.PALM- CART	63100	0,00 €	50.751,36 €	44.618,58 €	87,92%
38272	ACTUACIONES IES FRANCISCO DE GOYA- MOLI	63100	0,00 €	6.983,52 €	0,00 €	0,00%
38273	ACTUACION. IES FCO SALZILLO-ALCANTARIL	63100	0,00 €	10.921,46 €	10.921,46 €	100,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
38856	ACTUACIONES IES LOS MOLINOS-CARTAGENA	63100	0,00 €	29.163,29 €	27.215,77 €	93,32%
39146	ACTUACIONES IES ALFONSO X EL SABIO-MUR	63100	0,00 €	26.132,53 €	26.132,53 €	100,00%
39197	ACTUACIONES IES VILLA DE ABARAN	63100	0,00 €	21.293,35 €	15.463,80 €	72,62%
39531	ACTUACIONES IES S.JUAN BOSCO-LORCA	63100	0,00 €	22.072,88 €	22.072,88 €	100,00%
40275	ACTUACIONES IES. EL PALMAR	63100	0,00 €	19.363,10 €	18.500,00 €	95,54%
40276	ACTUACIONES IES FRANCISCO ROS GINER-LO	63100	0,00 €	28.409,00 €	0,00 €	0,00%
40306	ACTUAC.IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPA	63100	0,00 €	11.121,53 €	9.880,00 €	88,84%
41240	ACTUACIONES IES SANGONERA LA VERDE.MUR	63100	0,00 €	18.378,25 €	0,00 €	0,00%
41296	ADEC.EDIF.TORRE DE ROMO CP.EL CARMEN 2	63100	793.857,00 €	793.857,00 €	775.012,52 €	97,63%
42164	ACTUACIONES IES LA FLOTA MURCIA	63100	0,00 €	13.013,67 €	13.013,67 €	100,00%
42342	REPAR.IES S.JUAN BOSCO SEISMO LORCA 20	63100	526.069,00 €	526.069,00 €	401.418,79 €	76,31%
42343	REPAR.C.INTEGR.F.PRO F.SEISMO LORCA 201	63100	116.440,00 €	116.440,00 €	114.878,50 €	98,66%
42347	REPAR.IES PPE.ASTURIAS SEISMO	63100	207.364,00 €	207.364,00 €	209.529,29 €	101,04%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
	LORCA 11					
42348	REP.IES PEDAN.ALTAS.LA PACA.SEISMLORCA	63100	46.460,00 €	46.460,00 €	46.017,26 €	99,05%
42349	REPAR.IES S.MINERA PURIASEISMO LORCA 1	63100	65.579,00 €	65.579,00 €	65.098,97 €	99,27%
42503	ACTUACIONES IES JUAN CARLOS I MURCIA	63100	0,00 €	4.247,71 €	35.920,79 €	845,65%
42504	ACTUACIONES IES RIBERA MOLINOS- MULA	63100	0,00 €	6.781,92 €	0,00 €	0,00%
42560	ACTUACIONES IES ALJADA - PUENTE TOCINO	63100	0,00 €	14.572,22 €	10.863,60 €	74,55%
42577	ACTUACIONES IES PRADO MAYOR - TOTANA	63100	0,00 €	28.144,60 €	24.390,02 €	86,66%
42578	REPAR.CUBIERTA IES PEDRO PEÑALVER.ALGA	63100	0,00 €	50.454,11 €	51.959,02 €	102,98%
42595	ACTUACIONES IES SALINAS M.MENOR.LA MAN	63100	0,00 €	29.867,65 €	26.387,49 €	88,35%
42596	ACTUACIONES IES LOS ALBARES - CIEZA	63100	0,00 €	6.918,72 €	36.293,94 €	524,58%
42597	ACTUACIONES IES JUAN DE LA CIERVA-TOTA	63100	0,00 €	16.651,10 €	0,00 €	0,00%
42604	SUST.TALLER. IES MAN.TARRAGA- S.P.PINAT	63100	0,00 €	175.450,00 €	0,00 €	0,00%
42711	ACTUACIONES IES ABANILLA	63100	0,00 €	7.135,67 €	6.821,38 €	95,60%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42715	ACT. ESC.SUPER.ART. DRAMAT. Y DANZA MU	63100	0,00 €	12.447,79 €	12.447,79 €	100,00%
42717	ACTUACIONES ESCUELA DE ARTE MURCIA	63100	0,00 €	29.390,90 €	23.111,00 €	78,63%
42721	ACT. IES SALVADOR SANDOVAL LAS TORRES	63100	0,00 €	12.239,16 €	12.239,16 €	100,00%
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	63600	200.000,00 €	200.000,00 €	192.366,51 €	96,18%
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	65000	300.000,00 €	1.925,83 €	0,00 €	0,00%
36318	ACTUACIONES CP CAROLINA CODORNIU CHURR	65000	0,00 €	3.908,30 €	0,00 €	0,00%
36353	ACTUACIONES CP JOAQUÍN TENDERO ÁGUILAS	65000	0,00 €	29.978,32 €	29.970,01 €	99,97%
36375	ACTUACIONES CP NTRA.SRA.DE BELEN MURCI	65000	0,00 €	4.046,20 €	3.621,35 €	89,50%
37559	ACTUACIONES CP GERÓNIMO BELDA-CIEZA	65000	0,00 €	29.842,65 €	29.842,65 €	100,00%
37634	ACTUACIONES IES FEDERICO BALART-PLIEGO	65000	0,00 €	0,00 €	17.540,00 €	∞
37710	ACTUAC. CP.JOSE MARIA PARRAGA-EL PALMA	65000	0,00 €	15.609,00 €	21.982,61 €	140,83%
38753	ACTUACIONES CP ANTONIO DIAZ-LOS GARRES	65000	0,00 €	8.912,98 €	3.990,00 €	44,77%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39514	AMPLIAC.CP ISABEL BELLVIS(CORVERA)MUR C	65000	377.414,00 €	377.414,00 €	377.411,04 €	100,00%
40369	AMPLIAC.CP NTRA.SRA.DE CORTES.NONDUERM	65000	0,00 €	9.419,42 €	9.419,42 €	100,00%
40697	AMPLIACIÓN CP. VICENTE ROS- CARTAGENA	65000	308.400,00 €	365.559,21 €	365.559,21 €	100,00%
41222	2ª.FAS.SUST.CPJUAN DE LA CIERVA.CASILL	65000	400.656,00 €	475.208,90 €	475.208,49 €	100,00%
41224	CONSTR.NUEVO CEIP EN EL RAAL -MURCIA	65000	1.489.741,00 €	1.489.741,00 €	1.489.740,47 €	100,00%
42115	AMPLIA.NORTE CP CAROLINA CODORNIU.CHUR	65000	506.335,00 €	506.335,00 €	599.465,38 €	118,39%
41243	ACTUAC.CP NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS.ALB	65000	0,00 €	9.916,59 €	9.916,59 €	100,00%
41246	AMPLIACION CP ANDRES GARCIA SOLER-LORC	65000	440.779,00 €	440.779,00 €	439.496,64 €	99,71%
41295	2ª FASE NUEVO CEIP RAMBLA LA GUJA-CART	65000	777.032,00 €	777.032,00 €	987.411,06 €	127,07%
41304	AMPLIAC.CEIP NTRA. SRA.FUENSANTA(BENIA J	65000	323.640,00 €	328.446,14 €	323.639,56 €	98,54%
41306	2ª FASE NUEVO CEIP. EN EL PALMAR-MURCI	65000	1.129.104,00 €	1.129.104,00 €	1.329.437,59 €	117,74%
41317	2ª FASE NUEVO CEIP EN SAN JAVIER	65000	973.353,00 €	973.353,00 €	973.352,09 €	100,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41323	AMPLIAC. CEIP CRISTO DEL CONSUELO CIEZ	65000	590.060,00 €	590.060,00 €	677.184,10 €	114,77%
41481	ACT. CP S.JUAN BAUTISTA.CAMPOS DEL RI	65000	0,00 €	14.123,98 €	12.005,38 €	85,00%
41512	ACT. CEIP JUAN NAVARRO LORCA	65000	0,00 €	5.788,64 €	5.788,64 €	100,00%
41530	AMPL CEIP NTRA.SRA. ROSARIO-ALHAMA	65000	121.792,00 €	83.529,73 €	71.262,18 €	85,31%
42152	NUEVO CEIP ESCUELAS NUEVAS-EL PALMAR	65000	241.500,00 €	231.583,41 €	0,00 €	0,00%
42346	REC.Y AMPLIA.CEIP S.JOSE.SEISMO LORCA	65000	342.947,00 €	342.947,00 €	0,00 €	0,00%
42350	OBRAS COM.CEIP JOSE ROBLES.SEISM.LORCA	65000	239.010,00 €	239.010,00 €	235.540,07 €	98,55%
42528	NUEVA CONSTR. PAB.INF.CEIP PASICO.SEISM	65000	0,00 €	999.750,00 €	0,00 €	0,00%
42559	ACTUAC.CP SAN ANTONIO ABAD DE CARTAGEN	65000	0,00 €	27.797,49 €	21.598,50 €	77,70%
42561	ACTUAC.CP STO. DOMINGO Y S.MIGUEL-MULA	65000	0,00 €	46.048,52 €	44.683,50 €	97,04%
42579	ACTUACIONES CP LA ALJORRA - CARTAGENA	65000	0,00 €	29.966,28 €	23.995,99 €	80,08%
42580	ACTUACIONES CP HERRERÍAS - LA UNIÓN	65000	0,00 €	30.726,25 €	26.340,33 €	85,73%
42581	ACTUACIONES CP JUAN ANTº.LÓPEZ ALCARAZ	65000	0,00 €	35.959,13 €	35.479,14 €	98,67%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42591	ACTUACIONES CP LAS TEJERAS-ALCANTARILL	65000	0,00 €	36.179,00 €	30.078,31 €	83,14%
42592	ACTUACIONES CP CARMEN CONDE- JUMILLA	65000	0,00 €	29.816,86 €	26.888,52 €	90,18%
42594	ACTUACIONES CP VIRGEN FUENSANTA- ALBERC	65000	0,00 €	28.483,42 €	29.483,42 €	103,51%
42598	ACTUACIONES CEIP DIONISIO BUENO- ABANIL	65000	0,00 €	27.150,00 €	27.150,00 €	100,00%
42600	REPAR. CUBIERTA CP CONDE CAMPILL-CEHEG	65000	0,00 €	50.765,66 €	52.270,58 €	102,96%
42602	REPAR. MURO CP CRISTO CONSUELO- CIEZA	65000	0,00 €	51.900,31 €	0,00 €	0,00%
42603	REPARAC. ELEMENTOS CP JOSE MARIN-CIEZA	65000	0,00 €	54.970,60 €	0,00 €	0,00%
42605	MEJ. INSTAL. ELECT. CP MARIANO AROCA-M	65000	0,00 €	130.190,00 €	0,00 €	0,00%
42606	CREAC.2ª VIA EVC. CP PRIMIT. LOPEZ- CA	65000	0,00 €	67.190,07 €	0,00 €	0,00%
42607	CREACION .2ª VIA EVC. CP S.PABLO ABARA	65000	0,00 €	54.097,20 €	0,00 €	0,00%
42608	SUST. VALLADO CEIP JOSE MORENO MURCIA	65000	0,00 €	79.443,18 €	65.590,64 €	82,56%
42610	CONSTRUCCION NUEVO CEIP- LA ALJORRA	65000	0,00 €	63.400,00 €	0,00 €	0,00%
42612	AMP. PABELLON CEIP NTRA SªGUADALUPE MU	65000	0,00 €	63.400,00 €	0,00 €	0,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42613	AMPLIAC. 1 LINEA CEIP JUAN XXIII-MURCI	65000	0,00 €	63.400,00 €	0,00 €	0,00%
42614	SUSTIT. CEIP NTRA Sª MERCEDES-MURCIA	65000	0,00 €	63.745,20 €	1.815,00 €	2,85%
42615	ACTUACIONES CP MARIANO SUAREZ-JUMILLA	65000	0,00 €	0,00 €	100.194,16 €	∞
42616	ACTUACIONES CP LA ASOMADA-CARTAGENA	65000	0,00 €	6.000,00 €	5.100,00 €	85,00%
42617	ACTUACIONES CP VILLA ULEA-ULEA	65000	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
42618	ACTUACIONES CP SANTA CRUZ-TOTANA	65000	0,00 €	4.671,80 €	0,00 €	0,00%
42621	CONSTRUC.NUEVO CEIP ALTORREAL-MOLINA S	65000	0,00 €	63.400,00 €	0,00 €	0,00%
42622	CONSTR.9+18 UDES.CEIP MIGUEL MEDINA-AR	65000	0,00 €	72.446,00 €	0,00 €	0,00%
42684	ACTUACIONES CEIP ATOCHA-MURCIA	65000	0,00 €	4.453,65 €	4.453,65 €	100,00%
42701	REFUERZO ESTRUCTURA CEIP MARIANO AROCA	65000	0,00 €	84.157,53 €	60.810,40 €	72,26%
42708	ACTUACIONES CEIP ARTERO-BULLAS	65000	0,00 €	20.921,19 €	20.872,50 €	99,77%

SERVICIO 05 D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO 05 D. G. ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	847,00 €	847,00 €	100,00 %
TOTALES	847,00 €	847,00 €	100,00 %

PROGRAMA 422I: "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41235	INTERREG IVC-PROY.YES (YOUTH ENTREP.S	64900	826,00 €	847,00 €	847,00 €	100,00 %

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

SERVICIO 07 D. G. TRABAJO			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	2.415,00 €	2.414,86 €	99,99%
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	21.585,00 €	17.502,47 €	81,09%
TOTALES	24.000,00 €	19.917,33 €	82,99%

PROGRAMA 315B "SEGURIDAD Y SALUD SABOLAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21081	DOTACIÓN Y EQUIP. INSITUT. SEGURIDAD Y	63700	0,00 €	2.415,00 €	2.414,86 €	99,99%
40046	CAMP.PROMOC.CULTURA PREV. CRECE EN SEG	64900	24.000,00 €	21.585,00 €	17.502,47 €	81,09%

SERVICIO 07 DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

SERVICIO 07 D. G. UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
64. GASTOS INVERSIONES CARÁCTER I INMATERIAL	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	10.000,00 €	0,00 €	0,00%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41539	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	64900	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%

f) EJECUCIÓN CAPITULO VII: “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
10.496.580 €	9.894.582,84 €	94,26%

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
71. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	851.541,00 €	851.541,00 €	100,00%
TOTALES	851.541,00 €	851.541,00 €	100,00%

PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
22038	AL ISSL. OPERACIONES DE CAPITAL	71002	23.999,00 €	23.999,00 €	23.999,00 €	100,00%
31708	AL SEF. OPERACIONES DE CAPITAL	71007	650.902,00 €	650.902,00 €	650.902,00 €	100,00%
34455	AL SEF.FSE..PREP.,EJECU.SE GUIM.Y CONTROL	71007	176.640,00 €	176.640,00 €	176.640,00 €	100,00%

SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
76. A CORPORACIONES LOCALES	6.064.000,00 €	5.683.342,91 €	93,72%
TOTALES	6.064.000,00 €	5.683.342,91 €	93,72%

PROGRAMA 422B “ESCUELAS INFANTILES”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42515	AL AYTO. ALHAMA EQUIP. ESC. INF.P.EDUCA-	76300	0,00 €	111.605,00 €	70.000,00 €	62,72%
42516	AL AYTO. JUMILLA EQUIP. ESC. INF.P.EDUCA	76300	0,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	100,00%
42519	AL AYTO.S.JAVIER EQUIP. ESC. INF.P.EDUCA-	76300	0,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	100,00%

PROGRAMA 422K “GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
17907	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	76300	4.652.399,00 €	4.652.399,00 €	4.313.342,91 €	92,71%
39504	AL AYUNT. FORTUNA CONSTR.COLEG.PUBLIC	76300	1.160.000,00 €	1.160.000,00 €	1.160.000,00 €	100,00%

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

SERVICIO 06 D. G. TRABAJO			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
77. A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000,00 €	778.664,15 €	77.87%
TOTALES	1.000.000,00 €	778.664,15 €	77.87%

PROGRAMA 724A "DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
11892	INVERSIONES EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOCI	77505	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	778.664,15 €	77.87%

SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

SERVICIO 07 D. G. UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C	40.000,00 €	40.000,00 €	100,00 %
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	2.541.035,00 €	2.541.034,78 €	100,00 %
TOTAL	2.581.035,00 €	2.581.034,78 €	100,00 %

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41543	CONSORCIO CAMPUS DE LORCA EQUIPAMIEN	73000	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	100,00%
18813	UMU. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	74200	785.133,00 €	785.133,00 €	785.133,00 €	100,00%
18830	A LA UNIV. CARTAGENA. FINANCIA. INVERSION	74201	674.080,00 €	674.080,00 €	674.080,00 €	100,00%
35589	A LA UNIV.POLIT. CARTAGENA. PLAN SANEAM	74201	1.081.822,00 €	1.081.822,00 €	1.081.821,78 €	100,00%

1.6) EJECUCIÓN CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
447.861,00 €	0,00 €	0,00%

B) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Durante el ejercicio presupuestario de 2013 se tramitaron un total de 122 expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
90	2.167.636,94 €

AMPLIACIONES DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
1	700.000,00 €

GENERACIONES DE CRÉDITO

TOTAL	IMPORTE
28	14.979.855,03 €

INCORPORACIÓN DE REMANENTES

TOTAL	IMPORTE
3	2.116.73,00 €

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2013.

Clasificación Económica	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos.Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
** TOTAL INFORME	11.360.395,98 €	14.929.509,75 €	9.353.882,18 €	5.575.627,57 €
50100 C.N.S. SECRETARÍA GENERAL	3.479.927,68 €	3.795.526,69 €	3.386.508,96 €	409.017,73 €
70823 PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITA	0,00 €	6.218,00 €	6.218,00 €	0,00 €
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	60.000,00 €	61.669,16 €	38.786,76 €	22.882,40 €
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE		78.785,60 €	78.785,60 €	0,00 €
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,00 €	113,56 €	113,56 €	0,00 €
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT	0,00 €	2.046,00 €	2.046,00 €	0,00 €
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	0,00 €	103.400,68 €	103.400,68 €	0,00 €
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC	1,00 €	3.351,02 €	3.351,02 €	0,00 €
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	2.181.140,68 €	2.684.893,99 €	2.684.893,99 €	0,00 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	60.000,00 €	81.594,74 €	60.668,55 €	20.926,19 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	700.000,00 €	435.448,37 €	161.504,98 €	273.943,39 €
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00 €	386,91 €	386,91 €	0,00 €
30902 TASAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSI	255.584,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	220.000,00 €	334.069,36 €	242.803,61 €	91.265,75 €
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	3.200,00 €	3.549,30 €	3.549,30 €	0,00 €
150200 C.N.S. D.G. DE F.P. Y ENSEÑ.R	678.549,00 €	2.866.679,73 €	2.308.296,22 €	558.383,51 €
40628 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS	0,00 €	146.743,08 €	0,00 €	146.743,08 €

Clasificación Económica	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos.Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC	0,00 €	411.640,43 €	0,00 €	411.640,43 €
40606 PROGRAMA LEONARDO DA VINCI	0,00 €	47.572,17-	47.572,17-	0,00 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00 €	35.084,33 €	35.084,33 €	0,00 €
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	0,00 €	1.234,43 €	1.234,43 €	0,00 €
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DE	0,00 €	5.074,00 €	5.074,00 €	0,00 €
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	1,00 €	45.435,98 €	45.435,98 €	0,00 €
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	32.479,00 €	57.443,56 €	57.443,56 €	0,00 €
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE	1,00 €	7.263,95 €	7.263,95 €	0,00 €
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF	596.012,00 €	1.537.106,43 €	1.537.106,43 €	0,00 €
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	49.348,00 €	76.833,54 €	76.833,54 €	0,00 €
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	708,00 €	590.392,17 €	590.392,17 €	0,00 €
150300 C.N.S. D.G.RECURSOS HUMANOS	690.220,30 €	1.299.599,79 €	1.029.626,35 €	269.973,44 €
89000 AL PERSONAL	1,00 €	16.535,54 €	14.185,38 €	2.350,16 €
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	340.218,30 €	340.218,30 €	340.218,30 €	0,00 €
40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR		129.014,26 €	13.346,50-	142.360,76 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	220.000,00 €	183.186,92 €	126.296,59 €	56.890,33 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	130.000,00 €	167.865,57 €	99.493,38 €	68.372,19 €
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	1,00 €	462.779,20 €	462.779,20 €	
150400 C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCAT	2.831.198,00 €	3.347.936,57 €	2.346.294,79 €	1.001.641,78 €
70806 AYUDAS DAÑOS CATASTROFICOS		692.925,88 €	692.925,88 €	0,00 €

Clasificación Económica	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos.Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATE	1.200.000,00 €	832.947,00 €	0,00 €	832.947,00 €
40600 AYUDAS A FEDERACIONES APAS	12.179,00 €	9.741,31 €	0,00 €	9.741,31 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	0,00 €	440,00 €	440,00 €	0,00 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00 €	25.407,32 €	25.407,32 €	0,00 €
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	500.000,00 €	742.873,18 €	742.873,18 €	0,00 €
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	81.750,00 €	71.869,47 €	59.817,53 €	12.051,94 €
31312 E.I.TORREAGÜERA	88.900,00 €	83.876,77 €	70.789,31 €	13.087,46 €
31311 E.I.GUADALUPE	89.926,00 €	83.120,06 €	73.227,16 €	9.892,90 €
31310 E.I.LOS ROSALES	87.306,00 €	83.514,75 €	69.667,30 €	13.847,45 €
31309 E.I.SAN BASILIO	94.372,00 €	91.551,98 €	81.124,23 €	10.427,75 €
31308 E.I.MULA	46.517,00 €	41.658,66 €	35.914,65 €	5.744,01 €
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	107.800,00 €	99.415,40 €	85.609,64 €	13.805,76 €
1306 E.I.LORCA	76.693,00 €	70.601,87 €	54.473,53 €	16.128,34 €
1305 E.I.CEHEGÍN	79.012,00 €	77.055,34 €	66.685,72 €	10.369,62 €
31304 E.I.LOS DOLORES	78.300,00 €	73.915,36 €	61.996,62 €	11.918,74 €
31303 E.I.CARTAGENA	44.708,00 €	48.324,91 €	39.938,39 €	8.386,52 €
31302 E.I.BULLAS	72.985,00 €	72.329,69 €	61.231,23 €	11.098,46 €
31301 E.I.ÁGUILAS	88.015,00 €	74.752,82 €	63.806,23 €	10.946,59 €
31300 E.I.ABARÁN	82.735,00 €	71.614,80 €	60.366,87 €	11.247,93 €
150500 C.N.S. D.G. ORDEN.EDUC.Y ATEN	1,00 €	18.552,39 €	18.552,39 €	0,00 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	0,00 €	143,45 €	143,45 €	0,00 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00 €	18.408,94 €	18.408,94 €	0,00 €
150600 C.N.S. D.G. DE TRABAJO	3.680.500,00 €	3.149.011,92 €	143.369,39 €	3.005.642,53 €

Clasificación Económica	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos.Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
40407 AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN	150.000,00 €		0,00 €	0,00 €
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	223.000,00 €	223.000,00 €	0,00 €	223.000,00 €
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT	3.300.000,00 €	2.904.680,07 €	122.037,54 €	2.782.642,53 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	0,00 €	11.200,37 €	11.200,37 €	0,00 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00 €	1.015,55 €	1.015,55 €	0,00 €
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	0,00 €	335,36 €	335,36 €	0,00 €
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	7.500,00 €	8.780,57 €	8.780,57 €	0,00 €
150700 C.N.S. D.G. DE UNIVERSIDADES	0,00 €	452.202,66 €	121.234,08 €	330.968,58 €
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVER	0,00 €	447.860,08 €	116.891,50 €	330.968,58 €
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DI	0,00 €	4.342,58 €	4.342,58 €	0,00 €

REINTEGRO DE SUBVENCIONES

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
42	399.114,85 €

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

CONCEPTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	IMPORTE
D.G. TRABAJO	28	467.447,62 €
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y OTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVER.	1	24,60 €

MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	39	2.812,72 €
REALIZACIÓN PRUEBAS ENSEÑ. FORMAC. PROFESIONAL Y ADULTOS	20	272,93 €
REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	1	31,12 €
EDUC. NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	5	796,93 €
TOTAL	94	471.385,92 €

FORMALIZACIÓN DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
302.00 T110 ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	24.096,05 €
302.13 T170 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y OTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVER.	589.851,63 €
309.07 T960 REALIZACIÓN PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍSTICAS	76.833,54 €
309.08 T961 MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	1.539.919,15 €
309.09 T962 MATRÍCULA CURSOS ESPEC. Y PERFEC. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	7.263,95 €
309.10 T963 REALIZACIÓN PRUEBAS ENSEÑ. FORMAC. PROFESIONAL Y ADULTOS	50,21 €
309.11 T964 REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	45.467,10 €
309.12 T965 PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ. DEP. REGIMEN ESPECIAL	5.074,00 €
309.13 T966 EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	1.234,43 €
316.00 EDUC. NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	744.058,31 €
380.00 REINTEGROS OPERAC. CORR. DE EJERC. CERRADOS	18.415,38 €
399.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	113,56 €
TOTAL	3.052.377,31 €

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

HECHO IMPONIBLE	NÚMERO	IMPORTE
BANTANTEO DE PODERES	54	974,70 €
DILIGENCIAS DE LIBROS	188	1.423,16 €
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	4	30,28 €
CERTIFICADOS	28	227,36 €
FOTOCOPIAS	5.132	558,88 €
T020.- GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS	118	335.680,21 €
INSERCIÓN ANUNCIOS	15	4.655,37 €
TOTAL	5.539	343.549,96 €

EXPEDIENTES DE FRACCIONAMIENTOS

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
118	623.534,25 €

PROTECTORADO DE FUNDACIONES DOCENTES

Nº REG	FUNDACIÓN
8	PATRONATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CULTURA Y TURISMO EN MURCIA
10	PREMIO MANUEL FERNÁNDEZ GORDILLO
11	LA INMACULADA CONCEPCIÓN
12	COLEGIO HOSPITAL DE SAN DIEGO
14	AYNAT
20	PATRONATO DE SAN JUAN DE DIOS
39	ALFAMI
62	OFICINA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES (ASECMUR)
73	INDEPENDENCIA Y PROGRESO DE LA REGIÓN DE MURCIA. FIPROMUR
90	DESARROLLO EDUCATIVO DE ESCUELAS CRISTIANAS
93	PAREJA BERNAL
97	FORMACIÓN Y EMPLEO EMILIO GONZÁLEZ
99	CONCILIA EDUCA
110	FUNCAE. FUNDACIÓN PARA LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
133	FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA
144	FUNDACIÓN AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL
149	ROBLES CHILLIDA
150	LAS CLARAS DEL MAR MENOR
151	FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA
158	FUNDACIÓN ISEN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

II. FUNCIONES PRINCIPALES REALIZADAS

- Actualizar todos los archivos de las distintas Fundaciones.
- Actualizar la página WEB del Protectorado de Fundaciones Docentes.
- Informar y Asesorar a las Fundaciones de este Protectorado en todas las consultas recibidas.
- Asesorar a nuevas Fundaciones para su creación.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones y al Real Decreto 1337/2005, de 22 de noviembre, Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Personal adscrito al Protectorado

Funcionarios: 1 Asesor Facultativo.

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

1 LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

2 ORGANIZACIÓN

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

4. FORMACIÓN

5 CONCLUSIONES

1. LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

El Título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación está dedicado a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta. Así, el artículo 102.2 de la Ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

La Orden de 6 de noviembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero 2010, reguló la organización y el funcionamiento de la Inspección de educación, explicitando en su artículo segundo que los planes de actuación constituyen el eje programador fundamental alrededor del cual los inspectores de educación han de ejercer de modo regular, sistemático y adecuado sus funciones.

Por Resolución de 7 de diciembre de 2012, la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo estableció el plan de actuación de la Inspección de educación para el curso escolar 2012-2013. Sin embargo, a pesar de la fecha de su publicación las actividades recogidas en dicho plan empezaron a desarrollarse desde el inicio de dicho curso escolar, ya que muchas de las actuaciones catalogadas como habituales están plenamente imbricadas, junto con las de otros órganos y servicios de esta Consejería, para la consecución de un inicio del curso académico normalizado.

Para la concreción del citado plan se tuvo en consideración las valoraciones realizadas por los órganos directivos de la Consejería, la evaluación de la propia Inspección de educación, así como las propuestas de mejora que, formuladas en relación

con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, habían sido recogidas en la memoria anual correspondiente al curso escolar 2012/2013.

La memoria de la Inspección de educación viene regulada en el artículo duodécimo de la mencionada Orden de 6 de noviembre de 2006, señalando el carácter anual de rendición de cuentas que la Inspección de educación ha de realizar acerca del proceso de aplicación, de los resultados y de los aspectos más relevantes del desarrollo del plan general de actuación fijado por el órgano directivo del que depende.

Por ello, una vez finalizado el curso escolar 2012/2013 esta Jefatura de Inspección de educación, en el ejercicio de sus atribuciones, tal y como establece el apartado 6 del antedicho artículo duodécimo, ha elaborado la siguiente memoria anual. Para su elaboración ha contado con la colaboración de los Inspectores-jefe adjuntos, de los Inspectores-jefe de distrito y de los Inspectores-coordinadores de equipos sectoriales.

Para determinar el nivel de cumplimiento del plan anual de actuación se ha analizado, en los siguientes apartados de esta memoria, el grado de desarrollo de las actuaciones que conformaron su organización y contenido, anexando veinte informes globales de estudio sobre distintas actuaciones prioritarias y específicas que ponen de manifiesto la situación de algunos aspectos de la enseñanza no universitaria de la Región, así como la incidencia de ciertos servicios y los resultados de algunos programas educativos que implementan los centros.

2. ORGANIZACIÓN

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sis-

tema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

Tal como hemos señalado, la Orden de 6 de diciembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, establece la organización y el funcionamiento de la Inspección de educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consolidando la estructura organizativa de la Inspección de educación con una Jefatura, cinco distritos y otros cinco equipos sectoriales, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas, llamadas distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo y acerca del modo de hacer de la Inspección, se procura potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como el cumplimiento de lo planificado.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, fueron definidos los distritos de inspección, los puestos de trabajo de cada uno de estos, así como los criterios de adscripción de los inspectores a dichos distritos.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo noveno de la referida Orden de 6 de noviembre de 2006 señala que la visita de inspección constituye la fórmula genérica, primordial y habitual de trabajo de los inspectores de educación en los centros, programas y servicios educativos. De esta manera, el trabajo en equipo y la visita de inspección articulan y vertebran la estructura organizativa y funcional de la Inspección.

II.1 Jefatura de Inspección

INSPECTOR JEFE	Jerónimo de Nicolás Carrillo
INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Diego Sánchez Pacheco
INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Domingo Martínez Martínez
INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN	Daniel Andúgar Caravaca
INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO	Diego Martínez Carrillo

II.2 Equipos de distrito

Tal y como hemos señalado, la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, determinó los ámbitos geográficos de cada uno de los cinco distritos en los que se ha venido articulando la Inspección de educación desde el curso 2001/2002. Estos distritos integran, en su caso, algunos municipios correspondientes a una o varias comarcas de la Comunidad Autónoma, coincidiendo además con las áreas de intervención de otros servicios educativos. Así mismo, la citada Resolución estableció el número de puestos de trabajo y perfiles asociados a cada uno de los distritos de inspección.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector-jefe de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de sus inspectores y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos del mismo. Sus funciones vienen detalladas en el artículo séptimo de la Orden de 6 de noviembre de 2006.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

Nº	DISTRITOS		Nº plazas centros	Nº plazas centros
	Denominación	Municipios y localidades	Ed. Infantil y Primaria	Ed. Secundaria
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS	5	6 ¹
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	4
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalestín	AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ,	4 ³	4

¹ Dos de ellos encargados, respectivamente, de los centros de enseñanzas de régimen especial de Murcia-ciudad y del resto de la Región.

² Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación infantil-primaria y de Educación secundaria.

³ Uno de los inspectores tiene reducción de jornada.

		CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA Y YECLA		
TOTAL			22	22

Con el objeto de dar cierto nivel de estabilidad, continuidad y eficacia al ejercicio de la función inspectora la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, estableció un tiempo máximo de permanencia de los inspectores en los mismos centros y en el mismo distrito de cuatro y ocho cursos, respectivamente.

Transcurridos 4 años desde la adscripción de los inspectores a los puestos de trabajo definidos en la precitada Resolución de 5 de noviembre de 2007 (opción 0), en septiembre de 2011 se procedió nuevamente a la adscripción y re-adscripción de los inspectores a los puestos de trabajo (opción 1), quedando esta tal y como se detalla en la siguiente tabla, donde figuran en negrita los nombres de los Inspectores-jefe de distrito.

EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DISTRITOS. CURSO 2012-2013

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
I MURCIA NORTE	1	Teófilo Bravo Ortega	6	César Albaladejo Alcaraz ¹
	2	Ángel J. Cobarro García	7	Sebastián Campillo Frutos
	3	M ^a Carmen Juárez Ramos	8	Vicente García Pacheco
	4	Francisco Molina Nicolás	9	Amparo Marzal Martínez
	5	Carlos L. Nicolás Franco	10	Nicolás Ros Martínez
			11	Dolores Tovar Espinosa
II	1	Antonio Ato Escribano	5	Juan Gregorio Avilés

MURCIA SUR	2	M ^a Salomé Castaño Garrido	6	Pilar Macias Ortiz de Guzmán
	3	Pilar de Miguel Díaz Avilés	7	Joaquín Prior Olmos
	4	M ^a Jesús Fernández Campos	8	Fernando E. Ruiz Ibáñez
III CARTAGENA- MAR MENOR	1	Mariano García Pacheco	6	A. G ^a .de las Bayonas Cavas
	2	Antonio García Albaladejo	7	Jesús Gómez Gómez
	3	Polícar. Manzanares Bastida	8	Salvador Ludeña López
	4	Carmelo Sánchez Liarte	9	Domingo Martínez Martínez
	5	José Pablo Saura Soler	10	Francisco Martínez Muñoz
IV GUADALENTÍN	1	José Escudero Gómez	5	José A. Fernández López
	2	Concepción Heras Elvira	6	Fco. Ign. Gómez Hernández
	3	Lorenzo J. López Jordán	7	Alfonso Vicente Fernández
	4	Antonio Manzano Rodrigo		
V ALTIPLANO- NOROESTE	1	Francisco García Hernández	5	Alfonso D. Gómez Albaladejo
	2	José Lax Valverde	6	Jesús López Girón
	3	Fernando López Ayerra	7	Domingo Muñoz Marín
	4	Manuel Moreno Martínez	8	Francisco Saavedra García

II.3 Equipos sectoriales. Trabajo desarrollado

El artículo cuarto de la citada Orden de 6 de noviembre de 2006 ordena la adscripción de todos y cada uno de los inspectores a un equipo sectorial. En estos equipos sectoriales se articulan las áreas de trabajo y se armonizan los procesos necesarios para posibilitar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de actuación. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector-coordinador encargado de planificar y dirigir el trabajo en las diferentes áreas y actividades determinadas en el plan de actuación.

Para el curso 2012/2013, las áreas específicas de trabajo han sido establecidas, al igual que en cursos anteriores, con la finalidad de articular la intervención de la Inspección de educación en orden a la adecuada aplicación del plan de actuación en

los campos que se relacionan a continuación, relacionando también la composición de cada uno de estos equipos.

a) Equipo sectorial de evaluación y calidad

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector-coordinador
De evaluación y calidad	Antonio Albaladejo García Sebastián Campillo Frutos M ^a Jesús Fernández Campos Vicente García Pacheco Jesús Gómez Gómez Concepción Heras Elvira Fernando López Ayerra M ^a Carmen Juárez Ramos Domingo Martínez Martínez Pilar Macías Ortíz de Guzmán Fernando E. Ruiz Ibáñez Francisco Saavedra García Carmelo Sánchez Liarte Alfonso Vicente Fernández	Mariano García Pacheco

b) Equipo sectorial de necesidades educativas específicas

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector-coordinador
De necesidades educativas específicas	M ^a Salomé Castaño Garrido	Angel J. Cobarro García

	Fco. Ignacio Gómez Hdez. M. Pilar de Miguel Díaz-Avilés José Lax Valverde Francisco Martínez Muñoz Dolores Tovar Espinosa	
--	---	--

c) Equipo sectorial de formación profesional y enseñanzas de régimen especial

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector-coordinador
De formación profesional y enseñanzas de régimen especial	César Albaladejo Alcaráz Antonio G ^a Bayonas-Cavas Alfonso Gómez Albaladejo Amparo Marzal Martínez Domingo Muñoz Marín Joaquín Prior Olmos Nicolás Ros Martínez	José Ant ^o Fdez. López

d) Equipo sectorial de ordenación y legislación

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector-coordinador
De ordenación y legislación	Antonio Ato Escribano	César Albaladejo Alcaraz

	Lorenzo López Jordán Policarpo Manzanares Bastida Antonio Manzano Rodrigo Carlos L. Nicolás Franco José M ^a Martínez Moreno ⁴	
--	---	--

e) Equipo sectorial de formación permanente y programas educativos

Equipo Sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
Formación permanente y programas educativos	Teófilo Bravo Ortega José Escudero Gómez Francisco García Hernández Juan Gregorio Avilés Jesús López Girón Salvador Ludeña López Antonio Romero Cuerda José Pablo Saura Soler	Nicolás Ros Martínez

II.4 Visitas de Inspección. Reuniones de coordinación para la aplicación del plan de actuación

La visita de inspección ha constituido el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 1.656 visitas de ins-

pección, de las que 388 han sido necesarias para la realización de las actuaciones prioritarias y específicas y de análisis, y 1.268 corresponden a actuaciones sistemáticas e incidentales. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 40 visitas por Inspector.

Además, se han llevado a cabo 492 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

a) **Reuniones generales.** Son reuniones de todos los miembros de la Inspección de educación o aquellas que mantiene la Jefatura de inspección con los inspectores que actúan sobre uno de los dos niveles en los que se organiza la Inspección según los tipos de enseñanzas impartidas y de centros. Han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes y del análisis de la normativa a aplicar en ellas. Se han celebrado quince a lo largo del pasado curso escolar: tres con la totalidad de la plantilla y doce con los inspectores adscritos a uno de los dos tipos de puestos de trabajo definidos para cada distrito de inspección. Este segundo tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones prioritarias y específicas o de estudio.

b) **Reuniones de coordinación.** En este apartado incluimos las reuniones que el Inspector jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores-jefe adjuntos y los Inspectores-jefe de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También incluimos en este apartado aquellas que se han celebrado mensualmente entre el Inspector jefe y los Inspectores-coordinadores de equipos sectoriales.

c) **Reuniones de distrito.** Salvo excepciones, se han mantenido regularmente el lunes de cada semana reuniones de cada uno de los equipos de inspección de los diferentes distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades des-

arrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.

d) **Reuniones de equipos sectoriales.** Han sido mantenidas por cada uno de los Inspectores-coordinadores con los miembros que integran su equipo, si bien la periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las necesidades de intervención de los miembros de dichos equipos o por su coincidencia con algunas de las actividades formativas desarrolladas. No obstante, en cumplimiento del plan de actuación han desarrollado el trabajo asignado el equipo sectorial.

II.5 Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y horarios de las guardias establecidas

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de educación en la Consejería de Educación, Formación y Empleo todos los días de la semana de 9 a 14 horas que, sin perjuicio de las demandas de información y asesoramiento de toda la Región, ha atendido preferentemente las necesidades de asesoramiento y consulta de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los lunes y miércoles de 12 a 14 horas, posibilitando la disponibilidad del servicio de 9 a 12 horas con la oportuna localización del inspector en centros de dichas localidades. En la sede del distrito IV (Guadalestín) y el distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a excepción de los lunes, día de celebración de todo tipo de reuniones de inspección en la sede central de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. También se

ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde, donde recibir posibles incidencias.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

3.1 ACTUACIONES DESARROLLADAS

ACTUACIONES PRIORITARIAS
Asesoramiento a los centros para el correcto desarrollo e implantación de las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Supervisión de la correcta matriculación de alumnos
Supervisión de la documentación académica de los alumnos (historial, expedientes e informes)
Elaboración de una guía para la evaluación externa de los centros basada en el modelo de excelencia CAF-Educación
Impulso y seguimiento de los planes de mejora de los centros
Establecimiento de indicadores y diseño de la prueba de diagnóstico
Implantación del modelo de excelencia CAF en la Inspección de Educación
Seguimiento y apoyo a los centros que implantan el CAF-Educación
Elaboración de instrumentos y diseño metodológico para la evaluación de la función pública docente y la función directiva
Diseño de indicadores para la evaluación del Programa de Enseñanza XXI
Apoyo, seguimiento y supervisión de la implantación del PRAE

ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS
Asesoramiento a los CEIP para la mejora de sus resultados académicos
Asesoramiento a los IES para la mejora de sus resultados académicos en la ESO.
Análisis de resultados del alumnado en la P.A.U. e intervención en aquellos centros que muestren una alta desviación respecto de la media regional
Estudio de los resultados académicos de los alumnos que cursan ciclos formativos e intervención en algunos de los que presentan desviaciones significativas respecto de la media regional
Seguimiento de los resultados obtenidos en la prueba de diagnóstico y las medidas adoptadas
Estudio del impacto en el aula de la formación dada sobre competencias básicas
Supervisión del desarrollo de la FCT en centros privados autorizados de F.P.
Supervisión y estudio de los desdobles de profesorado en algunos módulos de los ciclos formativos de F.P.
Supervisión y estudio del desarrollo del Programa colegios bilingües-Región de Murcia
Seguimiento y estudio del desarrollo y resultados del Bachi-Bac
Seguimiento y supervisión del desarrollo del Programa de Enseñanza XXI
Supervisión y estudio de la implementación de las medidas de compensación educativa. Evaluación de su organización y resultados
Supervisión del desarrollo de la Lengua y cultura española en centros extranjeros autorizados
Supervisión y estudio del desarrollo y resultados de la materia "Español para extranjeros"

Supervisión y estudio del funcionamiento del Programa de inmersión lingüística en lengua extranjera en el segundo ciclo de Ed. infantil
Supervisión y estudio del cumplimiento horario y de las funciones del personal de administración y servicios en los centros docentes
Supervisión y estudio de la organización del profesorado itinerante
Colaboración con el Instituto de Evaluación en la evaluación general del sistema educativo
Participación en las evaluaciones diagnóstico

ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

Participación en los procesos de admisión de alumnos y en comisiones de escolarización ⁴
Elaboración de informes sobre propuestas de incrementos de <i>ratio/ unidad</i> , derivadas de necesidades de escolarización
Comprobar y resolver, en su caso, las duplicidades de matrícula
Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a los PDC
Supervisión e informe sobre los alumnos menores de quince años que se incorporan a los PCPI
Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a Aulas ocupacionales
Seguimiento, supervisión y elaboración de informes sobre el grado de cumplimiento del Decreto 115/2005, de 21 de octubre
Aprobación de horarios extraordinarios para la realización de la F.C.T.
Elaboración de informes para la autorización de fragmentación del currículo
Elaboración de informes sobre reclamaciones de calificaciones y decisiones de promoción y titulación del alumnado

⁴ Aunque esta tarea se realiza por la Inspección de Educación durante todo el curso escolar, tiene especial relevancia durante los meses comprendidos entre marzo y septiembre.

Elaboración de informes para la autorización de matrícula extraordinaria a los alumnos
Elaboración de informes para la autorización de convocatorias extraordinarias al alum-nado
Elaboración de informes para la autorización de permanencia de los acnee un año más en Ed. infantil y Ed. primaria
Flexibilización en la escolaridad a alumnos con sobredotación intelectual
Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar
Supervisar la propuesta de calendario de final de curso de los centros
Supervisión y visado de solicitudes de becas y ayudas a la Educación especial
Supervisión y visado de propuestas de títulos de alumnos
Supervisión y visado de las propuestas de convalidación de estudios extranjeros
Elaboración de informes para la autorización de aulas de acogida, aulas taller y aulas ocupacionales
Elaboración de informes sobre el horario general del centro y solicitudes de jornada continuada
Elaboración de informes sobre la puesta en funcionamiento de comedores escolares
Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos
Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos
Elaboración de informe de desafectación de centros educativos
Supervisión e informe sobre la implantación de PDC
Supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares, así como elaboración de informes sobre las propuestas de cambio de estos

Elaboración de informes para autorizar la impartición de materias optativas
Autorización para impartir determinadas materias/módulos con un número de alumnos inferior al establecido
Análisis de la Memoria final de los centros
Supervisión de los horarios de los funcionarios docentes y del alumnado
Elaboración de informes sobre titulaciones del profesorado en centros privados concertados y privados
Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular
Valoración de la función pública docente del profesorado con ocasión de convocatoria para la permanencia en el ejercicio de la dirección,....
Valoración de la función docente desempeñada por los profesores especialistas
Elaboración de informes sobre situaciones administrativas del profesorado
Control de faltas de asistencia y supervisión mensual del absentismo de todo el personal de los centros educativos, dependiente de la CEUE
Seguimiento y evaluación del desarrollo de la fase de prácticas de los nuevos funcionarios
ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES
Participación en la comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados
Participación en la comisión valoradora de los concursos de méritos para la cobertura de plazas en comisión de servicios por profesorado
Participación en la comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de los P.C.P.I.

Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección
Participación en la comisión de conciertos educativos
Participación en la Comisión del SIGME
Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado
Participación y presidencia de las Comisiones de evaluación de funcionarios docentes en prácticas
Participación en Comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos
Participación en la Comisión calificadora de directores en prácticas
Participación en comisiones para el acceso a los enseñanzas superiores de Diseño
Colaboración en la organización y participación en comisiones evaluadoras para el acceso a ciclos formativos de grado superior de Artes plásticas y Diseño
Propuestas de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de unidades y plantillas del profesorado de los mismos
Participación en los consejos escolares municipales
Participación en las comisiones municipales de absentismo
Participación en el consejo del C.P.R. Región de Murcia.
Desarrollo de las comisiones de conciliación de los conciertos educativos
Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente
Instrucción de expedientes disciplinarios a los funcionarios
Instrucción de expedientes administrativos a funcionarios interinos
Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados concertados

Determinación del complemento que han de percibir los maestros que atienden alumnado de la ESO en CEA y CEE
Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa
Participación en la Mesa regional y la Comisión técnica de absentismo y abandono escolar
Colaboración con los distintos órganos directivos en aquellas tareas en las que se requiera la participación de la I.E.

3.2 SÍNTESIS DE ACTUACIONES

A continuación figuran en diferentes gráficas las actuaciones del plan general de actuación de la Inspección de educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la *gráfica 1*, que distribuye el total de 14.587 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [9.194], lo que supone el 63% de trabajo y los informes emitidos [5.393], el 37% restante. De estos informes, el 0,4% [63] corresponde a actuaciones prioritarias, el 2,7% [400] a actuaciones específicas o de análisis, el 60,9% [8.885] a actuaciones sistemáticas y el 35,9% [5.239] a actuaciones incidentales.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

Gráfica 1: Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de educación

Gráfica 2: Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

Gráfica 3: Diagrama sectorial de informes por tipo de actuaciones

Gráfica 4: Diagrama sectorial de informes por temas

Gráfica 5: Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema.

Gráfica 6: Diagrama de informes por temas en Educación infantil y primaria

Gráfica 7: Diagrama de informes por temas en Educación secundaria

Gráfica 8: Diagrama de informes por temas en Formación profesional

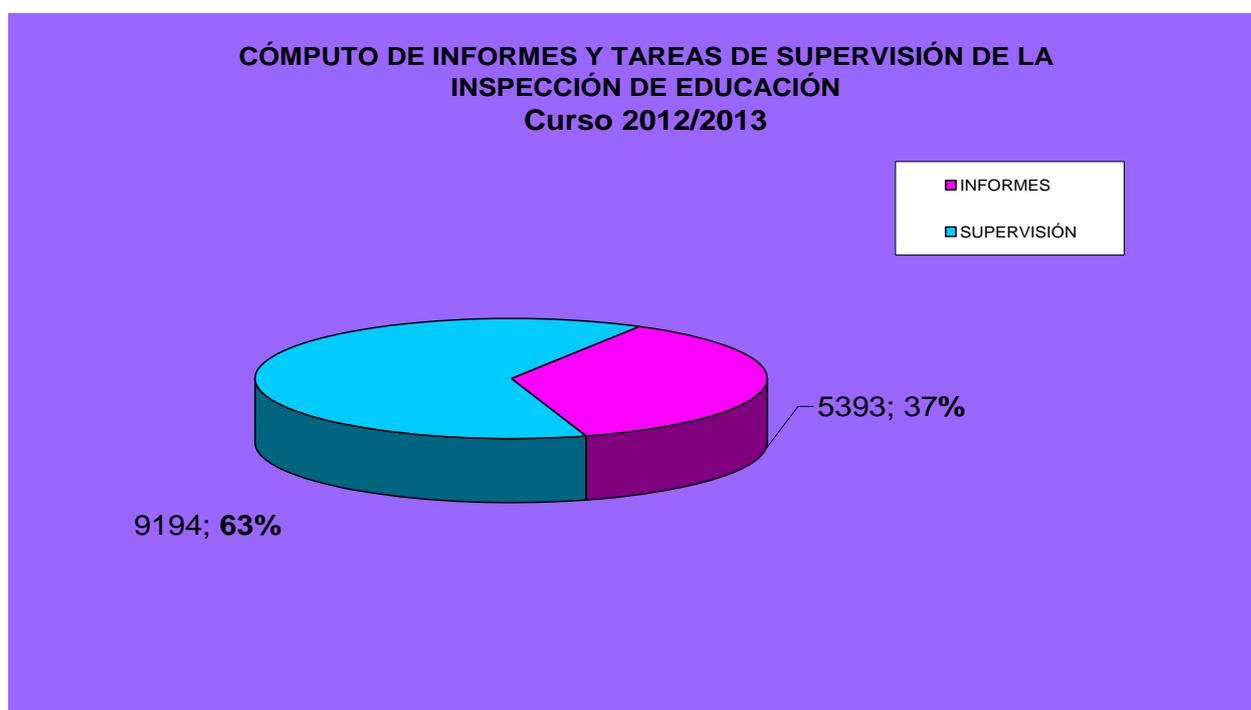
Gráfica 9: Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de régimen especial

Gráfica 10: Diagrama sectorial de distribución de informes por distrito

Gráfica 11: Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

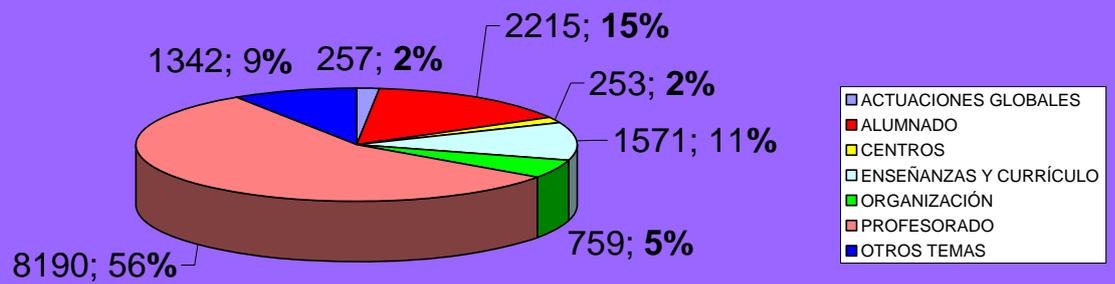
Gráfica 12: Diagrama de informes remitidos a los distintos órganos directivos de la Consejería

GRÁFICA 1



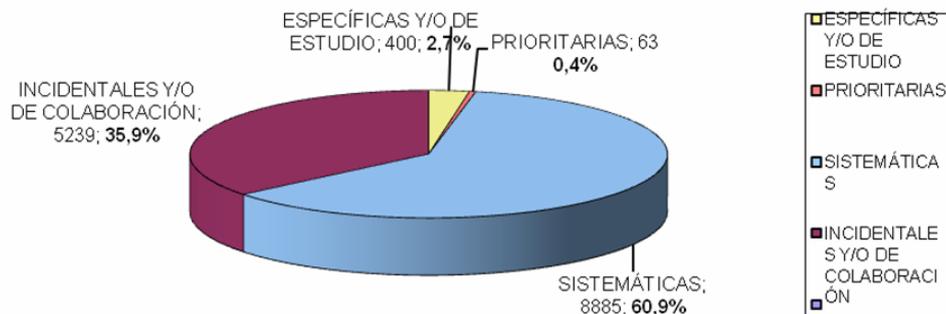
GRÁFICA 2

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS

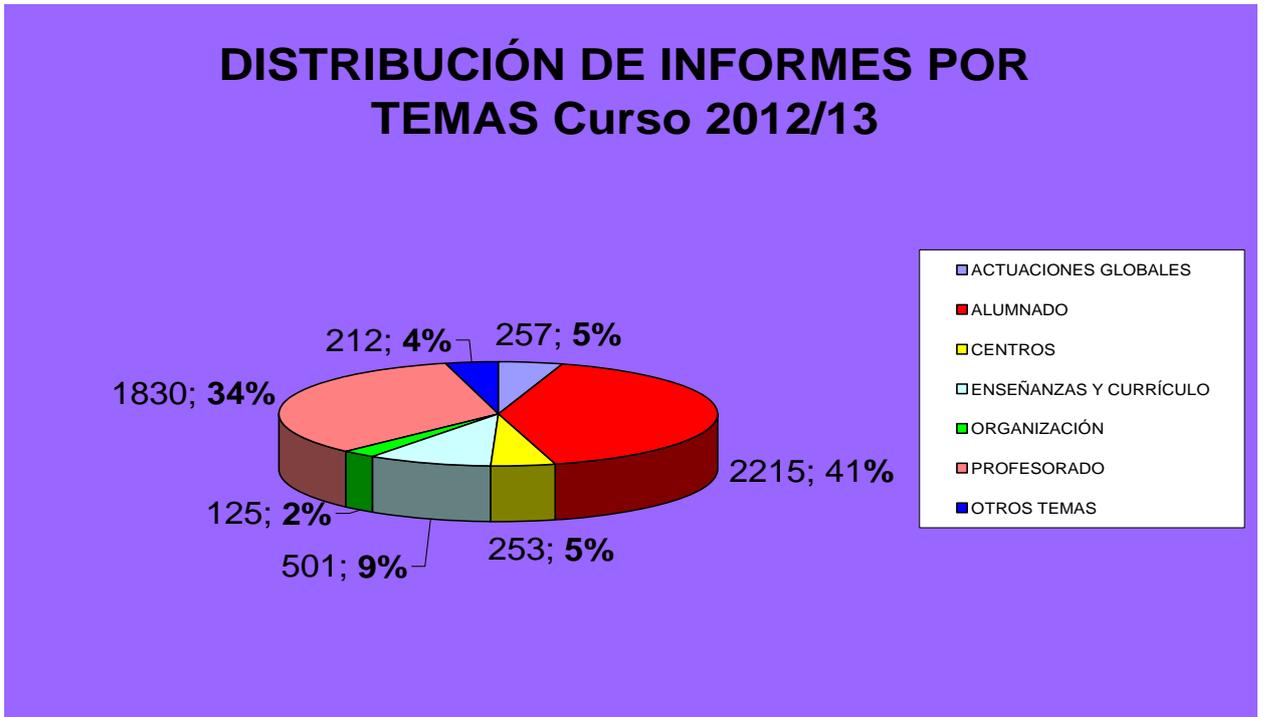


GRÁFICA 3

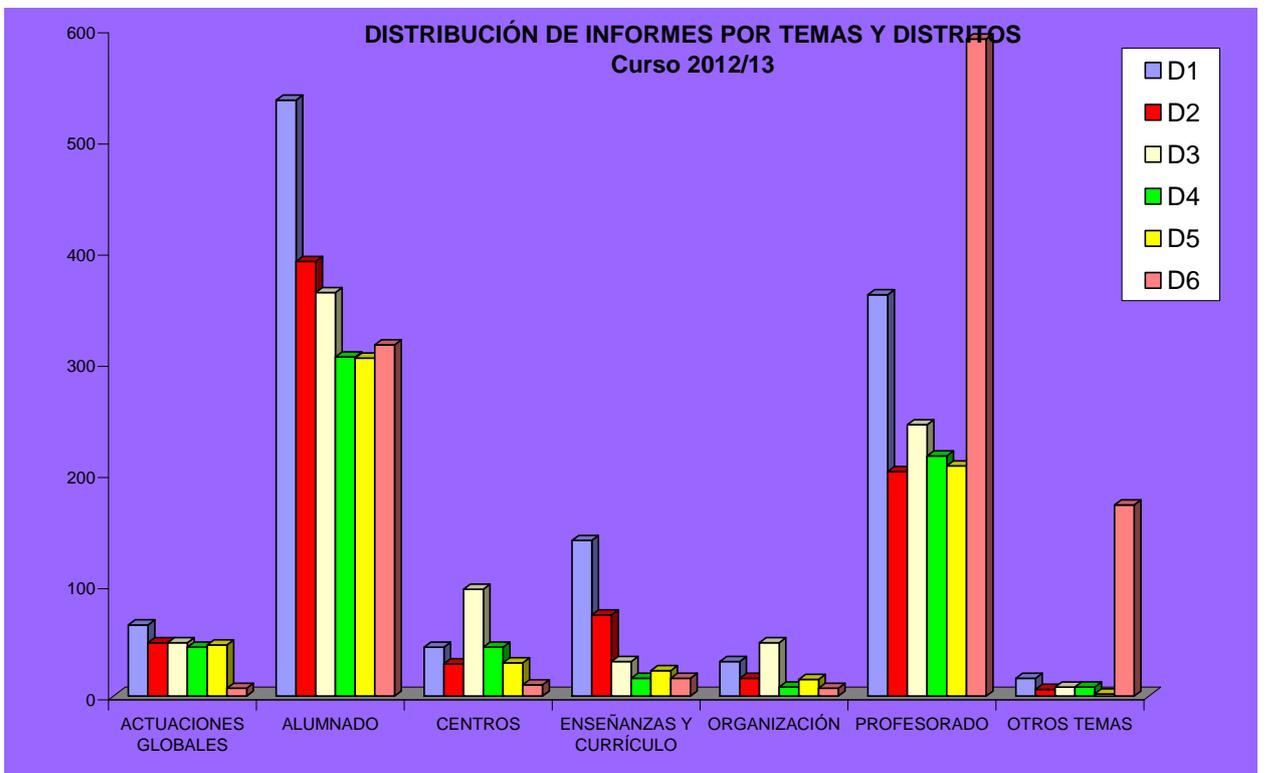
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TIPOS DE ACTUACIONES CURSO 12/13



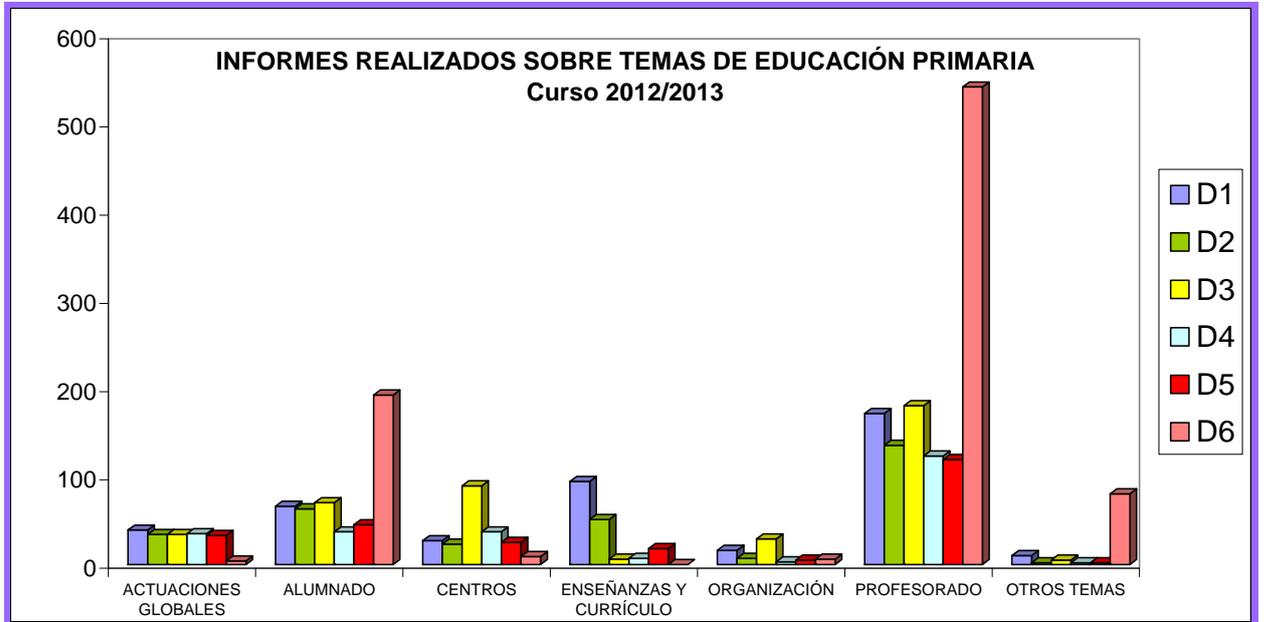
GRÁFICA 4



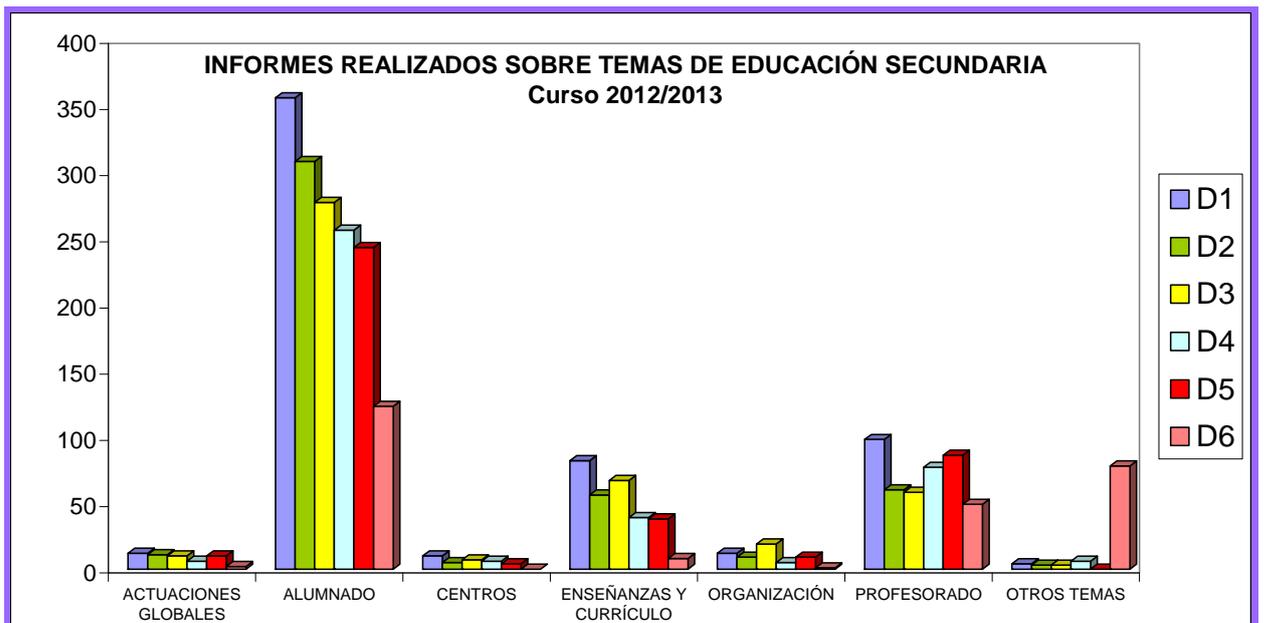
GRÁFICA 5



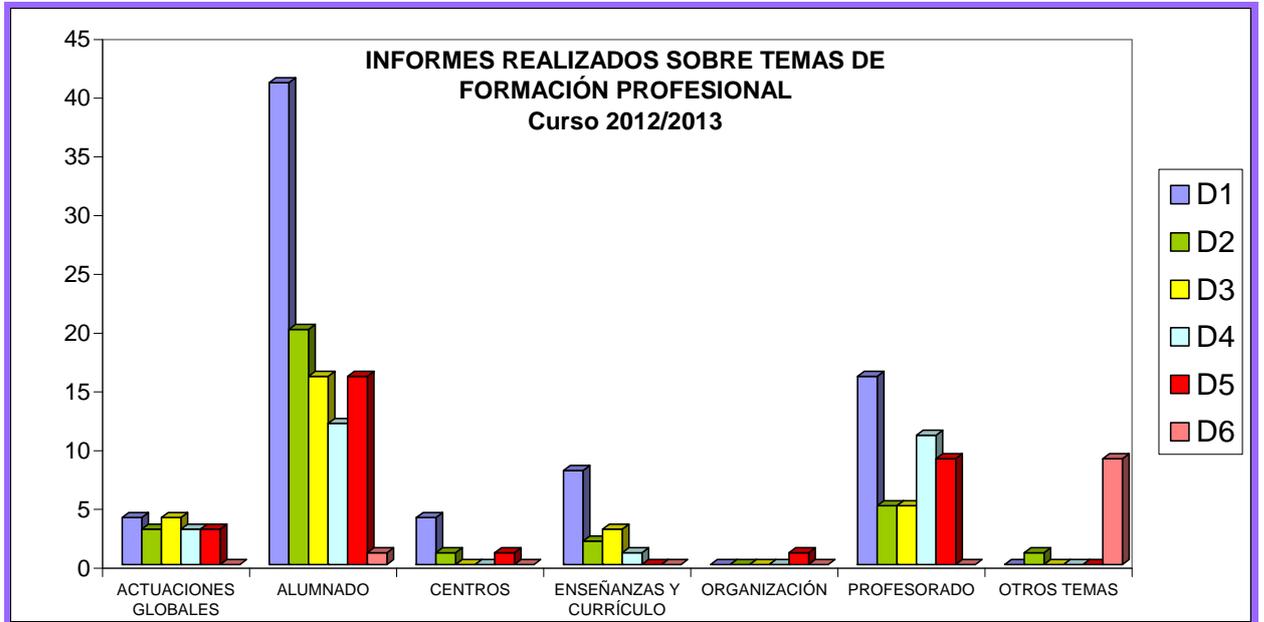
GRÁFICA 6



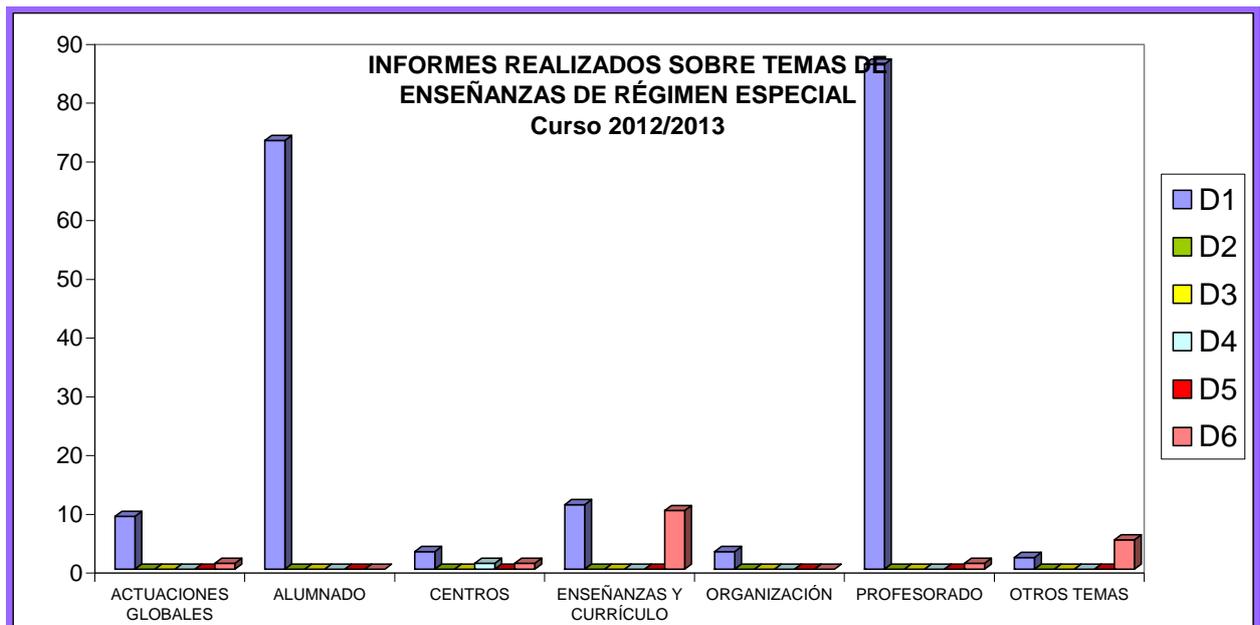
GRÁFICA 7



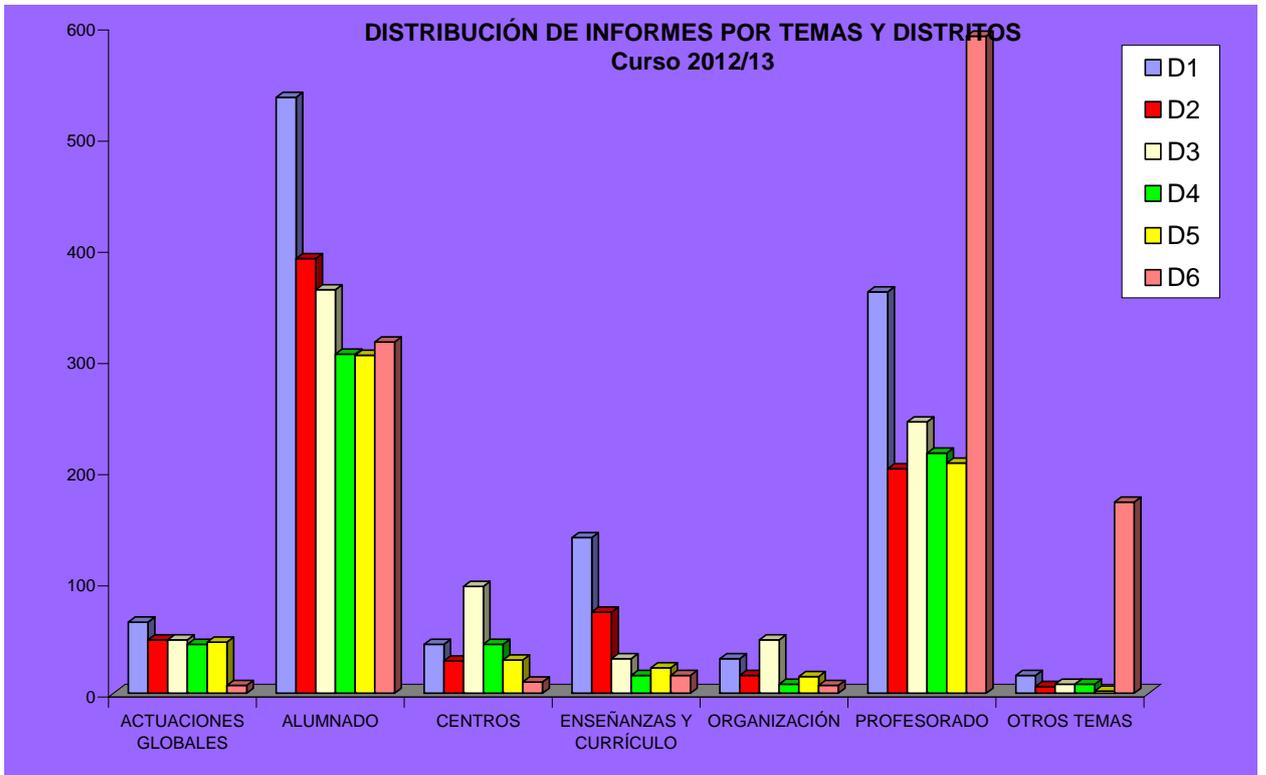
GRÁFICA 8



GRÁFICA 9



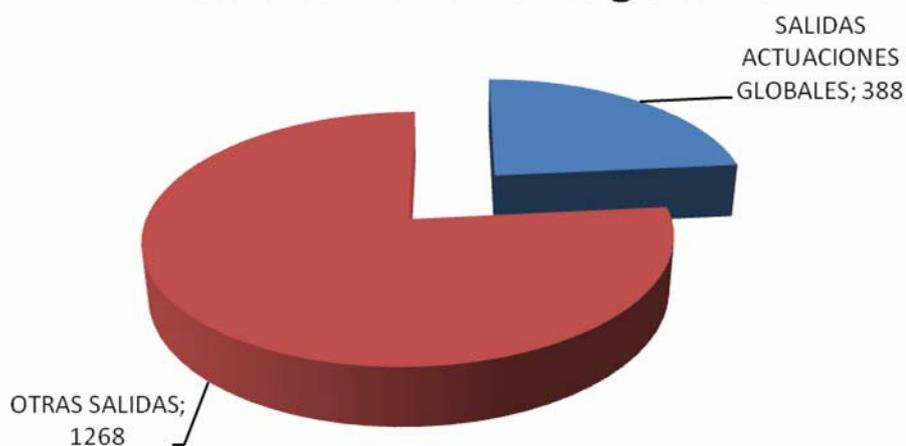
GRÁFICA 10



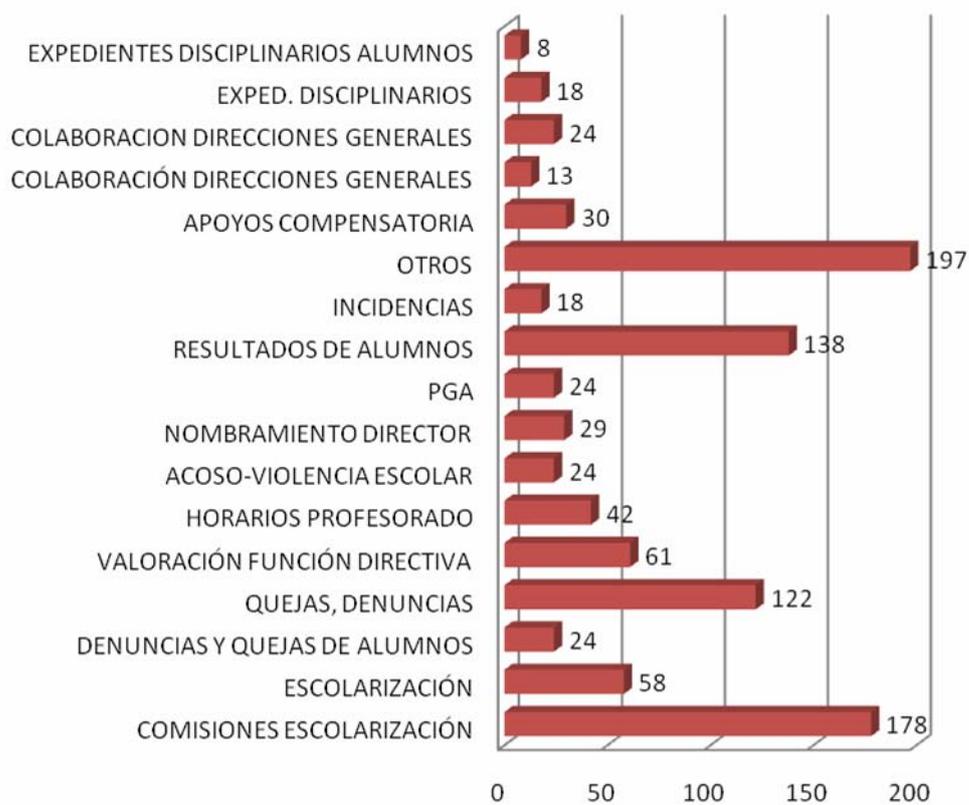
GRÁFICA 11



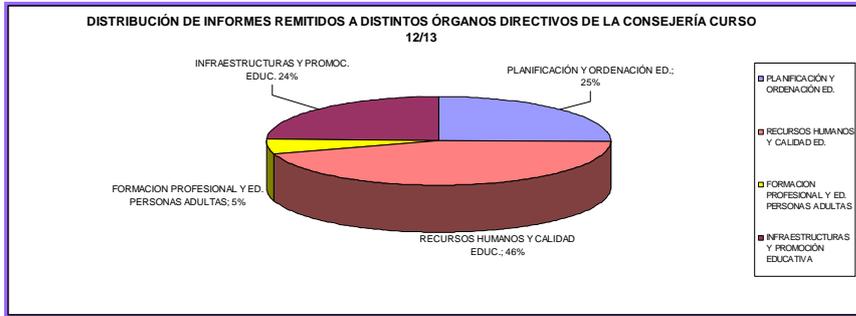
Salidas. Actuaciones globales



Visitas por temas



GRÁFICA 12



4. FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2012/2013 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

- El trastorno con déficit de atención e hiperactividad. Todos los inspectores.
- Curso formativo sobre el modelo CAF (*Common Assessment Framework*) de evaluación. Han participado 17 inspectores.
- Aproximación al programa informático ACCESS. Realizado por 20 inspectores.
- Altas capacidades y superdotación. Han participado 38 inspectores.
- Indicadores funcionales para la calidad de los centros. Todos los inspectores.
- Expedientes disciplinarios. Todos los inspectores.
- Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, Encuentro Nacional de USITE, Programa Arión, 25 inspectores.

Un Inspector de educación ha sido coordinador pedagógico del proyecto ministerial COMBAS, en el que han participado seis centros de esta Comunidad Autónoma. La formación recibida por este ha servido de formación interna para el colectivo de inspectores.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo sectorial han constituido un medio idóneo para el análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna. Estas reuniones al estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan anual de actuación de la Inspección han promovido el debate y la reflexión en grupo.

5. CONCLUSIONES

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

Año tras año se ha venido insistiendo en la necesidad de ir rebajando el peso de las actuaciones incidentales, incrementando las prioritarias y específicas, planificando adecuadamente las sistemáticas. No obstante, si bien se han ido dando pasos en este sentido, el obligado cumplimiento de las funciones atribuidas a la Inspección de educación por el artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación hace difícil el cumplimiento de este objetivo.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. En este sentido, el próximo curso escolar se va intentar la puesta en práctica de un programa de gestión del trabajo de la inspección (tareas e informes).

El programa informático EXIRE que vincula la planificación semanal del trabajo de la Inspección de educación con un archivo informático por centros, de carácter acumulativo, donde queda constancia de las visitas realizadas, los motivos y el resultado de las mismas, resulta una herramienta eficaz para valorar, no solo el trabajo de la Inspección, sino también el desempeño de la función directiva de los responsables de los centros educativos.

Por último, hay que señalar que durante el curso escolar 2012/2013, esta Inspección de educación ha pretendido ante todo poner en conocimiento de los responsables de la Administración educativa regional la situación, en cuanto a organización y funcionamiento, de algunos aspectos y servicios, tras la supervisión y evaluación de los mismos, con la única finalidad de facilitar la toma de decisiones al respecto por los órganos directivos correspondientes, siendo esta una línea de trabajo bien valorada por dichos órganos y por la propia Inspección. Línea en la que debemos continuar.

SERVICIO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICA

ÁREA DE PUBLICACIONES

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN ÁREA LABORAL

ÁREA DE CALIDAD

ÁREA DE BIBLIOTECA

ÁREA DE PUBLICACIONES

Durante 2013 se procedió, entre otras tareas más cotidianas y sin la importancia necesaria para ser reflejadas en este documento, a la lectura, corrección, emisión de informes y seguimiento de todas las obras presentadas para su publicación, incluidas todas ellas en el Plan Editorial 2013 y la actualización del mismo, contempladas, respectivamente, en las Ordenes de 11/03/2013 (BORM 06/04/2013) y 24/02/2014 (BORM 12.03.2014)

Desde el punto de vista presupuestario es preceptivo indicar, y resaltar, que la Secretaría General ha vuelto a carecer partida de gastos para edición y distribución y las publicaciones que se han promovido desde ella lo han sido, exclusivamente, como ediciones digitales.

En la siguiente tabla estadística queda resumida la relación entre solicitudes y publicaciones, así como la posterior explicación sobre los datos que en ella se recogen.

Tabla 1. Ejecución del Plan de Publicaciones 2013

UNIDAD PROPONENTE	PLAN DE PUBLICACIONES 2013	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 3103	TOTAL	PUBLICADAS
SGEN	10	11	21	10 / 47'6 %
PLOE/OEAD	9	2	11	3 / 27'2 %
D.G. TRABAJO	2	0	2 (*)	0
D.G. RR.HH.	1	0	1	0
TOTAL	22	13	35	13 / 37'1 %
(*) Una de ellas fue suprimida en la Orden de Actualización del Plan de Publicaciones 2013.				

SGEN: Secretaría General

PLOE/OEAD: Planificación y Ordenación Educativa / Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad

DG RR.HH.: Recursos Humanos

Sobre la tabla que precede, hay que hacer notar que del total de 35 obras, no ha sido posible publicar 21, de las cuales 11 correspondientes a Secretaría General y

de ellas a 3 les fueron requeridas subsanaciones necesarias, que al cierre del ejercicio todavía no obraban en poder del Servicio de Publicaciones; las 6 correspondientes a los *Premios Mandarache*, han tenido problemas con la solicitud y pago de los derechos de los ISBN; y otras 2 vieron retrasada su publicación hasta 2014.

Finalmente, de las 10 restantes cuyo proceso editorial no ha podido ser culminado (8 auspiciadas por PLOE/OEAD, la promovida por la D.G. de Trabajo y la propuesta por RR.HH.) la información de que se dispone en este Servicio de Publicaciones es hace pensar en la dilación temporal. Ambos órganos directivos deberán comunicar en la siguiente reunión de la Comisión de Publicaciones, si continúa su gestión o deben cerrarse el expediente editorial

Todas las obras publicadas que forman el Plan Editorial se encuentran disponibles en acceso abierto en el portal www.educarm.es/publicaciones y cuyas fichas son las siguientes:

CEFE 2013 SGEN PU06.01

**Memoria de actividades de la Consejería de Educación, Formación y Empleo
2012.**

D.L.: MU 2568-2002

CEFE2012PLOEPU06.2

Programa educativo “Rutas biotecnológicas” / Alejandro Pérez Pastor (dir.) y M^a Dolores Gómez López (Coord.)

Promovidas por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica con el apoyo de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta experiencia ha potenciado la sinergia entre los diferentes estamentos educativos, tan necesaria para la integración vertical de los estudios. La acogida de la iniciativa ha sido muy alta, habiendo sido solicitada por más de 40 centros de secundaria de la región.

En esta primera edición aparecen tres módulos básicos, Biología, Ciencias de la Tierra y Tecnologías Industriales, con tres prácticas diferentes en cada uno de ellos, y 250 alumnos de 2º de Bachillerato de 12 Institutos visitaron las instalaciones completando, además, su curriculum educativo en nuestros laboratorios, de la mano de profesores universitarios con una alta cualificación investigadora dentro de los campos tratados.

CEFE 2013 SGEN PU06.08

Ajedrez para la Enseñanza Primaria / Sergio A. Vicente Martínez

El juego del ajedrez, enmarcado en el área de Educación Física y en la etapa de Enseñanza Primaria, supone una valiosísima herramienta para potenciar en el alumnado tanto las capacidades intelectuales como las afectivas, las motoras y las de ámbito social.

Este es el objetivo del autor y no precisamente como base para unidades didácticas rígidas, y herméticas, sino como orientaciones didácticas enmarcadas en los valores de la filosofía del deporte. Una propuesta diferente llamada a contribuir a la formación integral del alumnado cuando está comenzando a aprehender las bases de su evolución

ISBN 978-84-695-7795-0

CEFE2013PLOEPU01.25

Consejos para evitar riesgos en la Red. Apuntes para mejorar las relaciones en los centros / *Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inició una serie documental informativa dirigida a centros, familias y profesorado para orientar las actuaciones y desarrollar una mejora del clima de convivencia escolar.

La serie documental “Apuntes para mejorar las relaciones en los centros” se inicia con el documento “Acoso Escolar”. Posteriormente editamos “Evitar los problemas de comportamiento en nuestros hijos e hijas”.

En esta ocasión, publicamos “Consejos para evitar riesgos en la Red”, como respuesta informativa y preventiva frente a la realidad de una sociedad inmersa en el uso de las nuevas tecnologías y los riesgos que ese uso puede contemplar desde el acceso a contenidos inapropiados, incidiendo en la importancia de la prevención y control parental.

ISBN 978-84-695-8126-1

CEFE 2012 PLOE PU02.05

En mi verso soy libre: relatos 2013 / *Certamen Nacional de Relatos (6º. 2013. Murcia)* - Coordinadores: *Raquel Pulido Gómez, José Emilio Linares Garriga* ; prólogo: *Antonio Rodríguez Almodóvar* ; ilustraciones de la cubierta: *Francisco Riquelme Mellado* y del interior: *los autores*

Este libro está compuesto por relatos presentados en el VI Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”, organizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo a través de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, dirigido al alumnado de las distintas Aulas Hospitalarias y de Apoyo Domiciliario del Estado español. Se trata de un proyecto que trasciende a las actividades de animación a la lectura y la escritura, persiguiendo conseguir que el niño o adolescente en esta situación pueda utilizar la palabra como refugio y aprenda a disfrutar de la libertad que esta nos regala.

Los cuentos de la presente edición versan sobre “El Bosque”. Están compuestos de historias llenas de aventura, emotividad y fantasía. En numerosas ocasiones los personajes de los cuentos son seres fantásticos, animales o incluso los mismos árboles que lo integran. Muchos de los relatos transportan al lector a viajes inolvidables a través de la espesura, donde los protagonistas cuentan con la ayuda de sus amigos, su familia u otros personajes que encuentra en su camino para resolver el conflicto en el que se hallan, convirtiendo la sombra en luz y superando todas las dificultades. Hay que señalar la defensa que muchos jóvenes escritores y escritoras hacen del medio ambiente a través de la sensibilidad de sus relatos, reflejando en ellos los devastadores efectos de los incendios, la tala masiva o la contaminación. Y por último, el bosque, como no podía ser de otra manera, ha sido el escenario ideal para narrar historias de suspense e incluso terror, relatos en los que incluso el bosque más frondoso termina transformando nuestras emociones en un rayo de esperanza.

Estos cuentos son una muestra de imaginación y creatividad que nos trasladan al mundo mágico de la literatura.

CEFE 2013 SGEN PU06.04

Español como lengua extranjera. Compendio de unidades didácticas

M^a del Rosario Barrena Calderón

Alrededor de hechos cotidianos, como trámites para la obtención de documentos identificativos, cumplimentación de contratos para alquiler de viviendas o la asunción de aspectos culturales o histórico-geográficos, la autora presenta diferentes formas que facilitan y agilizan la enseñanza del docente y el aprendizaje del alumnado. Y por encima de la lengua española como idioma extranjero, la herramienta que estas unidades didácticas puede suponer para la inmersión comunicativa en general del alumnado que ha de integrarse en una sociedad distinta de la propia, escenario de su presente y, tal vez, de su futuro.

ISBN 978-84-695-7026-5

CEUE2013SGENPU06.35

Fuentes educativas sobre las fiestas tradicionales de invierno en la Región de Murcia (1879-1903) / *Tomás García Martínez, María Dolores Ayuso García*

Utilizando diversas fuentes de documentación, entre las que destaca el imprescindible Diario de Murcia, los autores de esta investigación adaptada a usos educativos hacen un meticuloso recorrido etnográfico por las distintas comarcas de la Región de Murcia. En una investigación analítica, descriptiva e informativa investigan sobre las distintas manifestaciones del folklore y la cultura popular, desde los instrumentos musicales más artesanos hasta la gastronomía o el cancionero de cada fiesta y comarca. Y de todo ello extraen diferentes adaptaciones educativas plasmadas en diversas unidades didácticas.

CEFGE2013SGENPU06.05

Guía GESCALI. Gestión de Calidad para Centros Educativos / *Sara García García*

La aplicación GESCALI, de libre uso y a disposición de todas la Unidades que quisieran utilizarla, fue creada para que la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pudiera disponer de una herramienta para la gestión de calidad de sus Unidades.

Partiendo de esta premisa, Sara García, con este trabajo, muestra las utilidades de la citada aplicación en cuanto a la gestión de calidad en los centros educativos, poniendo a disposición de sus responsables de Calidad una herramienta que describe los pasos que habría que dar en un Centro educativo o de formación para realizar la implementación de la aplicación y comenzar con la gestión del sistema de calidad a implantar.

En definitiva, una Guía que se ajusta perfectamente a las distintas necesidades de un Centro educativo y de formación para poder implantar el sistema de gestión de calidad que propugna la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ISBN 978-84-616-3078-3

CEFE2013SGENPU06.09

Guía para entender a los adolescentes / *Francisco Miguel Lucas Fernández y Emilia*

Estamos ante un recurso en formato de libro digital realizado en MTO. Los autores diseñan un recorrido por la etapa adolescente mediante los siguientes apartados o contextos:

- ¡Dejadme en paz!
- Borracheras
- Sexualidad
- Cambios de humor
- “Bullying” o acoso escolar

En cada apartado anteriormente citado, de los que consta el recurso digital, se profundiza mediante teoría empírica sobre el momento psicológico del adolescente y reforzado mediante recursos digitales, en formato de video, enlaces de páginas web externas, gráficos y recursos en formato youtube.

Por último destacar, que existen actividades que se pueden realizar dentro del propio libro digital.

ISBN 978-84-695-9337-0

CEFE2013SGENPU06.34

Literatura y música: propuestas interdisciplinares para Educación Secundaria / *Mª Dolores Escobar Martínez*

Contempla esta obra una serie de propuestas didácticas interdisciplinares para el área de lengua Castellana y Literatura en Educación Secundaria mediante la utilización de técnicas y recursos musicales. Y todo ello con el objetivo de plantear alternativas para una educación literaria más motivadora, desarrollando competencias literarias amparadas en la creación-participación; una nueva vía de esta área educativa capaz de aportar actividades y estructuras que pueden facilitar la labor docente mejorando el interés, la participación y el rendimiento de los alumnos, en el contexto del proceso de enseñanza-aprendizaje.

ISBN 978-84-695-8302-9

CEFE 2013 SGEN PU06.06

Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II / José Antonio Martínez Martínez/Ana Roldán López/Santiago Vidal Martínez

La pretensión de los autores no era otra que elaborar un libro de texto que permitiera a los alumnos de segundo curso de Bachillerato, inmersos ya en ese paso tan importante que es la Prueba de Acceso a la Universidad, una visión positiva de lo aprendido. Este manual pretende servir de puente entre el curso en el que están y la prueba a la que se van a enfrentar, pero de una forma práctica, poniendo al alcance del profesor y del alumno los conceptos básicos; y éstos, unidos a procedimientos y actitudes mediante un método que aclara el concepto matemático en todo su fundamento.

ISBN 978-84-695-7371-6

CEFE 2013 SGEN PU06.07

Programa de análisis, asesoramiento y actuación para la modificación de conducta: herramientas y orientaciones para intervenir ante problemas de conducta en contextos educativos / *Juan Pedro Martínez Ramón y Francisca Gómez Barba*

El Programa de Análisis, Asesoramiento y Actuación (Programa 3A) es un material de investigación, análisis y propuesta teórica diseñado para la modificación de conducta del alumnado, teniendo como finalidad esencial la mejora de la convivencia en el aula, la creación de pautas de comportamiento adaptativas y el establecimiento de vías de comunicación fluidas entre los diferentes agentes implicados.

Los autores plantean la necesidad de que esos tres pilares básicos sean algo compartido por todos los sectores implicados, materializándose una complementación entre docentes y familias.

ISBN 978-84-695-7824-7

CEFE2012PLOEPU06.28

Programa educativo "Rutas Biotecnológicas" / *Alejandro Pérez Pastor, dir.; María Dolores Gómez López, coord.*

Las Rutas Biotecnológicas son promovidas por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y apoyadas por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Esta experiencia ha potenciado la sinergia entre los diferentes estamentos educativos, tan necesaria para la integración vertical de los estudios. La acogida de la iniciativa ha sido muy alta, habiendo sido solicitada por más de 40 centros de secundaria de la región.

En esta primera edición se han realizado tres módulos básicos, Biología, Ciencias de la Tierra y Tecnologías Industriales, con tres prácticas diferentes en cada uno de ellos.

250 alumnos de 2º de bachillerato de 12 Institutos han podido visitar las instalaciones de nuestro Centro y complementar su curriculum educativo en nuestros laboratorios, de la mano de profesores universitarios con una alta cualificación investigadora dentro de los campos tratados. Hay que destacar la labor de estos profesionales que han brindado su tiempo a la iniciativa de fomentar la cultura de la ciencia a los jóvenes, los cuales confiamos conduzcan sus vocaciones hacia un sector como el de la ingeniería agronómica, motor de la economía de la región, y en constante crecimiento, aun en momentos de crisis como los actuales

ISBN 978-84-695-7025-0

CEFE2013PLOEPU01.24

¿Quién entrevista a escritores en el aula? / M^a Ángeles Moragues Chazarra

Con esta obra pretende la autora incardinar las áreas de literatura y periodismo, concretamente en su género de entrevista, por considerarlas afines y complementarias. Y teniendo en cuenta el público hacia el que está orientada a alumnos de 3^o y 4^o de ESO- intenta ofrecer planteamientos didácticos para adquirir el dominio sobre qué es y cómo se realiza una entrevista.

Y todo puede quedar agrupado en un doble objetivo: conocer obras y autores literarios a través del género periodístico de la entrevista, así como las características lingüísticas y la elaboración de aquella.

ISBN 978-84-695-8638-9

CEFE2012PLOEPU06.09

Un modelo psicopedagógico de intervención en catástrofes. El terremoto de Lorca, mayo 2011 / NO APARECE AUTOR

Para las administraciones públicas, dentro de sus respectivas competencias, constituye una obligación ineludible restablecer los servicios esenciales para la comunidad tras un desastre o catástrofe. Así, tras el terremoto de Lorca de mayo de 2011, el objetivo prioritario de las actuaciones de la Consejería de Educación, Formación y Empleo fue restaurar con prontitud los servicios educativos para propiciar, en la medida de lo posible y en el ámbito de sus competencias, la vuelta a la normalidad de la comunidad educativa. La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa contribuyó en este proceso poniendo en marcha un programa de intervención psicopedagógica que, con carácter urgente, fue aplicado en los centros educativos de Lorca conforme se reanudaba la actividad académica. Se trataba de favorecer la readaptación a la nueva situación y apoyar desde un punto de vista psicológico y pedagógico al alumnado y a la comunidad educativa lorquina tras la experiencia de crisis traumática vivida.

ISBN 978-84-695-8108-7

CEFE2013PLOEPU04.11

**XXV Certamen Jóvenes Investigadores 2012. Premios Región de Murcia /
Certamen "Jóvenes Investigadores" (25ª. 2012)**

La presente obra recoge los trabajos del alumnado de la Región de Murcia premiados en el XXV Certamen "Jóvenes Investigadores" correspondiente a 2012, promovida por los ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Política Universitaria y el INJUVE.

Los trabajos, premiados con distintos galardones, se refieren a investigaciones básicas o aplicadas relacionadas con las distintas áreas del currículo de Bachillerato, y han sido realizados tanto de forma individual como colectiva bajo la coordinación del profesorado del centro educativo al que pertenecen los jóvenes.

La calidad de los trabajos contenidos en esta publicación, revela notables vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de la Región de Murcia, así como la excelencia de los centros educativos que han sido distinguidos con premios y convierten esta obra en un recurso de gran interés didáctico.

ISBN 978-84-695-6951-1**ÁREA DE DOCUMENTACIÓN**

Dentro del área de documentación educativa se han llevado a cabo diferentes actuaciones con el objetivo de ofrecer la mayor difusión de todas las tareas y programas desarrollados por este servicio y responder a los usuarios con la eficacia y calidad que sus demandas requieren.

BASES DE DATOS

- *BOLEA*

Las disposiciones legislativas en materia educativa, publicadas por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en sus respectivos boletines, se recogen diariamente en esta base de datos.

Uno de los objetivos de su gestión es cumplir con los Decretos 126/2002, de 18 de octubre, y 81/2005, de 8 de julio, sobre recopilación de las Disposiciones Generales de la Consejería.

Además del trabajo de actualización, se ha llevado a cabo un estudio de las *materias* que definen cada una de las disposiciones contenidas en la misma. De este estudio surge la necesidad de incorporar nuevas materias y la modificación de registros para su correcta clasificación; todo ello para facilitar una búsqueda rápida y eficaz al usuario. El número de disposiciones introducidas durante este año han sido las siguientes:

Tabla 2. Disposiciones incorporadas a Bolea 2013

MES	Número de Disposiciones		Total
	CC.AA.	BOE	
Enero	86	25	111
Febrero	133	33	166
Marzo	126	6	132
Abril	205	16	221
Mayo	177	14	191
Junio	227	20	247
Julio	216	16	232
Agosto	125	14	139
Septiembre	126	2	128
Octubre	130	2	132
Noviembre	89	9	98
Diciembre	92	5	97
TOTAL	1732	162	1894

- **REDINED**

Redined se creó en 1985 como proyecto educativo y con un objetivo fundamental, recopilar la documentación educativa de nuestro país para facilitar su conservación, difusión y uso. Recoge una amplia tipología documental agrupada en cuatro colecciones: investigaciones, innovaciones, recursos y analíticas.

Sus miembros titulares son el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones y del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), y las Consejerías o Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.

El mantenimiento y coordinación de esta red a nivel regional es responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Estadística, y ello supone, entre otras funciones, la actualización sistemática del fondo regional educativo.

Durante este año no ha habido aportación de registros, por una parte, motivada por el cambio a un nuevo sistema de gestión de esta red, por otro, el hecho de no contar con personal becario. No obstante, nuestra colaboración y participación en las diferentes comisiones, así como en su Consejo Gestor y la Secretaría de esta red ha sido permanente, bien como colaboradores en la elaboración del nuevo Manual, como en todas aquellas cuestiones en las que se nos ha requerido consulta.

SERVICIOS Y PRODUCTOS DOCUMENTALES

De forma sintética se exponen el resto de tareas desarrolladas a lo largo de este año en el área documental:

- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación, publicación y distribución de la [Memoria de Actividades 2012 de los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo](#) y los dos Organismos Autónomos, Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y el Servicio Regional de Empleo y Formación.

- Catalogación y publicación, en la [Biblioteca Digital Educativa de la Región de Murcia](#), del fondo bibliográfico editado por la Consejería durante el año 2013. En cuanto al catálogo de la biblioteca digital se ha depurado con la eliminación de registros duplicados, y en cincuenta y cuatro registros se ha cambiado el código de la etiqueta 901, "*Estado de la Publicación*" que ha pasado de estar dados de alta con el código 10 (Inventariado) y por el 30 (Publicado en Web).
- [Diseño, tratamiento, maquetación y publicación de los PDF](#) de las publicaciones editadas en 2013 por este Servicio. En total 13 publicaciones.
- Realización de las [copias en CD o DVD](#) de las publicaciones realizadas en este Servicio en 2013 para su incorporación y archivo en los respectivos expedientes.
- [Distribución de las publicaciones electrónicas editadas por la Consejería](#) a todos los centros docentes de la Región de Murcia, a los Centros de Profesores y Recursos, a los equipos de Atención Temprana y al personal de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, desde julio Consejería de Educación, Universidades y Empleo, mediante correo electrónico.
- Divulgación en las redes sociales del servicio, [Facebook y Twitter](#) de todas las publicaciones editadas por la Consejería, así como de eventos y noticias que afectan a nuestro ámbito laboral.
- Organización y actualización de [expositores](#) con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca central educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.

- Diseño y realización de diferentes **carteles informativos** para su colocación en el expositor
- Escaneo de las portadas y sumarios de los fondos bibliográficos incorporados, en 2013, a la **Biblioteca Central Educativa**, para su difusión en la sección de novedades de la Biblioteca Central de la web <http://educarm.es/publicaciones>
- Mantenimiento y actualización del sitio **Documentación y Publicaciones** en la web institucional www.carm.es/cefe y el temático <http://educarm.es/publicaciones>. En total se han realizado introducido 31 contenidos.
- Elaboración y actualización de los **formularios** de este Servicio y su inserción en <http://educarm.es/publicaciones>. Durante este año los formularios han tenido que cambiar de logo y de membrete debido al nuevo Decreto de Estructura, publicado en el mes de julio. Además se ha añadido al *formulario del Gremio de Editores de España*, que deben rellenar los autores, las instrucciones para rellenar los códigos, incorporando también una breve explicación, basada en la página web de la Agencia del ISBN, acerca de los pasos que deben seguir los autores.
- **Atención a los usuarios**, docentes e inspectores educativos principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- **Servicio de búsquedas** a través de la web en materia de educación.
- Evaluación de los trabajos presentados para el concurso **“Mi Periódico Digital”**, organizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el diario digital “La Verdad.es” en su distintas modalidades: mejor edición digital, mejor noticia, mejor entrevista y mejor contenido multimedia.

- Realización, coordinación, distribución y publicación del “[Boletín Semestral](#)” que recoge información sobre los títulos de revistas impresas a las que está suscrita la Consejería. Con una periodicidad semestral (marzo y septiembre), se distribuye a todos los centros docentes de la región, a los CPR, a los equipos de Atención Temprana y al personal de la Consejería.

En 2013 se incorporó la publicación periódica “*Aula de secundaria*” de la editorial Graó.

- [Gestión y control de la hemeroteca](#). Elaboración de los sumarios y resúmenes de los principales artículos de las revistas impresas educativas a las que está suscrita la Consejería, y su publicación en la sección web: hemeroteca
- Colaboración junto a los demás [documentalistas de la CARM](#) en la creación de un enlace en la web de inicio de [carm.es](#), llamado Hemeroteca, con la intención de agrupar en un solo sitio todas las revistas gestionadas por la Comunidad Autónoma, independientemente de las Consejerías a las que estén suscritas, con el fin de que todas las Consejerías estén informadas de las publicaciones periódicas a las que tiene acceso la CARM y puedan solicitar los artículos de revistas que sean de su interés. Cabe añadir que la publicación en la web de estas revistas se ha realizado mediante dos clasificaciones: por materias y por títulos.
- [Traslado al archivo](#) de los números de las revistas impresas, de más de 2 años de antigüedad, para facilitar la consulta y acceso al revisto-expositor ubicado en el despacho compartido del Servicio.
- Atención, mediante el correo electrónico, de las [solicitudes de artículos](#) de revista. Durante este año se han registrado 111 solicitudes de artículos de revistas impresas.

- Realización del *Informe Anual de Gestión de Calidad de los Procesos PC-07 y PC-09* y los *Informes trimestrales de Seguimiento del Plan Anual de Calidad, 2013, del objetivo 4.*
- Información y difusión a los Centros Educativos de la colección de libros editados por el Ayuntamiento de Murcia que el Consistorio, gratuitamente, ha ofrecido en 2013 a las **Bibliotecas Escolares**. Se ha procedido a poner esta información en conocimiento de los centros, recopilando y archivando las solicitudes recibidas, que han sido enviadas al Ayuntamiento para que proceda al reparto del material bibliográfico.

En la siguiente tabla se detalla la descripción de cada una de las revistas impresas disponibles y el número de solicitudes y consultas recibidas durante el año 2013.

Tabla 3. Solicitud de artículos de revistas educativas

REVISTA	EDITORIAL	SOLICITUDES
<u>Aula de Innovación Educativa</u>	Graó	104
<u>Aula de Secundaria</u>	Graó	1
<u>Bordón: revista de Pedagogía</u>	Sociedad Española de Pedagogía	2
<u>c&p: Comunicación y Pedagogía</u>	CC&P Centro de Comunicación y Pedagogía	3
<u>Cuadernos de Pedagogía</u>	Wolters Kluwer España, S.A.	72
<u>Educación 3.0: la revista para el aula del siglo XXI</u>	Tecno Media Comunicación	1
<u>Íber: didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia</u>	Editorial Graó	4
<u>OGE. Organización y gestión educativa : revista del fórum europeo de administradores de la educación</u>	Fórum Europeo de Administradores de la Educación	4

REVISTA	EDITORIAL	SOLICITUDES
<u>Revista de Educación</u>	Ministerio de Educación	1
<u>Revista española de pedagogía</u>	Instituto Europeo de Iniciativas Educativas	5
Otras revistas		20

DOCUMENTACIÓN ÁREA LABORAL

Legislación laboral

El área documental del Servicio de Publicaciones cuenta con las diversas bases de datos, esta base de datos recoge las disposiciones de temática laboral del BOE y BORM .

La base de datos de legislación se puede consultar desde la web de la CARM en la página de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, desde el canal legislación y desde el canal trabajo se puede consultar tanto los datos de la legislación como el documento en PDF. Quincenalmente se envía un boletín a una lista de distribución donde se recogen las disposiciones en el ámbito laboral ordenadas por tipo de disposición durante quince días de su publicación.

A continuación mostramos un cuadro resumen con el nº de registros recogidos en la base de datos de legislación laboral

Tabla 4. Disposiciones incorporadas a la base de datos laboral

▶ Acuerdos	
▶ Asociaciones profesionales	4
▶ Ayudas y prestaciones	3
▶ Certificados	21
▶ Convenios	3
▶ Convenios colectivos	275
▶ Convenios con entidades	2
▶ Corrección de errores	1
▶ Estructura orgánica	12
▶ Formación	2
▶ Medidas financieras	5
▶ Normas generales	11
▶ Normas y sanciones	1
▶ Normativa básica	5
▶ Notificaciones	57
▶ Planes	1
▶ Premios	1
▶ Presupuestos	1
▶ Procedimientos	3
▶ Sanciones	2
▶ Seguridad social	2
▶ Subvenciones	11
Total	427

Durante el año 2013 se han modificado los distintos contenidos de la web en el ámbito laboral que se encuentran recogidos en los siguientes menús o canales:

- Conciliaciones laborales
- Economía Social: Sociedades cooperativas y sociedades laborales
- Elecciones Sindicales
- Empresas y prevención de riesgos laborales
- Legislación
- Responsabilidad Social Corporativa
- Trabajo

Esta información se encuentra dividida en distintos tipos de contenidos los cuales constan los siguientes datos:

- Destacados: 3
- Archivos : 84
- Contenidos simples: 16 paginas
- Enlaces: 12
- Procedimientos : 7

Dentro del portal de de la Carm también tenemos el Registro Regional de Sanciones de Orden Social que se encuentra en el menú empresas y prevención de Riesgos Laborales. Dicho Registro se crea en 2009 y desde entonces tenemos registradas las siguientes empresas:

- 2009→12 empresas
- 2010→5 “
- 2011→7 “
- 2012→6 ”
- 2013→7 ”

Actualización del Portal de Economía Social

Otra de las acciones que se realizan en el área de documentación laboral es la actualización del portal de economía social que está accesible desde la siguiente dirección web www.economiasocialmurcia.com el portal contiene tanto noticias relevantes extraídas en su mayoría del suplemento de desarrollo cooperativo de la Región de Murcia, como legislación, subvenciones estadísticas, entidades y agenda.

El portal en el apartado de entidades contienen en una base de datos de información sobre sociedades cooperativas y laborales registradas en la Región de Murcia, esta base de datos se actualiza una vez al mes.

El portal de Economía social recoge además la normativa estatal y regional por la que se regulan las sociedades laborales y cooperativas. Los datos correspondientes a las actualizaciones realizadas en el 2013 son las siguientes:

Tabla 5. Actualizaciones del portal Economía Social

ENTIDADES	160
NOTICIAS	32
LEGLSACIÓN	0
ENLACES	1
AGENDA EVENTOS	2
AGENDA LABORAL	3
ESTADÍSTICAS	1

ÁREA DE CALIDAD

En este año 2013 se cumplen dos de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad. Norma UNE-EN ISO 9001: 2008 (en adelante SGC) en el Servicio de Publicaciones y Estadística. El objetivo de su implantación fue poder contar con un Sistema que nos proporcionara una mejora continua en todas las áreas que conforman el Servicio y de esta forma obtener una mayor eficacia y eficiencia de la organización y con ello, obtener resultados satisfactorios en los servicios prestados y en la satisfacción de las necesidades de los usuarios, tanto externos como internos.

El SGC implantado en el Servicio contiene 18 procesos, de los cuales siete se clasifican como procesos clave; son esenciales y están orientados al usuario, por tanto son los de mayor impacto sobre él. Nueve son procesos estratégicos, es decir, proporcionan las directrices a todos los procesos y cuya misión es el desarrollo de los demás procesos. Y por último, los procesos de apoyo, que son los que ayudan a la realización de los procesos clave.

De forma resumida se exponen las actividades llevadas a cabo durante este año, necesarias y de carácter obligatorio en la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad.

1. Plan Anual de Calidad. En él se exponen los objetivos que para el año en curso se pretenden alcanzar. En este año 2013 se formularon cinco, de los cuales se

cumplieron cuatro, dos de ellos con un aumento significativo. En términos generales la medida de logro ha supuesto un 80%.

2. Apertura de Acciones de Calidad (AC): Se registraron 40 Acciones de Calidad; 24 Preventivas y 12 de Mejora, lo que nos indica que el SGC está en continua revisión por parte del personal del Servicio. Además de estas AC, fueron detectadas cuatro no conformidades, todas ellas cerradas y eficaces en su corrección posterior.
3. Auditoria interna. Se realizó en el mes de julio y se auditaron 14 Procesos de los 18 que conforman el SGC. Como consideraciones generales, explicitadas en el informe correspondiente, destaca como puntos fuertes el grado de implicación y el nivel técnico de todo el personal que compone el Servicio.
4. Encuesta de satisfacción de usuarios. Obligatoria cada dos años, fue elaborada por la Responsable de Calidad con la colaboración de todo el personal del Servicio y supervisada por el personal técnico del Servicio de Calidad de esta Consejería. El resultado de la misma fue satisfactorio, donde el mayor número de usuarios situó su puntuación entre el 6 y el 10 y prácticamente inexistente los usuarios que puntuaron dentro de la horquilla que iba del 1 al 5. Se destaca como respuesta a la valoración global de los servicios prestados, el 22,25% que puntuó con un 8, el 28,64% que lo hizo con un 9 y el 26,89% que lo hizo con un diez. ¹
5. Formación del personal. Destacar entre la formación realizada por todo el personal del Servicio de Publicaciones y Estadística, el curso *Cómo gestionar la propiedad intelectual en la Administración Pública*, así como la participación de los técnicos de biblioteca y documentación en el *Seminario regional sobre cooperación en la gestión de información*.
6. Informe de revisión anual del SGC. Este informe resume todo el desarrollo del SGC y cuyos datos, en parte, son los que se han ido reflejando en los diferentes apartados de este punto.

¹ Todo el personal del Servicio fue felicitado por escrito a través de correo electrónico del Secretario General. Una copia de dicha felicitación se difundió por varios medios, incluido el tablón de anuncios.

ÁREA DE BIBLIOTECA

Durante el ejercicio 2013, la gestión y control de la Biblioteca Central Educativa ha seguido su curso en todas sus tareas de catalogación, tejuelado de ejemplares y circulación del documento en sus modalidades de préstamo personal e interbibliotecario. Ante la falta de presupuesto anual para la Biblioteca no se han adquirido nuevos documentos, impidiendo, de este modo su actualización. Al igual que ha ocurrido en años anteriores, la colección se ha incrementado y nutrido con obras que nos han llegado procedentes del Ministerio de Educación en este mismo año.

Se ha mantenido la revisión y el proceso de normalización de los fondos, resultando un total de **1.301** ejemplares catalogados y dados de alta on-line en la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia a 31 de diciembre, utilizando “Absysnet” como software para la gestión y catalogación de documentos, facilitando al personal técnico, docente y usuario en general la localización, el préstamo personal e interbibliotecario y la consulta de cualquier documento que forma parte de esta Red de ámbito regional.

Como novedad, se ha efectuado una nueva tarea circunscrita al proceso de catalogación de documentos que consiste en la inclusión, en los registros del catálogo de la Biblioteca Central Educativa, del enlace de la URL de las publicaciones en soporte físico editadas por esta Consejería, enlace que permite desde el catálogo acceder a la publicación a texto completo, en total se han incluido todos los enlaces de las publicaciones presente en la Web, un total de **139** direcciones electrónicas

Otra de las tareas propia del área de catalogación y que completa este trabajo consiste en la colocación de tejuelos y códigos de barras definitivos a **2.145** documentos. Exactamente, a 31 de diciembre de 2013, se contabiliza un total de 6625 ejemplares tejuelados y con códigos de barras definitivos

En cuanto a la tarea de acceso al documento, la Biblioteca Central Educativa ha efectuado un total de **190** préstamos personales y **11** préstamos interbibliotecarios.

Tabla 6. Ejemplares catalogados y dados de alta

MES	DOCUMENTOS	MES	DOCUMENTOS
Enero	73	Julio	94
Febrero	142	Agosto	43
Marzo	146	Septiembre	71
Abril	118	Octubre	140
Mayo	165	Noviembre	128
Junio	131	Diciembre	50
TOTAL		1.301	

Tabla 7. Tejuelos y códigos de barras

MESES	Nº	MESES	Nº
Enero	291	Julio	273
Febrero	190	Agosto	251
Abril	357	Octubre	116
Mayo	356	Diciembre	311
Total		2.145	

Tabla 8. Préstamos personales e interbibliotecarios

MESES	PRÉSTAMOS PERSONALES	PRESTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS
Enero	10	4
Febrero	15	2
Marzo	28	0
Abril	18	0
Mayo	46	0
Junio	17	0
Julio	5	0
Agosto	2	0
Septiembre	3	2
Octubre	10	3
Noviembre	22	0
Diciembre	14	0
TOTAL	190	11